

COLECCIÓN SOCIEDAD Y CULTURA

FIESTA, RITO Y POLÍTICA

Del Chile borbónico al republicano

Jaime Valenzuela Márquez



FIESTA, RITO Y POLÍTICA.
DEL CHILE BORBÓNICO AL REPUBLICANO

Colección
Sociedad y Cultura

© DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS. 2014.
Inscripción N° 247.887

ISBN 978-956-244-301-2 (*título*)
ISBN 956-244-071-0 (*colección*)

Derechos exclusivos reservados para todos los países

Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y
Representante Legal
Sr. Alan Trampe Torrejón

Director del Centro de Investigaciones Diego Barros Arana y
Director Responsable
Sr. Rafael Sagredo Baeza

Editor
Sr. Marcelo Rojas Vásquez

Diseño de Portada
Sra. Claudia Tapia Roi

Imagen de Portada
Jura de la Independencia en la Plaza de Armas de Santiago [fragmento]
Óleo sobre tela de Pedro Subercaseaux, 1945.
(Colección Museo Histórico Nacional)

La investigación que sustenta este libro fue financiada por Fundación Andes, a través del Programa de Inserción de Científicos Chilenos (convenio C-13398/7, 1998-2000).

El capítulo “La Iglesia en la encrucijada” forma parte de los resultados del proyecto “Religión y república en Chile (1810-1850). Los mecanismos de sacralización de la vida política en la república temprana”, financiado por FONDECYT (N° 1030867, 2003-2005).

La reproducción de imágenes de la Colección de Monedas y Billetes del Banco Central de Chile ha sido autorizada por dicha institución, y corresponden a su publicación: Patricio Bernedo Pinto *et al.*, *La emisión de dinero en Chile. Colección de monedas y billetes del Banco Central de Chile*, Santiago, Banco Central de Chile, 2005, cuya propiedad intelectual se encuentra amparada por la inscripción N° 148.771 en el Registro de Propiedad Intelectual.

Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 651
Teléfono: 23605283
Santiago. Chile.

IMPRESO EN CHILE/PRINTED IN CHILE

FIESTA, RITO Y POLÍTICA. Del Chile borbónico al republicano

Jaime Valenzuela Márquez

ÍNDICE

Siglas y abreviaturas	11
Prefacio	17
Introducción	21

LOS BORBONES Y SUS CELEBRACIONES

<i>La apoteosis de las proclamaciones</i>	27
<i>Artisanos y mapuches</i>	41
<i>La suntuosidad de las exequias</i>	53
<i>Personalización del calendario festivo</i>	59

EL GOBERNADOR, VICARIO DEL ABSOLUTISMO

<i>Renovaciones ilustradas</i>	65
<i>Refuerzo de funciones y protocolos</i>	69
<i>La recepción: ajustes y tensiones</i>	73
<i>Desvaríos finiseculares</i>	88
<i>De gobernadores a virreyes</i>	96

BUROCRACIA, PROTOCOLO Y NUEVOS ESCENARIOS LITÚRGICOS

<i>Complejizando la administración: el caso del regente</i>	103
<i>Ampliación burocrática del reino</i>	107
<i>La burocracia republicana</i>	111
<i>Saraos y banquetes: el correlato privado de la celebración pública</i>	115
<i>¿Cabalgata o calesa?</i>	126

LO MILITAR, UN PILAR PRIVILEGIADO

<i>Un viejo actor con nueva mística</i>	135
<i>Militarización de la ciudad</i>	139

<i>¿Garnacha o uniforme?</i>	145
<i>Militarización de las celebraciones</i>	149
<i>Sonoridad castrense y campanas eclesiásticas</i>	155
<i>La independencia consolida la hegemonía</i>	158

EL PESO CONSTANTE DE LO RELIGIOSO

<i>La acentuación borbónica del regalismo</i>	175
<i>Devoción de autoridades y sacralización del sistema</i>	181
<i>El pragmatismo ilustrado y el calendario festivo</i>	189

LA IGLESIA EN LA ENCRUCIJADA

<i>Las trincheras del clero</i>	200
<i>Avatares de la legitimación eclesiástica</i>	207
<i>La restauración monarquista</i>	215
<i>Festejando el triunfo de la patria</i>	222
<i>Las autoridades en el calendario litúrgico</i>	231
<i>Una virgen para los militares... y la nación?</i>	243

IMÁGENES, SÍMBOLOS Y NUEVOS “FETICHES”

<i>Los retratos oficiales</i>	261
<i>Santiago apóstol, el real pendón y el eclipse monárquico</i>	275
<i>Símbolos patrios y otros “fetiches” republicanos</i>	283

ANEXOS

<i>Anexo N° 1: Tabla de ceremonias y etiqueta del Cabildo de Santiago (1760)</i>	307
<i>Anexo N° 2: Exequias por Carlos III y proclamación de Carlos IV (1789)</i>	341
<i>Anexo N° 3: Exequias por la reina María Bárbara de Braganza (1760)</i>	393
<i>Anexo N° 4: “Modo y forma del recibimiento del obispo [Manuel de Alday], la primera entrada que hace a la ciudad y su catedral” (1756)</i>	397
<i>Anexo N° 5: “Ceremonial de entrada, recepción y juramento de los señores presidentes de esta Real Audiencia” (1798-1800 y 1805).</i>	399
<i>Anexo N° 6: “Ceremonial que en las provincias del Obispado de Lima deberá practicarse en las iglesias catedrales o parroquias con los señores intendentes gobernadores vice-patronos” (1784)</i>	407

<i>Anexo N° 7: Expediente sobre la recepción pública de un nuevo sello real (1792)</i>	413
<i>Anexo N° 8: Fiesta del apóstol Santiago y paseo del pendón real (1764-1785)</i>	419
<i>Anexo N° 9: “Orden provisorio para las concurrencias en que el supremo gobierno ha de presentarse con las autoridades: marcha y lugares que han de tomar en los templos (1817)</i>	423
<i>Anexo N° 10: Disposiciones sobre el papel del clero en la legitimación del nuevo gobierno (1821 y 1824)</i>	425
<i>Anexo N° 11: Celebración del aniversario del 12 de febrero (1818)</i>	429
<i>Anexo N° 12: “Modo y forma con que debe solemnizarse el día del aniversario de la declaración de nuestra independencia [...]” (1821)</i>	431
<i>Anexo N° 13: “Actos de solemnización de la fiesta cívica y jura de la constitución” (1828)</i>	435
<i>Anexo N° 14: Disposiciones para la jura de la constitución en provincias (1828)</i>	437
 <i>Fuentes y bibliografía</i>	 439

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AAS	Archivo del Arzobispado de Santiago.
AA.VV	autores varios
AGI	Archivo General de Indias (Sevilla).
ACS	<i>Actas capitulares del Cabildo de Santiago</i>
AHICh	<i>Anuario de historia de la Iglesia en Chile</i>
AHILA	Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos
<i>al.</i>	<i>alii</i>
ANHACS	Archivo Nacional Histórico (Chile). Actas capitulares del Cabildo de Santiago de Chile [no impresas]
ANHCG	Archivo Nacional Histórico (Chile). Capitanía General
ANHFA	Archivo Nacional Histórico (Chile). Fondo Antiguo
ANHFV	Archivo Nacional Histórico (Chile). Fondo Varios
ANHGay	Archivo Nacional Histórico (Chile). Claudio Gay.
ANHIVE	Archivo Nacional Histórico (Chile). Ignacio Víctor Eyzaguirre
ANHMI	Archivo Nacional Histórico (Chile). Ministerio del Interior
ANHMV	Archivo Nacional Histórico (Chile). Morla Vicuña.
ANHRA	Archivo Nacional Histórico (Chile). Real Audiencia
ANHSFL	Archivo Nacional Histórico (Chile). Sergio Fernández Larraín
AO	<i>Archivo de don Bernardo O'Higgins</i>
art. <i>a veces</i>	Art. artículo
BACHH	<i>Boletín de la Academia Chilena de la Historia.</i>
BLD	<i>Boletín de las leyes i decretos del gobierno / Boletín de las leyes i de las órdenes i decretos del gobierno</i>

BNABA	Biblioteca Nacional de Chile. Archivo Diego Barros Arana.
BNBM	Biblioteca Nacional de Chile. Biblioteca Americana José Toribio Medina
BNBMMss.	Biblioteca Nacional de Chile. Biblioteca Americana José Toribio Medina, Manuscritos
<i>ca.</i>	<i>circa</i>
<i>CAPCh</i>	<i>Colección de antiguos periódicos chilenos</i>
<i>CDAS</i>	<i>Colección de documentos históricos recopilados del Archivo del Arzobispado de Santiago</i>
CD-ROM	Compact Disc Read Only Memory
Cf.	confróntese
<i>CHDICH</i>	<i>Colección de historiadores y de documentos relativos a la Independencia de Chile</i>
<i>CHCh</i>	<i>Colección de historiadores de Chile y de documentos relativos a la historia nacional</i>
CNRS	Centre National de la Recherche Scientifique
comp.	compilador
comps.	compiladores
const.	constitución
coord.	coordinador
coords.	coordinadores
CSIC	Consejo superior de Investigaciones Científicas de España
D.	don
DEA	Diploma de Estudios Avanzados
D.F.	Distrito Federal
dir.	director <i>a veces</i> directeur
doc.	documento
ed.	editor <i>a veces</i> editora, editorial, edición
eds.	editores
<i>et al.</i>	y otros
etc	etcétera
EUDEBA	Editorial Universitaria de Buenos Aires
Exmo	Excelentísimo
fj.	foja
fº	folio
fig.	figura
fjs.	fojas

FONDECYT	Fondo Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
<i>Ibid.</i>	<i>Ibidem</i> allí, en ese mismo lugar
IFEA	Instituto Francés de Estudios Andinos
INRI	<i>Iesus Nazarenus rex iudaeorum</i>
L.	ley
leg.	legajo
MAPFRE	Mutua o Mutualidad de la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas de España
M.L.	muy leal
M.N.	muy noble
Ms	manuscrito
n.	nota
Nº	número
Ntra.	nuestra
Ntro.	nuestro
<i>op. cit.</i>	obra citada
p.	página
pp.	páginas
PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú
PUF	Presses Universitaires de France
pza.	pieza
RChHG	<i>Revista Chilena de Historia y Geografía.</i>
RLI	<i>Recopilación de leyes de los reinos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la majestad católica del rey don Carlos II nuestro señor</i>
R.M.N.	Réunion des Musées Nationaux
s/	sin
s/d	sin data
s.e. a veces	s/ed. sin editorial
S.E.	Su Excelencia
s/f	sin fecha
s/fº a veces	s/fol. sin folio
s/l	sin lugar
SCL	<i>Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile</i>
S.M.	Su Majestad
Sr.	señor
Sra.	señora
ss.	siguientes
tit.	título

UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNESCO	United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura)
v	vuelta
V.	vuestra
V.E.	vuestra excelencia
<i>v.gr.</i>	<i>verbi gratia</i>
V.M.	Vuestra Majestad
vol.	volumen
vols.	volúmenes
V.R.	Vuestra Reverencia <i>a veces</i> reverendísima
V.S.	Vuestra Señoría

*a Felipe y Vicente,
por su alegría y curiosidad*

PREFACIO

Mientras realizaba la investigación que me llevó a escribir la tesis de doctorado sobre fiestas y ritos políticos y religiosos en el Chile del siglo xvii –que luego se convertiría en el libro *Las liturgias del poder*¹–, era evidente que el corte temporal que planteaba en el año 1709 como final del estudio, era, en buena medida, solo una coartada operacional. Las prácticas y mecanismos allí estudiados tenían, sin duda, una temporalidad mayor, cuya historia se hundía en períodos anteriores y pervivía en los posteriores. *Las liturgias...* dio cuenta de lo primero, pero dejó inconcluso un análisis que solo podía adquirir su correcta dimensión historiográfica en la misma larga duración del objeto de estudio.

Es esa deuda la que quiero en parte saldar con esta nueva entrega. No obstante, la ambición ahora es diferente. *Las liturgias...*, como toda tesis doctoral, respondía a un esquema de redacción y a una exposición demostrativa destinada a cumplir con las exigencias de un grado académico. Las notas extensas, la bibliografía abundante y el relato denso buscaban presentar hipótesis y análisis fundamentados con toda la minuciosidad que el tema requería.

En el nuevo texto que el lector tiene en sus manos no he renunciado a la rigurosidad metodológica ni a las pretensiones científicas que guiaron el trabajo anterior. Pero he optado por buscar un nuevo equilibrio en el planteamiento del problema y una perspectiva diferente para exponer la demostración. En efecto, este libro ordena y presenta el objeto de estudio a partir de los problemas, actores y escenarios que aparecen como claves interpretativas del periodo, dejando de lado los antecedentes generales, las detalladas descripciones y el tratamiento acabado y minucioso de las múltiples aristas del tema.

Creo conveniente hacer esta advertencia para que no se vea en el presente texto la continuación exacta del libro anterior, salvo en lo que tiene relación con su línea cronológica, la perspectiva del análisis, la metodología de la investigación y las hipótesis que guían el conjunto.

Este libro es el producto final del proyecto “Celebraciones públicas, persuasión política y legitimación del poder: del Chile borbónico al republicano (1709-1850)”, que fue financiado por la desaparecida Fundación Andes entre los años 1998 y 2000, en el marco del “Programa de inserción de científicos chilenos” (convenio C-13398/7). Estoy muy agradecido por esta beca, pues no solo financió dicha investigación sino que, también, aportó recursos generosos

¹ *Las liturgias del poder. Celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)*.

que permitieron solventar los gastos de regreso desde el extranjero –luego de cinco años dedicados al doctorado– y la implementación de las principales condiciones materiales para iniciar la “reinserción” en la investigación y la docencia en Chile.

Agradezco también a FONDECYT por financiar el proyecto “Religión y república en Chile (1810-1850). Los mecanismos de sacralización de la vida política en la república temprana” (N° 1030867, 2003-2005), que permitió avanzar en la investigación documental sobre las relaciones entre religión y política, y redactar el capítulo correspondiente. En este proyecto tuve la inestimable colaboración de Martín Bowen y Juan Luis Ossa, que participaron como ayudantes de investigación.

Algunos años antes y en el marco de la investigación de doctorado logré incorporar parte de la documentación existente en el Archivo General de Indias. En este sentido, agradezco el permanente apoyo que recibí de Bernard Vincent, mi director de tesis en la École des Hautes Études en Sciences Sociales, especialmente para la obtención de la *mission de recherche* del CNRS de Francia que permitió dicha estadía en Sevilla.

Otra deuda de gratitud la tengo con los estudiantes de licenciatura en Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile que asistieron a los cursos monográficos que dicté sobre este tema durante 2004 y 2010. Sus dudas, críticas y comentarios ayudaron a afinar conceptos y perspectivas del análisis que ahora publicamos.

Como siempre, agradezco a los encargados y funcionarios de los archivos y bibliotecas que dieron el sustento documental al análisis. En especial al personal del Archivo Nacional Histórico de Chile y a su coordinadora, Emma de Ramón, por la amabilidad y facilidades que siempre me han entregado; y al personal de la biblioteca pública de La Reina, que me brindó un acogedor espacio para la escritura en la última etapa de redacción del libro.

Destaco la generosa labor que cumplieron mis colegas Martín Bowen y Milton Godoy, que sacrificaron sus horas de descanso para leer y comentar una versión preliminar completa del manuscrito; así como Hugo Contreras, Lucrecia Enríquez, Juan Luis Ossa, Josefina Schenke y Sol Serrano, que hicieron lo propio con los capítulos vinculados a sus respectivas áreas de especialidad. Junto con agradecerles sus sugerencias y correcciones, cumplo con eximirlos de toda responsabilidad por el resultado final. Cabe agradecer aquí también al profesor Hugo Rosati, Jeniffer Cerón, Katherine Quinteros y Esteban Soler, que me asistieron en la ubicación y reproducción de parte de las imágenes que ilustran el libro o colaboraron en la transcripción de algunos documentos.

Quisiera hacer un reconocimiento especial a mi amigo y colega Nicolás Cruz, quien fuera director del Instituto de Historia de la Universidad Católica durante el periodo en que se inició este escrito. Al momento de defender la tesis doctoral y pensar el regreso a Chile, y teniendo en perspectiva la posibilidad de radicarme definitivamente en suelo francés, Nicolás no solo auspició mi

candidatura a la beca de Fundación Andes sino que, además, gestionó decididamente mi incorporación a dicho Instituto. Aún no deja de sorprenderme este generoso y arriesgado gesto de confianza, que en mi memoria va asociado con el recuerdo de un grato encuentro en Quito durante el desarrollo del congreso de americanistas de 1997. Agradezco a Cristián Gazmuri, Patricio Bernedo y Fernando Purcell –también directores del Instituto durante estos años–, y a René Millar y José Ignacio González –decanos de la Facultad de Historia, Geografía y Ciencia Política–, quienes durante sus respectivos mandatos me han otorgado toda clase de facilidades y estímulos para concluir la investigación y redactar el texto que ahora se ha convertido en libro.

Rafael Sagredo me ha invitado una vez más a cruzar las puertas del Centro de Investigaciones Diego Barros Arana para acoger mi trabajo, demostrando infinita paciencia con la dilatada entrega del manuscrito. Gracias, una vez más, por permitirme contribuir a la prestigiosa colección de dicho centro; un baluarte cultural del Estado que es necesario fortalecer y mantener alejado de los criterios mercantilistas que muchas veces predominan en el mundo editorial a la hora de evaluar manuscritos para su publicación. Marcelo Rojas Vásquez, por su parte, aportó su reconocido profesionalismo en la edición del texto original

Quiero finalizar agradeciendo a Claudia Carvajal, que llegó en medio de un crudo invierno trayendo la primavera de su cariño, entrega, ternura y apoyo.

Ñuñoa
Primavera de 2013

INTRODUCCIÓN

“La institución de las fiestas cívicas es una de las invenciones más grandiosas que han imaginado los hombres para perpetuar el recuerdo de los sucesos más importantes. La reproducción anual de aquellas fiestas [...] ejerce un dominio más activo, produce sensaciones más sublimes que el aspecto inanimado de una estatua, de una columna o de cualquier otro monumento perecedero de las ciencias y artes. [...] la celebración de las fiestas cívicas es la moral en acción, la historia ocular de un vasto teatro en que todo ciudadano paga el tributo de entusiasmo y exaltación patriótica que debe a la tierra que le dio el ser, y a la memoria de los hombres ilustres que conquistaron su libertad”.

*La bandera tricolor (La Serena),
17 de septiembre de 1831*

El siglo XVIII hispanoamericano se inaugura no solo con una nueva dinastía sino, también, con un nuevo enfoque ideológico y económico sobre el mundo colonial. Las élites ilustradas, amparadas en lo que Mario Góngora califica como una confianza ingenua en la racionalidad política², pretenderán transformar la sociedad, sacarla de su “inercia”, estudiar sus “males”, curar su “estancamiento” material y encaminarla por la senda del “progreso”. En esta perspectiva, intelectuales y detentadores del poder político construyeron una fructífera alianza estratégica, retroalimentándose en el seno de la dinastía borbónica.

Para la monarquía, el acceso al conocimiento racional –científico– sobre sus dominios coloniales, concretado en viajes de exploración, tratados geográfico-económicos y propuestas de arbitristas³, resultaba ser, también, una nueva forma de legitimidad. En efecto, las reformas propugnadas significaron cambios importantes en la concepción ideológica de la realeza y del Estado. Como señala el mismo Mario Góngora, la ideología ilustrada, cuando era llevada a sus consecuencias lógicas por los funcionarios de más alto rango, significaba dejar de lado el aura personal y carismática del Monarca, enfatizando su papel como representante del poder del Estado y de la soberanía⁴. También, se podría observar un paulatino alejamiento de la justificación de

² Mario Góngora, *Estudios sobre la historia colonial de Hispanoamérica*, p. 171.

³ Cf., por ejemplo, Rafael Sagredo Baeza y José Ignacio González Leiva (comps.), *La Expedición Malaspina en la frontera austral del imperio español*.

⁴ Góngora, *Estudios sobre...*, *op. cit.*, p. 177.

origen divino y de la actitud paternalista del poder real, para asociarse más directamente a los resultados materiales y económicos que consiguiera para sus reinos⁵. Desde este punto de vista, la Corona se hacía más terrenal y susceptible de ser juzgada en el plano de sus logros o fracasos⁶.

La legitimidad alcanzada al promover soluciones a problemas concretos en pos de la “felicidad pública” se diseñaba desde una óptica despótica que no consideraba la opinión de los súbditos, los que eran vistos como simples “consumidores” del pan civilizador cocinado en los hornos misteriosos de los iniciados en el nuevo paradigma de la racionalidad pragmática. “Todo por el pueblo, pero sin el pueblo” fue la frase característica de un absolutismo dieciochesco enérgico y poco tolerante a los resabios que aletargaban el camino trazado, a los sobrantes decorativos de la herencia barroca o a las resistencias interesadas que pudiesen surgir en el seno de la sociedad, particularmente en las élites locales. “La fuerza, entonces –como apunta Juan Pedro Viqueira– se vistió con el traje de la razón, naciendo de esta alianza el despotismo ilustrado”⁷.

En América, esto se tradujo en un plan para frenar la cuasiindependencia a la que habían llegado las colonias hacia fines del siglo anterior, reactivar la producción económica y la extracción de metales preciosos, promover mecanismos para el cobro y fiscalización de los impuestos –y para su efectiva orientación en beneficio de la metrópoli–, defender el territorio, terminar con el contrabando y disciplinar a la población. Para ello era necesario, primero, realizar una profunda reforma administrativa, fortaleciendo, jerarquizando y centralizando el aparato estatal. De esta manera, la regeneración del tejido burocrático de control político y social en el ámbito local fue también parte de los objetivos que comenzaron a diseñar los borbones y sus asesores, imbuidos en una lógica de reflexión y de acción distinta a lo que había imperado hasta ese momento.

El llamado “despotismo ilustrado”, mezcla de racionalismo pragmático, voluntarismo autoritario y “desarrollismo” productivo iluminó desde Francia las estrategias que comenzaron a diseñarse para esta “reconquista” de Hispanoamérica⁸. El renovado imperialismo español, que retomaba el proyecto centralista y absolutista diseñado tímidamente desde Carlos V y Felipe II, y que se había desfigurado a lo largo del siglo XVII, lograría su magnitud esperada durante la

⁵ Esta perspectiva aparece en forma explícita, por ejemplo, en la relación impresa que se hizo de la proclamación de Carlos IV en Lima, a comienzos de 1790: *Descripción de las reales fiestas, que por la feliz exaltación del señor don Carlos IV al Trono de España, y de las Indias, celebró la muy Noble Ciudad de Lima, Capital del Perú*.

⁶ Colin MacLachlan, *Spain's Empire in the New World. The Role of Ideas in Institutional and Social Change*.

⁷ Juan Pedro Viqueira, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, p. 66.

⁸ La expresión corresponde a David Brading, *Orbe indiano. De la monarquía católica a la República criolla, 1492-1867*, tercera parte: “Reconquista y revolución”. John Lynch, por su parte, habla de una “nueva conquista” de América: *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*.

segunda mitad del siglo XVIII cuando, bajo el reinado de Carlos III, se alcanzó una reconfiguración del aparato administrativo colonial –destacando el establecimiento de nuevas Audiencias, la instalación de intendencias en casi todo el territorio, la creación de superintendencias de Real Hacienda para desplazar a los virreyes del control financiero y el incremento de la burocracia fiscal asalariada–, del ordenamiento territorial –con la creación de dos nuevos virreinos: Nueva Granada (1739) y Río de la Plata (1776)– y de la “mentalidad funcionaria”.

En el mismo plano anterior debemos considerar la aceleración de las comunicaciones. Por un lado, en 1764 se establecía un sistema regular de correo entre las diversas instancias de poder y con la metrópoli. Al año subsiguiente, sin ir más lejos, el gobernador chileno disponía establecer un correo regular en todo el reino y agilizar las comunicaciones con la Península a través de Buenos Aires⁹. Por otro lado, se incrementó la circulación de la información pública en el ámbito de los grupos letrados, gracias a la llegada más rápida y regular de la *Gaceta* de Madrid y a la creación de *gacetas* locales, como la de México, en la década de 1720¹⁰.

Ahora bien, al mismo tiempo que se fortalecía el aparato estatal, el proyecto borbónico pretendió debilitar la estructura eclesiástica, acentuando el control regalista que ejercía mediante el patronato real, sobre la base de la renovada ideología absolutista que lo informaba. Una medida como la expulsión de los jesuitas en 1767 no fue sino el gesto más espectacular de una política general con respecto a la Iglesia y, sobre todo, al clero regular, que era visto como un espacio de autonomía y de poder económico incongruente con las nuevas directrices imperiales¹¹.

La acción de los ministros de Carlos III no solo se dirigió hacia la neutralización de las fuerzas que a sus ojos constituían “estados dentro del Estado”, que socavaban la soberanía real, sino que, también, hacia la práctica religiosa de tradición barroca, en un claro guiño a las tendencias que se desplegaban por Europa. De esta forma se tomó una serie de medidas, tanto por autoridades civiles como eclesiásticas, orientadas a imponer orden y “decencia” –es decir, austeridad y recato–, marcando la voluntad de contener y depurar aspectos de la piedad popular que chocaban con la “ilustración católica”¹².

⁹ Véase acta de Cabildo, 11 de septiembre de 1766, ACS, tomo LVI, pp. 155-156. Por esos días, una cédula real se estaba demorando sólo diez meses en llegar a Santiago. El sistema se fue agilizando de forma progresiva, considerando que dos décadas más tarde, entre la fecha de expedición de la cédula que comunicaba la muerte de Carlos III y el ascenso de su hijo al trono, y su lectura en Santiago, apenas pasaron seis meses.

¹⁰ Cf. Thomas Calvo, “*Sólo México es corte. La fête préhispanique animée par le créolisme mexicain (1722-1740)*”.

¹¹ Cf. Gabriel B. Paquette, *Enlightenment, Governance, and Reform in Spain and its Empire, 1759-1808*. Su tesis principal afirma que lo que distingue a las reformas borbónicas es el regalismo, que habría terminado por permear la relación de la Corona con todas las esferas de la “sociedad civil”.

¹² Serge Gruzinski, “Dans le Mexique central du XVI^e au XVIII^e siècle. Religion populaire et société coloniale”, p. 290.

En efecto, las élites que comulgaban con los nuevos paradigmas veían en estas manifestaciones –en las fiestas tradicionales, específicamente– la herencia de tiempos de “oscurantismo”, de un pasado de “superstición” que se debía extirpar. Las expresiones públicas de religiosidad van a ser condenadas desde puntos de vista estéticos y morales, buscando un “saneamiento” de la devoción, eliminando las “impurezas” y aboliendo costumbres como las procesiones nocturnas, que daban pábulo para comportamientos “licenciosos”¹³. Se buscará “civilizar” las fiestas religiosas y profanas, vistas como foco de vulgaridad y del “mal gusto” que emergía de lo que ya entonces podría denominarse como “cultura popular”¹⁴.

La “elevación moral” de las costumbres y el cultivo de las virtudes neoclásicas burguesas y ciudadanas –según el paradigma rousseauiano– formarán parte de esta revisión¹⁵; una suerte de reforma, promovida por el alto clero y por los ideólogos racionalistas del Estado, que podemos asociarla a la tendencia creciente y paralela de protosecularización de los grupos superiores de la sociedad, como se puede observar en el propio comportamiento devocional de los capitulares de Santiago a través de sus sesiones corporativas, y que se hará más evidente luego de la independencia. Tendencia que, en todo caso, no significó la declinación de la religión, sino, más bien, su privatización y su traslado a la esfera de lo civil, en el marco de la redefinición de lo público y de lo privado que exigía la emergente construcción de la soberanía política moderna, como lo ha demostrado recientemente Sol Serrano¹⁶.

El nuevo esquema imperial, en definitiva, desconocía la necesidad de lograr el consenso político con los súbditos y destruía la flexibilidad del andamiaje ideológico que durante dos siglos se había mostrado capaz de absorber tensiones y de resolver conflictos¹⁷. Se hicieron sentir, pues, resistencias y tensiones, sobre todo entre las elites criollas regionales, que habían sido las usufructuarias privilegiadas de la ductilidad estatal vivida bajo los Habsburgo.

No obstante, de una u otra forma, el sistema buscará su equilibrio interno y los actores –imperiales y locales, eclesiásticos y laicos, institucionales y particulares– encontrarán terrenos que permitan reestablecer niveles de convivencia y negociación, aunque fuesen nominales. Ello podía ir desde el

¹³ Cf. *Sínodos diocesanos del Arzobispado de Santiago de Chile celebrados por los ilustrísimos señores doctor don fray Bernardo Carrasco Saavedra [1688] y doctor don Manuel de Alday y Aspee [1763]*.

¹⁴ Cf. Juan Carlos Estenssoro, “Modernismo, estética, música y fiesta: élites y cambio de actitud frente a la cultura popular. Perú, 1750-1850”; Peter Burke, *La cultura popular en la Europa moderna*.

¹⁵ Michel Vovelle, *Les métamorphoses de la fête en Provence de 1750 à 1820*, pp. 93-101. También se ha demostrado la influencia que tuvo el jansenismo francés en la espiritualidad española, cuyos seguidores atacarán las “supersticiones” y los ritos formalistas para revenir, en suma, a incitaciones erasmistas: cf. Bartolomé Bennassar, “En Espagne catholique de 1479 à 1945. La pastorale militante et ses avatars”, pp. 273-274.

¹⁶ Sol Serrano, *¿Qué hacer con Dios en la república? Política y secularización en Chile (1845-1885)*, p. 22.

¹⁷ Jorge Gelman, “La lucha por el control del Estado: administración y élites coloniales en Hispanoamérica”, p. 259.

fracaso concreto de las medidas adoptadas por la autoridad, como consecuencia del poder efectivo del que disponían los actores locales para contrarrestar o desvirtuar sus efectos, hasta la generación de compensaciones simbólicas, propias de una sociedad “tradicional” de Antiguo Régimen, inscrita, por lo demás, en los usos y representaciones barrocas. A diferencia de otras regiones del continente, donde la resistencia llegó a niveles confrontacionales, Jorge Gelman observa que en el caso de Chile, si bien formalmente se constituye un Estado burocrático con funcionarios peninsulares, el éxito político de las reformas parece haber sido nulo en la medida en que la élite local logró cooptar a dichos funcionarios, incorporándolos en su seno¹⁸.

En este sentido, los mecanismos de alimentación recíproca con que los diferentes actores jugaban para legitimar sus cuotas de poder y de prestigio al interior del sistema colonial, y cuyas expresiones más elaboradas se desplegaban en las ecuaciones protocolares y gestuales de las liturgias y ceremonias públicas, mantuvieron toda su razón de ser y su energía legitimante. Los distintos actores del poder y el propio Monarca estaban conscientes de la validez permanente de este espacio de acción persuasiva y de demostración simbólica del orden imperante. En este sentido, los refuerzos, énfasis y renovaciones impuestas o negociadas en el *contexto objetivo* de las prácticas del poder y de los métodos de gobierno desplegados por los borbones, así como del espacio de relaciones sociales y económicas de los actores sociopolíticos locales, siempre tuvieron su traducción en el *contexto subjetivo* de las prácticas festivo-ceremoniales, en tanto correlatos persuasivos del sistema de poder.

Por lo mismo, la fuerza emanada de este discurso ritual legitimante, con su impronta heredada del Barroco y los énfasis impuestos por el absolutismo, será recuperada y vivirá un nuevo proceso de ajustes, transformaciones y rescates continuistas durante el proceso en que fueron surgiendo los estados nacionales.

En efecto, el nuevo sistema republicano, pese al discurso revolucionario expresado en forma y en contenido, y luego de una primera coyuntura de reproducción de ceremonias políticas calcadas de los modelos externos de moda, tenderá a recuperar para su propia legitimación persuasiva los canales rituales y celebrativos tradicionales, tanto en el marco de las ceremonias cívicas como de las religiosas¹⁹.

En el universo de las representaciones del poder –que se conforman y actúan a nivel del imaginario colectivo²⁰– las transformaciones coyunturales

¹⁸ Gelman, *op. cit.*, p. 262.

¹⁹ Dentro de la bibliografía reciente que se ha referido a este tema –recogida con pretensión de exhaustividad al final del libro– destacan los trabajos de Paulina Peralta, *¡Chile tiene fiesta! El origen del 18 de septiembre (1810-1837)*; Julio Pinto y Verónica Valdivia, *¿Chilenos todos? La construcción social de la nación (1810-1840)*; Macarena Sánchez, *La fiesta cívica en la República de Chile (1810-1833). Una configuración simbólica de un ethos nacional*.

²⁰ Roger Chartier, *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural*.

o, incluso, las revolucionarias, como el proceso independentista, tendrán un impacto paulatino y a mediano plazo. Más allá de los cambios superficiales, las formas y gestos rituales del poder en los primeros decenios republicanos responderán en buena medida a patrones forjados en las dinámicas propias del siglo XVIII. El mensaje estético variará sus contenidos para reemplazar los antiguos símbolos; pero los objetivos y las formas de socialización del mensaje de legitimación política y de los nuevos contenidos ideológicos serán similares y continuarán desarrollándose por los canales tradicionales de la subjetividad emotiva.

En ese mismo sentido, la legitimación del poder a través de la socialización de cierta simbología pública se encargará de perpetuar en la mentalidad colectiva determinados valores de larga data. No se puede explicar, por ejemplo, la representación tradicional que forjó la sociedad chilena del Presidente de la República –figura serena, paternal, honrada y preocupada de los problemas de todos–, sino recurriendo a la antigua imagen que se tenía del Rey, la cual había sido recreada por siglos en las fiestas públicas, civiles y religiosas que se realizaban cuando ocurría algún acontecimiento relacionado con la vida de la casa real y cuyo concepto, más tarde, las nuevas autoridades republicanas mantendrán. En los ascensos de presidentes o en los aniversarios de determinadas fechas que alimentaban la memoria colectiva de las gestas fundacionales de la república, la fiesta cívica continuará siendo un vehículo cohesionador. Un generador de consensos superracionales que retroalimentará la legitimación social de los poderes establecidos, en una forma tanto o más efectiva que la aplicación de cuerpos legales o la adscripción a determinados preceptos ideológico-doctrinarios.

No obstante, al mismo tiempo que constatamos la “herencia inmaterial” de estas experiencias celebrativas, observaremos su convivencia paralela con las nuevas formas de representación política y las nuevas prácticas rituales y simbólicas que nacerán en función de los actores e ideologías del siglo XIX²¹. Los tiempos y las autoridades eran otras y ello significó que la “recuperación” de los moldes rituales tradicionales se hiciera sobre la base de un mecanismo adaptativo a la nueva realidad, reacomodando contenidos, reformulando las formas y reequilibrando actores, mensajes, símbolos y orientaciones discursivas.

La complejidad de los procesos reseñados y de los elementos que actúan en ellos es abrumadora, al igual que la cantidad y diversidad de puertas para acceder a su interpretación historiográfica. Las páginas que siguen se limitan a entregar una propuesta para su lectura, haciendo hincapié en los ejes temáticos y giros coyunturales que las propias fuentes mostraron como sustantivos.

²¹ Al respecto, recordamos como muy esclarecedoras las ideas discutidas en el seminario de doctorado impartido en la Universidad de París I por François-Xavier Guerra, al que asistimos durante 1993, y cuyos apuntes nos han servido para atar diversos cabos conceptuales del presente trabajo.

LOS BORBONES Y SUS CELEBRACIONES²²

LA APOTEOSIS DE LAS PROCLAMACIONES

La construcción hispana del renovado absolutismo dieciochesco vino de la mano con el cambio de dinastía, a comienzos de la centuria. La racionalidad política y el pragmatismo económico que los Borbones imprimieron al funcionamiento burocrático del imperio español fue a la par con la revitalización de la figura del Rey, a partir de la tradición del barroco cortesano francés que había alcanzado su cúspide bajo el reinado de Luis XIV, cuyo nieto podía ahora instalarlo en la península Ibérica. A lo largo del siglo XVIII las celebraciones ligadas a la monarquía experimentarán una enérgica y progresiva reorientación hacia la figura específica del monarca de turno, desplazando a un segundo plano el espíritu más “impersonal” e institucional con que estos eventos habían revestido el “cuerpo místico” del sistema bajo los Habsburgo.

Como era de esperar, esta nueva orientación absolutista se hará sentir de manera más espectacular en los eventos asociados a los hitos vitales del propio Soberano, como las proclamaciones o los cumpleaños y días (santos) del Rey y de la Reina. Estos hitos celebrativos, por su mismo carácter personalista, sirvieron para elaborar y presentar un paradigma de gobernante en función del complejo arsenal doctrinario que se estaba imponiendo en Europa²³.

Por cierto, no estamos hablando de un cambio radical respecto de los programas rituales, de la secuencia de gestos o de los contenidos festivos que se habían observado durante la centuria anterior²⁴. Se trata, más bien, de nuevos elementos o énfasis específicos que adoptó la fiesta tradicional en función de los objetivos políticos de la nueva época.

²² Parte de este capítulo fue publicado previamente en el artículo “Poder y pirotecnia, artesanos y mapuches: apogeo barroco de las proclamaciones reales en Santiago de Chile, 1760-1789”.

²³ José Jaime García Bernal, *El fasto público en la España de los Austrias*. Respecto a la simbología que acompañará a la nueva ideología e imagen de la dinastía borbónica, véase también el estudio de José Miguel Morán Turina, *La alegoría y el mito: la imagen del rey en el cambio de dinastía (1700-1759)*, en especial pp. 102-104 y Carmelo Lisón Tolosana, *La imagen del Rey (monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias)*.

²⁴ El estudio de ellos lo hemos hecho en el libro *Las liturgias..., op. cit., passim*. Una discusión más teórica y panorámica del problema se encuentra en mis artículos “De las liturgias del poder al poder de las liturgias: para una antropología política de Chile colonial” y “Les voies persuasives du politique. Pivots et enjeux des fêtes du pouvoir dans l’Amérique espagnole coloniale: le cas de Santiago du Chili (XVII-XVIII siècles)”.

Para nuestra lejana y periférica colonia, estas tendencias ya se comenzaron a manifestar en la proclamación del primer borbón, Felipe V, efectuada en Santiago en enero de 1702, luego de dos meses de preparación y acopio de recursos²⁵. En la ocasión, las autoridades locales decidieron instaurar la novedad de que en adelante las ceremonias oficiales de juras reales se llevarían a cabo consecutivamente en dos lugares diferentes de la ciudad: primero, como era tradicional, en la plaza mayor y, luego, en otro tablado similar levantado en la Cañada, frente a la iglesia de San Francisco, en el límite sur de la ciudad²⁶. Con ello no solo se ampliaba el radio espacial de la integración urbana y social a la ceremonia; además, permitía extender la distancia recorrida por el cortejo, prolongando el tiempo de exposición de los actores del poder ante la admiración pública y, por lo mismo, la exhibición de sus lujosas indumentarias y de su respectiva ubicación jerárquica dentro del sistema.

En el informe enviado para la ocasión por el gobernador Francisco Ibáñez de Peralta a Madrid, se consignaron los festejos que se sucedieron durante los días siguientes: tres jornadas de corridas de toros, cuatro días de juegos caballerescos, máscaras, mojigangas y comedias, “conjunto que no se tiene noticia que se haya ejecutado hasta hoy, en este reino”²⁷.

Este despegue “inmemorial” de las festividades monárquicas, experimentado en la capital chilena durante aquel verano de 1702, no solo se debía al nuevo “espíritu del siglo” que se arrimaba precozmente a los comportamientos políticos locales. En realidad, esta “precocidad” debe entenderse por la conjunción coyuntural que tuvo dicho espíritu con la realidad socioeconómica del momento. Ya desde fines del siglo anterior las regiones centrales de Chile vivían un auge económico de proporciones, gracias a la apertura de los mercados peruanos para el trigo chileno. Las élites del Valle Central comenzaron a experimentar un nivel de acumulación inesperado, aumentando no solo la capacidad del gasto individual sino, también, de la propia capital como ente urbano, a través del organismo que las representaba corporativamente.

El Cabildo de Santiago, en efecto, vio incrementados los montos provenientes de tributos asociados al tráfico comercial. En especial, el impuesto

²⁵ Llama la atención la temprana proclamación en Chile del pretendiente francés al trono, toda vez que la guerra de sucesión desatada con el pretendiente austríaco se hallaba en su fase inicial. También surge la pregunta –que dejamos abierta para investigaciones futuras– sobre las eventuales tensiones y faccionalismos que pudieron haber surgido en el ámbito local –en las élites, en el clero, en el común de los súbditos– a raíz del conflicto, como sí sucedió en otras regiones del imperio; situación que fue alimentada por la propia acción de propaganda, intriga y negociación desarrollada en territorio peninsular e hispanoamericano por los bandos en pugna. Sobre este tema, véase el trabajo de David González Cruz, *Propaganda e información en tiempos de guerra. España y América (1700-1714)*.

²⁶ Carta del gobernador al Rey, Santiago, 9 de mayo de 1702, ANHMOV, vol. 4, pza. 142, fjs. 286v-287.

²⁷ *Ibid.*

de *balanza*, que gravaba los “productos de la tierra” cargados en el puerto de Valparaíso con destino al Perú. De hecho, desde 1669 su recaudación había sido derivada “temporalmente” a gastos municipales, con el objetivo de apoyar las obras públicas de reconstrucción de la ciudad que aún conservaba las huellas del gran terremoto de 1647²⁸. Con el tiempo, sin embargo, había pasado a ser parte del presupuesto regular del Cabildo, diluyéndose el objetivo original en otras necesidades extraordinarias.

Desde comienzos del siglo siguiente, esta situación contará con la complicidad del propio Gobernador, de la Audiencia y del encargado local de la Real Hacienda, quienes, reunidos bajo la instancia superior denominada Junta de Real Hacienda, serán los encargados de aprobar dichos gastos²⁹. Por último, y en vista del peso que la costumbre había dado a este manejo local del impuesto, Felipe V terminó por conceder la utilización del ramo de *balanza* para los *proprios* institucionales del Cabildo³⁰.

Estos fondos, unidos al aumento de las propias riquezas particulares, van a dar a la ciudad la ocasión de disponer de los recursos necesarios como para desprenderse definitivamente de la modestia litúrgica del siglo XVII y cumplir su anhelado sueño mimético de vivir el esplendor barroco que podía permitirse la capital virreinal. Lima, en efecto, siempre constituyó el espejo donde se miraban las élites chilenas, ansiosas por probar hidalguía y vivir como la nobleza cortesana³¹. No nos debe extrañar, entonces, que con la aurora del dominio borbónico las directrices celebrativas de la Península encontrasen un terreno fértil para el despliegue de recursos, capacidades técnicas, suntuosidad y cuidado de la escenografía ceremonial.

Ya en las exequias celebradas en 1716 por la reina María Luisa Gabriela de Saboya los ingresos de *balanza* permitieron gastar una suma superior a los diez mil pesos en todos los preparativos, actos y decoraciones públicas³². Diez años más tarde se celebraban suntuosas fiestas por la coronación de Luis I, seguidas de inmediato por las exequias –también suntuosas– debido a su temprana muerte. Las fiestas de proclamación duraron quince días, “con luminarias todas las noches, corridas de toros, comedias y otros festines”. Se gastaron en ellas

²⁸ Al respecto, véase mi artículo “El terremoto de 1647: experiencia apocalíptica y representaciones religiosas en Santiago colonial”.

²⁹ Una complicidad que estaba en contradicción, además, con las disposiciones suntuarias dictadas desde la Península: cf. la *Pragmática* de Carlos II, en cédula fechada el 26 de noviembre de 1691, reproducida en CDAS, vol. III, pp. 483-498 y en cédula fechada el 22 de marzo de 1693, reproducida en CDAS, vol. IV, pp. 599-602.

³⁰ Acta de Cabildo, 9 de junio de 1747, en ACS, vol. IV, p. 12. En el fondo Claudio Gay del Archivo Nacional Histórico se encuentran los registros con la evolución del producto anual del ramo de *balanza*: vol. 18, f. 165 (1729-1745); vol. 16 (1762-1789).

³¹ Estos aspectos los he tratado con mayor profundidad en “Afán de prestigio y movilidad social: los espejos de la apariencia”.

³² ANHRA, vol. 2951, pza. 2.

más de cuatro mil seiscientos pesos, mientras que sus funerales ascendieron a más de dos mil pesos, todos provenientes del impuesto de *balanza*³³.

La jura de Fernando VI, en enero de 1748, se venía preparando desde mediados del año anterior. En ella se gastaron más de seis mil pesos, cifra extraordinariamente crecida, y, sin duda, la más alta que se había destinado hasta entonces a un evento de proclamación real. No obstante, ello no significaba un límite para las pretensiones del Cabildo, que veía este monto como una cifra provisoria –“por ahora”– “y que en caso de necesitarse algún dinero más” el corregidor, a cargo de la organización, debía señalárselo a la nueva Junta de Balanza, para que esta mandase librar “toda la demás cantidad que fuere competente”³⁴. El evento oficial fue seguido de:

“[...] muchos días de iluminación, fuegos artificiales [-organizados por el gremio de comerciantes], corridas de toros, de cañas, cabezas, sortija, estafermo y otras evoluciones en que se luce la destreza de cabalgar y se concluyó con tres comedias y otras diversiones”³⁵.

Lo anterior parecía contradecir los intentos de control de gastos “superfluos”, que formaban parte de las nuevas políticas generales de restricción presupuestaria de las finanzas públicas, fomentadas por la ideología pragmática borbónica. Pero, al menos en el plano de las celebraciones monárquicas, ello no se dio ni en las alegres proclamaciones de nuevos soberanos, ni en las exequias por los que habían fallecido³⁶. De hecho, para la proclamación de Carlos III, en 1760, solo en fuegos artificiales se llegaron a gastar más de mil trescientos pesos³⁷.

Esta ampliación barroca de la fiesta política tradicional vivió su consolidación hacia mediados de la centuria, cristalizándose en la normativa escrita que elaboró el Cabildo como parte de la nueva “tabla” ceremonial de 1760³⁸. Allí, los ideales y prácticas se mantenían en la senda legitimante del siglo anterior, fusionándose en perfecta armonía con los acentos e ingredientes que el renovado esplendor local proponía al sistema. De esta forma, las proclamaciones reales comenzaban con un posicionamiento tradicional del imaginario

³³ Carta del Cabildo al rey, Santiago, 15 de abril de 1726, AGI, legajo 107, s/fº.

³⁴ Acta de Cabildo, 17 de noviembre de 1747, ACS, vol. LV, pp. 19-20.

³⁵ Vicente Carvallo y Goyeneche, *Descripción histórico-geográfica del reino de Chile*, vol. IX, p. 282; actas del Cabildo de 21 de julio, 17 de noviembre y 1 de diciembre de 1747, y de 23 de enero de 1748, ACS, vol. LV, pp. 13, 19-20 y 27-28.

³⁶ Con respecto a información sobre ceremonias fúnebres llevadas a cabo por los diferentes monarcas del período en la ciudad de Santiago, véase, para Felipe V: ACS, vol. LV, pp. 10, 11-13 y 18. Para Fernando VI: José Toribio Medina, *Cosas de la Colonia. Apuntes para la crónica del siglo XVIII en Chile*, pp. 218-219; ACS, vol. LVI, pp. 60-61 y 68; BNBMMss, vol. 292, pza. 8789, fj. 139.

³⁷ Medina, *Cosas...*, *op. cit.*, pp. 73-74.

³⁸ Tabla de ceremonias y etiqueta del Cabildo, 1760, ANHFV, vol. 217 (transcrito en Anexo N° 1).

elitista, canalizado a través de la cabalgata en la que todos los “caballeros de la compañía del señor presidente” iban a buscar el estandarte real a la casa del alférez, llevándolo al edificio municipal, en cuyas galerías quedaba expuesto a la vista pública durante las jornadas que durase la liturgia oficial.

Por la tarde de ese mismo día, una nueva cabalgata de notables iba en busca del Gobernador, con el fin de escoltarlo al tablado que se había levantado en la plaza mayor, donde se debía realizar la ceremonia formal de proclamación. Esta última mantenía, por su parte, los gestos tradicionales, que incluían la lectura a viva voz del documento real, la agitación del estandarte en los costados del entarimado –en manos del propio Gobernador– y el *derrame* de dinero sobre la masa de espectadores que presenciaban el acto. A continuación, la comitiva descendía y se dirigía, en medio de los vítores masivos y de las decoraciones urbanas dispuestas en las calles, hacia el segundo tablado, que por esta época ya funcionaba en la Cañada, “frontero a la bocacalle del Rey”, donde se repetía la ceremonia. Al regreso del cortejo, y luego de dejar al Gobernador en su palacio, los capitulares cerraban el ciclo en su propio edificio, cuando el alférez real batía el estandarte desde un ventanal y arrojaba nuevas monedas a los habitantes que habían seguido el evento. Con ello la élite se reapropiaba del principal símbolo real –y de su carga legitimante–, actitud que se sellaba con la imitación que hacía el alférez del mismo gesto de proclamación que había efectuado el Gobernador algunas horas antes³⁹.

El documento de 1760 fijaba a continuación, y sucesivamente, tres noches de fuegos, tres de carros, tres de comedias y tres de toros. A todas ellas debían asistir la Audiencia y el Cabildo en pleno, sentados en un tablado que se levantaba en el frontis del palacio⁴⁰.

La simbiosis entre tradición y refuerzo innovador que recoge la normativa capitular tuvo su expresión concreta en la proclamación de Carlos III, que se celebró a fines de ese mismo año en la capital chilena. Allí se pudo observar una clara manifestación del tinte apoteósico que venían alcanzando estas celebraciones y para cuyo despliegue se declararon quince días feriados⁴¹. Para la ocasión contamos con la descripción oficial realizada por los escribanos de la ciudad, en un documento destinado a informar a la Corona de lo ejecutado en la lejana gobernación de Chile. En ella se aprecia el nivel de pompa civil y eclesiástica, así como del emergente estamento militar que participó activa y masivamente en todas las facetas del evento⁴².

El programa festivo de esta proclamación siguió el esquema que ya hemos visto, con un cortejo que llevó al alférez real y al estandarte, acompañados por

³⁹ Tabla de ceremonias y etiqueta del Cabildo, 1760, *op. cit.*, fjs. 3v-4.

⁴⁰ *Op. cit.*, fj. 6.

⁴¹ ANHRA, vol. 2248, fj. 136.

⁴² Información sobre esta proclamación se encuentra en ANHCG, vol. 408, fjs. 131-138 y vol. 690, fjs. 281-287; Medina, *Cosas...*, *op. cit.*, pp. 73-74; ACS, vol. LVI, pp. 62-64.

el Cabildo y la aristocracia en pleno, hasta el palacio del Gobernador. Desde allí, la comitiva, ampliada con la Audiencia y su presidente, se dirigieron hasta el tablado de la plaza, donde el Gobernador procedió a ejecutar el rito oficial, batiendo por tres veces el estandarte en el aire y gritando el nombre del nuevo Rey.

La segunda aclamación se llevó a cabo en el tablado de la Cañada, cuyo espacio más holgado permitió un mayor concurso de espectadores⁴³. En ambos escenarios, las aclamaciones masivas fueron avivadas con golpes de cajas, clarines, timbales y otros instrumentos musicales, además del repique de las campanas, las salvas de la infantería y el estruendo de la artillería⁴⁴.

Otro aspecto interesante estuvo ligado al *derrame* tradicional de dinero sobre la multitud –piezas acuñadas ahora en la flamante Casa de Moneda local–, luego de concluidos los respectivos actos sobre los tablados. Se trataba de una práctica común en estas proclamaciones, destinada a exaltar los ánimos de la concurrencia a partir del “derroche” generoso por parte de los actores del poder. Como apuntaba un relato coetáneo, refiriéndose al comportamiento de los asistentes que recibían estas dádivas, era un instante en que “sus poses y expresiones se aumentaron a lo sumo”⁴⁵. No obstante, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII este momento festivo experimentará un refuerzo significativo al agregarse al numerario la distribución de medallas acuñadas para la ocasión. Si bien se destinaban prioritariamente a los mismos actores que ejecutaban la liturgia, a veces se disponía un cierto número para ser lanzado a la multitud.

Al día siguiente hubo la tradicional misa de acción de gracias, seguida de tres noches de iluminación de la ciudad, tres de carros triunfales –diseñados y ejecutados por los diferentes gremios de artesanos de la ciudad–, y cuatro de toros, juegos de cabezas y sortijas, todos “corridos por los principales caballeros de esta ciudad”, que manifestaban así su inquebrantable y anacrónico anclaje a las formas lúdicas cultivadas por sus ancestros en las centurias anteriores⁴⁶.

La jura de Carlos III también fue la ocasión para estrenar la costumbre de instalar un arco y una portada efímera de madera en la bocacalle de la plaza mayor, por donde pasaría el cortejo oficial en dirección al tablado de la Cañada. Este andamiaje, levantado por el gremio de los plateros, venía a ser una proyección, en el ámbito de la celebración monárquica, de las estructuras similares que se instalaban para la recepción pública de los gobernadores locales en el lugar por donde “entraban” a la ciudad⁴⁷.

⁴³ Certificación de la jura de Carlos III, Santiago, 21 de abril de 1761, ANHCG, vol. 690, pza. 21, fjs. 285-285v.

⁴⁴ *Op. cit.*, fjs. 285v-286.

⁴⁵ *Op. cit.*, fj. 284v.

⁴⁶ *Op. cit.*, fj. 287.

⁴⁷ Véase, por ejemplo, la referencia al arco levantado, también por el gremio de plateros, para la recepción del gobernador Antonio Guill, en 1762: ANHRA, vol. 491, pza. 4, fj. 82.

Casi treinta años más tarde una nueva proclamación se estaba preparando en la periférica capital chilena. El reinado de Carlos III había representado un paradigma político y económico del despotismo ilustrado, lo que se había manifestado, por cierto, en la parafernalia celebrativa que rodeó al sistema durante esos años. Hispanoamérica se volcó, entonces, al mayor despliegue festivo que se había organizado hasta ese momento por un Monarca fallecido y su sucesor, con la curiosa paradoja de que ello ocurría el mismo año en que los Borbones –y la monarquía como sistema– comenzaban su revolucionaria caída en suelo francés.

Coincidió la coyuntura con la presencia de Ambrosio O'Higgins a la cabeza de la gobernación chilena. Su grado de compromiso y dedicación al proyecto absolutista se había manifestado a lo largo de todo su mandato y fue coronado con el ascenso al virreinato peruano algunos años más tarde. Dentro de las acciones gubernativas que marcaron su actividad sin duda que las exequias por Carlos III y, sobre todo, la proclamación de Carlos IV, ocuparon un lugar destacado durante los últimos meses de 1789. Él mismo declaraba a comienzos del año siguiente, al presentar un informe final de lo ejecutado:

“En estas providencias he procurado llevar mi obligación, adelantando a lo hecho en las antecedentes iguales ocasiones cuanto me ha sugerido mi celo y experiencia, para hacer comprender a estos habitantes la sagrada significación de tan religiosos actos y que conozca el público por estas demostraciones sus deberes respecto de nuestro amable monarca”⁴⁸.

De hecho, es en esta ocasión en que vemos por primera vez a la principal autoridad chilena participando tan activamente en la elaboración del programa festivo-ceremonial, junto con el Concejo Municipal. Incluso, en más de una oportunidad llegó a expresar su deseo de que “convendría imaginar espectáculos distintos de los que se han presentado a público hasta aquí”⁴⁹, demostrando la importancia que le asignaba al éxito del espectáculo. Más aún, el retraso que tuvo su realización se debió, en buena medida, “a las prevenciones y convocatorias nunca usadas que hizo el presidente, que hicieron el lleno de la fiesta”⁵⁰.

⁴⁸ “Relación de las funciones hechas por la muy noble y leal ciudad de Santiago capital del Reyno de Chile, y su gobernador y capitán general brigadier don Ambrosio Higgins Vallendar en la proclamación que practicó por nuestro soberano el señor don Carlos Cuarto (Dios le guarde), rey de España, y de las Indias”, ANHMOV, vol. 6, f. 444v (transcrito en Anexo N° 2). Más adelante se alude a la jura de un nuevo monarca como “[...] el más interesante y más religioso de todos los actos que puede practicar un vasallo [...]”, *op. cit.*, f. 450.

⁴⁹ “Expediente sobre las fiestas reales”, f. 32v (transcrito en Anexo N° 2).

⁵⁰ José Pérez García, *Historia natural, militar, civil y sagrada del reino de Chile en su descubrimiento, conquista, gobierno, población, predicación evangélica, erección de catedrales y pacificación*, en *CHCh*, vol. XXIII, p. 423. El mismo interés, unido al espíritu de moralización policial que imperaba en la época, movió

Ya en agosto de ese año Ambrosio O'Higgins solicitaba al Cabildo le informase la forma tradicional de hacer las proclamaciones reales, considerando el tiempo transcurrido desde la última ocasión. La institución confirmó que el presupuesto "normal" para estas celebraciones correspondía a seis mil pesos, cifra que se había instaurado como costumbre desde la proclamación de 1748, aunque ahora se estipulaba que debía provenir del ramo de *propios*⁵¹. Por cierto, dicho monto representaba más de la mitad de las rentas anuales del propio ayuntamiento y una cifra mayor que el salario anual de muchos de los principales funcionarios coloniales⁵².

El informe capitular señalaba la obligación que tenían las casas de iluminar su frontis durante las tres noches que enmarcaban la celebración y el repique de todas las campanas eclesiásticas por espacio de dos horas. El realce barroco lo darían "unas especies de calles de árboles iluminados en forma de arcos y de algunas otras figuras e invenciones que la hermosteen". A la tradicional misa de gracias con *Te deum* le sucedían las tres noches de fuegos de artificio, tres días de toros en la plaza mayor y otras tres noches de mojigangas, comedias y carros preparados por los gremios⁵³.

Las autoridades coloniales coincidieron con los notables del Cabildo en que el presupuesto y la cantidad y calidad de los festejos previstos correspondían no solo a la dignidad jerárquica de su destinatario sino que, como lo hemos visto, al propio nivel de recursos, capacidad de gasto y desarrollo urbano que había experimentado la capital desde la última proclamación que se había organizado en 1760. Así, el fiscal de la Audiencia recomendaba:

"[...] que el gasto de 6.000 pesos de los ramos de propios en la manera que expresa el Cabildo débense distribuir, y atendidas las circunstancias actuales del mayor adelantamiento, policía y lucimiento de esta capital, comparados con los de ahora 30 años, es muy moderado y equitativo. Por lo que podrá desde luego acordarse este gasto extraordinario"⁵⁴.

El programa festivo sería sin duda grandioso, por lo que las autoridades se preocuparon de que su alcance no solo se circunscribiera a los tradicionales límites urbanos. El espectáculo del poder debía alcanzar a la mayor cantidad posible de súbditos y para ello se informó y citó con suficiente anticipación a los oficiales de milicias de los partidos y regiones vecinas a la capital. Ya a principios de octubre el Cabildo solicitaba al Gobernador suspender la inculación de viruelas hasta después de las celebraciones,

a Ambrosio O'Higgins a dictar una serie de bandos de control local, a fin de conservar el orden público durante los días de la proclamación: ANHCG, vol. 811, fjs. 27-32 (transcrito en Anexo N° 2).

⁵¹ Acta de Cabildo, 21 de agosto de 1789, ACS, vol. LVIII, p. 175.

⁵² Cf. ANHGay, vol. 22, fjs. 1-10; ANHFA, vol. 24, pza. 8, fjs. 28-32v.

⁵³ Acta de Cabildo, 21 de agosto de 1789, *op. cit.*

⁵⁴ "Expediente sobre las fiestas reales", *op. cit.*, fj. 31.

“[...] habiendo ya con motivo de las próximas fiestas reales ocurrido algunas gentes del campo, y sabiendo que serán muchas más las que han de venir a esta capital”⁵⁵.

Efectivamente, las prevenciones surtieron efecto, pues la afluencia de población que vino a ver o a participar de estos eventos fue, según diversos testimonios, muy numerosa:

“[...] de gentes de todas las clases de las poblaciones inmediatas, y aún de la distancia de más de cuarenta leguas, que se conoció el aumento de gentes de esta capital diez o doce días antes, principalmente en las tiendas de los mercaderes, donde se veían desde entonces compradores que apresuradamente buscaban cómo surtirse”⁵⁶.

La proclamación de Carlos IV se llevó a cabo, finalmente, en el mes de noviembre. Un testigo directo del evento destacaba la magnificencia con que se decoraron los tablados de la plaza y la Cañada. El primero

“[...] se adornó con un arco toral de buena pintura y varios arcos y columnas de árboles y ramas de arrayán para que pasase el paseo, de que también había aliño en los pilares del corredor del palacio, todo con muchos faroles para la iluminación general de los tres días, aunque duraron más tiempo las fiestas”⁵⁷.

Por su parte, el arquitecto italiano Joaquín Toesca, por entonces radicado en Chile, diseñó el plan

“[...] para la formación de una calle hecha de pilares revestidos de flores y arrayanes, que conducía desde la puerta de palacio al arco mencionado, hasta la calle de Ahumada, por donde había de caminar el acompañamiento y carrera del estandarte”⁵⁸.

Los tablados estaban contruidos pensando en una treintena de personas, incluyendo a la Audiencia y el Cabildo, que acompañaron al gobernante en la

⁵⁵ Acta de Cabildo, 9 de octubre de 1789, ACS, vol. LVIII, p. 182. El Gobernador accedió a esta petición, a través de un bando promulgado seis días después: ANHCG, vol. 811, fjs. 29-30 (transcrito en Anexo N° 2).

⁵⁶ *Noticia de las funciones executadas en la M[uy] N[oble] y M[uy] L[eal] ciudad de Santiago de Chile por orden de su presidente y capitán general don Ambrosio Higgins de Vallenar, con motivo de la proclamación del señor rey don Carlos IV.*

⁵⁷ Pérez García, *op. cit.*, vol. XXIII, p. 423. Aquí el cronista anota: “Todo lo hemos visto a la frente de mi compañía y asistiendo al refresco general que se dio en palacio”.

⁵⁸ *Noticia de las funciones executadas... op. cit., passim.*

proclamación y en la cabalgata que circuló entre la plaza mayor y la Cañada. Además, en la plaza se levantaron otros tablados más pequeños para albergar la presencia de las otras instituciones invitadas: el Cabildo Eclesiástico, las comunidades de religiosos regulares, la universidad y los colegios⁵⁹.

Los “cohetes” y fuegos de artificio alcanzaron una participación original, tanto en su cantidad como en su calidad, a juzgar por el monto destinado para costearlos: mil seiscientos pesos, según el presupuesto levantado por los maestros del ramo. De hecho, estos especialistas habían prometido incluir algunas invenciones especiales “al uso de Lima”. El programa comprendía dos castillos –de unos nueve metros de alto cada uno– dos navíos “puestos en guerra” y tres docenas de “voladores” dobles durante la primera noche del espectáculo. Para la segunda noche, se habían previsto cuatro “gigantes” –de casi siete metros de alto– varios volcanes y tres salvas, cada una de doce voladores dobles. En la última noche se formó:

“[...] la ciudad de Troya [...], un castillo hermoso en la cabecera, y un caballo de fuego que entra a la ciudad a pegar fuego con cuatro hombres armados de fuego que saldrán; y antes de todo saldrán dos toros de fuego con ocho toreadores de lo mismo corriendo la plaza”⁶⁰.

El espectáculo –que, según las estimaciones del Gobernador, habría congregado a más de diez mil personas– terminó con las mismas tres salvas de las noches anteriores, de doce voladores cada una⁶¹. Por su parte, cada uno de los carros que los gremios de artesanos diseñaron para circular durante los días reservados a sus mojigangas y loas en honor del Soberano también tenían previsto el disparo de andanadas pirotécnicas a la entrada y a la salida de la plaza⁶².

Por la tarde del día escogido para la ceremonia oficial empezaron a juntarse en el patio del Cabildo los notables que habían sido incluidos en una lista de convidados “distinguidos y de comodidad” para acompañar los actos⁶³. Paralelamente, se reunían en la puerta del palacio de gobierno los oficiales de los regimientos y los miembros de la Universidad, “que precedida de sus bedeles y maceros, venía a caballo, haciendo un espectáculo tan nuevo y respetable como lucido”. Luego de verificarse el despliegue de los diferentes batallones y compañías a lo largo del recorrido previsto para el cortejo, se bajó el estandarte

⁵⁹ *Noticia de las funciones executadas...*, *op. cit.*

⁶⁰ “Expediente sobre las fiestas reales”, *op. cit.*, fj. 54.

⁶¹ Testimonio de obligación firmado por los maestros coheteros, Santiago, 22 de septiembre de 1789, en “Expediente sobre las fiestas reales”, *op. cit.*, fjs. 35-35v. La cifra de expectadores que señala el gobernador se encuentra en “Relación de las funciones hechas por la muy noble y leal ciudad de Santiago...”, *op. cit.*, fj. 443v.

⁶² “Expediente sobre las fiestas reales”, *op. cit.*, *passim*.

⁶³ *Op. cit.*, fj. 52v.

de las galerías del Cabildo y se le trasladó hasta el palacio, donde lo esperaba el presidente y los oidores de la Audiencia⁶⁴. “Recibido y colocado en el lugar que designa la ley”, todos se dirigieron a pie hasta el tablado “por no montar a caballo para tan corta distancia”. Allí se impuso silencio a la multitud y se procedió a leer la cédula real correspondiente, para luego batir el pendón en las esquinas, gritando la consigna tradicional para proclamar al nuevo monarca. La relación oficial del evento señalaba con entusiasmo:

“No puede decirse bien el ruido que hacía el grito y voces del pueblo en esta coyuntura, ni menos el punto a donde llegó su contento en este caso, principalmente cuando a un motivo tan plausible, se añadió el gusto de ver a una innumerable porción de muchachos apresurarse a porfía a tomar la moneda que se tiró desde lo alto del tablado, junta con las medallas de plata y cobre que se habían abierto y acuñado en esta Casa de Moneda con estos motivos”⁶⁵.

Luego bajaron del tablado y montaron a caballo, iniciándose “la cabalgata más brillante y lucida de cuantas se han practicado en esta capital”⁶⁶. El cortejo, luego de pasar por el arco triunfal levantado por los plateros y por una “calle” de arcos y pilares efímeros dispuesta en la plaza, se encaminó por la calle de Ahumada, pasando entre las dos filas compuestas con las milicias de la ciudad, hacia el segundo tablado ubicado en la Cañada. La comitiva se componía de más de ciento ochenta personas, e iba encabezada por los marqueses de la Pica y de Cañada Hermosa, seguidos por los oficiales de sus regimientos y, a continuación, por el resto de la oficialidad de los partidos⁶⁷.

“Nada separaba este cuerpo de militares del de caballeros vecinos que le seguían, pues ambos iban a continuación y bajo de las mazas de Cabildo”⁶⁸.

A continuación marchaba la universidad, “cuyos individuos puestos de borla y capirote, formaban un golpe de vista tan extraordinario como respetable”,

⁶⁴ *Noticia de las funciones executadas...*, *op. cit.*, p. 132.

⁶⁵ *Ibid.* Una descripción de la proclamación de Carlos IV que se llevó a cabo en la ciudad de Lima, señalaba que las monedas habían sido arrojadas no solo por miembros del Cabildo sino, también, por religiosos. Desde los balcones oficiales hicieron lo mismo el alférez real y el propio Virrey: *Descripción de las reales fiestas...*, *op. cit.*, pp. 74, 77 y 79.

⁶⁶ *Noticia de las funciones executadas...*, *op. cit.*, p. 132.

⁶⁷ “Papeleta de la jura de Santiago de Chile y de las celebraciones que han hecho los de esta ciudad en obsequio de SS. MM. Católicas que hoy gloriosamente reinan”, ANHFV, vol. 254, pza. 34, fj. 157v (transcrito en Anexo N° 2). Otro informe, firmado por el gobernador Ambrosio O’Higgins, habla de un acompañamiento compuesto de “más de trescientos caballeros, sin la tropa e indios”: “Relación de las funciones hechas por la muy noble y leal ciudad de Santiago...”, *op. cit.*, fj. 443.

⁶⁸ *Noticia de las funciones executadas...*, *op. cit.*, p. 132.

seguida por el Cabildo, la Audiencia y el Gobernador. Este último llevaba a su izquierda al alferez real. Más atrás venían más de trescientos hombres notables, “tan ricamente vestidos como magníficamente adornados los caballos que montaban”. Los balcones, puertas y ventanas de todo el recorrido estaban cubiertos con telas y tapices que caían a la calle, y por allí asomaban las mujeres de la aristocracia, “rica y costosamente adornadas”. La artillería, por cierto, no cesó de disparar durante todo el trayecto⁶⁹.

Al regreso, que se hizo por la calle Del Rey, se repuso el estandarte en el balcón del Cabildo y toda la comitiva fue invitada a “refrescar” por la noche en el palacio de gobierno:

“El refresco fue tan delicado y abundante como lo acostumbra este caballero en todos sus obsequios, y terminado con repartir a cada uno de los concurrentes dos medallas de las acuñadas con este motivo, salió su señoría a la plaza acompañado de todos a disfrutar de la iluminación de que estaba ya gozando el pueblo aún en las calles más retiradas. No se ha visto jamás aquí cosa tan completa en esta línea: se han hecho invenciones extrañas de cuerpos de luces, que hacían la vista más agradable”⁷⁰.

En efecto, allí comenzaron las tres noches de luminarias de las casas, edificios y decoraciones, y las campanas de todas las iglesias repicaron durante dos horas (entre las ocho y las diez de la noche)⁷¹. Al día siguiente –que se hizo coincidir con la fiesta de san Carlos– hubo misa de gracias, “con un concurso tan numeroso que no bastó toda la extensión de la nueva catedral para contenerle”. En fin, cuando terminaron los días correspondientes a “luminarias” y fuegos artificiales era imposible continuar de inmediato con las tres noches de carros y las tres jornadas de toros, “por ser para ello preciso se prevengan los tablados”. Se decidió, pues, establecer algunos días de intermedio en los cuales se ejecutasen aquellas expresiones lúdicas que seguían siendo valoradas como soportes identitarios del patriciado santiaguino: juegos de cabezas, sortija, estafermos, contradanzas, parejas de caballos “y demás que se tiene preparado para divertir el pueblo”⁷²; valoración que actuaba aún en las postrimerías del supuestamente “ilustrado” y racionalista siglo XVIII, y al mismo tiempo que un neoclásico Joaquín Toesca diseñaba los arcos triunfales y el teatro provisorio que serviría para coronar el evento⁷³.

⁶⁹ *Noticia de las funciones executadas...*, *op. cit.*, p. 133.

⁷⁰ *Ibid.*

⁷¹ “Expediente sobre las fiestas reales”, *op. cit.*, f. 53.

⁷² *Op. cit.*, f. 54; *Noticia de las funciones executadas...*, *op. cit.*, p. 133.

⁷³ Sobre este arquitecto italiano y el papel que cumplió tanto en el espacio urbano del Santiago de fines del siglo XVIII como, específicamente, en la disposición y decoración de los festejos por Carlos IV, véase el trabajo de Gabriel Guarda, *El arquitecto de la Moneda. Joaquín Toesca, 1752-1799*.

La función de toros –que al final duró cuatro días– marcó también el fin de los espectáculos de tipo “masivo”. A continuación, venía el tiempo reservado a las representaciones teatrales en el escenario efímero que propuso Joaquín Toesca –con un costo de más de cinco mil pesos– y que se instaló en la plazuela ubicada detrás del convento de Santo Domingo, cerca del río. Fueron cinco las comedias que se pusieron en escena, destacando:

“[...] la mutación de bastidores que se hizo en el teatro y música de la orquesta situada en la luneta [que] fueron equivalentes a lo mejor que ofrece el país”⁷⁴.

Al parecer, esta última parte del calendario festivo se demoró más de lo previsto, pues al mes siguiente aún se estaba ensayando y las representaciones comenzaron después de Navidad –aunque se extendieron latamente hasta el último día de carnaval–⁷⁵.

La apretada síntesis que hemos hecho aquí apenas permite aproximarnos a la inusitada magnificencia y esplendor que se desplegó en Santiago durante esos días. Los cronistas, las actas municipales y los informes oficiales coinciden en el cúmulo de novedades y en la preocupación puesta por los organizadores, así como –en el esplendor personal e institucional que los actores del sistema volcaron en el espacio público. La proclamación de Carlos IV alcanzó una temporalidad inusual para el reino, durando más de veinte días seguidos en que la ciudad, liberada de sus obligaciones laborales normales, fue transformada, “disfrazada” e inundada de campesinos que venían a encandilarse con la majestuosidad de su Rey y de su representante, de los magistrados y funcionarios, y de los aristócratas patronos que desfilaron y jugaron ante sus ojos.

El evento fue todo un acontecimiento en la historia de las celebraciones públicas de la ciudad, llegando a ser, en palabras del propio Ambrosio O’Higgins, “el pasmo y admiración no sólo de los del país, sino de personas acostumbradas a ver las magnificencias de otras cortes”⁷⁶. Fue apoteósico, cierto, pero ese “desborde” festivo no fue exclusivo de nuestra periférica colonia. También en el ámbito continental la proclamación de Carlos IV –al igual que las exequias por Carlos III– fue planificada, ejecutada y sentida como un acto extraordi-

⁷⁴ “Papeleta de la jura de Santiago de Chile...”, *op. cit.*, f. 158v. Eugenio Pereira Salas entrega antecedentes muy diferentes a los expuestos en este documento: cf. “El teatro en Santiago del Nuevo Extremo (1709-1809)”, p. 35. Otro informe nos indica que dicho teatro debía tener dos puertas, una para la entrada de las autoridades, sus familias y las “personas de mérito” que serían invitadas, y la otra para el resto del vecindario que quisiese asistir, pagando un par de reales por el acceso: “Expediente sobre las fiestas reales”, *op. cit.*, f. 55v.

⁷⁵ *Noticia de las funciones executadas...*, *op. cit.*, p. 133.

⁷⁶ “Relación de las funciones hechas por la muy noble y leal ciudad de Santiago...”, *op. cit.*, f. 439. De hecho, en la propia capital del imperio llegó a publicarse una descripción impresa de la celebración, bajo el título: *Noticia de las funciones executadas...*, *op. cit.*

nario y que marcó la experiencia local a lo largo y ancho del imperio, como lo revelan las distintas descripciones oficiales que se enviaron a Madrid y que se conservan en el Archivo General de Indias, en Sevilla⁷⁷.

No debe extrañar, por lo tanto, que el impacto de la proclamación de Carlos IV se hiciera sentir en otras celebraciones políticas posteriores de la capital chilena, como fueron las fiestas por la recepción del nuevo gobernador Joaquín del Pino, diez años más tarde; evento que alcanzó un nivel de gastos tal que conllevó una revisión completa y una reducción drástica de los presupuestos destinados a las recepciones oficiales de la máxima autoridad, como veremos más adelante.

Parece paradójico, entonces, que la proclamación del sucesor de Carlos, el rey Fernando VII, que fue jurado en Santiago a fines de septiembre de 1808, no adquiriese una magnitud similar a la de su antecesor, pese a que el Cabildo, al discutir el asunto, señaló explícitamente que se practicase lo mismo que en 1789⁷⁸. Al parecer, el evento se circunscribió a cumplir los ritos protocolares de rigor, sin mucho aparato ni espectacularidad. Tampoco se acuñaron medallas conmemorativas ni se arrojó a la multitud el numerario de costumbre. Una novedad, en todo caso, fue que muchos empleados civiles y militares colocaron en sus sombreros el retrato del Monarca, cautivo de los franceses⁷⁹. En todo caso, luego se recibieron notificaciones de todas las villas y ciudades del obispado de Santiago, certificando haber llevado a cabo las ceremonias necesarias para la proclamación del nuevo Soberano⁸⁰.

Por cierto, la coyuntura internacional y la local no eran las mismas que en 1789, ni tampoco era igual la representación del Monarca, que a esas alturas estaba siendo erosionada, en el plano de las élites, por el desequilibrio político e ideológico que se cernía sobre América. Sin ir más lejos, solo un mes después de que se mencionara la necesidad de proclamar a Fernando VII, el mismo Cabildo estaba abocado a solicitar al Gobernador que se abriera una investigación sumaria para descubrir al autor de un panfleto subversivo titulado *Providencias precautorias a los habitantes de Chile*, constatando que su contenido era

⁷⁷ AGI, Indiferente General, vols. 1607 y 1608 completos. Como ejemplo de similitud en la forma y contenidos de la proclamación de este Rey a lo largo de Hispanoamérica, pueden verse las descripciones impresas que hay para Lima: *Descripción de las reales fiestas...*, *op. cit.*, *passim*; y para México: *Breve relación de las funciones que hicieron en los días 31 de enero, 2 y 7 de febrero de 1790, los patrones del noble arte de platería en debida demostración de su amor y lealtad por la Exaltación á el Trono de Nuestro Amado Soberano el Sr. Don Carlos IV*. Para ciudades secundarias, véase la descripción de la ceremonia ejecutada en Cali (Nueva Granada) descrita en Ángel López Canto, *Juegos, fiestas y diversiones en la América española*, pp. 31-32 y también los trabajos de Carlos Page, “Las proclamaciones reales en Córdoba del Tucumán” y de Guillermo Brenes Tencio, “La fidelidad, el amor y el gozo’. La jura del rey Fernando VII (Cartago, 1809)”.

⁷⁸ La despreocupación respecto a este evento se puede apreciar en la única sesión del Cabildo en que se discutió el asunto: sesión de 26 de agosto de 1808, ACS, vol. LIX, p. 201.

⁷⁹ Diego Barros Arana, *Historia general de Chile*, tomo VIII, pp. 40-41.

⁸⁰ ANHNV, vol. 9, fjs. 170-177.

“[...] calumnioso a la constante fidelidad que anima a todo este pueblo hacia su augusto y amado soberano, que tiene por objeto sembrar discordias y anunciar ideas perjudiciales a la educación popular”⁸¹.

En este sentido, es significativo que recién en 1814, a los pocos días de la victoria monarquista de Rancagua, se llevase a cabo una jura y proclamación “en forma” de este Soberano, luego de la reconquista de la capital por Mariano Osorio; es decir, luego de que la “convivencia” de los súbditos había sido quebrada irremediablemente y que la fidelidad se imponía *manu militari*. De ahí que este evento, aunque se realizó conforme a las fórmulas habituales, tuviera, más bien, un carácter impositivo para la élite local, adquiriendo las características de un trámite protocolar; una pequeña sombra del despliegue observado en 1789.

De hecho, el gobierno mandó imprimir una esquila con la “invitación” para unas doscientas personas y, según Luis Montt, el precio pagado por ellas permite suponer que se trataba más bien de una asistencia conminada similar a la que más tarde se imprimiría para obligar a los vecinos a asistir al paseo del estandarte real en 1816⁸².

En esta jura tardía de Fernando VII se puso en práctica explícitamente la interpretación de una celebración política como instrumento de confirmación de fidelidad y un agónico intento por retejer las redes de sumisión emotiva con un sistema de poder político que estaba viviendo la víspera de transformaciones trascendentes⁸³.

ARTESANOS Y MAPUCHES

La apoteosis barroca que vivieron las proclamaciones reales del siglo XVIII se alimentaba en buena medida con las posibilidades y capacidades decorativas que pudieran aportar los artesanos locales. Por ello, el incremento de los recursos y la consiguiente escalada que vivieron las liturgias públicas santiaguinas, en su afán por igualarse a la espectacularidad tradicional de las grandes ciudades americanas, conllevó también una participación más intensa de los gremios que agrupaban a los distintos oficios urbanos. Con ello, las liturgias políticas ampliaron un espacio de integración festiva que durante el siglo anterior se había mantenido restringido, incorporando al variopinto artesanado urbano

⁸¹ Acta de Cabildo, 17 de septiembre de 1808, en ACS, vol. LIX, p. 203.

⁸² Luis Montt, *Bibliografía chilena*, vol. II, pp. 268-269.

⁸³ Desde esta misma óptica debe estudiarse el intento por recuperar, durante esta coyuntura restauradora, la celebración del día del Monarca; en este caso, san Fernando. En 1816, por ejemplo, se representó una comedia en un teatro provisorio en honor de dicha festividad: *op. cit.*, vol. II, pp. 438-439. Sobre emociones e historia política en el periodo, véase, por ejemplo, el texto de Barbara H. Rosenwein, “Worrying about Emotions in History”.

en el marco de la identidad sociocorporativa vigente en el Antiguo Régimen.

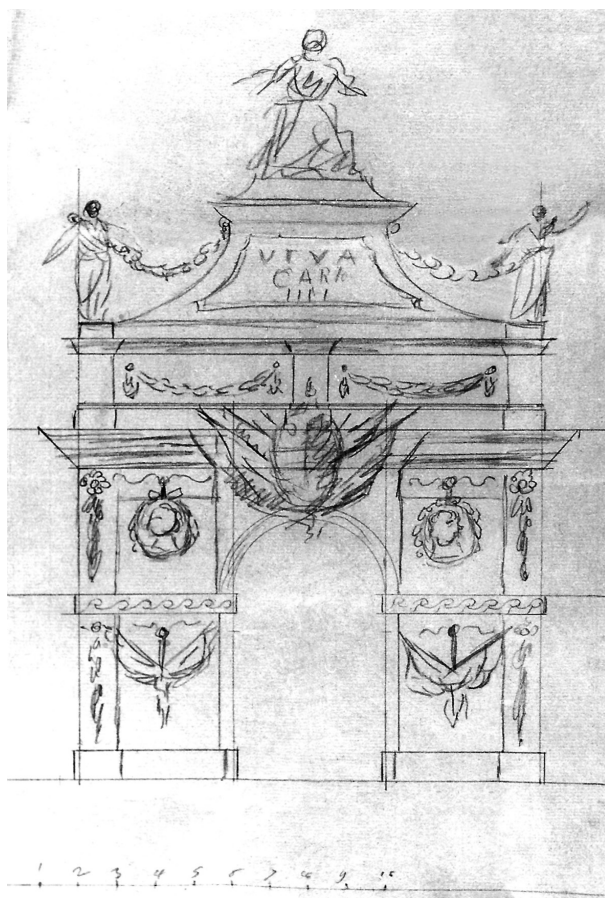
Todos estos aspectos emergen con inusitada fuerza hacia mediados de siglo; más específicamente, durante la proclamación de Carlos III. Así, mientras las corridas de toros y los anacrónicos juegos caballerescos de origen medieval mantenían el monopolio de su ejecución en manos del patriciado local, asociados a la identidad social “nobiliaria” que pretendía reivindicar, los gremios de la ciudad se habían posicionado en la programación y ejecución de los tres días de mojigangas y pequeñas representaciones ejecutadas sobre carros alegóricos. Si bien estas actividades lúdicas también tenían un sesgo muy tradicional, pues derivaban de los carros que circulaban en otras ciudades de América para la procesión religiosa del *Corpus Christi*, en el caso de una capital periférica como Santiago no existía, en la práctica, una costumbre al respecto; siendo en 1760, justamente, cuando adquirieron una fisonomía propia y planificada. Los carros del *Corpus*, usados para festejar el “triumfo” de la eucaristía, comenzaban a usarse en Santiago para celebrar el “triumfo” del rey absoluto y del “cuerpo” místico político que constituía la monarquía, reforzando así esta dimensión tradicional en paralelo a la tendencia personalista que caracterizará al absolutismo dieciochesco⁸⁴.



“José desfila en el carro”, México, ca. 1680, por Cristóbal de Villalpando: Santiago Sebastián, *El Barroco iberoamericano. Mensaje iconográfico*, fig. 51.

⁸⁴ Profundizo este problema en *Las liturgias...*, *op. cit.*, p. 106 y ss.

Tres décadas después, para la jura de Carlos IV, el informe oficial ya mencionaba la participación organizada y formal de diecinueve corporaciones, “y demás gremios cortos que quieran agregarse a éstos”⁸⁵. Por su parte, el informe previo que había solicitado el Gobernador al Cabildo recogía la experiencia anterior –ya hecha costumbre y norma a partir de la “tabla” ceremonial de la misma corporación– estipulando, como hemos visto, tres noches de mojigangas y carros costeados por los gremios de artesanos. Los plateros, por su parte, según se ha dicho, eran los encargados de fabricar el arco triunfal por donde debía pasar el cortejo en su cabalgata urbana⁸⁶.



Diseño del arco triunfal de Carlos IV. “Expediente sobre las fiestas reales”, ANHCG, vol. 823, fj. 34. Gentileza del Archivo Nacional Histórico de Chile.

⁸⁵ “Expediente sobre las fiestas reales”, *op. cit.*, fj. 30.

⁸⁶ Acta de Cabildo, 21 de agosto de 1789, ACS, vol. LVIII, p. 176.

El gremio de los orfebres o “plateros”, en efecto, considerado el más prestigioso y solvente, y ayudado por el de los pintores, se avocó a levantar los andamiajes señalados⁸⁷. Si observamos el diseño de dicho arco, veremos que es claramente neoclásico, “nivelado por reglas de arquitectura”⁸⁸, por lo que se confirma la apreciación de Isabel Cruz en el sentido de que la coyuntura festiva que se vivió en la capital chilena durante este año fue un momento de intersección estética, donde confluyeron las expresiones más acabadas del Barroco tardío –quizá Rococó, en algunos ejemplos de los carros diseñados por los gremios– con las formas simétricas y depuradas incorporadas por influjo del arquitecto Joaquín Toesca⁸⁹. Las propias autoridades manifestaban su interés en que las celebraciones se distinguieran por un esplendor que fuera signo de las nuevas corrientes en boga y de la situación económica floreciente, olvidando la mediocridad y restricciones del pasado. Así, el subdelegado de intendencia decía que, para mejor lucimiento del evento, se debían eliminar “aquellas antiguas invenciones menos decentes, de que antes se usaba”⁹⁰.

En 1789 también desfiló una serie de carros “precedidos con embaxadas de a caballo a las loas y saynetes que representaron”⁹¹, con diseños en estilo bastante rococó y contruidos por los diferentes gremios según la distribución que había realizado previamente el Cabildo⁹². Se trataba de construcciones rústicas e ingenuas; pero que, en el contexto de una ciudad como Santiago, reflejaban un esfuerzo considerable de sus autores por competir con sus pares y destacar su identidad laboral a través del impacto estético de sus creaciones⁹³.

⁸⁷ Resulta interesante comparar la actuación del gremio de los plateros chilenos con la que les cupo a los mismos artesanos en la capital del virreinato de Nueva España. De partida, su posición “aristocrática” en el conjunto de los gremios locales queda atestiguada por el simple hecho de que los patronos del “noble arte” de la platería mexicana tuvieron la capacidad y medios como para encargarse la redacción y posterior impresión de una descripción completa de los actos que les tocó protagonizar y de las decoraciones que fabricaron para la ocasión. El texto respectivo deja en claro el deseo corporativo de distinguirse por sus invenciones, la calidad de lo producido y su fidelidad a la monarquía. Llama la atención, también, el hecho de que dichos patronos recurrieran a la asesoría de un académico de arquitectura, a fin de lograr una mayor espectacularidad y simetría clásica en la “perspectiva” de galerías y arcos que desplegaron en la calle De los Plateros, donde estaban concentrados sus talleres: *Breve relación de las funciones que hicieron...*, *op. cit.*, *passim*.

⁸⁸ “Papeleta de la jura de Santiago de Chile...”, *op. cit.*, f. 157.

⁸⁹ Isabel Cruz, *La fiesta. Metamorfosis de lo cotidiano*.

⁹⁰ “Expediente sobre las fiestas reales”, *op. cit.*, f. 52.

⁹¹ “Papeleta de la jura de Santiago de Chile...”, *op. cit.*, f. 158v.

⁹² Una descripción detallada de cada uno de ellos, acompañada de bocetos, se encuentra en el documento que recoge el proyecto global de la celebración: “Expediente sobre las fiestas reales”, *op. cit.*, *passim* (transcrito en Anexo N° 2).

⁹³ En relación con los diseños de estos carros y a su falta de perspectiva, tosquedad y desproporción estética y espacial, vale la pena señalar lo que apuntaba el viajero Samuel Haigh hacia 1818: “Los artesanos de Santiago eran principalmente plateros, curtidores, talabarteros y herreros, pero sus obras eran muy toscas y extrañas; las juntas generalmente se concluyen con destreal y sus enormes arcajatas y candados son de construcción tal que parecerían muy extravagantes a



Carro de la carpintería, "Expediente sobre las fiestas reales", ANHCG, vol. 823, ff. 36.
Gentileza del Archivo Nacional Histórico de Chile.

quien nunca haya salido de los límites de Sheffield y Birmingham. Los sastres españoles, aunque no mejoren con su corte una mala figura, sin embargo tienen efectivamente el arte de hechar a perder las buenas": *Bosquejos de Buenos Aires, Chile y Perú*, p. 76. Sin ir tan lejos, sólo algunos años antes de la jura de Carlos IV un ex maestro mayor del gremio de sastres de Santiago se quejaba por el pago que debían realizar sus miembros con el fin de construir un arco para la fiesta del *Corpus* de ese año, pago que consideraba excesivo para una obra "compuesta de cuatro palos,



Diseño del carro de los gremios de bronceería, herradería, hojalatería y cantería. “Expediente sobre las fiestas reales”, ANHCG, vol. 823, pza. 15921, fj. 40. Gentileza del Archivo Nacional Histórico de Chile.



Diseño del carro de zapatería. “Expediente sobre las fiestas reales”, ANHCG, vol. 823, fj. 44. Gentileza del Archivo Nacional Histórico de Chile.

de unas cortinas, y cuatro alhajas prestadas”: Juicio de Tadeo Hidalgo contra José Larraín por injurias, ANHRA, vol. 1809, pza. 2, fj. 264v. Agradecemos esta referencia a Verónica Undurraga.

Ya hemos visto el papel que representaron los fuegos de artificio, preparados con esmero y creatividad por los maestros artesanos que se dedicaban a este oficio en la ciudad. Sin duda que el aumento de los recursos y el nuevo espíritu festivo que se vivió a lo largo de ese siglo, donde se podían escatimar gastos en otros ingredientes menos en el del ilusionismo pirotécnico, ayudó a incrementar el número de sus artífices y su posicionamiento sociofestivo en la vida extraordinaria de la ciudad.

De hecho, en la proclamación de 1789 su labor también estuvo ligada al espectáculo de carros montados por los otros gremios, pues cada uno de ellos tenía dispuesto el disparo de andanadas de voladores a la entrada y salida de la plaza, como ya hemos reseñado⁹⁴.

Un último y notable ingrediente que aparece en la proclamación de Carlos IV fue la participación en la ceremonia oficial –y en calidad de protagonistas– de un grupo de caciques mapuches traídos a Santiago para la ocasión, los que “llegaron muy lucidos, vestidos y costeados de cuenta de la real hacienda”⁹⁵.

Más aún, su inclusión dentro del programa de actividades se realizó en el marco del rito central de proclamación sobre el tablado de la plaza mayor –el que acaparaba todas las miradas–, en un espacio que normalmente estaba reservado para las principales autoridades del reino.

Así, por la tarde de aquel día tres de noviembre, el Gobernador subió al escenario oficial acompañado por la Audiencia, el Cabildo y “los cuatro principales Caciques Indios de las Fronteras de la Concepción, de las Naciones Costina, Llanista, Huilicha, y Pehuencha”, que Ambrosio O’Higgins se había preocupado de invitar de forma especial⁹⁶. Se trataba, evidentemente, de una estrategia de integración simbólica, que intentaba incorporar a los jefes indígenas al marco de la soberanía monárquica haciéndolos súbditos privilegiados de una manera efectista, impresionándolos con el espectáculo, el despliegue de batallones, la sonoridad de cañones y campanas, el esplendor de las decoraciones y actos festivos, el bullicio de las multitudes y la propia magnitud de la ciudad capital.

Para ellos estaba reservado un momento ritual singular e inédito, cuando, luego de la lectura de la cédula, que daba paso al juramento de fidelidad de las autoridades allí presentes y al tremolar del pendón en manos del Gobernador, este último ordenó que el “comisario de naciones” e intérprete general, don

⁹⁴ “Expediente sobre las fiestas reales”, *op. cit.*, *passim*.

⁹⁵ Pérez García, *op. cit.*, p. 423.

⁹⁶ “Papeleta de la jura de Santiago de Chile...”, *op. cit.*, f. 157. En un informe elaborado algunos días después, el propio O’Higgins apuntaba: “Tiene de singular esta función la concurrencia que conseguí de los gobernadores de los cuatro butalmapus de indios de las fronteras de este reino, don Ramón Udaleví por el Gobernador y Butalmapu de la costa de Arauco, don Francisco Marilevu, Gobernador de los llanos, don Francisco Curilemu, Gobernador de los llanos de Quechereguas, y don Bernardo Carillan, Gobernador de Pehuenches”: Santiago, 30 de enero de 1790, ANHMHV, vol. 6, f. 439v (transcrito en Anexo N° 2).

Juan Rey, explicase el contenido del documento a los jefes indígenas. Pero no solo eso sino que, también, debía recordarles el juramento “de obediencia, subordinación y vasallaje al rey” que harían a continuación, a viva voz, junto con los representantes monárquicos y capitulares. Fueron los indígenas, de hecho, los primeros en proceder a este emotivo acto. Ante la mirada atónita de la muchedumbre,

“[...] se pusieron sin dilación en pie, y arrodillándose en seguida sobre otras tantas almohadas de terciopelo que estaban esparcidas en el pavimento del tablado, juraron y prometieron cuanto se exigió de ellos [...]. El pueblo, que miraba esto por toda la circunferencia del tablado, parecía sorprendido y como entredicho a la vista de un suceso tan extraordinario”⁹⁷.

La participación de estos mapuches revistió tal importancia que, incluso, parte de las medallas que se acuñaron para la ocasión mostraban en su reverso a dos de ellos “en demostración de armisticio y de rendir sus armas”⁹⁸. El mensaje era claro y explícito, y se conjugaba con el anverso, donde se apreciaba el “real busto de su majestad” rodeado por la frase “*Carolus IV Hispaniarum et Indiarum Augustus*”. De hecho, antes de descender del estrado, el propio Gobernador colgó medallas en el cuello de cada cacique, en la perspectiva de reconocer su papel como representantes “legítimos” de las “naciones” mapuches, reforzar simbólicamente su liderazgo local frente a la competencia de otros linajes no confiables y vincular el poder que ejercían en sus comarcas con la soberanía real a la cual habían jurado “obediencia y vasallaje, y cumplir sus reales órdenes y las que en su real nombre les diesen sus gobernadores y gefes de este dominio”. Ambrosio O’Higgins podía ufanarse, entonces, de la frase inscrita en el borde de cada medalla, donde se podía leer: “*Higginus Prefectus chilensis proclamabit Imperium, et obtulit homagia Populorum Australium*”⁹⁹.

⁹⁷ *Noticia de las funciones executadas...*, *op. cit.*, p. 132. Resulta interesante comparar esta participación con la que tuvieron los indígenas del barrio de Santiago del Cercado, en Lima, también para la jura de este mismo Monarca: María Soledad Barbón, “‘El júbilo de la nación indica’: Indigenous Celebrations in Lima in Honor of Charles IV (1790)”. Tal como me lo ha recordado Martín Bowen, es necesario mantener una distancia crítica con respecto a la supuesta emotividad que expresan estas descripciones y considerar la posibilidad de que fuesen solo manifestaciones formales. El artículo de Nicolas Mariot, “Qu’est-ce qu’un ‘enthousiasme civique’? Sur l’historiographie des fêtes politiques en France après 1789” aborda precisamente este problema, criticando las conclusiones a las que llegan los historiadores de las fiestas a partir de los actos acclamativos.

⁹⁸ “Relación de las funciones hechas por la muy noble y leal ciudad de Santiago...”, *op. cit.*, ff. 441. José Pérez García, testigo presencial, menciona que dicho dibujo representaba a “los indios en el tablado haciendo la jura”, indicando a continuación: “Lo hemos visto y tengo en la mano las medallas que me dieron”: *op. cit.*, p. 423.

⁹⁹ “Relación de las funciones hechas por la muy noble y leal ciudad de Santiago...”, *op. cit.*, ffs. 441-441v.



Medalla acuñada para la Jura de Carlos IV, Casa de Moneda de Santiago, 1789. Adolfo Herrera, *Medallas de proclamaciones y juras de los reyes de España*.

Esta estrategia se vio reforzada durante la cabalgata que se realizó enseguida entre la plaza y la Cañada, pues los “gobernadores” mapuches también se integraron en el corazón del cortejo, justo detrás del Gobernador y el alférez real y, por lo tanto, muy cercanos al símbolo supremo de la soberanía real que este último portaba en sus manos. Todo este acompañamiento iba escoltado por dos compañías de dragones, lo que sin duda debió causar hondo impacto en la percepción de estos invitados.

Pero los cuatro jefes indígenas no estaban solos en esta experiencia. O’Higgins se encargó de trasladar a Santiago a cerca de setenta “indios de la tierra”¹⁰⁰ que se integraron al final de la comitiva, incluyendo sus músicos, banderas y mocetones, “todos en un traje y vestiduras usuales de su país”¹⁰¹:

“[...] unos tocando sus agrestes instrumentos q[u]e son zampoñas, o cañavezas desiguales unidas en consonancia rústica, Adufer o Panderos, Pífanos, Clarines, y Clarinetes de caña hueca, y *Pivilcas*, instrum[en]to de los de viento, q[u]e se compone [de] un cañón cilíndrico de piedra con dos asas y un orificio largo y angosto [en] la parte q[u]e se pone la boca; y otros vibrando sus cuerpos hacían alardes [de] ser unos peritos picadores, y la algarazera era muy idéntica a la q[u]e practican en sus incursiones los Pampas de Buenos Ay[re]s”¹⁰².

Esta experiencia fue original en la capital chilena. Hasta la fecha, toda la documentación atingente a las liturgias políticas, tanto del siglo XVII como del XVIII, prácticamente no registra la presencia de otros actores socioétnicos, aparte de algunas referencias demasiado generales o fragmentarias. Sin duda, este

¹⁰⁰ “Papeleta de la jura de Santiago de Chile...”, *op. cit.*, f. 158. Un testigo señala que la cifra de indígenas llegaba a doscientos: “Libro en que se hallan apuntadas algunas noticias particulares a mi el P. fr. Joseph Xavier de Guzmán” (1759-1802), ANHFV, vol. 109, f. 21.

¹⁰¹ ANHVM, vol. 6, f. 442.

¹⁰² “Papeleta de la jura de Santiago de Chile...”, *op. cit.*, f. 158.

nuevo escenario debe atraer nuestra especial atención, aunque no constituye un hecho aislado si lo situamos en el contexto político del momento.

En efecto, el traslado de mapuches a la capital y su inclusión en la parte medular del ritual más importante del sistema imperial hispano formaba parte de las estrategias persuasivas que las autoridades locales estaban aplicando desde mediados de siglo en la propia frontera del sur; estrategias que conllevaban un reemplazo definitivo del plan bélico por una práctica más sistemática del diálogo “diplomático”. En palabras de Guillaume Boccara, el triunfo final de un diagrama “civilizador” de poder por sobre el tradicional de tipo “soberano”¹⁰³.

El “parlamento” hispanoindígena se revitaliza, así, como una gran fiesta persuasiva y disuasiva –esto último, en la medida en que allí se despliegan contingentes militares–, aumentando su cantidad e intensidad y centrado en objetivos más acordes a los tiempos: abrir la frontera y asegurar una paz relativa que eliminara las escaramuzas, permitiera la presencia de misioneros e intensificara el tráfico comercial hispano-mapuche-pehuenche¹⁰⁴. De hecho, entre 1716 y 1803 hubo quince grandes parlamentos, además de otros pequeños y puntuales, los más grandes de los cuales los encabezó el mismo Ambrosio O’Higgins, en Lonquilmo (1784) y en Negrete (1793)¹⁰⁵.

Santiago no estuvo ausente de este ritmo. De hecho, ya en 1760 –el mismo año en que se había proclamado a Carlos III– el gobernador Manuel de Amat y Junient celebraba un original parlamento en la propia capital, para lo cual trasladó a una treintena de caciques que fueron recibidos por las autoridades y notables. En la ciudad los esperaba una escolta de milicianos y multitud de curiosos que se apretaban para observar el inédito encuentro. Ya en palacio, y luego de ser reconvenidos por su permanente hostilidad, los indígenas prometieron una vez más someterse a la soberanía real, recibieron los agasajos y regalos habituales, y retornaron a sus comunidades sin mayor tropiezo¹⁰⁶.

Una década más tarde, en 1772, se llevó a cabo otro parlamento en la capital, para el cual viajaron desde la frontera cerca de doscientos cincuenta mapuches, incluyendo a cuarenta y dos caciques. También fueron recibidos

¹⁰³ Guillaume Boccara, *Guerre et ethnogenèse mapuche dans le Chili colonial. L'invention du soi*, p. 226 y ss.

¹⁰⁴ Véase mi trabajo “La cordillera de los Andes como espacio de circulaciones y mestizajes: un expediente sobre Chile central y Cuyo a fines del siglo XVIII”.

¹⁰⁵ En el primero, por ejemplo, participaron doscientos veinticinco caciques, cuatro mil setecientos indios y tres mil españoles, y su objetivo era lograr que los indígenas permitiesen la restauración de la antigua “ciudad” de Osorno. El de Negrete, por su parte, buscaba repoblar la Imperial. Ambos establecimientos habían sido abandonados por los hispanos hacía casi dos siglos, durante la gran contraofensiva mapuche que permitió recuperar todas las tierras al sur del río Biobío. Cf. Fernando Casanueva, “Politique, évangélisation et révoltes indiennes à la fin du XVIII^e siècle: le cas du sud chilien”; José Manuel Zavala, *Los mapuches del siglo XVIII: dinámica interétnica y estrategias de resistencia*.

¹⁰⁶ Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo VI, p. 160.

en el palacio del Gobernador, cuyo patio había sido adornado especialmente para impresionarlos, con el dosel del Presidente en el muro del fondo y sobre él un retrato del monarca Carlos III. Por los costados se habían dispuesto sillas y bancas para la Audiencia, el Cabildo y otras autoridades civiles, militares y religiosas. La ostentación del poderío hispano pudieron observarla los mapuches desde la entrada a la ciudad, pues todas las tropas y milicias se hallaban dispuestas en dos filas desde la quinta de la Ollería –en el extremo sudeste– hasta las puertas del palacio, marcando su presencia con los sonidos marciales de pífanos, tambores y descargas de la artillería que se ubicó en la plaza mayor¹⁰⁷.

En la misma lógica debemos insertar la labor que desempeñó desde 1775 el llamado “Colegio de Naturales”, dependiente de manera directa de la gobernación del reino y cuyo objetivo era la cristianización y occidentalización de los hijos de caciques, con el fin de que, una vez devueltos a sus comunidades y, sobre todo, erigidos como nuevos jefes al fallecimiento de sus padres, ejercieran su influjo para cambiar “desde el interior” y “desde arriba” –en una lógica muy borbónica– a la sociedad indígena. Dicho colegio funcionó en la capital hasta 1786, cuando se le trasladó a Chillán, adscribiéndolo al Colegio de Propaganda Fide que allí mantenían los franciscanos¹⁰⁸. Es decir, durante más de una década Santiago contó con la presencia estable de mapuches cercanos a la dirigencia tribal, que de alguna manera eran favorecidos e incluidos en la vida sociopolítica de la ciudad. En efecto, estos colegiales participaban corporativamente en las principales celebraciones públicas, asignándoseles un espacio específico. Allí se presentaban con traje ceremonial similar a los colegiales hispanocriollos de otros establecimientos, donde destacaba el distintivo de una corona y el nombre de Carlos III¹⁰⁹.

Las autoridades españolas buscaron crear, además, espacios de unificación política mapuche que superaran la tradicional atomización del poder y los conflictos intertribales. Para ello, era central la cohesión de las grandes “regiones” políticas conocidas como *butalmapus*, perfilando jefes poderosos y afines a la Corona. De ahí, entonces, el apoyo que dio esta última a la idea de otorgar la calidad de “embajadores” a una serie de caciques extraídos de los diferentes

¹⁰⁷ Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo VI, pp. 236-239.

¹⁰⁸ Cf., al respecto, mi “Estudio preliminar” a la transcripción del *Coronicón sacro-imperial de Chile*, de fray Francisco Xavier Ramírez.

¹⁰⁹ “Constituciones formadas para arreglo y gobierno económico del Colegio Arauco Carolino de Naturales de este reino en esta ciudad de Santiago de Chile” (13 de agosto de 1784), const. 9^a y 64^a. Conviene destacar la relación que el sistema quería establecer entre estos estudiantes mapuches del Colegio de Naturales y los caciques “embajadores” que se instalarán en la capital desde 1774. En dichas “Constituciones”, de hecho, se establecía que para los exámenes públicos anuales de gramática y latinidad: “Convendrá que [...] asistan igualmente los caciques embajadores residentes en esta capital, a fin de que puedan, cuando regresen a sus tierras, instruir a todos los indios y gobernadores de sus respectivos cantones, o butalmapus, acerca de la educación y enseñanza que se franquea aquí a los gueñis, hijos o parientes”: *op. cit.*, const. 54^a.

butalmapus, con el fin de que residieran permanentemente en Santiago desde 1774. Al elevarlos al rango de intermediarios directos, esta política pretendía, a la vez, vigilar e influir en los juicios y decisiones políticas del mundo indígena, haciendo que estos “representantes” sirvieran para negociaciones más rápidas, efectivas y duraderas¹¹⁰. De paso, este “pacto colonial” entre la corona y los mapuches –siguiendo el concepto utilizado por Leonardo León– otorgaba a las tribus el título formal de “naciones” y se reconocía la legitimidad de sus líderes, reforzando su poder local con estas proyecciones vicariables monárquicas, en la idea de hacer de los caciques verdaderos agentes del Rey en sus comunidades. No está de más indicar que esta política monárquica contó con el inmediato beneplácito de los propios líderes indígenas, pues les ayudaba a cristalizar sus propias cuotas de poder y restablecer controles territoriales y étnicos con el apoyo hispano.

En 1774, entonces, y con gran pompa, el gobernador Agustín de Jáuregui daba paso a este innovador mecanismo de cooptación política, celebrando un nuevo parlamento en la capital, el que estaba destinado a sancionar oficialmente el plan de “embajadores”. Para ello se invitó a los principales *lonkos* de la Araucanía quienes, hincados ante el retrato del Monarca, que se guardaba en el palacio del Gobernador, juraron lealtad y respeto de los nuevos pactos¹¹¹. Además, se preocupó de occidentalizar la vestimenta de estos flamantes representantes, alojarlos al interior del antiguo Colegio de San Pablo –“por ser uno de los más inmediatos a mi habitación”– y

“[...] distinguirlos derivadamente poniéndole en nombre de S. M. una medalla de plata en que se halla gravada su real efije con su augusto nombre sostenida y pendiente de su respectiva pulida cadena del mismo metal, para que trayéndola al cuello sobre el vestido sean características de su título, le sirva de distinción de los demás y de conocimiento a los españoles [...]”¹¹².

Los “embajadores” quedaron así instalados en el paisaje político de Santiago, participando de sus programas festivos e, incluso, ocupando papeles protagónicos, lo que explicaría la aparente fluidez y comodidad con que los mapuches traídos en 1789 se insertaron en los escenarios y manifestaciones desplegadas durante la proclamación de este año.

¹¹⁰ Boccara, *op. cit.*, pp. 243-245; Leonardo León Solís, *Apogeo y ocaso del toqui Ayllapangui de Malleco, Chile. 1769-1776*, pp. 91-92.

¹¹¹ Informe de 3 de junio de 1774, citado en León Solís, *Apogeo...*, *op. cit.*, pp. 93-95. Una descripción y análisis más pormenorizado de lo sucedido durante este acto y de sus significaciones históricas, en los trabajos de este mismo autor: “Política y poder en la Araucanía: apogeo del toqui Ayllapangui de Malleco, 1769-1774”, pp. 59-67 y *Maloqueros y conchavadores en Araucanía y las Pampas, 1700-1800*, p. 143 y ss.

¹¹² Carta de 31 de marzo de 1774, citada en Boccara, *op. cit.*, p. 244 y en León Solís, “Política...”, *op. cit.*, p. 63.

La muerte constituía, tradicionalmente, otro hito del absolutismo que acarrea la escenificación de un aparato ritual específico. En el marco ideológico de un proyecto de continuidad del “cuerpo político” –más allá del “cuerpo natural” que ocupaba su cabeza– las exequias reales se erigían como la contraparte funcional a las proclamaciones, el necesario reverso de la medalla monárquica, el inevitable luto que precedía a la apoteosis del sucesor, ambos glorificados en esta tensión claroscuro tan cara al Barroco¹¹³.

Por esa misma relación intrínseca que existía entre ambas experiencias, aparece como evidente que el refuerzo y los cambios observados en las liturgias de proclamaciones reales borbónicas también hayan tenido su versión en el plano de las exequias. Como lo hemos analizado en nuestro anterior trabajo, ya a fines del siglo anterior se había vivido una coyuntura de fuerte espectacularidad mortuoria, al coincidir el fallecimiento de la reina Mariana de Austria, madre del rey Carlos II, con el despegue económico que estaba viviendo Chile central a raíz de la masiva demanda triguera por parte del Perú. De hecho, la descripción del evento consignaba por primera vez un catafalco o túmulo funerario construido específicamente para aquella ocasión, además de despliegues decorativos y rituales inéditos para la rústica costumbre local¹¹⁴.

Ya hemos señalado, también, la importancia que tuvo el aumento de la recaudación tributaria derivada de dicho tráfico comercial para la disponibilidad de recursos frescos que permitieran este financiamiento, intensificando el despliegue ostentoso del sistema de poder dentro del plan absolutista imperante. Así, los ingresos de *balanza*, como hemos visto, permitieron celebrar suntuosas exequias a la muerte de la reina María Luisa Gabriela de Saboya, en 1716, y de Luis I, una década más tarde, regenerando el tejido de las prácticas y representaciones barrocas originadas durante el siglo anterior.

No obstante, y coincidiendo con el auge experimentado por las proclamaciones de los monarcas ascendentes, sería a mediados de la centuria cuando aquellas ceremonias alcanzarían niveles de magnificencia equiparables –manteniendo las proporciones de una colonia periférica– con el espejo limeño en el cual se querían reflejar permanentemente las élites y autoridades santiaguinas.

En este sentido, fueron las exequias celebradas en 1747 por Felipe V las que catalizaron el repunte de las iniciativas locales. Su organización por parte del Cabildo se prolongó por más de seis meses, con el fin de recabar los fondos necesarios para acentuar la solemnidad y ostentación. Aunque el momento no era el más oportuno, debido a que la ciudad aún se estaba recuperando

¹¹³ Sobre este tema, véase mi trabajo *Las liturgias..., op. cit.*, pp. 106 y ss., 189 y ss.

¹¹⁴ *Op. cit.*, pp. 206-207.

del apocalíptico terremoto que la había sacudido en 1730¹¹⁵, el evento contó con el esplendor necesario y con un catafalco diseñado “con la decencia correspondiente” y construido para la ocasión, revirtiendo la costumbre –que aún se mantenía– de utilizar, reacondicionadas, las mismas gradas “que suelen servir para los monumentos [–túmulos–] del Jueves Santo en las iglesias, por no ser proporcionadas al fin”¹¹⁶.

Conviene detenernos un momento en estos túmulos o templetes que se levantaban en el centro de las catedrales o templos principales de las ciudades. Ellos servían para manifestar la “presencia” simbólica del muerto y concentrar la orientación de las ceremonias y pensamientos de los asistentes. Pero, sobre todo, los catafalcos reales eran una manifestación visual de grandeza y esplendor del sistema, encarnado en el Soberano que ahora partía. Sus decoraciones, leyendas y luminarias daban cuenta de la cercanía del difunto con la divinidad y, al mismo tiempo, de la majestuosidad y poder terrenal que aún le rodeaba. De ahí la importancia de generar un “monumento” específico para cada ocasión, que recogiera la individualidad del finado regio.

La ampliación del sustento presupuestario permitió adscribir a esta lógica y dejar atrás la costumbre de reutilizar túmulos de exequias pasadas o estructuras y andamiajes conservados para determinadas fiestas anuales del calendario litúrgico y que se prestaban para este tipo de ceremonias¹¹⁷.

¹¹⁵ De hecho, la catedral aún se hallaba en ruinas, por lo que se decidió que la celebración se llevaría a cabo en la iglesia de San Agustín. El Cabildo habla también de la “conveniencia y ahorro” de alquilar, más que labrar, la cera destinada a iluminar el túmulo del difunto. Días después, incluso, se le encomendaba a uno de los alcaldes que recorriese las cererías de la ciudad con el objetivo de encontrar a alguien que las vendiese a menor precio que el comerciante a quien habían contactado: actas del Cabildo de 16 de mayo y 21 de julio de 1747, ACS, vol. LV, pp. 11 y 13. Al respecto, véanse los documentos que he transcrito y publicado bajo el título “Relaciones jesuitas del terremoto de 1730: Santiago, Valparaíso y Concepción”. En 1751, por su parte, Santiago era remecido por un nuevo sismo, que acentuó el estado de semidestrucción que aún mantenía la catedral desde 1730. No obstante, en diciembre del mismo año fue entablada su nave central y retocada como se pudo para celebrar las exequias por el rey de Portugal. Esta labor fue encargada al mayordomo de fábrica, Matías Vásquez de Acuña, quien tenía a su cargo en ese momento el proyecto de reconstrucción completa del edificio. Este mismo personaje diseñó el túmulo que se levantó para las exequias de Felipe V. Sobre el tema, véase el trabajo de Emma de Ramón, *Obra y fe. La catedral de Santiago, 1541-1769*.

¹¹⁶ Acta de Cabildo, 9 de junio de 1747, ACS, vol. LV, p. 12. La cédula que ordenaba celebrar las exequias al Obispo y autoridades locales se encuentra en BNBMMss, vol. 291, pza. 8717, fjs. 284-285.

¹¹⁷ Véanse los antecedentes que se exponen en *Las liturgias...*, *op. cit.*, pp. 200-202 y 208. En las exequias por el Delfín de Francia, padre de Felipe V de España, celebradas en la catedral de Santiago en agosto de 1712, se habla aún del túmulo como una construcción desmontable. Ello, a raíz de que, como la celebración se realizó justo antes de la festividad de santa Rosa, el Cabildo solicitó al Capítulo de la catedral que difiriese esta fiesta, “ponderándole los perjuicios que se pudieren seguir en la aceleración de desarmar el túmulo que requería algún espacio de tiempo para que las piezas se sacasen intactas y sin lesión para que pudiesen servir en otra función que necesitase la ciudad”: Acta de Cabildo, 2 de septiembre de 1712, ACS, vol. XLVII, p. 173. Quizá

A diferencia de la imagen proyectada en el siglo XVII, donde el Monarca aparecía como intermediario esencial del mundo celeste, casi siempre próximo al santo y asimilable a los reyes bíblicos o a los apóstoles, asumiendo muchas veces el papel de Cristo en la tierra, los túmulos funerarios del siglo XVIII van a resaltar los logros y hazañas terrenales de los monarcas difuntos. En la nueva óptica política ilustrada y pragmática, la fama y la gloria mundana retomaban los lugares privilegiados que tenían en la cultura grecolatina, de la mano con las modas neoclásicas de la segunda mitad del siglo. Otras imágenes o virtudes que reaparecen son la justicia y la abundancia, como atributos del gobernante benefactor, “ejemplo no sólo de piedad y prudencia, sino de preocupación por el bienestar temporal de sus vasallos”¹¹⁸. Los sermones predicados en las honras, por su parte, lo elogiarán principalmente en términos profanos: las fábricas que fundó, el comercio que fomentó o los caminos que construyó; en definitiva, por su contribución a la “felicidad pública”¹¹⁹.

Sin ir más lejos, José Santiago Rodríguez Zorrilla, a la sazón secretario del obispo de Santiago y catedrático de la Universidad de San Felipe, hizo una semblanza de Carlos IV ante el gobernador Ambrosio O’Higgins, a nombre de dicha institución, al momento de su proclamación. Allí se refirió al Rey como un “soberano heroico, un rey clemente, un príncipe benigno”, agregando:

“Vivan, pues, para nuestra felicidad unos soberanos que destinó la Providencia para concedérsola por su medio. Vivan para columna de nuestra religión, para ejemplo de la piedad y fiel de la justicia de sus reinos. Vivan para que reinen juntamente en ellos la equidad, la erudición, las ciencias, la industria, y el mejor gusto en las bellas artes”¹²⁰.

Lo anterior no significa un desplazamiento definitivo de la inercia del barroco funerario, pues aún se conservará la tradición de los Austrias en las decoraciones y jeroglíficos, así como en el uso de esqueletos y referencias a las virtudes cristianas tan caras al siglo XVII. Pero a medida que transcurren las décadas del absolutismo borbónico y en la propia Iglesia de va perfilando una tendencia antibarroca, el ataque de la razón ilustrada no parará de crecer hasta alcanzar su punto cúlmine a fines de la centuria, con la gran polémica sobre los cementerios¹²¹.

sería el mismo que se utilizó en las exequias de la reina María Luisa Gabriela de Saboya, cuatro años más tarde. Al respecto, véase *Las liturgias...*, *op. cit.*, n. 460, p. 208.

¹¹⁸ Javier Varela, *La muerte del Rey. El ceremonial funerario de la monarquía española (1500-1885)*, pp. 158-159.

¹¹⁹ *Op. cit.*, p. 161.

¹²⁰ Montt, *op. cit.*, vol. I, pp. 256-258.

¹²¹ Varela, *op. cit.*, pp. 155-160; para América, véase Gabriel Ramón Joffré, “La política borbónica del espacio urbano y el cementerio general (Lima, 1760-1820)”; para Chile, Serrano, *op. cit.*, capítulo VI.

Un ejemplo paradigmático fue el de una circular emitida por el Monarca en 1777. Allí se prohibían, junto con las procesiones nocturnas y de flagelantes, los altares y retablos de madera que se levantaban en los funerales privados. Esta actitud se proyectó rápidamente a todo tipo de arquitectura efímera, incluyendo los catafalcos reales, cuya estructura sobrecargada y sobreiluminada fue criticada por los neoclásicos, que pedían sobriedad, verosimilitud, sencillez y naturalidad. La arquitectura del túmulo abandona, entonces, las formas del templete para optar por el obelisco, una estructura simétrica y sometida a las reglas geométricas, al igual que –según el pensamiento ilustrado– las leyes constantes de los fenómenos de la naturaleza¹²².

En Santiago, este cambio comenzará a percibirse con mayor nitidez a raíz de las exequias por Fernando VI, en 1760, y, sobre todo, con las celebradas por la reina María Amalia de Sajonia, esposa de Carlos III, al año siguiente¹²³. De partida, es sintomática la coincidencia temporal de estas celebraciones con la decisión del Cabildo, de poner por escrito y en forma detallada las fórmulas protocolares y prácticas festivas en las que la institución participaba: la “Tabla de ceremonias” de 1760. El cambio también se verá en relación con la pompa y decoraciones, observando la influencia de los nuevos tiempos en la formalización y agilización de las expresiones tardobarrocas, así como en el diseño del túmulo, “iluminado con primorosa simetría” y del cual colgaban numerosas tarjas con poesías lúgubres¹²⁴.

Pero, sin duda, sería durante las exequias reales por Carlos III, tres décadas después –y las últimas que se celebrarán en Chile–, donde se desplegaría en toda su plenitud las nuevas directrices. La muerte de este Monarca, ocurrida a fines de 1788, y el ascenso al trono de Carlos IV, constituyeron dos polos de una misma expresión apoteósica del poder¹²⁵. En la capital chilena se vio reforzada, como hemos visto, por la combinación de la figura del estadista

¹²² Varela, *op. cit.*

¹²³ Acta de Cabildo, 1 de agosto de 1760, ACS, vol. LVI, p. 61; Isabel Cruz, *La muerte. Transfiguración de la vida*, p. 214.

¹²⁴ “Relación” de 14 de marzo de 1761, en Medina, *Cosas de la Colonia...*, *op. cit.*, p. 84. Al día siguiente de recibir la cédula –18 de abril de 1761– en que se comunicaba la noticia del fallecimiento de la Reina, esta se promulgó por bando en la ciudad, ordenando que se cumpliesen los lutos habituales por seis meses. El día 27 los tribunales y corporaciones civiles, militares y religiosas se encargaron de ofrecer los pésames oficiales al Gobernador y durante los días 6 y 7 de mayo se celebraron las vísperas y exequias reales. Desde el mediodía hubo doble general de las campanas de la catedral, seguidas por el tañir de los conventos y las descargas de artillería. Por la tarde acudieron todos los tribunales y corporaciones al palacio, de donde sacaron al Presidente en cortejo de duelo, atravesando la plaza mayor donde estaban formadas las compañías de número. Luego de la ceremonia se volvió al Presidente a su palacio y la artillería continuó disparando toda la noche, cada media hora, hasta la mañana siguiente, en que se repitió el mismo cortejo anterior, con misa celebrada por el Obispo y oración fúnebre dicha por el canónigo doctoral de la catedral: *op. cit.*, pp. 83-84.

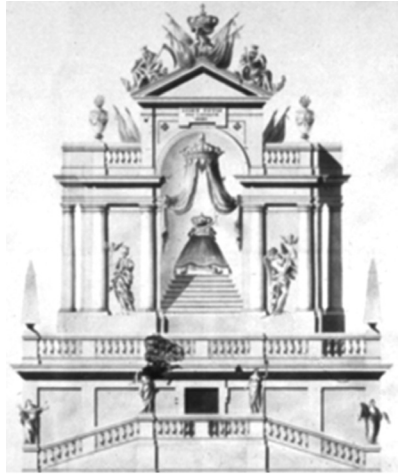
¹²⁵ Cruz, *La muerte...*, *op. cit.*, pp. 223-228.

ilustrado, encarnada en Ambrosio O'Higgins, y la renovación estética representada por el arquitecto de moda: Joaquín Toesca. De hecho, al discutirse el presupuesto y programarse los elementos que contendría el evento se dispuso que éste se realizara con la magnificencia posible, pero “evitando algunos adornos que no eran precisos por la decencia que ideaba y proponía el arquitecto don Joaquín Toesca”¹²⁶. Dicha coincidencia permitió generar una planificación renovada y de mayor calidad escénica y decorativa, al menos para el contexto de rusticidad endémica local.

A poco de saberse en Santiago el deceso regio –en abril de 1789– el Gobernador encomendaba al arquitecto encargarse del túmulo oficial que se levantaría en el presbiterio de la catedral, determinando, además, que su costo se pagaría directamente de los fondos fiscales de Real Hacienda. Pese a reproducir, en forma ampliada, una decoración tradicional, el italiano supo imprimirle las nuevas tendencias, alejándose de un diseño barroco puro y aplicando a la escenografía ciertos modelos clásicos. El catafalco se armó durante el mes de julio en la catedral y se volvió a armar en el templo jesuita, siendo tal su impacto que se habría ordenado “mantenerlo utilizable para cualquier ocasión que pueda ofrecerse”, pasando a ser un arquetipo para este tipo de construcciones “efímeras” en la capital chilena¹²⁷. Un testigo corroboraba esta situación al afirmar que el túmulo había sido:

“[...] grande y de tan exquisita hechura, como que la dirigió el arquitecto Toesca, que sirvió después de altar mayor en la iglesia del Colegio de la Compañía”¹²⁸.

Su dimensión debió haber sido imponente, pues al parecer se alzaba hasta la misma altura del templo, “sobre un estilo serio, sin cargarlo ni confundirlo de adornos impropios cuya causa aumentaba su hermosura”¹²⁹. Compuesto



Túmulo para las exequias por Carlos III. AGI, “Mapas y planos”, Perú: Chile, 117. Al pie del dibujo se lee: “Diseño del túmulo magnífico que para celebración de las exequias fúnebres de nuestro Soberano difunto el Señor Don CARLOS III en la catedral de Santiago de Chile en Julio de 1789 mandó construir el Señor Gobernador y Capitán General Don Ambrosio Higgins de Vallenar”.

¹²⁶ Relación de las exequias por Carlos III, Santiago, 22 de septiembre de 1789, ANHNV, vol. 6, f. 433 (transcrito en Anexo N° 2).

¹²⁷ Eugenio Pereira Salas, *Historia del arte en el reino de Chile*, p. 192.

¹²⁸ Pérez García, *op. cit.*, vol. II, p. 422.

¹²⁹ Relación de las exequias por Carlos III..., *op. cit.*, f. 434v.

de varios pisos, el catafalco albergaba diversas estatuas que representaban virtudes cristianas y políticas, así como esqueletos, calaveras y relojes de arena, figuras de la temporalidad y de la muerte que permanecían como herencia del andamiaje barroco. Pirámides, columnas, frisos y arcos clásicos daban el esperado realce simétrico al camarín donde reposaba el Rey ausente, con su ataúd cubierto por los símbolos tradicionales de la corona, el cetro y la espada. Multitud de velas “envolvían de llamas” al “luminoso cenotafio” y al templo en su conjunto. En fin, como apuntaba el informe oficial del evento:

“No se puede conocer bien la grandeza y primor de este mausoleo sin ver el plano o diseño, que con más claridad demuestra su perfección. Ello es cierto que el famoso arquitecto don Joaquín Toesca midió en la obra la gigante estatura del objeto a quien se dedicó”¹³⁰.

A mediados de julio los pilares, imágenes y púlpitos de la catedral ya estaban cubiertos de paños negros y el escenario estaba listo para cumplir con la liturgia señalada. Esta comenzó con los tradicionales pésames dados a la máxima autoridad local por las corporaciones políticas, religiosas, militares y civiles del reino, todas vestidas con el riguroso luto que estipulaba la reglamentación protocolar. El tañido de todas las campanas de la ciudad y los estruendos de la pólvora castrense marcaron la solemnidad de aquel día, que se concentró en el oficio de difuntos, el sermón panegírico y las oraciones y cantos conducentes al feliz descanso del alma real¹³¹.

Las misas y oraciones mortuorias continuaron durante más de quince días en las diferentes iglesias parroquiales y conventuales de la capital¹³². En efecto, la costumbre y las disposiciones estipulaban que cada orden religiosa dedicara una misa especial y un sermón en honor del difunto, lo que permitía extender las demostraciones luctuosas en el espacio urbano y en el tiempo. Se prolongaba, así, la tensión emocional que ellas conllevaban, posibilitando la preparación psicológica de los habitantes para el renacer legitimante que se produciría en la inminente proclamación del sucesor al trono.

En este sentido, la conexión entre ambos universos y la mayor importancia que se asignaba al renacimiento monárquico quedó señalado en forma explícita por la autoridad, al relatar que, apenas terminadas las liturgias fúnebres, “sólo se pensó en disponer lo que había de substituir al aparato lúgubre”¹³³,

¹³⁰ Relación de las exequias por Carlos III..., *op. cit.*, f. 435v. El dibujo de la estructura fue hecho por el primo de Joaquín Toesca, Ignacio Andía y Varela.

¹³¹ *Op. cit.* El texto manuscrito de la oración fúnebre que se declamó en la ocasión se encuentra en ANHFA, vol. 112, pza. 3, fjs. 103-110 (transcrito en Anexo N° 2). Otros aspectos de las disposiciones sobre esta ceremonia, ACS, vol. LVIII, pp. 163-164 y Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo VII, pp. 31-32. Un estudio más reciente y específico sobre este mismo evento se encuentra en Jorge Chauca García, “Exequias celebradas en el reino de Chile por Carlos III”.

¹³² Cruz, *La muerte...*, *op. cit.*, p. 221.

¹³³ *Noticia de las funciones ejecutadas...*, *op. cit.*, p. 130.

comenzando los preparativos para la celebración alegre. De hecho el propio fiscal de la Audiencia informaba que, habiéndose cumplido con las ceremonias exigidas para el Monarca desaparecido,

“[...] parece que ya es tiempo de enjugar las lágrimas y dilatar las opresiones del corazón, dando lugar al regocijo y júbilo por la exaltación a la corona del señor don Carlos 4^o”¹³⁴.

PERSONALIZACIÓN DEL CALENDARIO FESTIVO

El acento absolutista y el refuerzo autocrático que los borbones imprimieron al desenvolvimiento de la monarquía hispana no solo se vieron reflejados en la marcada exaltación individual de las personas reales que fallecían o que ascendían al trono. La celebración de los días –santos– y cumpleaños, tanto del Rey como de la Reina y príncipes, se abrió también como un espacio más regular y frecuente para festejarlos, permitiendo, además, su inclusión dentro del calendario litúrgico de la Iglesia.

Por cierto, esta no era una práctica nueva en su totalidad, siendo celebraciones que existían desde el siglo anterior. Pero con el nuevo espíritu dieciochesco se verán reforzadas en su importancia y se cumplirán anualmente en forma efectiva, como un deber de Estado, cosa que antes no se llevaba a cabo en forma sistemática y se limitaba por lo general a una modesta ceremonia religiosa. Ahora, hay un papel activo que cumplirá el representante local del Monarca, asumiendo en forma progresiva la nueva visión de su acción política vicaria así como el deber de enaltecer la persona de sus reyes. En su nombre, además, dichas autoridades recibían en esos días el homenaje o “besamanos” de las distintas corporaciones urbanas.

Esta actitud ya se verá, al menos para Santiago, durante el primer reinado de la nueva dinastía. En efecto, en diciembre de 1709 el gobernador Juan Andrés de Ustáriz –recién asumido en su cargo– disponía instaurar en todo el reino la celebración pública de los cumpleaños de la familia real, cuya práctica encontró bastante alicaída. Él mismo escribía a Felipe V, informándole “como se hacen memorias de su edad en este remoto reino”, en la primera fiesta de este tipo que había encabezado con ocasión de su cumpleaños. En la víspera había ordenado la iluminación de las principales calles de la ciudad,

“[...] y corriendo a caballos en la calle de mi vivienda los principales de esta ciudad, y el día, celebrando misa en hacimiento de gracias en la catedral, concurriendo a ella como a fiesta de tabla la Audiencia, Cabildo

¹³⁴ “Expediente sobre las fiestas reales”, *op. cit.*, f. 25v.

y regimiento de la ciudad [...], y de vuelta en mi casa, cumplimentando toda la gente principal”¹³⁵.

Para que quedase memoria escrita de esta obligación, la autoridad ordenó al Cabildo anotar este auto en sus libros, junto con el detalle de los festejos; situación que no pudo más que placer a los notables, quienes “los celebran gustosos, haciendo presunción de ser circunstancia que se halle corte a esta república”¹³⁶.

La liturgia religiosa, en todo caso, se mantenía en el centro de los regocijos públicos, con una misa de acción de gracias, y se estipulaba que el culto colectivo de esta memoria anual debía partir por un bando oficial que exhortara la asistencia al templo para esa fecha.

El texto de la disposición gubernativa señalaba, explícitamente:

“[...] y para que en adelante se observe y tenga cumplido efecto ordeno y mando que el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad asiente en los libros de acuerdo de su Ayuntamiento este auto para que conste los días en que nacieron sus majestades y en las vísperas en que cumplen años como se ha ejecutado al presente, se hagan luminarias y demás demostraciones de fidelidad y regocijo, y que el día se diga misa en la iglesia catedral, en acción de gracias, al cual sea preciso asista el dicho Cabildo pleno, con joyas en el pecho y hasta el mediodía haya de concurrir el dicho Cabildo y demás nobleza de esta ciudad a la casa de su señoría dicho señor presidente, manifestando el celo con que celebran los años de sus reyes y príncipes [...]”¹³⁷.

Nuevamente sería a mediados de siglo cuando, al igual que como había sucedido con las otras expresiones de la fiesta política, la Corona volvería a reforzar el carácter de estas fechas. Así, por cédulas de 1750 y de 1784 se procedió a disponer que no hubiese audiencia de los magistrados en los días del nombre y cumpleaños de la pareja real:

¹³⁵ Carta del gobernador Ustáriz al rey, Santiago, 20 de octubre de 1710, AGI, Chile, vol. 88, s/f°.

¹³⁶ *Ibid.* Para las disposiciones municipales, véase el acta de Cabildo de 13 de diciembre de 1709, ACS, vol. XLVI, pp. 279-280. Respecto a la celebración del día del nombre o “santo” de los reyes, Francisco Solano señala que en Hispanoamérica se habrían celebrado regularmente tanto la fiesta de san Carlos de Flandes, durante los reinados de monarcas portando este nombre, como la fiesta de san Felipe –todos los 3 de mayo–, en los correspondientes reinados de los años 1556 a 1665 y 1700 a 1746: Francisco Solano, *Las voces de la ciudad. México a través de sus impresos (1539-1821)*, “Estudio preliminar”.

¹³⁷ Acta de Cabildo, 31 de agosto de 1709, ACS, vol. XLVI, pp. 261-262. El Gobernador apuntaba las fechas en las que se debían ejecutar estas “públicas demostraciones de regocijo”: el 19 de enero de 1683 nació Felipe V; el 17 de septiembre de 1688 nació la reina María Luisa; el 25 de agosto de 1707 nació el primogénito Luis I, príncipe de Asturias.

“[...] porque en ellos asiste el Tribunal con el Cabildo y subalternos a la misa de gracias que solemniza la iglesia catedral en el Te Deum, concurriendo las comunidades religiosas, cuerpos militares y los sujetos más visibles del vecindario”.

En 1790, y coincidiendo con el nuevo impulso apoteósico de la reciente proclamación de Carlos IV, otra cédula retomaba la obligación de mantener la celebración sistemática de estas fechas:

“[...] siendo indispensable que a causa de la distancia de éstos a aquellos mis dominios, se hagan en dichos días de nuestros gloriosos nombres algunas demostraciones públicas en que los vasallos comprendan o recuerden lo respetable de mi real soberanía”¹³⁸.

De hecho, en el ámbito local, será el mismo gobernador Ambrosio O’Higgins quien tendrá la labor de aplicar en Chile estas iniciativas, demostrando con ello su claro compromiso con la lógica absolutista colonial de la cual era un agente privilegiado. En noviembre de 1788 –por los mismos días en que moría Carlos III–, la autoridad estaba realizando una visita al reino y se hospedaba en el villorrio de Petorca. La noche del día 3, por ser la víspera de san Carlos, dispuso una iluminación general del pueblo y, al día siguiente, una misa de gracias en la parroquia del lugar, con asistencia del Cabildo y vecinos. El Gobernador manifestó su extrañeza de que tal aniversario prácticamente no se realizaba fuera de las ciudades principales, por lo que ofició a la autoridad episcopal a fin de remediar esta situación y que se enviase circular en este sentido a todos los párrocos rurales,

“[...] donde he sabido que no se hacen estas justas demostraciones de memoria y reverencia a la sagrada persona de S. M., cuya grandeza y dominación importa dar a reconocer a estas remotas gentes y vasallos”¹³⁹.

La autoridad aprovechaba, así, de incorporar la malla urbana provincial, renovada con la serie de nuevas fundaciones de la centuria, a las liturgias políticas centrales y utilizaba para ello el canal eclesiástico, tradicional eje, como sabemos, de comunicación y legitimación política en el Antiguo Régimen.

¹³⁸ Cédulas reales de 3 de marzo de 1750, 26 de abril de 1784 y 2 de mayo de 1789, respectivamente, recogidas en la de 6 de junio de 1790, ANHRA, vol. 2248, fjs. 161-163. Sin ir más lejos, para la proclamación de Carlos III, que se celebró en Santiago en noviembre de 1760, el Gobernador decidió que el día de la jura coincidiera con el día de san Carlos, que se celebraba el 4 de ese mes.

¹³⁹ Petorca, 5 de noviembre de 1788, ANHCG, vol. 408, fj. 48; Medina, *Cosas de la Colonia...*, *op. cit.*, p. 122.

En enero del año siguiente el gobernador O'Higgins sistematizaba estas disposiciones a través de una circular enviada a los subdelegados, cabildos y alcaldes de villas cabeceras del reino:

“Considerando ser justo y muy conveniente que en el día del santo del agosto nombre de nuestro soberano actual reinante, se cante una misa solemne de acción de gracias con la mas posible decencia en todas las villas y cabeceras de los partidos de este dominio, lo propuse al Sr. provisor de este obispado, quien ha mandado a los curas, por circular de 10 de noviembre último, que la celebren anualmente [...]; y respecto a que debe concurrir el mismo objeto el subdelegado y demás jueces y vecinos particulares de lucimiento y cualesquiera comunidades, precediendo la noche anterior iluminación del pueblo y las demostraciones propias de semejantes actos que permita cada lugar, lo prevengo a V. [...] para que archivándose con seguridad, lo tenga entendido y se establezca y perpetue todos los años esta función en esa villa [...]”¹⁴⁰.

Las últimas décadas de soberanía hispana fueron testigos del cumplimiento cabal de estas disposiciones. Carlos IV, al igual que su padre, se preocupó de asentar una perspectiva personalista en “sus” celebraciones, para lo cual contó con vicarios fieles y puntillosos en sus colonias. La energía e interés con que se dispusieron estas iniciativas mantuvieron su razón de ser, incluso, durante el período independentista, en la inercia monárquica que se intentó revivir con la restauración hispana luego del triunfo de Rancagua.

En efecto, como hemos visto más atrás, fue inmediatamente después de ocupar la capital chilena cuando Mariano Osorio convocaba de forma imperativa a los habitantes de la ciudad para renovar la jura oficial de Fernando VII. Por un lado, la proclamación de 1808 había carecido de la necesaria espectacularidad; por otro, las circunstancias ameritaban apelar a esta escenificación del poder que mostrara el triunfo de la majestad indestructible –enviando un mensaje claro a las élites refractarias– y sentara un precedente para la futura reconstrucción de las fidelidades tradicionales. No obstante, según José T. Medina, esta fiesta –que se llevó a cabo entre el 13 y el 16 de octubre– en

¹⁴⁰ La Serena, 19 de enero de 1789, BNBMMss, vol. 279, pza. 8242, fj. 85. En marzo de 1789 el Gobernador enviaría otro oficio a los eclesiásticos “para que en todas las villas, cabeceras de partido y curatos de este reino se solemnice una misa de acción de gracias el día [del nacimiento] de nuestro soberano y sus sucesores, implorando de Dios nuestro señor por este medio, la conservación de su importante salud y la de su real familia”. El obispo de Concepción informaba, luego, al asesor intendente de esa ciudad, haber recibido la orden y haber dispuesto su cumplimiento, redactando una circular para toda su jurisdicción, y recordándole a la misma autoridad que debía, a su vez, prevenir a los subdelegados y cabildos de la jurisdicción para que concurriesen el citado día: oficio del obispo de Concepción al asesor intendente, Chillán, 17 de marzo de 1789, ANHFV, vol. 843, pza. 20, fj. 60.

realidad estuvo orientada a celebrar el cumpleaños del Rey, justamente el día 14. Y fue en dicho contexto en el cual, según una carta enviada por el obispo José Santiago Rodríguez Zorrilla, la capital “repitió y renovó el juramento de fidelidad a vuestra sagrada real persona”¹⁴¹.

Esta estrategia se mantuvo al año siguiente con la celebración del día de san Fernando, el 30 de mayo. Desde el amanecer la ciudad comenzó a vibrar con una salva de veintiún cañonazos. Las tropas se formaron en los cuatro ángulos de la plaza, mientras la catedral, iluminada y adornada “con tanta majestad como lucimiento, inspiraba no menos devoción que regocijo”. El *Tē Deum* oficial, nuevas salvas y la iluminación nocturna de las casas dieron la pauta tradicional de un evento que se inscribía en el plan de retrotraer la vida política a su cause colonial¹⁴².

Lo mismo podemos decir de la celebración, ese mismo año, del cumpleaños de Fernando, el 14 de octubre. Para la ocasión no solo se contemplaron los gestos y ritos habituales –misa de gracias, besamanos, salvas e iluminación de la ciudad–; la autoridad decidió reforzar la espectacularidad del evento con “carros magníficos y costosos, con música agradable y representaciones alusivas al grande objeto de estos públicos regocijos”. De hecho, al día siguiente hubo fuegos artificiales y al subsiguiente corridas de toros “y otras diversiones igualmente agradables y curiosas”¹⁴³.

Estas celebraciones fueron creciendo en intensidad y cantidad durante la restauración, como si el hecho de insistir en ellas y la obligatoriedad que pesaba sobre los vecinos para asistir y organizarlas pudiesen, por sí solos, volver a soldar el quebrantado sistema. Frente a la creciente desafección de los súbditos, a ratos claramente sediciosos, y a la inminente invasión de los patriotas acantonados allende los Andes, el gobierno buscaba mostrar confianza y estabilidad e intentaba rescatar el prestigio del sistema y de sus autoridades a través de la repetición incesante de fiestas públicas por triunfos militares –locales o externos–, advocaciones religiosas promonárquicas o fechas ligadas a la familia real. Así, en 1816 no solo se volvió a festejar el día de san Fernando, con repique general de campanas y la iluminación de la ciudad¹⁴⁴, sino, también, el día de san Luis, rey de Francia, el 25 de agosto, en honor de la reina madre (María Luisa Leocadia de Borbón). El gobernador chileno ordenó que el evento se celebrase con la mayor solemnidad. En la víspera hubo

¹⁴¹ Carta del obispo José Santiago Rodríguez Zorrilla al rey, Santiago, 29 de octubre de 1814, *CDAS*, vol. 1, pp. 746-760; José Toribio Medina, *Bibliografía de la imprenta en Santiago de Chile desde sus orígenes hasta febrero de 1817*, pp. 68-69.

¹⁴² *Viva el Rey. Gazeta del Gobierno de Chile*, tomo 1º, N° 29, 1 de junio de 1815, pp. 286-287.

¹⁴³ *Viva el Rey...*, *op. cit.*, tomo 1º, N° 49, 19 de octubre de 1815, p. 455.

¹⁴⁴ Al igual que en las festividades de los meses previos, el Cabildo costeó las velas para la iluminación de la cuadra del palacio durante las noches del 29 y 30 de mayo, así como el arriendo de faroles y el pago a peones para que circularan con ellos por las calles principales: ANHFV, vol. 257, pza. 15.

iluminación de la ciudad y “festivos repiques anunciando la celebridad del día siguiente”. Al amanecer hubo salva de artillería, que se repitió al concluir el *Tē Deum* y al ponerse el Sol. La misa fue pontificada por el Obispo y, por la tarde, el Gobernador concurrió a un paseo público en su carruaje, terminando con la representación nocturna de una comedia¹⁴⁵.

Durante octubre, por su parte, no solo se celebró por última vez el cumpleaños del Soberano sino, también, el del propio gobernador Marcó del Pont, cuya fecha –el día 4– coincidía con un nuevo aniversario de la batalla de Rancagua, que había suspendido las pretensiones de los insurgentes un par de años antes. Todas las corporaciones civiles, religiosas y militares concurrieron al palacio a felicitarlo y, por la noche, la compañía cómica le dedicó la pieza “El valiente justiciero y rico hombre de Alcalá”, que fue precedida por una loa al homenajeado. El 4 de noviembre, por su parte, una misa, besamanos y disparos de artillería marcaban un nuevo cumpleaños del rey padre, Carlos IV¹⁴⁶.

¹⁴⁵ *Viva el Rey...*, *op. cit.*, tomo 2º, N° 75, 27 de agosto de 1816, pp. 352-353. En las páginas que siguen a esta información se transcribe el “saludo que hizo al público la primera dama de la compañía cómica antes de principiar el acto”, y que consistió en un discurso político apologético en honor de la Reina madre, del Rey y del sistema monárquico en su conjunto.

¹⁴⁶ Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo x, pp. 200-201. El Cabildo costeó las luminarias para estos días: ANHFV, vol. 257, pza. 15, *passim*.

EL GOBERNADOR, VICARIO DEL ABSOLUTISMO

RENOVACIONES ILUSTRADAS

En 1709, el gobernador Juan Andrés de Ustáriz decidió radicarse en Santiago. Debemos recordar que hasta ese momento la principal autoridad del reino residía esencialmente en Concepción, visitando la capital en forma irregular, tanto en frecuencia como en duración. Como signo de esta tradicional ausencia, el antiguo “palacio” se había mantenido arruinado desde el terremoto de 1647; y durante sus esporádicas visitas se alojaba donde algún vecino prestigioso, cuya casa se habilitaba como residencia temporal. Ahora, disponía de un nuevo domicilio oficial, recientemente reconstruido por indicaciones de su antecesor¹⁴⁷. Por lo demás, en las sesiones capitulares ya se ve que el Gobernador se queda más tiempo en Santiago, muchas veces todo el año, residiendo durante las temporadas de verano y no solo en las de invierno, como antes¹⁴⁸. A fines del siglo XVIII, el cronista Vicente Carvallo y Goyeneche resumía esta evolución:

“En la antigüedad, hacían los gobernadores una estación pasajera en esta ciudad, porque la conquista y guerra de los indios pedían su presencia en la frontera, hasta que pacificados aquellos naturales en fin del siglo anterior, se estableció se residiesen seis meses en el año en ella y los otros seis en el de la Concepción; pero alterado este establecimiento, han determinado su permanencia con la carga de visitar la frontera dos o tres veces en el tiempo de su gobierno. Y aún esta práctica la redujeron a una sola visita, reservando volver por aquellos lados cuando lo pida algún asunto interesante”¹⁴⁹.

A partir de este momento, entonces, el representante del Rey se instala en el corazón político de Chile, lo cual traerá una serie de reacomodaciones locales, como el ejercicio más directo de su papel propiamente político, de su labor fiscalizadora y de sus proyecciones simbólicas como vicario del Monarca. De hecho, a los pocos años de verificarse esta mudanza el viajero Amadée Frézier, junto con constatar que el Gobernador ya residía en Santiago, agregaba:

¹⁴⁷ Ya en 1712, el viajero francés Amadée Frézier se refería al “palais neuf du président”, vecino al de la Real Audiencia: *Relation du voyage de la Mer du Sud aux côtes du Chili et du Pérou, fait pendant les années 1712, 1713 & 1714*, p. 121.

¹⁴⁸ Cf. *Las liturgias...*, *op. cit.*, pp. 80-81.

¹⁴⁹ Carvallo y Goyeneche, *op. cit.*, vol. x, p. 32.

“Aunque el presidente depende del virrey del Perú, el alejamiento disminuye mucho su dependencia, de modo que en Chile se le puede considerar como un virrey, durante los siete años que dura su gobierno”¹⁵⁰.

Un “virrey” periférico surge, pues, en la capital chilena, en el marco de una renovada burocracia ejecutiva y de la mano con las nuevas directrices “constructivistas” y facultades autoritarias que alimentaban la figura del gobernador borbónico¹⁵¹.

En efecto, la historiografía coincide en calificar a la mayor parte de los gobernadores del siglo XVIII como fieles representantes del absolutismo despótico cultivado por los borbones hispanos, agudos defensores de la soberanía y consecuentes aplicadores de las políticas emanadas de Madrid. Estos vicarios asumen un carácter individualizado en la acción político-económica local, marcando con sus respectivas improntas el devenir de las colonias e imponiéndose sobre los cabildos, en una posición reforzada gracias al articulado de la Ordenanza de Intendentes. Los gobernadores del siglo XVIII no son, pues, unos meros administradores, sino que actores voluntariosos, pragmáticos, celosos del orden –a través de la promulgación de bandos de policía y de “buen gobierno”–, amantes de la autoridad, catalizadores políticos de la explotación económica de los recursos locales y diseñadores de la base de infraestructura necesaria para dichas actividades (camino, puentes, canales de riego, infraestructura urbana, organización burocrática, etcétera).

Un signo claro de las nuevas tendencias, sobre todo en la segunda mitad del siglo, se observa en la importancia que asignan estas autoridades a la búsqueda de información sobre la realidad que les toca gobernar, como base para la ejecución de proyectos. En este contexto, debemos inscribir, por ejemplo, las “Relaciones de gobierno” que redactan los gobernadores de fines de siglo para dejar a sus sucesores; reflejo directo de las nuevas formas de gobierno de la época, donde la generación y circulación del conocimiento práctico y útil debía constituir la base para la toma de decisiones racionales en el ámbito administrativo y económico. Ahora, el gobernador-funcionario entrante se inscribe en la línea de un continuismo evolutivo de las distintas políticas de gobierno llevadas a cabo por su antecesor en la respectiva jurisdicción¹⁵².

¹⁵⁰ Frézier, *op. cit.*, p. 123 (traducción nuestra).

¹⁵¹ Cf. Joan-Lluís Palos y Pedro Cardim (dirs.), *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal*.

¹⁵² En el primero de estos documentos que se elaboraron en Chile, Gabriel de Avilés lo encabeza indicando: “Cuando entré a este mando no hallé establecida la costumbre mandada observar por S. M. a los virreyes de dar a su sucesor una relación que llaman de gobierno, por cuanto le impone el manejo de los varios ramos de que consta, de algunos casos arduos o dificultosos acaecidos durante el suyo con las resoluciones que por sí tomaron o que fueron dimanadas de la soberana autoridad, y del estado actual del reino que mandaron”: “Relación de gobierno que dejó el señor marqués de Avilés, presidente de Chile, a su sucesor el señor don Joaquín del Pino (1796-1797)”, p. 169.

En esta misma lógica, que se hace común para toda Hispanoamérica, se debe entender la aparición –ya desde mediados de siglo– de informes con datos estadísticos, geográficos y demográficos sobre Chile, los que son enviados a las autoridades de la Península¹⁵³.

Otro punto que llama la atención, a partir de la primera “Relación de gobierno” propiamente chilena, redactada en 1797, es que, en la práctica, todo el texto gira en torno a las consecuencias materiales de las decisiones relativas a gobierno y “policía”. Comienza hablando sobre la despoblación de grandes sectores del reino, la dispersión y la necesidad de continuar el proceso de establecimiento de villas y ciudades, dando consejos sobre cómo podrían financiarse a fin de atraer a los pobladores de los campos. Luego, describe las divisiones y características administrativas del territorio. Prosigue con una serie de informaciones detalladas y prácticas sobre el estado de los caminos, los puertos y sus fortificaciones, la situación bélica de la frontera y el estado y número de la guarnición del reino, sus armas y baterías, organización, etcétera.

El informe contiene solo un capítulo concerniente a “materias espirituales y piadosas”¹⁵⁴. Fuera de ello, no existe más información sobre asuntos religiosos, ya que a continuación se relata una serie de establecimientos relacionados con la Iglesia, pero que en la época, bajo el sello “ilustrado”, ya estaban integrados a los discursos y acciones de un Estado-beneficencia-utilidad pública y de un Estado-policía¹⁵⁵. La “Relación” mantiene este tono al referirse enseguida al orden social, al hermoejamento y habilitación urbana de la capital, y al buen estado en que el autor deja la administración de las rentas a su sucesor.

¹⁵³ Véase, por ejemplo, “Historia geográfica e hidrográfica con derrotero general correlativo al Plan del Reyno de Chile que remite a nuestro monarca el señor don Carlos III, que Dios guarde. Rey de las Españas y de las Indias, su gobernador y capitán general don Manuel de Amat”. También se pueden ver las informaciones estadísticas que se encuentran en ANHFA, vol. 24, pza. 5ª y el “Plan del estado del reino de Chile y armonía de su gobierno político, militar y económico” [1761], ANHFA, vol. 51, pza. 30a.

¹⁵⁴ Allí, luego de informar sobre el cumplimiento de una orden real sobre la construcción de capillas para complementar a las parroquias que tenían una jurisdicción muy extensa, pasa a relatar la “piadosa” labor del gobierno y de la Junta de Real Hacienda en ayudar a la instalación de una capilla y su sacerdote en una pequeña caleta de pescadores ubicada en Paposo, en el distrito de Copiapó, donde vivían ciento cuarenta y ocho personas sin acceso a la instrucción ni a los sacramentos: Avilés, *op. cit.*, *passim*.

¹⁵⁵ Respecto de los hospitales, por ejemplo, si bien los cinco existentes (dos en Santiago y los otros en Concepción, Valparaíso y Coquimbo) eran administrados tradicionalmente por religiosos (todos de la orden de San Juan de Dios, salvo el de mujeres de Santiago –San Borja–, entregado a seculares), el Gobernador habla de ellos, de las labores de reedificación y mantención como actividades “útiles” de su gobierno, destacando que su sustentación económica partía de las arcas reales. Lo mismo sucede con la Casa de Recogidas, establecida por orden de Felipe V, la casa de niños expósitos, construida en 1761 y “cuya conservación y buena crianza interesan tanto al Estado”, y el hospicio para pobres, pensado por Ambrosio O’Higgins y que, aunque aún no se había podido establecer, Gabriel de Avilés estimaba que debía formar parte de las obras de utilidad y moral pública del Estado: *op. cit.*

En este último sentido, y conjugándose con el espíritu de “progreso” económico que inundaba la ideología de gobierno, Gabriel de Avilés informaba de su apoyo a la creación de una “sociedad patriótica”, “a imitación de las que con tanta utilidad del público se han erigido en España”¹⁵⁶.

Otro aspecto que se relaciona con las estrategias de reconquista colonial de Hispanoamérica, a partir del Estado absolutista, tiene que ver con el control de la sociedad y los conceptos de “orden público” y de “vivir en policía”, que van a ser rediseñados bajo la nueva óptica política.

De esta manera, el disciplinamiento moral –que había sido ejercido de forma tradicional por la Iglesia– se combinará con el despotismo ilustrado, dando lugar a una moral pública, levantada por el clero, pero rápidamente apropiada y reglamentada por la autoridad secular. Así, vemos que en el sínodo celebrado en Santiago por el obispo Manuel Alday y Aspée, en 1763, se denunciaban varias conductas y costumbres reñidas con las normas eclesiásticas, solicitando la actuación de las “justicias reales” a fin de terminar con ellas. El Gobernador reaccionará de inmediato a esta solicitud, gustoso de poner en orden y bajo “policía” a la “República” bajo su mando¹⁵⁷.

¹⁵⁶ “Esto está informe, no se ha hecho aún reglamento alguno para su manejo, ni se han nombrado socios de número, ni directores, quedando reservado a V.S. el perfeccionar este embrión de patriotismo, para cuya obra hallará V.S. muy propenso al regidor de esta ciudad y actualmente síndico del consulado don Manuel Salas, que con el mayor conato propende a este beneficio público. Como uno de los institutos de la junta de gobierno del consulado es el fomento del comercio y cuanto parezca conducente al mayor aumento y extensión de los ramos de cultivo y tráfico, considerando utilísimo para la perfección de las artes el conocimiento del dibujo, se propuso por su síndico el referido Salas el establecimiento de una escuela de esta noble arte [...]. Esta sigue, y será digno objeto de la protección de V.S.”: Avilés, *op. cit.*, p. 199.

¹⁵⁷ *Sinodos diocesanos... op. cit., passim*. Así, por ejemplo, en 3 de marzo de 1757, algunos años antes del sínodo, el obispo Manuel Alday criticaba la forma como se realizaban las fiestas religiosas en los sectores rurales, pues rápidamente evolucionaban hacia jolgorios que duraban varios días –con sus respectivas noches– y donde se daba pábulo para una sociabilidad popular plena de pecados –relaciones sexuales, consumo de bebidas alcohólicas, pendencias, heridas y hasta muertes–. El Obispo, luego de prohibir todo esto, solicitaba apoyo del gobernador del reino “para que se sirva prohibir también estos desórdenes y mandar a todas las justicias reales auxilien a nuestros curas y vicarios para la expulsión de las gentes antes de la noche, y demás cosas que necesiten”: *op. cit.*, “Apéndice”, pp. 329-330. El 12 del mismo mes el gobernador Manuel de Amat aprobaba y ordenaba como suyo lo señalado en el auto del Obispo; en particular: “que todas las reales justicias, a quienes se ocurriese por los curas y vicarios a pedir auxilio para su cumplimiento, les impartan el necesario. Y asimismo manda su señoría que no se permita en las dichas fiestas hacer ramadas para gente advenediza, ni fuera del sitio de la iglesia; y así se observe precisa y puntualmente, en virtud de este auto”: *op. cit.*, p. 331. Lo mismo aconteció luego del sínodo con algunas disposiciones relativas a la prohibición de carreras de caballos y juegos de chueca en el campo, durante los días festivos. Un auto del gobierno de 16 octubre 1763 señala que habiendo visto la representación hecha ante él por dicho obispo en relación con estas diversiones practicadas tanto por españoles como por mestizos e indios, y que servían de pretexto para toda clase de desórdenes morales en torno al evento, “en ofensa de la majestad divina y desedificación de las gentes timoratas, perteneciendo inmediatamente a este superior gobierno su yusión”, ordenaba a todas

Con anterioridad, la represión de la moral pública provenía de censuras eclesiásticas y algunas multas menores que costaba cobrar; ahora, dicho control importa también a esta “policía” y al orden político. El castigo a la transgresión se percibe como una necesidad práctica, de “orden cívico”; y es el poder civil, encabezado por el Gobernador, quien lo asume como una labor propia y en forma activa, alzándose como el nuevo contralor de las conductas públicas y del comportamiento social, bajo una óptica de remodelación virtuosa y racional de la comunidad¹⁵⁸.

REFUERZO DE FUNCIONES Y PROTOCOLOS

El nuevo espíritu impreso a la acción política colonial fue acompañado por una serie de disposiciones legislativas que vinieron a enriquecer el arsenal jurídico de que disponía el gobernador chileno, afianzando su capacidad de gestión y reforzando su papel político local.

Uno de sus hitos institucionales más significativos fue el proyecto de creación de intendencias en el ámbito continental, cuyas ordenanzas generales se dictaron en la década de 1780¹⁵⁹. Destinadas a suprimir a los corregidores

las autoridades locales que no diesen licencias para dichos juegos en días festivos, bajo penas de multas, cárcel e incluso destierro a Juan Fernández para los infractores: *op. cit.*, pp. 337-339. Otro ejemplo similar se da en otro bando de policía del mismo año, relativo a la hora en que podían abrirse las pulperías en los días festivos, y donde se recuerda que a petición del Cabildo secular ya se había publicado poco antes otro bando sobre que las pulperías se abrieran en dichos días solo una hora antes del mediodía para la venta de licores y sin consumir en ellas. Recordaba que el Obispo prohibía lo mismo y solicitaba en el sínodo el “real auxilio” para su cumplimiento; y “deseando por mi parte cooperar en cuanto me sea posible a extinguir escándalos y poner en la mejor regla una república, cuyo gobierno me ha encomendado el rey”, resolvió renovar y reforzar aquella disposición, agregando que deberían cerrar también en las noches, durante los días no festivos: *op. cit.*, pp. 340-342. De hecho, a medida que se termina el siglo serán numerosos los “bandos de policía” o “bandos de buen gobierno” dictados por la autoridad superior con ese fin específico. Véanse, por ejemplo, Joaquín del Pino, “Bando de buen gobierno, 1799” y “Un bando de buen gobierno para la ciudad de Concepción en 1798”. Sobre el tema, véase Leonardo León Solís, “Reglamentando la vida cotidiana en Chile colonial, 1760-1768”.

¹⁵⁸ Sobre este tema, véase también mi trabajo “Del orden moral al orden político. Contextos y estrategias del discurso eclesiástico en Santiago de Chile”.

¹⁵⁹ Góngora, *Estudios sobre...*, *op. cit.*, p. 174. Las funciones del Intendente fueron de carácter administrativo, militar, judicial y de hacienda (recaudación de impuestos) y estaba destinado, conforme a la ideología imperante, a lograr un gobierno más efectivo y una administración más racional de cada territorio. Era un sistema ya probado en la Península y en el cual la monarquía fijó sus esperanzas para imponer disciplina y uniformidad en la administración local –inmersa en una corrupción generalizada y en una independencia de hecho–, así como la subordinación efectiva a la autoridad central. El primer experimento para extenderlo a América se dio en Cuba, en 1764. Cinco años después sería el turno de Nueva España, como consecuencia de la visita fiscalizadora de José de Gálvez. La expansión seguiría por Buenos Aires, donde se daba un terreno burocrático “virgen” con el nuevo virreinato. En 1777 se nombraba allí a un intendente de ejército y de real

y alcaldes mayores, que habían sido señalados reiteradamente como uno de los sectores más viciados del sistema, los intendentes tendrían poderes muy amplios en sus jurisdicciones, siendo funcionarios de origen peninsular, muy bien seleccionados y gozando de sueldos elevados para evitar cualquier tentación de corrupción. Destinados a potenciar un control administrativo eficiente sobre unidades jurisdiccionales más pequeñas y coherentes que los virreinos, los intendentes van a ser responsables, en sus distritos, de la justicia, finanzas, guerra y de la política general, con fuerte énfasis en el plano económico, actuando, también, como vicepatronos en los asuntos eclesiásticos. En este mismo plan se encontraba la creación de superintendencias de Real Hacienda, para desplazar a los virreyes del control financiero de las colonias, y un incremento significativo de la burocracia fiscal salariada¹⁶⁰. Ahora bien, lejos de implicar un proceso de descentralización, el proyecto se inscribía de lleno en la planificación absolutista, significando un control más intenso sobre cada uno de los territorios por parte de estos agentes de las autoridades centrales¹⁶¹.

Para el caso chileno, la ordenanza respectiva, que se puso en práctica en 1786, dividió el territorio en dos intendencias: Santiago, donde las tareas del Intendente serían asumidas por el propio Gobernador –con jurisdicción territorial entre Atacama y el río Maule– y Concepción –desde el Maule hasta la frontera de la Araucanía–¹⁶². La misma legislación ordenó reemplazar a los corregidores por subdelegados, que pasaron a depender más directamente de las órdenes del Intendente respectivo, siendo sus auxiliares en la aplicación de medidas y en la concreción de sus objetivos en el plano local¹⁶³.

El gobernador chileno entonces, cuyo papel y poder se ven reforzados al agregarse el cargo de intendente a los que ejercía con anterioridad –capitán general y presidente de la Audiencia–, ahora se proyecta al espacio público armado con una renovada fisonomía, que enlazaba espíritu ilustrado y respaldo

hacienda, especificando que sería un funcionario independiente del Virrey, destinado a incrementar y mejorar el manejo de las rentas reales y la promoción de la agricultura y el comercio. En 1782 se dicta la Ordenanza de Intendentes de Buenos Aires, primer documento legislativo que ordena y estructura el sistema en América, y que servirá de modelo para extender definitivamente el proyecto a todas las posesiones coloniales, incluyendo Chile: John Lynch, *Administración colonial española, 1782-1810. El sistema de intendencias en el Virreinato del Río de la Plata*, p. 59.

¹⁶⁰ Gelman, *op. cit.*, p. 258.

¹⁶¹ Góngora, *Estudios sobre...*, *op. cit.*, p. 174.

¹⁶² En relación con la creación del sistema de intendentes, en Chile no hubo la tensión de poderes y de funciones que se experimentó, por ejemplo, en el Perú, entre el Virrey, el superintendente de Lima y los intendentes regionales. En Chile, el Gobernador asumió el papel de Intendente como otro más de sus cargos. Al respecto, véase el estudio de John R. Fisher, *Gobierno y sociedad en el Perú colonial: el régimen de las Intendencias, 1784-1814*, especialmente capítulo III. Para el virreinato de la Plata, véase el clásico estudio de Lynch, *Administración...*, *op. cit.*, *passim*.

¹⁶³ Carmen Purroy y Turrillas, “Legislación sobre los subdelegados de intendentes en América”, p. 1431.

jurídico en sus funciones¹⁶⁴. Como apuntaba hacia 1796 el cronista Vicente Carvallo y Goyeneche:

“Este jefe gobernaba con bastante extensión en lo político, militar, civil, criminal y real hacienda, y era cabeza de todos los tribunales que en él hay, hasta que establecidas las Intendencias, y puesto en la capital un superintendente, se le han limitado mucho las facultades. Pero conociendo la corte que esto sería un seminario de competencias capaces de atrasar el real servicio, determinó se uniese la superintendencia a la capitania general, y de este modo nada echa de menos su autoridad. Despacha los negocios militares con parecer de un auditor de guerra; los gubernativos con dictamen de asesor letrado, y los demás asuntos van a los respectivos tribunales a que corresponden y tiene un escribano mayor de gobierno, y un secretario de la Capitanía General”¹⁶⁵.

Por lo demás, y para efectos de nuestra investigación, el solo hecho de que ahora residiera en forma permanente en la capital traía como consecuencia su presencia regular, frecuente y en primera línea en todas las celebraciones cívicas y religiosas importantes; recibiendo, en su persona, gestos tan llenos de significado como los besamanos en cumpleaños y santos del Rey o los pésames por su muerte¹⁶⁶. Ello implicó, entre otras cosas, un proceso de ajuste en las posiciones tradicionales que ocupaban actores sociopolíticos que habían sido protagonistas en el siglo anterior –como el oidor decano de la Audiencia o el corregidor y alcaldes del Cabildo, por ejemplo– que ahora debían desplazarse para ceder el protagonismo al vicario real¹⁶⁷.

¹⁶⁴ En el caso del intendente de Concepción, este refuerzo de papeles se manifestó en forma inversa, pues sería la nueva autoridad quien asimilaría el aparataje ritual del gobernador ausente, revistiéndose con su halo de tradicional legitimidad. Con ello, Concepción recreó en forma permanente el espacio litúrgico que había perdido al emigrar el Gobernador a Santiago. En efecto, este traslado, al parecer, había generado ciertos trastornos protocolares y jurisdiccionales en el espacio político-militar de la frontera; pero como señalaba Vicente Carvallo y Goyeneche: “ya no tienen lugar semejantes alteraciones con el establecimiento de intendencias. Esta ciudad [–Concepción–] como capital de este obispado, es residencia del gobernador de la provincia de Concepción y en este jefe residen las facultades política, militar y el conocimiento en asuntos de real hacienda, y despacha con dictamen de asesor letrado; tiene el real vicepatronato y en virtud de él presenta para las doctrinas o beneficios curados, y cuando ha de asistir a las fiestas de tabla en la catedral, le reciben en la puerta del templo la última dignidad del coro acompañada del prebendado más moderno y le conducen hasta su asiento, que es una silla con tapete a los pies y separada de la tabla en que se sienta el cuerpo de la ciudad, y concluida la función le sacan los mismos hasta la puerta donde lo recibieron”: Carvallo y Goyeneche, *op. cit.*, vol. x, p. 103.

¹⁶⁵ *Op. cit.*, p. 32.

¹⁶⁶ La tabla de ceremonias y asistencias a fiestas del Cabildo, elaborada en 1760, reflejaba claramente este reposicionamiento del Gobernador en el calendario litúrgico de la capital: ANHV, vol. 217, *passim*.

¹⁶⁷ Este reequilibrio puede ser comparado con una coyuntura parecida vivida a comienzos del siglo XVII, a raíz de la instalación de la Real Audiencia en la capital: véase mi artículo “Conflicto y equilibrios simbólicos ante un nuevo actor político: la Real Audiencia en Santiago desde 1609”.

En el engranaje burocrático del Estado ilustrado, entonces, este gobernador-intendente se orientará a la solución de problemas concretos, recorriendo el país, ordenando y legislando para generar las bases del cambio material y político que el imperio estaba buscando. Su labor en el plano litúrgico no escapará a este panorama, lo que se puede ejemplificar, como hemos visto, en el caso de Ambrosio O'Higgins. De hecho, en el informe que envió a la Corona el obispo de Santiago sobre la buena gestión de su gobierno, la organización de las fiestas reales con ocasión del fallecimiento de Carlos III y el ascenso de Carlos IV se presentaban como tareas inscritas en el mar de actividades administrativas que el Gobernador estaba desempeñando en ese momento:

“Habiendo regresado a ella [-a la capital-] el presidente, después de concluida la visita, sólo se detuvo aquí el tiempo preciso para disponer las suntuosas exequias que se hicieron por el señor don Carlos Tercero (que en paz descanse) y providenciar lo necesario para celebrar la feliz suspirada proclamación del augusto nombre de S. M.; [...] y luego se trasladó al puerto de Valparaíso a tomar las mejores medidas para ponerlo en estado de defensa, por si se verificaban los rumores del rompimiento que entonces se temió con la Gran Bretaña, pasando después a recorrer y reconocer por sí mismo los demás puertos y ensenadas de toda aquella fragosa costa”¹⁶⁸.

En este mismo sentido observamos los nuevos acentos puestos en el plano de las denominaciones de la autoridad. En efecto, percibimos un refuerzo del carácter cívico-jurídico de “Presidente” por sobre el papel castrense tradicional, lo que iría en afinidad con el espíritu de servicio público y la mentalidad burocrática en boga. Así, al menos desde mediados del siglo XVIII, las actas del Cabildo solo se refieren al Gobernador bajo el título de “Presidente”. Y esto, pese a que en 1776 su papel como cabeza de la Audiencia se vería mermado, producto del surgimiento de la figura del Regente como funcionario letrado encargado de presidir el máximo tribunal¹⁶⁹.

Este énfasis en el carácter de Presidente, además, se puede ver como un signo de la ausencia de guerra en el reino, derivada de la política más “diplomática” que hemos visto surgir en las relaciones hispanomapuches. No obstante, paradójicamente, se refuerza a la vez su título de Capitán General, con la nueva orientación de la profesión militar hacia el “progreso” material de las colonias. El ejército, como lo veremos en su respectivo capítulo, se alza como un nuevo pilar de apoyo del Estado y un símbolo del orden racional y de la organización jerárquica y corporativa, además de reforzar su función tradicional como canal de movilidad e integración social. Por ello, no debe extrañar que el cargo de

¹⁶⁸ Carta de 12 de octubre de 1793, AGI, Chile, vol. 460, s/fº.

¹⁶⁹ *Instrucción de lo que deben observar los regentes de las reales audiencias de América: sus funciones, regalías, cómo se han de haber con los virreyes, y presidentes, y éstos con aquellos.*

Capitán General apareciese en asociada complicidad con el de Intendente. Tampoco deberían extrañar, por lo mismo, los problemas suscitados en torno al último gobernador colonial, Francisco García Carrasco, quien, como viejo militar profesional de la frontera, no había interiorizado el nuevo espíritu cívico-militar-político de la época, manteniéndose en una lógica bélico-castrense tradicional que, en vísperas de la Independencia, aparecía como una grave incongruencia.

LA RECEPCIÓN: AJUSTES Y TENSIONES

La figura del gobernador dieciochesco, cuyas nuevas líneas hemos esbozado en el punto anterior, tendrá su expresión simbólica en el plano litúrgico de la misma manera como la propia “reabsolutización” monárquica se vio reflejada en las ceremonias de proclamación. En este caso, serán los ritos y fiestas de recepción de los nuevos vicarios los que reflejarán las variaciones y refuerzos de su papel. Por lo mismo, el seguimiento cronológico de estos eventos es también el de la propia evolución de su papel local.

La recepción de un nuevo gobernador durante el siglo XVIII –al igual que las juras reales– mantuvo los parámetros básicos de la centuria anterior. Es decir, un orden ceremonial que partía con la embajada de algunos regidores del Cabildo que iban a encontrar a la nueva autoridad a algunas leguas de la ciudad o directamente al puerto de Valparaíso –si llegaba por esa vía–, acompañándolo en su trayecto hasta llegar a alguna chacra vecina a la capital, donde se alojaba la víspera de su recepción oficial. Allí se daba un banquete donde concurrían las distintas corporaciones, funcionarios y vecinos notables. Al día siguiente tenía lugar la “entrada” formal, que con el correr del tiempo había ido asumiendo la apariencia de una entrada triunfal, según el modelo heredado del Renacimiento y cultivado por los propios monarcas europeos. En los márgenes de la ciudad, el gremio de carpinteros armaba un efímero arco de triunfo, con unas puertas ficticias que eran abiertas en forma simbólica por la nueva autoridad, para luego pasar bajo el arco y “entrar” al espacio urbano¹⁷⁰. La tradición imponía que antes de esta entrada el nuevo Gobernador debía subir a un tablado, también levantado para la ocasión, y jurar con la mano puesta sobre una biblia respetar los eventuales fueros de la ciudad así como las leyes de Indias, y conservar y acrecentar la soberanía del Monarca. Este juramento era tomado por un miembro del Cabildo, en un signo de arcaicas raíces medievales que, de pasada, elevaba la jerarquía de la corporación concejal frente al propio representante del Soberano.

¹⁷⁰ En la sesión de Cabildo del 6 de marzo de 1708, el síndico mayordomo saliente declara que tiene en su posesión las llaves de plata que servían para abrir estas “puertas” simbólicas: ACS, vol. XLVI, p. 168.

Esta situación, sin duda, chocaba con las pretensiones de centralización absolutista y de rechazo a las “autonomías” regionales que venían siendo cultivadas desde la llegada de la nueva dinastía al trono hispano. Es sintomático, pues, que ya durante la primera recepción del siglo, la del gobernador Francisco Ibáñez de Peralta, se intentase desechar este gesto de juramento local. En efecto, como signo de los tiempos que venían y en medio de los reclamos y denuncias del Cabildo, que veía cercenada una herramienta simbólica significativa de sus privilegios tradicionales, este Gobernador se negó a efectuar el mencionado rito¹⁷¹. En carta al Monarca describía así la situación:

“Habiéndome sucedido, al tiempo de mi recibimiento, el embarazo con esta ciudad de pretender debía jurar en ella, como me aseguraban lo habían hecho algunos de mis antecesores, les respondí no me parecía suficiente motivo para ejecutar una resolución tan grande el que ellos lo hubiesen hecho, sino había cédula de vuestra magestad que lo mandase; que como me la mostrasen, estaba pronto a obedecerla, en medio de parecer no podía ser creíble fuese de la mente de vuestra magestad hiciese tal juramento en la ciudad, respecto de que habiéndome despachado dos títulos, el uno de presidente de esta Audiencia y el otro de gobernador y capitán general del reino, en el de presidente me mandaba vuestra magestad hiciese el juramento en la Audiencia, y en el de gobernador no se me ordenaba le hiciese en ninguna parte, que parecía verosímil si vuestra magestad gustase jurase en la ciudad lo mandaría en el título de gobernador y capitán general, como lo hacía en el de presidente”¹⁷².

Francisco Ibáñez consideraba de su obligación, así, informar “un abuso que inadvertidamente han cometido con mis antecesores”, considerando no solo ocioso efectuar un segundo juramento –además del que se debía prestar ante el tribunal– sino que, también, políticamente incorrecto el practicarlo ante una institución como el Cabildo, pues “parece muy impropio la repetición de un acto tan solemne en el descaecimiento que hay de una ciudad a una Audiencia”. En esta misma línea concluía:

“[...] que teniendo ésta [–la corporación municipal–] una representación tan inferior al empleo de gobernador y capitán general del reino, se haya de

¹⁷¹ En la propia Península, con el desarrollo de la monarquía absoluta, las entradas reales a las ciudades dejaron de convertirse en un escenario del pacto entre el Soberano y las noblezas locales, donde estas últimas refrendaban el respeto debido por la monarquía a sus privilegios ancestrales y que ahora “sólo a través de la adulación se atrevían a sugerir unos modelos de conducta”. La antigua actitud ritual se fue perdiendo progresivamente en medio del fasto desplegado cada vez con más intensidad para celebrar las glorias del soberano, “que entraba como en casa propia”: Morán Turina, *op. cit.*, p. 96.

¹⁷² Carta del gobernador de Chile al rey, Santiago, 26 de abril de 1702, AGI, Chile, vol. 107, s/fº.

sujetar en la ciudad, pues solo esto se suele practicar con los corregidores de las provincias del Perú”¹⁷³.

El Consejo de Indias, como era de esperar, apoyó su tesis y se lo comunicó por cédula respectiva, apuntando claramente a la nueva política que pensaba inaugurar, en el sentido de reforzar los poderes reales y simbólicos de sus representantes coloniales. Pero en 1709, a la llegada de su sucesor, Juan Andrés de Ustáriz, esta disposición aún no había sido recibida por el Cabildo y por ello la delegación que le fue a dar la bienvenida en la casa de la Cañada, donde se alojaría la noche previa a su entrada –y cerca de la cual estaba dispuesto el tablado, el arco y las “puertas” respectivas– tuvo como misión especial la de convencer al recién llegado de efectuar el controvertido rito,

“[...] y que en el caso de que dicho señor presidente se resista a hacer el dicho juramento, dicho señor procurador general se presente en la Real Audiencia pidiendo lo conveniente al derecho de esta ciudad”¹⁷⁴.

Pero el Gobernador saliente sí había recibido la cédula y la entregó, a su llegada al puerto de Valparaíso, a quien recién asumía:

“[...] y habiendo llegado a esta ciudad a 26 de febrero en la puerta que estaba formada para mi entrada, me requirió el Cabildo hiciese el juramento que era costumbre hacer todos los gobernadores. Habiéndoles respondido mostrando el despacho de V. Mg., condescendieron (no teniendo el Cabildo cédula que mostrar) en que hiciese mi entrada sin hacer el juramento”¹⁷⁵.

El Cabildo tuvo que aceptar la decisión real, pero mantuvo sus reticencias nostálgicas, como se observa en las sesiones destinadas a preparar la recepción del que sería gobernador interino en 1717, José de Santiago Concha¹⁷⁶. Este

¹⁷³ Carta del gobernador de Chile al rey, Santiago, 26 de abril de 1702, AGI, Chile, vol. 107, s/1^o.

¹⁷⁴ Acta del Cabildo, 15 de febrero de 1709, ACS, vol. XLVI, p. 226. La preocupación de los capitulares fue creciendo con los días, al punto que fue el tema prioritario tratado en la sesión del día 19 del mismo mes, con asistencia de todos los miembros del Concejo. Allí se decidió comisionar al alcalde de primer voto, quien en compañía del licenciado José Fajardo y del procurador de la ciudad, intentarían persuadir al nuevo gobernador para que llevase a cabo la ceremonia tradicional que reclamaban: *op. cit.*, pp. 227-228.

¹⁷⁵ Carta del gobernador Juan Andrés de Ustáriz al rey, Santiago, 24 de mayo de 1709, AGI, Chile, vol. 87, s/1^o.

¹⁷⁶ En sesión de 5 de marzo los capitulares habían comenzado a discutir sobre la necesidad de convencer a la nueva autoridad, siendo necesario disponer “la llave de la ciudad”, entre otras cosas: Acta de Cabildo, 5 de marzo de 1717, ACS, vol. L, p. 124. Dos días después el corregidor convocaba a una sesión extraordinaria, con motivo de haber desembarcado en Valparaíso el oidor José de Santiago Concha. Se acordó que, “según la práctica y costumbre”, el alcalde de vecinos y

no era militar sino oidor de la Audiencia de Lima y venía nombrado por el Virrey para reemplazar apresuradamente a Juan A. de Ustáriz, quien había caído de forma abrupta en desgracia. Quizá por esta misma coyuntura y por ser un nombramiento temporal, prefirió no alimentar tensiones y cedió ante las presiones capitulares. Así, el 19 de marzo de ese año subía al tablado preparado en la Cañada y retomaba la tradición local:

“[...] se hincó de rodillas en un sitio y puestas las manos sobre un misal abierto juró [...] por la señal de la cruz y por los santos evangelios, e hizo pleito homenaje a ley de caballero según fuero de España de ejercer el cargo de gobernador y capitán general [...] y a que esta ciudad la amparará y guardará y mandará guardar, cumplir sus regalías y privilegios cumplidamente”¹⁷⁷.

El patriciado santiaguino recuperaba, de esta manera, un espacio simbólico relevante; pero ello no implicó, necesariamente, un traspie mayor al proyecto que buscaba realzar la imagen y atribuciones del representante del Monarca. De hecho, siempre en el plano que estamos observando, las posteriores recepciones de nuevos gobernantes irán ampliando su despliegue festivo y sobresaliendo el acento personalista que buscaba destacar el nombre y las cualidades de la persona que era recibida. Y esto se manifestó ya a los pocos meses de la jura de José de Santiago Concha, cuando se daba la bienvenida al flamante gobernador Gabriel Cano de Aponte. Cano venía por tierra desde Buenos Aires, donde había desembarcado proveniente de la Península, acarreando todo un prestigio militar obtenido en la guerra de sucesión hispana¹⁷⁸.

Por lo demás, las descripciones de estas ceremonias tienden a desperfilar el peso tradicionalmente asignado a dicho juramento, poniendo el énfasis en refuerzos y novedades donde todos los actores involucrados manifestaban un alto grado de consenso e interés. En efecto, los cortejos se fueron haciendo

el alguacil mayor se trasladasen a dicho puerto a dar la bienvenida inicial a nombre de la ciudad: Acta de Cabildo, 7 de marzo de 1717, *op. cit.*, pp. 125-126. En la sesión del día 16, los regidores manifestaban nuevamente su preocupación por el juramento que, “según costumbre inmemorial”, debían hacer los gobernadores al momento de su recepción y la necesidad de informar de esto al Gobernador interino. Se designa, entonces, una diputación para que concurra a la Audiencia a pedir copia de las cédulas que había enviado el Monarca para dirimir el conflicto suscitado por las recepciones de Francisco Ibáñez de Peralta y Juan Andrés de Ustáriz, y con ellas ir donde la nueva autoridad: Acta de Cabildo, 16 de marzo de 1717, *op. cit.*, p. 127.

¹⁷⁷ Acta de Cabildo, 19 de marzo de 1717, *op. cit.*, p. 133.

¹⁷⁸ Para el recibimiento de Gabriel Cano el tablado se hizo en la plazuela de la Merced. Allí se levantaron unas puertas de cartón, se puso un dosel y, sobre un cojín de terciopelo, una bandeja de plata con la “llave” de la ciudad. A los costados estaban los asientos de la Audiencia y del Cabildo. Las llaves fueron entregadas por el corregidor y, luego de hacer el juramento respectivo, se abrieron las puertas y el cortejo se desplazó hacia la catedral para el *Te Deum*: Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de Santiago*, tomo I, pp. 399-402.

cada vez más pomposos, los banquetes, dados en el palacio inaugurado por Ustáriz, más opíparos y cortesanos –en el sentido de confirmarse como espacios de integración de las élites locales– y los rituales protocolares, más explícitos.

En este último campo, destacamos los actos ligados a la misa de acción de gracias que se celebraba en la catedral al día siguiente de la entrada del Gobernador. Tanto los obispos como el Cabildo Eclesiástico fueron ampliando y complejizando progresivamente los gestos orientados a la figura de la máxima autoridad, acentuando el tono de magestuosidad con que fue siendo visto el gobernante. Desde la llegada al templo, donde salían a recibirlo con cruces, capa pluvial y tono procesional, pasando por la aspersion con agua bendita, el incienso personalizado y la mención explícita de la persona del gobernador en las oraciones de la colecta, hasta la despedida procesional al terminar la ceremonia, formaban parte de una serie ritual similar a la que se desplegaba con la persona de los propios monarcas y virreyes¹⁷⁹.

Luego de estas dos celebraciones venía el momento de los festejos públicos. Estos también se aproximarán a los efectuados para las proclamaciones reales: por lo general había tres días de corridas de toros, juegos caballerescos, iluminaciones de la ciudad y repique de campanas. A medida que avanzaba el siglo, se fue haciendo cada vez más común la inclusión de una representación teatral, en un escenario provisorio levantado para la ocasión en los suburbios de la ciudad.

La documentación que poseemos confirma la ejecución de estas líneas básicas durante las recepciones de Gabriel Cano de Aponte (1717), José Manso de Velasco (1737), Domingo Ortíz de Rozas (1746) y Manuel de Amat (1755)¹⁸⁰.

En el caso de Ortíz de Rozas, quien venía por tierra desde Buenos Aires, donde se había desempeñado como gobernador, el Cabildo destinó 2.500 pesos del ramo de *balanza* para organizar todos los preparativos, incluyendo la refacción del palacio, ya que “dicho señor traía a mujer e hijos y demás resto de familia”¹⁸¹. Luego, cuando se supo de su paso por la cordillera, la corporación envió a los diputados que debían salir a encontrarlo al *camarico* de la estancia de Chacabuco, “del dominio de los reverendos padres de la Compañía de Jesús del Colegio del señor San Pablo”, donde alojaría¹⁸². A fines de marzo se desarrolló la recepción pública, en el tradicional tablado donde, en presencia

¹⁷⁹ Cf. Medina, *Biblioteca hispano...*, *op. cit.*, vol. III, pp. 336-340. En 1735, en la misa de una fiesta de tabla –es decir, con asistencia obligatoria de todas las autoridades e instituciones– el Obispo olvidó mencionar al Gobernador en las oraciones, lo que fue inmediatamente denunciado al Rey por el propio Cabildo: ACS, vol. LIII, p. 11. A modo de comparación, véase el trabajo de María de los Ángeles Pérez Samper, “Virreyes de Cataluña: rituales y ceremonias”.

¹⁸⁰ Vicuña Mackenna, *Historia de Santiago*, *op. cit.*, tomo I, pp. 399-402; actas de Cabildo de marzo de 1746, ACS, vol. LIV, pp. 136-139; actas de Cabildo de 27 de agosto y 28 de diciembre de 1755, ACS, vol. LV, pp. 132-133 y 138-141.

¹⁸¹ Acta del Cabildo, 7 de enero de 1746, ACS, vol. LIV, prólogo.

¹⁸² Acta del Cabildo, 15 de marzo de 1746, *op. cit.*, p. 136.

del Cabildo y Audiencia, y “en concurso de mucha gente”, se leyó la cédula de nombramiento. Enseguida, cumplió con el famoso juramento, hincándose en un sitial con las manos sobre un misal abierto y prometiendo guardar y proteger a la ciudad, “y mandará guardar y cumplir sus regalías y privilegios”¹⁸³.

En el caso de Manuel de Amat, quien también venía desde Buenos Aires, donde desembarcó a mediados de 1755, se destinó la misma cifra para costear su recepción¹⁸⁴. En noviembre de ese año se realizaba su recibimiento oficial donde, luego de haber atravesado en calesa la “puerta” de la ciudad, se dirigió al tablado construido en la esquina de la iglesia de la Merced para cumplir con la lectura de la cédula de nombramiento y el tradicional juramento¹⁸⁵.

Ya en 1760 la tabla de ceremonias y fiestas que elaboró el Cabildo permitió sistematizar la costumbre y, a la vez, plasmar las nuevas tendencias que la segunda mitad del siglo iba a proyectar sobre la figura y papel del gobernador. Nos parece sintomático, en este sentido, que al momento de indicar los festejos lúdicos que seguían a los ritos oficiales, el documento se limitara a señalar: “se practica lo mismo que en fiestas reales”¹⁸⁶.

¹⁸³ Acta del Cabildo, 25 de marzo de 1746, *op. cit.*, pp. 136-139.

¹⁸⁴ En la respectiva sesión capitular se discutió el necesario “aliño” y refacción del palacio de gobierno, “su interior adorno y compostura”, informando, además, que en la recepción de Gabriel Cano y Aponte se libraron más de 2.000 pesos, mientras que en la de José Manso dicha cifra ya había subido al monto actual de 2.500 pesos. Ambas cantidades se habían extraído del ramo de *balanza*, pero al parecer en 1755 este se encontraba tan gravado con obras públicas, que el Cabildo dispuso se destinasen hasta 1.500 pesos del ramo de *propios* para asegurar el buen éxito del recibimiento: véase Acta del Cabildo, 27 de agosto de 1755, ACS, vol. LV, pp. 132-133.

¹⁸⁵ Es significativo que en dicho documento el Rey ya no le ordena a sus súbditos chilenos ir a la guerra, sino que, en la parte correspondiente, les manda que “acudan con sus armas y caballos en las ocasiones necesarias a los alardes y reseñas que les ordenaréis [el Gobernador]”. Como era costumbre, luego de la lectura de la cédula Manuel de Amat se hincó, puso las manos sobre un misal y juró a Fernando VI y a esta ciudad, por Dios, por la señal de la cruz y por los evangelios, “e hizo pleito homenaje a ley de caballero según fuero de España”, de ejercer su cargo según es obligado “y que a esta ciudad la amparará, guardará y mandará guardar y cumplir sus regalías y privilegios”, acta del Cabildo, 28 de diciembre de 1755, ACS, vol. LV, pp. 138-141.

¹⁸⁶ Tabla de ceremonias y etiqueta del Cabildo, 1760, *op. cit.*, f. 8v. Este documento estipulaba que el Cabildo en pleno –vestidos de militar–, junto con la Audiencia, debía ir a la “casa de campo” donde alojaba la nueva autoridad la noche previa a su recepción, con el fin de darle la bienvenida a través de arengas pronunciadas por el regente y el corregidor. Para el día siguiente, ambas instituciones iban nuevamente a dicha casa –ahora montados en caballos– a buscar al Gobernador y escoltarlo hasta las puertas que se habían levantado en un extremo de la ciudad. Para esta “portada” se tapaba una bocacalle con un tabique sobrepuesto y pintado, y en medio de él se levantaba una puerta decorada y lo bastante alta como para que pasase un hombre montado. Según el mismo documento, en el exterior se debía disponer un tablado con sillas para la Audiencia y bancas para el Cabildo, una mesa con cubierta de terciopelo donde se colocaban tinteros y un azafate con las llaves de la ciudad. Luego que hubiesen desmontado y subido a él los miembros de la comitiva, se leía la cédula de nombramiento y el Gobernador hacía “el juramento acostumbrado, que lleva hecho el escribano de Cabildo por escrito”. A continuación, la

Pese a las intenciones y aspiraciones de la élite local, lo cierto es que la misma tendencia que apuntaba a reforzar la autoridad y representación de los vicarios monárquicos tenía su “reverso de medalla” en la política de restricción ostentatoria y eliminación de superficialidades innecesarias, en el marco de la austeridad de gastos sustentada por el mismo sistema borbónico¹⁸⁷.

Ello explica que las recepciones ejecutadas para el gobernador interino Félix de Berroeta (1761), la del gobernador propietario Antonio Guill y Gonzaga (1762), la del interino Francisco Javier de Morales (1770) y la de Agustín de Jáuregui (1773), no hayan experimentado grandes variaciones ni aumentado de manera significativa su espectacularidad; ni que tampoco hayan incrementado, por lo mismo, el presupuesto asignado para su desarrollo. De hecho, para la recepción de Jáuregui solo se destinaron dos mil pesos, rebajando la cifra que tradicionalmente se asignaba para estas ocasiones¹⁸⁸.

autoridad recibía las llaves de la puerta y las devolvía a la misma persona. Todos descendían del tablado y el Gobernador caminaba hacia la puerta, que se abría a su paso. El acompañamiento volvía a montar a caballo y se dirigía a la catedral para asistir al *Tē Deum*. Al día siguiente por la mañana los capitulares irían en coches a la casa del Presidente que terminaba su mandato y le acompañarían hasta la Audiencia, desde donde se dirigirían a traer a su sucesor, para finalmente ejecutar la ceremonia del cotejo de sellos, en la sala del tribunal: *op. cit.*, fjs. 7v-8.

¹⁸⁷ En un oficio de 1790 Ambrosio O'Higgins recordaba la necesidad de reorganizar la administración de las cuentas de la ciudad, “[...] por cuyo medio se ahorrasen muchos gastos que desde luego me parecieron dignos de excusarse [...]. Con este motivo no he perdido jamás de vista este importante asunto, ni he omitido en medio de mis viajes y diarias ocupaciones expedir un considerable número de providencias dirigidas a preparar la entera observancia de la nueva ordenanza de intendentes y el designio del reglamento que prescribe el artículo 27 de ella, en que se moderen y excluyan las partidas de gastos que me parecen excesivas y superfluas [...]”, disponiendo que sea el Cabildo en pleno quien discuta el asunto, “con la distinción y separación que convenga a poder formar de todo un presupuesto de gastos fijos indispensables, extraordinarios y eventuales, que combinado con el producto que rindan en la actualidad las mismas rentas con el aumento que le ha dado en estos dos años su mejor administración, demuestre sin dificultad el sobrante con que se podrá contar en lo sucesivo para las muchas y necesarias obras que restan”: Oficio del gobernador al Cabildo, Santiago, 20 de mayo de 1790, ANHFA, vol. 24, pza. 8, fjs. 28-32v.

¹⁸⁸ En 1761 se realizó la recepción del gobernador interino Félix de Berroeta, que reemplazaba a Manuel de Amat, recientemente nombrado virrey del Perú. En septiembre, el Cabildo señalaba que se debían realizar las mismas demostraciones que cuando se recibió al gobernador Francisco de Ovando, quien reemplazó de manera interina al entonces flamante virrey Manso de Velasco. Se determinó destinar, entonces, 800 pesos de los *propios*: véase Acta del Cabildo, 25 de septiembre de 1761, ACS, vol. LVI, pp. 95-96. En octubre se discute la construcción de la portada y el tabladillo, “conforme a la costumbre para el juramento”, véase Acta del Cabildo, 10 de octubre de 1761, ACS, vol. LVI, pp. 98-99. Así, el nuevo Gobernador es recibido pocos días más tarde, en el tablado levantado en la esquina de la plazuela del convento de San Agustín, en presencia del Cabildo y de la Audiencia, y “de mucho número de gente y de la nobleza que le acompañó a este lugar”. Se leyó el decreto de nombramiento y luego la autoridad se hincó en el sitial, puso las manos sobre un misal abierto y juró como los anteriores: Acta del Cabildo, 21 de octubre de 1761, ACS, vol. LVI, pp. 100-101. En marzo de 1770 hubo festividades por la noticia del nombramiento interino de Francisco Javier de Morales: “Ese día se replicó a la noche en la catedral y conventos, y se pusieron luminarias por dicho presidente”. A los pocos días se le recibió y el

Por cierto, algunos datos confirman los intentos por aplicar lo estipulado en la tabla ceremonial de 1760, incluyendo elementos escenográficos que dieran mayor realce a la decoración del espacio público. Así, por ejemplo, para la entrada a la ciudad del gobernador Antonio Guill se levantó un arco ornamentado por “los maestros y oficiales del gremio de plateros”, el que incluyó a un grupo de músicos que tocarían al paso de la autoridad¹⁸⁹.

No obstante, los programas festivos se mantuvieron limitados e, incluso, hubo gobernadores, como Ambrosio Benavides, que manifestaron una explícita búsqueda de la austeridad, negándose a aceptar los agasajos que le tenía preparados la ciudad para su bienvenida. En efecto, a fines de 1780 el Cabildo ya tenía listo el programa con varios días de banquetes y festejos, pero este Gobernador hizo saber que solo estaba dispuesto a “admitir la gratificación y obsequio de comida, cena y refresco señaladamente por un día”. Solo se necesitaron, pues, seiscientos pesos para que dicha función, si bien limitada, se ejecutase “con la solemnidad debida, con asistencia de los Tribunales y personas particulares”¹⁹⁰.

Una actitud similar observamos en su sucesor, Ambrosio O’Higgins (1788-1796), que inauguró una política de visitas a distintas regiones del reino; recorridos técnico-administrativos que se inscribían en las tareas propias de un gobernante ilustrado de fines del siglo XVIII. De hecho, él mismo advertía a las autoridades de los lugares que visitaría, que:

tablado para su juramento se hizo en la esquina del marqués de la Pica. De allí se dirigieron a la Audiencia y después a la catedral, terminando finalmente el cortejo en su palacio. Al día siguiente fue la misa de gracia, con asistencia de tribunales y universidad, “y prevención de luminarias la noche antes, menos repiques”: Fernando Antonio de los Ríos, “Varias novedades acontecidas en esta ciudad, las que corren desde el año de 1765”, pp. 73-74.

¹⁸⁹ ANHRA, vol. 491, pza. 4, fjs. 78-126v.

¹⁹⁰ Acta del Cabildo, 7 de diciembre de 1780, ACS, vol. LVII, p.184. Conforme a la tradición, en noviembre de 1780 el Cabildo había discutido los fondos para hacer “la refacción y lucimiento del palacio de su habitación”, así como las comidas, refrescos, cenas, provisiones de despensas “y los demás que se practican en funciones de comedias, etcétera”. Los capitulares habían señalado que, según lo experimentado con otros gobernadores, “es preciso al menos la cantidad de dos mil pesos”, la cual siempre se deducía del ramo de *balanza*, como de hecho había sucedido con la recepción anterior, en 1773: Acta del Cabildo, 13 de noviembre de 1780, ACS, vol. LVII, p. 181. Para la llegada de Ambrosio de Benavides, un testigo presencial comentaba en una carta privada que su entrada se había verificado el día anterior al previsto para su recepción oficial, “por la noche, de secreto y sin más compañía que el Sr. regente [Tomás Álvarez de Acevedo]. Su vestimenta a lo chatre, que constaba de un zapato blanco de zuela, su chupa de galones a la rodilla, y un volante musgo muy corto, su gorro y sombrero blanco de bastante ala. Al otro día se dejó ver con su uniforme correspondiente, al que le adornaba el distinguido Real Orden de San Carlos, y habiendo corrido las etiquetas con el Sr. obispo que excusó la noche antes con un recado, procedió a recibir en su sala los demás cuerpos, acompañado de la oficialidad. Sirviósele a mediodía un convite costeado por la ciudad [...]”: Carta privada de Ignacio de Carrera a Francisco de Araoz, Santiago, 11 de diciembre de 1780, ANHFV, vol. 237, pza. 40, fjs. 372-374.

[...] “ninguna prevención ha de hacer V. para mi recibimiento, en la firme inteligencia de que no admitiré cosa alguna por pequeña que sea, en que se cause cualquier gasto”.

Solo recomendaba “prevenir una casa de habitación sin adornos ni menajes, para los pocos días que podré detenerme”¹⁹¹.

Sin embargo, esta actitud inicial sufriría un cambio al poco tiempo de asumir el gobierno y, paradójicamente, en medio de una significativa visita a las provincias más importantes del reino. En efecto, como hemos visto en el capítulo anterior, corriendo 1789 se recibió la cédula que anunciaba la muerte de Carlos III y ordenaba disponer lo necesario para la solemne proclamación de su sucesor. Hemos visto, también, el esplendor inusitado que alcanzó este evento y las consecuencias que ello trajo para el desarrollo de nuevos hábitos locales en materia festiva.

Los notables de Santiago lograban concretar el sueño litúrgico cortesano recogido en el ceremonial de 1760 y la figura del Gobernador no estuvo exenta de estos cambios, sobre todo con respecto a las manifestaciones que rodeaban la recepción oficial. A ello ayudará, sin duda, la progresión acumulativa que ya hemos visto venía experimentando la economía de la región de Santiago¹⁹². La élite santiaguina tenía dinero y no solo quería invertirlo en negocios rentables sino, también, gastarlo en “inversiones” simbólicas¹⁹³.

¹⁹¹ Comunicación a los subdelegados de Aconcagua y Quillota, en Rafael Sagredo Baeza, “Las visitas gubernamentales en Chile, 1788-1861”, p. 313. La comitiva que lo acompañaba también reflejaba el carácter técnico-administrativo de su viaje: un asesor, el secretario de la gobernación, un amanuense, un ayudante mayor, un escribano, un ingeniero, un capellán, un cirujano, quince sirvientes y un piquete de guardia compuesto por veinticuatro soldados Dragones y sus oficiales. Respecto al eventual carácter político que también habría tenido dicho viaje, Rafael Sagredo matiza: “en una sociedad como la colonial en que las prácticas políticas estaban restringidas y la autoridad emanaba de la voluntad imperial [...], el gobernador no requirió de los viajes para cautivar a, por lo demás, inexistentes ciudadanos, o acrecentar una popularidad mermada por otros actores políticos. De ahí que en sus viajes O’Higgins fuera muy riguroso en lo tocante a las ceremonias y gastos derivados de sus visitas y que en los mismos sus actividades se limitaran a las estrictamente necesarias para garantizar la buena marcha del gobierno y el mejor decidir en materias de orden administrativo. Es la propia realidad colonial la que, justificando el viaje desde el punto de vista de la administración, no hace necesario convertir el desplazamiento en un hecho de alcances políticos, aunque éstos efectivamente se produjeran, en el caso de Ambrosio O’Higgins, en lo tocante a hacer conocida su figura en un medio que no se había beneficiado con su actividad debido a que todas sus destinaciones anteriores habían tenido como ámbito de acción la zona centro sur de la gobernación”, *op. cit.*, p. 317.

¹⁹² Si observamos los valores anuales del comercio exterior santiaguino, vemos que entre 1680 y 1739 estos han aumentado en un 217,7 %. Durante el lapso que va entre 1730 y 1779, esta expansión es mucho más fuerte aún, con valores absolutos que cuadruplican a los del período anterior: Marcello Carmagnani, *Les mécanismes de la vie économique dans une société coloniale: le Chili (1680-1830)*, chapitre premier.

¹⁹³ En octubre de 1808, por ejemplo, el Cabildo acordaba realizar una colecta para auxiliar a la metrópoli en la “causa” de Fernando VII contra los franceses. Se hizo circular una proclama con ese

La tradición rompe, entonces, sus limitaciones y da paso a una coyuntura exhuberante que deja rápidamente de lado el deseo oficial de austeridad en pos de la exaltación festiva del poder, todo ello en manos de un grupo social ansioso de ostentación y de espectáculo virreinal. Toda la carrera de Ambrosio O'Higgins, por su parte, había demostrado su apego al absolutismo despótico, progresista y autoritario, fidelidad que lo había llevado a la cúspide del poder local tan solo un año antes de la muerte de Carlos III, paradigma de dicha experiencia. No parece tan extraño, pues, aquel quiebre de la tradición presupuestaria, toda vez que desde el primer momento dicho Gobernador revisió su mandato de una permanente tensión entre austeridad y pompa, asistiendo a todos los eventos ceremoniales que se llevasen a cabo en la ciudad y reivindicando en ellos los gestos rituales y protocolares que correspondían a su representación.

Así, desde ese momento los gobernadores pudieron usufructuar, en persona, de la exhuberancia ceremonial que Ambrosio O'Higgins había ayudado a desplegar y a asentar en la capital chilena a partir de la proclamación de Carlos IV. De hecho, no faltaron a partir de este momento los desfiles de carros alegóricos, las decoraciones urbanas, las numerosas creaciones de fuegos artificiales ni las representaciones teatrales, que ya comenzaban a afianzarse como contenido permanente de las celebraciones del sistema de poder.

No debe extrañar, por lo tanto, el esplendor inusitado que alcanzaron las fiestas por la recepción del gobernador Joaquín del Pino, una década más tarde, evento que alcanzó un nivel de gastos tal que conllevó una revisión completa de los presupuestos y de los contenidos de estas manifestaciones. En efecto, para la ocasión, el Cabildo llegó a gastar más de ocho mil pesos, cinco veces más que en la recepción de Agustín de Jáuregui (1773) y casi tanto como las rentas anuales del ayuntamiento o el salario del propio Gobernador¹⁹⁴. De hecho,

objetivo y, en solo dos años –hasta septiembre de 1810–, se logró recolectar más de cincuenta mil pesos: Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo VIII, p. 41. Resulta interesante comparar la coyuntura sociopolítica que se abre en Chile en 1789 para las juras reales y recepciones de gobernadores, con la experiencia del Río de la Plata –espacio tradicionalmente periférico, pero convertido en virreinato desde 1776– donde su élite porteña –en lo esencial mercantil–, los gremios y autoridades eclesiásticas también vivirán un proceso de complejización ritual y despliegue de recursos en lo que se consideraba debía corresponder a una capital virreinal, según el modelo limeño siempre vigente: Juan Carlos Garavaglia, “El *teatro del poder*: ceremonias, tensiones y conflictos en el Estado colonial”. Para ese mismo espacio, pero en relación con la jura de Fernando VII y el contexto inicial de la independencia bonaerense, véase el trabajo de Gabriela Dalla Corte, “Festividad y contrarrevolución en el Río de la Plata”.

¹⁹⁴ En 1789 el salario anual del Gobernador era de diez mil pesos; el del regente de la Audiencia, 5.860 pesos; de los oidores, 4.860 pesos; del superintendente de la Casa de Moneda, 3.000 pesos: ANHGay, vol. 22, fjs. 1-10. Con respecto al Cabildo, en 1788 –a raíz del proyecto para construir nuevos tajamares en el río Mapocho, destruidos por la “avenida” de 1783–, el gobernador Ambrosio O'Higgins ordenó a la corporación le informase el valor de las rentas, *proprios* y *arbitrios* de la capital, así como los gastos fijos que los gravasen. En agosto de ese año, el

ya en la recepción de Gabriel de Avilés, sucesor de Ambrosio O'Higgins, en 1796, la cifra tradicional –que no sobrepasaba los dos mil pesos– había subido a más de 5.600 pesos¹⁹⁵. Incluso, los oidores de la Audiencia, normalmente medrados en la autorización de fondos provenientes del impuesto de *balanza*, llegaron a estimar que una cifra apropiada para estos festejos debía ascender a los tres mil pesos¹⁹⁶. El evento contempló cinco días de corridas de toros, comedias, juegos caballerescos, diversas invenciones pirotécnicas, desfile de los carros alegóricos de los gremios, así como un suntuoso sarao y banquete en el palacio de gobierno¹⁹⁷.

Pero la ambición era demasiado significativa para una colonia periférica. El costo de la recepción de Joaquín del Pino superó con creces lo gastado en

Cabildo le informaba que el total de entradas ascendía a 8.738 pesos, a los que había que agregar otros 1.000 pesos por el arriendo de la cancha de bolas, trescientos por la plaza de gallos y otros trescientos por la plaza de toros; estos tres últimos, administrados directamente por los oficiales de la Tesorería General de la Real Hacienda. Los gastos anuales ascendían a 10.037 pesos, de los cuales la mayor parte eran salarios pagados a los funcionarios de la institución, gastos en reparación de puentes, calles y acequias, mantención de la cárcel, etc. Con respecto a fiestas religiosas en que participaba la corporación, solo se contabilizaban 650 pesos para el ítem “Subastación de las fiestas de tabla”, además de 30 pesos para el “Depósito y custodia de los gigantes” utilizados en *Corpus Christi*: Oficio del gobernador al Cabildo, Santiago, 20 de mayo de 1790, ANHFA, vol. 24, pza. 8, fjs. 28-32v.

¹⁹⁵ Cédula real de 8 de junio de 1805, ANHGay, vol. 33, pza. 8, fjs. 71v-72v, con copia en BNBMMss., vol. 297, pza. 9324, fjs. 170-172; acta de Cabildo, 19 de octubre de 1798, ACS, vol. LIX, p. 38.

¹⁹⁶ ANHCG, vol. 708, fjs. 56v-57 y 66v.

¹⁹⁷ “Y a fin de hacer solemne la entrada y elevación del excelentísimo señor don Joaquín [–señalaba el Cabildo–], en la conformidad que en iguales casos se ha acostumbrado, se acordó asimismo se hagan cuatro corridas de toros, comedias y tres días de juegos de alcancías, cabezas y parejas”. Para las dos comedias se encomendó a uno de los regidores para que se dispusiera un teatro “de regular decencia”. Se incluían, también, desfiles de carros “y demás mojigangas que deben presentar los artesanos”, así como “recibos, refrescos, comidas y cenas”: Acta del Cabildo, 19 de octubre de 1798, ACS, vol. LIX, pp. 38-39; ANHGay, vol. 33, pza. 8, *passim*, fjs. 66-66v. A mediados de diciembre los capitulares se reunieron nuevamente para tratar este tema, disponiendo los fuegos artificiales que se debían encender para la ocasión. Serían tres noches de fuegos. En la primera de ellas habrían “tres salvas de voladores de a tres tiempos, dos toros, con los toreadores de fuego y un arbolito del mismo material”. En la segunda noche se dispararían las mismas salvas, “varias figuras” y otro arbolito. En la tercera noche lo mismo, más un castillo. “Y que en atención a tenerse tratado su costo en cuatrocientos ocho pesos, y en ciento y cincuenta el de iluminación de la plaza por dichas tres noches, el señor procurador general de ciudad se presente con testimonio de este acuerdo pidiendo se libren ambas cantidades [...]”. “Del mismo modo acordaron se dispongan por los gremios de esta capital hagan carros bien aderezados, con sus correspondientes correas, cuya distribución para dichas tres noches y forma de paseo lo dispondrá el señor alcalde de segundo voto”: Acta del Cabildo, 14 de diciembre de 1798, ACS, vol. LIX, p. 39. Más información sobre la recepción de Joaquín del Pino la hemos encontrado en Acta del Cabildo, 22 de febrero de 1799, ACS, vol. LIX, p. 43; BNBMMss., vol. 214, pza. 5484, fjs. 208-214 (cuenta detallada de los gastos) y vol. 297, pza. 9324, fjs. 147-173 (Anexo N° 5); Vicuña Mackenna, *Historia de Santiago, op. cit.*, tomo II, pp. 287-295.

la propia jura de Carlos IV, llegando a ser calificado como “escandaloso” por el propio Monarca, que firmó una cédula especial para que en adelante se volviese a las modestas cifras de comienzos de siglo, aprovechando de dictar un nuevo reglamento sobre el asunto¹⁹⁸.

El despliegue fastuoso de las fiestas que marcaron la recepción del gobernador Avilés y, sobre todo, del gobernador Joaquín del Pino, fueron considerados desmesurados a los ojos de las propias autoridades locales, destacando en este punto el sucesor de este último, Luis Muñoz de Guzmán, recibido en medio de este escándalo en 1802. De ahí la facilidad con que se pasó, en breve intervalo, desde el derroche desmesurado a la restricción más severa. Así, a los pocos meses de recibirse Joaquín del Pino la Audiencia procedía a reelaborar el protocolo ceremonial que se había ido desvirtuando, redactando un plan que recogía la costumbre tradicional de la ceremonia del recibimiento, ajustando y reduciendo algunos de sus ingredientes celebrativos¹⁹⁹. Este fue enviado al Monarca y sería aprobado un par de años más tarde²⁰⁰. Al hacerlo, el Rey destacaba el espíritu ilustrado que debía impulsar el ahorro y el énfasis que sus subalternos debían dar al cumplimiento de sus funciones específicas,

“[...] encargandoos que, reformando ceremonias y gastos excusados, arreglar las cosas de modo que, sin faltar al decoro y autoridad de los presidentes que os sucedan, se eviten etiquetas que no sean necesarias, atendiendo a que no hayan gastos excesivos con este motivo, ni se distraigan los tribunales y oficinas de sus obligaciones”²⁰¹.

¹⁹⁸ Cédula real de 8 de junio de 1805, ANHGay, vol. 33, pza. 8, *passim*, fjs. 69-90v. Véanse los documentos transcritos en *infra*, “Anexos”.

¹⁹⁹ BNBMMss, vol. 297, pza. 9324, fjs. 160-173.

²⁰⁰ Cédula real de 8 de junio de 1805, *op. cit.*, fjs. 69-90v.

²⁰¹ Cédula real de 7 de octubre de 1800, ANHCG, vol. 708, fjs. 52v-53. El conflicto sobre si dichos gastos se debían pagar con el ramo de *balanza* o con el de *propios* llevó a la Audiencia a declarar ilegales los gastos de recepción de Joaquín del Pino por no haber sido autorizados previamente, además de considerarlos exagerados en relación con la práctica corriente y a lo que permitía la ley: ANHRA, vol. 602, pza. 8, fjs. 111-144. Hay otro largo expediente tramitado por la Audiencia en relación con las cuentas por este mismo recibimiento: ANHRA, vol. 2129, pza. 8. Por auto de 14 de noviembre de 1799, y tal como se lo había propuesto el Cabildo algunos meses antes, el tribunal prevenía: “la formación de un plan moderado y bien combinado de los gastos indispensables que deban hacerse en la entrada de los señores presidentes [...], para excusar así erogaciones superiores a las facultades de la ciudad, y que se aumentan en razón del lujo y de los deseos de manifestar la consideración debida a los representantes del soberano, las que por esta última causa han sido inevitables sin embargo de las providencias que las repugnan, por lo que en Lima y otras capitales se ha tomado el medio justo de permitir iguales demostraciones y limitarlas a una cuota fija de que no pueden excederse los comisionados sin hacerse responsables, el que mereció la real aprobación”: Acta del Cabildo, 20 de marzo de 1801, ACS, vol. LIX, pp. 60-61. Luego de estudiar los costos, la Audiencia estimaba que con tres mil pesos sería suficiente para llevar a cabo lo necesario “sin tocar en los extremos de superfluidad ni escasez, y ejecutarse las mismas funciones que hasta aquí, sin más alteración que dejar un solo día de comida y refresco

Así, en enero de 1802 la élite capitular se sometía a las instrucciones de los magistrados y organizaba la recepción de Luis Muñoz de Guzmán ajustándose a los tres mil pesos autorizados por la Audiencia a fines de 1799, “distribuyendo aquella cantidad en estas funciones sin que toquen a las rayas de escaseces ni superfluidad”²⁰². Este discurso de austeridad, sin duda, no era sincero, pues en los descargos que los notables hicieron ante el Monarca, redactados en un extenso informe que se envió a Madrid, alegaban que el presupuesto de la recepción de Joaquín del Pino había sido hecho “con gran economía”. No solo no consideraban excesivos los precios pagados sino que argumentaban que en la diferencia de montos con recibimientos anteriores

“[...] no hallaba que los gastos tuviesen nada de superfluos, atendida la diferencia que había entre la familia del enunciado presidente Pino y la de sus antecesores”²⁰³.

Por cédula de 1805, el Rey concluía que los gastos “tolerados y autorizados por la costumbre”, así como los señalados por la ley²⁰⁴, indicaban un máximo de mil quinientos pesos para dichas funciones, aunque permitía que esta cifra pudiese ampliarse hasta dos mil pesos; eso sí, incluyendo en este monto el pago a la compañía de milicianos que escoltaban al Gobernador desde el puerto o cordillera, “[...] y esto sí se considera inexcusable”²⁰⁵; aunque dicho contingente se debía ceñir a un máximo de una o dos compañías, y no como en el caso de Joaquín del Pino, donde concurrieron dos regimientos, que escoltaron al Presidente desde Chacabuco “y estuvieron tres días sobre las armas”²⁰⁶.

Entre otros ajustes y restricciones importantes, se debe destacar la supresión de la estadía que hacían en la “casa de campo” de los suburbios santiaguinos la noche antes de entrar en la ciudad, “en que se les ha obsequiado de un modo algo costoso”. El nuevo ceremonial de 1805 establecía que en la última jornada del trayecto la nueva autoridad debía dirigirse directamente a su palacio, deteniéndose en dicha casa solo el tiempo preciso para recibir la delegación

fuera del que se hace en la casa de campo, porque sin añadir lucimiento sirve de molestia aún a los mismos que se trata de obsequiar. La buena economía y prudencia de los encargados, arreglándose a la instrucción que se reserva darles el Cabildo, conciliará el anhelo de la ciudad por celebrar la llegada de sus jefes con una reducción de gastos a que la imposibilita la desproporción de sus fondos, con los gravámenes ordinarios a que están afectos y las necesidades que siempre crecen”. La Audiencia, incluso, señalaba que la cifra de tres mil pesos era apropiada para celebrar las proclamaciones de nuevos monarcas: ANHCG, vol. 708, fjs. 56v-57 y 66v.

²⁰² Acta de Cabildo, 11 de enero de 1802, ACS, vol. LIX, p. 71. El expediente con la cédula de nombramiento de Luis Muñoz, su juramento ante la Audiencia y recepción del cargo de presidente del tribunal, se encuentra en ANHRA, vol. 2317, pza. 2.

²⁰³ Cédula real de 8 de junio de 1805, *op. cit.*, fj. 71.

²⁰⁴ RLI, libro IV, tit. 13, ley IV.

²⁰⁵ Cédula real de 8 de junio de 1805, *op. cit.*, *passim*.

²⁰⁶ *Op. cit.*, fj. 68.

de autoridades locales que salían a encontrarlo para darle los parabienes y escoltarlo a la ciudad²⁰⁷.

El cambio más trascendente y notorio tiene que ver con la propia ceremonia de recepción del cargo, pues se eliminaba de raíz toda su expresión pública tradicional. En efecto, la propuesta diseñada por las autoridades chilenas –y que sería refrendada por Madrid– estipulaba que el ritual oficial del juramento y toma de posesión del cargo debía hacerse en la mencionada casa de campo,

“[...] quedando suprimida la ceremonia del tablادillo que [...] ha sido costumbre poner en la bocacalle que ha parecido más proporcionada para hacer el referido juramento, cuyo acto, después de haberse celebrado de un modo poco decente, trae la incomodidad de las aguas, fríos o excesivos calores a que estaba expuesto el concurso, según la estación”²⁰⁸.

Así, a partir de ahora, será en una habitación interior de esta casa donde se prevendrán los asientos respectivos y una mesa con el tradicional crucifijo y misal. Ante ellos se hincaba la nueva autoridad, sobre un cojín que se disponía al efecto, y hacía el juramento correspondiente. El Gobernador saliente le entregaba a continuación el bastón de mando y el regidor más antiguo del Cabildo, las “llaves” de la ciudad. Ya no se contempla el juramento especial que comprometía con anterioridad a los gobernadores a defender los supuestos fueros y privilegios urbanos. De hecho, al hacer entrega de dichas llaves, el capitular solo señalaba que se las ofrecía para que defendiese a la ciudad “de los enemigos del rey y de la patria”; a lo que la nueva autoridad respondía, simplemente, “así lo ofrezco”²⁰⁹.

Al entrar en la ciudad, pues, el ya investido Gobernador debería dirigirse de inmediato a su palacio, sin mayores ceremonias, a fin de iniciar prontamente sus funciones. También es de notar la ausencia de referencias a las puertas y arcos que de manera tradicional se colocaban en dicha entrada.

Llama la atención, insistimos, que la eliminación de esta ceremonia pública de la jura en el tablado y, en contrapartida, la acentuación de un ritual más bien privado, no es una reforma introducida por el Monarca, sino una propuesta –incluida en el informe que se envió a Madrid en 1802– de las propias autoridades chilenas, conscientes del desmadre presupuestario en el que habían caído, en pleno auge del espíritu burocrático, pragmático y fiscalizador de fines de siglo.

Al día siguiente de su llegada, según la nueva disposición, correspondería el juramento ante la Audiencia, como su presidente; todo ello, por supuesto, al interior del edificio, “a puerta cerrada”, y solo con la presencia de los magis-

²⁰⁷ BNBMMss, vol. 297, pza. 9324, fjs. 169-170.

²⁰⁸ *Ibid.*

²⁰⁹ “Ceremonial...”, cédula de 5 de junio de 1805, *op. cit.*, art. 3°.

trados, del Cabildo, de los jefes de los principales organismos administrativos del reino y de la “nobleza”²¹⁰. Esta última, en todo caso, debía de mantenerse en pie y fuera de las rejas de la sala²¹¹. Esa noche y la precedente se ofrecía un banquete a la nueva autoridad.

Párrafo aparte merece el invaluable contacto con el aparato ritual eclesiástico, que mantuvo toda su validez y peso legitimante. De esta manera, la tarde de su primera entrada a la capital el Gobernador –al igual que ocurría en las funciones de tabla a las que asistía durante el año– debía ser recibido en las puertas de la catedral por el Cabildo Eclesiástico en pleno, siendo esta “la ocasión de más solemnidad en que el vice-patrono real entra en la iglesia”²¹². En una breve ceremonia realizada al interior del templo y siguiendo la fórmula tradicional, el Gobernador sería asperjado con agua bendita y, postrado, oraría a la Virgen. Acabado este rito, se dirigiría a su palacio, donde se despediría formalmente de su antecesor²¹³.

Vale la pena recordar la evolución que había tenido dicho recibimiento catedralicio en esta segunda mitad de la centuria. En efecto, en junio de 1745, durante la entrada pública del gobernador interino Francisco Alonso de Ovando, se produjo un conflicto entre la Audiencia y el Cabildo Eclesiástico. En la ocasión, el Gobernador y los oidores pretendieron que el Capítulo en pleno lo saliesen a recibir a las puertas de la catedral, con cruces, capa pluvial, asistencia de diácono y subdiácono, y que le acompañasen procesionalmente con himnos cantados en su recorrido por la nave del templo hasta el lugar donde haría su oración. El Cabildo alegó, por su parte, que la *Recopilación de leyes*, las conclusiones del Tercer Concilio Limense y el propio Pontifical Romano circunscribían el uso de estas ceremonias –sobre todo los recibimientos con cruces– al Monarca y a los príncipes, y no se extendían a sus representantes. La norma estipulaba que, en el caso de los gobernadores, solo saliesen dos capitulares a recibirlo, como sucedía cada vez que la máxima autoridad local concurría a alguna celebración *de tabla*.

El punto es que el gesto reclamado por los magistrados ya se había practicado durante la recepción del gobernador anterior, José Manso de Velasco (1737) y, por lo tanto, se podía alegar la “costumbre” instaurada. Las intensas presiones ejercidas por la Audiencia lograron que finalmente el Capítulo Catedralicio accediera a la pretensión, recibiendo a Francisco Ovando “como lo habían practicado con el último y otros anteriores”. La carta enviada al Rey por la Audiencia, por su parte, era lo suficientemente explícita respecto a la pertinencia de esta práctica, al solicitar:

²¹⁰ “Ceremonial...”, cédula de 5 de junio de 1805, *op. cit.*, art. 6°.

²¹¹ ANHSFL, vol. XXI, pza. 24, s/d, s/f°.

²¹² BNBMMss, vol. 297, pza. 9324, *op. cit.*

²¹³ “Ceremonial...”, cédula de 5 de junio de 1805, *op. cit.*, art. 5°.

“[...] vistos los fundamentos con que ha procedido en la manutención de esta regalía de vuestro Presidente, no sólo la justifique [...], sino que para adelante resuelva el uso de esta ceremonia con los futuros presidentes, que *en estas distancias necesitan de la extensión de prehemencia, para que su respeto contenga con mayor expedición las facultades de su cargo* y para que se proporcione con dicha ceremonia la correspondencia de urbanidad que practica vuestra Real Audiencia en el recibimiento de vuestro reverendo obispo a esta diócesis, visitándole inmediatamente a su llegada en cuerpo de Audiencia y acompañándolo desde su casa a caballo en la entrada pública que hace hasta su iglesia y después a su palacio [...]”²¹⁴.

A comienzos de 1749 el Monarca daba su parecer definitivo, favoreciendo en el a la postura eclesiástica, y disponía que en adelante solo dos prebendados debían recibir al Gobernador en las puertas de la catedral. Estos mismos debían administrarle el agua, acompañarle a hacer oración y despedirle, luego, en la misma puerta, sin más ceremonias²¹⁵.

Medio siglo más tarde, sin embargo, el despotismo regalista reivindicaba aquellas intenciones de los vicarios monárquicos, ya que el reglamento sobre recepción de gobernadores que comenzó a regir en 1805 rescataba aquella antigua pretensión, estipulando que debía ser el Cabildo Eclesiástico en pleno el que saliese a recibirlo a la puerta de la iglesia²¹⁶.

DESVARÍOS FINISECULARES

La impronta restrictiva que en materia presupuestaria y formal inauguraban las ceremonias de recepción de comienzos del siglo XIX llegaría al otro extremo,

²¹⁴ El expediente completo esta transcrito en Medina, *Biblioteca...*, *op. cit.*, vol. III, pp. 336-340 (destacado nuestro). En la Corte, el fiscal del Consejo de Indias se pronunció a favor de los magistrados chilenos, señalando: “que todo el intento de la Audiencia se ha limitado a que no se interrumpa la costumbre que se ha observado por el Cabildo [Eclesiástico] en el recibimiento de los presidentes, según el último estado y lo practicado con el presidente don José Manso, hoy virrey del Perú, el que consta por un testimonio que se ha puesto que fue recibido por el Cabildo a la puerta de la iglesia, procesionalmente, con cruz alta y revestido el deán con capa pluvial y a los lados el diácono y subdiácono, calificando la Audiencia de despojo la resistencia que manifestó el Cabildo a practicar estas ceremonias”. Terminaba indicando que si en la recepción del actual Gobernador en propiedad, Domingo Ortíz de Rosas, se hubiese realizado esta ceremonia igual que en las dos anteriores y sin protesta del Cabildo, el reclamo de este último ya no tendría sentido. La resolución del fiscal del Consejo está fechada en 3 de agosto de 1747: Medina, *Biblioteca...*, *op. cit.* La presentación hecha por el Cabildo Eclesiástico, por su parte, se encuentra en BNBMMss, vol. 277, pza. 8159.

²¹⁵ Cédula real, 13 de febrero de 1749, BNBMMss, vol. 291, pza. 8723, fs. 294-297.

²¹⁶ En 1808 volvió a producirse un conflicto en este sentido, durante la recepción del gobernador Francisco García Carrasco. Los prebendados cumplieron la orden que les comunicó la Audiencia, pero reclamaron ante el Monarca, por ser contrario justamente a la cédula de 1749: Sesión del Cabildo Eclesiástico, 17 de mayo de 1808, BNBMMss, vol. 271, pza. 7831, fj. 61.

lindando con el desinterés, al momento de recibir en 1808 al nuevo gobernador interino Francisco Antonio García Carrasco²¹⁷. Lo mismo acontecería con el último gobernador colonial –también con carácter de interino– Mateo de Toro y Zambrano, en cuya fiesta se gastaron solo mil pesos²¹⁸.

En efecto, para la llegada de García Carrasco las sesiones del Cabildo muestran que el evento se encontraba bastante alejado de las preocupaciones centrales de la corporación, abocada por entonces a las obras del canal del río Maipo y al peligro de una eventual invasión inglesa, como había ocurrido hacía poco en Buenos Aires. Además, era un militar viejo de la frontera – siempre se le menciona, en los documentos oficiales, como “brigadier”–, que solo gobernaría en forma transitoria; por cierto, sus toscos modales de cuartel rápidamente chocaron con las sutilezas burguesas de la oligarquía santiaguina²¹⁹.

Nuestra impresión queda confirmada si comparamos las recepciones anteriores con lo recogido en las sesiones del Cabildo de fines de abril de 1808, durante la llegada de Francisco A. García a la capital. Llama la atención, en este sentido, que el acta respectiva esté firmada por apenas cuatro regidores

²¹⁷ Actas de Cabildo de 11 de marzo, 2 y 22 de abril de 1808, ACS, vol. LIX, pp. 193-199.

²¹⁸ Esta fue la cantidad acordada por el Cabildo, que fue pagada con fondos del impuesto de *balanza* luego de la autorización otorgada por la Audiencia: Acta del Cabildo, 9 de noviembre de 1810, en *Actas del Cabildo de Santiago durante el período llamado de la Patria Vieja (1810-1814)*, p. 79.

²¹⁹ En marzo de 1808 el Cabildo santiaguino apuntaba que la nueva autoridad ya había sido reconocida en su nuevo cargo en Concepción –“en una junta de guerra”– y que se le esperaba pronto en la capital, “dudando el Cabildo por la parte que le toca, qué ceremonial ha de observar en su entrada y recibimiento [...] y sobre todo a que en el ceremonial formado por esta Real Audiencia y mandado observar en auto de 17 de diciembre de 1798, nada se previene sobre el recibimiento de los señores presidentes interinos”: Acta del Cabildo, 11 de marzo de 1808, ACS, vol. LIX, pp. 193-194. Al mes siguiente vuelven a reunirse los regidores, al informarse que Francisco A. García ya venía por la villa de Rancagua –en un trayecto por tierra–, “y que nada se dispone todavía para su recibimiento”, pues el alcalde Santos Izquierdo se había negado a aceptar su comisión, aduciendo graves ocupaciones y mal estado de salud. Más aún, amenazó con renunciar a la alcaldía si se le obligaba. Por ello se había nombrado en su reemplazo al teniente letrado, “como un deber propio de su empleo, así como lo hacen los demás tenientes de capitán general o subdelegados de los otros partidos siempre que pasan estos jefes por sus jurisdicciones”: Acta del Cabildo, 2 de abril de 1808, ACS, vol. LIX, p. 196. En oficio de esa misma fecha enviado al regente de la Audiencia, el Cabildo manifestaba el desinterés de los concejales por ocuparse de estos asuntos, incluyendo al teniente recién nombrado: “Hace días lo avisamos al señor teniente letrado, a efecto de que se previniese; y para que no falte formalidad lo repetimos en acuerdo de esta fecha. Si vuestra señoría acaso sin noticia de la costumbre ha comisionado al alcalde ordinario don Santos Izquierdo, ya vuestra señoría también ha visto sus justas excusas, que no permiten gravarlo. Cada cual debe sufrir las fatigas anexas a su empleo, entendido de que no ha de estar sólo a lo útil. Ningún otro capitular quiere ni puede tampoco ser compelido al enunciado cargo; así una legal excusa sucederá a otra, y entretanto el nuevo jefe entrará a esta capital, sin que haya quien le hospede”; y agrega más delante: “Una práctica constante, una costumbre inveterada, es la base, el fundamento más firme de los fueros y derechos de los Cuerpos, y mayormente en puntos de ritualidad y preeminencias”: Oficio del Cabildo al presidente regente, Santiago, 2 de abril de 1808, ACS, vol. LIX, p. 197.

presentes y que las reuniones posteriores no recojan mención alguna a los tradicionales festejos, comidas, etc.; ausencia que, considerando el tipo de documento y el papel de la institución que lo redactaba, solo se explica en la medida en que dichas actividades no ocurrieron. Las fuentes refieren los ritos formales, limitándose a señalar:

“[...] según ministerio de la ley, pasó su señoría a la mesa en que se hallaba un crucifijo, un libro con los cuatro evangelios, cuatro luces encendidas, y un azafate en que estaban expuestas las llaves de esta ciudad y el bastón; e hincándose su señoría en un cojín que estaba al efecto, hizo el juramento [–en el cual, por lo demás, no se contenía ninguna referencia a respetar fueros o privilegios de la ciudad–]. Cuyo acto concluido se hubo por recibido a dicho señor, entregándole las llaves el señor regidor más antiguo, que hacía veces de decano por ausencia del propietario, y el bastón el señor regente de esta dicha Real Audiencia. Con lo cual se concluyó este acto de posesión y recibimiento”²²⁰.

Dos años más tarde Francisco García Carrasco renunciaba a su cargo en medio de la fatal coyuntura en que se encontraba el sistema monárquico y bajo intensas presiones cruzadas entre el patriciado y la Audiencia. Al día siguiente se reunió el Cabildo en pleno y fue hasta la casa del notable al cual habían elegido como representante interino, en espera de que el Rey usurpado regresase al trono y decidiese en propiedad. Vemos, así, que la corporación elitista vive conscientemente su papel de receptora natural de la soberanía del Monarca, “apropiándose” de la figura del gobernador. Como signo de los tiempos, la ceremonia de investidura de Mateo de Toro se desarrolló en la propia sala de sesiones del Cabildo, en forma privada, sin la presencia de las otras instituciones, corporaciones y altos funcionarios que tradicionalmente estaban en este tipo de eventos²²¹.

No obstante lo anterior, la liturgia desplegada en aquel invierno de 1810 intentó mantener parámetros y contenidos tradicionales, reivindicando con ello la inexistencia de una solución de continuidad respecto de la jura de gobernantes titulares. Así, luego de leído el auto respectivo, Mateo de Toro se levantó del asiento,

“[...] se hincó de rodillas en un cojín que estaba preparado al pie de la mesa, con un misal y un santo Cristo sobre ella, y poniendo la mano en el misal, hizo el juramento”.

A continuación, y saboreando las sensibles frases que regocijaban el arcaico imaginario señorial de los allí reunidos –palabras que ahora, por cierto, eran

²²⁰ Acta de Cabildo, 22 de abril de 1808, *op. cit.*, p. 199.

²²¹ Acta del Cabildo, 17 de julio de 1810, en *Actas... la Patria Vieja*, pp. 19-20.

dichas entre pares-, el regidor decano le entregó el bastón y las llaves de la sala, diciéndole:

“El M.I. Cabildo de esta capital, por ella y por todo el reino, pone en manos de V. S. sus llaves para que lo defienda de los enemigos del rey y de la patria”.

Luego de responder “así lo ofrezco”, Toro participó de una singular apropiación simbólica de la representación política que estaba reivindicando el Cabildo, pues las llaves que se le entregaron fueron las del propio edificio de la corporación y con ellas abrió y cerró sus puertas, en un acto que estaba muy lejos de la tradicional ceremonia de las portadas efímeras a la entrada de la ciudad. Con lo anterior, “le hubieron por recibido, y habiendo abrazado a todos, le sacaron en cuerpo de Cabildo y condujeron a su casa”²²².

Más tarde, ya inmersas en el quiebre independentista, las celebraciones asociadas al sistema monárquico –lo mismo que aquellas ligadas a la insurgencia patriota– recuperarán las líneas tradicionales y agregarán los énfasis militantes que la coyuntura ameritaba, aunque la crítica situación obligará a mantener las limitaciones de duración y de contenidos. Así, al día siguiente del triunfo realista en Rancagua –en octubre de 1814– Mariano Osorio y sus tropas restauradoras entraron triunfalmente en Santiago donde, a juzgar por un testigo, eran numerosas las familias adictas al régimen colonial;

“[...] y lo probó el grande entusiasmo con que el pueblo, vestido de gala, solemnizó en la entrada del vencedor el fausto acontecimiento[...]. Arcos triunfales, banderas y cortinas de seda en los balcones, repiques de campanas pregonaban al general contento, y flores desparramadas con profusión señalaban sobre el pavimento de las calles [...]”²²³.

²²² Acta del Cabildo, 17 de julio de 1810, en *Actas... la Patria Vieja*, pp. 19-20.

²²³ Vicente Pérez Rosales, *Recuerdos del pasado (1814-1860)*, p. 40. En otro contexto, el viajero William B. Stevenson describe las celebraciones realizadas en Lima para recibir los estandartes capturados a los insurgentes en Rancagua y enviados por Mariano Osorio al Virrey. Allí se percibe que esta y otras ceremonias similares se efectuaron para servir a la propia situación que se vivía en Lima, en momentos en que ya estaba proclamada la constitución de Cádiz (1812) y se vivían conflictos crecientes entre pensinsulares y criollos más o menos liberales: *Memorias de William Bennet Stevenson sobre las campañas de San Martín y Cochrane en el Perú*, p. 41. En el marco de esta misma necesidad de regenerar el tejido simbólico de la fidelidad al sistema monárquico se debe entender la reinstauración de las celebraciones tradicionales limeñas por el ascenso de un nuevo virrey, que se hicieron cuando el general Joaquín de la Pezuela reemplazó a Abascal, en 1815: “A la llegada del nuevo virrey, la ciudad tuvo el espectáculo de la entrada pública, con bailes, fiestas y corridas de toros, que su predecesor, Abascal, había suprimido para su recepción, a fin de que la ciudad no reportase cargas inútiles”, *op. cit.*, pp. 51-52. Se revalorizaban, pues, los mecanismos tradicionales de legitimación subjetiva, apelando a los gastos efímeros necesarios para “resucitar” un Barroco tardío cuyos resultados legitimantes ya estaban largamente comprobados; aunque la

Dos meses más tarde, el mismo Mariano Osorio recibía de parte del virrey del Perú el nombramiento oficial como gobernador, capitán general interino y presidente de la Audiencia de Chile. El documento se recibió por la noche y de inmediato

“[...] un festivo y general repique de campanas avisó tan plausible noticia al público, que la recibió con singulares demostraciones del más sincero regocijo”.

Días después se cantó un *Te Deum* “con el Santísimo patente” y con asistencia de las corporaciones militares, civiles y religiosas. Todas estas, una vez concluida la ceremonia, acompañaron a la nueva autoridad hasta su palacio, donde se sirvió un suculento banquete mientras que en la plaza detonaban disparos y fuegos de artificio²²⁴.

A fines de 1815 se iniciaba lo que sería la última experiencia gubernativa colonial en Chile. En efecto, el 20 de diciembre llegaba a Valparaíso el mariscal de campo Francisco Casimiro Marcó del Pont, nombrado como gobernador propietario en reemplazo de Mariano Osorio. Este último ofició al Cabildo para que de inmediato dispusiese su recibimiento “con toda la solemnidad y lucimiento posible”; solemnidad que reforzó, por cierto, la transición ceremonial que se había estado implementando desde comienzos de siglo. En este sentido, se confirmaba la importancia asignada a los rituales oficiales privados, en detrimento de la espectacularidad pública que había primado con anterioridad, conservando, eso sí, ciertos hitos significativos del antiguo protocolo. De esta manera, una de las primeras decisiones del Cabildo fue la de comisionar a uno de los alcaldes para que se encargase de acondicionar la casa de campo donde la nueva autoridad se hospedaría la noche anterior a su “entrada” y de recibirlo “dentro de los muros de la ciudad”²²⁵. A los pocos días, justamente, una comitiva conformada por el Gobernador saliente, la Audiencia, el Cabildo, la Universidad, la oficialidad militar, la alta burocracia y el resto de notables locales se dirigía a una chacra ubicada a una legua de la ciudad, donde había llegado Marcó del Pont el día anterior. Respetando la reglamentación vigente desde hacía una década, fue allí –no en un tablado público– donde se leyó la documentación relativa al nombramiento y donde procedió a recibirse de manera oficial de su cargo.

Sin embargo, la urgente necesidad de legitimación que provocaba la coyuntura hizo renacer antiguas pompas. De ahí que, tanto a la ida como al regreso:

experiencia demostrará que ello no sería suficiente como para sostener el orden virreinal en un contexto revolucionario como el de entonces.

²²⁴ *iViva el Rey! Gazeta del Gobierno de Chile*, N° 8, Santiago, 5 de enero de 1815.

²²⁵ *Op. cit.*, tomo 2, N° 6, Santiago, 21 de diciembre de 1815, pp. 54-55.

“Se hizo el camino con el mayor orden y lucimiento. Apenas quedaría un solo carruaje en todo el pueblo que no saliese [...]. Las tropas, hermosamente vestidas y gallardamente formadas en todas las calles del tránsito, el numeroso concurso de pueblo, el bello sexo adornado con lujo y delicadeza, las casas nuevamente blanqueadas, las ventanas y balcones ricamente tapizados, eran objetos de inocentes placeres a los ojos”²²⁶.

Pero el juramento de estilo y el traspaso del –ahora tradicional– bastón del mando militar del reino se hicieron solo en presencia de las autoridades, corporaciones y privilegiados que hemos visto. El resto de los habitantes solo pudo observar el desfile que acompañó a Francisco Marcó, sin otras interrupciones ni gestos ceremoniales, desde la chacra suburbana directamente a la catedral, donde fue recibido por el Obispo y el Cabildo Eclesiástico. Allí se cantó un solemne *Te Deum* en acción de gracias y luego todos pasaron a la sesión de parabienes transmitidos por los representantes “de los cuerpos”. Por la noche, por supuesto, se iluminó la ciudad y en el palacio se sirvió un refresco al noble vecindario²²⁷.

Al día siguiente, como hemos visto con sus antecesores, se recibió como presidente de la Audiencia, después de hacer el juramento respectivo. Todo ello, conforme a la nueva costumbre, al interior del tribunal, sin otra proyección al espacio público que el despliegue de tropas y la rápida circulación de las autoridades entre un edificio y otro²²⁸.

Respecto de esta última ceremonia, no cabe duda que la solemne restauración del tribunal de la Real Audiencia, el máximo representante colegiado de la monarquía en América, abolido con anterioridad por los patriotas, constituyó un referente celebrativo de gran significado coyuntural durante la administración de Mariano Osorio. Resulta sintomático, por lo demás, que este Gobernador hiciera coincidir la fecha en que se verificó el evento –el 15 de marzo de 1815– con su recibimiento público –“de ceremonial”– como gobernador en propiedad. Se potenciaba, de esta manera, el mensaje de fortaleza política que el sistema quería –y debía– transmitir a los convulsionados habitantes.

Por ello también se restauraron para la ocasión los parámetros tradicionales que habían perfilado la relación entre fiesta política y espacio público, levantándose un tablado “vistosamente adornado” en la plaza mayor, el cual fue rodeado por las tropas de la guarnición. Sobre el recinto se habían dispuesto numerosos asientos y

²²⁶ *¡Viva el Rey! Gazeta del Gobierno de Chile*, N° 7, Santiago, 28 de diciembre de 1815.

²²⁷ *Ibid.* El Cabildo costeó las velas para iluminar durante tres noches sucesivas la cuadra del palacio, así como las que se utilizaron durante la misa de acción de gracias por el recibimiento. También pagó a los peones que circularon con faroles por las calles durante esas mismas noches. Para ello se arrendaron veinte faroles a la cofradía de las ánimas, ANHFV, vol. 257, pza. 15a, fj. 241.

²²⁸ *¡Viva el Rey! Gazeta del Gobierno de Chile*, tomo 2, N° 7, *passim*; Montt, *Bibliografía...*, *op. cit.*, vol. II, pp. 407-411.

“[...] una mesa al medio con un adorable crucifijo, dos azafates de plata, uno con el bastón, y otro con las llaves de la ciudad; y bajo de un magnífico dosel el retrato primoroso de nuestro amado soberano don Fernando VII”.

Allí subieron “las corporaciones, jefes y nobleza”, e

“[...] hincando su señoría las rodillas sobre un cojín preparado al efecto, hizo ante el crucifijo y santos evangelios juramento de ser fiel al rey, defender el reino, hacer justicia, castigar los delincuentes y premiar los beneméritos”.

Enseguida, el regente interino le hizo entrega del bastón de mando militar y el regidor más antiguo, las llaves de la ciudad, “en los términos que ordena el ceremonial”²²⁹. Por cierto, no hay ninguna mención a la eventual erección de aquellas portadas efímeras que desde antiguo se abrían con las llaves municipales. Tampoco ahora sirvieron para abrir ritualmente el edificio capitular. Solo se trató, pues, de un mero resabio de lo que en su momento llegó a constituir un hito central de la toma de posesión del cargo.

El rito siguiente se llevó a cabo al interior del edificio del tribunal, donde Mariano Osorio realizó el juramento como su presidente, tomando posesión de su asiento debajo de dosel y en medio de los oidores. A continuación, el cortejo se dirigió a la catedral para la tradicional misa de gracias y *Te Deum*, concluido lo cual, y al pasar por la plaza de regreso al palacio, la flamante autoridad se adelantó a la comitiva y procedió a gritar vivas al Rey. Según el documento que relata los hechos:

“Los asistentes repitieron las mismas expresiones, y mandando su señoría hacer fuego empezó la fusilería y artillería, alternando una lucida salva que con el general repique de campanas y sonido de muchos voladores de fuego artificial, exitaban el júbilo y entusiasmo que inundaba a todos los vecinos de Santiago”²³⁰.

Vale la pena recordar que el refuerzo que hemos visto de la imagen del Gobernador como cabeza local y vicario del Monarca a lo largo del período estudiado tuvo ingredientes novedosos para nuestra periférica colonia. El establecimiento en Santiago de la Real Universidad de San Felipe (funcionando desde 1757) y del Colegio Carolino (desde 1778), implicó, según la normativa vigente, que el principal representante del Soberano adquiriese automáticamente la función de vicepatrono de dichas instituciones.

²²⁹ Oficio del gobernador Mariano Osorio al Virrey, Santiago, 16 de marzo de 1815, *CHDICH*, vol. xxxv, pp. 126-127; *iViva el Rey! Gazeta del Gobierno de Chile*, tomo 1, N° 19, Santiago, 23 de marzo de 1815, pp. 203-206.

²³⁰ Siguieron a estas manifestaciones numerosas salvas de artillería, fuegos de artificio y tres noches consecutivas de iluminación de la ciudad: *iViva el Rey!...*, tomo 1, N° 19, *op. cit.*

De hecho, algunos meses después del ingreso de los nuevos gobernadores se realizaba un recibimiento especial por parte de la universidad. La costumbre, recogida en la propuesta de la Audiencia que se envió a Madrid en 1798 para reformar los gastos de recepción, señalaba que el rector invitaba de forma personal al nuevo Gobernador, junto con el regente del tribunal, mientras uno de los doctores era enviado para invitar a los oidores. El día previsto, por la tarde, el Cabildo pasaba a recoger a la Audiencia y se dirigían al palacio del gobernador, donde esperaban la llegada del claustro universitario. Reunida toda la comitiva, debían escoltar al presidente en carruaje:

“[...] e irá dicho señor en un coche con el señor regente, dándole la derecha, y el rector al vidrio, y los demás señores de capas en los suyos respectivos, de dos en dos, según sus antigüedades”.

Según la costumbre, debía ir adelante el Cabildo, seguido por el cuerpo académico. Apeados, caminaban hasta la capilla de la universidad, donde ocupaban los asientos que les correspondían para seguir la ceremonia. Luego de la función regresaban siguiendo el mismo orden a dejar al gobernante en su palacio²³¹.

Si retomamos la coyuntura que se vivía en 1815, esta ceremonia también adquirió ribetes especiales, toda vez que el primer acto público que realizó Mariano Osorio como gobernador propietario a fines de abril fue, justamente, la reapertura de la universidad, clausurada por los patriotas²³². El acto fue, al mismo tiempo, de refundación institucional y de recepción del nuevo vicepatrono real y a él asistieron “invitadas” todas las corporaciones civiles, militares y eclesiásticas de la ciudad, así como los vecinos notables. El dominico fray José María Torres, redactor de la *Gaceta de gobierno*, se encargó, por su parte, de pronunciar un elogio a la autoridad y de refrendar, con un apropiado sermón, la protección divina que se estaba manifestando en este renacer de la esfera monárquica²³³.

En abril del año siguiente, por su parte, fue el turno del nuevo –y último– gobernador, Francisco C. Marcó del Pont, en la recepción “que se acostumbra a los señores capitanes generales”. Como se había venido practicando, todo el claustro fue en carruaje a sacar al Gobernador de su palacio y escoltarlo, acompañado por el Cabildo y la Audiencia, al edificio de la universidad. Aquí le esperaba un “concurso tan lucido como numeroso, los fuegos, música y demás preparativos”. Uno de los catedráticos fue elegido para demostrar, con su elocuente oratoria, la proposición de que el gobierno monárquico era,

²³¹ Auto de la Real Audiencia, Santiago, 10 de diciembre de 1798, aprobado junto con el ceremonial de recepción de nuevos gobernadores, por cédula de 7 de octubre de 1800, BNBM-Mss, vol. 297, pza. 9324, fjs. 167-168.

²³² El 27 de diciembre del año anterior Mariano Osorio, por su parte, había clausurado el Instituto Nacional, erigido como la alternativa de los insurgentes para una educación republicana.

²³³ Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo X, p. 72.

bajo todos los aspectos, preferible a los demás, mientras que otros dos colegas “replicantes” lo confirmaban con arengas “propias del día y las circunstancias”. El acto concluyó con una oración retórica pronunciada en honor de la flamante autoridad²³⁴.

DE GOBERNADORES A VIRREYES

La tendencia dieciochesca a personalizar las virtudes y capacidades políticas de los monarcas tuvo una proyección colonial en sus propios vicarios. Como ya se ha señalado, virreyes, gobernadores y magistrados buscaron demostrar con su acción administrativa la adscripción a los lineamientos borbónicos, marcando con un sello individual los proyectos y logros de sus mandatos; y la monarquía se encargó de refrendar esta actitud, distinguiendo el mérito de sus altos funcionarios con promociones burocráticas superiores. En este sentido, la misma gobernación de Chile pasó a ser considerada como un escalón importante dentro de una cada vez más valorada “carrera funcionaria”.

De esta manera, en nuestra periférica colonia se contó con una serie de individuos que llegaron a ocupar el cargo de gobernador como coronación de una serie de servicios distinguidos. O bien, que durante su ejercicio serían estimulados con premios y nombramientos diversos. Los ascensos militares, por ejemplo, comenzaron a tener cierta frecuencia desde mediados de siglo, en forma paralela a la creciente asociación del mundo castrense “profesional” con la práctica política “racional”. En 1744, por ejemplo, el gobernador José Manso de Velasco fue ascendido a teniente general de los Reales Ejércitos y el Cabildo acordó encargar una misa de gracias y poner en su edificio tres días de luminarias para celebrarlo²³⁵.

Otro caso que podríamos calificar como paradigmático del ideal burocrático-militar de la época, fue el de Ambrosio O’Higgins. Irlandés de nacimiento y militar de profesión, residía en Chile desde 1761, cuando había sido destinado como ingeniero delineador de los trabajos de fortificación en la Araucanía. Su carrera incluyó numerosos ascensos castrenses, como capitán de dragones (1770), capitán de caballería (1771), teniente coronel y comandante de caballería (1773), maestro de campo interino (1776), coronel de caballería (1777), comandante general y subinspector de milicias (1780) y brigadier de caballería (1783). En 1786 daría el salto al aparato propiamente político, al ser nombrado como gobernador intendente de Concepción y dos años después llegaría a la cima del poder local como gobernador del reino²³⁶.

²³⁴ *¡Viva el Rey! Gazeta del Gobierno de Chile*, tomo 2, N° 37, Santiago, 16 de abril de 1816, pp. 204-205.

²³⁵ Acta del Cabildo, 22 de marzo de 1744, ACS, vol. LIV.

²³⁶ Cf. Jorge Chauca García, “Ambrosio O’Higgins: paradigma de militar y gobernante en la América meridional del setecientos”.

Su ascenso a la gobernación no implicó, por cierto, la suspensión de gratificaciones. Así, en 1790 y en 1794 se realizaron celebraciones públicas por otros sendos ascensos militares. En la primera, al grado de mariscal de campo, hubo tres noches de luminarias y en cada una de ellas el desfile de un carro alegórico²³⁷. En la segunda, al grado de teniente general de los Reales Ejércitos, los capitulares

“[...] acordaron que se haga desde luego unas fiestas públicas tales cuales debieron haberse cuando se recibió en la presidencia, las cuales se omitieron entonces porque dicho señor quiso evitar este gasto; y contemplando que para unos toros, comedias y fuegos que han de hacerse podrán consumirse cerca de dos mil pesos [...]”²³⁸.

Pero lo más novedoso en relación con esta práctica de ascensos administrativo-militares fue sobre todo la posibilidad que se dio durante la segunda mitad de la centuria de que los gobernadores chilenos fuesen promovidos al tan alto y codiciado virreinato del Perú. El impacto que esta situación provocó en la cultura política chilena fue significativo no solo por lo inédito de la situación sino, también, por la relativa frecuencia con que la gobernación chilena la experimentó; pues, de un total de nueve gobernadores propietarios que ejercieron su cargo entre 1737 y 1801, cinco de ellos serían beneficiados con esta promoción.

La serie fue inaugurada con José Antonio Manso de Velasco, nombrado virrey en 1745. En 1761, su reemplazante en Lima sería también el entonces gobernador chileno Manuel de Amat y Junient. En 1780 sería el turno del gobernador Agustín de Jáuregui y en 1796 de Ambrosio O’Higgins. Debemos incluir en esta lista al sucesor del propio Ambrosio O’Higgins, Gabriel de Avilés, quien en 1799 fue destinado, a su vez, al virreinato de Buenos Aires.

La gobernación chilena, cuya alta investidura como capitania general y sede de Real Audiencia siempre la había mantenido en un desfase simbólico y administrativo con respecto al carácter objetivamente periférico del reino, adquiriría un nuevo estatus de referencia continental, al transformarse en un trampolín político efectivo y de largo alcance. Este prestigio regional fue un nuevo acicate para la transformación de valores y de referentes que estaban viviendo las instituciones y, en particular, las élites locales. En efecto, la oligarquía santiaguina, que durante este período hemos visto acercándose de una manera más intensa a los modelos cortesanos limeños, disfrutando de la reproducción ampliada de sus fiestas y despliegues tardobarrocos, encontrará en estos ascensos políticos una confirmación de su imaginario. En cierto sentido, podemos decir que la promoción de los gobernadores chilenos al virreinato también era sentida y vivida localmente como la promoción simbólica de la

²³⁷ Acta del Cabildo, 6 de enero de 1790, ACS, vol. LVIII, p. 187.

²³⁸ Acta del Cabildo, 2 de junio de 1794, *op. cit.*, p. 246.

propia capital chilena y de sus notables. Y ello, por cierto, trajo consecuencias en el plano litúrgico.

La élite capitular, de hecho, dejó plasmada en sus sesiones el entusiasmo que le significó en 1745 el hecho de que José Manso fuese nombrado para el trono limeño, confirmando que ello se debía a la labor exitosa que había desempeñado a nivel local:

“[...] y que esta ciudad se halla tan beneficiada de Su Excelencia que faltan voces para explicar el amor y buen deseo que en dicho señor ha concurrido en el adelantamiento de ella y de sus vecinos”²³⁹.

Esos vecinos decidieron entonces celebrar una misa de gracias “con toda la decencia posible”. Los fuegos de artificio retumbaron en la noche de la víspera, destacando un gran “castillo de fuego” construido por el gremio respectivo. Se dispusieron luminarias durante ocho días,

“[...] disparándose en la plaza pública de esta ciudad veinte y un tiros con su pausa y que ha de empezar a dispararse al primer toque del repique de la iglesia mayor”.

También decidieron confeccionar un retrato del homenajeado, al igual que el que se había mandado hacer de su antecesor, el interino Manuel de Salamanca, “para que dure en esta ciudad la buena memoria del dicho excelentísimo señor don José Manso”. Al pie de dicha pintura se debía escribir el amor que tuvo a la ciudad, que durante su gobierno se estableció la universidad, “y lo que procuró su adelantamiento”²⁴⁰. Finalmente, como no había tiempo para preparar mayores festejos, dada la prontitud de su partida a Lima, se determinó representar una comedia y preparar un “rancho” para el viaje, costeadado todo con el ramo de *balanza*²⁴¹.

Al momento de sistematizar las prácticas celebrativas en la *Tabla* redactada en 1760, el Cabildo integró esta nueva dimensión a su normativa, especificando que para la salida pública del Presidente cuando fuese nombrado virrey, los tres días precedentes se debía acuartelar a la caballería e infantería de la ciudad. Todos los regidores y el resto de autoridades debían reunirse en el palacio, donde tomaban los coches para dirigirse al templo de San Francisco. Allí lo salía a recibir la comunidad con cruz alta y ciriales, mientras que el nuevo Virrey se hincaba en la puerta, donde estaría dispuesto un tapete y almohada. El prelado le daría a besar la cruz, lo asperjaría con agua bendita y luego lo invitaría a entrar para dirigirse cerca de la grada del presbiterio, donde se dis-

²³⁹ Acta del Cabildo, 28 de mayo de 1745, ACS, vol. LIV, pp. 105-106.

²⁴⁰ *Ibid.*

²⁴¹ Acta del Cabildo, 4 de junio de 1745, ACS, vol. LIV, p. 107.

pondría una silla con tapete y almohada. Aquí, el flamante Virrey haría oración a Nuestra Señora del Socorro –la gran protectora tradicional de la ciudad–, luego de lo cual la comitiva volvería a sus coches y terminaría el recorrido de

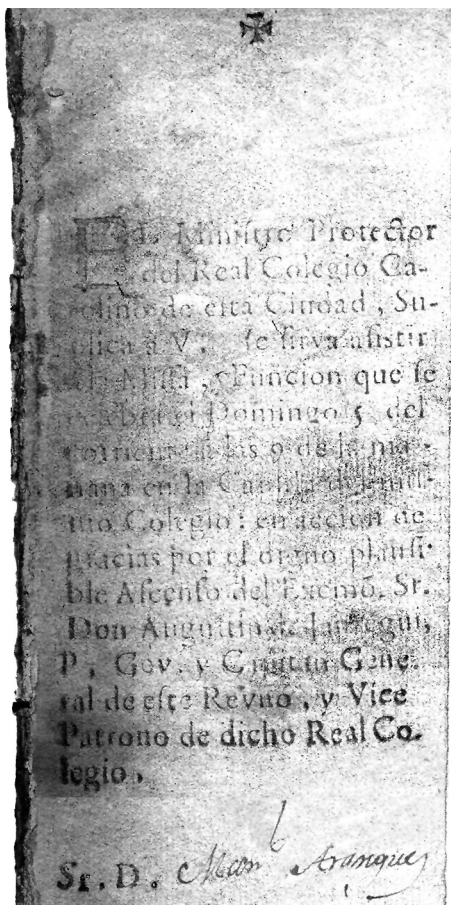
acompañamiento en los suburbios de la ciudad –específicamente en la iglesia jesuita de San Miguel–, desde donde la autoridad seguiría su trayecto hacia Valparaíso²⁴².

Este protocolo tendría la oportunidad de estrenarse al año siguiente, con el ascenso al virreinato del gobernador Manuel de Amat. Para la ocasión,

“[...] iluminose por tres noches la ciudad y sus calles, y hasta en los infelices ranchos donde, por la pobreza de sus dueños, se carece entre año de la luz, se vieron luminarias y se oyeron aclamaciones”²⁴³.

Ante la premura por su pronta partida a la nueva destinación, la infaltable misa de acción de gracias en la catedral fue seguida de inmediato por un festival pirotécnico organizado por el Cabildo²⁴⁴.

Otro caso fue Agustín de Jáuregui, quien en 1779 había sido ascendido a teniente general, evento que motivó solemnes misas en la catedral y en la capilla del Real Colegio Carolino de Patricios Nobles, inaugurado en abril del año anterior por el mismo gobernador, ambas con



Invitación a la misa de acción de gracias por nombramiento de Agustín de Jáuregui como virrey del Perú, Santiago, 1780²⁴⁵. Biblioteca Nacional de Chile, Biblioteca Medina, Impresos, B2-T39(5)P9.

²⁴² Tabla de ceremonias y etiqueta del Cabildo, 1760, *passim*, f. 14.

²⁴³ Santiago de Chile, y septiembre 19 de 1761, hoja impresa, s.l., s.ed., 1761, BNBM, Impresos.

²⁴⁴ Sesión del Cabildo, 18 de septiembre de 1761, ACS, vol. LVI, pp. 94-95.

²⁴⁵ “El Ministro Protector del Real Colegio Carolino de esta Ciudad, Suplica a V. se sirva asistir a la Misa, y Función que se celebra el Domingo 5 del corriente a las 9 de la mañana en la Capilla del mismo Colegio: en acción de gracias por el digno plausible Ascenso del Excmo. Sr. Don Augustin de Jauregui, P. Gov. y Capitan General de este Reyno, y Vice Patrono de dicho Real Colegio. Al pie: Sr. D. _____”.

asistencia del Cabildo, de la Audiencia y de todas las corporaciones civiles y militares²⁴⁶. Al año siguiente su carrera político-militar fue coronada con el virreinato del Perú, aunque probablemente el espíritu de austeridad ilustrada no le haya permitido disfrutar de los festejos que pudieron haber rodeado su partida. Esto último podemos conjeturarlo a partir del silencio de las fuentes locales y de una carta que el propio Agustín de Jáuregui envió al Cabildo de Lima, solicitándole suspender los festejos por su recibimiento pues

“[...] demandan una ingente suma; y que en las actuales circunstancias de la guerra que tiene declarada al rey de la Gran Bretaña, toca de lleno a mi obligación excusar gastos”²⁴⁷.

Finalmente, en septiembre de 1796 corresponderá el turno a Ambrosio O’Higgins, quien sí sería despedido con grandes despliegues festivos, en concordancia con las expectativas que habían despertado las fiestas reales de 1789. En marzo de aquel año, cuando el Gobernador regresó a Santiago desde el sur –donde se encontraba repoblando Osorno y visitando la región de Valdivia–, se preparó una entrada triunfal a la ciudad y se celebró una misa de gracias en la catedral de Santiago²⁴⁸. Tanto en la noche de su entrada como en la de la víspera y día de la misa, se mandó iluminar todas las calles, siendo esta última, en palabras del regente de la Audiencia, una de las principales expresiones públicas del regocijo oficial:

“Por cuanto una de las demostraciones de júbilo y alegría pública que debe practicarse por la feliz y deseada entrada del excelentísimo señor presidente provisto virrey del Perú [...] es la iluminación de todas las calles de esta ciudad. Por tanto ordeno y mando que cada uno de los vecinos y moradores de ella pongan luminarias en las frentes de sus respectivas casas”²⁴⁹.

El Cabildo, por su parte, nombró una diputación para ir a encontrarlo al puerto de Valparaíso, conformada por los dos alcaldes y el alférez real. La experiencia previa y lo dispuesto en el reglamento de 1760 hacían que estos eventos se vivieran como una liturgia autónoma e incorporada al protocolo “tradicional” de la capital. De hecho, los capitulares hablaban específicamente de “el ceremonial que [se hace] a las salidas de los señores presidentes al virreinato del Perú”. Para la ocasión, por supuesto, no faltaron “vivas demostraciones de regocijo”, entre las que se contaron comedias, fuegos, iluminación y refresco,

²⁴⁶ Medina, *Bibliografía ...*, *op. cit.*, pp. 3-5.

²⁴⁷ Carta del virrey Agustín de Jáuregui al Cabildo de Lima, Santiago, 19 de octubre de 1780, ANHIVE, vol. 28, pza. 13, fjs. 45-45v; ACS, vol. LVII, pp. 149-150.

²⁴⁸ Medina, *Cosas...*, *op. cit.*, p. 101.

²⁴⁹ Disposición de 26 de marzo de 1796, ANHCG, vol. 811, fjs. 163-163v.

“con la debida decencia”. El presupuesto que se dispuso para la ocasión llegó a elevarse por sobre los dos mil pesos, cifra que no tenía por qué escandalizar a los contemporáneos habida cuenta de la tendencia que por entonces apuntaba a incrementar los montos destinados a celebraciones políticas, como lo hemos visto para el caso de las recepciones de gobernantes²⁵⁰. De hecho, la demora en su partida hacia Valparaíso –se quedó en la capital durante casi dos meses finiquitando asuntos locales– permitió a las corporaciones y notables locales mantener un ritmo permanente de homenajes y agasajos²⁵¹. Manifestaciones siempre convenientes teniendo en cuenta la nueva investidura del destinatario y las posibilidades que se podrían augurar a la hora de elevar solicitudes, aprobar propuestas y, en general, atraer la benevolencia monárquica hacia estas lejanas tierras de Chile.

Yendo aún más lejos, podríamos, incluso, establecer una relación temporal directa entre el nivel creciente de gastos y de despliegue festivo asociado a las recepciones de gobernadores, y la cada vez más frecuente experiencia de sus ascensos al virreinato. Esto pues, conforme se sucedían dichos ascensos y Santiago reforzaba la percepción de estar elevando su importancia regional como trampolín político vigente y destacado, aumentaban también las probabilidades de que el recién llegado terminara por ser promovido algunos años después a tan alta destinación. La recepción de un nuevo gobernador, pues, terminó siendo la recepción de un virtual virrey, en un juego imaginario que nutría los deseos más profundos de actores y de organizadores.

²⁵⁰ Acta del Cabildo, 7 de marzo de 1796, ACS, vol. LIX, p. 11. Sin ir más lejos, solo un par de años después se estaba preparando aquella apoteósica recepción del gobernador Joaquín del Pino en la cual, como hemos visto, se gastaron sumas inéditas y –ahora sí– verdaderamente escandalosas para el nivel presupuestario del reino. Para esta ocasión, de hecho, la propia élite manifestó el inadecuado desequilibrio que se dio entre ambos escenarios –recepción gubernativa (de Joaquín Pino) y promoción virreinal– al referir “el reciente ejemplar de haberse librado la cantidad de cinco mil seiscientos y más pesos para el recibimiento del excelentísimo señor marqués de Avilés, actual presidente, gobernador y capitán general del reino, *provisto virrey de Buenos Aires*”: Acta del Cabildo, 19 de octubre de 1798, ACS, vol. LIX, p. 38 (destacado nuestro).

²⁵¹ Ricardo Donoso, *El marqués de Osorno don Ambrosio Higgins, 1720-1801*, pp. 327-329.

BUROCRACIA, PROTOCOLO Y NUEVOS ESCENARIOS LITÚRGICOS

COMPLEJIZANDO LA ADMINISTRACIÓN: EL CASO DEL REGENTE

La lógica administrativa del sistema borbónico conllevó una reorganización de la cúpula burocrática colonial y, al mismo tiempo, una ampliación progresiva del aparato funcionario en general, en directa relación con los objetivos de reconquista política, aumento y eficiencia de la fiscalización estatal y fomento de las actividades productivas en América.

Ya hemos visto el nuevo papel asignado a los intendentes y el refuerzo de poder que vivieron paralelamente los propios gobernadores. Por todo el continente florecen entonces nuevos cargos de supervisores, directores y juntas que consolidan y aseguran para el Rey un mejor manejo de sus colonias. Se fomenta una burocracia más profesional y más técnica, con un mayor espacio para letrados y abogados, que ocupan puestos importantes. La filosofía que subyace a este cambio propicia, además, la secular búsqueda –hasta el momento infructuosa– del burócrata como agente neutral, que solo actuase en beneficio del Estado y se mantuviese alejado de los intereses locales y de las tentaciones de corrupción; aunque, en la práctica, la venalidad de cargos y el peso de los grupos locales tenderán a hacer de este emergente grupo de funcionarios una instancia mediadora y representativa de sus intereses²⁵².

La militarización del espacio administrativo y el surgimiento de una alta burocracia ejecutiva en varios niveles del sistema fueron las características principales de la política del Despotismo Ilustrado en América. A ello habría que agregar, por supuesto, las instancias asociadas a los nuevos planes económicos, como la Junta Superior de la Real Hacienda, establecida como máximo organismo de supervisión y orientado a estimular la recaudación territorial. Las secretarías especializadas, por su parte, reemplazaron de manera parcial al Consejo de Indias, los intendentes redujeron la autoridad de los virreyes y de los gobernadores, y las audiencias pasaron a ser instituciones estrictamente judiciales²⁵³.

Con respecto a esta última institución, queremos detenernos un momento para analizar el surgimiento del regente, un nuevo funcionario superior, de

²⁵² José Francisco Gálvez, “Burócratas y militares en el siglo XVIII”, p. 246; Jacques Barbier, “Élites and cadres in Bourbon Chile”, p. 416; del mismo autor, en general, su libro *Reform and Politics in Bourbon Chile, 1755-1796*.

²⁵³ Góngora, *Estudios sobre...*, *op. cit.*, p. 174.

carácter esencialmente judicial, creado en el ámbito imperial por cédula de 1776. Su objetivo será encabezar las Reales Audiencias, dirigiéndolas en lo contencioso y en lo económico; con lo cual cercenará, de manera inevitable, una importante cuota de poder que antes formaba parte de la jurisdicción de los virreyes. Desde entonces –al decir de Mario Góngora– el oficio de virrey tuvo un carácter menos judicial y más ejecutivo y militar²⁵⁴.

En el caso chileno sucederá algo similar con respecto al Gobernador, que antes ejercía como presidente del tribunal santiaguino, asentando al mismo tiempo un nuevo referente burocrático en un aparato litúrgico-protocolar local de progresiva complejidad. De hecho, ya en la *Instrucción...*, que reglamentaba las funciones y prerrogativas de los nuevos regentes, se aludía en forma explícita a los eventuales conflictos que podría suscitar este cambio, cuando el Monarca hacía votos para que su establecimiento se verificase

“[...] sin los estorbos que suelen producir las disputas sobre las facultades, funciones y distintivos de las personas y empleos en toda clase de profesiones y destinos”²⁵⁵.

En este mismo plano, el regente también desplazará al oidor decano, relegándolo a su espacio magistrativo y asumiendo funciones que este había ejercido tradicionalmente, como liderar la presidencia del tribunal en ausencia del titular²⁵⁶. En el fondo, como lo señala José Luis Soberanes, la creación de las regencias no representó otra cosa más que establecer un nuevo funcionario en la planta judicial, dotado de las mismas atribuciones del antiguo oidor decano, más algunas otras de tipo político y jurisdiccional, destinadas de forma eventual a contrarrestar el poder del Presidente, en el plano judicial, de la misma manera que lo hacía paralelamente la figura del intendente, en el plano económico²⁵⁷.

El surgimiento de esta figura y el reequilibrio de poderes que se buscaba con su creación se trasladaron también al plano litúrgico. Para las funciones de tabla de las iglesias el Monarca ordenaba que se le distinguiese del resto de los oidores, poniéndole almohada cuando asistiese el Presidente y, en ausencia de este, silla de terciopelo, “haciendo siempre testera en el lado del evangelio,

²⁵⁴ Góngora, *Estudios sobre...*, *op. cit.*, p. 172.

²⁵⁵ *Instrucción de lo que deben observar...*, *op. cit.*, p. 2.

²⁵⁶ No obstante, en ausencia de ambas autoridades superiores, los decanos volvían a asumir dicho papel “según y en la forma que se conceden a los regentes”, *op. cit.*, art. 61.

²⁵⁷ José Luis Soberanes, “El estatuto del regente de la Audiencia de México (1776-1821)”. Según la normativa establecida en la cédula de 6 de abril de 1776, los regentes, entre otras funciones, debían designar a los magistrados para formar o completar las salas de justicia y de gobierno, llevar el reparto por turno de las causas y tramitar los autos de gobierno provistos por virreyes o presidentes: Gálvez, *op. cit.*, p. 256.

que es el que pertenece a las audiencias²⁵⁸. En las procesiones, por su parte, el tribunal debía formar dos filas: la de la derecha sería encabezada por el Presidente y la de la izquierda por el regente²⁵⁹.

En el ámbito local, por cierto, y pese a la intención del Monarca, la instalación de este funcionario conllevó las confusiones y roces protocolares característicos de este tipo de transformaciones. Así, en 1781, durante la primera actuación religiosa del regente de Santiago como suplente del Presidente, se produjo un desacierto protocolar en la catedral que llevó al Obispo a consultar sobre los gestos ceremoniales específicos que debían ejecutarse con este funcionario cuando no asistía la máxima autoridad. Esto, a pesar de que el año anterior el secretario de Indias ya había enviado una comunicación oficial declarando que, en ausencia del Presidente, se debían realizar con el regente los mismos honores que se practicaban con aquel, a excepción del uso de sitial.

El hecho fue que durante la ceremonia el subdiácono había bajado el evangelio al Presidente para que lo besara. Al ver que la autoridad no se encontraba en el lugar, lo cerró y se devolvió al presbiterio, olvidando que correspondía al regente ocupar el lugar del Gobernador en el cumplimiento de este gesto ritual. No obstante, según lo revela el documento, el subdiácono habría actuado por ignorancia, al ser esta la primera ocasión en que ocurría dicha suplencia. Además, el funcionario había ocupado su propio asiento, dejando libre el del Presidente, lo que habría acentuado la confusión. Resulta interesante también lo que apunta el Obispo, en el sentido de que, con motivo de haber sido nombrado el gobernador Agustín de Jáuregui en el cargo de virrey, el regente había pasado a ocupar interinamente todo su espacio político, debiendo seguirse con él “las mismas distinciones que se usan con los presidentes”²⁶⁰.

Con respecto al oidor decano vemos que, si bien en ausencia de presidente y de regente vuelve a retomar la dirección “técnica” del tribunal, no sucede lo mismo en el plano ritual. De hecho, en el mismo documento que hemos visto en el párrafo anterior el Obispo consultaba a Madrid respecto de que si durante una fiesta religiosa no estuviesen presente ambas autoridades, correspondía practicar con el oidor decano los mismos gestos tradicionales “de bajar el evangelio y la incensación al ofertorio, según costumbre, no habiendo duda de la paz, porque se da a todos los ministros”²⁶¹. La respuesta real señaló enfáticamente que no le correspondían “las mismas ceremonias que tengo declaradas para el regente”²⁶².

²⁵⁸ *Instrucción de lo que deben observar...*, *op. cit.*, art. 67.

²⁵⁹ *Op. cit.*, art. 68.

²⁶⁰ Carta del obispo al rey, Santiago, 12 de enero de 1781, BNBMMss, vol. 234, pza. 6273, fjs. 199-203. La Audiencia de Chile también había enviado una carta informativa de esta situación al Monarca, con fecha 5 de septiembre de 1778: AAS, “Secretaría del Arzobispado”, vol. 2, fjs. 9-10.

²⁶¹ Carta del obispo al rey, Santiago, 12 de enero de 1781, *op. cit.*

²⁶² Cédula de 23 de octubre de 1781, BNBMMss, vol. 293, pza. 8906, fjs. 206-210.

El nuevo funcionario fue revestido también con una ceremonia de recibimiento acorde con su dignidad. Sintomático resulta, a este respecto, el hecho de que la ritualidad definida para su entrada en Chile quedase estipulada en la misma propuesta de 1798 que fijó el ceremonial de recepción de los presidentes, luego del escándalo de gastos de fin de siglo. Su recepción nos recuerda, justamente, la de los gobernadores, aunque exenta de toda manifestación pública, en concordancia con las nuevas tendencias “privatizadoras” que estaban asumiendo las liturgias políticas al terminar la centuria.

Así, al acercarse el nuevo regente a la ciudad debían salir a recibirlo los dos oidores más antiguos, quienes lo acompañarían hasta dejarlo en la casa prevista para su residencia. A los pocos días sería recibido oficialmente en su cargo al interior de la sala del tribunal, donde se hallarían congregados el Cabildo, el contador mayor, el superintendente de la Casa de Moneda, el alguacil mayor, otros ministros y abogados de la Audiencia, así como el presidente, “si gustase asistir al acto”. De esta forma y “a mampara cerrada” se leerían las cartas de presentación y se cotejaría su sello con el que custodiaba la Chancillería, “observándose las demás ceremonias que conviene para con el señor presidente” y acabándose con ello la ceremonia²⁶³.

Para el resto de los burócratas el sistema borbónico va asignándoles una toma del cargo algo más fría y pragmática que la del regente. Los oidores y fiscales de la Audiencia, por ejemplo, ya no contemplarán acompañamiento a su entrada a la ciudad, sino solo una formal “bienvenida” que le iba a dar el escribano de turno a su residencia, aunque los pasos rituales que seguían, en todo caso, correspondían a los del regente. Más “administrativa” era la recepción de los ministros honorarios (Consejo de Aduana, Tribunal de Cuentas, etc.): el nuevo funcionario debía comparecer el día que se le indicase, “esperando en la sala contigua” hasta que se leyese la cédula de nombramiento y se cotejase el sello. A continuación se les hacía pasar, hincándose en un cojín y jurando con una mano puesta en un crucifijo. Para concluir, sería saludado por cada uno de los magistrados “y tocando el señor regente la campanilla ‘a despejar’, se saldrá de la sala”²⁶⁴.

Estamos, pues, ante liturgias que se alejan del espacio público y se vuelcan al interior de los edificios del poder, donde la legitimación es más bien burocrática, inserta en la institucionalidad y funcional a la estructura administrativa²⁶⁵. La búsqueda de la admiración colectiva y de la explotación de los códigos barrocos ilusionistas solo se mantendrá como resabio de la legitimación festiva

²⁶³ Auto de la Real Audiencia, Santiago, 10 de diciembre de 1798, aprobado junto con el ceremonial de recepción de nuevos gobernadores, por cédula de 7 de octubre de 1800, BNABA, 25-1, vol. 21, pza. 4, fjs. 291-292.

²⁶⁴ *Ibid.*

²⁶⁵ Sobre este tema, siempre es iluminador el estudio clásico de Max Weber, *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*.

asociada a los gobernantes coloniales, aunque renacerá –como veremos– durante la Independencia, para apoyar a los líderes de las facciones en guerra y, más tarde, como nutriente simbólico de los nuevos gobiernos republicanos.

AMPLIACIÓN BUROCRÁTICA DEL REINO

La segunda mitad del siglo XVIII será testigo, pues, de la ampliación y diversificación del aparato funcionario del sistema colonial. De hecho, hacia el último tercio de la centuria se habían aumentado a dos los ministros de la Real Hacienda local y ya estaba en pleno funcionamiento la Junta Superior²⁶⁶ –ligada al sistema de intendencias– y la Caja Real; esta última, con un nutrido número de integrantes²⁶⁷. El área económica también contará, desde 1769, con un tribunal de cuentas, encargado, como su nombre lo indica, de mantener ordenados y bien distribuidos los ingresos fiscales²⁶⁸. Tres años después el Estado asume el control de la Real Casa de Moneda, que había sido establecida en 1749, pero en arriendo a un particular. Ello significó incorporar a la planta administrativa a su superintendente, un contador, un tesorero y dos ensayadores²⁶⁹.

Otra serie de instituciones que se establecen o se complejizan en estas décadas van ampliando el escenario burocrático de la capital chilena. Así, la Real Aduana contará con un administrador general, un contador, un tesorero y trece oficiales; el Real Estanco de Tabaco tendrá su director general, tesorero, contador y cinco oficiales de contaduría²⁷⁰; la Dirección de Correos, por su parte, un administrador, un contador y “oficiales correspondientes”, mientras que el Cuerpo de Minería, un administrador y dos oficiales. Además, en 1795 –y reflejando el poderoso papel que habían adquirido los comerciantes, que hasta ese momento dependían del tribunal de Lima–, se establecía en la capital chilena el Tribunal del Consulado, integrado por el prior, un secretario, un contador y un tesorero²⁷¹.

A todo lo anterior se deben sumar otros empleos sueltos, como el contador de media anata, el director y el defensor de temporalidades, el contador de

²⁶⁶ La Junta Superior estaba conformada por el Gobernador, el regente de la Audiencia, dos oidores y el fiscal del mismo tribunal, el contador mayor y los dos ministros de Real Hacienda.

²⁶⁷ La Caja Real estaba integrada por los dos ministros de Real Hacienda, un contador, un tesorero y siete oficiales.

²⁶⁸ El Tribunal de Cuentas contemplaba un contador mayor y seis oficiales.

²⁶⁹ El viajero Alejandro Malaspina menciona, además, los siguientes empleados: fiel de moneda, fundidor mayor, primer oficial de contador, guarda materiales, guarda cuños, tallador mayor y su aprendiz, asesor, oficial de la tesorería, segundo oficial de contaduría, escribano, beneficiador de tierras, portero marcador, dos guardavistas, segundo beneficiador de tierras, oficial de la talla, guarda de noche, sirviente y portero: Sagredo y González, *op. cit.*, pp. 475-476.

²⁷⁰ *Op. cit.*, pp. 476-477.

²⁷¹ “Relación de empleos políticos y militares del reino de Chile”, Santiago, 11 de diciembre de 1783, AGI, “Audiencia de Chile”, vol. 185, s/f°.

diezmos del obispado, dos asesores generales y el secretario de gobierno, el capellán del presidente, un escribano de gobierno, cuatro escribanos públicos y un escribano público y de Cabildo, más otros empleos que el informe de 1783 denomina “de inferior clase”, como tenientes de corregidores, procuradores de número, etc., que por esa misma razón no especifica ni enumera²⁷².

Si bien no responde a los criterios propiamente burocráticos, debemos incorporar en este registro a la Real Universidad de San Felipe –que comienza a funcionar en 1758–, pues adquirirá especial gravitación en el plano ceremonial al incluirse de modo regular dentro de la lista de participantes en los eventos oficiales. De hecho, ya hemos visto la importancia que tuvo la vinculación del rector y profesores de la Universidad con la recepción de nuevos gobernadores, quienes asumían en calidad de vicepatronos del establecimiento. Además, cada año se solemnizará la apertura de sus clases con un gran aparato de música, *voadores* y asistencia de los profesores, autoridades y personajes de la ciudad. Los doctores-académicos también comenzarán a asistir a todas las celebraciones públicas del sistema, tanto cívicas como religiosas, bajo la forma de un grupo institucionalizado y reconocible por sus trajes y presencia corporativa,

“[...] en todas cuyas circunstancias –anota José T. Medina– era su primer empeño aprovecharse de las precedencias de que gozaban, sobre lo cual formaron en ocasiones grandísimas querellas a otras dignidades”²⁷³.

Además del rector –que era un canónigo de la catedral–, la institución contaba con un vicerrector, un conciliario mayor, quince catedráticos, un procurador general, dos conciliarios menores, un secretario y un bedel mayor. Junto a la Universidad debemos incluir a otra institución educacional que se hace presente desde 1778: el Real Colegio Carolino, con su rector, prorector –el fiscal del crimen de la Audiencia–, vicerrector y cuatro pasantes –todos presbíteros–²⁷⁴.

Esta ampliación numérica y diversificación administrativa de funcionarios y autoridades existentes en la capital chilena tuvo su lógico impacto en el plano protocolar y ceremonial, toda vez que cada uno de ellos pugnó por insertarse en los espacios de prestigio y legitimación simbólica, haciendo valer su rango administrativo en el estrecho esquema de asistentes con que se desarrollaban

²⁷² “Relación de empleos políticos...”, *op. cit., passim*. No obstante, se puede revisar un detalle de esta burocracia menor en el informe elaborado por orden del gobernador Ambrosio O’Higgins en agosto de 1792 y que se encuentra a continuación del anterior, en el mismo volumen del Archivo General de Indias. Véase, también, la obra de Pérez García, *op. cit.*, vol. xxii, pp. 81-82 y la de Carvallo y Goyeneche, *op. cit.*, vol. x, p. 33.

²⁷³ José Toribio Medina, *Historia de la literatura colonial de Chile*, vol. i, pp. LXXIV-LXXV. Todos los 30 de abril, víspera del apóstol san Felipe, la universidad organizaba una fiesta religioso-profana que se unía al “paseo” del nuevo rector elegido.

²⁷⁴ “Relación de empleos políticos...”, *op. cit., passim*.

tradicionalmente las liturgias del poder, desde los asientos en las iglesias hasta el orden en los cortejos callejeros.

Así, dentro de los espacios protocolares que ocupaban las principales autoridades locales hubo de incluirse, por ejemplo, al superintendente de la Casa de Moneda, mientras que en el rango de los funcionarios medios tuvo que abrirse un espacio para los ensayadores. Con respecto al primero, en efecto, la normativa deberá aplicar los arreglos necesarios para realzar su categoría administrativa, como lo indica la cédula de 19 de junio de 1764:

“[...] mandó S. M. que los superintendentes de las Casas de Moneda de Indias, con honores del Consejo, en concurrencia con las Audiencias, se sentasen después del subdecano, y con los oficiales reales prefiriesen a éstos, pero que los regentes del Tribunal de Cuentas y subalternos, aunque gozasen iguales honores, no ocupasen otro lugar que el que como a tales regentes les correspondía”²⁷⁵.

Las sucesivas reestructuraciones del orden litúrgico experimentadas a medida que nacían nuevas instituciones y crecía el número de actores administrativos no se concretaron sin tensiones. En efecto, en forma paralela a este proceso, la segunda mitad del siglo XVIII observa un renovado auge de los conflictos de “etiqueta”, donde los gestos protocolares y el orden de las precedencias en asientos y cortejos será debatido entre los actores tradicionales –que intentan conservar sus espacios– y los nuevos –que buscan obtener la mejor ubicación posible–. Es notorio, por ejemplo, el aumento de pugnas protocolares por parte de funcionarios intermedios, coincidente con la expansión y la complejización de la burocracia ilustrada²⁷⁶. En 1768, por mencionar un caso, el “contador real ordenador” levantó un pleito legal por el asiento que, según él, le correspondía después del de los oficiales reales, en los actos públicos del Cabildo. Esta institución, por su parte, lo apoyó en su demanda y decidió que el procurador de la ciudad se presentase ante el Gobernador para

²⁷⁵ Manuel Josef de Ayala, *Diccionario de gobierno y legislación de Indias*, vol. 1, p. 390. Juan Pedro Viqueira constata el mismo aumento de problemas protocolares en el México de la segunda mitad del siglo XVIII, debido al aumento de la burocracia estatal y, por ende, de la demanda por sitios y palcos para ver espectáculos y corridas de toros: *¿Relajados o reprimidos?...*, *op. cit.*, p. 38.

²⁷⁶ Para efectos comparativos, puede verse el análisis que hace Fernando Urquiza en torno a los problemas protocolares que se suscitaron en Buenos Aires debido a la creación del virreinato y la consiguiente complejización burocrática del Río de la Plata: “Etiquetas y conflictos: el obispo, el virrey y el Cabildo en el Río de la Plata en la segunda mitad del siglo XVIII”. El documento que recoge el nuevo organigrama protocolar rioplatense se titula: “Testimonio del expediente seguido sobre reglamentación del ceremonial a seguirse en las proclamaciones, fiestas reales, exequias de los soberanos, asistencia a funciones de Iglesia y otros actos públicos expedida en acuerdo ordinario del Virrey y Real Audiencia Pretorial”, Buenos Aires, 1792, en Archivo General de la Nación, Buenos Aires, “Tribunales”, leg. 134. Exp. 19.

que le despachase el título respectivo, pese a que “el contador real ordenador de esta ciudad es un mero teniente o revisor de cuentas”²⁷⁷.

Para la jura de Carlos IV, por otro lado, el Seminario de Santiago presentó una queja ante la Real Audiencia, reclamando porque en el tablado dispuesto en la plaza su corporación se había ubicado después de la Real Universidad y del Colegio Carolino “para nobles” y argumentando que su lugar debía encontrarse enseguida de la primera y con preeminencia al Colegio²⁷⁸.

Otro caso que puede servirnos para ilustrar el proceso que estamos analizando es el del “anotador de hipotecas”, que en 1801 era recibido en el Cabildo y prestaba juramento “en traje de ceremonia igual al de los señores capitulares”. No obstante, a renglón seguido se señalaba:

“[...] que en atención a no haber ejemplar anterior ni decisión alguna que las especifique ni por donde conste si debe o no tener asiento en dicho cuerpo entre los individuos o subalternos, así en la sala [...] como fuera de ella en las asistencias públicas o de tabla [...] se le reserva al citado interesado su derecho a salvo para que use de él ante la real persona o adonde viere que mejor le convenga”²⁷⁹.

En todo caso, al menos para los funcionarios más importantes de cada institución, las alteraciones protocolares en relación con los espacios y gestos ceremoniales comenzaron a formalizarse a partir de 1760, cuando el Cabildo redactó la *Tabla* ceremonial que recogía las tradiciones e innovaciones del plan litúrgico capitalino. Según este texto, los cortejos de vísperas y exequias por muerte del Rey o de un miembro de la familia real deberían seguir un orden que partía con la “nobleza” y seguía con los colegios, la Real Universidad, el Concejo y la Real Audiencia, finalizando con el Presidente. Para las proclamaciones reales, por su parte, las gradas levantadas para las corridas de toros debían contemplar ahora, además de las treinta varas para la Audiencia y el Cabildo, y las doce para el Cabildo Eclesiástico, otras ocho para la Universidad, seis para cada colegio y cuatro para cada teniente²⁸⁰. Los escribanos públicos y de número, por su parte, que por esa fecha aún se ubicaban bajo los arcos del edificio del municipio, ya para la proclamación de Carlos IV los vemos sentados en las graderías oficiales²⁸¹.

En efecto, la jura de 1789 no solo fue un hito que marcó la cúspide de la fiesta política local sino que, también, fue un escenario propicio para consolidar

²⁷⁷ Acta del Cabildo, 1 de febrero de 1768, ACS, vol. LVI, p. 174.

²⁷⁸ ANHFA., vol. 23, fjs. 133 y ss.

²⁷⁹ Acta del Cabildo, 14 de agosto de 1801, ACS, vol. LIX, p. 66.

²⁸⁰ El resto de la plaza se vendía a particulares y los arcos altos del Cabildo se distribuían entre los capitulares para instalar a sus familias: “Tabla de ceremonias y etiqueta del Cabildo, 1760, *op. cit.*, *passim*, fjs. 6-6v.

²⁸¹ Acta del Cabildo, 21 de agosto de 1789, ACS, vol. LVIII, p. 175; “Expediente sobre las fiestas reales”, *op. cit.*, *passim*, fj. 29.

simbólicamente el nuevo orden burocrático de la administración chilena. De esta manera, pudo verse el despliegue de los miembros de la Universidad “que precedida de sus bedeles y maceros, venía a caballo, haciendo un espectáculo tan nuevo y respetable como lucido”²⁸². Según un documento de la época,

“Se contaron de comitiva 186, incluso el claustro o congreso de doctores, el qual causó mucha armonía porque jamás los habían visto a caballo, principalmente a los que iban vestidos de alto, y éstos eran los más profesores del derecho o juriconsultos, y algunos de medicina, que a la francesa llevaban sus capirotos puestos y las borlas colgadas en el sombrero al lado del pico derecho. Los teólogos eclesiásticos, regulares y colegiales graduados también causaron la admiración e iban en sus palafrenes revestidos de capirotos y sus bonetes con borlas puestos todos en la cabeza, presidiendo a los primeros por ser en la ciencia que profesan de grado más superior y noble”²⁸³.

Algunos años más tarde, el texto destinado a normar la recepción de los gobernadores recogería, finalmente, a la totalidad de los nuevos actores incorporados en el organigrama protocolar de la ciudad. Así, llegado el momento de ir a dar la bienvenida a la nueva autoridad en la casa de los extramuros urbanos, se debían reunir en la sede de la Audiencia, en traje de ceremonia, además de los tradicionales miembros del Tribunal y del Concejo, el alguacil mayor, el contador mayor, el superintendente de la Real Casa de Moneda y los ministros honorarios, junto con los integrantes del Cuerpo de Minería y de la Real Universidad²⁸⁴. Algunos años más tarde y en otro contexto –el de la restauración monárquica– la proclamación de Mariano Osorio como gobernador en propiedad implicó la participación de la Real Audiencia, del Tribunal de Cuentas, del superintendente de la Casa de Moneda, del contador mayor y de la Real Universidad, además de los prelados de las órdenes regulares y el “noble vecindario”, todos los cuales se congregaron en la gran sala del edificio de la Audiencia, de donde salieron al palacio del Gobernador y de ahí al tablado que se había levantado en la plaza²⁸⁵.

LA BUROCRACIA REPUBLICANA

Ya consolidada la Independencia, el nuevo Estado chileno retoma y potencia el crecimiento burocrático que hemos visto con anterioridad, en la medida en

²⁸² *Noticia de las funciones executadas...*, *op. cit.*, p. 131.

²⁸³ ANHFV, vol. 254, pza. 34, fjs. 157-158v.

²⁸⁴ BNBMMss, vol. 297, pza. 9324, fjs. 160-173.

²⁸⁵ Oficio del gobernador Mariano Osorio al virrey, Santiago, 16 de marzo de 1815, *CHDICH*, vol. xxxv, pp. 126-127.

que pretende “modernizar” su estructura y el control político sobre el “nuevo” territorio “nacional”. Particular interés reviste, para nuestro objeto de estudio, la constitución del aparato ministerial y de la institucionalidad legislativa, pues se trata de dos instancias corporativas inéditas y de alto nivel, para las cuales el sistema protocolar tradicional deberá reorganizarse sustantivamente.

Ya a fines de octubre de 1818 el Senado Conservador discutía la necesidad de diseñar un ceremonial que fijase el orden bajo el cual las autoridades del Estado debían presentarse en las funciones públicas, tanto religiosas como cívicas. Por el momento se decidió en relación con la asistencia que se tendría a la catedral el 25 de dicho mes,

“[...] en que se celebra la misa en acción de gracias en memoria del beneficio con que el Cielo nos distinguió en el primer paso de nuestra emancipación política”²⁸⁶.

El Director Supremo ocuparía la primera silla de la testera, como se observaba tradicionalmente, mientras que a sus costados debía distribuirse el Senado, “formando un solo cuerpo”. A su derecha se sentarían, por su parte, los ministros de Estado, de Hacienda y de Guerra, y entre ellos, “como huéspedes”, los diputados de Buenos Aires y los generales del ejército. A continuación debía ubicarse, “por ahora”, la Cámara de Justicia y demás empleados de primer rango. Llama la atención, en este sentido, el desplazamiento espacial que sufre el Cabildo de la capital, pues su lugar estará ahora a la izquierda, después del Senado, junto con la Cámara de Justicia²⁸⁷. Como signo de los nuevos tiempos, dicho Concejo, otrora baluarte y punto neurálgico del aparato litúrgico cívico-religioso, comienza a ser relegado de forma rápida a sus funciones propiamente municipales, abandonado por unas élites que ahora pueden ejercer la defensa de sus intereses a través de los nuevos espacios institucionales que les ofrece el sistema republicano; *v. gr.*, el Senado Conservador y las futuras cámaras legislativas, amén de los diferentes ministerios.

A mediados de 1820 se volvía a retomar la discusión sobre la necesidad de establecer un “ceremonial político” definitivo, que incluyese un reglamento para los trajes y para el orden de precedencia de las autoridades, y que se observase “no sólo en las asistencias públicas, sino también en todas las demás funciones de etiqueta y ceremonias”²⁸⁸. Es decir, por ejemplo,

“[...] para cuando intervengan ciertas comisiones de autoridades diferentes; para cuando hayan de recibirse enviados o plenipotenciarios extranjeros,

²⁸⁶ Sesión de instalación del Senado Conservador, Santiago, 23 de octubre de 1818, *SCL*, vol. II, pp. 21-23.

²⁸⁷ *Ibid.*

²⁸⁸ Sesión del Senado Conservador, Santiago, 6 de julio de 1820, *SCL*, vol. IV, pp. 260-261. A la fecha se contaba con un reglamento provisorio dictado el 15 de octubre de 1819.

con el método a que deben ceñirse nuestros enviados o embajadores, según las circunstancias que se irán presentando”²⁸⁹.

Es interesante constatar cómo la naciente república –aún militarizada, por cierto– procura revestir a sus autoridades civiles con el manto simbólico legítimo que debía rodear su investidura, lo que involucraba desde las jerarquías de lugar, pasando por los gestos protocolares, hasta las vestimentas, insignias distintivas e, incluso, el uso de determinadas palabras para el trato verbal o escrito. En este último aspecto, quisiéramos destacar el oficio que en 1823 envía el director supremo, Ramón Freire, al Senado Conservador, respondiendo al acuerdo que este le había remitido previamente en orden a ratificar los tratamientos diferenciados para las autoridades superiores del Estado. Entre otros aspectos, dicho acuerdo había declarado el tratamiento de “excelencia” como de uso exclusivo para el director supremo, determinando que a los miembros de las corporaciones públicas debía tratárseles en tercera persona, a fin de mantener la debida distancia y respeto. Ramón Freire comentaba, entonces:

“Este acuerdo deja en su vigor los tratamientos de Señoría, y es propio de la circunspección del Senado haberlo dispuesto así, porque su extinción en el estado actual de nuestras costumbres y civilización ocasionaría un *desorden* y una *propensión a la insubordinación*, principalmente en los soldados respecto de los coroneles, y en los subalternos y clase inferior respecto de sus jefes. En toda la tierra el pueblo piensa groseramente. Tiene una natural propensión a la insubordinación y a romper aquella especie de *superioridad que emana de la jurisdicción y del empleo de los que mandan* en cualquier ramo de la administración, y que es necesario que haya aún en las repúblicas más democráticas, puesto que *no puede existir igualdad* en el acto mismo de mandar y obedecer. Respecto de *la clase que ha debido al Cielo buena educación y que piensa*, nada o muy poco importaría la diferencia de tratamientos, mas no debe entenderse así en las clases inferiores, y es innegable que *el modo de dirigir la palabra, el traje y otras circunstancias accidentales* de esta naturaleza influyen inmensamente, y sobre todo en un país donde no estando generalizada la ilustración *se entienden y aplican mal los principios de igualdad republicana* [...].

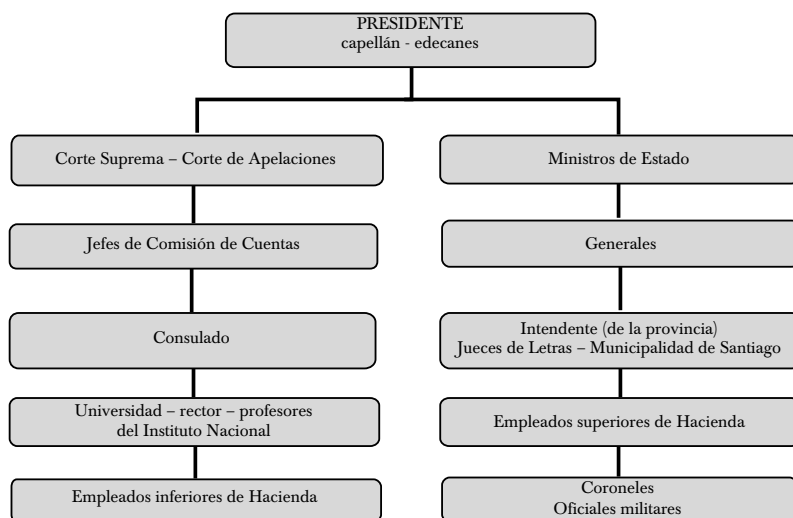
Lo mismo es aplicable a los tribunales, que verdaderamente se desautorizan y pierden por consiguiente la energía y dignidad necesarias para hacer respetar y obedecer sus decisiones si no se les auxilia con esta fuerza moral, o con estas *exterioridades imponentes*”²⁹⁰.

²⁸⁹ Carta del Senado a Juan Egaña –“comisionado único” para la elaboración de este reglamento–, Santiago, 14 de agosto de 1820, *SCL*, vol. IV, p. 302. A comienzos de septiembre se contó con un “reglamento general de trajes” y por orden del director supremo se revocó el reglamento provisorio de 1819.

²⁹⁰ Oficio de 5 de junio de 1823, *El redactor del Senado*, 4 de julio de 1823, *CAPCh*, vol. XVI, p. 191 (destacados nuestros).

Las jerarquías debían mantenerse y reforzarse, apelando a todas las instancias, como el lenguaje. Era la manera de reconstruir los patrones del distanciamiento majestuoso que alimentaban el misterio del poder y la legitimidad de sus detentores; patrones que habían constituido pilares efectivos durante los largos siglos coloniales.

Pero habría que esperar una década más tarde, finalizada la guerra civil independentista e inaugurado el paradigma autoritario sobre el cual se asentaría la tradición republicana del Chile decimonónico, para que se diese el paso definitivo en el diseño de un esquema protocolar que involucrase a todos los actores e instituciones en el indispensable aparato litúrgico de las celebraciones cívicas y religiosas. De esta manera, un decreto dictado en agosto de 1832 reglamentaba la asistencia oficial a las fiestas públicas de todos los altos funcionarios del Estado, incluido el Presidente de la República, en relación con el esquema de ubicación al interior de la catedral. Así, el Presidente se sentaría en un sitial, bajo dosel, y detrás de él se ubicarían el capellán y edecanes, ocupando el mismo lugar para las procesiones.



Dividiendo el espacio en dos para los demás concurrentes, se conservaría la jerarquía tradicional que asignaba un mayor peso simbólico al lado derecho. Con ello, el diagrama diseñado por la autoridad para organizar la presencia litúrgica de los actores políticos nos muestra la representación y el papel que el nuevo sistema asignaba a cada uno de ellos, así como su grado de importancia y relevancia en la distribución del ejercicio del poder. Cabe destacar el nuevo espacio asumido por los ministros de Estado y por las respectivas cortes de justicia, flamantes instituciones republicanas que venían a reemplazar el espacio jurídico de la Real Audiencia. El mundo militar, sin duda,

se encuentra presente en varios niveles, demostrando su enorme influencia en la construcción del edificio republicano. En fin, una serie de burócratas ligados a las principales oficinas del Estado se encargaban de ocupar los otros lugares del templo, mientras que el antiguo Cabildo colonial, circunscrito a funciones municipales, veía refrendado su definitivo descenso en la escala de preeminencia política.

Esta división política del espacio sagrado preveía también la eventual concurrencia del cuerpo diplomático –otro segmento de actores totalmente nuevo en relación con el período colonial–. En caso de que dicho cuerpo estuviese presidido por un ministro “de segundo orden”, se ubicaría en el encabezamiento del ala derecha antes referida; pero si estuviese presidida por un ministro “de tercer orden”, los diplomáticos, si bien se mantenían en el costado derecho, deberían ubicarse después del ministro de Relaciones Exteriores. Los cónsules extranjeros, por su parte, se colocarían a continuación del Intendente.

Finalmente, el documento señala en forma explícita que este mismo orden de precedencias debía proyectarse en las procesiones religiosas y cortejos cívicos que se desplegasen por las calles de la ciudad²⁹¹.

SARAOS Y BANQUETES:

EL CORRELATO PRIVADO DE LA CELEBRACIÓN PÚBLICA

Dentro de los cambios formales y adaptaciones protocolares que hemos visto sucederse en las liturgias del poder, uno de los más significativos es el progresivo desplazamiento de los hitos más importantes del ceremonial y de su festejo al dominio de lo privado. Podríamos, incluso, avanzar que estamos ante uno de los “signos de los tiempos” que, desde Europa hasta las periferias americanas, van marcando el paulatino despliegue de la lógica burguesa de entender y de vivir el mundo²⁹².

De hecho, ya hemos observado en otros capítulos la transferencia a la esfera de lo íntimo-oficial de algunos ritos centrales –como la toma de posesión del cargo de gobernador– y la presencia sostenida de “refrescos” y banquetes en casas de particulares o en edificios de gobierno. Ahora, quisiéramos profundizar en este último tipo de manifestación, agregando antecedentes y vinculándolo con la hipótesis general que guía nuestra demostración.

Lo que podríamos denominar como “festín ritual” experimenta, pues –en relación con el siglo XVII–, un notable aumento en la época estudiada, pasando a formar parte indisoluble de toda celebración del poder. El protocolo festivo

²⁹¹ Decreto de gobierno, Santiago, 2 de agosto de 1832, *BLD*, libro v, N° 10, pp. 156-159.

²⁹² Cf. Vovelle, *op. cit.*, p. 58 y ss.; Donald M. Lowe, *Historia de la percepción burguesa*; Pierre Chaunu, *La civilisation de l'Europe des Lumières*; Sergio Villalobos, *Origen y ascenso de la burguesía chilena*; Rafael Sagredo y Cristián Gazmuri (eds.), *Historia de la vida privada en Chile*, tomo 1.

refuerza, de esta manera, un sentido “cortesano” –incluso cooptativo– de la política, donde los distintos actores del sistema recrean momentos y espacios de sociabilidad exclusivos, que ayudan a consolidar sus relaciones y compromisos.

El nuevo estilo ya se pudo apreciar en forma más sistemática durante la proclamación de Fernando VI, en enero de 1748, cuando el gobernador Domingo Ortíz de Rosas organizó “tres espléndidos banquetes y otros tantos delicados refrescos en tres días consecutivos, a que concurrió toda la nobleza de ambos sexos”²⁹³. Cuatro décadas más tarde, para la proclamación de Carlos IV, vemos que se trata de una costumbre consolidada y recurrente durante los días y las noches que rodean el evento. De hecho, a solicitud del gobernador Ambrosio O’Higgins, el Cabildo le informaba que estos agasajos no se debían limitar a los días de toros, sino que también debían extenderse al de la jura privada en el palacio del gobernador y al resto de las funciones diurnas y nocturnas del calendario festivo (las noches de fuegos, las de carros, los tres días de cabezas, las tres noches de comedias, etc.)²⁹⁴. Ya citamos en otro capítulo el *refresco* que se sirvió en el palacio de gobierno para la noche de aquella jura real. Al día siguiente –que se hizo coincidir con la fiesta de san Carlos– hubo misa de gracias y, luego, otro opulento banquete en el palacio de gobierno. Por la noche se repitieron las iluminaciones y el “refresco”, al cual asistieron la Audiencia y el Cabildo, con sus respectivas familias “y demás señoras distinguidas que habrán de convidarse”, lo mismo que todos los oficiales –veteranos y milicianos– y los vecinos que habían sido incluidos en una lista elaborada por el Cabildo para acompañar el pendón durante las ceremonias públicas²⁹⁵.

Estos banquetes y refrescos, servidos al interior de los edificios oficiales, sientan los precedentes para los futuros *saraos* de la república, donde, junto con la comida y la bebida, se incluirán la música y el baile. De hecho, el programa elaborado para el refresco nocturno de la segunda noche de la jura de 1789 señalaba:

“[...] se divertirá la noche con un armonioso concierto de música compuesto de todos instrumentos, con danzas de máscaras y con algunos otros bailes serios y decentes” terminando con un sainete²⁹⁶.

Al lado del gobierno y de la alta burocracia cívico-militar, el patriciado local alimentará progresivamente este tipo de encuentros, que tenderán a ocupar un lugar cada vez más importante en la programación y en el desglose del presupuesto festivo²⁹⁷.

²⁹³ Carvallo y Goyeneche, *op. cit.*, vol. II, p. 282.

²⁹⁴ Acta del Cabildo, 21 de agosto de 1789, ACS, vol. LVIII, p. 176.

²⁹⁵ “Expediente sobre las fiestas reales”, *op. cit.*, fjs. 53-53v.

²⁹⁶ *Op. cit.*, f. 53v. En la tercera noche debía repetirse lo mismo, aunque con algunas novedades en la música, bailes, máscaras y sainete.

²⁹⁷ De hecho, los “refrescos” que menciona la documentación eran pagados con fondos del Cabildo, es decir, del patriciado santiaguino.

De nuevo nos encontramos aquí con el caso de los festejos organizados para recibir al gobernador Joaquín del Pino, a comienzos de 1799, donde hubo un *sarao* en el palacio de gobierno al que estuvieron invitadas todas las autoridades y la élite local²⁹⁸. Ya hemos visto cómo los gastos desembolsados en este evento transgredieron “escandalosamente” la costumbre local y la norma imperial. Pues bien, es interesante constatar que más de la mitad del presupuesto que se destinó a esta programada recepción fue para los banquetes.

En efecto, si observamos el detalle de las cuentas, solo se gastaron 127 pesos en las dos comedias, monto que incluía el salario de los actores y la decoración del escenario. En cambio, se ocuparon más de 4.500 pesos en los nueve agasajos –*camaricos* en el trayecto, comidas y cenas en la ciudad– que fueron ofrecidos a la nueva autoridad, cada uno de los cuales fue preparado para ochenta personas. Solo en las tres cenas principales se gastaron 3.674 pesos, de los cuales los guisos –preparados en un café de los portales de Sierra Bella– costaron 1.900 pesos y el resto correspondió a la confitería, helados, barquillos y dulces²⁹⁹. El propio gobernador Joaquín del Pino dispuso que en adelante se suprimiese una de estas reuniones, pues, incluso, para recibir a los virreyes de Lima se estilaban solo dos comidas.

No obstante, las restricciones que se intentaban aplicar serían incongruentes con el proceso que se abriría desde 1810 y con la urgente necesidad de legitimación y de sustento político que pesaría sobre el nuevo sistema. De hecho, para las celebraciones del segundo aniversario de aquella primera Junta de Gobierno la autoridad distribuyó más de seiscientas invitaciones impresas, cuyos destinatarios, después de haber asistido al *Te Deum* en la catedral, se congregaron por la noche en la Casa de Moneda “donde debe el digno vecindario chileno sensibilizar sus transportes por la libertad de la Patria”³⁰⁰. Según el viajero Samuel Johnston:

²⁹⁸ Acta del Cabildo, 1 de febrero de 1799, ACS, vol. LIX, p. 41.

²⁹⁹ Para estos últimos, el confitero había fijado un presupuesto de solo 380 pesos, pero se llegaron a gastar finalmente 1.774 pesos. A lo anterior hubo que agregar otros 400 pesos para un nuevo servicio y vajilla para la mesa, 130 pesos para manteles y servilletas, 96 pesos en vino y 62 pesos en cera para iluminación. De hecho, el regidor a cargo del presupuesto tuvo que desembolsar de sus propios fondos los más de 3.700 pesos que excedieron el presupuesto definido previamente por el Cabildo. La Audiencia y los propios capitulares pusieron numerosas dificultades para la aprobación de las cuentas y hubo varias partidas que en definitiva no se reembolsaron, después de un año de pasada la recepción. La cuenta detallada de los gastos se encuentra en BNBMMss, vol. 214, pza. 5484, fjs. 208-214.

³⁰⁰ Según Manuel Antonio Talavera, las mujeres eran 61 y los hombres no pasaban de 200, “todo esto a causa del descubrimiento y temor con que vivimos, principalmente después de las desavenencias de D. Juan José con D. José Miguel, que siempre nos pronostican grandes movimientos y tragedias”, en *Revoluciones de Chile. Discurso histórico, diario imparcial de los sucesos memorables acaecidos en Santiago de Chile desde el 25 de mayo de 1810 hasta el 20 de noviembre de 1811, por un vecino testigo ocular, en defensa de la verdad, del honor y conducta de muchos fieles ciudadanos*, p. 646.

“Este acontecimiento se celebró en espléndida forma y el magnífico convite dado por el gobierno excedió a todo lo que antes se había visto en Chile en este orden”³⁰¹.

Vale la pena recordar, por cierto, que en 1812 gobernaba una junta surgida de un golpe militar y que circulaban por la sociedad santiaguina diversas críticas a esta génesis y al despotismo imperante. De ahí la necesidad que sentía en ese momento José Miguel Carrera por revestirse de un aparato de legitimación ritual, aunque fuese una continuación de los gestos y actos ejecutados por el anterior sistema colonial, y de atraerse la voluntad de la élite local con este tipo de invitaciones.

Ello podría explicar, también, la suntuosidad del salón de baile, “favorecido por la presencia de cerca de doscientas señoras, la mayor parte literalmente cargadas con oro y perlas”. El *sarao* contó con varios *minuets* a los que siguieron algunos himnos patrióticos y piezas escritas especialmente para la fiesta, “que se cantaron de manera espléndida por toda la concurrencia en un gran coro”³⁰². Luego se sirvió el “refresco”, al que siguieron “los bailes nacionales”. A eso de las tres de la mañana una suntuosa cena vino a interrumpir la danza, que luego se reanudaría hasta el amanecer³⁰³. Un testigo destacaba la prodigalidad de la comida, “que sin exageración pasaría de 250 fuentes de viandas de todas clases”³⁰⁴, mientras que el sueco Carlos Bladh se mostraba impresionado por el lujo desplegado en estas manifestaciones, explicando que ello se debería a la influencia que estarían ejerciendo los representantes diplomáticos y los inmigrantes franceses e ingleses instalados en Santiago³⁰⁵.

En efecto, no solo el gobierno estaba interesado en organizar estos festivales encuentros sino, también, toda clase de particulares acomodados que, entre la munificencia y la ostentación, obtenían los respectivos dividendos de prestigio y de reciprocidad de parte de sus invitados³⁰⁶. Tal como indicaba Carlos Bladh, los principales extranjeros residentes en Chile ofrecían suntuosas recepciones, ya fuese para el día de Napoleón (el 15 de agosto) en el caso de los franceses, o el de san Jorge, en el caso de los ingleses, las que habrían servido como modelo a imitar por los locales. El viajero recuerda uno de estos eventos, que costó más de tres mil pesos:

³⁰¹ Samuel B. Johnston, “Cartas escritas durante una residencia de tres años en Chile”, p. 233.

³⁰² Estos *himnos patrióticos*, que circularon impresos para la ocasión, fueron compuestos por Camilo Henríquez y Bernardo de Vera y Pintado, y se encuentran reproducidos en Medina, *Bibliografía...*, *op. cit.*, pp. 46-51 y en Juan Uribe Echeverría, *Antología para el sesquicentenario (1810-1960)*, p. 201.

³⁰³ Johnston, *op. cit.*, p. 234.

³⁰⁴ Talavera, *op. cit.*, pp. 645-651.

³⁰⁵ Carlos E. Bladh, *La República de Chile (1821-1828)*, pp. 47-48.

³⁰⁶ Cf. Frédérique Langue, “De la munificence à l’ostentation. Attitudes et modèles culturels de la noblesse de Mexico (XVIII^e siècle)”.

“En estas ocasiones se daban a veces comidas y, algo curioso, la bulliciosa manera inglesa de acompañar los brindis con ‘hip, hurra’ y hacer ruidos con los platos, había sido introducida aquí también. Los brindis se proponían en largos e ininterrumpidos discursos, ocasión que el chileno elocuente ambicionaba para disertar sobre algún tema apropiado a la ocasión [...]”³⁰⁷.

El estadounidense Samuel Johnston, por su parte, recordaba que para celebrar el 4 de julio, en 1812, los norteamericanos residentes en Santiago,

“[...] en compañía de algunos caballeros chilenos de distinción, celebramos una fiesta en la cual la libertad e independencia de ambas naciones fueron mutuamente recordadas en alegres brindis. En la noche se dio un magnífico baile por nuestro cónsul general, al cual asistieron la Junta y cerca de trescientas personas de ambos sexos de la mejor sociedad”³⁰⁸.

Otro elemento que con mayor sistematicidad vemos aparecer por esta época es la relación inseparable que se teje entre el banquete –con o sin baile– y la oratoria, destinada a demostrar de manera explícita las fidelidades y a sensibilizar a los asistentes con un discurso orientado directamente al objeto de las manifestaciones. En este sentido, podríamos avanzar la idea de que el poder de la palabra persuasiva ya no solo se encontrará al servicio del púlpito sino, también, del gobierno de turno, a través de la oratoria cívica³⁰⁹. En el caso de estas fiestas exclusivas, en espacios cerrados, se trata de una oratoria orientada a generar afectos y emociones en los actores –corporativos e individuales– allí presentes, es decir, aquellos que ejercían alguna cuota de poder dentro del sistema. Al lado de las multitudes que vibraban en el exterior con los fuegos artificiales y los desfiles, los miembros de la “clase político-militar” que construyen la independencia y posindependencia chilena acuden al banquete como un soporte privilegiado de sociabilidad y legitimación³¹⁰.

Ahora bien, esta política festiva no se detuvo durante el periodo en que fue restaurada la monarquía, luego de la derrota patriota en 1814; antes bien, en su anhelo por recuperar las celebraciones tradicionales y los espacios de legitimación que, como había intentado José Miguel Carrera, permitiesen una eventual recomposición del tejido político local en función de sus intereses,

³⁰⁷ Bladh, *op. cit.*, *passim*. Otro extranjero, Gabriel Lafond de Lurcy, da su testimonio de una de esas fiestas oficiales organizadas bajo el estilo estético de la Restauración por la comunidad de franceses avocados en la capital; en este caso, con motivo del cumpleaños de Napoleón, en 1824: *Viaje a Chile*, p. 115.

³⁰⁸ Johnston, *op. cit.*, p. 231.

³⁰⁹ Sobre este punto, véase el trabajo de Manuel Vicuña, *Hombres de palabras. Oradores, tribunos y predicadores*; también, la compilación de Manuel Antonio Román, *Oradores sagrados chilenos*.

³¹⁰ Cf. Pilar González Bernaldo, *Civilidad y política en los orígenes de la nación argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*.

el vencedor monarquista de Rancagua, Mariano Osorio, programó el primer aniversario de dicha batalla para octubre de 1815. Allí, ocupó un momento destacado el banquete con que la autoridad intentó halagar la fidelidad de las corporaciones de la ciudad³¹¹. Dos meses más tarde llegaba su sucesor –como gobernador propietario– Francisco Marcó del Pont y en su recepción no faltó el “refresco” que se sirvió a la “nobleza” en el palacio, durante las dos noches que hubo iluminación de las calles principales³¹². Además, el día en que se recibió oficialmente de presidente de la Audiencia, después de hacer el juramento respectivo, recibió la visita, también en palacio, “de todos los cuerpos y principal vecindario”, a quienes agasajó con un banquete pagado con fondos del Cabildo. En esta ocasión las distintas personalidades y corporaciones, ansiosas por mostrar tanto su fidelidad como borrar la virtual “traición” cometida durante los años anteriores, hicieron uso del nuevo espacio ofrecido por la oratoria cívica para ofrecer sus brindis por el monarca y por su representante local³¹³.

En marzo del año siguiente un nuevo aniversario del retorno de Fernando VII a territorio español daba la ocasión a los restauradores para un tradicional *Tē Deum*, salvas de artillería y repiques de campanas que intentaban borrar los recuerdos insurgentes y consolidar la reorientación de estos actos religiosos y militares. Por lo mismo, al finalizar estas manifestaciones todos los asistentes –la Audiencia, ambos cabildos, el cuerpo de la Real Universidad, la oficialidad, los representantes del clero regular y todo el “noble vecindario”– pasaron al palacio de gobierno, donde cada corporación pronunció sendos discursos alusivos a la fidelidad al monarca. A continuación, el Gobernador “convidió a su mesa” a un jefe de cada entidad y a muchos de los particulares, momento en el cual volvieron a repetirse los brindis con el mismo objeto³¹⁴.

Festines y “refrescos” se van institucionalizando en el *sarao*, llevado a cabo en recintos cerrados, pero lo suficientemente públicos, destacados y decorados en su exterior como para que la comunidad tenga claro que allí se celebra algo extraordinario entre los que detentan los diferentes ejes del sistema de

³¹¹ Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo X, p. 69.

³¹² *¡Viva el Rey! Gazeta del Gobierno de Chile*, tomo II, N° 7, 28 de diciembre de 1815.

³¹³ *Op. cit.*, *passim*; Montt, *op. cit.*, vol. II, pp. 407-411. El Cabildo había autorizado un gasto de 1.800 pesos para estos banquetes, considerándose como una “escasa cuota”. La cifra final se ajustó a lo acordado (1.878 pesos). Ello, sin contar con una importante cantidad de alimentos donados por particulares, entre los cuales se destacó Pedro José Prado, quien regaló un ternero, dos vacunos, seis carneros y gran número de aves, aportando también con gente de servicio. Al dar cuenta de los gastos, el regidor encargado por el Cabildo destacaba: “no estaba en mi alcance hacer más con una cuota que nunca se había visto más limitada, y a lo menos si no se han llenado los deseos de este ilustre Cabildo, demostrando con rasgos generosos el regocijo de él y de todo el pueblo por un jefe que le amaba por sus virtudes que declara la fama pública aún sin conocerlo, ha sido por las escaseces de los propios y advitrios (sic) de esta ciudad agotados por la dilapidación del gobierno insurgente; con todo, el público, que es un censor de las operaciones, estoy cierto vive satisfecho se ha hecho cuanto ha estado en nuestro alcance”: documento fechado en 26 de abril de 1816, ANHFV, vol. 257, pza. 14, fjs. 215-236v.

³¹⁴ *¡Viva el Rey! Gazeta del Gobierno de Chile*, tomo II, N° 31, 26 de marzo de 1816, pp. 173-175.

poder. Se ayudaba a recrear, así, un ambiente exclusivo y elitista, destacando la posición de los que allí participaban con respecto a los que se quedaban en el exterior del recinto³¹⁵.

De hecho, en febrero de 1817, la misma noche en que Bernardo O'Higgins era proclamado director supremo, a los pocos días del triunfo patriota en Chacabuco, se organizó un *sarao* en la casa de Juan Enrique Rosales, un notable que aún se encontraba en la isla Juan Fernández desterrado por los monarquistas. La fiesta se organizó en los patios interiores, pero tuvo una proyección espectacular hacia el espacio público, ya que junto a la puerta principal de la entrada se ubicó una batería de cañones, la que, coordinada con los brindis y alocuciones que se arengaban en el interior, se hacía detonar al finalizar cada una de ellas:

“Excusado me parece decir –apunta en sus recuerdos Vicente Pérez Rosales– cuál fue el estruendo que produjo en Santiago este alegre y para entonces suntuoso sarao. Dio principio con la canción nacional argentina entonada por todos los concurrentes a un mismo tiempo, y seguida después con una salva de veintitún cañonazos, que no dejó casa sin estremecerse en todo el barrio”³¹⁶.

Con la Independencia, como vemos, se continúa y refuerza esta tradición festiva, potenciando su recurrencia, capacidad de convocatoria y funcionalidad política, y posicionándola como una de las liturgias medulares en el naciente sistema republicano; un espacio de negociación sociopolítica destinada a los actores del poder y que funcionará en forma paralela a las liturgias públicas desplegadas en la calle, en la plaza y en la iglesia³¹⁷. Sin ir más lejos, para la proclamación de la independencia, celebrada en Santiago el 12 de febrero de 1818, hubo varios días de festividades y actos oficiales. Entre ellos, en la noche del día 14 hubo “un brillante refresco” en el palacio de gobierno. Al día siguiente, por su parte, el diputado de Buenos Aires, Tomás Guido, dio “un gran combite” al Director Supremo, al cual estuvieron invitados alrededor de ochenta personas, incluyendo los principales funcionarios públicos y algunos vecinos distinguidos³¹⁸.

En septiembre de ese mismo año fue restaurada la celebración por el aniversario de la instalación de la Junta de Gobierno de 1810. El día 18 se celebró

³¹⁵ López Cantos, *op. cit.*, p. 72.

³¹⁶ Pérez Rosales, *op. cit.*, p. 54.

³¹⁷ Sin duda, estas formas “modernas” de sociabilidad política nos hacen pensar en la tertulia –hispana– y en el salón –francés–, como espacios de interacción y de discusión desarrollados por las élites, aunque con otras características y objetivos: François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, p. 92 y ss.; del mismo autor, junto con Annick Lempérière, *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*.

³¹⁸ [Bernardo de Monteagudo (?)], *Relación de la gran fiesta cívica celebrada en Chile el 12 de febrero de 1818*.

el “aniversario político” y el domingo 21, el general José de San Martín con el diputado Tomás Guido dieron un gran baile con cena que duró hasta el amanecer, lo cual se vino a rematar a las ocho y media de la mañana del día siguiente, en la plaza mayor, siguiendo luego con un almuerzo y, en la noche, los “conchos” del baile³¹⁹. La *Gaceta de Santiago* informaba, por su parte, que este “baile solemne” se volvió a repetir durante dos noches en el patio de don Francisco Ramírez:

“El aparato fue magnífico. Media cuadra antes de llegar a la casa por ambos costados empezaban los arcos triunfales cubiertos de oliva y arrayán. En la bocacalle se levantaba un gracioso ochavado de varias órdenes de éstos, adornando el centro los pabellones de uno y otro Estado, y cerrando por la parte del norte un tabladillo en que se sentaba la música. Toda esta carrera era iluminada con diversas decoraciones y cuadros alusivos al triunfo de la independencia”³²⁰.



Baile en la casa de gobierno, Santiago, ca. 1840. Litografía de Pedro Lehnert, en Claudio Gay, *Atlas de la historia física y política de Chile*.

Volvemos a encontrar aquí, por cierto, la relación orquestada entre lo que sucedía en el espacio interior-privado y el espacio exterior-público, participando este último del escenario festivo y permitiendo una proyección más masiva y espectacular del ambiente recreado en dicho interior. Bajo esta misma dinámica, los brindis fueron coordinados con cañonazos y fuegos artificiales, y ambas fiestas se concluyeron con actos en la plaza de armas: el izamiento de la bandera al concluir la primera noche y una “marcha patriótica” al cabo de la segunda³²¹.

³¹⁹ *AO*, vol. VIII, p. 348.

³²⁰ *Gazeta de Santiago de Chile*, N° 15, Santiago, 27 de septiembre de 1817, *AO*, vol. x, pp. 135-141.

³²¹ *Ibid.*

Queremos volver a destacar el papel creciente que toman en la organización de estas fiestas políticas “privadas” las casas de particulares notables y los edificios donde funcionaban las corporaciones que defendían sus intereses, como lo hemos visto en forma sostenida. El 25 de mayo de 1818, por ejemplo, se conmemoró la independencia de las Provincias Unidas. Por la mañana hubo una misa de acción de gracias y por la tarde se hizo una fiesta en la casa de Felipe Santiago del Solar, “persona muy influyente en la capital”, a la que asistió Bernardo O’Higgins y el resto de autoridades del gobierno³²². “La concurrencia se componía de más de 30 señoras de gran distinción, entre ellas la madre y la hermana del Director”. Además de los altos funcionarios del Estado y militares, estaba toda la alta sociedad santiaguina, agentes diplomáticos y comerciantes extranjeros, etcétera³²³.



Una tertulia en 1840. Litografía de Pedro Lehnert, en Gay, *op. cit.*

El edificio municipal también fue escenario de bailes y recepciones, donde actores políticos y militares interactuaban con el patriciado local y con extranjeros, generando espacios de negociación e instancias retóricas donde el contexto lúdico servía de escenario para conversar, solucionar conflictos, cerrar negocios, planear estrategias y aunar voluntades. Samuel Haigh, por ejemplo, escribiendo hacia 1818, apuntaba que al llegar a Santiago fue invitado junto con el resto de ingleses residentes –no más de una docena, según él– a una “fiesta y baile” que ofrecía José de San Martín en honor del comodoro William Bowles, comandante británico en el Pacífico, cuya fragata estaba anclada en Valparaíso:

“Se había arreglado para la fiesta el espacioso patio cuadrado del Cabildo y sitio techado con un toldo adornado con banderas enlazadas de Argentina, Chile y otras naciones amigas; todo se hallaba bellamente iluminado con

³²² Felipe del Solar era un rico comerciante que apoyó económicamente el proyecto patriota, llegando, incluso, a prestar una gran cantidad de dinero para habilitar el ejército que en 1820 se embarcó para continuar la guerra en el Perú: Pérez Rosales, *op. cit.*, pp. 45-46.

³²³ Jeremías Robinson, “Diario personal (mayo-junio 1818)”, p. 103.

farolillos variopintos y algunas ricas arañas de cristal colgaban en diferentes partes del techado. El gran salón y las habitaciones que cuadraban el patio se habían destinado para cena y refrescos, y otros cuartos se habían dispuesto para las autoridades superiores, civiles y militares [...]. La reunión era brillantísima, compuesta por todos los habitantes de primer rango en Santiago, así como por todos los oficiales superiores del ejército; cientos se entregaban al laberinto del vals y el contento general era visible en todos los rostros [...]. Durante la cena, que se sirvió de manera muy suntuosa y espléndida, muchos brindis patrióticos y cumplimientos se cambiaron entre los funcionarios principales, civiles y militares, y nuestro comandante naval”³²⁴.

El edificio del Consulado de Comercio también fue otro de los recintos utilizados para este tipo de eventos, como sucedió para las “fiestas patrias” de septiembre de 1819 y 1821, cuyos *saraos* fueron organizados por la élite capitular y donde “el refresco, el baile y el ambigü llenaron el espacio de diez horas”³²⁵.

Quisiéramos terminar este capítulo con otros dos ejemplos que nos parecen significativos para ilustrar la fuerza y proyecciones que iban tomando estas fiestas en el marco de las celebraciones republicanas, tanto aquellas inscritas en el calendario oficial de conmemoraciones como otras que tuviesen relación con eventos extraordinarios. Para estos últimos, podemos ver el panorama que rodeó la conformación y resultados de la llamada Expedición Libertadora del Perú. Así, en agosto de 1820 se celebraba la entrada de Bernardo O’Higgins en la capital, luego de su ausencia por más de dos meses en Valparaíso, donde se encontraba preparando la expedición marítima que continuó la guerra antimonarquista en el corazón del antiguo virreinato. Entre las festividades programadas para la ocasión hubo “un lucido refresco costeadado por el ilustre Ayuntamiento”³²⁶. Al año siguiente se celebró el aniversario del zarpe de esta escuadra, cuya misión se había visto recientemente coronada con la liberación de Lima, por lo que las festividades oficiales no se hicieron esperar:

“A más de las reuniones de saraos en muchas casas particulares, han sido magníficos los que han dado los ciudadanos Lynch, Solar, Barros, Drewek y Riglos, y se disponen otros para los subsecuentes días a más de las funciones que prepara la ilustre Municipalidad, de fuegos artificiales, sarao público con un lucido ambigü, y de otras diversiones de toda magnificencia”³²⁷.

³²⁴ Haigh, *Bosquejos...*, *op. cit.*, pp. 73-74.

³²⁵ Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo XII, pp. 430-431; *Gazeta ministerial de Chile*, vol. III, N° 11, Santiago, 22 de septiembre de 1821, *AO*, vol. XV, pp. 337-342.

³²⁶ *Gazeta ministerial de Chile*, vol. II, N° 61, Santiago, 9 de septiembre de 1820, *AO*, vol. XIV, pp. 49-50.

³²⁷ *Gazeta ministerial extraordinaria de Chile*, Santiago, 21 de agosto de 1821, *AO*, vol. XV, pp. 275-282.

Bernardo O'Higgins dio también un *sarao* en el palacio de gobierno, al que concurrieron cerca de quinientas personas “de lo más lucido y circunstanciado de la capital”. El salón de baile estaba dividido en tres secciones, con una gran orquesta de treinta integrantes y bordeado de banderas chilenas, argentinas, peruanas y colombianas. Otros salones, destinados al refresco y comida, también tenían pinturas relativas al evento, con cuadros de las principales acciones militares de la escuadra y del ejército, así como retratos de los principales referentes político-militares del momento: Bernardo O'Higgins, José de San Martín, Simón Bolívar y George Washington³²⁸.

Con respecto a los aniversarios regulares del calendario festivo republicano, concluiremos con el caso de la celebración del 12 de febrero que se llevó a cabo en 1829. El programa festivo ejecutado para la ocasión incluyó varios *saraos* costeados por particulares y un gran banquete oficial:

“Todos los asistentes respiraban el júbilo y la estrecha fraternidad que los reunía. Los manjares fueron copiosos y exquisitos, y la mesa estuvo perfectamente servida. S.E. el vice-presidente de la República tomó el asiento del medio de la derecha, teniendo a sus lados al señor cónsul de Francia y al inspector general del ejército; y su señora el opuesto, entre los individuos que presidían las Cámaras nacionales al tiempo de la separación del Congreso. Los señores ministros del Interior y Relaciones Exteriores, y de Hacienda, ocuparon los extremos de la mesa: el primero en medio del miembro que actualmente preside la Junta nombrada por la representación nacional y del regente de la Corte de Apelaciones; y el segundo entre el intendente de la provincia de Santiago y el general don Francisco de la Lastra, gobernador de la plaza de Valparaíso. El resto de los invitados, que pasaba de 70, ocupó indistintamente los demás asientos”³²⁹.

³²⁸ *Gazeta ministerial de Chile*, vol III, N° 7, Santiago, 25 de agosto de 1821, *AO*, vol. xv, pp. 291-296. El costo total del sarao fue de 3.222 pesos y 7 reales, de los cuales mil doscientos correspondieron a la cena y doscientos a las dos orquestas: *AO*, “Primer apéndice”, p. 208.

³²⁹ *La Clave*, Santiago, 10 y 12 de febrero de 1829. En las ediciones posteriores del mismo periódico se transcribieron las arengas y brindis pronunciados en este banquete, en el orden protocolar en que fueron dichos: el Vicepresidente de la República, el ministro del Interior y Relaciones Exteriores, el ministro de Hacienda, el cónsul de Francia, el inspector general del Ejército, el rector del Instituto Nacional, un alumno del liceo de Chile, etc. Para las fiestas patrias de 1834 –por señalar otro ejemplo en el límite temporal de esta investigación– el día 24 por la noche se llevó a cabo un gran baile en el palacio de gobierno, con cartas de convite impresas. Se había dispuesto un presupuesto del erario de 8.000 pesos, pero hubo que disponer de otros 3.000 pesos más. Siguiendo la descripción que hace Ramón Mariano de Arís, los invitados llegaron entre las ocho y diez de la noche, incluyendo al Obispo y el Cabildo Eclesiástico en pleno, todos los ministros de gobierno, diputados y cónsules extranjeros, “con gran lujo”. El autor calculaba en más de quinientas las mujeres asistentes y en alrededor de setecientos los hombres, “de todas banderas”. A las once de la noche empezó la música, mientras que el refresco se sirvió entre la medianoche y las tres de la madrugada. Luego vino la cena, hasta las cinco. “Dicen que aquella

Entre los cambios litúrgicos significativos que se van produciendo a lo largo del período estudiado quisiéramos referirnos a uno que tiene relación con los desplazamientos públicos de los actores por el espacio urbano. La forma, apariencia y orden de los cortejos se encontraban en el primer nivel de preocupaciones protocolares de los actores sociopolíticos durante la época colonial, toda vez que se constituían en las claves de la reivindicación ostentatoria de rangos y privilegios, materiales y simbólicos. Por lo mismo, como lo hemos visto en nuestro libro anterior, buena parte de estos desfiles se acostumbraba hacerlos a caballo, en la medida en que el “caballero” constituía el referente de tradición nobiliaria al cual pretendían asirse las élites chilenas de la época colonial³³⁰.

De ahí que nos parece interesante explorar el uso progresivo que a lo largo del siglo XVIII van teniendo las calesas para el desplazamiento de autoridades y de notables, en detrimento del uso de monturas individuales y, por ende, de la figura del “caballero”. Cambio que nos parece coincidente, por su parte, con lo visto en el punto anterior, en el sentido de ir privilegiando una óptica burguesa, más práctica y “privada”, a la hora de rediseñar y ejecutar los actos litúrgicos del poder.

Por lo mismo, este uso creciente de carruajes que vemos en los cortejos públicos debemos insertarlo en un contexto mayor, que tiene que ver con los cambios de costumbres, las modas legitimadas por las noblezas metropolitanas –de Madrid y, sobre todo, de Lima– y las nuevas posibilidades de acceso al consumo que se abrieron para las élites chilenas con el despertar del siglo³³¹.

En efecto, como hemos visto en reiteradas ocasiones, ya desde la apertura del comercio de exportación de trigo al Perú, a fines de la centuria anterior, vemos un proceso de enriquecimiento notorio de hacendados y comerciantes ligados a dichas exportaciones. Frente a la modestia anterior y a las frustradas pretensiones de *vivir como nobles*, el patriciado santiaguino veía ahora materializados sus anhelos y la posibilidad real de concretar sus sueños. En este sentido, es interesante ir más allá de las cifras globales que retratan la expansión del comercio exterior pues, si distinguimos entre exportaciones e importaciones, vemos un claro desbalance a favor de estas últimas³³².

cena y mesa estaba para ver, así por su adorno como por su abundancia”, destacaba Ramón M. de Arís. El baile, por su parte, se concluyó pasadas las siete de la mañana, hora en la que, a modo de clausura y coincidiendo con la salida de los asistentes, se disparó una salva de cañón en el centro de la ciudad: Cartas de Ramón Mariano de Arís a Bernardo O’Higgins, Santiago, 9, 26 y 27 de septiembre de 1834, *AO*, vol. XXXIV, pp. 512-524.

³³⁰ Valenzuela Márquez, *Las liturgias...*, *op. cit.*, *passim*.

³³¹ Para antecedentes peninsulares sobre el uso de carruajes en el entorno monárquico, véase el libro de Alejandro López Álvarez, *Poder, lujo y conflicto en la Corte de los Austrias. Coches, carrozas y sillas de mano, 1550-1700*.

³³² Sobre la base de un índice 100 para el año 1680, tenemos que en la década de 1780 las exportaciones montaron al índice 673,3, mientras que las importaciones lo hicieron al índice 2.118,8.

Las causas de este proceso –claramente ligadas a las modificaciones de la política comercial realizadas por la corona española, que, entre otras cosas, permitieron la apertura de la comunicación directa entre los puertos del Pacífico Sur y los peninsulares– y las consecuencias que este desequilibrio pudo traer para la balanza comercial de la colonia, han sido estudiadas en textos clásicos como los de Sergio Villalobos³³³. A nosotros nos interesa recalcar el significado que estas cifras revelan en relación con el poder de compra y las prácticas de consumo de las élites locales. De hecho, los bienes de origen español o europeo –Gran Bretaña, Francia, Holanda...–, que en 1744 ocupaban solo el 34,2% del total de importaciones chilenas, en 1779 llegaron a ocupar el 65,7%³³⁴. Y ello sin contar con los bienes que circulaban desde el Río de La Plata, tanto en forma legal como a través del intenso contrabando que partía de la colonia de Sacramento. Las telas, tanto las más corrientes –“de la tierra”– como las más lujosas –“de Castilla”– y una cantidad de objetos de lujo –entre los cuales se contaban los carruajes de moda– ocuparon porcentajes no despreciables dentro de estas importaciones, cuyo consumo era incentivado por los precios decrecientes que se experimentaron al aumentarse la oferta directa de las distintas potencias europeas –legal o ilegal– a lo largo del siglo XVIII y, sobre todo, con el “comercio libre” desde 1778³³⁵.

Para el jesuita Felipe Gómez de Vidaurre, las mujeres de Santiago usaban modas diversas de las de Europa, pero los hombres hispanocriollos de las ciudades se vestían del mismo modo que los españoles de la Península:

“Los ciudadanos criollos se visten en la ciudad del mismo modo que en Europa los españoles y adoptan las mismas modas que llevan algunos de los comerciantes, los cuales, para dar salida a sus efectos, los revisten de la moda, muchas veces industriosamente, vendiendo o tal vez regalando un corte de un vestido a un criollo, porque sabe que los otros, *no queriendo ser menos*, han de recurrir por el mismo paño, por la misma tela, cueste lo que costare. Como estas modas se mudan frecuentemente, los gastos se repiten y los otros se dejan arrimados en muy buen estado; porque no se usa entre estos señores el vender la ropa que por no ser de moda no les sirve”³³⁶.

La cima del periodo se alcanzará en la década de 1810, cuando las exportaciones se limitan al índice 705,6, mientras que las importaciones alcanzan el índice 3.014: Carmagnani, *op. cit.*, *passim*.

³³³ *El comercio y la crisis colonial: Un mito de la Independencia*.

³³⁴ Carmagnani, *op. cit.*, *passim*.

³³⁵ Villalobos, *El comercio...*, *op. cit. passim*. En 1790, del total de productos importados ingresados por el puerto de Valparaíso, el 37% correspondía a textiles: Armando de Ramón y José Manuel Larraín, *Orígenes de la vida económica chilena, 1659-1808*, p. 190.

³³⁶ Felipe Gómez de Vidaurre, *Historia geográfica, natural y civil del reino de Chile*, vol. xv, p. 305 (destacado nuestro). Sobre este tema véase también nuestro trabajo “Afán...”, *op. cit.*, *passim*.

Más adelante, señala:

“Corresponde a esta magnificencia del vestuario [de las mujeres] los muebles de las casas. Las cuadras están adornadas de bellísimos espejos con sus marcos dorados y de cuadros de precio, no pocos de ellos con los marcos de plata y colgados de damasco: las sillas y mesas siguen esta misma magnificencia”³³⁷.

En este contexto, por lo tanto, no debe sorprender la introducción de calesas y su uso cotidiano por parte de un grupo ansioso por mostrarse en un objeto de lujo, ostentoso, signo indudable del *estatus* de quien se encontraba en su interior. Decidor nos parece, en relación con la cronología económica vista anteriormente, el hecho de que ya desde 1693 existiese en Santiago un gremio de “caleseros”³³⁸. Por su parte, ya hacia fines de la primera mitad del siglo XVIII los viajeros Jorge Juan y Antonio de Ulloa apuntaban: “todas las familias, que tienen posibles para ello, mantienen calesa, en que andan por la ciudad”³³⁹.

Vicente Carvallo y Goyeneche, por su parte, escribía hacia 1790:



“Brillan en esta ciudad las familias nobles, porque la mayor parte de ellas está sostenida de más que medianos caudales. Llevan mucha decencia y aparato, tanto en lo interior de sus casas como fuera de ellas. Usan costosos coches y buenas libreas y se presentan en los paseos públicos y en las concurrencias de visitas y de bailes con ricos vestidos y alhajas de mucho precio. Las de moderados posibles usan todas el carruaje de calesa, que

sólo se diferencia del coche en no llevar cuatro ruedas, ni más caballería que una, y en el servicio de su casa, aparato exterior y decencia de su persona, son profusas *a desproporción de sus posibilidades*”³⁴⁰.

³³⁷ Gómez de Vidaurre, *op. cit.*, p. 308.

³³⁸ Pereira Salas, *Historia...*, *op. cit.*, p. 55.

³³⁹ Jorge Juan y Antonio de Ulloa, *Relacion historica del viage a la America meridional*, tomo III, libro II, p. 332.

³⁴⁰ Carvallo y Goyeneche, *op. cit.*, vol. x, p. 54 (destacado nuestro). José Toribio Medina opina, para esos mismos años, que no debían ser muy escasos los carruajes considerando la disposición que penaba con multas y presidio a los cocheros que, conduciendo a sus propietarios a las celebraciones públicas, causaren alguna desgracia u obstaculizaren el orden de los cortejos: Medina, *Cosas...*, *op. cit.*, p. 96. Hacia 1793, el viajero que escribe bajo el seudónimo de Thaddaeus Haenke describía estos medios de transporte: “Los carruajes, que consisten en una calesa cerrada con



Carruaje del marqués de Torre Tagle, Lima , siglo XVIII. Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú. Fotografía de Manuel González Olaechea: www.es.wikipedia.org/wiki/Archivo.

De ahí también la inclusión de estos vehículos en las ceremonias y cortejos del poder, desde mediados del siglo XVIII. Ya en 1755 vimos al flamante gobernador Manuel de Amat entrar a Santiago en una calesa; aunque en la “Tabla” ceremonial elaborada cinco años después por el Cabildo se mantendrá aún la importancia asignada tradicionalmente al caballo para los hitos más públicos e importantes. Al tratar sobre la comitiva que se reunía en el edificio de la Audiencia para ir a encontrarse con la nueva autoridad en la casa de campo, el documento estipulaba que ella debía ir en calesas. No obstante, en el día de la entrada a la ciudad la misma comitiva –compuesta por la Audiencia y el Cabildo– debía ir a caballo, lo mismo que el nuevo Presidente, hasta llegar

cortinas delante y a los lados, ya con caja de coche o de cupé, con sus tableros más o menos bien pintados según el gusto y los posibles de sus dueños, acarrean a éstos comodidad para transferirse a las grandes distancias del pueblo y no molestan a los peones, pues una sola bestia de tiro que, además de arrastrar la máquina lleva montado al conductor, no puede ir como en las ciudades de Europa desempedrando calles y atropellando gentes”: Thaddaeus Peregrinus Haenke, *Descripción del reyno de Chile*, p. 94. Según Samuel Johnston, que escribe hacia 1811-1814: “Los carruajes de paseo se llaman en Chile calesas, y son en realidad vehículos de pobre aspecto. Su fábrica es como la de un birlocho, pero las ruedas se hallan detrás de la caja, que es cerrada. Son tirados por una mula, en la cual va montado el cochero, vestido de ordinario, con librea chillona. Sólo las señoras suben en estos carruajes. Sería considerado indecoroso por extremo ver juntos en uno de ellos a un caballero y una señora, aunque fuesen marido y mujer”: Johnston, *op. cit.*, p. 286.

al tablado. Luego de efectuado el juramento, se volvía a montar para ir al *Tē Deum* de la catedral y, por último, para acompañar a la nueva autoridad hasta su residencia. Al día siguiente, en cambio, se retomaba el uso de las calesas para acompañar al Presidente saliente y al entrante hasta el tribunal donde, en la ceremonia privada que hemos detallado más atrás, se realizaba el traspaso del cargo propiamente judicial³⁴¹.

De la misma manera, cuando los gobernadores fuesen promovidos al virreinato, en su “salida en público” solo iban a caballo un alcalde y un regidor seleccionados para escoltarlo, mientras que el resto de la corporación, los magistrados de la Audiencia y vecinos notables iban en calesas hasta dejarlo en los límites de la ciudad³⁴².

La élite capitular, a juzgar por el documento señalado, ya utilizaba regularmente este medio de transporte para diversos cortejos y acompañamientos protocolares, que incluían la recepción de nuevos regidores, corregidores y alcaldes así como los entierros de sus miembros, aunque el féretro se seguía cargando a pie en el trayecto desde la casa hasta el lugar de sepultura³⁴³.

Más aún, en 1764 el Gobernador, a petición de los mismos vecinos, molestos por la lluvia y el frío invernal, autorizó que el paseo del pendón real durante la fiesta del apóstol Santiago de ese año se efectuase en calesas y no a caballo, rompiendo la tradición secular de un ritual de tanto significado simbólico para la identidad sociocultural del patriciado urbano³⁴⁴. Este dato no es menor, pues creemos que confirma el cambio de mentalidad que se estaba operando en las nuevas generaciones de notables locales y que hemos venido destacando en conjunción con las tendencias históricas más globales del periodo.

Además, desde la época de Ambrosio O’Higgins se disponía de un carruaje oficial de gobierno y de otras tres calesas que habían servido a esta autoridad en sus recorridos de inspección a las obras públicas capitalinas. De ahí que, por ejemplo, para la recepción de Joaquín del Pino, en 1798, una de las primeras diligencias del Cabildo fuese llamar al maestro carroceros mayor para que alistara y aderezara los vehículos, a fin de trasladar al nuevo gobernante y a su familia que venían por tierra desde Buenos Aires³⁴⁵.

En este contexto, de rápida adopción de este medio de transporte como forma de desplazamiento oficial de los actores del poder, es lógico que los parámetros protocolares que guiaban el orden de las cabalgatas se trasladaran también

³⁴¹ “Tabla de ceremonias y etiqueta del Cabildo”, 1760, *op. cit.*, *passim*, fjs. 7v-8v.

³⁴² *Op. cit.*, f. 14v.

³⁴³ “Concluido el entierro, vuélvese al lugar de donde salió el duelo y, dicho el responso, el señor corregidor o alcalde que preside da el pésame al doliente, y los que salieron a recibir al Cabildo lo vuelven a acompañar hasta la puerta. Tómanse en ella los coches, retirándose los señores, con lo que se concluye esta función”, *op. cit.*, fjs. 10v-11v.

³⁴⁴ Carta del gobernador al rey, Santiago, 8 de julio de 1764, BNBMMss, vol. 193, pza. 4500.

³⁴⁵ Entre los gastos aparecen llantas nuevas y la reposición de todos los vidrios de las puertas. Toda la reparación alcanzó a 147 pesos: Vicuña Mackenna, *Historia de Santiago, op. cit.*, pp. 289-290.

a la disposición de las calesas, inaugurando un nuevo escenario de regulaciones y conflictos de etiqueta. Así lo señala el Cabildo al estipular las fiestas religiosas “de tabla” –a las cuales debía asistir la institución en pleno– puntualizando que la corporación debía salir desde su edificio en carruajes y que “estos siempre se forman según la antigüedad de los señores”³⁴⁶. Más aún, la preocupación puntillosa por la ubicación específica de acuerdo con rangos y privilegios también se trasladó al interior de los mismos vehículos. En efecto, como lo recoge la *Instrucción...* destinada a los regentes de las audiencias, cuando estos saliesen a visitas generales o a funciones públicas, el Presidente ocuparía la testera, sentándose a su izquierda el regente. En el lado del vidrio, por su parte, se sentarían los dos oidores más antiguos. Si no asistiese el Presidente, este debía enviar su calesa para uso del tribunal, ocupando el regente la exclusividad de la testera³⁴⁷.

Ya a fines de siglo, al momento de elaborar la reglamentación sobre recepción de nuevos gobernadores, el uso oficial de carruajes estaba suficientemente consolidado como para que se les considerase un ingrediente insustituible en los diferentes desplazamientos del ritual. Así –y en coincidencia con el refuerzo de los escenarios y fórmulas ceremoniales “internas”– ya no solo las visitas a la casa de campo, previos a la entrada, y los trayectos posteriores al interior de la ciudad, sino el propio ingreso de la autoridad, se efectuaría ahora al interior de un carruaje, oculto a la vista de los habitantes no privilegiados, confirmando con ello el tono burocrático con que las nuevas orientaciones político-administrativas del imperio deseaban rodear a sus altos funcionarios³⁴⁸.

Distinto fue el caso de las celebraciones asociadas al Monarca, donde se mantenían las costumbres vinculadas a identidades políticas y a imaginarios sociales tradicionales, tendiendo, incluso, a reforzarlas como canales de participación y de pertenencia simbólica para los nuevos actores que se incorporaron al panorama burocrático local. Así sucedió, por ejemplo, en la proclamación de Carlos IV, para la cual un testigo señalaba que “como el paseo es de a caballo, todos los que debían formarle concurrieron con lucidas galas, hermosos caballos y su arreo”. Los regimientos de milicias de caballería, por su parte, se esmeraron “en que fueran los caballos todos de un color”³⁴⁹. La Universidad, “precedida de sus bedeles y maceros”³⁵⁰, también venía a caballo, y luego de los ritos formales de la jura, que se llevaron a cabo sobre el tablado de la

³⁴⁶ “Tabla de ceremonias y etiqueta del Cabildo”, 1760, *op. cit.*, *passim*, f. 19v.

³⁴⁷ *Instrucción...*, *op. cit.*, *passim*. Pese a esta disposición, la Audiencia de Chile había mantenido la presencia del oidor decano a la izquierda del regente, lo que llevó en 1787 a dictar una cédula específica en que se confirmaba que los oidores más antiguos no debían sentarse bajo ningún concepto en la testera, sino en el asiento del vidrio, aunque estuviese vacante el cargo de regente: ANHRA, vol. 2767, pza. 5.

³⁴⁸ BNBMMss, vol. 297, pza. 9324, *passim*, fjs. 160-173.

³⁴⁹ Pérez García, *op. cit.*, vol. II, p. 423.

³⁵⁰ *Noticia de las funciones executadas...*, *op. cit.*, p. 131; “Expediente sobre las fiestas reales”, *op. cit.*, f. 52v.

plaza, todos los asistentes bajaron y montaron en sus caballos “con espada en mano”³⁵¹, iniciándose entonces “la cabalgata más brillante y lucida de cuantas se han practicado en esta capital”³⁵².

No obstante, el cambio de siglo, la coyuntura independentista y, finalmente, la instalación del sistema –y de las modas– de la república vinieron a consolidar de manera definitiva el uso de carruajes para todas las instancias³⁵³. Durante el período de restauración monárquica, por ejemplo, incluso la propia conducción procesional de la tradicional Bula de Cruzada a la iglesia de Santo Domingo se realizó “acompañada de todo el noble vecindario en carruajes convidados al efecto”³⁵⁴. Pocos días después se efectuaba la llegada de Francisco Marcó del Pont, nombrado por el Rey como gobernador propietario, por lo que el Cabildo procedió a organizar una “entrada” oficial, para cuyo acompañamiento “apenas quedaría un solo carruaje en todo el pueblo que no saliese”³⁵⁵. El propio Gobernador embarcó junto con él un lujoso carruaje, que causó la admiración de la élite santiaguina en sus paseos por la ciudad³⁵⁶.



Calesa del gobernador Francisco Casimiro Marcó del Pont. Colección Museo Histórico Nacional, Santiago de Chile.

³⁵¹ Pérez García, *op. cit.*, vol. II, p. 423.

³⁵² *Noticia de las funciones executadas...*, *op. cit.*, p. 132.

³⁵³ Hacia 1830 habría comenzado la lenta introducción de birlochos y de coches, que venían a desplazar las “pesadísimas” calesas: Pérez Rosales, *op. cit.*, p. 32.

³⁵⁴ *¡Viva el Rey! Gazeta del Gobierno de Chile*, tomo II, N° 4, Santiago, 7 de diciembre de 1815, p. 40. Para la ocasión se imprimieron esquelas destinadas a invitar a los vecinos para acompañar la publicación: Medina, *Bibliografía...*, *op. cit.*, p. 70. Según Luis Montt, esta fue la última publicación de la bula hecha en Santiago, *op. cit.*, vol. II, pp. 406-407.

³⁵⁵ *¡Viva el Rey! Gazeta del Gobierno de Chile*, tomo II, N° 6 y 7, Santiago, 21 y 28 de diciembre de 1815.

³⁵⁶ *Op. cit.*, tomo II, N° 75, Santiago, 27 de agosto de 1816, pp. 352-353.

Al año siguiente dicho Gobernador y su sistema ya habían sido reemplazados por las nuevas autoridades patriotas, lo cual no impidió que el mismo Cabildo, que hasta entonces había usufructuado de la restauración, estuviese ahora preparando la recepción del general José de San Martín que venía desde Buenos Aires, evento para el cual se imprimieron esquelas donde se invitaba a los vecinos para acompañar a la autoridad en sus respectivos carruajes³⁵⁷.

³⁵⁷ Montt, *op. cit.*, vol. III, p. 25.

LO MILITAR, UN PILAR PRIVILEGIADO³⁵⁸

UN VIEJO ACTOR CON NUEVA MÍSTICA

Una de las señales distintivas del régimen borbónico español fue la reorganización militar, originada, en lo inmediato, por las urgencias bélicas de su política exterior. De hecho, como analiza Christon Archer, se puede establecer una línea divisoria bastante clara en la historia militar de Hispanoamérica durante la década de 1760, pues antes de esa fecha no se necesitaban grandes fuerzas para defender las diversas provincias o para mantener la calma interna; bastaban las milicias urbanas y las tropas de presidio. El asalto británico a La Habana, en 1762 –en el contexto de la llamada Guerra de los Siete Años (1756-1763)–, provocó la alteración del antiguo sistema defensivo costero y el diseño de una política de creación de regimientos provinciales, batallones y compañías de infantería, caballería, artillería y dragones en todo el continente. Proceso acelerado por la extensión hacia la América meridional de la amenaza inglesa y refrendado al finalizar el siglo por la emergencia de la Francia revolucionaria y de las guerras que le declaró España en 1793. Guerras que, por supuesto, conllevaron potenciales ataques en sus dominios coloniales³⁵⁹.

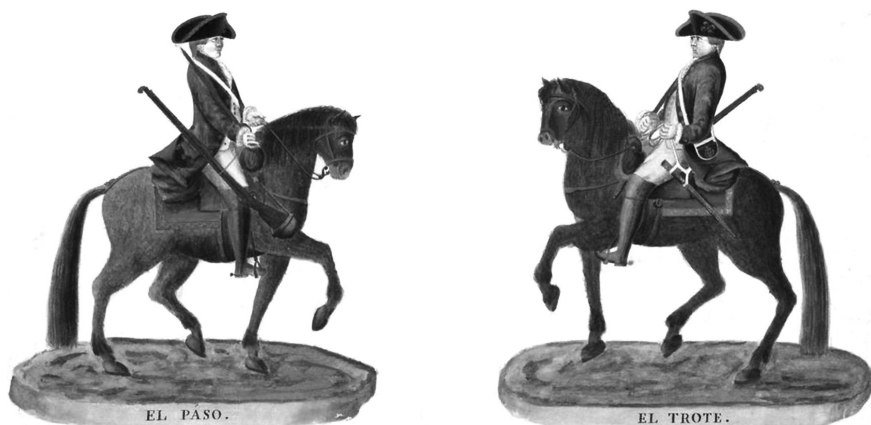
Aunque algunos virreyes y capitanes generales habían introducido con anterioridad algunas reformas, no había existido una revisión de fondo de la política castrense imperial. La ocupación de La Habana abrió una serie de debates acerca de la conveniencia de reclutar a gran número de súbditos de las colonias y de transferir unidades y oficiales desde la península. Desde esa década, entonces, las reformas que se fueron implementando hicieron que la presencia militar en Hispanoamérica fuese cada vez más numerosa y poderosa, tanto de tropas regulares como de milicias “disciplinadas”³⁶⁰. Reformas que

³⁵⁸ Versiones parciales de este capítulo se publicaron bajo los títulos: “La militarización de las celebraciones públicas en el Chile de los borbones y la independencia” y “Entre campanas y cañones: perspectivas sobre la sonoridad política en el Santiago borbónico”.

³⁵⁹ Christon Archer, “Militares”, p. 217; Jorge Chauca García, “La defensa de la América meridional durante la segunda mitad del siglo XVIII: entre la amenaza inglesa y el impacto revolucionario francés”; Julio Albi, *La defensa de las Indias (1764-1799)*.

³⁶⁰ La idea que alimenta la creación –eminentemente borbónica– de las “milicias disciplinadas” es la de crear cuerpos milicianos homologables en armas, uniformes, entrenamiento y mandos en todo el imperio; pero eso mismo hace que convivan con las milicias concejiles tradicionales. Como en este caso, se trata de civiles integrados a cuerpos militares no profesionales, gozan de fuero militar y, en el caso de los oficiales, tienen el privilegio de portar armas y usar uniformes en contextos civiles. Pueden estar integradas, también, por oficiales o suboficiales provenientes del

incluyeron la creación de intendencias y la subdivisión administrativa de las jurisdicciones virreinales existentes –con la creación del virreinato de Nueva Granada (para combatir el contrabando y la amenaza británica en el Caribe) y el del Río de la Plata (para evitar las intromisiones portuguesas, apoyadas por los intereses británicos instalados en las islas Malvinas)–³⁶¹.



“Dragón de España / Dragón de México”, México, 1794. Ministerio de Cultura de España, Archivo General de Simancas, Secretaría de Guerra: MPD, 16, 150.

ejército profesional, en calidad de instructores o asumiendo rangos como las sargentías mayores, por ejemplo, los que son el llamado “pie veterano” y forman los cuerpos de asamblea (si es que no están integrados en los batallones o escuadrones). Estas milicias dependen de las autoridades administrativas y no de los cabildos, y tienen o deben tener un programa de entrenamiento regular a cargo de dichos oficiales o suboficiales profesionales. Por último, son fuerzas remuneradas cuando están en combate o en caso de ser llamadas a la acción y no en otra circunstancia. Todas estas aclaraciones se las debemos a Hugo Contreras; véase también el trabajo de Allan Kuethe, “Las milicias disciplinadas en América”, así como los trabajos reunidos en José Javier Ruiz Ibáñez (coord.), *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas*, en particular el trabajo que allí se incluye de Federica Morelli, “¿Disciplinadas o republicanas? El modelo ilustrado de milicias y su aplicación en los territorios americanos (1750-1826)”.

³⁶¹ Archer, “Militares”, *op. cit.*, p. 228; Góngora, *Estudios sobre la historia colonial...*, p. 171. Para un análisis monográfico sobre el auge del ejército y la militarización de Hispanoamérica en la segunda mitad del siglo XVIII, y sobre el posicionamiento de lo militar en los distintos niveles sociales y políticos coloniales, véanse los trabajos de Christon Archer, *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*; Allan Kuethe, *Military reform and society in New Granada, 1773-1808*; Francisco Borja Medina, “La reforma del ejército en Nueva España”; Leon G. Campbell, *The military and society in colonial Peru, 1750-1810* y Margarita Gascón, “The Military of Santo Domingo, 1720-1764”, donde se entregan abundantes referencias bibliográficas sobre los temas tratados en este capítulo. Para panoramas más continentales, véase el excelente trabajo de Allan Kuethe y Juan Marchena, *Soldados del rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia* y de este último autor la selección de documentos con iconografía militar y hojas de servicios de oficiales que publicó en formato CD-ROM bajo el título *El ejército de América antes de la Independencia: ejército regular y milicias americanas, 1750-1815*; además de su ya clásico texto sobre *Oficiales y soldados en el Ejército de América*. Para Chile, véase el reciente trabajo de Juan Luis Ossa, “La criollización de un ejército periférico. Chile, 1768-1810”.

Estos cambios no solo tuvieron impacto a nivel del número de efectivos o de la infraestructura defensiva. Sus efectos también se pudieron observar en el plano propiamente político, como ya hemos adelantado al estudiar la figura del gobernador de Chile, toda vez que, al mismo tiempo que el sistema puso énfasis en el cargo jurídico-administrativo de presidente, se reforzó también su título de capitán general³⁶². Refuerzo que acompañaba la nueva orientación de la profesión castrense, junto con la guerra, al “progreso” material de las colonias, y en cuyos cánones la ingeniería militar se encontraba ligada de forma íntima a la planificación y construcción de obras públicas³⁶³.

En efecto, la monarquía administrativa que se desarrolla con los borbones conlleva una participación importante y creciente de los militares en la administración imperial, con una faceta muy ligada al pragmatismo utilitario. Ello determinará que los ingenieros militares asuman posiciones políticas fundamentales no solo en la conducción administrativa y la explotación económica que estaba desplegando el renovado sistema colonial sino que, más tarde, como líderes y gestores de los primeros gobiernos revolucionarios en el continente³⁶⁴.



Dibujo del uniforme del Cuerpo de Ingenieros, Barcelona, 1751. Ministerio de Cultura de España, Archivo General de Simancas, Secretaría de Guerra: MPD, 15, 055r.

³⁶² Gálvez, *op. cit.*, p. 258.

³⁶³ Cf. Juan Marchena, “La primera Academia de Ingenieros en América”. La instrucción militar, de hecho, requería conocimientos de balística y operaciones elementales de cálculo. “Todo artillero debía ser aritmético”, señalaban algunos teóricos ya desde comienzos del siglo anterior. Siendo gobernador de Chile, por ejemplo, Manuel de Amat dispuso que varios cadetes y subalternos menores de veintiún años asistiesen a estudiar matemáticas en la Real Universidad de San Felipe: Informe del gobernador al rey, Santiago, 29 de octubre de 1758, BNBMMss, vol. 189, pza. 4343. Luego, siendo virrey, repetiría la misma fórmula al disponer que dos cadetes de las tropas de Callao asistiesen a clases de matemáticas en la Universidad de San Marcos, las que abarcaban hidráulica, mecánica, artillería y fortificación. En 1766 se hizo extensiva esta asistencia a todos los cadetes: José Ragas, “El discreto encanto de la milicia. Ejército y sociedad en el Perú borbónico”, p. 217. Para referencias comparativas sobre este tema y el “espíritu” de la época, véanse los trabajos de María del Carmen León García, “Reconocimiento territorial y obra cartográfica de los ingenieros militares en Nueva España (segunda mitad del siglo XVIII)”; de Horacio Capel, “Construcción del Estado y creación de cuerpos profesionales científico-técnicos: los ingenieros de la monarquía española en el siglo XVIII” y *Los ingenieros militares en España. Repertorio biográfico e inventario de su labor científica y espacial*.

³⁶⁴ Cf. los textos clásicos de David Brading, *Miners and Merchants in Bourbon Mexico, 1763-1810*, y *Orbe indiano...*, *op. cit.*, *passim*. También, Ossa, “La criollización...”, *op. cit.*, pp. 420-421.

Aportando su organización institucional y sus capacidades técnicas, el ejército se alza, entonces, como un nuevo pilar de apoyo del Estado absolutista y un símbolo del orden racional y de la organización jerárquica y corporativa, además de reforzar su función tradicional como canal de movilidad e integración social. En el marco de este ideal burocrático-castrense, por lo tanto, no debe extrañar que el cargo de capitán general aparezca en asociada complicidad con el de intendente; funcionario, este último, que habitualmente no tendrá formación jurídica, sino que será reclutado desde el ejército o desde las nuevas ramas del servicio civil creadas en el siglo XVIII³⁶⁵.

Surge, entonces, la figura del militar-administrador y del militar-ingeniero, en contraposición al militar-guerrero, en lo que algunos historiadores han calificado como una “militarización del Estado” e, incluso, como una “militarización de la ciencia” en la España borbónica. Francisco Andújar Castillo retrata, así, el renovado enfrentamiento que se produjo entre togados y soldados, dada la creciente influencia de estos últimos en los asuntos de gobierno. El predominio de los militares sobre lo civil respondería a una constante histórica que se acrecentaría en este siglo al acentuarse los privilegios y fueros del mundo castrense, estructurado éste como una jerarquía específica que compite en el marco de una nueva estratificación social que se esboza a partir de la jerarquía profesional de los individuos³⁶⁶.

Los militares de carrera también se transforman en un renovado instrumento de gobierno, pues garantizan el orden público mejor que los letrados togados y cortesanos –favorecidos durante la centuria precedente– y la monarquía los ve con la firmeza, honestidad y eficiencia necesarias para cumplir con el proceso de reformas implementado. De hecho, el ascenso a generalatos casi siempre iba ligado con la asignación de funciones administrativas y con cargos civiles de alto nivel. Así, la preeminencia social de un mariscal de campo o de un general llegaba a ser mayor que la de un togado que hubiera hecho su carrera en la administración civil-judiciaria corriente, aunque para acceder a la alta oficialidad se debía demostrar determinado grado de nobleza. En definitiva, lo que singularizará a este militar-político-administrador de alto grado será la sumatoria de la impronta nobiliaria, de la nominación en empleos burocráticos y de la pertenencia al estamento militar profesional; ascenso que se consolida cuando se une con el progresismo ilustrado, a partir de la figura del ingeniero militar asociado a las obras públicas del Estado³⁶⁷.

Ahora bien, es necesario matizar este proceso en el caso de colonias periféricas como Chile, donde difícilmente estaremos frente a una militarización efectiva y generalizada, ni menos ante un “Estado militarizado” –como concluye también Christon Archer para el caso de México–; para el caso chileno, al

³⁶⁵ Góngora, *Estudios...*, *op. cit.*, p. 175.

³⁶⁶ Francisco Andújar Castillo, *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social*.

³⁶⁷ *Ibid.*

menos, podríamos hablar más bien de una “militarización simbólica”, donde si bien están presentes los aspectos vistos en los párrafos anteriores y la ideología subyacente, así como los modelos de organización, las formas y jerarquías específicas, etc., todo indica que al parecer no llegará a cristalizarse como una estructura efectiva y definitiva; al menos en la manera como lo preveían las autoridades imperiales. Esta advertencia deberemos tenerla presente, por cierto, a lo largo de nuestro análisis.

MILITARIZACIÓN DE LA CIUDAD

La reorganización militar de Chile comenzó en 1753, aunque sería en 1778, bajo el gobierno de Agustín de Jáuregui, cuando se haría una reforma radical que dio nueva distribución a los cuerpos de acuerdo con las *Ordenanzas de Su Majestad para el régimen de disciplina, subordinación y servicios de sus ejércitos* (1768). Estas disponían el reagrupamiento de las fuerzas con la participación de cuerpos de infantería, caballería y dragones, y con el apoyo de los cabildos y los gremios³⁶⁸. La reforma chilena de 1778 contempló, así, el establecimiento de dos cuerpos de caballería: uno en Concepción –el escuadrón de los Dragones de la Frontera, con cuatrocientas plazas– y otro en Santiago –la compañía de los Dragones de la Reina Luisa, con cincuenta hombres³⁶⁹.

Los dragones santiaguinos, en todo caso, ya habían sido creados por el gobernador Manuel de Amat en 1758, con el objetivo coyuntural de reprimir un motín de los reos de la cárcel; aunque su justificación más profunda iba de la mano con la creciente inmigración rural popular que afectaba a la ciudad y que venía acompañada de un aumento sostenido de la delincuencia urba-

³⁶⁸ Juan Marchena, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*.

³⁶⁹ Estos dragones serán el único cuerpo militar pagado de la diócesis capitalina, junto con los artilleros de Valparaíso, como se destaca en el informe que envió el obispo de Santiago al Consejo de Indias, en 1787, acusando recibo de una declaración real sobre la pertenencia al Real Ejército de los cuerpos fijos de tropa pagada en América: “[...] y la que en su conformidad el patriarca vicario general de los ejércitos en cuanto a su goce de los privilegios concedidos por breves apostólicos; cumpliendo el contexto de ambas, lo mandé hacer saber al pequeño cuerpo de dragones residente en esta ciudad, y a la compañía de artilleros de Valparaíso, sin que haya otra tropa pagada en la diócesis”: Carta del obispo al ministro de Indias, Santiago, 29 de enero de 1787, AGI, Chile, vol. 460, s/1°. Los dragones era arcabuceros montados que habían sido creados en los ejércitos franceses del siglo XVI y que combatían indiferentemente a pie o a caballo. En Chile eran verdaderos soldados de caballería ligera, armados con carabina y sable, a diferencia de los otros cuerpos de esta misma orden, que solo usaban arma blanca: Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, vol. VII, p. 247. En Lima, a mediados del siglo XVIII, el Virrey contaba con dos compañías de guardias para el resguardo de su persona, “autoridad del empleo y ostentación de la superioridad”: una de caballería con ciento sesenta hombres y otra de infantería con cincuenta alabarderos: Juan y Ulloa, *op. cit.*, vol. III, p. 52. Un panorama general sobre los distintos cuerpos y sus funciones, a nivel continental, en Julio Albi de la Cuesta, *Banderas olvidadas. El ejército realista en América*.

na³⁷⁰. Este destacamento, cuyo cuartel se encontraba al costado del palacio del Gobernador, servía como escolta de la máxima autoridad, resguardo para los edificios públicos y apoyo represivo en la administración urbana de justicia³⁷¹. En todo caso, desde un comienzo se le quiso diseñar como un destacamento de alto nivel que respondiese a los criterios de eficiencia y disciplina que exigían las circunstancias y en un espíritu acorde con las nuevas concepciones ilustradas del ejército. Este carácter “elitista” se daba además, justamente, por su vinculación con la figura del Gobernador. De ahí que todos sus miembros fuesen solo españoles, estuviesen bien y regularmente pagados, y recibieran –incluidos los soldados– el trato de “don”³⁷².

En cuanto a la milicia, esta vivió también un proceso de reorganización durante la segunda mitad del siglo, pues ya en 1759 el gobernador Amat, en forma paralela a la constitución del cuerpo de Dragones, había expedido una ordenanza orientándolo a la autodefensa regional y en el marco de las reformas que se experimentaban en el ámbito continental³⁷³. Algunos años después, de hecho, un bando del gobernador Antonio de Guill y Gonzaga dispondrá una serie de ordenamientos defensivos y de prohibiciones a los súbditos de Santiago, en lo que, a juicio de Leonardo León, constituiría una manera de proyectar la guerra lejana en la realidad local. La movilización miliciana contribuiría, con ello, a “crear un *ethos* de lealtad, obediencia y disciplina”; un clima psicológico de “patriotismo” que alimentaría la noción de pertenencia a la comunidad imperial y, al mismo tiempo, las condiciones para desplegar un

³⁷⁰ Carta del Cabildo al rey, Santiago, 29 de octubre de 1758, BNBMMss, vol. 189, pza. 4342. Leonardo León ha revisado la creación de este cuerpo bajo una perspectiva que, al menos en este caso, nos parece limitada, al no dar cuenta de las complejidades, transversalidades y contradicciones de los diferentes actores y de sus intereses: “La construcción del orden social oligárquico en Chile colonial: la creación del Cuerpo de Dragones, 1758”. No está demás destacar la importancia central que tiene Manuel de Amat en la “militarización” de Santiago; actitud que luego repetiría siendo virrey del Perú, frente a amenazas externas –de ingleses y franceses– e internas –revueltas en el interior del país–, y donde algunas de sus manifestaciones más evidentes serían los desfiles permanentes y el enrolamiento de menores. De hecho, siguiendo lo hecho en Chile, el virrey Manuel de Amat crearía en 1773 el regimiento de Dragones de Lima, también por un “temor a la plebe” surgido de la disminución proporcional de la gente “blanca” en relación con la población mestiza y mulata, y al aumento progresivo de disturbios y asaltos callejeros: Joana Cervilla Lozada, “La Presidencia en Chile: entre la élite local y la guerra de Arauco”, p. 51; Ragas, *op. cit.*, pp. 211 y 213.

³⁷¹ Al respecto, véase Carta del gobernador al rey, Santiago, 28 de octubre de 1758, BNBMMss, vol. 189, pza. 4341; cédula real de 12 de octubre de 1760, BNBMMss, vol. 328, pza. 453; Juan José de Santa Cruz, “Noticia de Santiago” (8 de abril de 1790), pp. 466 y 478.

³⁷² Armando de Ramón, *Santiago de Chile (1541-1991). Historia de una sociedad urbana*, pp. 129-130; Jorge de Allendesalazar Arrau, “Ejército y milicias del reino de Chile (1737-1815)”, p. 127. Sobre la calidad social de los soldados dragones, uso del “don” y sus comportamientos en reyertas honoríficas con otros soldados, véase el excelente trabajo de Verónica Undurraga, *Los rostros del honor. Normas culturales y estrategias de promoción social en Chile colonial*.

³⁷³ Sergio Vergara Quiroz, *Historia social del Ejército de Chile*, vol. 1, p. 48.

eventual control de carácter policial en el país. Sin ir más lejos, en el mismo bando citado se convocaba a las milicias existentes para una revista general que haría el Gobernador en la plaza de Santiago, “a fin de destinarlos, siendo necesario, en lo que pueda ocurrir”³⁷⁴.

Lo cierto es que la situación externa se vio potenciada con la coyuntura militar interna que se vivió en la frontera mapuche, desencadenada con una rebelión indígena en el quinquenio 1765-1770 y con algunos enfrentamientos y hostilidades en 1776. Además, las incursiones pehuenches para robar ganado a través de los boquetes cordilleranos de la zona central llegaron a amenazar la propia capital en 1779³⁷⁵. En medio de esta coyuntura, el gobernador Jáuregui –que a principios de su gobierno había multado a oficiales y soldados que no concurriesen a las fiestas religiosas y desfiles militares– preparó una reforma de las milicias de la capital con el fin de darles mayor orden, eficiencia y distinción. Del batallón de ocho compañías de caballería, integradas por los hispanocriollos de la ciudad –donde cada compañía tenía como capitán a un “noble”–, la autoridad formó dos regimientos, de doce compañías cada uno, dividida en cuatro escuadras, “con todo el estado mayor y oficiales nobles de la ciudad”. Así nacieron, a mediados de 1777, los regimientos de caballería denominados El Príncipe y La Princesa, de seiscientos hombres cada uno, cuya oficialidad provenía exclusivamente de los grupos más acomodados de la sociedad capitalina, al igual que ocurría en todos los otros cuerpos milicianos; la tropa, por su parte, comprendía al común de los hombres de entre quince y cuarenta y cinco años³⁷⁶.

Estas condiciones sociales, que serían avaladas por el *Reglamento para las Milicias de Infantería y Caballería de Cuba* (1769) –aplicado a todo el continente desde 1791– permitieron reavivar el papel simbólico que venía representando el universo miliciano desde el siglo anterior³⁷⁷. Es decir, un espacio “ennobecedor” donde se alimentaba el prestigio “caballeresco” del patriciado tradicional –para el caso de la caballería– y de grupos emergentes y arribistas –en la oficialidad de infantería–³⁷⁸. Por toda América los nuevos cuerpos milicianos,

³⁷⁴ Citado en León Solís, “Reglamentando...”, *op. cit.*, pp. 64-65.

³⁷⁵ Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo VI, p. 264; Sergio Villalobos, *Vida fronteriza en la Araucanía. El mito de la guerra de Arauco*, p. 38.

³⁷⁶ La información sobre las milicias que recogemos en este párrafo y en los siguientes ha sido obtenida en: Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo VI, p. 264; Cartas del gobernador al rey, Santiago, 6 de agosto y 3 de octubre de 1777, BNBMMss, vol. 197, pzas. 4728 y 4732, respectivamente; José Pérez García, *Historia natural, militar, civil y sagrada del reino de Chile en su descubrimiento, conquista, gobierno, población, predicación evangélica, erección de catedrales y pacificación*, en José Toribio Medina, *Estudios sobre literatura colonial de Chile*, vol. I, p. 281; Allendesalazar Arrau, *op. cit.*, pp. 112-113, 117-118; Vergara Quiroz, *Historia...*, *op. cit.*, vol. I, pp. 52-53.

³⁷⁷ En 1789, otro decreto de reforma de las milicias había incluido definitivamente a estos cuerpos dentro de la lógica castrense de la época, buscando erigirla como una institucionalidad paramilitar efectiva, dependiente y auxiliar del ejército: Roberto Hernández Ponce, “La Guardia Nacional de Chile. Apuntes sobre su origen y organización, 1808-1848”.

³⁷⁸ Valenzuela Márquez, *Las liturgias...*, *op. cit.*, p. 337 y ss.

organizados con la apariencia de tropas de línea y con su oficialidad revestida con vistosos uniformes y fuero corporativo, fueron confirmados, entonces, como canales de movilidad y refrendación social³⁷⁹. De hecho, sus grados siguieron siendo enarbolados por sus detentores como signo de prestigio y correlato simbólico del rango social y riqueza, llegando, incluso, a solicitar el título honorario de cadetes para sus hijos cuando estos aún eran niños³⁸⁰.

Con respecto a las milicias de infantería, también en 1777 se creaba un regimiento denominado “Del Rey”, compuesto por ochocientas plazas y organizado en dos batallones³⁸¹; al tiempo que se refundaba el batallón del Comercio con doscientas plazas ocupadas por los vecinos que se dedicaban a dicha actividad. Una de la compañías de este último, por cierto, fundada en tiempos de Manuel de Amat como Compañía de Nobles, había servido como escolta personal de los gobernadores en las celebraciones públicas hasta su disolución, a comienzos de la década de 1770. De ahí que también se le conociese como Privilegiada del Señor Presidente y que todos sus integrantes fuesen miembros del patriciado local³⁸². En todo caso, si bien este destacamento se reunía en forma expresa para acompañar al gobernante en caminatas oficiales –como la que realizaba entre el palacio y la catedral para asistir a alguna fiesta religiosa “de tabla”–, la escolta formal y permanente de la autoridad, en trayectos a caballo o en carruaje, era una compañía de Dragones³⁸³; papel que fue refrendado luego

³⁷⁹ Como apunta Christon Archer: “Aunque los hombres verdaderamente ricos obtenían escasos beneficios económicos por hacerse cargo de puestos de comando en las milicias, los privilegios adicionales, el estatus y el reconocimiento dentro de sus ciudades y provincias eran razones más que suficientes para que aceptaran esos cargos. Los capitanes y tenientes eran con frecuencia comerciantes, tenderos y propietarios de recursos bastante modestos, que deseaban obtener mayor prestigio y mejor posición social”: “Militares”, *op. cit.*, p. 245. Véase también el trabajo ya citado de Kuethe, “Las milicias...”, *op. cit.*

³⁸⁰ Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo VI, p. 265; Hernández Ponce, *op. cit.* Ello no quita, como afirma Ricardo Krebs, que las discusiones de la élite que componía el Cabildo de Santiago a mediados de siglo mostrasen un distanciamiento de los valores identitarios militares de la conquistista –que sí habían cultivado durante la centuria anterior–, no sintiéndose ya descendientes de los conquistadores ni animados por ideales caballerescos o por la mística heroica que alimentaba la mentalidad y la identidad social de sus antecesores, sino más bien por un sobrio pragmatismo utilitario, propio del grupo agrario-mercantil que lo dominaba. No obstante, insistimos, el espacio que el sistema reasigna a las milicias dentro de las liturgias políticas, por una parte, y, por otra, el refuerzo que le otorga al prestigio emanado de su oficialidad, así como el interés permanente y enfático de las élites por procurarse un lugar en dicho escalafón, permiten corroborar la permanencia de su importancia: “Prólogo”, ACS, vol. LIV, pp. XLI-XLIH. En 1796, por citar un ejemplo, “don” Francisco de Bicuña Hidalgo presentaba un memorial solicitando su retiro de la milicia con fuero y uso de uniforme: Memorial de 20 de septiembre de 1796, BNBMMss, vol. 330, pza. 507.

³⁸¹ En 1779 este regimiento fue ampliado con una nueva compañía “de Cazadores de Infantería”, compuesta por artesanos y otros individuos de grupos modestos nacidos en España: Allendesalazar Arrau, *op. cit.*, p. 127.

³⁸² *Ibid.*

³⁸³ Gómez de Vidaurre, *op. cit.*, vol. XV, p. 318.

de la disolución de la Compañía de Nobles y en concordancia con el espíritu más político-administrativo asumido tanto por el propio Gobernador como por el mundo castrense profesional.

Por último, también fueron reorganizadas las milicias de los mulatos de la capital, cuyos antecedentes podemos encontrarlos fragmentariamente en el siglo XVII y, ya en forma más sistemática, desde 1723, cuando el gobernador Gabriel Cano de Aponte organizó en Santiago dos compañías de *horros*, con un total de doscientos cincuenta individuos³⁸⁴. En 1759 y casi junto con la creación de los Dragones de la Reina, el gobernador Manuel de Amat había aumentando a trescientos sus efectivos, incluyendo a zambos, pardos, mulatos y negros libres, y formando una flamante sección de artilleros que, como veremos, será convocada para llevar a cabo las detonaciones que acompañaban las liturgias del poder de este período. En medio de la reorganización de 1777, esta unidad, ya bautizada como batallón “de artesanos” o “de pardos”, fue reducida a ciento cincuenta hombres distribuidos en tres compañías de infantes y una de artillería. Sus funciones, por su parte, habrían sido más modestas que las de otras milicias, consistiendo en la vigilancia de los detenidos, reemplazo de los Dragones de la Reina en la mantención del orden público (cuando debían abandonar Santiago) y –al decir de Jorge de Allendesalazar– “una pintoresca participación en los desfiles y formaciones destinadas a dar brillo a las ceremonias oficiales”³⁸⁵.

Desde 1769 existía también en la capital un cuerpo instructor de milicias, la Asamblea de Caballería, que consistía en un pequeño y selecto grupo de cincuenta oficiales y suboficiales. Su núcleo original había llegado de España el año anterior y se dedicó a capacitar a los regimientos de milicias montadas que se fundaron con posterioridad³⁸⁶. Ese mismo año se había creado una compañía de infantería denominada “De San Carlos”, formada por extranjeros, con una dotación de sesenta y siete individuos³⁸⁷.

La nueva vitalidad y el crecimiento experimentados en este período por el sistema de milicias del reino –que entre 1766 y 1786 quintuplicó sus efec-

³⁸⁴ Villalobos, *Historia del pueblo chileno*, vol. IV, pp. 278-279; Allendesalazar Arrau, *op. cit.*, p. 128.

³⁸⁵ Una década más tarde vivirán una nueva recomposición, dividiéndose en tres compañías: una de granaderos, otra de húsares y la de artilleros ya mencionada: Allendesalazar Arrau, *op. cit.*, pp. 128-129.

³⁸⁶ *Op. cit.*, pp. 112 y 122; Vergara Quiroz, *op. cit.*, vol. I, pp. 45-46 y 64. Vale la pena destacar que a fines del mismo 1769 se esperaba la llegada del nuevo gobernador, inspector general Francisco Javier Morales, “[...] que a principios del que entra se hace aquí con treinta capitanes y viene arreglando de tal modo las milicias, que en Buenos Aires dejó ordenado que todos los días de fiesta hiciesen, desde diez y ocho años para arriba, el ejercicio. Cuyas disposiciones viene a este Reino asimismo a poner en ejecución”: Carta privada de José Antonio Errázuriz a Francisco de Borja Araoz, Santiago, 23 de diciembre de 1769, *RChHG*, N° 1-2, Santiago, 1911, p. 279.

³⁸⁷ Allendesalazar Arrau, *op. cit.*, p. 128.

tivos³⁸⁸ – no solo se debió a las disposiciones adoptadas por las autoridades sino, también, como hemos adelantado, a la propia demanda experimentada por los distintos grupos de súbditos que quisieron incorporarse a ellas. En este sentido, hay que destacar el papel representado por el fuero militar, privilegio jurídico castrense que incluía a la oficialidad de las milicias y que se hizo extensivo también a los soldados cuando estaban de servicio e, incluso, a sus familiares. Apelando a dicho fuero se podían evadir otros tribunales legales pues, tanto en causas militares como en las de derecho común, implicaba que los milicianos acusados solo podían ser juzgados por autoridades castrenses. Además, no podían ser encarcelados por deudas ni ser embargados sus bienes y estaban exentos del pago de ciertos impuestos³⁸⁹.

Dada la composición social y “racial” de la mayoría de los soldados que formaban estos regimientos, la posibilidad de acceder a estas inmunidades y exenciones pasó a constituir uno de los incentivos más atrayentes para integrarlos. Por lo mismo, en sentido contrario, generó numerosas controversias jurisdiccionales, amenazando con reducir los poderes de los alcaldes y magistrados³⁹⁰. Más que una abstracta defensa del Rey, los hispanocriollos y mulatos –y en el Perú, también los indígenas– vieron en las milicias unos espacios de privilegio y una suerte de “trampolín” para sus pretensiones de movilidad social³⁹¹. No faltaron, por lo mismo, quienes se enrolaron solo por

³⁸⁸ Vergara Quiroz, *op. cit.*, vol. I, p. 54.

³⁸⁹ *Op. cit.*, p. 55; Góngora, *Estudios...*, *op. cit.*, p. 172; Archer, “Militares”, *op. cit.*, p. 217; Lyle N. McAlister, *The “fuero militar” in New Spain, 1764-1800*. En 1711 el oidor Ignacio Antonio del Castillo informaba sobre el desacato protagonizado por un teniente en una de las rondas que el magistrado acostumbraba efectuar por Santiago. El oficial fue denunciado ante el propio capitán general, pero se refugió en el “privilegio militar” y no recibió castigo alguno: Carta al rey, Santiago, 22 de diciembre de 1711, BNBMMss, vol. 174, pza. 3750.

³⁹⁰ Archer, “Militares”, *op. cit.*, p. 237.

³⁹¹ Este aspecto ha sido destacado por Hugo Contreras, al plantear que las expectativas de estos grupos por acceder a las compañías reservadas a su color de piel no estaban cifradas en algún tipo de compensación material –no percibían salario– sino en otras de carácter simbólico, como los privilegios mencionados. Así, en toda América se ven frecuentes solicitudes y pugnas destinadas a conseguir este tipo de beneficios y prebendas: Hugo Contreras Cruces, “Las milicias de pardos y morenos libres de Santiago de Chile en el siglo XVIII, 1760-1800”. De este mismo autor, véase un reciente trabajo donde analiza la prolongación, durante el periodo de la independencia, de los mecanismos de prestigio social de la población afroestiza libre de Santiago asociados a la participación en las milicias borbónicas: “Artesanos mulatos y soldados beneméritos. El Batallón de Infantes de la Patria en la Guerra de Independencia de Chile, 1795-1820”. Para este mismo tema, en el ámbito continental, encontramos diversos estudios monográficos en la compilación de Juan Ortiz Escamilla (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica. Siglos XVIII-XIX*. En un mismo plano y, si bien corresponde a un ejemplo más tardío, quisiéramos citar el caso del capitán de cazadores Santiago de Lincogur, suboficial de origen mapuche que luego de las guerras de independencia fue ascendido por sus méritos en la batalla. A comienzos de 1820 fue comisionado para acompañar al exjesuita Diego León de Villafañe a misionar entre los indígenas al sur del río Biobío. El militar elevó entonces una solicitud al gobierno para que le mantuvieran su sueldo, pues, según sus términos, en su momento había sido ascendido a oficial, lo cual representaba un

algunas semanas, para alegar pertenecer a las tropas reales y, por ende, declararse exentos del pago de tributos o poder evadir la justicia luego de la comisión de algún delito³⁹².

¿GARNACHA³⁹³ O UNIFORME?

La ampliación cuantitativa y revalorización cualitativa que tuvo el universo castrense en el espacio social, judicial y, en definitiva, político, de la capital chilena conllevó también una serie de tensiones y ajustes de tipo estético y protocolar, derivadas de su creciente papel en el escenario público de la ciudad. Tensiones y ajustes que reflejaban, asimismo, el avance que a lo largo del siglo iba experimentando el universo de lo militar sobre el civil –al menos en el plano simbólico– y que afectaba los referentes tradicionales de instituciones y actores del poder.

Un contexto singular y apropiado para vislumbrar esta situación es el de la apariencia vestimentaria, toda vez que el uniforme, como concepto y como objeto, reflejaba la pertenencia corporativa y el orden jerárquico. De hecho, fue justamente con las reformas introducidas por el gobernador Agustín de Jáuregui en 1777 cuando se crearon los primeros uniformes; aunque en la práctica, por el costo, su uso estuvo más bien restringido a la oficialidad, que tenía el dinero para confeccionarlos, y no sería sino hasta la conformación del primer ejército nacional, a comienzos del siglo XIX, cuando se generalizaría su empleo. Lo anterior, sin dejar de destacar ejemplos notables de oficiales pertenecientes a castas y a otros sectores no hispanocriollos que, ya en la década de 1780, aparecen en las fuentes utilizando sus uniformes en forma

honor que debía mantener y que “le sería muy sensible el que no pueda conservar con aquella delicadeza y lustre”. A continuación insiste: “no es componible con su empleo –de oficial– el dedicarse a negociaciones y trabajos ajenos de su carrera; el militar debe comportarse con honor y presentarse al público con la decencia propia con que se halla revestido; pero sin tener los auxilios suficientes no lo podrá hacer”: Carta de Santiago Lincogur al Director Supremo, 26 de febrero de 1820, *SCL*, vol. IV, p. 20.

³⁹² Ragas, *op. cit.*, p. 220 y ss. Según John Fisher, el objetivo de la política borbónica en este plano apuntaba también a reducir el fuero eclesiástico en detrimento del militar, John R. Fisher, *El Perú borbónico, 1750-1824*, p. 80.

³⁹³ A comienzos del siglo XVII, Sebastián de Covarrubias definía esta vestimenta con la siguiente descripción: “Vestidura antigua de personas muy graves, con vuelta a las espaldas y una manga con rocadero, y así se hallará en las figuras de paños antiguos. Dijose de la palabra guarnir, que en castellano antiguo vale defender; porque no solo con ellas se defendían del frío, pero les era defensa y amparo, para que la gente los acatase y reverenciase, siendo insignia de persona señalada o ministro grande del rey. Y por esto el rey don Felipe Segundo, de felice memoria, ordenó que todos los de sus consejos, así el Supremo como los demás, y los oidores de las chancillerías y fiscales, trujesen estas ropas dichas garnachas, porque anduviesen diferenciados de los demás; cosa muy acertada, y con que cesaron mil inconvenientes”: *Tesoro de la lengua castellana o española*, p. 960.

sistemática –por no decir cotidianamente– como signos exteriores que acreditaban un prestigio en sí³⁹⁴.

En todo caso las élites adoptarían desde temprano la emergente moda militar, incorporándola dentro de sus prácticas de ostentación de la apariencia al asistir a las principales ceremonias públicas³⁹⁵. Entre agosto de 1744 y junio de 1745, por ejemplo, el Cabildo de Santiago dedicó cuatro sesiones a discutir sobre las insignias que los regidores debían usar en las fiestas y ceremonias oficiales, y si el corregidor tenía derecho a asistir a las funciones con bastón, símbolo del poder militar, mientras que los alcaldes debían usar la vara alta, símbolo de la justicia³⁹⁶. Algunos de los regidores, en efecto, argumentaban:

“[...] en todos los tribunales de Cabildos, así en Europa como en Indias, se había dejado el traje de golilla como que no era anexo al tribunal sino vestido común del tiempo en que se instituyeron, [por lo que] les parecía conveniente el que se dejase dicho traje, informando primero al señor presidente”³⁹⁷.

Es interesante que esta propuesta fuese aceptada sin oposición en el seno de la corporación –reflejando con ello la tendencia de las élites allí representadas– acordando, en forma unánime, que en adelante todos vistieran traje militar en las sesiones lo mismo que en las fiestas de tabla; aunque, en este último caso, de color negro³⁹⁸. El gobernador Manso de Velasco respondió afirmativamente a la propuesta, formalizándola a los pocos días a través de un decreto y reforzando el carácter castrense de la iniciativa al autorizar que el corregidor pudiese asistir a todas las funciones con bastón de mando por ser, al mismo tiempo, jefe militar.

Con este último aspecto, sin embargo, no estuvo de acuerdo el Cabildo, ya que la costumbre señalaba que los corregidores presidieran las fiestas públicas con la misma insignia que los alcaldes; esto es, con la vara alta de justicia. Los capitulares, entonces, optaron por solicitar a la autoridad el reemplazo definitivo de estas varas por alguna insignia militar equivalente³⁹⁹. Si bien no sabemos el resultado de esta iniciativa, lo cierto es que representa un claro signo de la

³⁹⁴ Contreras, “Las Milicias...”, *op. cit.*, pp. 109 y 114; Isabel Cruz, “El traje como signo de los nuevos tiempos: la Revolución Francesa y la moda en Chile, 1800-1820”, p. 213. Esta última autora entrega, en otro trabajo sobre el tema, una descripción detallada de las características, colores y materiales que en el siglo XVIII diferenciaban los uniformes de cada cuerpo: *El traje. Transformaciones de una segunda piel*, pp. 158-164.

³⁹⁵ Cf. “Tabla de ceremonias y etiqueta del Cabildo”, 1760, *op. cit.*, *passim*.

³⁹⁶ Actas del Cabildo, 3 de agosto, 21 de agosto y 1 de septiembre de 1744 y 17 de junio de 1745, ACS, vol. LIV.

³⁹⁷ Acta del Cabildo, 21 de agosto de 1744, *op. cit.*, p. 76.

³⁹⁸ *Ibid.*

³⁹⁹ Acta de Cabildo, 1 de septiembre de 1744, *op. cit.*, p. 77.

tendencia hegemónica que el espíritu castrense estaba imprimiendo entre los grupos dirigentes del periodo. De haberse aceptado esta solicitud, de hecho, se habría concretado una mudanza radical de los atributos cívico-judiciales con los que tradicionalmente aparecían revestidos dichos actores.

En todo caso, el nuevo ceremonial de recepción de gobernadores, vigente desde 1798 y aprobado por el Rey en 1805, estipulaba que los integrantes de la comitiva del Cabildo que salían a recibir a la nueva autoridad al puerto de Valparaíso –si llegaba por mar– o a la hacienda de Chacabuco –si llegaba por la cordillera– debían vestir “en traje militar de campo”⁴⁰⁰.

También en otros organismos del Estado se experimentaron estas tensiones y tendencias. En 1761, por ejemplo, la Real Audiencia daba cuenta al Monarca que el escribano de gobierno Juan de Ugarte se negaba a vestir traje de golilla cuando asistía al tribunal, alegando las prerrogativas del fuero militar⁴⁰¹. En este mismo sentido vemos cómo el concepto de “uniforme” se extendió a la gama de funcionarios que poblaba la ampliada burocracia colonial de fines de siglo, con el fin de marcar su identidad administrativa en el escenario urbano. Así, al menos desde la cédula expedida en 1789 comenzaron a usar uniforme los ministros de la Real Hacienda, los contadores y tesoreros de la Casa de Moneda, los oficiales reales en general, los contadores de cuentas y los funcionarios de la renta de tabaco y alcabalas, entre otros⁴⁰².

Sin embargo, donde nos parece más significativa la ejemplificación de este proceso es en la figura del Gobernador. En efecto, y como una prematura señal de lo que se desarrollaría en el siglo siguiente, ya durante el gobierno de Tomás Marín de Poveda (1692-1700) pudimos apreciar un conflicto ligado a su vestimenta oficial. Con motivo de unas *conclusiones* que se dedicaron al oidor Manuel Blanco Rejón y en las cuales participaría Tomás Marín, los magistrados de la Audiencia se negaron a asistir, al haberlo divisado en el patio de su residencia vestido con uniforme militar⁴⁰³. Comenzaba a instalarse en el escenario litúrgico local, así, la aparente dicotomía –que sería más bien una complementaria funcionalidad– entre la figura del Presidente (civil) y del Capitán General (militar); complementariedad que –según hemos visto en otro capítulo– formaría parte de la representación del Gobernador bajo los borbones.

De hecho, sería justamente a comienzos del siglo siguiente, con Juan Andrés de Ustáriz –militar de profesión–, que se retomaría el conflicto de las vestimentas, generando un cambio en estas etiquetas. En efecto, en el marco de las recientes amenazas de corsarios ingleses sobre Guayaquil, esta autoridad

⁴⁰⁰ BNBMMss, vol. 297, pza. 9324, *passim*, art. 1° (Anexo N° 5).

⁴⁰¹ Carta de la Real Audiencia al rey, Santiago, 29 de abril de 1761, BNBMMss, vol. 191, pza. 4377.

⁴⁰² Cruz, *El traje...*, *op. cit.*, p. 164.

⁴⁰³ Medina, *Historia...*, *op. cit.*, vol. I, p. LXXXII.

había dictado un bando ordenando “que todos los vecinos de esta ciudad se pusiesen en traje militar y se abriesen los cuarteles de la gente miliciana”. En medio de esta situación llegó la fecha en que se celebraba a san Ignacio, fiesta anual a la que tradicionalmente estaba invitada la Audiencia. Según cuenta el mismo Juan de Ustáriz, consideró su deber “anduviese él primero, como capitán general”; es decir, dar el ejemplo en el cumplimiento del bando, asistiendo a la festividad vestido con su uniforme. En forma similar a lo que había acontecido antes con el gobernador Tomás Marín, la Audiencia no lo acompañó a su casa al término de la ceremonia, lo que “ocasionó mucho escándalo y murmuración en el grande concurso que hubo de todas esferas de gentes” y amenazándolo “que si había de concurrir de color, en adelante no irían ellos a función ninguna”. Ustáriz, “por evitar el escándalo y porque asistiesen a las fiestas de las iglesias” convino en vestirse de golilla mientras consultaba al monarca sobre el asunto, solicitándole

“[...] la facultad de que el capitán general en tiempos que amenazan enemigos [...] pueda andar vestido de militar y presidirles así en todas las funciones que puedan suceder en la república fuera del tribunal de la Audiencia”⁴⁰⁴.

Felipe V no tardó en pronunciarse a favor del Gobernador, manifestando de forma clara la nueva orientación y autoridad que quería imprimir en sus principales vicarios coloniales, al determinar que el presidente –y utiliza en específico esta figura civil– podía concurrir a presidir su Real Audiencia con la vestimenta que quisiera. Cuatro años más tarde volvía a refrendar esta facultad, al declarar “que asista el presidente en traje militar a todos los congresos en que esté de toga la Real Audiencia”⁴⁰⁵.

Las palabras del primer borbón de la corona hispana pareciera ser que evolucionaron de manera rápida desde una decisión externa y coyuntural hasta transformarse en una costumbre local, en lo que se refiere a la vestimenta oficial del gobernador chileno. La vigencia en el uso progresivamente regular del uniforme se aprecia hacia fines del mismo siglo, cuando en julio de 1780 correspondía celebrar la festividad del apóstol Santiago, con el tradicional paseo del pendón real por las calles de la ciudad. En ese momento se encontraba gobernando de modo interino el regente de la Audiencia, Tomás Álvarez de Acevedo, y se generó la duda sobre si debía asistir solo en su calidad de regente y presidente del tribunal, o también como capitán general

⁴⁰⁴ Carta del gobernador al rey, Santiago, 6 de septiembre de 1709, AGI, Chile, vol. 87, s/fº.

⁴⁰⁵ Cédulas reales de 7 de noviembre de 1710 y de 20 de noviembre de 1714, citadas en Pérez García, *op. cit.*, pp. 334-335. Miguel Luis Amunátegui fecha el reclamo oficial por parte de la Audiencia en septiembre de 1710 y la primera cédula en 22 de diciembre de 1711: *Los precursores de la Independencia de Chile*, tomo I, pp. 343-344.

del reino, en cuyo caso correspondería lucir uniforme militar. El expediente termina confirmándonos la vigencia de la práctica impuesta desde Juan de Ustáriz, siendo ya el uniforme militar la vestimenta usual de los gobernadores en todas las celebraciones públicas. De hecho, el documento lo reafirma al destacar las excepciones que vistieron de golilla: los oidores que en 1717, 1733 y 1768 subrogaron a gobernadores depuestos o fallecidos en ejercicio, y afirmando:

“[...] de esta facultad concedida al señor Ustáriz han usado también hasta ahora todos los señores presidentes que ha tenido esta Real Audiencia que han sido de capa y espada, pero no los togados [...], pues después de la variación de trajes en la monarquía no es propio de los señores presidentes de capa y espada la golilla; pero sí lo es la garnacha de los que sean togados”⁴⁰⁶.

MILITARIZACIÓN DE LAS CELEBRACIONES

Ya en 1702, varias décadas antes de las iniciativas de Manuel de Amat, la capital chilena había vivido la experiencia de contar con una presencia militar profesional y al servicio de las autoridades políticas locales. Ese año, el gobernador Francisco Ibáñez de Peralta trasladó a Santiago una treintena de soldados de la frontera del sur “para la asistencia y administración de la justicia [...], para que pudiesen asistir y rondar con los ministros, lo cual no se ejecutaba hasta entonces [...]”⁴⁰⁷. Esta tropa, además de estar destinada a controlar la delincuencia urbana –que ya por entonces al parecer iniciaba su incremento, de la mano con el aumento de la inmigración rural–, también fue destinada “para la guardia de mi persona”, como expresaba el propio Gobernador seis años después, al reclamar por la restitución del dinero que, de su propio peculio, había utilizado para pagarles. La presencia de este destacamento, si bien efímera –al cabo del primer año hubo que devolverlos al sur, al no contar con la autorización presupuestaria–, cumplió prontamente con los objetivos que le había fijado la autoridad; esto es, apoyar una conveniente represión policial y reforzar con su presencia el despliegue público de la máxima autoridad local.

Esta estrategia venía a calzar con lo que hemos visto respecto de la nueva imagen y papel político que irá asumiendo el gobernador-presidente chileno a lo largo del siglo XVIII, en el marco de una también renovada funcionalidad estético-política del sistema monárquico. No debe parecer extraña, entonces,

⁴⁰⁶ Consulta del fiscal de la Real Audiencia, Tomás Álvarez de Acevedo, sobre si podrá salir de militar en el paseo de la fiesta de san Santiago, con motivo de haber recaído en su persona los empleos de presidente y capitán general del reino, Santiago, 19 de julio de 1780, ANHRA, vol. 2274, pza. 4, fjs. 87-91.

⁴⁰⁷ Carta del gobernador al rey, Santiago, 20 de agosto de 1703, AGI, Chile, vol. 87, s/fº.

la significativa coincidencia de este destacamento militar en Santiago con las celebraciones organizadas ese mismo año de 1702 para proclamar al primer rey borbón de España. Más aún, el propio Gobernador apuntaba que, incluso, si no hubiese existido el objetivo policial, de todas formas “me hubiera visto precisado a traerlos aquel propio año para la celebridad de la jura de V.M.”⁴⁰⁸.

Recordemos que para la ocasión se inauguró un segundo evento de proclamación en la Cañada, además del de la Plaza Mayor. Una de las consecuencias de esta novedad era la ampliación de la distancia recorrida por el cortejo, prolongando el tiempo de exposición de los actores del poder ante la admiración pública y, por lo mismo, la exhibición de sus lujosas indumentarias, de su respectiva ubicación jerárquica y de los sonidos marciales que acompañaban el paso con tambores, pífanos y descargas de sus armas. De ahí que la presencia de esta original “guardia presidencial” colaborase en destacar el lugar preeminente ocupado por la autoridad que escoltaban. De ahí también que el Gobernador se encargase personalmente de

“[...] darles aderezos para los caballos [y] uniformes a mi costa para que me fuesen acompañando en la función de levantar el estandarte en nombre de V.M., debiendo yo por obligación ser el primero que estimulase a todos para la celebridad de un acto de tanta estimación para los vasallos [...]”⁴⁰⁹.

Si bien esta participación y la propia presencia del destacamento en la capital todavía pueden verse como situaciones excepcionales, no cabe duda, por lo visto hasta el momento, que lo vivido ese año constituía una señal auspiciosa de los nuevos aires que pronto empezarían a soplar sobre el universo de prácticas y representaciones políticas de la capital chilena y que se cristalizarían en torno a las exequias por la reina María Bárbara de Portugal, en 1759.

Las ceremonias fúnebres de ese año marcaron una renovada presencia castrense en el espacio ceremonial público, en forma paralela a los cambios y definiciones que hemos visto introducidas por Manuel de Amat. Tanto en el día de las vísperas como en el de las exequias, en efecto, el cortejo que acompañó al Gobernador a la catedral atravesó caminando por la Plaza Mayor, “que estaba guarnecida de las compañías milicianas precedidas de sus oficiales y cabos”⁴¹⁰.

Al año siguiente, la proclamación de Carlos III sirvió para el estreno de los Dragones de la Reina en su función de solemnización de las liturgias del poder junto con las compañías de milicias⁴¹¹, y coincidiendo con el momento

⁴⁰⁸ Carta del gobernador Francisco Ibáñez al Rey, Santiago, 19 de septiembre de 1708, AGI, Chile, vol. 87, s/1°.

⁴⁰⁹ *Ibid.*

⁴¹⁰ Testimonio de 20 de febrero de 1760, BNBMMss, vol. 191, pza. 4366, fjs. 10v-11; Tabla de ceremonias y etiqueta del Cabildo, 1760, *op. cit.*, fj. 3.

⁴¹¹ Certificación de la jura de Carlos III, Santiago, 21 de abril de 1761, ANHC., vol. 690, pza. 21, fj. 285.

en que el Cabildo recogía la tradición protocolar de la ciudad en la *Tabla de ceremonias...* que hemos citado profusamente. Aquí se estipulaba el espacio oficial que le cabía a los militares en los cortejos políticos más importantes, aquellos que circulaban por las calles para las juras reales y para las misas de los días del Rey y de la Reina, ubicándolos en el segundo lugar después de la “nobleza” local. Además, el capitán de Dragones sería el encargado, a nombre de su estamento y de esa misma “nobleza” –“que entran juntos”–, de declamar una de las dos arengas que se pronunciaban ante el Gobernador en su palacio –la otra correspondía al provincial de los dominicos, en representación del clero regular–⁴¹².

La misma tabla ceremonial apuntaba el cambio sustantivo que había experimentado la promulgación pública de los bandos monárquicos –aquellos que tenían que ver con nacimientos, muertes y ascensos reales–, los cuales ya no solo estarían escoltados por una comitiva con notables del Cabildo sino, también, por un teniente y veinticuatro soldados de la misma Compañía de Dragones. Además, al promulgar el bando en las cuatro esquinas de la Plaza Mayor, esta tropa debía mostrarse “con espada en mano”⁴¹³.

Las principales fiestas religiosas del calendario litúrgico ligadas a la tradicional vocación militante contrarreformista –como el *Corpus Christi*– o directamente a la identidad política de la monarquía –como el apóstol Santiago– también viven un refuerzo en la participación de las milicias locales, en pleno proceso de renovación de sus efectivos y objetivos. En 1764, por ejemplo, se acuartelaron todas las compañías de infantería, incluida la del Comercio, para acompañar al Santísimo durante su recorrido procesional por las calles de la ciudad⁴¹⁴; mientras que el año anterior habían participado también los cuerpos de caballería en las festividades de la víspera y día de Santiago,

“[...] concurriendo previamente los capitanes de ellas y demás oficiales, como también todos los vecinos feudatarios, y demás que deben asistir y acompañar el Real Estandarte [...]”⁴¹⁵.

⁴¹² “Tabla de ceremonias y etiqueta del Cabildo”, 1760, *op. cit.*, f. 5v.

⁴¹³ *Op. cit.*, f. 2v; Testimonio de 20 de febrero de 1760, f. 9.

⁴¹⁴ Bando de 26 de mayo de 1764, citado en León, “Reglamentando...”, *op. cit.*, p. 53.

⁴¹⁵ Bando de 30 de junio de 1763, en *op. cit.*, pp. 53-54. En 1778 se emitió una real orden sobre honores militares debidos al Santísimo Sacramento, reforzando disposiciones de 1729 frente al conflicto suscitado entre las autoridades eclesiásticas y militares en una procesión del *Corpus* en la Coruña. El Monarca señalaba: “cuantos honores, humildes rendimientos y actos de veneración puedan dedicar los mortales a Dios sacramentado son insuficientes y cortos respecto de lo que corresponde a tan soberano objeto [...] resolviendo por punto general para todos sus dominios de España y de las Indias [...] que cuando la tropa está formada o deba formarse con banderas, y pase pública y procesionalmente entre filas, o aún frente al Santísimo Sacramento de la Eucaristía, se avancen y rindan las banderas, tendiendo sus tafetanes para que, situados sobre ellas los sacerdotes o preste que conduzca la custodia, heche éste la bendición a las armas”. La orden llegó a Santiago en junio del mismo año y de inmediato el gobernador Agustín de Jáuregui la

Un análisis destacado merece, por supuesto, la participación que le cupo a lo militar en la apoteósica proclamación de Carlos IV, en 1789. Como hemos señalado en repetidas ocasiones, se trató de una fiesta inédita en sus proporciones y despliegue escénico, por lo que no debe extrañar que encontremos a la Compañía de Dragones y al conjunto de milicias urbanas en el espacio protagónico que el sistema colonial estaba asignando al universo castrense. De hecho, los Dragones iban apostados en la vanguardia de la cabalgata oficial que ese día recorrió el trayecto entre la Plaza Mayor y el segundo tablado levantado en La Cañada, y precedidos por clarines y tambores. Le seguían los maceros del Cabildo y, a continuación, los jefes y oficiales de todos los cuerpos militares de la capital y de los partidos inmediatos –con espada en mano–, encabezados por dos marqueses (de la Pica y de Cañada Hermosa), en su papel de comandantes de regimiento. Venía luego el resto de notables “no militarizados” de la ciudad, en una relación de continuidad donde “nada separaba este cuerpo de militares del de caballeros vecinos que le seguían, pues ambos iban a continuación y bajo de las mazas de Cabildo”⁴¹⁶. Cerraban el cortejo las autoridades y corporaciones civiles y los caciques mapuches invitados⁴¹⁷. Los flamantes cuerpos de milicias, por su parte, que por esta época ya habían consolidado su reorganización formal y su posicionamiento en el seno de los actores urbanos, se formaron a lo largo del trayecto en dos filas, en medio de las cuales circuló el desfile⁴¹⁸. No debe haber faltado en este despliegue sociocromático el batallón de pardos que, según un contemporáneo, a solo dos años de la reestructuración que hemos visto más atrás

“[...] se distinguen mucho, así en el ejercicio que hacen como en lo bien traído del uniforme, que sólo se ponen cuando van a alguna función en cuerpo de milicia”⁴¹⁹.

Otro aspecto a destacar fue la presencia del espíritu castrense en el desfile de los carros de los gremios. El de los carpinteros, por ejemplo, era precedido por una persona vestida de militar y un piquete de veinte hombres uniformados, “con sus tambores”. El de los abasteros, que lo seguía, también iba encabezado por un “embajador” y otros veinte hombres “con fusiles y atambores, que

respondió, señalando que había impartido los avisos correspondientes a los preladados eclesiásticos y a todos los jefes militares de su jurisdicción: Carta de Agustín de Jáuregui al ministro de Indias, Santiago, 2 de junio de 1778, ANHMHV, vol. 6, pza. 167, fjs. 374v-375v. La disposición real citada también se encuentra en Ayala, *op. cit.*, vol. II, pp. 153-154.

⁴¹⁶ *Noticia de las funciones executadas...*, *op. cit.*, p. 132.

⁴¹⁷ “Relación de las funciones hechas por la muy noble y leal ciudad de Santiago...”, *op. cit.*, fjs. 429v-453v. El informe oficial que se envió al Consejo de Indias se encuentra en AGI, Indiferente General, vol. 1608, s/fº.

⁴¹⁸ Pérez García, *op. cit.*, vol. XXIII, p. 423.

⁴¹⁹ Gómez de Vidaurre, *op. cit.*, vol. XV, p. 318.

llevarán una muy lucida marcha”. El carro que hicieron conjuntamente los gremios de bronceería, herraduría, hojalatería y cantería (cuyo boceto reproducimos en otro capítulo) iba acompañado por doce soldados a sus costados, lo mismo que el preparado por los silleros, albañiles y sombrereros, y el que fabricó el gremio de los carroceros. El carro de los barberos, por su parte, contemplaba una escolta de cuatro docenas de soldados, más un segundo contingente de veinticuatro soldados, un tambor y pífano. Por último, en el carro confeccionado por los herreros, petaqueros y curtidores participaban diecisiete soldados “con sus fusiles” y dos tambores⁴²⁰.

Los ejemplos sobre expansión de la presencia y actividad militar en las fiestas públicas se acumulan durante la segunda mitad del siglo y podríamos extenderlos en largas enumeraciones y detalles que solo confirmarían lo que hemos estando esbozando. Quisiéramos, más bien, concentrarnos en la actitud asumida por la institución que más reticencias demostró ante el avance de lo militar.

En efecto, como vimos en el punto anterior, al analizar el uso creciente de uniformes en detrimento de los trajes civiles, la Real Audiencia intentó una permanente oposición. No obstante, incluso la institución más conservadora se dejó tentar por los nuevos aires marciales, puesto que al año siguiente de la jura de Carlos IV pretendía que:

[...] “cuando entra o sale en cuerpo en el palacio del presidente a sacarlo para asistir a funciones de tabla o dejarlo de regreso, le haga la guardia de éste los honores de capitán general de provincia”⁴²¹.

El gobernador Ambrosio O’Higgins, sin embargo, reclamaba que esta pretensión era opuesta a lo señalado en las *Ordenanzas generales de los Reales Ejércitos*, donde se estipulaba que la guardia de los gobernadores o comandantes de plaza solo debía rendir honores a las personas de grado superior,

[...] y verificándose lo mismo en cuanto al reverendo obispo en las ocasiones que vaya a visitar al presidente por lo respectivo a los honores de mariscal de campo, que por ordenanza le corresponden”⁴²².

De la cita anterior, entonces, se colige que los saludos castrenses también habían alcanzado el protocolo referido a la principal autoridad eclesiástica, lo que se verá refrendado por el Consejo de Indias en 1793 al estipular:

⁴²⁰ “Expediente sobre las fiestas reales”, *op. cit.*, fjs. 36-51.

⁴²¹ Carta del gobernador Ambrosio O’Higgins al rey, Santiago, 7 de mayo de 1790, ANHMHV, vol. 39, pza. 15, fj. 107. El tribunal se basaba para ello en cédulas reales de 1786 y 1788.

⁴²² *Op. cit.*, fj. 107v. John Lynch ha mostrado cómo los actos protocolares se vieron afectados por las reformas borbónicas, sobre todo en el caso de los obispos en relación con los intendentes, quienes antes se hallaban al nivel del Virrey en los actos protocolares: *Gobierno y sociedad. El Régimen de Intendencias en el Perú, 1784-1814*.

“Que también es justo que al obispo se le guarden los honores de mariscal de campo conforme al artículo 7º, título 4º, tratado 3º de las reales ordenanzas militares, como se ejecuta en España por decoro de su alta dignidad”⁴²³.

Hay que hacer notar, en todo caso, que antes de esta coyuntura la Audiencia no vivía ajena al protocolo militar, pues ya recibía honores por parte de las demás tropas, con lo que esta nueva pretensión se refería solo a la guardia del Gobernador –en tanto capitán general–. Ambrosio O’Higgins aprovechó la oportunidad para recalcar que los saludos que recibía de este contingente no podían ser extensibles a ninguna otra autoridad, pues correspondían a los de un general de ejército “en campaña”, recurriendo a un paradójico arcaísmo al recordar disposiciones del siglo XVII: “sobre que debe reputarse el servicio militar de Chile por de guerra viva semejante a la de Flandes”⁴²⁴.

No obstante, el Consejo de Indias finalmente confirmó los deseos de la Audiencia considerando necesario que se le hicieran los honores indicados,

“[...] en cualquier acto, tiempo o lugar en que vaya en cuerpo de tal y por consiguiente cuando entre y salga en la casa del presidente, pues estos distintivos son muy propios y necesarios en aquellos dominios para que sus habitantes conozcan más a lo vivo la soberana autoridad de V.M., respeto y veneración que están obligados a prestarle”⁴²⁵.

La Real Audiencia termina así por ser cooptada dentro del universo castrense imperante, ratificando con ello el papel alcanzado a fines del siglo por el estamento militar como fuente de legitimación, como referente de autoridad y como canal omnipresente de las prácticas políticas de la época, tanto en el plano administrativo como, en este caso, simbólico.

⁴²³ En un llamado de nota al margen del documento se apuntaba: “Este artículo dice que tendrán honores, pero no guardia, de mariscal de campo, y sólo gozarán esta distinción dentro de sus diócesis respectivas. Pero no expresa que estos honores se hagan por la guardia del que manda las armas, aún por el contrario es diametralmente opuesto a los artículos 53 y 54 del título 3º, que no está el Consejo, y así no se hacen en España (que es en donde mejor se observan las ordenanzas) por las guardias de los que mandan, si éstos tienen el grado de mariscal de campo u otro superior”: Carta del gobernador Ambrosio O’Higgins al rey..., *op. cit.*, fjs. 109v-110.

⁴²⁴ *Op. cit.*, fjs. 107v-108. El fiscal del Consejo de Indias, al cual le fue remitida la carta del Gobernador para que emitiera un informe, señalaba al respecto: “En cuanto a la consideración que han tenido los capitanes generales de Chile reputándose como tenientes generales comandantes de ejército, parece ser esto consecuente así a las reales resoluciones que cita el presidente como a los reglamentos de aquellas tropas que llaman desde lo antiguo ejército de la frontera (de quien el capitán general es el principal jefe) a las tropas constituidas en ella y en consecuencia se conserva en la actualidad la plaza de prevoste y el empleo de maestre de campo general, que convendría reformar cuando vaque, por no saberse qué graduación ni facultades le deban corresponder con arreglo a las ordenanzas generales que hoy rigen”: Informe elevado al Consejo de Indias, 21 de marzo de 1791, en *op. cit.*, fjs. 109-109v.

⁴²⁵ Sesión del Consejo de Indias, 29 de julio de 1793, en *op. cit.*, fjs. 109v-110.

SONORIDAD CASTRENSE
Y CAMPANAS ECLESIAÍSTICAS

Al estudiar los usos y capacidades persuasivas de las ceremonias públicas aparece en un lugar predominante, junto al despliegue visual, la articulación de ruidos que están asociados al poder y que ayudan a marcar la espectacularidad y solemnidad del evento. Ya hemos señalado en otro trabajo el papel representado por las campanas eclesiásticas y su lenguaje convencional que transmitía, a través de códigos acústicos descifrables por los habitantes, desde las horas del día hasta las emergencias locales⁴²⁶. Los repiques generalizados y unísonos de los templos urbanos anunciaban también el nacimiento de un príncipe o la llegada de un nuevo gobernador, participando del despliegue sensitivo que pretendía revestir al evento con la carga legitimante y persuasiva que orientaba su ejecución.

El siglo XVIII continuará y reforzará esta participación, sobre todo en el contexto regalista que irá ampliando progresivamente el control de la monarquía sobre la Iglesia colonial, como veremos en el capítulo siguiente. El año 1794 marca, en este sentido, un hito importante con respecto al papel ocupado por los repiques en las ceremonias del poder, pues se dictó un reglamento para regular los toques sonoros de las campanas en los dominios americanos. En pleno racionalismo borbónico, en que se aplicaban reformas al comercio, a las costumbres o al ejercicio de la autoridad, cuando se buscaba reforzar el control monárquico y se intentaba desmontar la parafernalia barroca que rodeaba las exteriorizaciones del culto religioso –expresiones que el clero ilustrado ahora calificaba como “excesos indecentes”–, no deja de ser significativa una reestructuración general, por parte del poder civil, del lenguaje masivo de las campanas. En síntesis, lo que esta medida hizo fue diferenciar claramente la magnitud jerárquica de los repiques asignados a los poderes laico y clerical con respecto a los que se podían tocar para el resto de los habitantes. Para ello, disminuyó al mínimo el número de tañidos que se debían dar por algún acontecimiento cotidiano y privado, reelaborando, en su número y frecuencia, aquellos que se debían dar por los avatares del imperio y de sus autoridades metropolitanas y locales.

Así, por ejemplo, sonaría un repique general con todas las campanas y durante quince minutos

“[...] en cualquier hora del día o de la noche en que llegue correo de España con la gustosa e importante noticia de la salud de nuestros augustos soberanos y su real familia, para que no se retarde este consuelo a su fiel y amante pueblo”⁴²⁷.

⁴²⁶ “La percepción del tiempo en la Colonia: poderes y sensibilidades”.

⁴²⁷ “Reglamento sobre uso y toque de campanas”, originado en La Habana y extendido al resto de las Indias por real cédula de 1 de marzo de 1794, art. 5º, ANHCG, vol. 708, f. 150v.

Lo mismo sucedería cuando se conociera la muerte de un rey y el ascenso de su sucesor, o algún acontecimiento vital que signase la vida pública de la casa real, en cuyo caso se debían dar de inmediato doscientas campanadas. En caso de fallecimiento, por su parte, se continuaría doblando por un día completo⁴²⁸.

Una jerarquía distinta en número y frecuencia, aunque igualmente aparatosa, se definía para los eventos relacionados con las autoridades locales, desde los gobernadores y obispos hasta los miembros del Cabildo secular y canónigos del eclesiástico. Cada cargo tenía asignado un número preciso de campanadas, ya fuese para el ascenso del ocupante, sus enfermedades, su agonía o su fallecimiento⁴²⁹.

En todo caso, más allá de estos refuerzos y sistematizaciones, lo que aparece con inusitada fuerza en el panorama sonoro del Santiago dieciochesco son los ruidos militares. Claro que la sonoridad marcial no había estado ausente en la centuria anterior, cuyas liturgias contaban por lo general con descargas de fusilería y con instrumentos musicales de guerra, sonidos que se conjugaban con las campanas tanto en celebraciones civiles como eclesiásticas⁴³⁰. Pero lo nuevo para el periodo que estudiamos será la introducción de la artillería, ausente en el siglo XVII, cuando solo se contaba con las salvas de arcabuces de las milicias de infantería. Las descargas de cañones van a permitir a los actores del poder contar con un instrumento de mayor alcance sonoro, con una estridencia que podía conjugar de mejor forma el temor disuasivo ante el poder (virtualmente) represivo del Estado y la espectacularidad emotiva y apoteósica necesaria para las renovadas celebraciones que el sistema desplegó en la segunda mitad del siglo.

En este sentido, al menos durante los años que siguieron a las reformas de Manuel de Amat, más que una pugna por ocupar el espacio político-auditivo de los santiaguinos quizá podríamos hablar de una complementariedad entre los sonidos eclesiásticos y los castrenses. De hecho, durante las exequias por la reina María Bárbara de Portugal, en 1759, si bien hubo despliegue de las compañías milicianas de la ciudad, los ruidos que se escucharon fueron exclusivamente los de las campanas eclesiásticas, tanto para el anuncio como durante los cortejos de la víspera y del día de las honras fúnebres⁴³¹. Respecto de los funerales reales, la “Tabla de ceremonias...” que elaboró el Cabildo en 1760 estipulaba de manera clara los tiempos asignados a cada uno de los sonidos institucionales. Así, tanto en el día en que las autoridades y notables

⁴²⁸ “Reglamento sobre uso y toque de campanas”, *op. cit.*, arts. 15, 18 y 19, fjs. 153v-154v. Un tiempo de repique similar se disponía para la muerte del Papa y la elección de su sucesor, en lo que podemos calificar como un signo de equiparidad simbólica entre ambas figuras y cabezas de sendos poderes.

⁴²⁹ *Op. cit.*, arts. 11 y 20-23, fjs. 152v, 154v y 155v.

⁴³⁰ Valenzuela Márquez, *Las liturgias...*, *op. cit.*, pp. 363-374.

⁴³¹ Testimonio de 20 de febrero de 1760, BNBMMss, vol. 191, pza. 4366.

iban a dar los pésames al Gobernador como en el de las vísperas de las honras fúnebres, se repicaban dobles de cien campanadas pausadas en la catedral “y siguiendo a éstos la artillería, que continúa hasta el día siguiente”⁴³².

Un año después se celebraban las exequias por la reina María Amalia de Sajonia –esposa de Carlos III–. Desde el mediodía hubo doble general de las campanas, con lo que “se anunció a las demás de los conventos de religiosos y religiosas que siguiesen con puntualidad”. En este caso, sin embargo, el repique fue acompañado simultáneamente –y, sin duda, opacado– por el

“[...] estruendo general de la artillería que se disparó en el cerro de Santa Lucía, en que la nueva compañía de artilleros tenía dispuesta cierta especie de batería”.

Por la tarde se celebraron las vísperas, con asistencia de todas las autoridades, cuyo ingreso al templo fue marcado con una descarga de fusiles y una salva de artillería que “ayudaban a solemnizar función tan seria”. Los cañones continuaron disparando toda la noche, cada media hora, hasta la mañana siguiente en que se realizaron las exequias, cerrando la función una descarga general de fusilería y de artillería⁴³³.

No solo se inauguraba, así, la incorporación sistemática del ruido de cañones en las ceremonias públicas, en medio de las reformas que Manuel de Amat había introducido recientemente en la composición y presencia castrense en la capital, sino que, también, se percibía una tendencia a ir más allá de la mencionada complementariedad sonora eclesiástico-militar. A partir de ahora, la flamante compañía de artilleros mulatos, “de que se hecha mano en todos los casos, que se usa en ella en las funciones públicas”⁴³⁴, será convocada de manera regular para estos eventos y la cima del cerro Santa Lucía se convertirá en el lugar apropiado para proyectar sobre toda la ciudad el estruendo de sus cañones⁴³⁵. Dominando desde la altura a los campanarios eclesiásticos, los sonidos militares tenderán entonces a superponerse a las campanas, virtualmente subordinadas, en lo que podría considerarse un correlato simbólico de lo que estaba ocurriendo entre la Corona y la Iglesia. De hecho, las salvas de artillería se van a especializar en marcar de forma sonora los hitos principales de las ceremonias que ocurrían al interior de la catedral, comunicándolos a los súbditos-fieles apostados al exterior y reemplazando en esto a las propias campanas.

⁴³² “Tabla de ceremonias y etiqueta del Cabildo”, 1760, *op.cit.*, f. 3.

⁴³³ Relación de 14 de marzo de 1761, en Medina, *Cosas...*, *op. cit.*, pp. 83-84.

⁴³⁴ Santa Cruz, *op. cit.*, p. 482.

⁴³⁵ Agreguemos a los datos señalados en un acápite anterior que la compañía de artilleros del batallón de pardos de Santiago disfrutaba permanentemente del fuero militar anejo a las fuerzas de línea, a diferencia de las otras del mismo batallón: Allendesalazar Arrau, *op. cit.*, pp. 128-129.

En 1760, también, los artilleros pardos pudieron estrenar su papel en la proclamación del rey Carlos III. Los sonidos militares coparon los momentos posteriores a la proclamación oficial, primero con los instrumentos musicales (cajas, clarines, timbales, trompetas, ...); más tarde, y paralelamente al tradicional repique general orquestado por las iglesias de la ciudad, comenzó el retumbar de la artillería, con una triple descarga disparada por los veinticuatro cañones que se habían emplazado en el cerro, a los que se unieron las salvas disparadas por la fusilería de los infantes. Por cierto, cada ceremonia ejecutada a lo largo de esos días –civil o religiosa– iba acompañada por descargas de ambos cuerpos. También se confirmó el papel asignado a los disparos para marcar los principales ritos de la liturgia religiosa, pues durante la respectiva misa de acción de gracias se repitieron las salvas de la artillería y de la infantería al momento de la consagración⁴³⁶.

Los años siguientes irán consolidando esta presencia. Así, por ejemplo, la noche que falleció el gobernador Antonio de Guill y Gonzaga, en agosto de 1768, comenzaron de inmediato las salvas de artillería, las que duraron hasta el funeral del día siguiente, disparándose con intervalos de quince minutos “que acompañó los dobles parte de aquella hora desde su muerte y rogativas en todos los conventos desde que se agravó su mal”. Durante el entierro se agregaron también los disparos de la Compañía de Dragones, al salir de la iglesia, al entrar, al alzar y al sepultarlo⁴³⁷.

En 1789, por su parte, entre los preparativos dispuestos por el gobernador Ambrosio O’Higgins para celebrar las exequias por Carlos III se determinó que “desde la diana” y por tres días consecutivos se machacase el evento en la conciencia colectiva a través de tres tiros de cañón y repiques de las campanas de la catedral y de las iglesias de la ciudad. Luego vino la proclamación del sucesor donde, con toda la artillería dispuesta en el cerro, se estuvo disparando a lo largo de todo el trayecto del cortejo principal⁴³⁸.

LA INDEPENDENCIA CONSOLIDA LA HEGEMONÍA

El tránsito de la monarquía a la república, por el hecho de haberse realizado en medio de encarnizadas guerras, puede verse también como una consolidación de la tendencia hegemónica que el universo de lo militar estaba proyectando sobre la mayoría de las articulaciones políticas locales. Más allá de los espacios simbólicos y las representaciones sociales sobre el papel de lo castrense en

⁴³⁶ Certificación de la jura de Carlos III, ANHCG, vol. 690, pza. 21, fjs. 281-287.

⁴³⁷ De los Ríos, *op. cit.*, pp. 53-55.

⁴³⁸ *Noticia de las funciones executadas...*, *op. cit.*, p. 133; “Expediente sobre las fiestas reales”, *op. cit.*, f. 53; Pérez García, *op. cit.*, vol. II, p. 423; Acta del Cabildo, 21 de agosto de 1789, ACS, vol. LVIII, p. 175.

el prestigio individual o en las liturgias públicas, el despliegue de uniformes, de armas y de sangre cristalizó un modelo de vida, de valores y de presencia pública que se mantendría por largas décadas en la historia de éste y de otros países del continente.

De hecho, como apunta Christon Archer, el estallido de las guerras de la independencia significó que la posición de los militares se alterara de forma radical: su influencia se expandió en forma consustancial a la naturaleza de los conflictos que revolucionaban a las colonias y su papel en la vida social y política se acrecentó notoriamente, los concejos municipales y los funcionarios locales perdieron su patronazgo sobre las designaciones y promociones de los oficiales, el ejército dejó de tener en cuenta a los administradores civiles y de respetar sus jurisdicciones y privilegios, y los oficiales regulares, por su parte, encontraron que las guerras les brindaban muchas oportunidades para sus pretensiones de movilidad y de poder⁴³⁹.

Podríamos situar el primer despertar local a la realidad de la guerra en 1806, cuando la invasión inglesa al puerto de Buenos Aires, momento en el cual comenzó a reunirse diariamente a las milicias de Santiago para recibir instrucción bélica. El temor a que el conflicto se extendiera a Chile hizo que al año siguiente se estableciera el campamento de Las Lomas, al norte de la capital, donde los milicianos se concentraban durante un mes en estos ejercicios⁴⁴⁰. La población de Santiago comenzó, entonces, a vivir de manera intensa y sistemática al ritmo de la estética castrense, como señalaba un testimonio de esos años:

“Los suspiros que exhalaban sus habitantes parece que se sofocaban entre el ruido del cañón y de los fusiles, que despertaban el entusiasmo de estos naturales, que más que su propio bien deseaban el de la corona. En poco tiempo vimos que los muchachos en sus entrenamientos pueriles no apreciaban otro juego que el de las armas. Nos llenábamos de gloria y confianza mirando las evoluciones militares de nuestras milicias disciplinadas y muy satisfechos de la fuerza, robustez e instrucción de los de nuestras campañas, no teníamos por qué temer la más valiente invasión del enemigo”⁴⁴¹.

La presencia militar profesional también se incrementó al año siguiente, cuando se trajeron a Santiago dos compañías de caballería de Dragones de la Frontera –cada una compuesta por cuarenta efectivos–, que en 1811 se elevarían a ocho⁴⁴².

⁴³⁹ Archer, “Militares”, *op. cit.*, pp. 250-252.

⁴⁴⁰ Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo VII, p. 220.

⁴⁴¹ Carta de Manuel de Salas, citada en Nestor Meza Villalobos, *La actividad política del reino de Chile entre 1806 y 1810*, p. 22. Sobre la influencia de las invasiones inglesas en la propia militarización del espacio rioplatense y de sus actores y prácticas rituales vinculadas al poder político, véase Garavaglia, “El teatro...”, *op. cit.*, p. 18 y ss.

⁴⁴² Vergara Quiroz, *op. cit.*, vol. I, pp. 45-46 y 64.

El año 1810, por su parte, marca un nuevo y definitivo repunte de este proceso, por el carácter y circunstancias que rodearon el establecimiento de la junta de gobierno. El ingeniero militar Manuel Olaguer Feliú, que en ese momento cumplía un importante papel en el mando de la capital, anotaba en su diario del día 17 de septiembre:

“En la orden de hoy se dan las disposiciones y lugares que deberán ocupar las tropas en el día de mañana: esto es, las dos compañías de Dragones, dos medias de infantería, 40 hombres de la Compañía de Dragones de la Reina, el Regimiento de Milicias Disciplinadas del Rey, y otros varios piquetes crecidos de caballería de los partidos inmediatos. Dicese compondrá el todo 3.000 hombres armados”⁴⁴³.

El día 19, por su parte, se publicaba el acta de instalación de la Junta, llevada a cabo “con una ostentación y aspecto majestuoso” que, a juicio del sacerdote monarquista Melchor Martínez, intentaba “infundir en el pueblo y en los leales vasallos el terror y el espantoso carácter del nuevo sistema”⁴⁴⁴. De hecho, la élite capitular que organizó la ceremonia se esmeró en rodearla con un aparato espectacular que pudiera dar lustre y prestigio a las nuevas autoridades. Para ello se organizó una vistosa columna de cerca de mil hombres armados que recorrió las principales calles de la ciudad al son de tambores y pífanos. Al centro iba el alcalde Agustín de Eyzaguirre, acompañado por un escribano y escoltado por dos regidores “patriotas” que habían estado entre los más decididos partidarios de la nueva instancia. Iban precedidos por una vanguardia de dragones y acompañados por una retaguardia de más de cuatrocientos milicianos, “todos sable en mano”⁴⁴⁵.

Al día siguiente, en lo que constituía una clara muestra de continuidad con las formas tradicionales de legitimación festiva, el Cabildo preparó una ceremonia en la Plaza de Armas para que los distintos actores declararan pú-

⁴⁴³ Manuel Olaguer Feliú, “Relación de lo ocurrido en el Reyno de Chile desde el 25 de mayo de 1810 hasta la erección de su Junta gubernativa”, p. 29. Desde la madrugada del día 18, por su parte, se había desplegado a lo largo de La Cañada el regimiento de milicias de caballería de la Princesa, apoyado por milicias de Melipilla y Rancagua. El regimiento de milicias de caballería del Príncipe se había dividido en destacamentos que cerraban las calles que daban acceso a la plazuela del edificio del Consulado –donde se llevaría a cabo la reunión del cabildo abierto– y recorrían las calles vecinas al río Mapocho. El regimiento de milicias de infantería del Rey, por su parte, ocupó la Plaza de Armas. Las compañías de tropa veterana que había en Santiago –Dragones de la Reina y Dragones de la Frontera–, también se estacionaron cercanas a la plazuela del Consulado. La asamblea debía haberse verificado en el propio edificio del Cabildo, pero sus integrantes lo consideraron estrecho y decidieron hacerla en el del Tribunal del Consulado, inaugurado en 1807, que tenía la sala más espaciosa de la ciudad: Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo VIII, p. 216.

⁴⁴⁴ Melchor Martínez, *Memoria histórica sobre la revolución de Chile desde el cautiverio de Fernando VII hasta 1814*, tomo I, p. 118.

⁴⁴⁵ *Ibid.*; Olaguer, *op. cit.*, p. 34.

blicamente su fidelidad y respeto a la nueva Junta. Así, en forma similar a las proclamaciones reales, un tablado sirvió de escenario para que se ubicaran los vocales y recibieran el juramento respectivo. Resulta interesante constatar que en la ejecución de este rito la élite capitular puso cuidado en incorporar a toda la oficialidad de las tropas, los regimientos del Príncipe, de la Princesa y el de infantería del Rey, y las milicias que habían sido convocadas para solemnizar el acto. Todos ellos prestaron juramento de obediencia –al Rey y a la Junta– a continuación del clero, demostrando el papel central que les correspondía, al lado de Dios, en el sostén y legitimidad de la nueva autoridad. De hecho, al nuevo presidente Mateo de Toro se le hicieron honores de capitán general. Al cabo de esta ceremonia se dejaron sentir los cañones, con la ya tradicional costumbre de cerrar los eventos festivos del poder con tres salvas de artillería de veintiún disparos cada una⁴⁴⁶.

En los meses posteriores terminó por consolidarse la participación permanente de los soldados y de sus ruidos en los espacios y momentos destinados a las celebraciones del poder. Los años que siguen serán de una temporalidad más acelerada e inmediatista, con cambios bruscos, sucesos impredecibles y volteretas políticas inimaginables algunas décadas atrás. Así también se hicieron más numerosas y espectaculares las ocasiones festivas, mientras que la omnipresencia litúrgica de lo militar responderá a la coyuntura, cristalizando la invención de lo que serán las tradiciones republicanas. Basta un simple recorrido por la lista de estos eventos para dar cuenta de la regularidad con que, por ejemplo, las tropas regulares y de milicias de la ciudad aparecen formadas en la plaza mayor para misas de agradecimiento o de aniversario en la catedral, así como las infaltables descargas de artillería y de fusilería al principio, en medio y al final de estas liturgias⁴⁴⁷.

Cada evento considerado importante será realizado con la presencia activa de los militares, como cuando llegó a Santiago el penquista Juan Martínez de Rozas, elegido como segundo vocal de la Junta. Para recibir al poderoso “cacique” que debía aportar la legitimidad de las regiones al nuevo gobierno, este último le asignó una guardia de honor de veinticinco dragones y se le hizo una entrada pública digna de un gobernador, con toda la tropa desplegada por las calles y seis salvas de cañones correspondientes a capitán general⁴⁴⁸.

Por otra parte, la refrendación de actos e instituciones eminentemente civiles conllevó despliegues similares, como la inauguración del nuevo Congreso en 1811, en una clara señal de que la emancipación era aún un proyecto,

⁴⁴⁶ Melchor Martínez, *op. cit.*, tomo I, p. 120; Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo VIII, pp. 226-227. Véase también el testimonio del escribano que estuvo presente en el evento, transcrito en Olaguer, *op. cit.*, pp. 33-34.

⁴⁴⁷ Por ejemplo, la misa que se celebró el 11 de octubre de 1810 con el objetivo de dar gracias a la divinidad por el establecimiento de la Junta: Martínez, *op. cit.*, tomo I, p. 139.

⁴⁴⁸ Melchor Martínez, *op. cit.*, tomo I, pp. 146-147.

de que ese proyecto estaba en pleno debate en medio de las ambigüedades monarquistas aún vigentes y de que, finalmente, solo podría sostenerse en las armas y en las charreteras, como una inevitable experiencia colectiva. Ello quedó en evidencia durante el reconocimiento público de los diputados electos –recibidos en la catedral con una estruendosa salva de artillería y frente a la tropa formada en la plaza mayor– y, sobre todo, durante la ceremonia de apertura de sus sesiones. Según relata Melchor Martínez:

“Desde las 6 de la mañana ocuparon las tropas los principales puntos de la ciudad: en la plaza mayor formaban el regimiento del Rey al costado del sur y oeste; el Batallón de Pardos al este; el Batallón de Granaderos y la Compañía de la Reina tendían al norte, extendiendo su línea hasta la puerta del costado de la catedral por donde debían entrar y salir el gobierno, y todas las cuadras inmediatas a la plaza estaban guarnecidas de los regimientos de caballería [del] Príncipe y Princesa, teniendo orden todas las tropas de no permitir tránsito a persona alguna que llevase poncho o capa.

Como a las nueve y media de la mañana entraron a la plaza todos los que componían el cuerpo del gobierno: la Junta, con todos los vocales y diputados, el nuevo Tribunal de Apelaciones, el Cabildo, con muchos jefes militares y algunos vecinos principales.

La tropa presentó las armas y entre el estruendo marcial de una salva de artillería se dirigió el pomposo Congreso a la santa iglesia catedral, en donde, prevenido el Cabildo Eclesiástico, dio principio a la misa que celebró el vicario capitular.

[...]

Acabada la misa salió el Congreso a la plaza mayor en donde fue saludado con salva real de artillería, y dirigiéndose a la sala que antes había servido al tribunal de la Real Audiencia, tomaron asiento y posesión de ella”⁴⁴⁹.

La tendencia quedó sellada a fines de ese mismo año, cuando José Miguel Carrera decidió acelerar el proceso de quiebre aboliendo el efímero Congreso y reivindicando la hegemonía de lo militar en los aparatos de decisión que correspondían a una revolución. Como señala Claudio Rolle, sería el gran impulsor de la intromisión del mundo militar en la gerencia política del país, instaurando un verdadero “régimen pretoriano”, que no estuvo exento de oposiciones radicalizadas por parte de las élites civiles. Se apoyó casi solo en el aparato militar para gobernar y para definir una línea decididamente emancipatoria, tarea en la que fue ayudado, de manera paradójica por las propias autoridades españolas del Perú, cuyo envío de tropas a Chile potenció

⁴⁴⁹ Melchor Martínez, *op. cit.*, tomo 1, pp. 236, 244 y 250. Luego indica: “Al siguiente día concurrieron los jefes militares, prelados y corporaciones a otorgar el juramento”, p. 244.

un sentimiento colectivo local y la posibilidad para el gobierno de reivindicar una legitimidad basada en la defensa de la patria. Los militares, entonces, “pasaron a desempeñar el papel de defensores de la libertad y agentes de la revolución”⁴⁵⁰.

En efecto, vemos que durante esos años el ejército se vio comprometido en una serie de acciones que no guardaban total relación con la defensa del territorio sino, más bien, con la conquista y conservación del poder, dentro de lo que podría percibirse como un proyecto republicano. Sin ir más lejos, la reorganización y ampliación de los distintos regimientos, especialmente en el distrito santiaguino, estuvo inspirada en los principios cívico-militares de la revolución francesa y la homologación que esta última proponía entre los conceptos de “ciudadano” y “soldado”⁴⁵¹. De esta forma, además de contar con la incorporación voluntaria de patriotas entusiastas⁴⁵², las autoridades dictaminaron el servicio militar obligatorio con el fin de masificar tanto la necesidad de cohesión y defensa ante amenazas “externas” como el sentimiento de que

⁴⁵⁰ Claudio Rolle, “Los militares como agentes de la Revolución”, p. 294.

⁴⁵¹ Según Melchor Martínez, entre la reorganización militar de fines de 1810 –dentro del plan defensivo dispuesto por la Junta de Gobierno– y mediados de 1811, se organizaron las siguientes tropas: cuatro compañías de artillería en Santiago (veinticinco oficiales, treinta y seis suboficiales, doscientos treinta y dos artilleros con veinticuatro cañones); regimiento de Caballería de Dragones de Chile (seis compañías, organizado sobre la base de compañías de Dragones de la Frontera trasladadas a la capital. Como apunta Jorge de Allendesalazar, en 1807 se incorporaron a las tropas de Santiago dos compañías de estos dragones y en 1811 se trasladan otras seis compañías, junto con otras dos de Dragones de Sagunto); batallón de Infantería de Granaderos de Chile (cincuenta y cuatro oficiales –la misma que servía en la Compañía de Dragones de Chile–, noventa suboficiales y quinientos noventa y seis soldados milicianos); dos escuadrones de caballería de Húsares de Santiago (seis compañías, treinta oficiales, treinta suboficiales y doscientos cincuenta y ocho soldados. Indica, además, que a ellas habría que agregar las fuerzas que existían antes de la erección de la junta de 1810, como la compañía de Dragones de la Reina y las dos compañías de Dragones de Penco (dentro de las tropas de línea), o el regimiento del Rey, el regimiento de Infantería y los dos regimientos de caballería del Príncipe y de la Princesa (dentro de las milicias disciplinadas): Melchor Martínez, *op. cit.*, tomo I, pp. 185-187; Allendesalazar Arrau, *op. cit.*, p. 128. En 1812, por su parte, José M. Carrera creaba el regimiento de caballería Húsares de la Gran Guardia. También existía desde 1817 el regimiento de Cazadores de la Escolta Directorial.

⁴⁵² En octubre de 1811 se establecía, por ejemplo, el batallón de Patriotas Voluntarios de Santiago, “formado voluntariamente de la parte más distinguida y sana de su ilustre capital, es no sólo el apoyo más firme de su seguridad interior [del gobierno], sino la muralla invencible en que deben estrellarse eternamente los enemigos de la sagrada causa que proclama y sostiene”: Talavera, *op. cit.*, p. 526. Quizá sea el mismo que se crea definitiva y oficialmente en diciembre de ese año, bajo el nombre de Regimiento Primero de Milicias Disciplinadas de Infantería Ligera de Voluntarios de la Patria, que correspondería a una reducción, en tres batallones separados, del antiguo Regimiento de Milicias Disciplinadas del Rey. El nuevo estaría compuesto de siete compañías, incluyendo la de Granaderos, de ciento noventa hombres cada una. Ello, según se señala en la disposición respectiva, sin perjuicio de la organización de otros dos regimientos, “cuya organización dispondrá en seguida el gobierno, a la mayor brevedad”: Decreto de 12 de diciembre de 1811, *AO*, “Primer apéndice”, pp. 59-61.

lo castrense debía ser parte de la nueva ciudadanía. Esta actitud puede ser interpretada en parte como un rescate del espíritu tardocolonial de las antiguas milicias; pero en realidad estamos frente a una postura más original en el ámbito local, claramente napoleónica en sus orígenes, que iba mucho más allá de la “militarización simbólica” precedente y que, por lo tanto, no debe asumirse de forma automática como una simple continuidad de la era borbónica⁴⁵³.

Dicho reclutamiento, por su parte, se reforzará en medio de las urgencias derivadas por el avance restaurador de las tropas enviadas desde el Perú. De esta manera, en 1813 la guerra motivó al gobierno a redoblar los esfuerzos para el enrolamiento, obligando a “que todos los individuos existentes en el territorio de Chile se alistasen y reconociesen cuerpos militares, a fin de estar prontos cuando les llamen las autoridades”⁴⁵⁴. Al comenzar el año siguiente, por su parte, desde Talca, el gobierno volvería a dictar un decreto de servicio militar obligatorio en medio de la angustiada urgencia provocada por el avance de las tropas realistas. Allí se dejaba explícita la “esencia” castrense que, a los ojos carreristas, debía tener el nuevo ciudadano republicano, al definir que “todo habitante de Santiago es un militar” y que

“[...] la primera obligación de todo habitante de un país libre [es] prepararse con los conocimientos e instrucción militar necesaria para defender a su patria; sobre todo en circunstancias que la tiranía hace los últimos esfuerzos por destruirla”⁴⁵⁵.

Por cierto, hay que considerar el eventual fracaso de esta iniciativa, al menos en lo que se refiere a su trasfondo ideológico, observable en la indiferencia o clara reticencia de los sectores populares por combatir en la guerra⁴⁵⁶. No obstante, como apunta Leonardo León, para los miembros de estos grupos ser “soldado de la Patria” significaba “dejar atrás el anonimato”. Por ello, el apego a las nuevas instituciones y a su proyecto de país se habría canalizado, más que en los discursos racionales de proclamas y bandos, en el aparato simbólico de banderas, uniformes y emblemas que las nuevas autoridades desplegaron por doquier y que intentaban generar un sentimiento de identidad entre los reclutas, sus respectivos regimientos y la institucionalidad emergente⁴⁵⁷.

⁴⁵³ Rolle, *op. cit.*, p. 297; Bando de enrolamiento de 29 de octubre de 1811, *BLD* (1810-1814), p. 145. Cf. Alfredo Jocelyn-Holt, *La Independencia de Chile. Tradición, modernización y mito*.

⁴⁵⁴ Decreto de la Junta de Gobierno, Santiago, 6 de mayo de 1813, *BLD* (1810-1814), pp. 219-220.

⁴⁵⁵ Decreto de la Junta de Gobierno, Talca, 14 de enero de 1814, *BLD* (1810-1814), pp. 300-302.

⁴⁵⁶ Cf. Leonardo León Solís, *Ni patriotas ni realistas. El bajo pueblo durante la independencia de Chile. 1810-1822*.

⁴⁵⁷ León Solís, “Reclutas...”, *op. cit.*; Pinto y Valdivia, *op. cit.*, p. 41y ss., capítulo II: “Las armas de la nación: guerra, independencia e identidad nacional” y, más adelante, pp. 151-157. Con respecto al papel representado por el nacionalismo en esta coyuntura, cf. Jocelyn-Holt, *op. cit.*, *passim*.

Retomando nuestra línea de argumentación, vemos que el gesto de abolición del Congreso que marcó el quiebre en 1811 no pudo ser más representativo de la nueva realidad, pues se dispusieron numerosas tropas en la plaza y una serie de cañones apuntando a la sala de dicha institución⁴⁵⁸. José M. Carrera señalaba, entonces, una senda claramente rupturista, al encabezar un golpe de Estado contra las instituciones meridianamente continuistas de la coyuntura iniciada en 1810. No obstante, en septiembre de 1812 se esmeró para celebrar el aniversario de la primera Junta con actos religiosos tradicionales como un *Tē Deum* en la catedral y elementos de novedosa autonomía, como disponer un nuevo emblema de gobierno –una bandera tricolor– en un edificio tan representativo de la impronta borbónica como era el palacio de La Moneda; y, por último, con aquellos sonidos y uniformes cuya presencia reforzada ya formaba parte incuestionable y necesaria de este tipo de eventos⁴⁵⁹. Con este aniversario quizá buscaba asociarse a la legitimidad fundacional de aquella instancia “oficial” emanada del patriciado civil en 1810; aunque, al mismo tiempo, en sentido inverso, ayudaba a inventar la tradición que vería a dicha Junta como un hito originario del proceso revolucionario. Así, vive una suerte de ambigüedad política, que, por un lado, ha buscado definir de forma explícita una ruptura, pero que, por otro, intenta mitigar esta solución de continuidad, al vincularse con el pasado reciente.

Lo militar, en todo caso, seguirá potenciándose de la mano con la coyuntura bélica que se abría en 1813 con la llegada de las tropas restauradoras enviadas desde el Perú. Ya hemos visto las disposiciones de reclutamiento obligatorio y generalizado. El gobierno se transformó en una instancia en campaña, que a veces estaba en la capital y otras siguiendo las movilizaciones y batallas, cuyas vigias y desenlaces eran comunicados y “vividos” por la población santiaguina entre rogativas, campanas eclesiásticas, descargas de artillería y las nuevas sonoridades festivas aportadas por las bandas musicales, como escribiría más tarde José Zapiola, evocando sus recuerdos de infancia:

“Como, según los partes de nuestro ejército, todos los encuentros y batallas eran para nosotros otras tantas victorias, al llegar a Santiago esas noticias, las campanas nos advertían que muy luego se presentaría un soldado en la escuela con la orden para el maestro de dar asueto a los niños”⁴⁶⁰.

De hecho, uno de los últimos actos públicos de la Patria Vieja en Santiago fue la celebración del acuerdo firmado con el bando realista a orillas del río

⁴⁵⁸ Melchor Martínez, *op. cit.*, tomo II, p. 40.

⁴⁵⁹ En la mañana del aniversario, a la hora de la diana, se hizo una salva de treinta y un cañonazos y se fijó la bandera tricolor en La Moneda. Luego de la misa de acción de gracias hubo *Tē Deum* y salva de veintidós cañonazos, la que se volvió a repetir al ponerse el Sol: Talavera, *op. cit.*, pp. 645-651.

⁴⁶⁰ José Zapiola, *Recuerdos de treinta años (1810-1840)*, p. 20.

Lircay, en mayo de 1814. Al llegar la noticia a la capital se anunció de inmediato por medio de los consabidos repique general de campanas y salva de artillería. Por la tarde se cantó un *Tè Deum* en la catedral, con asistencia de la Junta de Gobierno, y durante tres noches hubo “música pública”⁴⁶¹.

Lo cierto es que, pocos meses después, el triunfo de la restauración monárquica en Rancagua traerá la necesidad de resignificar el aparato ritual cívico

⁴⁶¹ Se trató de una banda de dieciséis músicos civiles contratados por el gobierno y el Cabildo, y que fueron contactados a través del maestro de música Juan Nepomuceno Vargas, que actuó de contratista: cf. *AO*, “Primer apéndice”, p. 151. El Cabildo financió el costo correspondiente a la tercera noche: sesión del Cabildo, 17 de junio de 1814, *Actas del Cabildo de Santiago durante el período llamado de la Patria Vieja (1810-1814)*, p. 319. Véase también *CHDICH*, vol. xiv, pp. 73-74. Con respecto a la música militar, interesa rescatar lo que apunta José Zapiola en sus recuerdos de infancia, cuando señala que los instrumentos musicales de cobre eran desconocidos en Chile –al menos en Santiago– hasta 1814, en que fueron traídos por el batallón Talavera. También eran escasos los de percusión. Por esos años se formó en la capital una pequeña banda de música que debía reemplazar a los instrumentos mayoritariamente de cuerda que hasta entonces marcaban el “sonido militar”. Una de las primeras ocasiones en que este grupo actuó fue para publicar el bando de las paces celebradas con Gabino Gaínza, en 1814: “Circuló por toda la ciudad tocando tres o cuatro vals de dos partes, y la tropa marchaba al paso que ahora lo hacen los tambores y músicos cuando tocan llamada, pero sin la menor uniformidad en la marcha; por este motivo causó tanta sorpresa el ver marchar al batallón de Talavera *pié con pié* [...]”. El músico Guillermo Carter, que desertó ese año de un buque de guerra inglés, fue protegido por los Carrera, quienes le encomendaron formar aquella banda, la que fue adscrita al batallón de Granaderos –cuyo jefe era Juan José Carrera–. Por primera vez se oyeron en Chile los sonidos de la trompa, el trombón y el basorno. Los violinistas de la antigua banda aprendieron a tocar instrumentos de viento y constituyeron, así, la base para la nueva agrupación. José Zapiola agrega que había retreta todas las noches, la que salía de la plaza de armas en dirección al cuartel de San Diego: “Jamás siguió a campaña a su batallón ni a ningún otro. Se había hecho de esta banda un medio de gobierno por el entusiasmo con que acudía el pueblo a oírla. Los músicos eran decididos carrerinos, lo que demostraron, quizás con alguna exageración, en la calle pública, al otro día de la caída del director Lastra, en 1814”. La derrota patriota de Rancagua significó el fin de la banda de granaderos y “podríamos decir, con toda la música bélica; porque de los cuatro batallones del ejército realista, sólo el de Chiloé tenía una banda diminuta y detestable, y, aún así, fue poco oída en Santiago por su corta permanencia. El elegante batallón de Talaveras no tenía música, pero sí una banda de tambores y pifanos que alternaba con otra pequeña de cornetas perfectamente tocadas”. Frente a la cárcel se armó un tabladillo, “que muy luego y a toda hora del día y de la noche se llenó con gran número de cantores y guitarristas que, de este batallón, se reunían en alegre algazara a cantar tonadas españolas [...]. El pueblo gustaba mucho de esta música, y esto dio a los Talaveras cierta popularidad. Los versos de esta música, poco edificantes, eran interrumpidos con gritos y aplausos del mismo género”. Para una música militar más formal hubo que esperar hasta la llegada de los ejércitos trasandinos, en 1817, que traían dos bandas organizadas en forma regular. Entre éstas sobresalía la del batallón N° 8, compuesta en su totalidad por negros y criollos argentinos, uniformados “a la turca”. Se escuchó por primera vez en el espacio público de Santiago algunos días después de Chacabuco, con motivo de la publicación del bando que proclamaba a Bernardo O’Higgins como director supremo: Zapiola, *op. cit.*, pp. 40-41 y 243. Por su parte, Vicente Pérez Rosales recordaba que hacia 1814: “Los días de los santos de hombres ricos la escasa música de la guarnición de la plaza recorría solícita las calles y tocaba en los patios de las casas de los pudientes que enteraban año”: Pérez Rosales, *op. cit.*, p. 28.

co-eclésiástico-militar en función de los nuevos requerimientos políticos; aunque el contexto bélico también marcará el origen de las nuevas autoridades y seguirá alimentando la dinámica gubernativa en los años siguientes, al calor de la latente rebelión patriota que seguía activa allende los Andes. El ambiente castrense siguió imperando, entonces, tanto en el plano de la vida social como en el de las celebraciones del poder.

Así, por ejemplo, Mariano Osorio, ya investido como gobernador interino a comienzos de 1815, se propuso reorganizar las milicias según se encontraban antes de 1810, para lo cual dictó una serie de disposiciones a los jefes de distritos con el fin de disciplinar a los antiguos escuadrones y nombrar oficiales proclives a la restauración monárquica. Su idea era que en las ciudades más importantes se organizaran batallones de cien a doscientos hombres, que debían llamarse “Voluntarios de la concordia chileno-española”⁴⁶².

Por su parte, en el plano de las celebraciones públicas, vemos cómo la refundación del tribunal de la Real Audiencia, llevada a cabo en marzo de 1815, se verificó en medio de un despliegue de las tropas de guarnición y milicias locales, rodeando el entarimado que se dispuso en medio de la plaza mayor⁴⁶³. Allí Mariano Osorio aprovechó, también, de reproducir la tradicional ceremonia de toma de posesión de su cargo de gobernador y la élite capitular tuvo la posibilidad de intentar expiar su reciente aventura autonomista –o, en el caso de sus miembros monarquistas, reactivar su posición ideológica– haciéndole entrega de las llaves de la ciudad. La insignia que primó, en todo caso, fue “la del mando militar, con la entrega de un bastón que transfiere el antecesor, subrogando ahora esta ritualidad el oidor decano”. Las tropas se mantuvieron en la plaza hasta después de que la autoridad hubo prestado el juramento privado como Presidente en la sala de la Audiencia, haciéndole los saludos de rigor y las descargas correspondientes mientras caminaba con su comitiva y edecanes hacia su palacio:

“[...] mandando su señoría hacer fuego empezó la fusilería y artillería, alternando una lucida salva que, con el general repique de campanas y sonido de muchos voladores de fuego artificial, exitaban el júbilo y entusiasmo que inundaba a todos los vecinos de Santiago”⁴⁶⁴.

Las nuevas autoridades reencontraban en la parafernalia festiva el espacio que necesitaban para intentar tejer una nueva red persuasiva de apoyo a la restauración y para ello contaban con la ayuda inestimable de los dispositivos sonoros y visuales, indudablemente espectaculares, que brindaba el mundo

⁴⁶² Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo x, pp. 93-94.

⁴⁶³ Una descripción de la época señalaba: “La infantería ocupaba los costados de Sud y Leste, la caballería el del Norte, y el Oeste la artillería con algunas piezas volantes”: Oficio del gobernador Mariano Osorio al Virrey, Santiago, 16 de marzo de 1815, *CHDICH*, vol. xxxv, pp. 126-127.

⁴⁶⁴ *Ibid.*

castrense. Por todo ello no se dudó en desplegar incesantes celebraciones que colmaron el calendario público de esos meses decisivos en que la monarquía buscaba reinstalarse en este lejano rincón del desfalleciente imperio. Sin ir más lejos, a los pocos días del evento anterior se ordenaba celebrar en Santiago y en el resto de las villas chilenas el aniversario de la entrada de Fernando VII en territorio español, después de su cautiverio en Francia. El Gobernador dispuso que la noche previa se iluminase la ciudad “y que el alegre repique general de las campanas avisase al público cuán festiva debe serle eternamente la memoria de este faustísimo suceso”. Al amanecer se hizo una salva real de artillería en la plaza, la que se repitió a la hora del *Te Deum* y al ponerse el Sol. Los numerosos brindis que acompañaron el festín que luego se dio en el palacio de gobierno fueron concluidos con otra salva de veintiún cañonazos, conforme a la tradición que asignaba a dichos sonidos la tarea de anunciar al espacio colectivo los momentos más importantes de los ritos privados del poder⁴⁶⁵.

El 30 de mayo, por su parte, siendo el día de san Fernando, se festejó al monarca desde el amanecer, también con una salva de veintiún cañonazos. Las tropas se formaron en los cuatro ángulos de la plaza esperando la celebración del tradicional *Te Deum* en la catedral. Entre la alegría de los monarquistas y las estrategias acomodaticias de las corporaciones –como el Cabildo secular, que asistió en pleno, así como el “noble vecindario”– vemos cómo se congregan en este evento las instituciones tradicionales –como la recientemente restaurada Real Audiencia–, al alero de las armas, en la liturgia legitimante de la Iglesia y al son de las ya tradicionales salvas de cañones que se repitieron al comenzar la misa, al elevar la hostia consagrada y al concluir la liturgia. También se restauraron ritos de vieja raigambre colonial, como el besamanos al vicario de la monarquía, en su palacio, llevado a cabo por parte del oidor decano –en nombre de la Audiencia–, del rector de la Universidad y del prelado de Santo Domingo –en representación de las órdenes religiosas–⁴⁶⁶.

Nuevas ocasiones celebrativas sirvieron también para activar hitos de memoria que buscaban marcar colectivamente el triunfo de los restauradores, como el aniversario de la victoria de Rancagua (1814), el 1 y 2 de octubre; festejo que, por ser un hecho bélico, contó como evento central una parada militar que desfiló por las calles de la capital. Al finalizar el día se sacó, con acompañamiento de todas las tropas y con repetidas salvas de artillería, la procesión de la Virgen del Rosario, a cuya protección Mariano Osorio había atribuido dicho triunfo⁴⁶⁷.

⁴⁶⁵ *¡Viva el Rey! Gazeta del Gobierno de Chile*, tomo 2º, N° 31, 26 de marzo de 1816, pp. 173-175. El Cabildo costeó las velas para iluminar toda la cuadra del palacio durante las noches del 23 y 24 de marzo, al igual que había sucedido en las celebraciones de diciembre anterior: ANHFV, vol. 257, pza. 15, fj. 241.

⁴⁶⁶ *¡Viva el Rey! Gazeta del Gobierno de Chile*, tomo 1º, N° 29, 1 de junio de 1815, pp. 286-287.

⁴⁶⁷ Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo X, p. 95.

El regreso de los patriotas al poder en 1817, luego del triunfo de Chacabuco y el ascenso de su líder Bernardo O'Higgins, trajo aparejado un nuevo y decisivo refuerzo de la hegemonía de lo militar dentro del aparato de gobierno y en la construcción del proyecto de Estado republicano. Ello se tradujo, por extensión lógica, en la presencia de uniformes, pólvora y sonidos marciales en el espacio público y, en particular, en los despliegues celebrativos que ahora se reorientaban hacia la legitimación y la memoria de los vencedores. Así, por ejemplo, y a diferencia de Mariano Osorio o Francisco Marcó, que durante la restauración osólo se hicieron acompañar por uno o dos soldados, con Bernardo O'Higgins se hace presente una escolta "numerosa y lujosamente montada y vestida", y omnipresente en los desplazamientos públicos del nuevo Director Supremo⁴⁶⁸.



Plaza de la Independencia [fragmento], Santiago, ca. 1840. Litografía de Pedro Lehnert, en Gay, *op. cit.*

El orden protocolar fue de inmediato adecuado a las nuevas circunstancias y a la primacía de los nuevos actores, como lo recordaba tempranamente un alto oficial castrense:

“He creído conveniente hacer presente a V. E. la necesidad de un reglamento para las concurrencias en que los generales y jefes del Estado Mayor acompañan la persona del supremo gobierno, tanto para el orden de acompañamiento, cuanto para tomar asiento en los casos que las de-

⁴⁶⁸ Zapiola, *op. cit.*, p. 6. Según este autor: “Don Bernardo O'Higgins con su escolta plagió a San Martín, que la trajo a Chile. San Martín había plagiado a Napoleón, que se la organizó en las primeras campañas de Italia a consecuencia de haber estado en peligro de caer en manos de una partida austríaca”, *op. cit.*, p. 241.

más corporaciones lo tienen; pues hasta hoy se hace notable no haya una declaración en el particular, de que resulta que la suprema autoridad no aparece con todo el brillo y magestad correspondiente en los actos públicos, y los jefes militares confundidos con el pueblo”⁴⁶⁹.

A los pocos días de esta advertencia, por cierto, el mando militar recogía la importancia que debía tener –y que siempre había tenido– este correlato simbólico de la malla política efectiva, elaborando un *Orden provisorio para las concurrencias en que el supremo gobierno ha de presentarse con las autoridades: marcha y lugares que han de tomar en los templos*. Conforme a estas disposiciones, siempre que las autoridades asistiesen a alguna “función clásica”, como aniversarios de la independencia o *Corpus Christi*, el cortejo oficial que se dirigía desde el palacio a la catedral debía pasar entre los batallones montados, que estarían “haciendo calles”. La retaguardia del acompañamiento sería cerrada por una escolta de treinta granaderos a caballo, con su respectiva trompeta, mientras que otros granaderos, en este caso de infantería, se ubicarían cerca de la puerta del templo para brindar los honores correspondientes. Es interesante notar el orden de distribución que se estipulaba para dicha comitiva oficial, con clara preeminencia de los estamentos uniformados, en consonancia con la efervescencia de la reciente guerra –que todavía no terminaba en las provincias del sur– y, por lo tanto, aún lejos del organigrama más cívico-republicano que hemos visto para algunas décadas más tarde en un capítulo anterior.

La disposición de 1817 estipulaba, de esta forma, que el cortejo se componería de tres columnas. El Director Supremo debía ubicarse en la del centro y detrás de él irían el mayor de la plaza, los edecanes y su capellán; en una fila posterior, los ayudantes de los generales y la escolta montada. En las dos columnas laterales debían ubicarse el conjunto de la alta burocracia y clero, aunque siempre reservando las vanguardias destacadas a la alta oficialidad. De esta manera, y “tomando por su grado el lugar que se acerque más al gobierno”, desfilarían los comandantes en jefe, los coroneles y el auditor general, seguidos luego por los ministros de Estado y el tribunal de justicia. En la otra columna, por la derecha, caminarían los generales, seguidos por los comisarios, el intendente de Moneda, los ministros de Tesorería, el Tribunal de Cuentas, Consulado y, finalmente, el Cabildo, que iría precedido por el intendente. Un orden similar se tendría en los asientos del templo⁴⁷⁰.

Durante ese año y el siguiente esta tendencia se mantendrá y veremos una permanente presencia de batallones e imponentes escoltas montadas para rodear a las principales autoridades, así como constantes disposiciones oficiales ordenando descargas de artillería en los eventos locales, tanto para aniversarios

⁴⁶⁹ Oficio de Miguel Soler, del Estado Mayor General, al director supremo, Santiago, 19 de marzo de 1817, *AO*, vol. XVI, p. 27.

⁴⁷⁰ Orden del día de la plaza militar de Santiago, 1 de abril de 1817, *AO*, vol. XXIII, pp. 19-21.

propriadamente militares como también para los religiosos. También para realzar la llegada de las principales figura castrenses o del propio Director Supremo⁴⁷¹.

Un ejemplo paradigmático de esta situación podemos apreciarlo en la celebración de las Provincias Unidas del Río de la Plata, que se llevó a cabo el 25 de mayo de 1817. Más allá del tono apologético de la descripción, propio de una fuente gubernamental, ella nos permite captar los pesos relativos y los posicionamientos específicos de los actores del poder, en un correlato apropiado de las fuerzas que entonces controlaban los ejes del naciente Estado chileno:

“El cañón y las campanas anunciaron la mejor aurora del mes de América. La gallarda oficialidad del Ejército, todos los magistrados y corporaciones acompañaron desde su palacio al excmo. señor general en jefe y al enviado del supremo gobierno de las Provincias Unidas hasta la sala directorial, precediendo al pabellón bicolor que se conducía por una compañía lucida. El tricolor de Chile fue sacado con igual pompa y puesto en mano de un abanderado del ejército de los Andes; otro del de Chile llevaba la bandera de aquél. La marcha fue ceremonial hasta el templo de San Francisco, donde se tributaron gracias al autor eterno de la libertad con cuanta dignidad y brillantez podía apetecerse. El orador sagrado llenó su objeto y los votos del pueblo”⁴⁷².

El fundamento castrense de la naciente República quedó claro también en el calendario de aniversarios que comenzaron a celebrarse como hitos legitimantes de la memoria oficial. Un breve recorrido por las fuentes de esos años nos muestra que, además de las principales fiestas del calendario católico y aquellas que tenían relación con las advocaciones protectoras privilegiadas por los patriotas –aspecto que veremos más adelante–, la naciente República castrense se empeñó en fijar el festejo de algunos hitos fundantes vinculados con batallas exitosas de la reciente guerra. Aniversarios como el paso del ejército por los Andes o las batallas de Chacabuco y Maipú son celebradas con grandes desfiles y demostraciones de artillería⁴⁷³. Incluso, el establecimiento de la junta de 1810, pese a su carácter originalmente cívico, será cooptada como hito fundacional por el nuevo régimen, en forma complementaria a las batallas mencionadas y revestido con el mismo ropaje estético a la hora de desplegar el fasto público. Así, por ejemplo, durante el 18 de septiembre de

⁴⁷¹ Véanse, por ejemplo, las órdenes del día de la plaza militar de Santiago, de 3, 4 y 30 de abril, y 12 de mayo de 1817, *AO*, vol. xxiii, p. 21-22, 34 y 37.

⁴⁷² *¡Viva la patria! Gazeta del Supremo Gobierno de Chile*, tomo 1º, N° 14, 28 de mayo de 1817, en *AO*, vol. ix, pp. 312-313.

⁴⁷³ Véanse, por ejemplo, las órdenes del día de la plaza militar de Santiago de 9 y 15 de julio, 5 de octubre, 7, 22 y 23 de diciembre de 1817, 13 de febrero, 14 de marzo y 27 de mayo de 1818, *AO*, vol. xxiii, pp. 74-75, 79-80, 119, 165-166, 178-179, 194, 202-203 y 245-246.

1817 la plaza de Santiago estuvo desde el amanecer copada por numerosos batallones de caballería e infantería, con sus armas cargadas para hacer las respectivas detonaciones a la salida del Sol. Doce cañones (seis chilenos y seis rioplatenses) hicieron lo suyo, mientras que desde el fuerte ubicado en la cima del cerro Santa Lucía se descargaban cuarenta tiros por parte de la batería apostada en un pequeño fuerte que allí se había construido durante la restauración monarquista⁴⁷⁴.



Jura de la Independencia en la Plaza de Armas de Santiago. Pedro Subercaseaux, 1945. Colección Museo Histórico Nacional, Santiago de Chile.

La situación fue similar para la celebración del 12 de febrero del año siguiente, primer aniversario de la batalla de Chacabuco, y que estuvo precedida en los meses anteriores por numerosas ocasiones en que se desplegaron desfiles de soldados⁴⁷⁵. El aniversario de Chacabuco fue, entonces, una fiesta en lo esencial castrense, lo que es especialmente importante, pues fue el momento, además, en que se proclamó, de manera oficial, la independencia de Chile. Para este efecto se dispusieron dos tablados –en la Plaza de Armas y en la de San Francisco– siguiendo la fórmula empleada por los últimos borbones para los ritos oficiales de las proclamaciones reales. El primero de ellos, destinado tradicionalmente para acoger a las principales autoridades políticas

⁴⁷⁴ Orden del día de la plaza militar de Santiago, 17 de septiembre de 1817, *op. cit.*, pp. 110-111.

⁴⁷⁵ Véanse, por ejemplo, las órdenes del día de la plaza militar de Santiago de 10 y 24 de enero y de 1 de febrero de 1818, *AO*, vol. xxiii, pp. 184-185 y 189-190.

y judiciales, estaba ahora monopolizado por la presencia de los cadetes de la flamante Academia Militar fundada por Bernardo O'Higgins. La artillería, armada con fusiles, formaba una línea que cubría el trecho entre este entarimado y el palacio de gobierno, disponiendo en las puertas de este último una serie de cañones para hacer las salvas correspondientes. En la "orden del día" de la plaza militar de la capital podemos ver los numerosos batallones que se iban disponiendo en la plaza y copando las principales calles aledañas, hasta el segundo tablado de La Cañada. En medio de ellos debía circular el director supremo y su cortejo, mientras se le presentaban armas y las bandas batían paso de marcha⁴⁷⁶. Este último elemento, señalado al pasar, nos parece fundamental a la hora de imaginar el avance de estos cortejos oficiales, que ahora debían seguir el ritmo acompasado del paso militar.

⁴⁷⁶ Orden del día de la plaza militar de Santiago, 11 de febrero de 1818, *op. cit.*, p. 193. Formas similares asumieron las celebraciones por la victoria de Maipú y la proclamación de independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata: Ordenes del día de la plaza militar de Santiago de 4 y 24 de mayo, y 8 de julio de 1818, *AO*, vol. XXIII, pp. 230-231, 243 y 262.

EL PESO CONSTANTE DE LO RELIGIOSO

LA ACENTUACIÓN BORBÓNICA DEL REGALISMO

De larga tradición en la monarquía hispánica del Antiguo Régimen, el regalismo consistía en una corriente jurídica que otorgaba al Rey amplias atribuciones sobre materias eclesiásticas que no fuesen espirituales, como la designación de cargos o la administración y distribución de los recursos materiales de la Iglesia, e incluía el derecho a intervenir en la legislación eclesiástica, en los métodos de evangelización y en el comportamiento del clero. En último término, se podría decir que no había necesidad de Roma –con quien se mantenían los lazos oficiales, por cierto–, excepto para ratificar los acuerdos tomados por el Monarca y su corte, por lo que el poder de la Iglesia en los dominios hispanos quedaba supeditado a las cuotas y espacios que le fueran entregados por la Corona. Un proceso de “estatismo” que será reforzado durante el siglo XVIII, cuando los borbones –especialmente con Carlos III– ampliarán el control sobre las autoridades y bienes eclesiásticos. Ampliación que será cristalizada en el concordato de 1753 que confirió a los reyes hispanos el patronazgo casi universal sobre los beneficios eclesiásticos más importantes, además de reforzar y extender a la Península materias como el derecho de presentación de los cargos, el pase regio y los recursos de fuerza⁴⁷⁷.

En términos generales, conviene señalar que esta tendencia se fundamentaba en la experiencia galicana que trajo la dinastía desde Francia y en los renovados aires absolutistas, pero también en los énfasis ideológicos promovidos por la Ilustración, que apuntaban a que el “progreso” intelectual no debía verse obstaculizado por el dogma religioso⁴⁷⁸. En este sentido, la política eclesiástica del Estado borbónico estará imbuida del espíritu utilitario aplicado a las reformas en general y apuntaba a que la Iglesia fuera más allá de sus funciones espirituales, implicándose en la “modernización” del imperio, colaborando con la “pública utilidad” y “la felicidad y tranquilidad de los pueblos”. Podríamos, incluso, coincidir con William Callahan en que los clérigos pasaron a ser vistos como una suerte de agentes del Estado, que

⁴⁷⁷ El corolario de este proceso fue la cédula real de 14 de julio de 1765, que otorgaba al Soberano todos los atributos de la autoridad papal, salvo aquellos relativos a los sacramentos: Yves Saint-Geours, “L’Amérique ibérique: la crise de l’Église coloniale”, p. 91; Antonio Domínguez Ortíz, *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, p. 221.

⁴⁷⁸ John Lynch, *La España del siglo XVIII*, p. 229.

podían contribuir al desarrollo económico, la educación o las obras públicas, reforzando al pasar los lazos entre el trono y el altar⁴⁷⁹.

Los propios vicarios del Monarca en América ejercerán esta función en tanto vicepatronos locales, como aconteció con Manuel de Amat quien, a poco de asumir en el virreinato peruano (1761-1776), luego de ser gobernador de Chile, fijó como uno de sus principales objetivos llevar orden a los claustros y restaurar las jerarquías diluidas, en el marco de la obediencia al “fuero real”⁴⁸⁰. De hecho, durante su mandato observamos varios hechos decisivos de esta ofensiva: la prohibición de que el clero pudiese fundar iglesias, parroquias y cofradías sin licencia real, la posibilidad de consultar lecturas religiosas y profanas antes censuradas, además de ordenar inventariar todos los bienes de la catedral limeña. Sin ir más lejos, es significativo que durante su administración se haya concretado la expulsión de los jesuitas, cuya doctrina probabilista chocaba abiertamente con la ideología absolutista imperante⁴⁸¹.

⁴⁷⁹ William Callahan, *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, pp. 14-15. No obstante, es importante relativizar lo anterior a partir de los trabajos de Mario Góngora, en el sentido de que la Ilustración desarrollada en el mundo hispanoamericano no habría adquirido los ribetes deistas que primaron en la experiencia francesa, pues acá habría existido una convivencia entre los ideales ilustrados y la moral católica, sin mayores controversias: Mario Góngora, “Estudios sobre el galicanismo y la ilustración católica en América española”; “Aspectos de la Ilustración Católica en el pensamiento y la vida eclesiástica chilena (1770-1814)”; *Estudios sobre la historia colonial...*, op. cit., p. 197.

⁴⁸⁰ Leticia Quiñones Tinoco, “Los funcionarios de Dios. La reforma de la Iglesia del Perú a fines del siglo XVIII”.

⁴⁸¹ Víctor Peralta Ruiz, “Las razones de la fe. La Iglesia y la Ilustración en el Perú, 1750-1800”. Ya en mayo de 1767 el Rey dictaba como provisión del Consejo de Castilla una prohibición de enseñar en las universidades la doctrina del regicidio y tiranicidio, “ni aún con el título de probabilidad”: “Deseando extirpar de raíz la perniciosa semilla de la doctrina del regicidio y tiranicidio, que se halla estampada y se lee en tantos autores, por ser destructiva del Estado y de la pública tranquilidad”: *Novísima recopilación de las leyes de España mandada formar por el señor don Carlos IV*, tomo IV, libro VIII, título 4, ley III. Al año siguiente una nueva disposición se enviaba a las autoridades americanas para que los virreyes, presidentes, gobernadores, arzobispos, obispos y demás prelados eclesiásticos, “[...] en conformidad de lo dispuesto por las leyes de Castilla y principalmente por la divina, que ordena a todos los vasallos el respeto y obediencia debida a sus soberanos, no permitan se declame o hable en público o en secreto contra el gobierno y determinaciones de la monarquía, castigando a los que contraviniesen [...]”: Carta del obispo de Santiago al rey, 7 de enero de 1769, CDAS, vol. I, p. 626. El ataque a la doctrina probabilista, de origen jesuita, se dio también en los escenarios eclesiásticos americanos, con un doble intento por reforzar un discurso antijesuita y los embates regalistas de la monarquía. En el VI Concilio limense de 1772, por ejemplo, el virrey Manuel de Amat confió al obispo franciscano de Concepción la labor de persuadir al resto de prelados presentes para emitir una declaración conjunta a favor del regalismo. La mayoría optó por la abstención; entre ellos, el obispo de Santiago, Manuel de Alday. En esta misma línea, el obispado de Concepción fue el único en emitir una carta pastoral condenatoria del probabilismo, donde se le acusaba de amparar el regicidio: Peralta Ruiz, op. cit., pp. 188-189. En 1790, por su parte, sucedió en Santiago una situación que se enmarcaba dentro de los temores fundados de la monarquía, pues en la universidad local se habían defendido unas conclusiones que dudaban de la autoridad divina de los reyes. El gobernador Ambrosio

Destacamos entonces esta transmisión vicaria del patronato, que permitía por un lado reforzar la figura de los representantes locales de la monarquía y, por otro, aplicar las disposiciones necesarias en función de las características de cada región del imperio. En 1789, de hecho, se dictaba una real cédula declarando que en las juntas o reuniones a las que concurriesen el Virrey, el Presidente o el Gobernador, eran ellos quienes debían presidirlas, aunque asistiesen los prelados eclesiásticos⁴⁸². Es sintomático, en esta misma tónica, que haya sido en la nueva figura de los intendentes sobre la cual los borbones hayan legislado específicamente para extenderle estas atribuciones de “vice-patrono real”, que ya disfrutaban virreyes y gobernadores, como se puede apreciar en la norma respectiva⁴⁸³.

Por cierto, ello tendrá directas consecuencias en los aspectos protocolares vinculados con su presencia y participación en ceremonias públicas religiosas, a fin de brindar las “exterioridades de veneración y respeto que son debidas para manifestar el alto origen de que dimana” y para no generar conflictos de etiqueta con las otras autoridades de la ampliada burocracia dieciochesca y con el propio Virrey, cada cual celoso defensor de los lugares y gestos previstos para su rango⁴⁸⁴.

Ahora bien, en relación con el rechazo al probabilismo, es necesario destacar que ello no solo iba de la mano con la acentuación del control sobre la

O’Higgins, entonces, envió de inmediato un oficio al rector: “He advertido que en el público se habla de unas conclusiones defendidas en esa Universidad el 31 del mes próximo pasado y que se ha hecho notable esta función por haberse disputado en ella la autoridad divina de los reyes y ofendiose ésta en alguna manera, o por demasiado ardor de los argumentos con que se impugnó su celestial origen, o por otras especies e incidentes que no se ha atinado hasta ahora a explicarme bien. Y debiendo yo tener un conocimiento exacto de lo acaecido para tomar sobre esta materia delicada las providencias que convengan, ordeno a V. que sin dilación alguna me informe en el día qué individuo ha sustentado la tesis de que se habla, con qué motivo y ocasión, quién la presidió, quienes fueron los arguyentes y qué especies han intervenido en su discusión capaces de causar el escándalo que se dice”: Oficio de 2 de septiembre de 1790, BNBMMss, vol. 279, pza. 8250, fj. 113.

⁴⁸² Cédula de 19 de agosto de 1789, ANHRA, vol. 669, pza. 25, fjs. 205-208v.

⁴⁸³ “[...] teniendo presente que por el artículo octavo de la Instrucción de intendentes de la Nueva España, se les concede el ejercicio del vice-patronato real en calidad de subdelegados del virrey y respectivos propietarios señalados por las leyes, reservando a éstos la regalía de las presentaciones eclesiásticas que como a vice-patronos propietarios les correspondían, y también su absoluto ejercicio en los distritos de las intendencias donde tienen sus residencias fijas, he resuelto se adopte esta misma providencia y se extienda a las demás partes de Indias en que haya establecidas intendencias, la disposición del citado artículo octavo [...]”: Cédula real impresa, 9 de mayo de 1795, BNBMMss, vol. 296, pza. 917, fjs. 176-178. Si bien la norma se derogó rápidamente, para efectos de nuestra perspectiva de análisis el sólo hecho de su dictación permite apreciar hacia donde apuntaba la tendencia y los objetivos de la monarquía.

⁴⁸⁴ “Ceremonial que en las provincias del obispado de Lima deberá practicarse en las iglesias catedrales o parroquias con los señores intendentes gobernadores vice-patronos”, Lima, 23 de octubre de 1784, transcrito en Anexo N° 6.

Iglesia sino que se enmarcaba también dentro de una actitud más general orientada a reforzar la fidelidad de los súbditos y, por lo mismo, reprimir todo cuestionamiento a la legitimidad de los monarcas; actitud que adquirió ribetes más urgentes con los acontecimientos europeos de fines de siglo⁴⁸⁵. Con respecto a los eclesiásticos, en 1766 se dictó un decreto especial, destacando la importancia del buen ejemplo del clero que “trasciende a todo el cuerpo de los demás vasallos en una nación tan religiosa como la española”, por lo que su amor y respeto al rey y a la familia real constituían una obligación “que dictan las leyes fundamentales del estado”. Por ello se encomendaba a los preladados especial cuidado en el cumplimiento de las disposiciones que prohibían que clérigos y religiosos hablasen mal de las personas reales, del Estado o del gobierno⁴⁸⁶; algo que quedó indicado específicamente en los planes de reforma para las órdenes de regulares en América y donde se prescribía que en la confesión y en las conversaciones se enseñase como “máxima fundamental del cristianismo” el respeto y la fidelidad al monarca y a sus ministros⁴⁸⁷.

Por esos mismos años la Corona dictaba una serie de disposiciones reforzando el papel de la monarquía en la celebración de concilios provinciales, al final de lo cual advertía

“[...] a los párrocos y al clero, la veneración y obediencia debida al soberano, como obligación de conciencia, para que así lo enseñen y expliquen a los fieles, procediendo de acuerdo en todo con los virreyes y presidentes y ministros reales”⁴⁸⁸.

Cabe señalar que el nuevo énfasis regalista también sería compartido por figuras del propio clero, particularmente en las cúpulas eclesiásticas, atraídas por las propuestas pragmáticas y racionalistas de la Ilustración en orden a reorganizar la institución y depurar a las prácticas religiosas de la estética barroca y de la religiosidad popular, por ejemplo⁴⁸⁹. También, porque insertarse en dicha corriente implicaba la posibilidad de beneficiar a la Iglesia y a las propias carre-

⁴⁸⁵ En la segunda mitad del siglo XVIII hay frecuentes alusiones explícitas, en leyes y cédulas, a la fidelidad de los súbditos al Monarca. En la *Novísima recopilación de las leyes de España* de 1805 se recogen varias de estas iniciativas, partiendo por la revalorización de una antigua ley de 1386 que Carlos III inserta y manda observar por real decreto de septiembre de 1766. En esta disposición se establecían diferentes penas para los que blasfemaran o dijeran palabras injuriosas contra el Monarca o la familia real, o contra el Estado en general. Se dirigía a todo súbdito, independientemente de su calidad, seglar o eclesiástico, aunque con especial énfasis en estos últimos: *Novísima recopilación de las leyes de España mandada formar por el señor don Carlos IV*, tomo II, libro III, título I°, ley II.

⁴⁸⁶ *Op. cit.*, tomo I, libro I, título 8°, ley VII.

⁴⁸⁷ Estas disposiciones estaban contenidas en la “Instrucción para visitadores reformadores”, ideada por el conde de Campomanes y aplicada por Carlos III en 1769 y 1771: Jaime Peire, “La manipulación de los capítulos provinciales, las elites y el imaginario socio-político colonial tardío”.

⁴⁸⁸ Real cédula de 1769, ANHFA, vol. 34, pza. 10, fjs. 143-143v.

⁴⁸⁹ Véase, por ejemplo, Góngora, “Aspectos...”, *op. cit.*, *passim*.

ras individuales con el favor real –único que ahora se alzaba como depositario de la potestad para nombramientos y asignación de recursos– y alejarse, por lo mismo, de las posibles represalias o aislamientos que implicaba la opción contraria⁴⁹⁰. En todo caso, los intereses de los reformadores y burócratas reales coincidían en temas tales como el aumento del poder de los obispos en relación con el papado y el control episcopal de las órdenes religiosas⁴⁹¹. Hay autores que hablan, en este mismo sentido, de un “proto-jansenismo” español, articulado más bien como una actitud consecuente con la evolución de la ideología del poder absoluto que como un proyecto estructurado al interior del clero hispano, y cuya contrapartida sería la enseñanza teológica de los jesuitas⁴⁹².

Lo cierto es que, en general, el alto clero hispano e hispanoamericano (especialmente episcopal) parece haber aceptado de manera abierta la creciente utilización del estamento eclesiástico como instrumento real y, al menos desde mediados de siglo –al decir de William Callahan–, los obispos y grandes predicadores oficiales competían entre sí por sus exaltaciones de la casa borbónica, llegando a compararla con los grandes reinados bíblicos veterotestamentarios y desplegando su autoridad para alimentar un discurso unívoco en el sostén ideológico de la monarquía⁴⁹³. Apoyo que, sin embargo, se vio afectado por

⁴⁹⁰ Sobre las carreras eclesiásticas durante el periodo tratado en nuestro libro, véanse los trabajos de Lucrecia Enríquez, *De colonial a nacional: la carrera eclesiástica del clero secular chileno entre 1650 y 1810*, “La Orden de la Merced en la víspera de la independencia de Chile” y “La Orden de Predicadores en la Independencia de Chile y en la república decimonónica”.

⁴⁹¹ Callahan, *op. cit.*, pp. 74-75.

⁴⁹² Antón Pazos, “Inquisition et *afrancesados* en Espagne et au Portugal à la fin du XVIII^e siècle”, pp. 49-50.

⁴⁹³ Callahan, *op. cit.*, pp. 13-14. Por lo anterior, no debió parecer demasiado extraño que a la muerte del papa Pío VI en 1799 y dadas las circunstancias críticas por las que atravesaba Europa, que ratardarían la elección de su sucesor, el monarca español prácticamente se erigiese como su “suplente”: “[...] a fin de que entre tanto mis vasallos de todos mis dominios no carezcan de los auxilios precisos de la religión, he resuelto: que hasta que yo les de a conocer el nuevo nombramiento de papa, los arzobispos y obispos usen de toda la plenitud de sus facultades, conforme a la antigua disciplina de la Iglesia, para las dispensas matrimoniales y demás que les competen; que el Tribunal de la Inquisición siga como hasta aquí ejerciendo sus funciones; y el de la Rota sentencie las causas que hasta ahora le estaban cometidas en virtud de comisión de los papas, y que yo quiero ahora que continuen por sí. En los demás puntos de consagración de obispos y arzobispos, u otros cualquiera más graves que puedan ocurrir, me consultará la Cámara cuando se verifique alguno por mano de mi primer secretario de Estado y del despacho; y entonces, con el parecer de las personas a quienes tuviese a bien pedirles, determinaré, siendo aquel supremo Tribunal en que me lo represente, y a quien acudirán todos los prelados de mis dominios hasta nueva orden mía. Tendrase así entendido en mi Consejo de Cámara y expedirá éste las órdenes correspondientes a los referidos prelados eclesiásticos para su cumplimiento”: Real decreto, 5 de septiembre de 1799, ANHFA, vol. 122, pza. 5, fjs. 110-111. Las “turbulentas circunstancias de la Europa” reforzaron el rol asumido por la Corona en dicho momento. Así también se entendió debía ser el deber asumido por el clero secular en las colonias, con el fin de generar estabilidad y apoyar la legitimidad del sistema vigente: “En esta atención espera S. M. que V. S. I. hará un deber el más propio en adoptar sentimientos tan justos y necesarios, y en velar con el mayor cuidado de que haga lo propio el clero

el tono más radical que adquirió el proceso durante el reinado de Carlos IV, lo que llevó a un progresivo descontento en sus filas y, al menos en el interior de la Iglesia española, motivó una clara pugna entre reformistas y conservadores. Estos últimos interpretaban los nuevos aires liberales como signos de la corrupción y futura destrucción del mundo por las fuerzas del mal, lo que a sus ojos habría quedado confirmado por las consecuencias de la propia revolución francesa y la muerte de Luis XVI. En este sentido, la abdicación del Rey y el ascenso al trono de Fernando VII fue bien recibida por la Iglesia en general, aunque el regocijo fue efímero por la pronta acción de Napoleón⁴⁹⁴.

No obstante, en el caso chileno las fuentes consultadas muestran una continuidad en el apoyo episcopal, sin mostrar fisuras tan evidentes entre los miembros de la institución local; al menos hasta antes de la coyuntura hispano-napoleónica. Así, por ejemplo, luego de recibir la cédula real en la que se comunicaba la expulsión de los jesuitas, el prelado santiaguino envió una circular a los superiores de todos los conventos y monasterios de su diócesis informándoles de dicha determinación: “V.R. en el suyo lo avise, para que la Comunidad esté quieta, encargando que no se hable, sino con respeto, de las órdenes del Soberano”⁴⁹⁵.

Más tarde, al conocer la noticia de la decapitación de Luis XVI, el obispo de la época envió una sentida carta a la metrópoli, señalando su horror y dolor por este acontecimiento, y agregando:

“Todos los fidelísimos y amantes vasallos de S[u] M[agestad] hemos sentido imponderablemente esta dolorosa catástrofe y nos dedicamos con el mayor fervor a rogar al Todo Poderoso conserve su C[atólica] R[eal] P[ersona] los muchos años que la cristiandad necesita en todos tiempos, y en el presente con mucha particularidad, atendidas las circunstancias en que se halla la Europa por los sediciosos manejos de los franceses, que aspiran a una detestable democracia y a extinguir para siempre la gloriosa, real, y augusta Casa de Borbón, de la que es en el día S[u] M[agestad] por nuestra fortuna el principal jefe.

de su diócesis, sin disimular lo más mínimo que sea contrario a ello, procurando que ni por escrito ni de palabra, ni en las funciones de sus respectivos ministerios, se viertan especies que puedan turbar las conciencias de los vasallos de S. M., y que la muerte de su santidad no se anuncie en púlpitos, ni en parte alguna, sino en los términos precisos de la gaceta, sin otro aditamento, avisándome puntualmente cuanto ocurra sobre el particular y de los infractores, para ponerlo en noticia de S. M. y contener sugerencias sediciosas por los medios más eficaces. También espera S. M. que vele V. S. I. sobre la conducta de los regulares de su diócesis en esta parte, avisándome cuanto advirtiere, a lo que V. S. I. se haya obligado; pues no debe prescindir de los delitos graves de los regulares, según lo prevenido en el Concilio de Trento”: “Circular pasada por el Ministro de Gracia y Justicia a los muy reverendos arzobispos y obispos”, 5 de septiembre de 1799, ANHFA, vol. 122, pza. 6, fjs. 112-113v.

⁴⁹⁴ Callahan, *op. cit.*, p. 88.

⁴⁹⁵ Circular del obispo Manuel de Alday, Santiago, 26 de agosto de 1767, en *RChHG*, N° 19, Santiago, 1915.

Yo he encargado muy estrechamente al clero secular y regular, y a las preladas de los siete monasterios de religiosas de esta capital, dirijan sus preces al Señor, privadamente por ahora, y hasta que S[u] M[agestad] determine otra cosa, sobre un objeto el más importante que puede ofrecerse, y no dudo lo practicarán como que por una parte se hallan penetrados de la mayor pena por dicho sacrilego regicidio, y por otra, del más verdadero amor y lealtad a la sagrada persona de S[u] M[agestad], la reina y príncipes nuestros señores, y toda su muy amada real familia⁴⁹⁶.

Por citar un último ejemplo, valgan las palabras del obispo Francisco José Marán, que en 1801 escribía al Rey informando sobre los méritos del gobierno de Joaquín del Pino, recién promovido al virreinato del Río de la Plata. Allí destacaba que durante su gobierno no se habían visto las disputas jurisdiccionales que normalmente aquejaban las relaciones entre los representantes monárquicos y el clero, “sin que por esto haya dejado de mantener en todo su esplendor las regalías de V[uestra] M[agestad] y de su real patronato”. Casi a renglón seguido se hacía parte también del nuevo espíritu ilustrado, al destacar que lo más importante de esta administración había sido la promoción de ideas y de acciones en fomento de la agricultura y la “policía” de la capital, con especial acento en las obras públicas (canalización del río Mapocho, pilas de agua para los barrios, enlozado de las calles, etcétera)⁴⁹⁷.

DEVOCIÓN DE AUTORIDADES Y SACRALIZACIÓN DEL SISTEMA

En este mismo eje de vinculación, mezcla de control y de asociación, podemos observar el refuerzo que vive el papel tradicional asignado al clero en la legitimación persuasiva y disuasiva del poder político. Un refuerzo que se revestirá con el nuevo imaginario del poder absoluto y la perspectiva de un

⁴⁹⁶ Carta del obispo al ministro de Indias, Santiago, 15 de mayo de 1793, AGI, Chile, vol. 460, s/fº. En este mismo volumen y a continuación del documento anterior se encuentra otra carta del Prelado, de 14 de marzo de 1794, enviada al mismo destinatario y dedicada a expresar el rechazo por la muerte violenta de la reina María Antonieta.

⁴⁹⁷ Carta del obispo al rey, Santiago, 26 de marzo de 1801, *CDAS*, vol. 1, pp. 740-741. En perfecta sintonía con el apoyo episcopal a su gestión, el bando de “policía y buen gobierno” que había dictado Joaquín del Pino en 1799 comenzaba con los artículos siguientes: “1º.- Que ningún sujeto, de cualesquiera esfera o condición que sea, se atreva a decir blasfemias contra Dios nuestro señor, la santísima virgen, santos, personas y cosas sagradas [...]; 2º.- Que todos estén obedientes a los reyes de Castilla nuestros señores y al señor don Carlos IV, actual reinante, como sus fieles vasallos, acatando sumisamente su augusto nombre y reales mandatos y los de este superior gobierno, Real Audiencia y demás jueces y magistrados que representan la persona de S.M. y ejercen su jurisdicción real, sin maquinarse murmuraciones, ni decir mal pública ni secretamente contra ella, con apercibimiento que los contraventores serán juzgados como reos de Estado y sufrirán las penas establecidas por derecho”: Del Pino, “Bando...”, *op. cit.*, pp. 60-61.

Estado “laicizado” en sus objetivos mediatos y en los canales escogidos para cumplirlos. Pensamos, en este sentido, que las expresiones de devoción tradicional por parte del aparato político –que durante los Habsburgo compartieron la transversalidad de la mentalidad barroca predominante– se orientarán ahora en la senda voluntarista y pragmática que emergerá claramente desde mediados del siglo XVIII. En este sentido, más que la entrega fatalista al providencialismo que predominó en la centuria anterior, ahora se observará la búsqueda de un respaldo divino al funcionamiento exitoso del Estado como institución programática; y, más que el apoyo a la monarquía como concepto, la progresiva exaltación personalista del monarca de turno⁴⁹⁸.

Es en este sentido que pensamos se debe entender el aumento progresivo que se observa en el número y contenido de las rogativas y misas de acción de gracias realizadas a favor del Rey, por su salud y la de su familia, por sus cumpleaños y días de santo (con besamanos al Gobernador), y también por las autoridades vicarias; todo, en un marco donde se percibe el entusiasmo “progresista” de los Borbones más que el temor barroco de los Habsburgo. El mismo cambio de actitud –o de paradigma– podría estar detrás de los nuevos énfasis que percibimos en las reivindicaciones protocolares por parte de los vicarios locales, y que se observan ya desde comienzos del siglo, como sucedió en 1735 con el obispo de Santiago, que omitió mencionar el nombre del gobernador en la colecta de la misa, “originándose de esto inquietudes y faltas de atención de dicho ilustrísimo señor obispo a los tribunales”⁴⁹⁹.

La Real Audiencia, en este sentido –retomando lo indicado en un capítulo anterior– reforzó también su papel como espacio colegiado de representación monárquica, encabezado por el renovado presidente-gobernador y haciendo valer la representación que portaba. Llama la atención, en este sentido, la diferente reacción que tuvo dicha institución frente a dos sermones que, en momentos distintos –1714 y 1778–, consideró políticamente injuriosos, y cuyo análisis hemos propuesto en otro lugar⁵⁰⁰.

Sobre este punto es necesario recordar que junto con las diferentes “liturgias del poder” (fiestas, ritos, ceremonias públicas), la prédica se elevaba a un rango privilegiado, pues permitía utilizar un canal de persuasión y de disuasión religioso, es decir, ligado específicamente a la exégesis de la palabra divina por

⁴⁹⁸ Evidentemente, no estamos frente a estrategias nuevas, sino más bien a refuerzos de las estrategias tradicionales –que hemos analizado en nuestro libro *Las liturgias...*, *op. cit.*– o a cambios en el énfasis de determinados contenidos o formas. De hecho, en el sínodo que se llevó a cabo en Santiago durante 1763, y que redefinió el funcionamiento eclesiástico de la diócesis, se reafirmaron disposiciones que databan del siglo XVI sobre la costumbre existente en la catedral de Santiago de cantar las tardes de los sábados la salve y letanía de la virgen, “con el fin de alcanzar de nuestro señor el aumento de esta santa Iglesia, la felicidad de la monarquía española, y que no falte la real sucesión en ella”: *Sínodos diocesanos...*, *op. cit.*, título IX, const. IV.

⁴⁹⁹ Acta del Cabildo, 9 de abril de 1735, ACS, vol. LIII, p. 11.

⁵⁰⁰ “Sermones contra la autoridad: dos casos del siglo XVIII”.

parte de los mediadores oficiales ante Dios. Se aprovechaba, también, todo el impacto que proyectaba la “situación de prédica”, en un contexto de gran sensibilidad colectiva, con un escenario adecuado (púlpito sobredecorado bajo una estética deslumbrante y ubicado en altura por sobre los espectadores-oyentes), la predominancia de una oratoria barroca, etcétera⁵⁰¹.

En este contexto, el sermón y los usos de la prédica permitían al sistema colonial difundir contenidos, conceptos y representaciones que podían ser claves dentro de un discurso de legitimación de la monarquía y de su aparato burocrático, recargando con trazos positivos y laudatorios a las acciones del poder y a las autoridades, u omitiendo sus desaciertos y faltas. Una difusión efectiva, profunda, frecuente y duradera, pues se estaba actuando en el ámbito de las representaciones mentales colectivas, utilizando contextos –las celebraciones religiosas– y transmisores –los sacerdotes– como recursos de acción psicológica que activaban resortes emocionales y sentimientos (temor, dolor, angustia, tranquilidad/intranquilidad, esperanza, moderación, etc.) que contribuían, a su vez, a encauzar un relativo disciplinamiento moral de la sociedad⁵⁰².

De ahí entonces que cuando este espacio de discurso público recogía alguna crítica, por velada y bíblica que esta se presentara, los actores involucrados se estremecían y discutían prontamente la acción que se debía emprender para remediar el desvarío y recuperar el equilibrio perdido. En la lógica regalista que se despliega durante el siglo XVIII veremos, pues, que la represión del predicador de 1778, a diferencia del de 1714, la llevará a cabo el propio superior eclesiástico, previa discusión de los términos con la autoridad política local, acentuando con ello un mecanismo disuasivo interno a cada orden religiosa. Ello definía una doble obligación de su cumplimiento por parte de los sacerdotes –obligación para con el Rey y para con su superior– y asignaba una tutela fiscalizadora a dichos provinciales.

Pero no solo la Audiencia sino que todo el andamiaje institucional local se insertaba en la estructura festiva del lugar de acuerdo con los parámetros tradicionales de legitimación ritual, aunque incorporando a los nuevos actores burocráticos y militares que necesitan posicionarse en los escenarios que emergieron o se renovaron durante la segunda mitad del siglo. No es arbitrario, por lo mismo, que fuese en 1760 y no antes cuando la élite capitular de Santiago haya decidido elaborar un texto que recogiera y formalizara los contenidos y formas celebrativas de la ciudad. En efecto, esta “Tabla de ceremonias y etiqueta” tendría como objetivo final la regulación de la inserción festiva de la nueva y variada complejidad burocrática del reino en la tradición litúrgica que venía del siglo anterior. La comparación con este último, también, nos muestra de qué manera este texto se hizo cargo de las tendencias que mar-

⁵⁰¹ Cf. Manuel Morán y José Andrés-Gallego, “El predicador”; Ramón Mujica Pinilla, “El arte y los sermones”.

⁵⁰² Cf. José Antonio Maravall, *La cultura del Barroco*.

caban el impulso absolutista del momento y de la manera como ello debía verse reflejado en los espacios y ritos asignados a los vicarios monárquicos, especialmente en el ámbito de las liturgias religiosas.

En esta línea, por ejemplo, la “Tabla” estipulaba que para las misas de gracia por juras reales y por los días del Rey y de la Reina, el cortejo que se formaba para ir a la catedral debía estar compuesto por la “nobleza”, los militares, los colegios y universidad, el Cabildo y la Real Audiencia⁵⁰³. Las fiestas regulares del calendario anual, por su parte, contemplaban un cortejo peatonal similar, que salía desde el palacio del Presidente, y que era recibido en la puerta del templo por dos canónigos de sobrepelliz, uno de los cuales asperjaba con agua bendita al consejo municipal y a la Audiencia. Algunos ritos tradicionales venían a fortalecer a figuras centrales, como el Gobernador, a quien luego de concluida la lectura del evangelio se le bajaba el texto para que lo besara⁵⁰⁴. Cuando el evento no se desarrollara en la catedral sino en los conventos, que celebraban a sus santos y advocaciones específicas, los cortejos ya no serían a pie sino utilizando la nueva forma “semiprivada” provista por los coches, aunque “éstos siempre se forman según la antigüedad de los señores”. Los lugares y ritos seguirán también las rígidas pautas que estipulaban espacios simbólicamente privilegiados, como el lado del evangelio para asiento de las principales autoridades o el lado derecho de las andas de las imágenes, que serían cargadas por el Cabildo Eclesiástico, mientras que los integrantes del secular tomarían las andas por el lado izquierdo⁵⁰⁵.

El hecho de ser una “Tabla” configurada por la élite capitular hace que el acento esté puesto en la participación de esta y, por lo tanto, con un gran énfasis en las fiestas votivas locales, advocaciones protectoras y concurrencias a iglesias conventuales para rogativas. Vemos, por lo tanto, un fuerte posicionamiento de sus diferentes actores portando imágenes, insignias o reliquias, o acompañando determinados actos de las ceremonias⁵⁰⁶.

Para la Cuaresma también hay varios gestos rituales importantes, que formaban parte de la tradición del siglo anterior. Por ejemplo, en la procesión del Viernes de Dolores, en la Merced, el procurador general llevaba el estandarte. Para el Domingo de Ramos había asperje de agua bendita al Presidente, Audiencia y Cabildo. El Jueves Santo los alcaldes acompañaban al Presidente a comulgar y a recibir la llave del tabernáculo, y los regidores llevaban las varas del palio en la procesión. Por la noche, en la procesión organizada en la Merced, dos regidores sacaban las insignias de la Cruz de la Toalla y de la Virgen. El Viernes Santo, para la adoración de la cruz, lo hacían primero los eclesiásticos y luego el Presidente, acompañado por los

⁵⁰³ “Tabla de ceremonias y etiqueta del Cabildo”, 1760, *op. cit.*, f. 5v (Anexo N° 1).

⁵⁰⁴ *Op. cit.*, fjs. 15v-17.

⁵⁰⁵ *Op. cit.*, fjs. 18v-19v.

⁵⁰⁶ Véase, por ejemplo, *op. cit.*, fjs. 21v y 26.

dos alcaldes. Estos también lo acompañaban al momento en que la máxima autoridad devolvía la llave del tabernáculo al preste. Para la gran procesión de *Corpus Christi*, como era tradicional, el estandarte lo llevaba el corregidor y el palio lo cargaban los regidores. También para el día de Nuestra Señora del Socorro, “la gran patrona y conquistadora de este [reino]”, el estandarte era llevado por el corregidor mientras que las andas de la virgen eran cargadas por los regidores menos antiguos⁵⁰⁷.

Ahora bien, si ponemos la mirada en los eventos extraordinarios, observamos aquel acento que hemos indicado más atrás en relación con el Monarca, su familia y sus representantes locales. Ya en 1759 el obispo de Santiago informaba al Rey haberse hecho una rogativa en la catedral por su salud quebrantada, “de común acuerdo con vuestro presidente de esta Real Audiencia”. La rogativa duró nueve días “y en el último canté la misa de pontifical y salió por todo el circuito de la plaza pública una procesión general de rogación”. Le acompañaron ambos cabildos, todo el clero secular y regular, el Presidente y Real Audiencia. La misma rogativa se hizo en forma paralela en los conventos de la ciudad y en los monasterios de monjas, “habiéndola dado también para que se añadiese en todas las misas la oración que señala la Iglesia por el rey”⁵⁰⁸.

Dos años más tarde el segundo gobernador chileno que ascendía al virreinato peruano permitía consolidar una fiesta cívico-religiosa específica centrada en la figura del gobernante local y orientada a marcar la importancia que significaba para las élites y autoridades locales el hecho de que la cabeza de esta provincia periférica asumiera la máxima representación vicarial de la monarquía⁵⁰⁹. En 1771, sin ir más lejos, y a raíz de la reciente fiesta de Nuestra Señora de la Merced a la que habían asistido, como era tradicional, todas las autoridades y patricios locales, el Cabildo, junto con constatar “el mayor lucimiento que éste [-el gobernador-] adquiere cada día”, discutía sobre la necesidad de fabricar un nuevo y más solemne sitial donde pudiera sentarse durante las funciones de tabla

“[...] a que debe asistir con la decencia correspondiente [...] como que este distintivo es un decoro tanto del superior empleo de dicho muy ilustre señor presidente como de esta ciudad”⁵¹⁰.

Pero será en torno al Monarca y su familia donde, evidentemente, podremos observar los nuevos acentos celebrativos, en consonancia con la energía absolutista que hemos visto desplegada desde mediados del siglo XVIII y con

⁵⁰⁷ “Tabla de ceremonias y etiqueta del Cabildo”, 1760, *op. cit.*, fjs. 27-29.

⁵⁰⁸ Carta del obispo Manuel Alday al rey, Santiago, 4 de diciembre de 1759, *CDAS*, vol. I, p. 544.

⁵⁰⁹ *Santiago de Chile, y septiembre 19 de 1761*.

⁵¹⁰ Acta del Cabildo, 14 de septiembre de 1771, *ACS*, vol. LVII, pp. 21-22.

particular énfasis bajo los reinados de Carlos III y Carlos IV. Así, por ejemplo, vemos que el primero de ellos enviaba en 1781 una disposición a todos sus dominios donde ordenaba:

“Dado el gran apoyo e innumerables beneficios que la divinidad ha dado a la monarquía en el curso del año, además de Te Deum, que se celebre una misa de acción de gracias en todas las ciudades y pueblos, con asistencia de los prelados y seculares, tribunales y ayuntamiento”.

Al día siguiente se debía hacer, con las mismas formalidades, una rogativa pública con exposición del Santísimo Sacramento y una bendición explícita por parte de los prelados sobre el Rey y su familia, exhortando a los fieles para que participasen con el fervor correspondiente. En Chile, por cierto, apenas recibieron el documento, el gobernador y el resto de las autoridades comenzaron de inmediato los preparativos para ejecutarla⁵¹¹.

Los vicarios locales estaban en la primera línea de gestión de conmemoraciones y rogativas, como sucedió a comienzos de 1789, el mismo año en que los borbones hispanos celebrarían su apoteósico cambio de Monarca, cuando el presidente de Chile enviaría un oficio a los eclesiásticos:

“[...] para que en todas las villas, cabeceras de partido y curatos de este reino se solemnice una misa de acción de gracias el día [del nacimiento] de nuestro soberano y sus sucesores, implorando de Dios nuestro señor por este medio la conservación de su importante salud y la de su real familia”⁵¹².

El obispo de Concepción, luego de recibir el comunicado, envió una circular a toda su jurisdicción donde ordenaba su cumplimiento y ponía énfasis en la obligación que tenía la Iglesia de orar por su Rey:

“[...] debiendo ser los curas los primeros en este cumplimiento a causa de que los beneficios que gozan provienen de su real mano, no habiéndose hasta hoy ejecutado, ordeno que así en el presente año como en todos los demás que siguen se practique esta demostración, iluminándose el pueblo, la noche anterior, por todos los vecinos, y el día de la función las iglesias y sus altares, con toda aquella decencia y pompa que permitiese el lugar [...]”⁵¹³.

⁵¹¹ Real orden de 7 de diciembre de 1781, ANHFV, vol. 913, fjs. 150-150v.

⁵¹² Oficio del obispo de Concepción al asesor intendente, Chillán, 17 de marzo de 1789, ANHFV, vol. 843, pza. 20, fj. 60.

⁵¹³ Circular del obispo de Concepción, 17 de marzo de 1789, ANHFV, vol. 843, pza. 20, fjs. 60v-61. Para el cumpleaños de Carlos IV, el secretario del obispado de Santiago –y futuro obispo monarquista durante los avatares independentistas– José Santiago Rodríguez Zorrilla, pronunció un breve discurso en el besamanos dado al vicario Ambrosio O’Higgins. Entre sus palabras destacaba: “Un soberano [...] como el señor don Carlos IV, cuyo día hoy aplaudimos, debe inspirar

Oracion Funebre

Pieza 3.^oEn las Exequias del 5.^o Rey D.^o Carlos III.

Mortuus est... et universis Iudá, et Jerusalem
luctantur eum.

Murio; y todo Iudá, y todo Jerusalem lo han llorado.

Estas palabras se toman del libro 2.^o del
Lazaripomenon, al Cap. 35. vers. 24.

Tales son, Señores, las exites, pero expresivas palabras con que los Libros Santos terminan el elogio de uno de los mejores Reyes de Iudá. Tales son las expresiones que hacen del Príncipe Josias: de aquel Príncipe que después de haver sido la gloria, el exemplo, y la edificación de Iudá, lleva hacia el mismo sepulcro el dolor y los mas intensos sentimientos de un Pueblo, de quien havia sido la admiracion durante su vida. Y por esta misma razón hoy dexa principio y trazar el elogio del Religioso Monarca, cuya muerte aun hace con tanta lagrima de nuestros ojos: Mortuus est... et universis Iudá, et Jerusalem luctantur eum.

Murio: Pero quien? No sé, Señores, como temerario me atrevo a dar el golpe, sin sangrar primero a paraiso el dolor: Murio el Padre de Nobres, el terror de sus vecinos, y el asombro del universo. Murio un Rey que solo se complació en la verdad; que no tuvo otro intento que el de la justicia y el de la rectitud; que temió por todas las prosperidades del siglo no la tuvo en su corrupcion; que por los sólidos principios de la Religion fue valiente en la guerra, prudente y provido en la paz, amado de sus vasallos por bienhechor, y respetado hasta de los Estrañeros por irreprehensible y por justo. Murio el Padre de los Nobres, el apaciguador de los Sabios, el hombre de piedad, elornamento de la Religion, y uno de sus mas solidos y firmes apoyos. Murio en fin, ... Apaciguador, Señores, de otra vez, toda la potestad del Reino: Murio nuestro muy amado Monarca el Señor Rey D.^o Carlos, tercero de este nombre, primero Rey de las dos Sicilias, y después Rey Católico de las Españas. Tan cierto es, Señores, que aquel gran Dios que hace levantar los Imperios, nos da en la pérdida de nuestros Reyes las mas grandes y mas terribles lecciones, ha creído como que toda su grandezza no es sino prestada; y que

“Oración fúnebre en las exequias del s[en]or rey d[el] Carlos III”. ANHFA, vol. 112, pza. 3, fjs. 103-110 (Anexo N° 2-c). Gentileza del Archivo Nacional Histórico de Chile.

en nosotros dos singulares sentimientos: de respeto el uno, pero el más sumiso, el más rendido; de amor el otro, pero el más tierno, el más grato y obsequioso. El de respeto, para obedecerlo y venerarlo; el de amor, para aplaudirlo y celebrarlo”: Montt, *op. cit.*, vol. 1, p. 258.

Dos años después, por mencionar otro ejemplo entre muchos, el obispo de Santiago escribía al Rey acusando recibo de una cédula en que se comunicaba el nacimiento de una infanta. El Prelado señalaba que había hecho coincidir el festejo por este acontecimiento con la celebración del Tránsito de la Virgen (el 15 de agosto), realizando una misa solemne con *Tè Deum* a la que asistieron los tribunales, clero secular y órdenes regulares. Agregaba enseñuida:

“Y a fin de dar mayor lucimiento a la función y excitar el agradecimiento de mis súbditos por este singular beneficio con que nos ha favorecido la bondad del señor, apliqué una de las tres indulgencias plenarias, que por privilegio de la sede apostólica puedo conceder en cada año a todos los que, habiendo confesado y comulgado, concurrieron a tan justa acción de gracias y pedir al mismo tiempo al todopoderoso por la importante salud de vuestra magestad, por la de la reina, nuestra señora, la del príncipe, nuestro señor, y toda la real familia; con cuyo motivo fue numeroso el concurso del vecindario y demás gentes del pueblo”⁵¹⁴.

El final de la centuria rompió con el exitismo absolutista que alimentaba la parafernalia festiva y ritual desplegada cada vez que ocurría un evento o un aniversario de los actores monárquicos. Revoluciones, guerras y nuevos planteamientos filosóficos desestabilizaron fatalmente el sistema monárquico en Europa y las consecuencias no se hicieron esperar en sus dominios coloniales. Dentro de las reacciones políticas que apuntaron a afirmar el tejido legitimante del sistema, encontramos en primera línea el recurso al clero y al aparato litúrgico de la Iglesia, aprovechando el acentuado patronato real y la evidente energía persuasiva que de allí emanaba.

Así, por ejemplo, en 1798 el obispo de Santiago publicaba una pastoral en la cual, “de acuerdo con el exc[elentísi]mo señor presidente y capitán general de este reino”, disponía “una pública rogativa y misión” a iniciarse en la catedral y destinada a pedir por la paz en Europa, donde “las naciones, conjuradas unas con otras, se ocupan en destruirse mutuamente”. El documento destacaba la impiedad, la profanación y la persecución a la Iglesia que allí primaba y frente a lo cual España se había alzado como baluarte del mundo católico. Para dicho

⁵¹⁴ Carta del obispo al rey, Santiago, 16 de agosto de 1791, *CDAS*, vol. 1, p. 709. Como información anexa, podemos mencionar que por el nacimiento de varón de la esposa de Carlos IV (M^a Luisa de Parma), se cantó el siguiente himno durante la misa de acción de gracias celebrada en la catedral de Santiago: “Al Supremo Dios las gracias/Por beneficio tan grande/Le damos Reyna y Señora/Tus Vasallos siempre leales///Nace otra luz en la España/Que al sol no rinde homenaje/Fruto ilustre de una Reyna/Que al orbe más brillo añade///Decid ahora con aplauso/Triunfe el primoroso Ynfante/Porque sea de su Reyno/La firme dorada llave///Digan siempre en altavoces/Que es prodigio incomparable/Ver en Luisa los primores/Que al Mundo da en un instante”: Documento del Archivo de la catedral de Santiago, reproducido por Samuel Claro Valdés en “La musicología y la historia: una perspectiva de colaboración científica”.

día se sacaría en procesión por la Plaza Mayor a la imagen de Nuestra Señora de los Dolores y a la de san Pedro, con asistencia del clero secular y regular, de las autoridades y del vecindario. Durante los ocho días siguientes habría misa diaria con exposición del Santísimo Sacramento, así como “explicación de la doctrina cristiana y sermón moral” por la noche, donde evidentemente se haría alusión a los eventos que motivaban la rogativa. Para incentivar la participación, por su parte, el Prelado concedía indulgencia plenaria a los asistentes

“[...] a estos piadosos ejercicios, cuyo objeto es rogar a Dios por la exaltación de nuestra santa fe católica, por la extirpación de las herejías y de los enemigos de nuestra sagrada religión, de la santa Iglesia y su cabeza visible el romano pontífice; por la salud espiritual y temporal del rey, n[uestro] s[eñor], y por la victoria de sus armas contra los enemigos de su católica monarquía”⁵¹⁵.

Por cierto, este mismo tono de urgencia política y reivindicación de un catolicismo militante y regalista estuvo presente durante la proclamación del rey cautivo Fernando VII, verificada en Santiago en septiembre de 1808. En efecto, apenas se verificaron los ritos propiamente cívico-militares de la “investidura” se convocó para una rogativa de nueve días al apóstol Santiago, destinada a alcanzar la libertad del Monarca. Dicha novena terminaría con una procesión pública por la plaza, con asistencia del conjunto del clero y en medio del “clamor general” de todas las campanas de los conventos y monasterios de la ciudad⁵¹⁶.

EL PRAGMATISMO ILUSTRADO Y EL CALENDARIO FESTIVO

Al estudiar los énfasis absolutistas y las corrientes ilustradas que se hicieron presente en la organización y despliegue de las celebraciones públicas del siglo XVIII no podemos dejar de mencionar un aspecto que nos parece relevante, puesto que forma parte esencial de la relación entre la Iglesia hispana y el Estado borbónico, por un lado, y en la organización y despliegue local de los

⁵¹⁵ Pastoral del obispo Francisco José de Marán, Santiago, 19 de octubre de 1798, reproducida en Montt, *op. cit.*, vol. I, pp. 138-142. Estas menciones al contexto europeo hacen referencia, obviamente, a las circunstancias vividas con posterioridad a la revolución en Francia. En este sentido, el trabajo de Claudia Rosas Lauro sobre la recepción de la Revolución Francesa en el virreinato del Perú ayuda a comprender los esfuerzos de las autoridades americanas para controlar las informaciones provenientes del país galo y para orientar las opiniones locales sobre dicho acontecimiento. En ello prima la caracterización del revolucionario francés como un impío: Claudia Rosas Lauro, *Del trono a la guillotina. El impacto de la Revolución Francesa en el Perú (1789-1808)*,

⁵¹⁶ Medina, *Cosas...*, *op. cit.*, p. 242.

eventos, por otro. Nos referimos al ajuste que sufrió de manera progresiva el calendario festivo, inserto en la búsqueda de eficiencia pragmática de las instituciones, que conllevó la reducción del número de días destinados a celebraciones eclesiásticas oficiales y, por lo mismo, de la categoría no-laboral de muchos de ellos, eliminando días feriados y fiestas “de tabla” –es decir, aquellos que preveían la asistencia obligatoria de las instituciones–. Ajuste que iba en directa consonancia con las perspectivas economicistas y de “utilidad pública” que propugnaban los flamantes arbitristas, consejeros, funcionarios y élites dirigentes, y que acompañaba a otras reformas similares que se produjeron, por ejemplo, en la reglamentación de los repiques de campanas –jerarquizando su frecuencia y cantidad–, la ampliación de los controles sobre los lutos públicos y el gasto en las exequias –restricciones que ya no buscaban la moderación ascética de los Habsburgo sino el ahorro racional de recursos–⁵¹⁷, la fundación de cofradías, la religiosidad colectiva –en el sentido de la represión ilustrada sobre las expresiones barrocas–, o la misma reglamentación sobre la asistencia y gestualidad protocolar de las autoridades que hemos visto redactar al Cabildo de Santiago en 1760 y que nos muestra, de pasada, cómo la costumbre local también se hacía escrita al calor del “espíritu del siglo”.

Si bien el Tercer Concilio Limense de fines del siglo XVI había reglamentado treinta y cinco días festivos (además de los domingo), estos fueron aumentando a lo largo del siglo XVII gracias a acuerdos de cabildos, autorizaciones eclesiásticas específicas, disposiciones reales y por la propia costumbre piadosa de los fieles⁵¹⁸. De esta forma, en 1696 llegaron a contarse noventa y cuatro festivos (además de los cincuenta y dos domingo)⁵¹⁹; y, si bien muchos de ellos solo eran de medio precepto –es decir, que se mantenía la obligación de oír misa, pero se permitía el trabajo manual– la costumbre los había hecho feriados completos. El proceso que veremos someramente a continuación, entonces, busca poner de relieve las tensiones institucionales que se dieron entre la norma imperial y la práctica local con el fin de reducir el calendario festivo, dentro del paradigma ilustrado que pugnaba por imponerse.

De nuevo observamos que la cronología apunta a mediados de la centuria como la coyuntura donde comienzan a materializarse las nuevas directrices ideológicas del imperio, pues será en 1747 cuando se dicte un decreto real destinado al Consejo de Indias –aunque extensivo a las audiencias americanas– donde se explicita la nueva mirada que se tenía sobre los días feriados y la necesidad de reducirlos:

⁵¹⁷ Cf. nuestro trabajo *Las liturgias...*, *op. cit.*, pp. 206-211, sobre exequias reales a fines del siglo XVII, y pp. 363-369 (capítulo: El lenguaje de las campanas). También nuestro artículo: “Entre campanas y cañones: perspectivas sobre la sonoridad política en el Santiago borbónico”.

⁵¹⁸ Cf. Valenzuela Márquez, *Las liturgias...*, *op. cit.*, pp. 213-228.

⁵¹⁹ Carta del gobernador Tomás Marín de Poveda al rey, Santiago, 2 de junio de 1696, ANHNV, vol. 3, pzas. 78-79, fjs. 233-236.

“Considerando que el atraso que padecemos los negocios civiles y criminales en todos los consejos, tribunales y juzgados de la corte y demás de mis reinos y señoríos, con notable perjuicio de mis vasallos, nace principalmente de las muchas fiestas de corte que se han introducido [...]. He resuelto reformatar, como reformo, las fiestas de corte, y mando que el Consejo de Indias de aquí adelante asista a su despacho ordinario y regular en las honras acostumbradas todos los días del año, a excepción de las fiestas de precepto y las de obligación de oír misa, entendiéndose solamente por vacaciones y feriados las de Semana Santa, Pascua de Resurrección y de la Natividad del Señor, los dos días de Carnestolendas, el de Ceniza, el de finados, y el de santa Teresa de Jesús [...]”⁵²⁰.

A raíz de esta iniciativa, la Audiencia chilena procedió en 1751 a confeccionar una lista con las fiestas que guardaba el tribunal. En ella se contemplaban setenta y nueve días feriados (además de los domingos), de los cuales veintisiete eran celebraciones “de tabla”⁵²¹. Pero era la élite santiaguina, en todo caso, la que desde su representación corporativa en el Cabildo había mostrado a lo largo de los años una mayor tendencia a sumar feriados y oficializar eventos celebrativos en los templos de la ciudad. Ello quedó claro cuando en esa misma coyuntura reformadora esta institución se hacía eco de la iniciativa ilustrada y acordaba “cercenar” buena parte de aquellas concurrencias que, ya fuese por

⁵²⁰ Decreto real, 28 de enero de 1747, AGI, Indiferente general, vol. 1607, s/fº. No obstante, tres años después se revertiría en parte aquella disposición, “habiendo acreditado la experiencia que no han correspondido los efectos a las esperanzas que de ella se concibieron [...], pues antes se padece mayor atraso en la decisión de los pleitos”. Esto, a causa de que los relatores y abogados utilizaban tradicionalmente los días feriados para adelantar en el papeleo. Por ello, el Monarca resolvió restaurar como días de guarda a san Antonio Abad, san Sebastián, Nuestra Señora de la Paz, san Francisco de Sales, san Blas, san Juan de Mata, el santo ángel de la guarda, san Juan de Dios, san Benito abad, san Francisco de Paula, san Marcos, la aparición de san Miguel, san Bernabé, la Visitación de Nuestra Señora, Nuestra Señora del Carmen, santa María Magdalena, san Ignacio, Nuestra Señora de los Ángeles, santo Domingo, Nuestra Señora de las Nieves, la Transfiguración del Señor, san Roque, san Bernardo, san Luis rey de Francia, Nuestra Señora de las Mercedes, san Lucas, la conmemoración de los difuntos, la Presentación de Nuestra Señora y Nuestra Señora de la O o Expectación: Cédula real, 3 de marzo de 1750, ANHRA, vol. 2248, fjs. 130v-131v.

⁵²¹ Estas fiestas, a las que el tribunal debía asistir en pleno a la iglesia, eran: Pascua de Reyes, Purificación de la Virgen, aniversario del terremoto de 1647 (13 de mayo), san Fernando (“*días del rey*”), san Pedro, víspera y día del apóstol Santiago, Asunción, santa Rosa, víspera y día de la natividad de la Virgen (que clausuraba el novenario patrocinado por la Audiencia en la Merced), santa Bárbara (cumpleaños de la reina), víspera y día de la Inmaculada Concepción y san Esteban, además de las fiestas móviles tradicionales: domingo de Ramos, jueves, viernes y sábado santos, segundo día de Pascua de Resurrección, Ascensión, Pentecostés, víspera y octavario de Corpus Christi, publicación de la santa bula, patrocinio de la Virgen y Nuestra señora de la Victoria: *op.cit.*, fjs. 135-136. Esta última estaba tradicionalmente asociada a la monarquía, pues se había establecido “por real orden, pidiendo a Dios la prosperidad de las armas”: Carvallo y Goyeneche, *op. cit.*, vol. x, pp. 50-51.

la normativa vigente o por la costumbre local, habían llegado a formar parte del calendario de asistencias religiosas y, por lo tanto, implicaban la suspensión de sus sesiones, situación que por primera vez se discutía en esta institución. El primer acuerdo estuvo dirigido a eliminar las asistencias institucionales a funerales de particulares o de funcionarios, práctica que se había hecho demasiado frecuente, “de tal suerte que si se enumeran estas asistencias con las de tabla y otras precisas se llenarán sino las tres partes del año a lo menos la mitad”. Se especificaba, por lo tanto, que el Cabildo solo podría asistir a los entierros y honras de personas que hubiesen sido miembros de la corporación o a los de sus familiares directos⁵²².

En todo caso, será recién cuatro años más tarde, con la sistematización vertida en la *Tabla de ceremonias y etiqueta*, que esta corporación elaborará una inédita y completa lista de feriados y fiestas oficiales a las que debía asistir “en cuerpo”, y que llegaban a cerca de cuarenta. No obstante, el número total de días festivos (incluyendo de precepto, medio precepto, feriados y vigiliats), alcanzaban a noventa y tres (además de los domingos), por lo que se mantenía el ritmo anual que hemos visto para fines de la centuria anterior.

Será el sínodo de 1763, encabezado por un obispo sensible a las nuevas orientaciones ilustradas, el que acentuará la orientación fijada por la monarquía, al reducir a diecisiete los días de riguroso precepto o “de guarda” y a veintidós los de medio precepto⁵²³. Respecto de esta lista llama la atención la ausencia de la celebración por el apóstol Santiago –inmemorial patrón del imperio español y referente fundacional de la propia capital chilena–; su día tradicional, el 24 de julio, aparece ocupado por la fiesta de san Francisco Solano, que desde 1633 había sido reconocido como protector de la paz del reino –en la guerra contra los mapuches– y segundo patrono de la ciudad. Recién en 1788 encontramos una referencia a que la procesión de Santiago se seguía realizando, pero al día siguiente, y a ella concurría también la imagen de Francisco Solano. Volveremos sobre este punto en el último capítulo del libro, pero por el momento podemos adelantar que quizá ello estaría en relación con una cierta decadencia local del culto oficial al apóstol en contraposición con la reemergencia de un santo franciscano que hasta el momento había dormido en lugares secundarios y que ahora podía ser elevado a primer rango en circunstancias que su Orden estaba ahora ocupando los espacios misionales dejados por los jesuitas expulsos; y que, incluso, veía revalorizada su presencia urbana al instalarse en la plazuela de su convento santiaguino uno de los andamios destinados a las juras reales, como hemos visto más atrás⁵²⁴.

⁵²² Acta del Cabildo, 11 de septiembre de 1756, ACS, vol. LV, pp. 153-154.

⁵²³ *Sínodos diocesanos...*, *op. cit.*, apéndice XI.

⁵²⁴ Véanse las actas del Cabildo de 4, 6 y 18 de julio de 1788, ACS, vol. LVIII, pp. 135-138. En 1792, por su parte, se oficializaba el estatus de san Francisco Solano con una cédula real específica que los designaba oficialmente como segundo patrono de Santiago: ANHRA, vol. 2125, pza. 7.

Otro elemento que interesa destacar de las disposiciones sinodales de 1763 es el desplazamiento de la fiesta de san Fernando rey (30 de mayo) –aniversario por excelencia de la monarquía– a la categoría de “medio precepto”. En su reemplazo se ubicaba ahora la festividad de san Carlos, conforme a la nueva orientación personalista que hemos visto buscaba realzar la individualidad del Monarca vigente. Tendencia que se afianzará con el correr de las décadas, como queda claro en la nueva lista de feriados “de tabla” elaborada por la Audiencia en 1789 la cual, si bien mantenía en la práctica el mismo número fijado en la de 1751, había agregado al día del Rey –san Carlos– el de su cumpleaños –que recaía en la fiesta de san Sebastián, elevada por este motivo al rango de fiesta superior–⁵²⁵.

Llama la atención, por otra parte, la contradicción que se evidencia en el ámbito local entre, por un lado, la actitud episcopal claramente alineada con los objetivos de la monarquía y, por otro, la reticencia de las dos principales instituciones políticas del reino para reducir el calendario festivo –más allá de

⁵²⁵ Tabla de feriados, Santiago, 5 de junio de 1789, ANHRA, vol. 2248, fjs. 142-142v. Ya en 1780 el tribunal constaba la vigencia de la lista de 1751, “[...] a excepción de Nuestra Señora de O, viernes de Lázaro y Dolores, día del santo rey san Fernando, san Lino y santa Bárbara, que no son feriados al presente de asistencia a la iglesia, por haberse mudado estos dos días feriados al día de san Carlos, en que hay besamanos”: Testimonio del escribano, Santiago, 25 de noviembre de 1780, en *op. cit.*, f. 136. Tres años más tarde el escribano respectivo informaba que, además, se venía observando como costumbre el feriado de san Cayetano, los dos últimos jueves de febrero, lunes y martes de Carnestolendas y miércoles de Ceniza: Testimonio del escribano, Santiago, 21 de mayo de 1783, en *op. cit.*, f. 137. Dentro del esquema racionalista que comenzaba a imperar, en el ámbito continental, en el ordenamiento de las manifestaciones del año, en forma “práctica” y “funcional”, quisiéramos mencionar la publicación de numerosos *almanaques* impresos en Lima desde mediados del siglo XVIII. Conocido, por ejemplo, es *El conocimiento de los tiempos*, de Cosme Bueno, con numerosas ediciones anuales, destinado a enumerar las “efemérides” y el calendario de fiestas y santos, con especificación de los que son feriados, los de trabajo con obligación de oír misa (medio precepto), los días en que sale el correo, etc.: José Toribio Medina, *La imprenta en Lima (1584-1824)*, vol. II. Para 1747, el almanaque limeño de Joseph de Mosquera especificaba, dentro de las cincuenta y nueve fiestas religiosas de “efemérides” –entre precepto y medio precepto–: el 1 de mayo, día de san Felipe y Santiago apóstol, y también “día del nombre de su majestad”. El 30 del mismo mes se celebraba san Fernando, rey de España, “día del nombre del príncipe N. S.”; el 23 de septiembre era el “día natal del príncipe N. S.”; el 25 de octubre, el “día natal de la reina, Ntra. Sra.”; el 19 de noviembre, el “día de la reina Ntra. Sra.”; el 4 de diciembre, el “día natal de la princesa Ntra. Sra.”; el 19 de diciembre, el “día natal de S. M., que Dios guarde”: Joseph de Mosquera, *El conocimiento de los tiempos. Efeméride del año 1747*. Por su parte, la edición de 1770 del almanaque de Cosme Bueno, apuntaba, en el calendario limeño de cuarenta y ocho fiestas –entre precepto y medio precepto–: el 20 de enero, “años del rey nuestro señor. Catedral”; el 30 de mayo, “día de san Fernando, rey de España” –con obligación de oír misa, aunque día de trabajo–; el 25 de agosto, “día de la princesa de Asturias, Ntra. Sra.”; el 4 de noviembre, “día del rey y del príncipe, nuestros señores”; el 12 de noviembre, “Años del príncipe, Ntro. Sr.”; el 9 de diciembre, “Años de la princesa de Asturias, Ntra. Sra.”. Llama la atención que el 1 de mayo, signado en otros almanaques –como el de Joseph de Mosquera– como fiesta de los apóstoles san Felipe y Santiago, ya no aparezca como celebración del nombre del monarca: Cosme Bueno, *El conocimiento de los tiempos. Efeméride del año de 1770*.

un ajuste menor que afectaba las concurrencias más escandalosas– y, por lo tanto, su reticencia a reducir el nivel de asistencia protagónica al que estaban acostumbrados en el espacio público religioso.

Así, vemos que a los pocos meses de elaborada la *Tabla* de fiestas de la Audiencia, en aquel año tan decisivo y sintomático de 1789, el mismo tribunal recibía una cédula que reducía la cantidad de días feriados para todos los dominios americanos. Apelando nuevamente a la necesidad de “facilitar y abreviar el despacho de los negocios”, el Monarca determinaba que para las instituciones del Estado solo debían conservarse las celebraciones eclesiásticas dedicadas a la virgen en las advocaciones del Carmen, los Ángeles y el Pilar, las vacaciones de Resurrección –desde el Domingo de Ramos hasta el Martes de Pascua–, de Navidad –desde el 25 de diciembre hasta el 1 de enero siguiente– y de Carnestolendas –hasta el Miércoles de Ceniza inclusive–. Por lo tanto, se debían excluir todos los demás días, que ahora pasaban a ser de trabajo, aunque fuesen aquellos en los cuales dichas instituciones participaban de una forma más activa en su organización y protagonismo, “pues lo deberán practicar después de las horas del tribunal”⁵²⁶.

A raíz de este documento, el fiscal de la Audiencia se dispuso entonces a congeniarlo con las disposiciones sinodales y contrastarlo con la práctica vigente, llegando a la conclusión de que se debían suprimir cincuenta y cinco días, quedando la nueva tabla de fiestas con solo cuarenta y tres festivos de los antiguos más los trece nuevos que se incluyeron en la cédula real para Navidad, Carnestolendas y Pentecostés (además de los domingo)⁵²⁷. El balance propuesto por el fiscal, entonces, revela que, pese a las señales enviadas desde Madrid y desde el propio prelado local, la Audiencia no solo no había disminuido sino que, incluso, había aumentado de setenta y nueve a noventa y ocho los días festivos; la mayoría de los cuales se vivían con “funciones de iglesia”, que “insensiblemente ha introducido la costumbre”⁵²⁸. Lo cierto es que con los cincuenta y seis festivos que ahora fijaba el calendario oficial y con la restricción de asistencia corporativa solo a las celebraciones “de tabla” –que ahora quedaban reducidas a veintidós–, el tribunal finalmente se inclinaba por una reducción sustancial, en la senda de lo previsto por la monarquía y la Iglesia ilustrada. Decisión cuya importancia llevó a que la nueva lista, fijada a comienzos de 1790, fuese remitida “a todas las autoridades subalternas y a los cabildos de las ciudades y villas del distrito de esta Audiencia, a fin que sea cumplido por todos”⁵²⁹. Ello no implicaba, por cierto, una prohibición

⁵²⁶ Cédula real, 2 de mayo de 1789, recibida por la Audiencia de Chile el 7 de octubre del mismo año, ANHRA, vol. 2248, fjs. 143-143v. La misma se encuentra impresa para México: “Providencias, bandos y reales cédulas durante el virrey conde segundo de Revillagigedo”.

⁵²⁷ ANHRA, vol. 2248, fjs. 145v-148.

⁵²⁸ *Op. cit.*, fj. 148v.

⁵²⁹ *Op. cit.*, fj. 148; Informe del fiscal de la Audiencia, Santiago, 17 de octubre de 1789, en *op. cit.*, fjs. 149-150.

de seguir asistiendo a las procesiones, octavarios y novenarios del calendario tradicional, aunque dicha participación ya no tendría carácter oficial y debería realizarse “sin perjuicio de sus principales obligaciones y cargos”⁵³⁰.

Un primer ejemplo de la aplicación de esta normativa local lo veremos en septiembre de ese mismo año, cuando el convento de la Merced reclamaba por la inasistencia de la Audiencia al novenario que tradicionalmente se llevaba a cabo en honor de la Virgen de la Merced y para cuya ocasión el tribunal había establecido su presencia como voto institucional desde el terremoto de 1730. Más allá de invocar un ajuste obligado por Madrid, los oidores manifiestan que el cambio también lo viven como una reforma propia, pues son ellos los que solicitan a la Corona que les prohíba de forma explícita dicha asistencia, mencionando “las varias festividades, novenarios y procesiones a que por costumbre inmemorial asiste, y las razones que inducen a minorarlas cuanto sea posible”. Evidentemente, la respuesta real confirmará la decisión de la Audiencia chilena, recordando la obligación de atenerse al tenor de la cédula emitida en 1789, “celebrando las fiestas de Iglesia según en ella se previene después [de las horas de trabajo] del tribunal y anticipando la hora para éste”⁵³¹.

La tendencia de las instituciones locales al parecer se mantuvo en las décadas siguientes, pues en un almanaque de 1815 vemos que la cantidad de fiestas eclesiásticas oficiales incluso es menor a lo que estaba estipulado en el sínodo de 1763, definiéndose solo quince días de precepto y veintiuno de medio precepto. No obstante, estamos ya en medio de la guerra civil, específicamente durante la coyuntura restauradora, y ello se verá reflejado en la emergencia de nuevos días “de tabla”, de particular importancia en términos de los significados simbólicos y protecciones especializadas que les estaban asignadas a las advocaciones respectivas. Así, por ejemplo, la celebración de la Virgen del Rosario, tan cara a los realistas, o algunas fechas propiamente “políticas”, como fue la reaparición del día de san Fernando –“día del rey Fernando VII”– que ahora cobraron renovada vigencia en la búsqueda de legitimación de la causa monarquista. Por cierto, un lugar central ocupará el aniversario de la derrota patriota de Rancagua, un 5 de octubre, para el cual dicho almanaque apuntaba:

“Este día debe ser eternamente memorable en Chile y todos sus pueblos. En él se destruyó la tiranía, se restableció el orden y sucedió al estado más deplorable el más feliz, con la entrada pacífica que hicieron en esta capital las reales tropas pacificadoras, bajo su digno jefe el señor brigadier don Mariano Osorio”⁵³².

⁵³⁰ Determinación de 11 de febrero de 1790, en *op. cit.*, fjs. 156v-158v.

⁵³¹ Cédula real, 3 de abril de 1791, reproducida en *op. cit.*, fjs. 169-178v

⁵³² Es interesante notar que en el almanaque publicado al año subsiguiente –cuando Mariano Osorio ya no estaba en Chile y el ejército patriota había triunfado en Chacabuco– el editor cambió

El último eslabón de esta cadena que nos gustaría reseñar se desarrolla cuando ya Chile había consolidado su independencia y Roma estudiaba la posibilidad de reconocerlo como país independiente. En este contexto, se recibió la visita del vicario apostólico Juan Muzi, autoridad que, entre otras disposiciones, puso el corolario al largo proceso de reducción del calendario festivo. En 1824, entonces, dictaba un decreto que suprimía todas las fiestas que solo tuviesen obligación de oír misa, reduciendo a solo once las de “riguroso precepto” (además de los domingos). Conviene anotar aquí la sincronía que se mantenía entre la perspectiva eclesiástica del tema –patente, como hemos visto, desde las primeras influencias ilustradas en el alto clero– y aquella propuesta por las flamantes autoridades republicanas, continuadoras del discurso que desde el siglo anterior venía justificando esta reforma. Ello quedó explícito en el mismo decreto de Juan Muzi, al plantear que procedía a esta nueva reducción,

“[...] habiéndonos representado el ex[celentísi]mo s[eñor]r supremo director del Estado de Chile los inconvenientes y perjuicios causados por la multiplicidad e inobservancia de los días de fiestas, así de medio como de riguroso precepto, y que tales inconvenientes perjudican el bien público y privado”⁵³³.

A los pocos días el gobierno se encargaba de concretar estos seculares objetivos, recogiendo antiguos anhelos y orientándolos al funcionamiento práctico de las nuevas instituciones estatales, sin dejar de lado las celebraciones que recogían los hitos considerados entonces como fundantes del nuevo orden político:

“Deseando evitar los perjuicios que se irrogan a la sociedad por la multitud de días feriados que tienen el privilegio de suspender la administración de justicia y el despacho de las oficinas públicas, he acordado y decreto:

el párrafo por: “Conmemoración de la batalla de Rancagua, ganada contra los insurgentes por las reales armas de nuestro Católico Monarca, el 1º y 2 de este mes del año de 1814, en cuyo día cayó esta festividad [Nuestra Señora del Rosario] y hoy 5, la entrada de las reales tropas en esta capital”: Medina, *Bibliografía...*, *op. cit.*, pp. 94-96.

⁵³³ Juan Muzi se encargaba enseguida de solicitar al clero local que, luego de publicarse la disposición, “insinúen con eficacia a los fieles cristianos, que este indulto apostólico de reducción de fiestas, lejos de fomentar el ocio y los vicios que de él emanan, es dirigido únicamente a la observancia más devota y más religiosa de aquellas fiestas que han quedado”: “Indulto apostólico dirigido a los Sres. ordinarios, clérigos seculares y regulares, y a todos los fieles del Estado de Chile”, Santiago, 7 de agosto de 1824, *BLD* (1824-1825), pp. 14-16; reproducido también en *Sínodos diocesanos...*, *op. cit.*, apéndice XI y en Fernando Retamal (comp.), *Chilensia pontificia. Monumenta ecclesiae chilensia*, vol. 1/1, pp. 248-249. Cf. Alfonso Esponera, “La disminución de festividades en Chile y Uruguay (1824 y 1833)”.

1º.- Los tribunales y oficinas públicas sólo dejarán de concurrir al despacho en los días de riguroso precepto, designados en el indulto apostólico de reducción de fiestas.

2º.- No habrá en lo sucesivo más días de feriados que el doce de febrero, por el aniversario de la declaración de nuestra independencia, y el dieciocho de septiembre, por el de la regeneración política de Chile⁵³⁴.

⁵³⁴ Decreto del director supremo, Santiago, 14 de agosto de 1824, *BLD* (1824-1825), p. 22. Un decreto dictado en agosto de 1832, por su parte, consolidaría esta tendencia al estipular que serían diez las funciones “ordinarias de asistencia general y solemne” a las que debían asistir todos los altos funcionarios del Estado, incluido el Presidente de la República: *Corpus Christi* y su octava, el “patrón principal del Estado”, la misa del jueves y del Viernes Santo, la tradicional rogativa en recuerdo del terremoto del 13 de mayo de 1647 (en san Agustín) y las funciones civiles del 12 de febrero y 18 de septiembre en la iglesia catedral, además de las misas correspondientes a la apertura y clausura anuales del Congreso: Decreto de gobierno, Santiago, 2 de agosto de 1832, *BLD*, libro v, N° 10, pp. 156-159.

LA IGLESIA EN LA ENCRUCIJADA⁵³⁵

*Bien pueden unirse la celebración de asuntos políticos
con las festividades de la Divinidad,
si siendo religiosos los que traten su empresa y su obra,
unen para ambas las atenciones cristianas*

Oficio firmado
por José Miguel Carrera y Bernardo O'Higgins,
5 de diciembre de 1811

El siglo XVIII, como hemos visto, fue ligando de una manera más coherente la funcionalidad política de los espacios litúrgicos y las potencialidades de la oratoria sagrada como resortes fundamentales de la legitimación tradicional en la cultura política del “antiguo régimen”.

Los distintos actores del poder –imperiales y locales, eclesiásticos y laicos, institucionales o particulares– y el propio Monarca estaban conscientes de la validez permanente de este espacio de acción persuasiva y de demostración simbólica del orden imperante. En una sociedad donde, sobre todo en el ámbito urbano, el catolicismo –desde las creencias más ortodoxas hasta los sincretismos más transgresores– era el plasma esencial donde se fraguaba la construcción de los imaginarios de la mayoría de sus individuos, dichos actores no solo no podían prescindir sino que *debían* recurrir a esta instancia. La importancia de la religión en la vida cotidiana, en las conciencias, decisiones y acciones de las personas; la necesidad de acudir ante los mediadores acreditados de la divinidad –los sacerdotes– para participar de las prácticas sacramentales que aseguraran un lugar en la lista de los salvados; la omnipresencia de la mano divina en las catástrofes que azotaban con frecuencia la vida individual y colectiva de la inerte población –omnipresencia que era avalada por la teoría eclesiástica del providencialismo–; y, en fin, el propio éxito histórico de la experiencia que durante siglos –en Europa y en América– había permitido al Estado nutrirse de una sacralidad legitimante de fuerte impacto en el subconsciente de sus súbditos, eran algunos de los poderosos argumentos que avalaban este paradigma.

Por lo mismo, la fuerza emanada de esta asociación entre Estado e Iglesia –secular y regular–, con su impronta heredada del Barroco y los énfasis

⁵³⁵ Este capítulo forma parte del proyecto de investigación “Religión y República en Chile (1810-1850). Los mecanismos de sacralización de la vida política en la República temprana”, financiado por FONDECYT (Nº 1030867, 2003-2005).

impuestos por el absolutismo ilustrado, luego de haber servido durante todo el periodo colonial –mezclando continuidades, evoluciones sutiles y cambios notorios en los contenidos, formas y fórmulas– será recuperada y vivirá un proceso de ajustes, transformaciones y rescates continuistas a partir del surgimiento de los nuevos Estados republicanos.

En efecto, pese al discurso revolucionario y a las posiciones agnósticas de muchos de sus actores –lo que llevó a algunas coyunturas de alejamiento “volteriano”– el nuevo escenario desplegado en la era posindependencia retomará la experiencia histórica y reconstruirá vínculos ideológicos y pragmáticos que permitirán incorporar los usos y discursos religiosos en la nueva vida política del siglo XIX; proceso definido por el hecho de que las revoluciones americanas –como plantea Sol Serrano– transitaron desde una legitimidad religiosa a una jurídica, pero sin expulsar la religión del Estado⁵³⁶. Al decir de Roberto Di Stefano, se trata de revoluciones que estallaron en el seno de sociedades que eran, a la vez, su propia Iglesia y eso le dio un sentido lógico a la politización evidente del clero durante el periodo⁵³⁷.

No obstante, los tiempos y las autoridades eran otras, así como la ideología predominante. Ello significó que dicha “recuperación” se hiciera sobre la base de un proceso adaptativo a la nueva realidad, reacomodando contenidos, reformulando las formas y reequilibrando actores, mensajes, símbolos y orientaciones discursivas. Un proceso que, evidentemente, se desarrolló en medio de grandes tensiones y que estaría marcado, en su inicio, por una guerra civil.

LAS TRINCHERAS DEL CLERO

El conflicto bélico que abrasó a Chile durante la década de 1810 abarcó en la práctica a todos los segmentos sociales e institucionales, actuando trans-

⁵³⁶ Serrano, *op. cit.*, pp. 19, 49 y ss.

⁵³⁷ Roberto Di Stefano, *El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista*, pp. 93-94; véase también su estudio introductorio al libro de Nancy Calvo *et al.*, *Los curas de la revolución. Vidas de eclesiásticos en los orígenes de la Nación*, pp. 13-27. Por cierto, en este proceso es imprescindible considerar, por un lado, que la gran mayoría de los actores eran y serían católicos y que, independientemente de que aceptasen algunos aspectos del constitucionalismo o de los principios de la revolución francesa, eran refractarios a esta experiencia y a la violencia e iconoclasia jacobina que demostró en su desarrollo. Por otro lado, los quiebres internos que veremos en el clero local a raíz del proceso revolucionario tampoco implicaron una solución de continuidad institucional en el paso a la República, debido justamente a la existencia previa de diferentes perspectivas internas y tradiciones político-clericales –entre las cuales el galicanismo y las tendencias jansenistas que habían orientado a la ilustración católica–. En otras palabras, la Iglesia del Antiguo Régimen nunca fue homogénea ni constituía un interlocutor distinto del Estado –lo que corresponde a un proceso más tardío– y ello se tradujo en la posibilidad de construir un clero propiamente republicano y amparado en un espíritu regalista de larga duración: Serrano, *op. cit.*, pp. 62 y ss.; Góngora, “Estudios sobre el galicanismo...”, *op. cit.*

versalmente en un quiebre de proporciones que, en determinados aspectos y contextos, podríamos calificar de “revolucionario”.

La radicalización progresiva, que implicó alineamientos sucesivos en dos bandos irreconciliables, y la trascendencia de lo que estaba en juego implicaron que la Iglesia diocesana y, sobre todo, regular, por sus mismas vinculaciones estrechas con el poder monárquico, se viera inmersa en la confrontación... y también en el quiebre; toda vez que el clero no adoptó una actitud unitaria frente a la coyuntura independentista, pudiendo encontrar desde monarquistas militantes hasta sacerdotes patriotas en cargos directivos del movimiento revolucionario⁵³⁸.

Para comprender la situación quizá es útil recurrir al estudio de casos, en cuya perspectiva quisiéramos analizar una de las “guerras” más encarnizadas que se libraron en el medio eclesiástico chileno durante este periodo: la del obispado de Santiago. Ella comenzó en 1807, a la muerte del obispo Francisco José Marán, cuando el Cabildo Eclesiástico nombró como vicario a José Santiago Rodríguez Zorrilla, reconocido por su fidelidad monarquista a ultranza. De hecho, como él mismo lo relata, apenas aparecieron los primeros aires “de la funesta insurrección” consideró su deber combatirlos “por cuantos medios estuvieron a mis alcances”⁵³⁹.

Se convirtió, en efecto, en un verdadero agente de apoyo al gobierno y no trepidó en delatar a personas involucradas en reuniones proyectistas; información que le era comunicada por sus feligreses “amantes del orden”. Utilizó, por cierto, todo el aparato persuasivo que la Iglesia ponía a su disposición, desde los sermones hasta la publicación de edictos y cartas pastorales,

⁵³⁸ De hecho, luego que este último se consolida como gobierno es frecuente encontrar a clérigos entre los integrantes de las diferentes instancias legislativas que se originaron durante la República temprana. Sin ir más lejos, fueron presidentes del primer Congreso los religiosos Joaquín Larraín Salas y Juan Fretes, y del Senado de 1812 el canónigo Pedro Vivar Azúa y fray Camilo Henríquez, quienes, incluso, participaron en la redacción del Reglamento Constitucional de ese año. Véase, por ejemplo, la sesión del 10 de septiembre de 1825 de la entonces Asamblea de Diputados, donde se discutió el ceremonial para la apertura solemne de sus sesiones y donde uno de los diputados tuvo que defenderse de la acusación de otro, que era presbítero, respecto de haber comentado que las ceremonias religiosas ligadas a las celebraciones cívicas eran ridículas: *SCL*, vol. xi, p. 347 y ss. Además de estas *Sesiones*, una fuente directa para efectuar un catastro de los eclesiásticos que participaron en los órganos principales de gobierno es la obra clásica de Luis Valencia Avaria, *Anales de la República*. Cf., a modo de comparación, Leoncio López-Ocon, “El protagonismo del clero en la insurgencia quiteña (1809-1812)”.

⁵³⁹ Carta del obispo electo José Santiago Rodríguez Zorrilla al rey, Santiago, 29 de octubre de 1814, *CDAS*, vol. i, p. 746; Medina, *Bibliografía...*, *op. cit.*, pp. 68-69; Carlos Silva Cotapos, *Don José Santiago Rodríguez Zorrilla, obispo de Santiago de Chile (1752-1832)*. Parece pertinente, en esta misma perspectiva de análisis, la comparación con la figura del obispo de Arequipa José Sebastián Goyeneche, quien estuvo involucrado en la coyuntura independentista que vivió la Iglesia del Perú hasta la época de la Confederación Peruano-Boliviana: Ernesto Rojas Ingunza, *El báculo y la espada. El obispo Goyeneche y la Iglesia ante la “Iniciación de la República”. Perú, 1825-1841*.

“[...] en que procuré hacer demostrable que, de todos los males que pueden afligir a la humanidad, ninguno era más terrible que el de una revolución, citando los tristes ejemplares que de esta verdad ofrece la historia”⁵⁴⁰.

Para evitar todos estos perjuicios, según el vicario, no había más que defender el *status quo* político,

“[...] por medio de la obediencia y subordinación a las legítimas autoridades, vivas imágenes de la divinidad, que han recibido del supremo señor de cielo y tierra la potestad que ejercen sobre los pueblos para el mayor bien de los mismos pueblos”⁵⁴¹.

Apelaba, entonces, a la tradicional teoría que sustentaba el derecho divino de los reyes para gobernar a sus pueblos, destacando que esta era la única fuente de legitimidad; lo demás era usurpación. De esta manera, y en connivencia con la Audiencia, el vicario intentó contrarrestar en forma sistemática la difusión del proyecto de Junta, tildándolo públicamente como contrario a las bases teológicas del poder. De hecho, pidió a los prelados de las cuatro órdenes regulares que dispusiesen una misión en las iglesias y conventos para exhortar a los feligreses a la obediencia, a la subordinación y a la tranquilidad⁵⁴². De este plan derivó, por ejemplo, el sermón que pronunció el mercedario José María Romo pocos días antes de reunirse la Junta de 1810, que se concentró en denostar el espíritu revolucionario que destruía las justas leyes de la monarquía

⁵⁴⁰ En este sentido influía, sin duda, la información y opiniones oficiales que circulaban sobre la Revolución Francesa, que proyectaron una imagen negativa en el mundo ibérico, alimentada, por cierto, desde la misma monarquía. De hecho, el *favorito* Manuel Godoy dirigió un movimiento apoyado en la idea de que dicha revolución era el corolario destructor de las propias ideas “ilustradas”, tanto para el trono como para el altar. Aquella visión pasará rápidamente al conjunto de la sociedad gracias a la propaganda de los sacerdotes y al ejemplo de la actitud antirreligiosa de las tropas francesas. De ahí que la guerra contra la Convención se transformase en ideológica y con un carácter netamente religioso: Pazos, *op. cit.*, p. 51. Para Chile, puede verse, por ejemplo, el sermón que pronunció el reconocido monarquista mercedario José María Romo, en pleno periodo de la restauración, y donde criticaba los “excesos”, persecuciones y crímenes cometidos por la Francia revolucionaria y napoleónica contra la Iglesia; dando paso, enseguida, a toda una exhortación sobre la bendición que habría significado para Chile la posibilidad de eximirse de aquel desastre gracias a la intervención de las fuerzas realistas: *Sermón de nuestra santísima madre de Mercedes en la solemnidad que celebran la primera y tercera Orden de la misma santísima virgen María de la Merced, redención de cautivos, predicado por el maestro Fr. José María Romo* (Santiago, 28 de noviembre de 1815).

⁵⁴¹ Carta del obispo electo... , *op. cit.*, CDAS, vol. I, p. 747.

⁵⁴² Más aún, a instancias de algunos vecinos distribuyó entre los párrocos de Santiago un acta para que la hiciesen firmar por sus feligreses. Allí se expresaba una adhesión explícita al monarca y a las “santas leyes” tradicionales, así como la aversión hacia aquellos que querían innovar el orden establecido: Carta de José Rodríguez Zorrilla a su hermano Diego, Santiago, 27 de agosto de 1810, citada en Nestor Meza Villalobos, *La conciencia política chilena durante la Monarquía*, pp. 135 y 137.

y, por ende, los preceptos de Dios⁵⁴³. En los días siguientes se siguieron escuchando oratorias parecidas en los templos de Santo Domingo y San Agustín, pese a las protestas formuladas por el Cabildo ante el Gobernador⁵⁴⁴.

Para los patriotas, evidentemente, esta situación era insostenible. Gracias al apoyo de parte del clero capitular, que era afín a sus postulados, las autoridades juntistas intentaron dificultar su accionar, que se mostraba cada vez más proselitista en la medida en que se cristalizaba la guerra civil⁵⁴⁵. Ello llevó a que, a fines de 1812, la Junta de Gobierno lo declarara “reo de Estado” por haber aceptado la cédula real de su nombramiento y haberse negado a jurar el reglamento constitucional promulgado en noviembre⁵⁴⁶.

Este desconocimiento de su investidura llevó a José M. Carrera a presionar al Cabildo Eclesiástico para que nombrase en el gobierno de la diócesis a Rafael Andreu y Guerrero, obispo auxiliar que hasta entonces estaba dedicado a apoyar la labor pastoral en las regiones apartadas del obispado santiaguino. El gobernante conocía el favoritismo que profesaba el Obispo auxiliar a la causa revolucionaria, siendo –según José Rodríguez– “un sujeto de ideas análogas a las suyas y descaradamente decidido por la independencia de las Américas” y por ello lo convenció de venir a Santiago, “para tener de esta suerte a su disposición, a más de la jurisdicción temporal [...], también la eclesiástica y espiritual”⁵⁴⁷. De hecho, la Junta decretó que la corporación catedralicia debía obedecer a Rafael Andreu, so pena de partir al exilio.

Una usurpación tan inusual no solo podía basarse en la fuerza fáctica de Carrera y en los desacatos de Rodríguez Zorrilla sino que, también, debía ir acompañado de señales y argumentos que ayudasen a legitimar al nuevo Prelado. De ahí que el gobierno se preocupase de revestir su llegada a la capital con un recibimiento festivo que la marcara espectacularmente. De esta forma, el Cabildo secular envió oficio a todos los superiores de las órdenes

⁵⁴³ El sermón de José M. Romo, pronunciado el 29 de agosto de 1810 en La Merced, se encuentra reproducido en Martínez, *op. cit.*, pp. 82-84. No obstante, nos encontramos con un texto de este mismo sacerdote que apunta en un sentido diametralmente opuesto y que quizá escribió más tarde, cuando los vientos políticos habían cambiado de dirección; por desgracia, el documento no posee fecha ni lugar de redacción: “Discurso político-moral sobre que peca mortalmente todo el que no sigue el sistema de la Patria”, ANHIVE, vol. 18, pza. 6, fjs. 16-18. Sobre el papel que representó la orden de La Merced durante la coyuntura independentista, véase el trabajo de Lucrecia Enríquez, “La Orden..”, *op. cit.*.”

⁵⁴⁴ Talavera, *op. cit.*, pp. 50-56. Sobre el papel de los sermones como reflejo de las tensiones y procesos en curso y, a la vez, como motor de acciones, véase el trabajo de Di Stefano, *El pulpito...*, *op. cit.*, especialmente p. 103 y ss. Véase también el estudio de Manuel Vicuña, *op. cit.*, en especial pp. 67-75.

⁵⁴⁵ Cf. Julio Retamal Favereau, “El Cabildo Eclesiástico de Santiago en los prolegómenos de la Independencia de Chile”.

⁵⁴⁶ Carta del obispo electo..., *op. cit.*, CDAS, vol. 1, p. 748.

⁵⁴⁷ *Op. cit.*, p. 750; cf. Luis Olivares Molina, “Un curioso personaje de nuestra Independencia Nacional: Don Rafael Andreu y Guerrero, obispo titular de Epifanía”.

regulares, a los jefes militares, Cabildo Eclesiástico y tribunales para que lo acompañasen en su entrada. La propia corporación comisionó a dos de sus regidores para que salieran a recibirlo y el gobierno dispuso que con ellos fuese también el escuadrón de Dragones, repitiendo con ello las fórmulas políticas que hemos visto se efectuaban con los gobernadores y los obispos coloniales⁵⁴⁸. Con salvas de artillería y todas las campanas repicando, Rafael Andreu fue conducido hasta el alojamiento que se le tenía preparado en casa del alférez real, “que había sido el semillero de la revolución y el punto de reunión de sus patriarcas y corifeos”⁵⁴⁹.

Ya al día siguiente el flamante vicario comenzó a cumplir con su encargo de apoyar la revolución en una forma inusualmente explícita, pues hasta se presentaba en público con la cucarda tricolor en su sombrero⁵⁵⁰. Más tarde, Rafael Andreu incluso sería llevado hasta Concepción, en medio de la zozobra que cundía por la resistencia exitosa de las fuerzas realistas, a fin de que desplegara su proselitismo e intentara contrarrestar la visión estigmatizadora y la oratoria apocalíptica que los franciscanos de Chillán estaban propagando por la región⁵⁵¹. Así, en octubre de 1813 promulgó una proclama a favor de la independencia y contra el clero que apoyaba la restauración de la monarquía. En ella, señalaba la tarea que Dios le habría encomendado para:

“[...] buscar y pretender [...] no sólo la salvación de vuestras almas, sino también vuestra felicidad, paz, sosiego y seguridad, para que con ella disfrutéis santamente de lo que el padre de las misericordias os ofrece y proporciona en este dichoso reino”⁵⁵².

De hecho, los patriotas recurrieron al clero afín a sus ideas en todos los rincones donde pudiesen persuadir a los fieles sobre la justicia y bondades de su causa, en una estrategia de “conversión” –utilizamos expresamente este concepto en su significación religiosa– de las creencias políticas y en la alimentación de un nuevo mapa de fidelidades. El discurso positivo de lo propio contemplaba, asimismo, la negativización del contrario. Ambos sectores, de hecho, fueron vistos como enemigos de la religión por el bando opuesto. Ambos cleros –patriotas y monarquistas– utilizaron políticamente todas las

⁵⁴⁸ Acta del Cabildo, 16 de diciembre de 1812, en *Actas del Cabildo... la Patria Vieja...*, op. cit., pp. 171-172.

⁵⁴⁹ Carta del obispo electo..., *op. cit.*, CDAS, vol. I, p. 748.

⁵⁵⁰ *Op. cit.*, p. 751.

⁵⁵¹ Sobre este punto, véase nuestro trabajo “Los franciscanos de Chillán y la Independencia: avatares de una comunidad monarquista”.

⁵⁵² La proclama de Rafael Andreu se encuentra retomada al interior del texto elaborado por los franciscanos de Chillán para criticarla: “Contestación que el Colegio de Misioneros de Chillán dio a la proclama que hizo circular el Illmo. Señor Obispo de Epifanía en Chillán y la frontera”, *CHDICH*, vol. XXII, pp. 315-384.

capacidades oratorias y herramientas persuasivas que normalmente estaban destinadas para transmitir el evangelio y mantener la ortodoxia. De hecho, tanto José Rodríguez Zorrilla como Rafael Andreu recurrieron a los edictos morales y cartas pastorales como instrumentos para difundir sus ideas, en lo que podríamos caracterizar como una verdadera “guerra” narrativa⁵⁵³.

Ambos cleros, también, se apoyaron en argumentos teológicos para sustentar sus respectivas posiciones, marcando al otro sector con estigmas moralizantes, en un plan de lucha del “bien” contra el “mal”. Como señala Maximiliano Salinas, durante las guerras de la independencia se enfrentaron dos imágenes demonizantes del enemigo: el “satanismo de la desobediencia” -lanzado contra los patriotas- y el “satanismo de la opresión” -esgrimido contra los monarquistas:

“La crisis del imperio y la consecuente conmoción revolucionaria es entendida básicamente en dos sentidos captados como actuación de Dios en la historia. Por una parte, como tiempo de trastorno y castigo enviado por Dios para la conmoción de los imperios o como llamado a la conversión. En otro sentido, como tiempo favorable de la bendición de Dios o como oportunidad de liberación”⁵⁵⁴.

En este contexto, los oradores monarquistas atacaron a la revolución como la negación esencial del orden político-católico tradicional, con implicancias éticas y en un tono escatológico que apuntaba al inminente desencadenamiento de la inmoralidad, de la impiedad y de la irreligión. En este sentido se inscribía, por ejemplo, la denuncia del norteamericano Samuel Johnston, ferviente colaborador del proyecto rupturista chileno, que escribía durante los años que duró el experimento juntista (1811-1814):

“[...] la influencia que poseen los eclesiásticos sobre el ánimo del pueblo ha contribuido por mucho a retardar la marcha de la revolución. Esta clase social es muy afecta a la causa realista [...]. En un principio, como era de esperarlo, le pusieron la proa y trabajaron sin descanso para segarla en flor.

⁵⁵³ Sobre estos aspectos, resulta iluminadora una comparación con la crisis monárquica que se produjo a comienzos del siglo XVIII en la guerra de sucesión por la Corona y donde la Iglesia peninsular resintió el quiebre y la emergencia de faccionalismos internos que buscaban apoyar a uno u otro de los príncipes católicos en pugna. Allí, en lo que David González califica como una particular “guerra de religión” a efectos publicitarios, la intermediación con la divinidad, canalizada a través de las dotes de persuasión retórica desplegadas en el púlpito o por los obispos en sus cartas pastorales, se vivirá en forma intensa, sistemática y militante, como correspondía a una coyuntura bélica tan decisiva: David González Cruz, *Guerra de religión entre príncipes católicos. El discurso del cambio dinástico en España y América (1700-1714)*.

⁵⁵⁴ Maximiliano Salinas, “La reflexión teológica en torno a la revolución y al papel de la Iglesia en la naciente república”, pp. 17 y 25.

Viendo que sus esfuerzos no producían el efecto deseado, se hicieron más audaces y sin rebozo comenzaron a amenazar con las penas del infierno a los partidarios de la causa de la libertad, negándose a absolverlos si no abjuraban de sus principios políticos⁵⁵⁵.

Para los oradores patriotas, en cambio, la revolución se consideraba un hecho teológico: la acción de Dios que restituía los derechos naturales de los americanos. La República era vista como el verdadero reinado de la divinidad cristiana, al eliminar al rey terrestre. El *Nuevo Testamento*, en este sentido, brindará sustento al discurso que buscaba legitimar esta ideología, aliando el amor, el servicio y la hermandad entre los hombres a los valores de igualdad y fraternidad del nuevo sistema⁵⁵⁶.

Volviendo al obispo Rafael Andreu, vemos que la labor que le encomendó la Junta en el sur se prolongó durante casi un año, recorriendo el territorio hasta Talca:

[...] sin otra ocupación [según el monarquista José Rodríguez] que la de hacer prevaricar los pueblos, sembrando y haciendo hervir mil máximas impías, presentándose en los púlpitos no para hacer hablar en la cátedra del Evangelio al Dios de la paz y de la subordinación, sino para hacer bramar al demonio de la discordia y de la rebelión, desatándose en invectivas contra las autoridades legítimas e invocando el lisonjero nombre de la libertad para perder las almas y sumirlas en el fango de la disolución y el libertinaje⁵⁵⁷.

Desde las actitudes más concretas y directas pasamos, según se ve, a las formas discursivas más elaboradas, donde el eclesiástico hace uso de instrumentos destinados en un principio para servir de orientación doctrinal y moral de la población a fin de persuadirla políticamente. En este sentido, no debemos

⁵⁵⁵ Johnston, *op. cit.*, pp. 214-215. En febrero de 1814 la Junta de Gobierno otorgó a Samuel Johnston una carta especial de ciudadanía, “con especificación de su relevante mérito, servicios y celo por la libertad”, *CHDICH*, vol. xxvii, p. 318.

⁵⁵⁶ Salinas, “La reflexión...”, *op. cit.*, pp. 28, 34-35 y 37-38. En el Río de la Plata, en cambio, fue más bien la tradición veterotestamentaria la que primó en este tipo de oratoria: Di Stefano, *El púlpito...*, *op. cit.*, pp. 116-126.

⁵⁵⁷ Carta del obispo electo..., *op. cit.*, *CDAS*, vol. 1, p. 754. A juicio del Obispo, la actitud de Rafael Andreu fue tan escandalosa que llegó a ser molesta incluso para la propia Junta, cuyo representante en Santiago –la Junta estaba en Talca– le mostró una resolución del arzobispo de Lima que lo conminaba a volver a su cargo anterior al nombramiento episcopal; lo rechazó, pero pidió pasaporte para salir del reino, embarcándose hacia Londres en marzo de 1814. José Rodríguez Zorrilla, por su parte, fue desterrado a la ciudad trasandina de Mendoza, aunque no llegó a cumplir su condena pues, esperando en una hacienda cercana para pasar la cordillera apenas terminase el invierno, se produjo la victoria de las fuerzas monarquistas en Rancagua y la llegada de Mariano Osorio a la capital, quien de inmediato envió a buscarlo, *op. cit.*, p. 755.

olvidar que estamos frente a un discurso mucho más poderoso en su capacidad de recepción que cualquier otro emanado desde algún actor laico, por cuanto se trata de la palabra dicha por un mediador acreditado entre las personas y su divinidad. Este aspecto es fundamental para entender la efectividad potencial del gesto y de la palabra eclesiástica al momento de orientarlos, positiva o negativamente, hacia la autoridad gubernamental y de interpretar los acontecimientos que se estaban viviendo. Más aún si consideramos el problema de conciencia al que se enfrentaron los individuos, ante la duda de si podían seguir siendo católicos independientes de España. Era el clero el destinado a definir esta pregunta existencial y con claras consecuencias políticas para la crucial coyuntura de esos años.

No extraña, entonces, la percepción que tenían, tanto las autoridades monárquicas como los líderes juntistas, de la importancia que revestía para sus respectivas causas el llevar estas “aguas” eclesiásticas a sus “molinos”, cooptando a aliados que podían ir más allá de la razón y de las armas, hasta llegar a los últimos rincones de la conciencia moral de los individuos.

AVATARES DE LA LEGITIMACIÓN ECLESIASTICA

El Cabildo había previsto que para el día 20 de septiembre de 1810 el reconocimiento y jura solemne de la nueva autoridad colegiada del reino se llevara a cabo de la misma forma que como se hacía tradicionalmente en las proclamaciones reales, para lo cual se levantó en medio de la plaza un tablado donde tomaron asiento los vocales de la Junta. Después de anunciar a viva voz el cambio de gobierno, estas autoridades recibieron el juramento de lealtad por parte de dichos capitulares, de los canónigos Vicente Larraín y Juan Pablo Fretes en representación del clero secular y de los provinciales de las órdenes religiosas, con excepción del de la Merced que no quiso concurrir al acto⁵⁵⁸.

Así comenzaba, en el plano ceremonial, la transición política que culminaría con la independencia. La pervivencia de la proclamación real como modelo litúrgico pretendía ser una señal de continuidad con el “antiguo régimen” –en la senda que marcó los fundamentos formales de esta primera Junta–, pero también es un indicio de que quería gozar de una legitimidad similar. Y, si bien la Iglesia ya estaba demostrando un quiebre interno a partir de un temprano posicionamiento político de sus integrantes, lo sagrado no podía estar ausente de la ritualidad con que se revistió a la nueva instancia gubernativa.

De ahí que, pese a la oposición abierta del vicario José Rodríguez Zorrilla, la presión de la élite juntista logró la autorización para que en los templos se llevaran a cabo acciones de gracias en honor de la instalación, con el aparato

⁵⁵⁸ Melchor Martínez, *op. cit.*, tomo I, p. 120; Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo VIII, pp. 163-165.

ritual que solía presentarse para los cambios de reyes y de gobernadores. Así, y bajo la iniciativa de la comunidad de los dominicos, el 11 de octubre se cantó una misa de este tipo en la catedral, en la que estuvo presente el gobierno en pleno, incluyendo la Real Audiencia.

Esta última, no obstante, estuvo a punto de no asistir, pues pocos días antes la Junta había dictado un reglamento en que distribuía sus trabajos y fijaba el ceremonial a que estaría sujeta. Allí se estipulaba que en las asistencias públicas,

“[...] las armas harán a la Junta los honores que se dispensan a los capitanes generales de provincia, guardándose con ella en las funciones de tabla el ceremonial que se observa con los señores virreyes y presidentes”;

y que, en esta conformidad, la nueva institución, en cualquier acto público o función de tabla, presidiría a los tribunales y corporaciones sin excepción⁵⁵⁹.

La Audiencia sostuvo que no siendo aquella una misa de gracias inscrita en las fiestas determinadas por el antiguo ceremonial, podía excusarse de concurrir a ella. Además, objetaba la precedencia que se había dado a los miembros de la Junta, pues dicho espacio solo debía corresponder al presidente del tribunal. Finalmente, los oidores terminaron cediendo a las presiones, asistiendo a la ceremonia religiosa en el lugar subalterno que se les había asignado, contribuyendo a regañadientes en solemnizar una ceremonia donde, “en señal de suprema autoridad” –como apunta Melchor Martínez– las nuevas autoridades besaron los evangelios, fueron incensados y recibieron la paz, “privilegios sólo concedidos a los señores presidentes y virreyes como vicepatronos reales”⁵⁶⁰.

La captación de estas formas tradicionales se observó también en el aparato festivo compuesto por las tropas y milicias formadas en la Plaza Mayor, el disparo de tres salvas de artillería y otras tantas descargas de fusilería al principio, al medio y al final de la misa. En esta, por su parte, el sermón estuvo a cargo de un miembro de la orden que auspiciaba el evento, el dominico Fernando Guerrero. Paradoja de paradojas, en todo caso, él mismo había predicado un par de meses antes en contra de la erección de una junta gubernativa, considerándola como una traición al Rey y como un hecho condenado por Dios. En la misa de octubre, en cambio, trató de probar todo lo contrario, reflejando con ello las ambigüedades y contradicciones propias de una coyuntura inestable, indefinida y compleja como la de entonces⁵⁶¹.

Después de los dominicos otras órdenes comenzaron a repetir ceremonias análogas en sus templos, comenzando el proceso de “conversión” política que, en medio de tensiones internas y con inusitados cambios y recambios de opi-

⁵⁵⁹ Melchor Martínez, *op. cit.*, p. 137.

⁵⁶⁰ *Op. cit.*, p. 139.

⁵⁶¹ *Ibid.* Cf. Roberto Di Stefano, “Entre Dios y el César: El clero secular rioplatense de las reformas borbónicas a la Revolución de Independencia”.

nión en función de los avatares de los bandos que pronto entrarían en abierta pugna, iría alimentando una lenta, pero progresiva desmonarquización del clero⁵⁶²; o quizá, al menos en un comienzo, podríamos hablar de una “desespañolización”, en la medida en que muchos sacerdotes, si bien podían seguir siendo fieles al Rey, consideraban que España, con sus reyes cautivos y exiliados, no solo se encontraba acéfala sino sometida a la influencia nefasta de Napoleón, como lo dejó en claro a comienzos del año siguiente el predicador mercedario que pronunció la oración fúnebre en memoria del fallecido presidente de la Junta, Mateo de Toro⁵⁶³. Percepción de distanciamiento que se vio agravada desde la propia resistencia peninsular antinapoleónica, cuando se convocarán las cortes de Cádiz y se elaborará la constitución de 1812, que anunciaba la nueva tendencia antiabsolutista que cobraba adeptos en la misma Península. La actitud de los regulares santiaguinos para con la Junta chilena la describió explícitamente el franciscano monarquista Melchor Martínez, para quien la ceremonia promovida por los dominicos en ese octubre de 1810,

“[...] abrió la puerta a los eclesiásticos que desde esta época empezaron a apoyar con la religión y el evangelio, abusando de tan sagrados principios, el nuevo trastorno y establecimiento, como medios los más apetecidos y solicitados de los revolucionarios que, acordes en servirse de la religión para engañar a los pueblos, han usado en todos lugares y tiempos de este principal arbitrio”⁵⁶⁴.

Por lo demás, en dicha “desespañolización” sin duda que debió representar un papel central el espíritu criollista que animaba la conformación social del clero local y que alimentaba tensiones encubiertas o, muchas veces, explícitas frente a los clérigos originarios de la península⁵⁶⁵.

Las nuevas autoridades tuvieron el cuidado de incentivar la participación activa del clero regular en la legitimación del proceso que encabezaban, como quedó demostrado en abril de 1811 cuando se convocó a la elección de los diputados del futuro parlamento, al término de la cual todo el concurso de asistentes se dirigió a la catedral para un *Te Deum*⁵⁶⁶. Para la ocasión, se enviaron oficios a todos los prelados de las órdenes regulares, previniéndoles que desde

⁵⁶² Sobre el papel de la orden dominica durante la coyuntura independentista, véase el reciente trabajo de Lucrecia Enríquez, Paula Jiménez y José Manuel Castro, “La Orden de Predicadores en la Independencia de Chile y en la república decimonónica”.

⁵⁶³ Melchor Martínez, *op. cit.*, tomo I, p. 216.

⁵⁶⁴ *Op. cit.*, p. 140; Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo VIII, pp. 172-173.

⁵⁶⁵ Cf., por ejemplo, Enríquez, *De colonial...*, *op. cit.*, *passim*.

⁵⁶⁶ Melchor Martínez, *op. cit.*, tomo I, p. 219; Decreto de la Junta de Gobierno, Santiago, 15 de diciembre de 1810, en Valencia Avaria, *op. cit.*, vol. I, p. 3. La elección se llevó a cabo el 7 de mayo de 1811 y el día 9 fueron reconocidos los diputados electos, con *Te Deum* en la catedral y salva real de artillería, estando formada toda la tropa de la capital en la plaza principal: Martínez, *op. cit.*, p. 236.

el día 20 de junio se hicieran solemnes rogativas en los templos de la ciudad durante tres días continuos. Al vicario capitular, por su parte, se le ordenó que debía organizar una procesión que desde la catedral se dirigiera a la iglesia de Santo Domingo, y en la cual debían estar presentes todo el clero, las comunidades de regulares, los tribunales y las corporaciones civiles de la capital⁵⁶⁷.

Para la apertura del Congreso, por su parte, además de otros tres días de rogativas públicas previas se dispuso el consabido despliegue de las tropas en la plaza y calles aledañas y el indispensable *Tē Deum* en la catedral, con los vocales de la Junta, los diputados del flamante Congreso, la Real Audiencia, el Cabildo, universidad, prelados regulares y altos oficiales militares. Esta legitimación sacralizadora partió en el plano discursivo con el sermón que pronunció Camilo Henríquez, quien se encargó de confirmar que:

“[...] el nuevo sistema de un gobierno justo y equitativo durante la ausencia del rey no era contrario, sino muy conforme a los adorables principios de la religión”.

La legitimación siguió luego en el plano ritual, en el momento en que los flamantes diputados fueron subiendo a tocar con sus manos el libro de los evangelios, que estaba colocado en el altar mayor, hincándose en seguida delante de un crucifijo para pronunciar el juramento al nuevo cargo. A la salida de la ceremonia, por supuesto, los esperaba una salva de artillería⁵⁶⁸.

Como se ve en la descripción anterior, se mantuvo la tradición litúrgica por parte de la nueva institución colegiada, en lo que constituye una actitud coherente con la labor de continuismo reformista que se había arrogado y con la necesidad de recurrir a los mecanismos tradicionales de legitimación simbólica donde uno de sus aspectos medulares era la celebración religiosa. Por lo demás, el *Tē Deum laudamus* era una ceremonia característica de las juras reales y de las recepciones de nuevos gobernadores, razón por la cual el Congreso consideró equiparable su papel político en dicho plano ritual. En este mismo sentido, el universo religioso siguió canalizándose con la misma frecuencia del calendario litúrgico que había regulado la asistencia oficial de las instituciones coloniales, prueba de lo cual es la decisión que adoptaron los diputados de asistir en forma obligatoria y “en cuerpo” a toda función “de tabla”⁵⁶⁹.

Por otro lado y luego de entrar en funcionamiento, este primer parlamento reivindicó para sí las prerrogativas del patronato real, teniendo en cuenta, además, que la disolución de la Real Audiencia, en abril de ese mismo año, y el

⁵⁶⁷ Melchor Martínez, *op. cit.*

⁵⁶⁸ Acta de la instalación del Congreso Nacional, Santiago, 5 de julio de 1811, *SCL*, vol. 1, pp. 33-34; Melchor Martínez, *op. cit.*, tomo 1, pp. 244 y 250. Llama la atención, en congruencia por lo demás con las nuevas tendencias ideológicas en boga, que el acta oficial de este evento se refiriera a la divinidad como el “padre de las luces”.

⁵⁶⁹ Sesión de 8 de agosto de 1811, *SCL*, vol. 1, p. 50.

posterior destierro del último gobernador Francisco García Carrasco dejaban un vacío de representación que era conveniente llenar. De esta manera, el Congreso exigió al Cabildo Eclesiástico y a los provinciales de las diferentes órdenes religiosas que obligaran a sus subordinados a respetar al gobierno y a cesar con la propaganda que parte de ellos hacía en contra de las nuevas instituciones⁵⁷⁰.

El quiebre autonomista, pues, ya se estaba haciendo explícito y fue coronado a comienzos de septiembre de ese 1811 con el golpe de fuerza encabezado por José Miguel Carrera, quien encabezará una junta de gobierno más radical en lo político y más militar en su actuación, situación que hemos enunciado en otro capítulo. La guerra civil, entonces, estaba declarada y la independencia era el objetivo. Ambos escenarios tuvieron también su repercusión inmediata en el plano de lo sagrado, donde la búsqueda de legitimidad apuntó al aumento de instancias litúrgicas y al refuerzo de la oratoria eclesiástica. De hecho, como apunta el monarquista Melchor Martínez, el gobierno se dedicó a escoger a los sacerdotes más afines al proyecto revolucionario para elaborar y pronunciar los sermones de las celebraciones ligadas a eventos del poder. Incluso, a juzgar por el franciscano, estos textos habrían llegado a ser revisados previamente por las autoridades para ajustarlos a sus objetivos⁵⁷¹.

⁵⁷⁰ De hecho, las autoridades capitalinas contaban con información al respecto, enviada por sacerdotes adictos a su causa. El cura de Talca, José Ignacio Cienfuegos, por ejemplo, había enviado un informe dando cuenta de estos hechos en su distrito pidiendo, por ello, que se aboliesen los derechos parroquiales. El presidente del Congreso, Joaquín Larraín, que también era eclesiástico, patrocinó esta idea, señalando que aquellos derechos solo servían para alimentar la vida disipada y negligente de muchos curas. El 24 de septiembre, en consecuencia, se resolvió abolir estas contribuciones permitiéndose solo algunas compensaciones menores por concepto de entierros especiales que fuesen solicitados por los familiares de los difuntos. Estas disposiciones perduraron hasta la restauración española y generaron tal irritación entre el clero que, según Melchor Martínez, muchos curas que se habían pronunciado a favor del nuevo régimen se hicieron desde entonces realistas declarados: Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo VIII, pp. 308-310. Con respecto a la reivindicación de la práctica del patronato real por parte de la república temprana, véase el trabajo de Lucrecia Enríquez, “El patronato en Chile de Carrera a O’Higgins”.

⁵⁷¹ Melchor Martínez, *op. cit.*, tomo I, p. 288. Sin ir más lejos, a los pocos meses de consolidada la restauración monarquista de 1814 el obispo de Santiago elaboraba una completa lista de los religiosos regulares que habitaban los conventos de su diócesis, dividiéndolos entre “los que han influido en la revolución” y “los que se han manifestado adictos al sistema”. Muchos de los calificados como “colaboradores de los insurgentes” llevan escrito al margen: “Estos se han fugado con el enemigo”, “fugados” o “preso”; otro grupo importante de mercedarios llevan el rótulo: “Estos, en su conversación, quizás en el confesionario, han influido a favor de la revolución”: “Lista de los religiosos que han influido en la revolución, y de los que se han manifestado adictos al sistema”, Santiago, 13 de noviembre de 1814, BNABA, Manuscritos, vol. 8, fjs. 657-659. Años más tarde le tocará nuevamente la “revancha” a los patriotas, cuando en 1821 el entonces obispo de la capital, a solicitud del gobierno, elaborará una lista con los sacerdotes seculares y regulares “[...] que deben ser suspendidos de confesionario y púlpito”: Oficio del obispo de Santiago, José Ignacio Cienfuegos, al ministro en el Departamento de Gobierno, Santiago, 20 de marzo de 1821, ANHMI, vol. 22, fjs. 120-120v.

De esta forma, a los pocos días del golpe se celebraba en la catedral una misa de acción de gracias por los triunfos conseguidos por los Carrera y la creación de la nueva Junta. Un lugar central del evento lo ocupó el sermón, a cargo del dominico Tadeo Silva, cuyo discurso trató de demostrar que la revolución que se estaba llevando a cabo era obra de Dios,

“[...] que con el cautiverio de Fernando Séptimo habían reasumido los pueblos la soberanía, por cuyo hecho tenían amplia facultad de elegirse el gobierno que fuera más de su agrado; que el juramento ofrecido a Fernando era voluntario, y que al Consejo de Regencia no debíamos obedecer; que los americanos no debían ser de peor condición que los esclavos y que pues éstos pueden mudar de dueños cuando los maltratan, podían sin duda los vasallos abandonar a sus reyes por el despotismo y tiranía que habían sufrido”⁵⁷².

Tadeo Silva se preocupó también de elogiar la justicia de los procedimientos de los Carrera y la legitimidad del golpe del 4 de septiembre, erigiendo “un gobierno sabio y justo que no bajaría más que por nuestra felicidad”⁵⁷³.

En este contexto, el 18 de septiembre de ese año se celebraba el aniversario de la primera Junta de Gobierno, con misa solemne de *Tē Deum* en la catedral⁵⁷⁴. El predicador designado para la ocasión fue el dominico José María Torres, quien propuso en su sermón que la nueva junta era útil a la religión, al Rey y a la patria, explayándose sobre la esclavitud a la que habían estado sujetas las naciones americanas desde la conquista:

“[...] y que por tanto debía usar el mismo cántico de alabanzas y de gracias al señor que los había libertado, y a los caudillos y gobierno sabio de quien se valía para tan grande obra”.

Como apunta el observador citado, “no se puede explicar el fuego de la expresión con que exornó su proclama, tan a satisfacción de los circundantes que mereció los mayores elogios”⁵⁷⁵. Además, el predicador había demostrado su decidido patriotismo al abandonar su convento de Concepción, donde era prior, para ponerse al servicio de la causa; aunque más tarde, durante la

⁵⁷² Melchor Martínez, *op. cit.*, tomo I, p. 288.

⁵⁷³ *Ibid.* La liturgia se llevó a cabo el 10 de septiembre de 1811.

⁵⁷⁴ El evento incluyó tres salvas de artillería, dos días de iluminación y dos noches de fuegos, además de “mucha música en un tabladillo que se hizo en la plaza mayor”, finalizando con dos tardes de juegos de cabezas en el conventillo: Talavera, *op. cit.*, pp. 449-450.

⁵⁷⁵ *Ibid.* ‘Exornación’: “Lo que se añade a lo substancial de alguna oración o discurso para su adorno y hermosura en que se consideran principalmente los tropos, figuras, etc.”: *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española* [1803]. También Melchor Martínez señala que este sermón fue muy aplaudido por las autoridades de gobierno, *op. cit.*, tomo I, pp. 300-301.

restauración monárquica, sufrió una nueva metamorfosis política, haciéndose cargo de la redacción de la *Gaceta de gobierno* y participando con su oratoria a favor de las autoridades realistas⁵⁷⁶.

La ansiosa búsqueda de legitimidad y de protección celestial que demostró el gobierno durante los últimos meses de 1811 se debía también a la emergencia de faccionalismos internos y a la desestabilización provocada por la radicalización del separatismo penquista. Ello quedó de manifiesto en el momento en que surgieron esperanzas de unidad gracias a la nueva Junta de Gobierno que por breve tiempo asoció a José M. Carrera y Bernardo O'Higgins, lo que se tradujo, por ejemplo, en la misa de gracias que se ordenó hacer "a la brevedad indispensable" al vicario capitular de Santiago –nuestro monarquista José Rodríguez Zorrilla– haciéndola coincidir con el octavario de la Purísima, pues "la santísima virgen que se celebra es la protectora de la patria y a ella han de dirigirse nuestros himnos"⁵⁷⁷.

Ahora bien, es interesante constatar que, pese a la senda claramente rupturista inaugurada por Carrera en diciembre de 1811 con la disolución del parlamento y, luego, con gestos como el diseño de una bandera local –símbolo de la autonomía frente a la Península– y la destitución del obispo Rodríguez Zorrilla, en el caso de la constitución promulgada en 1812 esta reivindicaba la representatividad monárquica, aunque enmarcada en el respeto a la legislación allí estipulada; propuesta esta última que sin duda se hallaba influida por el liberalismo hispano que floreció ese mismo año en las Cortes de Cádiz⁵⁷⁸. Esta misma tensión, propia de una coyuntura de transición como la que se estaba viviendo, podemos apreciarla en la aparente contradicción que se vivía entre la tendencia cada vez más militarizada de la junta carrerina, por un lado, y el hecho de que la base de legitimación del proceso se mantuviera anclada simbólicamente en la instauración de la primera junta de 1810, por otro.

Esto último se pudo apreciar, por ejemplo, durante la conmemoración del segundo año de su instalación, en septiembre de 1812, pues concitó una preocupación y participación oficial propia de un evento político al que se le asignaba un carácter fundacional. Por cierto, un lugar central lo ocupó la misa y *Tè Deum*, cuyo sermón a cargo del agustino Ventura Silva se dedicó a comparar la "esclavitud" americana ejercida por los reyes de España con aquella sufrida por los israelitas en Egipto, reivindicando sin duda la conclusión libertaria que tendrían ambos paralelismos⁵⁷⁹.

⁵⁷⁶ Melchor Martínez, *op. cit.*, p. 322; Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo x, p. 72.

⁵⁷⁷ Oficio de 5 de diciembre de 1811, existente en el Museo del Carmen de Maipú y transcrito en Jaime Eyzaguirre, "La actitud religiosa de don Bernardo O'Higgins", pp. 9-10.

⁵⁷⁸ Es la hipótesis que propone Víctor Peralta Ruiz para el Perú, que vivía una coyuntura relativamente similar en el plano político-ideológico: *La independencia y la cultura política peruana (1808-1821)*.

⁵⁷⁹ Melchor Martínez, *op. cit.*, tomo II, p. 89; Talavera, *op. cit.*, pp. 645-651.

No obstante aquella aparente ambigüedad, el carácter eminentemente castrense de la nueva Junta y la misma radicalización de la guerra implicaron que las celebraciones religiosas orientadas a lo político se embarcasen también en el conflicto bélico. Los triunfos y derrotas militares pasaron a ser el foco de la liturgia eclesiástica oficial, agradeciendo o invocando la protección divina, como aconteció en octubre de 1812 cuando el templo mercedario congregó a las autoridades civiles, jefes militares y oligarquía local con el fin de celebrar una misa de gracias y *Tè Deum* por la importante victoria lograda hacía poco allende los Andes, “en demostración del regocijo con que los patriotas de Chile celebran los triunfos de sus hermanos de Buenos Aires”⁵⁸⁰.

Esta misma perspectiva “americanista”, basada en la fraternidad continental que alimentaba a los actores del movimiento separatista, hizo que se sintiera como propia la derrota de la Junta caraqueña ocurrida a fines de ese año. De hecho, en enero de 1813 José M. Carrera ordenó llevar a cabo unas solemnes exequias fúnebres en la catedral, “con el mayor ornato, magnificencia y pomposidad” en honor a las víctimas del evento, exequias que fueron celebradas por el flamante obispo Rafael Andreu⁵⁸¹.

En todo caso, sería la guerra chilena, sin duda, la que concentraría la actividad político-ritual de estos años. Abril de 1813 alimentó las esperanzas de los revolucionarios con triunfos regionales como el de Linares, que concitó otro *Tè Deum* en la capital “para dar gracias al omnipotente por la protección y felicidad con que visiblemente comienza a proteger las armas de la patria”⁵⁸². También se festejaron las victorias provisorias sobre el general monarquista Antonio Pareja en Concepción⁵⁸³, hacia mediados de año, aunque ya por entonces comenzaba a ensombrecerse el panorama patriota. La victoria cam-

⁵⁸⁰ *Aurora de Chile (1812-1813). Reimpresión paleográfica a plana y renglón con una introducción por Julio Vicuña Cifuentes*, tomo I, p. 160.

⁵⁸¹ *Op. cit.*, tomo II, pp. 24 y 44.

⁵⁸² Parte de la acción de Linares, 7 de abril de 1813, *AO*, vol. I, p. 220.

⁵⁸³ Al otro lado de los Andes, en Mendoza, también se llevaron a cabo algunos gestos y celebraciones en cuanto llegó el oficio enviado por la Junta chilena anunciando estas victorias. La autoridad local ordenó que de inmediato repicasen todas las campanas de las iglesias de la ciudad –eran las 11 de la noche– “y un inmenso pueblo noticioso, sin embargo del acerbo frío que hacía, salió por las calles con música y fuegos que no cesaron en el intervalo de más de dos horas; hoy se celebra en el convento de la Merced una misa en acción de gracias, dirigiendo nuestros votos a Nuestra Señora de este título, patrona jurada de las armas de la patria”: Oficio del gobernador de Mendoza, Mendoza, 15 de junio de 1813, publicado en *El monitor araucano*, N° 40, *CHDICH*, vol. XXVI, pp. 271-272. El gobernador de Córdoba, residente en Mendoza, relataba algo similar: la noticia “se anunció al pueblo, por medio de un repique general, que aunque a deshoras de la noche, conmovió a todo el vecindario, obligándolo a salir de sus casas con el fin de ostentar su placer y festejar las glorias de la Patria. Asimismo se solemnizó una misa con *Tè deum* en la iglesia de la Merced, habiendo concurrido a ella el Ilustre Ayuntamiento, todas las corporaciones y vecinos principales de este pueblo, a dar gracias al Todopoderoso por los singulares beneficios con que cada día protege la justa causa de la América”: oficio de la misma fecha que el anterior, en *op. cit.*, pp. 272-273.

biaba de bando de forma progresiva –al igual que, al parecer, la preferencia de los cielos–, de la mano con nuevas tropas y jefes enviados desde Lima; y las disidencias internas de los revolucionarios solo empeoraban la situación.

Por eso mismo, resulta paradigmático el silencio que reina en la documentación de 1814 respecto de actos litúrgicos eventualmente realizados para agradecer o pedir el apoyo divino para el gobierno y las tropas revolucionarias. Al parecer, la acción mediadora del clero se fue concentrando en necesidades más directas, como el trabajo en terreno con los soldados. Así parece, al constatar que una de las pocas referencias a la participación eclesiástica patriota durante este año se refiere a la organización de los capellanes del ejército. En efecto, en agosto de 1814, a pocos meses de la debacle definitiva consolidada en Rancagua, el gobierno decretaba:

“Por cuanto el mejor arreglo y servicio de los capellanes del ejército exigen la vigilancia de un jefe inmediato en su clase que cele activamente sobre las funciones de este delicado ministerio: hallándose todas las calidades necesarias en el benemérito ciudadano vocal don Julián de Uribe; por tanto, ha venido en nombrarle vicario general de los ejércitos de la patria con todos los honores civiles que como a tal le corresponden, y para la subdelegación de facultades eclesiásticas del caso se pasará el presente despacho al señor provisor y vicario capitular. Dado en el palacio de gobierno, sellado con el sello mayor de las armas de la patria y refrendado por el secretario de la guerra en la ciudad de Santiago de Chile”⁵⁸⁴.

A continuación, se agregaba el comentario:

“El señor vicario capitular en sede vacante, Dr. don José Antonio Errázuriz, en auto de 16 del mismo mes, le ha conferido todas las facultades y jurisdicción eclesiástica propias de aquel ministerio, al cual se sujetan los capellanes del ejército. La armonía entre la potestad espiritual y civil es la gloria de un pueblo católico”⁵⁸⁵.

LA RESTAURACIÓN MONARQUISTA

El triunfo de las tropas reales trajo consigo el despliegue de dos tendencias aparentemente contradictorias –pero coincidentes en sus objetivos– en la búsqueda de relegitimación sagrada para los nuevos representantes monárquicos. Por un lado el esfuerzo por captar para sí el discurso persuasivo del clero local del que

⁵⁸⁴ Decreto de la Junta de Gobierno, firmado por José Miguel Carrera y Manuel de Muñoz y Urzúa, Santiago, 11 de agosto de 1814, *BLD* (1810-1814), p. 358.

⁵⁸⁵ *Ibid.*

en los años anteriores comenzaron a disfrutar las autoridades revolucionarias, y que ahora debía volver a revestirse con un sentido unívoco y exclusivo, desprovisto de toda disidencia y orientado a generar un clima de seguridad y normalidad. Por otro lado, dicho discurso –verbal y ritual– debía mantener el tono bélico con el fin de derrotar, ahora en el plano simbólico, a los ya abatidos enemigos militares, buscando erradicar la fidelidad revolucionaria que habían demostrado buena parte de los actores del poder local y de la población en general. Guerra que debía apuntar a deslegitimar al adversario, reforzando su carácter usurpador, estigmatizando sus acciones y demonizando su sustento ideológico en contraposición con la verdadera opción divina, que siempre sería la de la monarquía. Ambos polos, el positivo y el negativo, convergerán a lo largo de todo el periodo restaurador, que se desarrolla de manera formal entre aquel octubre de 1814 y abril de 1818.

El triunfo monarquista permitió, por lo pronto, el inmediato regreso del exiliado obispo José Rodríguez Zorrilla, para quien Mariano Osorio, líder militar de la restauración, cursó prontamente el cumplimiento de su nominación como obispo titular. A los pocos días de Rancagua ya se encontraba acometiendo la importante tarea política de restaurar las fidelidades monárquicas a través de los reconocidos mecanismos persuasivos de la Iglesia. Con ardiente energía celebró el mismo 14 de octubre el “dichoso natalicio de V[uestra] M[ajestad]”, recordando luego al Rey que aquella fue la ocasión en que Santiago “repitió y renovó el juramento de fidelidad a vuestra sagrada real persona con inexplicable júbilo y placer de su vecindario”. José Rodríguez combinaba epítetos benevolentes sobre la fidelidad de sus súbditos con otros negativos para referirse a los insurgentes, que habrían “sofocado” el amor “natural” de los habitantes a su Rey

“[...] por la más dura opresión e ignominiosa tiranía de unos hombres funestos, elegidos por el enojo del cielo para instrumentos memorables de su venganza y castigar nuestras culpas”.

En fin, el Obispo encontraba una clara decisión divina en la coincidencia de la victoria monarquista en Chile y la paralela liberación de Fernando VII en Europa, y concluía:

“[...] en este día memorable, en que tuve el consuelo de ofrecer al todopoderoso el sacrificio incruento y entonar el Te Deum en acción de gracias por sus misericordias y sucesos tan favorables, en unión de uno y otro clero, de todas las corporaciones, y un inmenso pueblo que concurrió a esta solemne ceremonia, dispuso la divina providencia me tocara en suerte tomar posesión del gobierno de esta diócesis con las solemnidades de estilo, como obispo electo por la soberana beneficencia de V[uestra] [Majestad]”⁵⁸⁶.

⁵⁸⁶ Carta del obispo electo José Santiago Rodríguez Zorrilla al rey, Santiago, 29 de octubre de 1814, *CDAS*, vol. 1, p. 757. A continuación el Obispo esbozaba una serie de calificativos y de

En efecto, inmediatamente después de ocupar Mariano Osorio la capital chilena, una esquila impresa –destinada a los “vecinos nobles”– y un bando público –para el resto de la población– se encargaron de publicitar la pronta jura de Fernando VII, que se llevó a cabo entre el 13 y el 16 de ese mes aprovechando que se celebraba su cumpleaños. La ocasión sirvió, por añadidura, para solemnizar la toma de posesión del gobierno de la diócesis por parte de José Rodríguez, si bien su consagración se verificaría recién en junio de 1816.

Con respecto a esta última, conviene decir que se escogió de forma deliberada el día de san Pedro, cuya carga simbólica era evidente para la estructura eclesiástica en la que asumía el nuevo Prelado. Agreguemos, también, que el gobernador fue padrino de la ceremonia

“[...] para darnos a entender que a imitación del mejor de los monarcas empleará siempre todo su celo y su poder en honrar y proteger a la religión y sus ministros”⁵⁸⁷.

De esta manera, con la restauración española se inicia una coyuntura histórica que, en el plano que toca a nuestra investigación, se caracterizará por una mayor frecuencia y diversidad de ceremonias político-religiosas, las que estarán orientadas a reconquistar persuasivamente las fidelidades de los súbditos descarriados. En este sentido, Mariano Osorio y su sucesor Francisco Marcó del Pont combinarán las acciones coercitivas –propias de una reconquista militar aún inestable– con las herramientas rituales tradicionales destinadas a provocar un impacto simbólico en la población. Ritos que buscaban, además, promover las necesarias demostraciones de fidelidad pública por parte de las corporaciones y las élites locales, que en buena medida habían estado comprometidas en los eventos revolucionarios y habían sido partícipes de las liturgias que buscaron su legitimación⁵⁸⁸. Las nuevas autoridades se encargarán, así, de marcar en el espacio público eventos políticos específicos o triunfos militares en el ámbito imperial y ocultando, obviamente, los éxitos experimentados por los sectores patriotas allende los límites de Chile.

Así, por ejemplo, en febrero de 1816, al saber la noticia de la toma de Cartagena por las armas del Rey, el gobernador Francisco Marcó hizo celebrar una misa de gracias en la catedral y expidió una circular a todos los subdelegados del territorio con un texto impreso oficial para que fuera publicitado en sus respectivas jurisdicciones:

reflexiones morales respecto a los “revolucionarios” patriotas y a Mariano Osorio, y la labor que estaba desarrollando para restituir el tejido monárquico en Chile, conceptos que eventualmente podemos tomar como indicios de que fueron utilizados como contenido de sermones.

⁵⁸⁷ *¡Viva el Rey! Gazeta del Gobierno de Chile*, tomo 2, N° 59, Santiago, 2 de julio de 1816, pp. 292-293.

⁵⁸⁸ Cf. Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo X, p. 40.

“Incluyo la adjunta gaceta con la plausible e interesante noticia de la rendición de Cartagena de Indias, para que la divulgue V. en ese distrito, haciéndola celebrar en concurso del vecindario con *Te Deum* en la matriz, salvas de artillería al mismo tiempo e iluminación del pueblo a la noche por tres días”⁵⁸⁹.

Sobran los ejemplos, también, de liturgias organizadas para sacralizar a las nuevas autoridades, como lo acontecido desde la noche del 10 de diciembre de 1814, cuando Mariano Osorio recibió de parte del virrey del Perú el nombramiento oficial como gobernador, capitán general interino y presidente de la Audiencia de Chile, noticia que fue de inmediato transmitida a la población con “un festivo y general repique de campanas” y que algunos días después fue celebrada cantando un *Te Deum* en la catedral, “con el santísimo patente” y con asistencia de las corporaciones militares, civiles y religiosas⁵⁹⁰.

En febrero del año siguiente, por su parte, se reivindicó la memoria de Tomás de Figueroa, militar autor del fallido complot de abril de 1811 que había sido aprovechado por el gobierno patriota para abolir la Real Audiencia, y cuyos restos ahora fueron trasladados solemnemente a la catedral⁵⁹¹. En marzo, asimismo, como vimos en otro capítulo, se restauraba de modo oficial este tribunal, con una parafernalia litúrgica aún mayor en la medida en que Mariano Osorio ocupó el evento para llevar a cabo su recibimiento público, “de ceremonial”, en los cargos señalados. A la mañana siguiente se cantó una misa de acción de gracias por el mismo objetivo en la catedral, con asistencia de todas las corporaciones⁵⁹².

Las celebraciones anteriores marcaron el inicio de un año 1815 cargado de fiestas políticas en honor del Rey y de su causa, con magnitudes y frecuencias inéditas, propias de la coyuntura y de sus demandas, y de las cuales deseamos destacar la participación imprescindible de actores y ritos religiosos. Así, por mencionarlas en un registro cronológico, tenemos en abril la reapertura de la Universidad de San Felipe, clausurada por los patriotas, y donde el dominico José María Torres –que habíamos visto algunos años atrás celebrar la experiencia juntista y que ahora ejercía como redactor de la *Gaceta de gobierno*– pronunció un elogio al flamante presidente Mariano Osorio⁵⁹³. Al mes siguiente, y luego de un repique general de campanas, se pregonó un bando en que se anunciaban varios triunfos sobre los insurgentes en los virreinos del Perú y de Buenos Aires. Esa noche se iluminaron las torres y templos de la ciudad y se encendieron fuegos artificiales durante varias horas⁵⁹⁴. Ese mismo mes de

⁵⁸⁹ Circular de 20 de febrero de 1816, citada en Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo x, p. 199.

⁵⁹⁰ *¡Viva el Rey! Gazeta del Gobierno de Chile*, N° 8, Santiago, 5 de enero de 1815.

⁵⁹¹ *Op. cit.*, tomo 1, N° 15, Santiago, 23 de febrero de 1815, pp. 172-173.

⁵⁹² *Op. cit.*, N° 19, Santiago, 23 de marzo de 1815, pp. 203-206.

⁵⁹³ *Op. cit.*, p. 72.

⁵⁹⁴ *Op. cit.*, p. 69.

mayo se festejó el día de san Fernando, como se ha mencionado también en otro capítulo, celebración que por supuesto contó con una solemne misa de acción de gracias con *Te Deum*, al que asistieron el Gobernador, Audiencia, ambos cabildos, universidad, comunidades de regulares y el “noble vecindario”⁵⁹⁵. Este último festejo también se enmarcaba dentro de los objetivos de restauración de las celebraciones tradicionales del sistema colonial, sobre todo las vinculadas con la persona del Monarca, como quedó claro en octubre de este mismo año cuando se celebró el cumpleaños del Rey con otra misa de gracias en la catedral y la presencia de las concebidas corporaciones urbanas –civiles, militares y religiosas–⁵⁹⁶.

También hubo la intención de crear nuevos aniversarios permanentes a partir de eventos considerados fundacionales de la realidad política posterior a la derrota insurgente. Dentro de estos, por ejemplo, encontramos la celebración en 1815 del primer aniversario de la victoria de Rancagua, el 1 y 2 de octubre, donde se cantó una suntuosa misa de gracias oficiada por el obispo electo en la iglesia de Santo Domingo, además de una parada militar, mientras que al finalizar el primer día se sacó, con acompañamiento de todas las tropas y con repetidas salvas de artillería, la procesión de la Virgen del Rosario, a cuya protección Mariano Osorio atribuía el triunfo de Rancagua⁵⁹⁷.

La restauración del andamiaje litúrgico tocó, incluso, a la bula de la Santa Cruzada, que se publicó solemnemente el 3 de diciembre. La víspera, por la

⁵⁹⁵ *iViva el Rey! Gazeta del Gobierno de Chile*, N° 29, Santiago, 1 de junio de 1815, pp. 286-287. La celebración de san Fernando del año siguiente comenzó la noche del 29 de mayo con repique general de las campanas y la iluminación de la ciudad. Al amanecer del día siguiente se disparó una salva real desde la nueva fortaleza que se estaba levantando en el cerro Santa Lucía y se celebró una misa de acción de gracias en la catedral, con asistencia de las autoridades y corporaciones civiles, religiosas y militares. “Un religioso pronunció repentinamente un breve discurso en elogio del santo rey Fernando 3° y de su digno nieto el Sr. Fernando 7°, a cuyo amor y fidelidad exitó a todo su auditorio”. Concluyó la misa con un *Te Deum*, al que siguió una salva de cañones: *op. cit.*, tomo 2, N° 50, Santiago, 31 de mayo de 1816, pp. 254-256.

⁵⁹⁶ *iViva el Rey! Gazeta del Gobierno de Chile*, tomo 1, N° 49, Santiago, 19 de octubre de 1815, p. 455. Ceremonias que también fueron extendidas consistentemente a la familia real, como se puede ver, por ejemplo, con lo acontecido durante el 25 de agosto del año siguiente, festividad de san Luis, rey de Francia, en la que el monarca español decidió que se celebrara como día de la reina madre –María Luisa Leocadia de Borbón–. Cumpliendo la orden, el gobernador chileno dispuso que se revistiese con la mayor solemnidad, incluyendo también la respectiva misa y *Te Deum* pontificados por el Obispo: *op. cit.*, tomo 2, N° 75, Santiago, 27 de agosto de 1816, pp. 352-353. En las páginas que siguen a esta información se transcribe el “saludo que hizo al público la primera dama de la compañía cómica antes de principiar el acto” y que consiste en un discurso político apologético en honor de la reina madre, del Rey y del sistema monárquico en su conjunto. Por lo demás, durante 1816 también hubo misas de acción de gracias, entre otros, por el cumpleaños del gobernador Francisco Marcó del Pont (4 de octubre), del rey Fernando VII (13 y 14 del mismo mes) y del rey padre, Carlos IV (4 de noviembre): Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo X, pp. 200-201. El Cabildo costeó las luminarias para estos días: ANHFV, vol. 257, pza. 15.

⁵⁹⁷ Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo X, p. 69.

tarde, fue conducida a la iglesia de Santo Domingo “acompañada de todo el noble vecindario en carruajes, convidados al efecto”. A la mañana siguiente, luego de que fuera “adorada” por el Gobernador, la Audiencia, ambos cabildos, las comunidades de regulares “y un pueblo innumerable de ambos sexos”, salió la procesión con rumbo a la catedral donde se ejecutaron los ritos específicos ligados a los adquirentes de la bula y la asignación de sus privilegios⁵⁹⁸.

⁵⁹⁸ *¡Viva el Rey! Gazeta del Gobierno de Chile*, tomo 2, N° 4, Santiago, 7 de diciembre de 1815, p. 40. Para la ocasión se imprimieron esquelas destinadas a invitar a los vecinos para acompañar la publicación: Medina, *Bibliografía...*, *op. cit.*, p. 70. Luis Montt señala, de forma errónea, que esta habría sido la última publicación de la bula hecha en Santiago: *op. cit.*, vol. II, pp. 406-407. En efecto, sabemos que en noviembre de 1819, a poco de consolidarse la independencia, el dean de la catedral, que actuaba como comisario de Cruzada del obispado, invitaría al entonces flamante Senado a fin de que acudiese corporativamente a la publicación de la bula del bienio 1820-1821, “para observar la antigua costumbre de verificar aquella en dicho día, que sólo se ha alterado su inviolabilidad por justísimas causas, como sucedió en la publicación pasada, que se hizo el 18 de enero de 1818; [...] cuya celebridad se prepara en la santa iglesia catedral a tiempo de la misa mayor, trayéndose en procesión del templo del glorioso patriarca Santo Domingo, donde se procederá a su adoración en la forma acostumbrada”: Oficio del dean de la catedral al Senado Conservador, Santiago, 22 de noviembre de 1819, *SCL*, vol. III, p. 392. El organismo, por su parte, acordó asistir al evento de la catedral “en unión del Excmo. señor Supremo Director”, pero no a la procesión, “y que para evitar la crítica y censura de los extranjeros, que hay en abundancia en esta capital, se omitirá el aviso que antes se daba al público con los coscorobas, pues esto cede en honor de nuestra religión”: Oficio del Senado Conservador al comisario de Cruzada, Santiago, 25 de noviembre de 1819, en *op. cit.*, p. 400. A fines de 1821 correspondía una nueva publicación de esta bula, por lo que el Senado volvió a insistir con sus pretensiones modernistas de “quitar algunos abusos que para este acto y por una anticuada costumbre se han observado, con degradación del decoro y respeto de nuestra religión santa”. Entre otros, insistía en la eliminación de los *coscorobas*, aquella “ridícula práctica” de vestir muchachos para que saliesen por las calles con tambores para prevenir a la población ocho días antes de la publicación de la bula. Según los parlamentarios, solo debía avisarse por medio de carteles. La nueva “decencia” republicana obligaba también a abolir el paseo que se hacía en coches y calesas con el pendón de la Cruzada, comisario, ministro de la Tesorería y demás acompañamiento, que concurría al depósito de la bula en la iglesia de Santo Domingo; con ello se ahorrarían, de pasada, los gastos en que incurría la Tesorería General a raíz del “refresco” que se daba a los invitados. Dicho “depósito” debería efectuarse ahora “privadamente” por los ministros de la Tesorería. Solo el día mismo de la publicación, y previa invitación reglamentaria, se reunirían las autoridades y vecindario en la iglesia de Santo Domingo para desde allí conducir la bula “con el aparato y solemnidad que ha sido costumbre, y pasando a la iglesia catedral para que solemnice la publicación con misa y sermón, concluyéndose con esto y sin más formalidades”: Sesión del Senado Conservador, Santiago, 26 de noviembre de 1821, en *op. cit.*, vol. V, p. 408; *CHDICH*, vol. XXXV, p. 558. Algunos días después Bernardo O’Higgins respondía: “Como las ceremonias de publicación de bulas son dispuestas por la iglesia, a quien privativamente compete la dispensación de las gracias a que se refiere ésta, fue indispensable oír al Ilmo. Diocesano sobre el senado consulto del 26 del próximo pasado, relativo a variarlas, y aunque S[u] I[lustrísima] difiere en el Gobierno, yo entiendo que convendría subrogar la anunciación por coscorobas con un bando público y fijación de carteles, y el pendón de la cruzada con el de la patria que llena sobre los bárbaros del Sur los objetos más religiosos”: Oficio del director supremo al Senado, Santiago, 12 de diciembre de 1821, *SCL*, vol. V, p. 433. Luego de esto, el Senado aprobó la drástica y definitiva transformación de esta liturgia

Pero no solo festejos sino, también, solicitudes de protección divina alimentaron por esos años el nutrido calendario de actividades religiosas. En efecto, con la insurrección patriota aún vigente y a poco de su instalación en el poder, los representantes monarquistas promovieron rogativas con el fin de invocar la ayuda del Cielo para el Rey y sus ejércitos, asumiendo papeles protagónicos en gestos y posiciones devotas para marcar una diferencia con los “profanadores” insurrectos. En diciembre de 1815, por ejemplo, se inició en la catedral una solemne rogativa, con asistencia de todo el clero, “dirigida a implorar los socorros del cielo para la felicidad de nuestro católico monarca y victoria de sus ejércitos”⁵⁹⁹. Ese mismo mes salió una procesión desde el conventillo franciscano (en los extramuros de la ciudad), integrada por las comunidades religiosas, cuerpos de oficialidad militar y el patriado local, conduciendo la imagen de san Diego a la iglesia del convento principal, en la Cañada,

“[...] de la cual había sido despojado ignominiosamente por los facciosos Carreras, que no sólo expelieron a los religiosos de aquella santa casa; pero que aún profanaron escandalosísimamente el santo templo del señor. Este ha sido purificado, se ha colocado nuevamente el adorable sacramento en su rico y majestuoso tabernáculo, los religiosos han recobrado la posesión de su colegio y su santo patrono, tanto al avistar a la Cañada como al entrar en su templo, fue saludado con repetidas salvas de artillería, bendiciendo el numeroso concurso al justo y religioso gobierno que, conformándose con las santas máximas de N[uestra] C[atólica] M[ajestad], protege con esmero cuanto conduce al mejor culto del señor y de sus santos, y comodidad de sus ministros”⁶⁰⁰.

tradicional, reemplazando los *coscorobas* por “un bando solemne que debía publicarse en varios lugares y el anuncio por carteles” e informando al Director Supremo que, dada la eliminación del paseo público de la bula que se hacía la tarde anterior a su publicación, ya no tenía sentido llevar el pendón de la Cruzada a las ceremonias, “ni el de la patria, que no tiene alusión a este acto”. Al día siguiente O’Higgins confirmaba la reforma, adoptando ambos acuerdos y ordenando imprimirlos y distribuirlos en los dos obispados del país: Oficio del Senado al director supremo, Santiago, 13 de diciembre de 1821, en *op. cit.*, p. 438; *CHDICH*, vol. xxxv, p. 558; *BLD* (1821-1822), pp. 205-206. En febrero del año siguiente se procedió entonces, a la publicación para el bienio 1822-1823, efectuándose el primer domingo de Cuaresma (24 de febrero) y acordándose la asistencia a la procesión que la llevaría desde Santo Domingo a la catedral, “donde se procederá a su adoración en la forma acostumbrada”: Sesión del Senado Conservador, Santiago, 22 de febrero de 1822, *SCL*, vol. v, pp. 502-504.

⁵⁹⁹ Véase, por ejemplo, *iViva el Rey! Gazeta del Gobierno de Chile*, tomo 2, N° 6, Santiago, 21 de diciembre de 1815, p. 55.

⁶⁰⁰ Por la noche hubo fuegos artificiales y se iluminó la Cañada, en tanto que en la mañana siguiente se cantó una misa de acción de gracias “en la que se hizo al pueblo un sermón tan sabio como devoto, y tan político como religioso”: *Ibid.* Podríamos agregar a estos ejemplos lo sucedido durante la Semana Santa de 1816, en la cual “nuestro dignísimo jefe visitó el jueves con devoción edificante y con crecida comitiva al Santísimo Sacramento en casi todas las iglesias, y asistió a la procesión que sale el viernes de la capilla de la Soledad sita en la plazuela de San Francisco

Este mismo día se supo en Santiago la llegada a Valparaíso del mariscal de campo Francisco Casimiro Marcó del Pont, nombrado por el Rey como gobernador propietario. Su recepción retomó las formas y contenidos de los antiguos recibimientos de gobernadores coloniales, dentro de las cuales la catedral se constituía como un espacio de sacralización fundamental. Allí se desarrolló, entonces, el *Tē Deum* que acompañaba regularmente este tipo de eventos, siendo recibido por el obispo José Rodríguez Zorrilla y su Cabildo Eclesiástico⁶⁰¹. A los pocos días se llevaría a cabo otra liturgia de acción de gracias en el mismo lugar, a fin de reforzar el reconocimiento “por la llegada, felicidad y acertado gobierno” de la nueva autoridad, celebrada también por el Obispo y a la que asistió el Gobernador, la Audiencia, toda la oficialidad, ambos cabildos, la universidad, clero y comunidades religiosas⁶⁰².

Una de las últimas ocasiones de gran despliegue ritual fue en octubre de 1816, para la celebración de la fiesta religiosa de Nuestra Señora del Rosario en el templo de Santo Domingo, “la que siempre ha sido declarada protectora de los ejércitos católicos”, en recuerdo del triunfo “contra los rebeldes de este reino” que se había concretado dos años antes, pero que se veía cada vez más amenazado ante la inminente invasión de las fuerzas patriotas que se estaban preparando allende los Andes. De ahí que esta festividad adquirió un tono de rogativa más que de agradecimiento, y que fuera revestida con una orientación y un acompañamiento público de marcado signo político-militar, con el desfile “de todos los cuerpos del ejército”⁶⁰³.

FESTEJANDO EL TRIUNFO DE LA PATRIA

Los rumores eran ciertos y la protección de la virgen monarquista no rindió los frutos esperados. El cruce de miles de soldados chileno-argentinos a través de la cordillera y su primera gran revancha en la batalla de Chacabuco, en febrero de 1817, marcó un punto de no retorno para el dominio hispano y, por lo mismo, para todo el andamiaje litúrgico colonial que las autoridades realistas habían intentado restablecer. Por lo mismo, asistimos a un nuevo proceso de atracción y búsqueda de control de los mandos eclesiásticos, con las consiguientes tensiones y reacomodaciones políticas internas de la Iglesia

en memoria del descendimiento y entierro del Salvador”: *iViva el Rey!* ..., *op. cit.*, tomo 2, N° 37, Santiago, 16 de abril de 1816, pp. 203-204.

⁶⁰¹ *Op. cit.*, tomo 2, N° 7, Santiago, 28 de diciembre de 1815. El Cabildo costeó las velas para iluminar durante tres noches sucesivas la cuadra del palacio, así como las que se utilizaron durante la misa de gracias por el recibimiento. También pagó a los peones que circularon con faroles por las calles durante esas mismas noches. Para ello se arrendaron veinte faroles a la cofradía de las ánimas: ANHFV, vol. 257, pza. 15a, fj. 241.

⁶⁰² *iViva el Rey!*..., *op. cit.*, tomo 2, N° 8, Santiago, 2 de enero de 1816, p. 66.

⁶⁰³ *Op. cit.*, tomo 2, N° 87, Santiago, 8 de octubre de 1816, pp. 405-408.

local que hemos visto en las coyunturas anteriores. Las nuevas autoridades revolucionarias, por lo pronto, buscaron un inmediato reemplazo de la jerarquía diocesana, preocupados porque en ella estuviesen eclesiásticos que influyeran con su ascendiente moral, religioso e intelectual sobre la masa de habitantes. Esta estrategia tuvo un comienzo exitoso con el flamante obispo “interino” José Ignacio Cienfuegos, cuyo patriotismo activo y militante lo señalaba él mismo en una carta escrita a fines de 1817 al Director Supremo, y que estaba destinada a llenar las vacantes capitulares –con sacerdotes, claro está, proclives al nuevo sistema–. Señalaba, así, que desde que se recibió en su cargo había trabajado sin cesar

“[...] a fin de destruir y acabar las preocupaciones vulgares que retraían a muchos, y principalmente del clero, de la adhesión a la justa causa de la libertad americana”⁶⁰⁴.

En la misma carta anterior, le recordaba a Bernardo O’Higgins haber celebrado recientemente

“[...] una solemnísimas rogativa por el feliz éxito de nuestras armas e importante vida de V[uestra] E[xcelencia] y he ordenado se continuen en todas las iglesias seculares y regulares de esta ciudad y de todo el obispado”⁶⁰⁵.

A partir de Chacabuco y, sobre todo, con la victoria definitiva en Maipú, será el turno del enemigo triunfante y de instituciones camaleónicas como el Cabildo secular, que hacía muy poco festejaban los hitos y glorias de la monarquía, y que ahora recomendaban al Director Supremo:

“[...] hacer demostraciones que al modo que se dirijan a dar al Dios de los ejércitos las más debidas gracias, se encaminen a manifestar la gratitud de este pueblo y del reino entero para con sus restauradores”.

Los “restauradores”, como vemos, eran ahora los insurgentes de antaño; y para celebrarlo le pedían al nuevo jefe político que autorizara la asignación de un préstamo con el que el municipio pretendía financiar una gran liturgia religiosa “con toda la pompa que sea posible”⁶⁰⁶.

Durante este año, si bien en abril se concretaría el triunfo definitivo sobre los monarquistas en las afueras de la capital, aún no se verá un despliegue tan sistemático de la inminente y políticamente necesaria revancha simbólica de

⁶⁰⁴ Carta de 31 de diciembre de 1817, *AO*, vol. VIII, pp. 385-386.

⁶⁰⁵ *Ibid.*

⁶⁰⁶ Carta del Cabildo al director supremo, Santiago, 20 de febrero de 1817, *AO*, vol. XVII, pp. 99-100.

los nuevos vencedores, quizá porque la victoria era aún un proceso en vías de consolidación. Eso sí, el papel decisivo representado por los mandos y tropas trasandinas, así como el apoyo brindado a los refugiados chilenos durante la larga estadía mendocina, merecieron un despliegue especial para el aniversario del 25 de mayo, fecha en que se conmemoraba la independencia de las Provincias Unidas. Junto con el desfile militar de rigor y el lucimiento de los respectivos emblemas “nacionales” conviene mencionar que la masiva marcha se dirigió hacia el templo franciscano de la capital,

“[...] donde se tributaron gracias al autor eterno de la libertad con cuanta dignidad y brillantez podía apetecerse. El orador sagrado llenó su objeto y los votos del pueblo”⁶⁰⁷.

Recordemos que durante el periodo de restauración habían sido fundamentalmente los dominicos quienes, luego de vivir su propia transformación desde las prédicas projuntistas de 1810, habían terminado proveyendo el templo y los predicadores para el sostén sacralizador de los representantes monárquicos e, incluso, de su virgen protectora en la guerra contra los insurgentes. Los agustinos, por su parte, que también habían manifestado un aferrado antipatriotismo durante la restauración, vivieron por ello una traumática ocupación militar de su convento en los meses que siguieron a Chacabuco, acompañada con escenas de resistencia y de persecución estatal⁶⁰⁸. Los franciscanos no habían estado ausentes de aquella orientación, considerando que, si bien era en el sur del país donde se concentraban los frailes más enconadamente monarquistas, parte de los del convento santiaguino –incluyendo el provincial– tomaron pron-

⁶⁰⁷ *Viva el Rey! Gazeta del Gobierno de Chile*, tomo 1, N° 14, Santiago, 28 de mayo de 1817, 40, vol. IX, pp. 312-313.

⁶⁰⁸ A fines de marzo de 1817 el propio Bernardo O’Higgins denunciaba como “escandalosa y fuertemente criminal la conducta de los religiosos de San Agustín”, que no solo habían trancado puertas y arrancado ventanas para obstaculizar la ocupación de su inmueble sino que, según el testimonio de los oficiales que habían concurrido a recibirse del edificio, “habían rayado en la pared con grandes letras: *Viva el Rey. Muera el ingeniero y todos sus secuaces. Mierda para O’Higgins y mierda para San Martín*”. En vista de ello, ordenó al auditor general de la guerra que “aprenda a los delincuentes”, mientras el abogado Bernardo de Vera y Pintado le argumentaba perentoriamente en un informe reservado: “V.E. debe descargar el golpe sobre los frailes enemigos por notoriedad [...]. La fama pública y la represalia nos excusan de causas. Si por no poder formarlas dejamos en medio de los pueblos a estos diestros floretistas de la arma invisible del confesionario, jamás habrá opinión, porque se ofenderá a Dios y esperará todo un Infierno al patriotismo”; y terminaba con argumentos represivos propios de un escenario bélico como el que aún estaba en desarrollo: “[...] encomiende V.E. este negocio a una mano fuerte que no conozca más partido que la Patria, y ella le limpiará de moscardones”: Carta de Bernardo O’Higgins al auditor general de guerra, Santiago, 30 de marzo de 1817; Declaración de los sargentos mayores Antonio Arcos y José Antonio Álvarez, Santiago, 30 de marzo de 1817 y “Reservado” del Dr. Vera, Santiago, 9 de abril de 1817, todos ellos en: “Expediente contra la comunidad del Convento de San Agustín por ofensas contra el Gobierno”, BNABA, vol. 41, pza. 143, fjs. 756-760.

tamente la ruta del exilio limeño apenas conocido el resultado de Chacabuco⁶⁰⁹. No obstante, parece que una buena parte de la comunidad –que, por cierto, ocupó la dirección de la provincia– se volcó hacia el bando vencedor, haciendo valer su tendencia propatriota y, por lo mismo, acogiendo en su templo a importantes eventos religiosos del nuevo poder.

Pero será la catedral, sin duda, el espacio *sine qua non*, por tradición y jerarquía, para llevar a cabo la ansiada sacralización que toda autoridad buscaba. En este contexto, confiado en la victoria final y consciente de la necesidad de reforzar litúrgicamente la sensación de protección divina de la que estaría gozando el bando patriota, es que el intendente de Santiago le escribe a la nueva Junta de Gobierno para llevar a cabo una rogativa pública por el aniversario “de la fatal jornada de Rancagua”. En su oficio, la autoridad es explícita en señalar los motivos y objetivos:

“Una solemnidad de esta clase eleva los ánimos, infunde un odio a la horrible dominación española, cuyo recuerdo nos hace implorar la misericordia del Cielo, fortifica las esperanzas públicas con la confianza de la asistencia divina, y es un espectáculo augusto que llena de una devota complacencia a los que le consideran como es en sí, e inspira amor a la patria y odio a la tiranía en los que sólo se dejan llevar de la primera impresión. Las exhortaciones que en aquel día y renovando la memoria de los sucesos hagan los ministros del altar, contribuirán también a formar la opinión y convencer los ánimos”⁶¹⁰.

Pero será al año siguiente, una vez afianzadas las posiciones de los patriotas y asentado su mando de manera más o menos permanente en la capital, cuando veamos aumentar el ritmo y marcar los nuevos acentos de los festejos religiosos por el nuevo sistema.

El hito fundante del nuevo calendario político estuvo dado por el primer aniversario de Chacabuco, el 12 de febrero de 1818, cuando se aprovechó de proclamar de manera oficial la independencia. Entre los actos organizados para la ocasión, sin duda que la liturgia eclesiástica cumplió un papel central en la articulación de la nueva legitimidad... aunque manteniendo fórmulas coloniales. Así, la estructura tradicional de tres días de ceremonias consideró para el segundo de ellos un *Te Deum* en la catedral, mientras que la mañana del tercero estuvo ocupada por una solemne misa de acción de gracias “desempeñando una oración análoga a tan elevado objeto el prebendado D.D. Julián Navarro”⁶¹¹.

⁶⁰⁹ Desarrollamos este tema en nuestro artículo “Los franciscanos...”, *op. cit.*

⁶¹⁰ Oficio del intendente de Santiago a la Junta Gubernativa, Santiago, 10 de septiembre de 1817, ANH, Intendencia de Santiago, vol. 1, oficio 69, s/º.

⁶¹¹ Bando de gobierno, 7 de febrero de 1818, *BLD* (1817-1818), pp. 245-248; reproducido también en *Gazeta de Santiago*, 21 de febrero de 1818, pp. 339-342.

Durante mayo de 1818 el panorama de celebraciones religiosas fue nutrido. El mes anterior había ocurrido el triunfo definitivo de Maipú, por lo que ya en los primeros días se organizaba un solemne *Tè Deum* en la catedral. Considerando el carácter militar de lo celebrado, el peso del espectáculo estuvo dado por las diversas tropas que “con su uniforme de parada” se ubicaron formando una “calle” entre la puerta del palacio de gobierno y la del templo. Así se restablecía, con la renovada fuerza que daba la victoria, el tradicional “puente” simbólico que desde el siglo XVIII unía a ambos edificios del poder por vía castrense en las festividades públicas. Los sonidos de la artillería volvieron a copar el aire, con las consabidas tres salvas desde la fortaleza del Santa Lucía –a las seis de la mañana, una y cinco de la tarde–. En la plaza, por su parte, se ubicaron otros cañones que tenían la misión de “concelebrar” con ocho disparos el inicio de la misa, la “elevación” y su conclusión⁶¹².

Ese mismo mes se celebró una nueva conmemoración de la independencia argentina. El viajero Jeremías Robinson relataba, entonces, su asistencia a la misa de gracias en la catedral, donde encontró reunidos al director supremo “y los grandes dignatarios civiles y militares, las corporaciones y una enorme muchedumbre”. La misa fue con *Tè Deum* y su solemnidad se realizaba con numerosos sacerdotes, vestidos suntuosamente, que se alineaban a lo largo de la nave. Frente al altar, “sobre una plataforma elevada”, se encontraba sentado Bernardo O’Higgins y el delegado de Buenos Aires, Tomás Guido⁶¹³.

Otra celebración que se instaura en 1819 es la del aniversario de la batalla de Maipú, el 5 de abril. La prensa oficial destacaba el lugar que debía ocupar lo religioso en dicha conmemoración, “en que resplandeció la protección del altísimo a favor de la independencia de Chile”. La autoridad, en efecto, decretó una misa cantada con sermón en la catedral, debiendo asistir todas las autoridades y corporaciones⁶¹⁴. Al mes siguiente, en tanto, un nuevo aniversario de la independencia rioplatense llevó al diputado bonaerense Tomás Guido a invitar al Senado a una ceremonia religiosa en la catedral “en gratitud justa al ser supremo por el beneficio dispensado [...] en su regeneración política el 25 de mayo de 1810”⁶¹⁵.

⁶¹² “Orden general”, Santiago, 4 de mayo de 1818, *AO*, vol. XXIII, pp. 230-231.

⁶¹³ Robinson, *op. cit.*, pp. 102-103. El 25 de octubre de 1818 se celebró otra misa de acción de gracias “en memoria del beneficio con que el Cielo nos distinguió en el primer paso de nuestra emancipación política”: Sesión de instalación del Senado Conservador, Santiago, 23 de octubre de 1818, *SCL*, vol. II, pp. 21-23.

⁶¹⁴ *Gazeta ministerial de Chile*, Santiago, 27 de marzo de 1819, *AO*, vol. XII, p. 126. Ese año, no obstante, la fecha coincidió con Semana Santa, por lo que se decidió trasladarla para el domingo siguiente.

⁶¹⁵ Comunicación de 24 de mayo de 1819, *SCL*, vol. II, p. 500. Por esas mismas fechas fue reinaugurado definitivamente el Instituto Nacional, establecido en 1813 a partir de la fusión de la Universidad de San Felipe, el Convictorio Carolino, el Colegio de Naturales, el Seminario Conciliar y la Academia de San Luis. Si bien se trataba de un verdadero ícono para el proyecto “civilizador” que deseaban impulsar los herederos republicanos de la ilustración dieciochesca, el racionalismo y los aires modernistas que inspiraba el proyecto no lograron sustraerlo a los

Las décadas siguientes serán de consolidación de estas prácticas, fijando las conmemoraciones anuales de eventos a los cuales las autoridades atribuían el papel de hitos fundadores del nuevo orden y dentro de una lógica de “invención de la tradición” asociada a la construcción de una necesaria memoria colectiva republicana⁶¹⁶. Así, por mencionar algunos ejemplos en orden cronológico, en febrero de 1820, durante los preparativos para conmemorar la batalla de Chacabuco y la declaración de la Independencia, Bernardo O’Higgins invitaba al Senado para una misa de acción de gracias, “con su oración patriótica”, que se llevaría a cabo en la catedral, y a la cual debían asistir el resto de autoridades y corporaciones, como era tradicional para las grandes liturgias públicas⁶¹⁷. El 5 de abril de ese mismo año se conmemoró la batalla de Maipú, también mediante una misa de acción de gracias “con sermón, asistencia de corporaciones y todo el decoro correspondiente a tal función”⁶¹⁸.

cánones tradicionales de la legitimación religiosa, pues el evento fue solemnizado con una misa de acción de gracias y un sermón alusivo a la ocasión pronunciado por el agustino José María Moraga. Por lo demás, las propias instituciones que concurrieron a su creación revelaban el peso eclesiástico de su conformación, lo que era avalado por el hecho de que su profesorado provenía de las órdenes religiosas mientras que su rector era un canónigo de la catedral, lo que definía las orientaciones ortodoxas que primarían en su plan de educación: *Gazeta ministerial de Chile*, tomo 2, N° 3, Santiago, 31 de julio de 1819, *AO*, vol. XIII, pp. 47-52. Ahora bien, con respecto a la mención del “Ser Supremo”, que encontraremos con frecuencia en documentos administrativos y eclesiásticos de la época, vale la pena recordar que se trata de una concepción inspirada en el deísmo e instaurada por Maximilien de Robespierre en 1794 en relación con la suprema potestad que ejerce la divinidad sobre la humanidad. La religión, para dicha político francés, debía ser la base de la moralidad ciudadana y, por lo mismo, se esforzó en diseñar un sistema codificado de fiestas nacionales al mismo tiempo que decretaba un culto de Estado con el objetivo de poner freno a los desbordes descristianizadores posteriores a la revolución francesa. Era la culminación, en cierta medida, del proceso de aculturación político-religiosa que se había venido construyendo en los últimos años, donde la generación de la moral cristiano-ciudadana implicaba una transferencia de lo sagrado a las fiestas revolucionarias y a las liturgias de comunión republicana estudiadas por Mona Ozouf, *La fête révolutionnaire, 1789-1799*; Bernard Plongeron, “Gouvernement révolutionnaire contre chrétienté (1793-1795)”, pp. 367, 378 y 391. Véase también Pierre Pierrard, *L’Église et la Révolution (1789-1889)*; Timothy Tackett, *La Révolution, l’Église, la France. Le serment de 1791*.

⁶¹⁶ Sobre la “invención de la tradición” en la Hispanoamérica republicana y la construcción de un poder estatal que le sirviera de apoyo a partir de la independencia, incluyendo un lenguaje y un aparato ritual y simbólico, véase la introducción de Carmen Mc Evoy, “El funeral de Estado y la invención de la tradición republicana en América del Sur, 1832-1896”. Para Europa, el trabajo clásico es el de Eric Hobsbawm y Terence Ranger, *The Invention of Tradition*.

⁶¹⁷ Oficio del director supremo al Senado Conservador, 11 de febrero de 1820, *SCL*, vol. III, p. 577.

⁶¹⁸ Oficio del director supremo al Senado Conservador, 23 de marzo de 1820, *SCL*, vol. IV, p. 64. El Senado respondió a la invitación formulada por Bernardo O’Higgins subrayando que esta ceremonia “será un dulce recuerdo para los defensores de la libertad, y nos servirá de un motivo para repetir nuestra gratitud al Divino Autor, por los singulares beneficios con que ha favorecido el país en los más terribles momentos de temer una subyugación degradante y destructora de la humanidad”: Oficio del Senado al director supremo, 28 de marzo de 1820, en *op. cit.*, p. 69. Entre otros eventos que podemos mencionar se encuentra, por ejemplo, la instalación del Congreso

Con respecto a la declaración de la independencia, es necesario detenerse un momento para observar el proceso de “fetichización” con que fue rodeado el documento, lo que se enmarcaba dentro de la tendencia cultural que hacía hincapié en la palabra escrita como canal de veracidad y soporte privilegiado del discurso y que, con sus respectivos desfases respecto de Europa, comenzaba a asentarse en el ámbito chileno. Así vemos que ya en el aniversario de febrero de 1821 no solo se estipulaba el desarrollo de la consabida misa y *Te Deum* en la catedral sino que, también, se agregaba el rito específico de la lectura a viva voz de dicha acta, por voz de un diácono y a continuación de la lectura del evangelio⁶¹⁹.

El aniversario siguiente, por su parte, coincidió con la captura por esos mismos días del guerrillero Vicente Benavides, líder de uno de los últimos bastiones monarquistas en el sur del país. Este hecho motivó que los festejos de ese año adquirieran ribetes excepcionales, en el entendido de que se perfilaba con mayor claridad la expulsión definitiva de toda presencia peninsular. Se demostraba, también, que el “ser supremo” estaba de parte de la nueva república, por lo que el primer acto oficial fue celebrar un *Te Deum* en la catedral, en presencia de la bandera y del acta de la independencia, que se colocaron solemnemente en el presbiterio. El texto, por cierto, ocupó el lugar más privilegiado del templo, el de la derecha, correspondiente al evangelio, repitiéndose el rito de su lectura como en el año anterior. Ambas situaciones conllevaban, entonces, una sacralización de forma –el texto como objeto– y de contenido –el texto como sujeto–.

A la “palabra de Dios” le sucedía, pues, el discurso político fundacional del nuevo orden, compartiendo los mismos espacios, voces y contextos. Este escenario legitimante quedó sellado en forma explícita durante la prédica que vino enseguida, a cargo del conocido presbítero patriota de San Fernando, Diego Elizondo, que

Constituyente de 1823, cuya ceremonia contempló un juramento formal efectuado en la catedral y a la que asistieron el Jefe de Estado, las diversas corporaciones y un “inmenso pueblo”: Sesión de instalación del Congreso Constituyente, 12 de agosto de 1823, *SCL*, vol. VIII, p. 17. En septiembre de 1825, conforme al reglamento de ceremonias vigente, los nuevos diputados de la Asamblea juraron en la catedral: Sesión de la Asamblea de Diputados, 10 de septiembre de 1825, *SCL*, vol. XI, p. 349. En septiembre de 1828, coincidiendo con la celebración del día 18, se juró un nuevo texto constitucional y entre los eventos que se organizaron se contó con una solemne misa de acción de gracias “al Ser Supremo”, donde asistieron las principales autoridades y destacó el sermón pronunciado por el canónigo magistral de la catedral: “Fiesta cívica al aniversario de la libertad y jura de la constitución en esta capital”, en *La clave de Chile*, Santiago, 23 de septiembre de 1828. En enero de 1829 el Congreso determinó que la clausura de sus sesiones sería coronada con un solemne *Te Deum* en la catedral, con la asistencia plena de las distintas autoridades: Sesión de la Cámara de Diputados, 30 de enero de 1829, *SCL*, vol. XVII, p. 289.

⁶¹⁹ Eyzaguirre, “La actitud...”, *op. cit.*, p. 38

“[...] predicó un sermón alusivo a la fiesta, en que probó nuestros derechos para haber procedido al juramento de nuestra independencia con un discurso elocuente y propio de su distinguido talento”⁶²⁰.

Volveremos a hablar sobre este tema más adelante, cuando tratemos acerca de la “fetichización” de otro texto, propio del proceso de construcción republicana que seguirá a la posindependencia, y que podríamos considerarlo como heredero y sucesor de su carga simbólica; nos referimos a la constitución política⁶²¹.

Antes de finalizar este capítulo quisiéramos retomar la mención que hicimos a las guerrillas realistas que mantuvieron la resistencia sureña durante la primera mitad de la década de 1820. Esto, pues dicha continuidad de la experiencia bélica efectiva en la posindependencia, que se imbricará con la expedición enviada por esos años a derrotar a los españoles del Perú y que más tarde tendrá su continuidad “internacional” en la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana (1836-1839), servirán para mantener activa la militancia patriota y republicana de la Iglesia, vertiéndose en toda la batería persuasiva y capacidad de convocatoria a la que apelarán recurrentemente las autoridades administrativas y castrenses. Para ejemplificar esto, nada mejor que transcribir el decreto que dictó en septiembre de 1824 el entonces director supremo Ramón Freire:

⁶²⁰ *Gazeta ministerial de Chile*, Santiago, 16 de febrero de 1822, *AO*, vol. XXIX, pp. 179-181. Diego Elizondo había mantenido una inquebrantable militancia patriota que podemos constatar, al menos, desde la victoria de Chacabuco. En efecto, a los pocos días de esta batalla –y de la proclamación oficial de la Independencia– el presbítero escribía a Bernardo O’Higgins “que por motivos los más poderosos de gratitud, se ha creído siempre el mayor obligado a las beneficencias de V[uestra] E[xcelencia]”, a quien consideraba “como a su protector”. En esta línea, no había encontrado otro medio más adecuado para expresar su alegría por las recientes noticias que convocar a los fieles de su parroquia a un solemne *Tē Deum* para agradecer el hecho de que la divinidad hubiese “manifestando su poder por la justa causa de la libertad de los hombres”, protegiéndolo “como redentor de Chile”. Al terminar su carta, Diego Elizondo informaba que “continuará y hará se continuen en esta iglesia preces al Altísimo por la feliz prosperación de V[uestra] E[xcelencia]”: Carta fechada en San Fernando, 25 de febrero de 1817, *AO*, vol. VII, p. 188. En el mismo sentido escribía también el cura Mariano Palacios, de San Felipe, informando acerca del sermón realizado por el mercedario jubilado fray Miguel Ovalle, “quien desempeñó su ministerio con una brillantez digna de aplaudirse; tal que me parece que alguno de los contumaces y protervos, que estarían presentes, serían conmovidos y acaso mudaron de dictamen. Tales fueron sus expresiones y el fervor con que las derramó”: Carta fechada en San Felipe de Aconcagua, 25 de febrero de 1817, *AO*, vol. VII, p. 147.

⁶²¹ No obstante, aun en febrero de 1833 seguimos viendo que las “funciones que llaman cívicas o de la patria” incluyeron la tradicional misa de acción de gracias en la cual se leyó desde el púlpito el acta de la independencia. El sermón que siguió a continuación, a cargo de un franciscano, se concentró en alabar la gesta que se conmemoraba y las virtudes de sus actores principales, que “habían dado independencia y libertad” a la nueva nación: Carta de Ramón Mariano de Arís a Bernardo O’Higgins, exiliado en Perú, Santiago, 19 de febrero de 1833, *AO*, vol. XXXIV, pp. 180-181.

“No solamente a los seculares incumbe la sagrada obligación de defender su patria, sino a todos los que participan de las ventajas que ofrece la sociedad. Si los eclesiásticos, por su elevado ministerio, no son enrolados en las filas de los defensores de la independencia nacional, no pueden excusarse de defenderla por aquellos medios que les suministra la influencia del altar. Para estos fines he acordado y decreto lo siguiente:

- 1º.- Los sacerdotes seculares o regulares en todas las oraciones que pronuncien en público, bien sean panegíricos o morales, terminarán su discurso implorando los auxilios celestiales a favor de la conservación de la religión católica, de la conservación y progresos de la independencia nacional y República de Chile, del acierto de sus magistrados, y recomendando siempre a los pueblos la obediencia y sumisión a las leyes patrias y autoridades encargadas de su ejecución.
- 2º.- Es también un deber de los ministros del culto ilustrar a los pueblos sobre la necesidad, justicia y utilidad de que Chile permanezca en nación independiente de la España; hacerles conocer las ventajas de su independencia, demostrarles su utilidad y conveniencia, la de formar por sí sus leyes a los principios que rigen a las sociedades más cultas. En esta parte, los ministros oradores escogerán el tiempo oportuno y contraerán un mérito muy particular con el gobierno los que se distinguen en ello.

N144

Recibo del Sr. Dn. Gaspar Larraña
ga Veinte y cinco p.^{as} por el Sermón q.
prediqué en el aniversario de la Ins-
tatación de El nuevo gobierno de la Patria
el Veinte ocho de Sep.^{bre} de este año. Santo
y Octubre 25, 1819. Marcelino Ruiz

Recibo por sermón en aniversario del nuevo gobierno, 1819. ANHSFL, vol. CIV, pza. 26. Gentileza del Archivo Nacional Histórico de Chile.

- 3º.- La oración *pro tempore belli* se dirá en todas las misas privadas y solemnes, mientras dura la guerra con la España.
- 4º.- Todas las autoridades nacionales son encargadas del cumplimiento de este decreto, y en particular los ministros secretarios del despacho”⁶²².

LAS AUTORIDADES EN EL CALENDARIO LITÚRGICO

En paralelo a las ceremonias propiamente políticas y excepcionales que rodearon el agradecimiento a la divinidad y la sacralización del nuevo orden, las autoridades patriotas retomaron el ritmo tradicional de asistencia y de participación activa en el calendario litúrgico de la Iglesia. Una práctica que ya vimos reforzada en las demostraciones de piedad pública de los restauradores monarquistas, pero que no debe extrañar encontrar también en los nuevos republicanos.

En efecto, creemos que es necesario tomar cierta distancia de una interpretación reduccionista que se centre en un uso meramente funcional por parte del Estado de las potencialidades persuasivas que podía brindar la Iglesia en la construcción política posindependencia. Este contexto, que es efectivo, debe ser sopesado también con el hecho de que buena parte de las autoridades, sino la mayoría, eran católicos y, por lo tanto, no solo buscaban la legitimación aparatosa que se desplegaba ante los ojos del resto de ciudadanos sino, también, la protección divina que podía surgir de la oración conventual y de la procesión urbana⁶²³.

De hecho, ya en el periodo juntista que se cierra en 1814 los revolucionarios sabían combinar ambas potencialidades. Así lo demuestran las razones esgrimidas en febrero de 1814 para devolver a los dominicos su convento de recolección –confiscado en 1812 para servir de cuartel de artillería–. Allí, la Junta de Gobierno aceptaba

“[...] los ofrecimientos que ha hecho esa venerable Comunidad de elevar con más empeño al ser supremo sus puros e inocentes ruegos por la felicidad del Estado y porque la patria se vea cuanto antes vencedora en la

⁶²² Decreto del director supremo, 13 de septiembre de 1824, *BLD*, libro segundo, pp. 36-37. Ese mismo año, de hecho, el gobierno solicitaba al Obispo que no se aceptara el nombramiento de ningún párroco que no hubiese demostrado de manera previa y fehaciente su civismo, y que de la misma manera se suspendiesen los que no cumplieren con esa condición: ANHMI, vol. 61, fjs. 219v-220, 226 y 244-244v. El 15 de septiembre de 1837 el ministro de Interior envió una comunicación a la Municipalidad de Santiago invitándola para acompañar al Presidente de la República que al día siguiente debía asistir a la catedral para una rogativa que se había dispuesto “con el fin de implorar la protección del todopoderoso a favor de las armas de la República destinadas a la restauración del Perú”: Sesión de Cabildo, 15 de septiembre de 1837, ANHACS, vol. 111, fj. 46.

⁶²³ Sergio Vergara Quiroz, “Iglesia y Estado en Chile, 1750-1850”, p. 345.

lucha que sostiene y puedan sus mandatarios, en el seno de la paz, dar cada día, como ardientemente lo desean, *pruebas de su piedad*”⁶²⁴.

Sin embargo, también es cierto que, como venía sucediendo desde la época colonial y durante la restauración monárquica de 1814-1817, los actores políticos de la nueva república harán primar la presencia pública de su devoción –independientemente de si ella era más o menos sincera–, es decir, las “pruebas de piedad” que pudiesen manifestar a los ojos de la “opinión pública”, aprovechando la poderosa “devoción ambiente” para articularla en torno a los objetivos políticos del sistema.

Para la coyuntura de la restauración, por ejemplo, el relato de la Semana Santa de 1816 es suficientemente explícito como para transcribirlo en forma íntegra:

“Este día y los siguientes de la semana mayor que dedica la iglesia al especial recuerdo de los misterios adorables de la pasión de J[esu]C[risto] y que en los años de la revolución fueron siempre profanados por diversos acaecimientos, en este han sido celebrados con toda la devoción, respeto, moderación, silencio y majestad que ellos exigen y que son propios de un pueblo juicioso e ilustrado. En cada noche se sacaron distintas procesiones que representaban con propiedad y decoro diversos sufrimientos de nuestro divino redentor; y siempre la función presente parecía más devota y lucida que la que le precedía. Nuestro dignísimo jefe visitó el jueves con devoción edificante y con crecida comitiva al Santísimo Sacramento en casi todas las iglesias, y asistió a la procesión que sale el viernes de la capilla de la Soledad sita en la plazuela de San Francisco en memoria del descendimiento y entierro del salvador. Esta fue sin disputa la más devota y majestuosa que jamás ha visto Chile. El concurso del pueblo fue extraordinario y sin desorden; los alumbrantes ocupaban cerca de cuatro cuadras por ambas aceras. Todas las comunidades, el noble vecindario, los cuerpos militares, ambos cabildos, Real Audiencia y su ejemplar presidente, si con su presencia hermoseaban esta santa ceremonia, con su compostura exitaban en el pueblo afectos de recogimiento y compunción. La hermosa escolta de tropa que precedía y seguía a la procesión, toda con armas a la funerala, la música completa y tan lúgubre como patética, arrebatava al corazón para que contemplase los grandes misterios del día. [...] Nada en fin se hechó de menos para hacer esta función digna de respeto y propia de una capital a quien preside un jefe en el campo dechado de virtudes militares, y en el poblado ejemplo de las políticas y morales”⁶²⁵.

⁶²⁴ Oficio de la Junta de Gobierno, Talca, 20 de febrero de 1814, firmado por Agustín de Eyzaguirre, José Miguel Infante y José Ignacio Cienfuegos (destacado nuestro). La gratitud del prior de dicho convento quedó expresada en su contestación al oficio, transcrita a continuación de este: *El monitor araucano*, N° 24, *CHDICH*, vol. xxvii, p. 316 y ss.

⁶²⁵ *¡Viva el Rey! Gazeta del Gobierno de Chile*, tomo 2, N° 37, Santiago, 16 de abril de 1816, pp. 203-204. Para este evento tenemos información que refleja la continuidad de prácticas ligadas a

Así sucedió el mismo año, también, para la tradicional rogativa del Señor de la Agonía o Cristo de Mayo, en la iglesia de San Agustín⁶²⁶, y para las fiestas de los santos patronos de la ciudad: Santiago apóstol y Francisco Solano, ambas en la catedral⁶²⁷, así como para la función de santa Rosa, el 30 de agosto, también en la catedral⁶²⁸.

Luego de la independencia, por su parte, las muestras de devoción pública y la presencia activa de los altos funcionarios civiles y militares se mantuvieron, como lo demuestra el caso de la orden del día de la plaza militar de Santiago, del 4 de abril de 1817, donde se dan indicaciones para celebrar el Domingo de Resurrección. Allí, el Director Supremo invitaba a su palacio a los jefes de los diferentes cuerpos castrenses para acompañar la procesión de la tarde; una de las compañías se destinaría para custodiar el recorrido nocturno que

la participación del Cabildo en su organización y financiamiento. Podemos ver, así, un recibo de 66 pesos por veintidós cargas de palmas para la función del Domingo de Ramos, firmado por José Camilo Gallardo: ANHFV, vol. 257, pza. 15, fj. 254. Para el Jueves Santo tenemos una relación de gastos firmada por la misma persona, en relación con la procesión de la Vera Cruz que salió del templo de la Merced el 11 de abril a medianoche. En total el Cabildo pagó 161 pesos por una serie de servicios ligados a la procesión, entre los cuales destacaron 12 pesos al predicador por su sermón, 12 pesos al mayordomo de la cofradía, “según costumbre”, por correr con la organización del evento y 75 pesos por dos arrobas de cera de Castilla. Otros gastos fueron: compostura de una mano quebrada de la efigie del Señor de la Vera Cruz, limpieza del *INRI* de plata de la efigie, pago a las tres personas que repartieron las velas en la plazuela y “los papeles de convite, en las tres insignias de la procesión”, teñido de la cera, pago al sacristán del convento “para tener cuidado con la cera” y 3 pesos pagados a doce libreas que llevaron las hachas del Cabildo en las estaciones: Relación de gastos fechada en 13 de abril de 1816, ANHFV, vol. 257, pza. 16, fjs. 256-256v.

⁶²⁶ Para la ocasión, el Cabildo gastó 79 pesos. Se destaca entre los ítems de gasto la iluminación de la ceremonia eclesiástica y de la procesión: 25 pesos por una arroba de cera “de la otra banda”; 3 pesos por otra arroba de cebo para mezclar con la cera antedicha; azarcón para teñir la cera; 12 pesos y 6 reales por labranza de la cera. Otros ítems de gasto fueron: reparto de invitaciones y cera de las insignias de Nuestra Señora de Dolores, el Señor de la Agonía y san Saturnino; compostura de la imagen de san Saturnino y de las andas; seis libreas para sacar al santo y llevarlo en la procesión; un peón que llevó la cera y el guión durante la procesión; pago al que se hizo cargo de llevar las velas de los tribunales. Aparte se gastó de los propios de la ciudad 140 pesos para pagar un “vestuario de gala” que se le mandó hacer a san Saturnino para dicha procesión: véanse las relaciones de gastos de 16 de mayo y 16 de junio de 1816, ANHFV, vol. 257, pza. 17, fjs. 276 y 290-291.

⁶²⁷ El Cabildo gastó entonces un total de 254 pesos, desglosado en 25 pesos por el sermón en la fiesta de Santiago y 20 pesos por el de Francisco Solano; 90 pesos por compostura de una efigie del apóstol, que incluía mandil de plata bordado para el caballo, estriberas y espuelas de plata, así como la compostura y retoque de la propia estatua, por el maestro Tomás Apelo; 32 pesos al cohetero por “disparos” en las dos funciones; 87 pesos por dos arrobas de cera de Castilla; 7 pesos a dos “cajeros” y dos “pitos” por tocar en ambas funciones; música, labrado de la cera y “papeles de combite” para la salida al paseo: Relación de gastos fechada en 31 de julio de 1816, ANHFV, vol. 257, pza. 17, fjs. 295 y 306.

⁶²⁸ En ella se gastaron 132 pesos de los propios del Cabildo, con desgloses parecidos a las fiestas por Santiago y Francisco Solano, incluyendo dos cajas, dos pitos, cohetero y música: ANHFV, vol. 257, pza. 17, fj. 323.

se dirigía a San Francisco⁶²⁹. Cuando el gobernante no se encontraba en la capital, como sucedió durante la Semana Santa del año siguiente, sería el director delegado, Luis de la Cruz, quien concurriría en su nombre a los oficios de la catedral y al seguimiento de las estaciones del Jueves Santo, con escolta de altos oficiales castrenses⁶³⁰.

Incluso hubo una continuidad en el culto gubernativo a la Virgen del Rosario, pese a ser la tradicional protectora del enemigo hispano y a quien, como hemos visto más atrás, Mariano Osorio había atribuido el triunfo realista de 1814. Así, en la orden del día de 5 de octubre de 1817 José de San Martín, jefe del ejército chileno-argentino, citaba a los oficiales que desearan acompañarlo a la procesión de dicha virgen, celebrada esa tarde⁶³¹. Lo mismo aconteció en el día de la Purísima de ese año, con participación del cuerpo de artillería, un piquete de treinta hombres y una banda de música⁶³².

En mayo del año siguiente, tres días después de festejar en la catedral un nuevo aniversario de la independencia trasandina, se llevaba a cabo la tradicional procesión del *Corpus Christi*, con otra misa que una vez más reunió a las principales autoridades frente al altar mayor, las que enseguida participaron en la procesión que circuló entre los arcos y altares de las esquinas de la plaza de Armas, encabezada por el propio Director Supremo, que era escoltado por un batallón de infantería y seguido por “un altar con las imágenes de Cristo, la Virgen y el Espíritu Santo, llevada al hombro de los feligreses”⁶³³.

La relación estrecha que seguirá manteniendo unidos a la Iglesia y el Estado, y que tiene su corolario simbólico en la participación activa de las autoridades cívico-militares en los contextos litúrgicos de la primera, acrecentará la vitalidad orgánica que había logrado el segundo luego de su reconfiguración posterior a la independencia⁶³⁴. En efecto, durante las décadas de 1820 y 1830,

⁶²⁹ *AO*, vol. XXIII, p. 22.

⁶³⁰ *Op. cit.*, p. 202.

⁶³¹ *Op. cit.*, p. 119.

⁶³² Orden del día, Santiago, 7 de diciembre de 1817, *AO*, vol. XXIII, p. 166.

⁶³³ Robinson, *op. cit.*, pp. 108-109. Por mencionar otro ejemplo, el 31 de octubre de 1818 el deán de la catedral invitaba al Senado Conservador para asistir el día de Todos los Santos a una misa para agradecer a Dios por la llegada a Santiago y sin novedad del general José de San Martín, liturgia a la cual asistirían las otras instituciones del Estado encabezadas por el Director Supremo: Comunicación del deán de la catedral al Senado, Santiago, 31 de octubre de 1818, *SCL*, vol. II, p. 40.

⁶³⁴ Conviene insistir en lo que ya hemos indicado respecto de que dicha relación tiene su base en la carencia de una solución de continuidad en el ámbito de la secularización del Estado y de la propia sociedad, pues se trata de un proceso bastante más tardío, como lo ha estudiado Sol Serrano. Si hay secularización, esta apunta más bien al fundamento jurídico de lo religioso, pero el poder público y la sociedad seguirán siendo eminentemente católicos y la Iglesia, por lo mismo, un eje constitutivo. Por eso no debe extrañar la continuidad de esta esfera de relaciones en el contexto de un aparente Estado liberal, porque en definitiva no lo es; e, incluso, en la más liberal de las constituciones decimonónicas el Estado seguirá siendo católico por definición. Por

en forma paralela a la reorientación de las formas y canales de sacralización de la nueva república, se observa una intensa presencia de dichos actores tanto en celebraciones ligadas al “calendario” político como también a aquellas pertenecientes al calendario propiamente canónico o a la tradición local. A estas alturas, por cierto, el funcionamiento republicano distaba mucho de ser aquel desbande de inmoralidad e irreligiosidad revolucionaria denunciadas en un pasado reciente por el clero monarquista. Todo lo contrario, el nuevo sistema se veía a sí mismo como un verdadero “asilo de la religión”⁶³⁵. Congruente con esta actitud, al concluir la misa con que se celebró en 1822 un nuevo aniversario de la declaración de la independencia –y de la victoria de Chacabuco– se representó en el teatro local una tragedia titulada *El triunfo de la moral cristiana*, la que fue adornada con una loa, la canción nacional y un sainete⁶³⁶.

Durante aquellas décadas de la “República temprana” se mantuvo, entonces, la presencia de los gobernantes en, por ejemplo, la fiesta del Señor de la Agonía –en el convento de San Agustín– donde su participación también incluía la procesión de carácter penitencial que circulaba la noche del 13 de mayo por las calles, y donde se podía ver al jefe de gobierno, ministros, miembros de la oligarquía e, infaltablemente, la alta oficialidad militar⁶³⁷.

Hacia 1822, por su parte, un viajero extranjero comentaba la celebración del *Corpus Christi* en Santiago, destacando el hecho de que las autoridades asistían a sus procesiones; y, al mencionar las devociones del mes de mayo, apuntaba:

“[...] cada tarde se celebra una procesión que en los primeros años de la revolución había sido suprimida, y que después se ha reanudado con nuevo fervor”⁶³⁸.

Tampoco faltaban muestras devotas de agradecimiento por la protección que se creía recibir desde los cielos y en relación con hitos que las autoridades deseaban fijar como marcas fundacionales. Así, en julio de ese mismo año el Director Supremo invitaba a la Convención Preparatoria –antesala de la nueva constitución política que se publicaría pocos meses más tarde– para que al día siguiente lo acompañase a una misa de acción de gracias que se celebraría “por los dones de que el todopoderoso colma al pueblo chileno”⁶³⁹.

Por muy liberal que se presentara en su tono y proyecciones, pues, la nueva república nacía, en el plano religioso, a través de seculares canales de

lo demás, a este continuismo posrevolucionario contribuirá la tendencia regalista de una buena parte del clero local, que pensaba –a partir de la tradición secular del patronato– que el Estado debía seguir controlando a la Iglesia: Serrano, *op. cit.*, p. 61.

⁶³⁵ *Gazeta ministerial de Chile*, Santiago, 20 de abril de 1822, *AO*, vol. xxx, pp. 38-39.

⁶³⁶ *Gazeta ministerial de Chile*, Santiago, 16 de febrero de 1822, *AO*, vol. xxix, pp. 179-181.

⁶³⁷ Sesiones del Cabildo de 3 y 8 de mayo de 1832, ANHACS, vol. 100, fjs. 14-15.

⁶³⁸ Lafond de Lurcy, *op. cit.*, p. 49.

⁶³⁹ Sesión de la Convención Preparatoria, Santiago, 23 de julio de 1822, *SCL*, vol. vi, p. 26.

participación y de legitimidad; y sus funcionarios se reencontraban con la tradición colonial que los veía participando devotamente en los distintos actos rituales, incluyendo las procesiones más importantes del calendario litúrgico como la celebración de la transubstanciación divina y de la Pasión de Cristo. Desde la perspectiva del clero, por su parte, las señales que llegaban de Europa apuntaban a un cambio definitivo tanto en el régimen monárquico como en la actitud de Roma ante el triunfo incontenible de la marea antiabsolutista⁶⁴⁰.

⁶⁴⁰ De hecho, la discusión y promulgación de la constitución chilena de 1822 debió estar marcada por lo sucedido un par de años antes en la propia Península, cuando Fernando VII fue obligado a aceptar la Constitución dictada en 1812 ante la presión del creciente descontento militar y la propagación de la actividad conspirativa de las logias masónicas y los proyectos republicanos. La Iglesia española, que se había manifestado permanentemente al lado del Rey, rechazando esta perspectiva y prodigando alabanzas a la monarquía absoluta, debió plegarse entonces a la nueva realidad y sus obispos se resignaron a publicar cartas pastorales invitando a obedecer a las autoridades constituidas. Actitud alimentada por el propio Pío VII, que a través de un *breve* había llamado a mantener la tranquilidad ante los cambios políticos: Callahan, *op. cit.*, pp. 118-120. Cf. Serrano, *op. cit.*, *passim*. El proceso independentista, como hemos visto, conllevó el que las autoridades chilenas reivindicasen la continuidad del patronato sobre la Iglesia local, proceso amparado justamente en la incomunicación que se vivía con Roma –aún indecisa respecto al reconocimiento de las nuevas repúblicas– y en la reestructuración eclesiástica que se vivió internamente durante la coyuntura, situación que permitió ubicar a clérigos afines al nuevo sistema en puestos claves, si bien muchos de ellos transitorios en espera de confirmación romana. Durante el gobierno de Bernardo O’Higgins se buscó regularizar esta situación para establecer vínculos diplomáticos directos con el papado, por lo que en 1821 se envió a Roma a José Ignacio Cienfuegos, arcediano de la catedral de Santiago, cuyo patriotismo había sido castigado con destierro durante la restauración y que luego sería desagraviado, condecorado con la “Legión del mérito” e, incluso, promovido por las nuevas autoridades al vicariato general de la diócesis, y ejerciendo como activo senador del nuevo aparato político republicano (1818-1822). En la carta credencial que portaba para ser presentada al papa se hacía hincapié en que el nuevo Estado chileno se había erigido “con el auxilio divino”: Eyzaguirre, “La actitud...”, *op. cit.*, pp. 30-31; Enríquez, “El patronato...”, *op. cit.*, *passim*. Ahora bien, con respecto a la actitud vacilante de Roma frente a los movimientos independentistas de Hispanoamérica, Pío VII se había pronunciado contra ellos en su encíclica *Etsi longissimo* (1816). No obstante, la actitud pontificia, sin duda proclive a conservar un *status quo* tradicional en el orden político mundial, basó su reacción a partir de las informaciones que le llegaban desde la propia Península, las que obviamente presentaban la situación en términos negativos para el orden cristiano. El mismo Pío VII fue variando su actitud a medida que pasaban los años y se consolidaba la situación a favor de las nuevas repúblicas. El apoyo cerrado a la monarquía se fue entibiando con la prudencia política que requería esta evolución. Sin ir más lejos, el Pontífice fue bastante receptivo a la misión del obispo José I. Cienfuegos, estudiando sus peticiones y llegando a distinguir al jefe chileno al enviarle un cirio de los que recibía el día de la Candelaria –distinción reservada normalmente para los monarcas y aquellos a quienes deseaba demostrar un reconocimiento especial–. Dando un paso más allá, el Papa decidió por entonces corresponder a la misión chilena enviando a su vez una delegación pontificia a este país, decisión que le correspondería materializar a su sucesor. El vicario apostólico que encabezó esta misión, concretada en 1823 –el mismo año en que asumía León XII–, traía entre sus facultades –que después no se materializaron debido a la manera adversa en que se desarrolló la visita en Chile– la posibilidad de otorgar al Jefe del Estado chileno el derecho de patronato sobre los canonicatos y parroquias, con los mismos privilegios que antes gozaban los reyes españoles. Más aún, el

Al igual que sucedería en la propia España durante la década de la revolución liberal (1834-1843), el culto público de las procesiones mantuvo su vigencia, en parte, porque el mismo Estado así lo quiso. Como señala William Callahan, los progresistas estaban tan a favor de las grandes procesiones de Semana Santa y de *Corpus Christi* como los monarcas absolutos de antaño, reflejando con ello el compromiso del gobierno con la Iglesia que estaba intentando recrear. En este sentido, las procesiones religiosas en las que, como hemos visto, participaba inevitablemente el ejército, habían sido reforzadas en su papel de manifestaciones de la unidad entre Iglesia y Estado dentro de ese “nuevo” orden político⁶⁴¹.

No debe extrañar, entonces, que hacia 1831 otro viajero describiera la procesión del Octavario –octavo día después de *Corpus*– que salió de la catedral para recorrer los altares que se habían levantado en las esquinas de la plaza de Armas, destacando el hecho de que justo después de la custodia que llevaba la hostia consagrada, a cuyo paso “todo el mundo se arrodilló”, venía el Presidente de la República y los ministros de su gabinete, “cada uno con una vela”⁶⁴².

En otras palabras, podríamos decir que se revive, adecuándolo a la nueva realidad, el ceremonial colonial que establecía la participación de las autoridades civiles en las celebraciones religiosas, reforzando con ello gestos devocionales penitenciales que engarzaban de manera empática con la aún barroca religiosidad colectiva de los ciudadanos⁶⁴³. Junto con ello se revive también la precedencia visual de las autoridades civiles sobre las eclesiásticas, signo de la vinculación jerárquica del Estado con la religión y su clero. Así, desde el mismo año de la batalla de Chacabuco y al menos hasta mediados del mandato de Manuel Bulnes (1841-1851) se registra la constante asistencia de las máximas autoridades públicas a las ceremonias religiosas de Semana Santa, *Corpus Christi* y otras⁶⁴⁴.

Pontífice dirigió una carta a Ramón Freire en la que le daba el título de “actual Director Supremo de la República de Chile”. Todo ello, incluso, antes de la promulgación de la encíclica *Etsi iam diu* (1824), destinada a desvirtuar las independencias hispanoamericanas, recomendando a los obispos hacer volver a sus súbditos a la fidelidad y obediencia del rey de España: Carlos Oviedo Cavada, *La Iglesia frente a la emancipación americana*; Luis Barros Borgoño, “Relaciones diplomáticas de la Santa Sede. El primer nuncio en Chile, monseñor Muzi, y el patronato real (1823-1825)”.

⁶⁴¹ Callahan, *op. cit.*, pp. 177-178.

⁶⁴² William S. W. Ruschenberg, *Noticias de Chile (1831-1832), por un oficial de marina de los EE.UU. de América*, pp. 94-95.

⁶⁴³ La continuidad de formas de devoción y de prácticas y representaciones religiosas barrocas queda retratada en los escritos del viajero estadounidense Samuel Johnston, al describir las procesiones y sermones que observó durante su estadía en la capital chilena: *op. cit.*, pp. 289-290. Véase también el completo artículo de Marco Antonio León, “Una sagrada cotidianeidad. La religiosidad popular chilena en los inicios de la República (1810-1850)”.

⁶⁴⁴ Durante su gobierno, Manuel Bulnes no asistió más que al *Té deum* celebrado en la catedral cada 18 de septiembre. En 1852, la administración de Manuel Montt volvió a implementar la asistencia a Semana Santa para los altos funcionarios, pero a los pocos años volvería a caer en desuso.

Tampoco faltaron ceremonias extraordinarias vinculadas a la emergencia de coyunturas específicas, como la rogativa pública que se ordenó realizar en agosto de 1820 “por disposición de las autoridades supremas”, en la catedral y en todos los conventos, monasterios y parroquias de la capital,

“[...] con el objeto de implorar la protección divina a favor de la Expedición Libertadora del Perú, próxima a zarpar de Valparaíso. En todos los pueblos del Estado se deben hacer las mismas rogativas según órdenes que se han comunicado al efecto”⁶⁴⁵.

Poco después el director Bernardo O’Higgins invitaba al Senado a la procesión de la Virgen de la Merced que se dedicaría al éxito de la empresa y a la cual debían asistir todas las autoridades y corporaciones, al igual que las distintas órdenes del clero regular, “debiendo éstas llevar cera en mano”⁶⁴⁶.

En agosto del año siguiente, por su parte, coincidieron varias celebraciones. Por un lado, el aniversario del zarpe de aquella escuadra (20 de agosto de 1820), unido a la reciente liberación de Lima (10 de julio de 1821), que sellaba exitosamente la misión; por otro, el cumpleaños del Director Supremo (también un 20 de agosto). Hitos fundacionales y recordatorios, legitimación del proyecto independentista y de la autoridad que lo conducía, se unieron, pues, en los festejos que se desplegaron en la capital, donde no faltó, por cierto, la misa de acción de gracias con sermón patriótico y asistencia de todas las corporaciones⁶⁴⁷.

Coincidiendo con la progresiva estabilidad política que se iría logrando en aquella década, comienzan también a dictarse disposiciones que formalizan las asistencias oficiales a las liturgias religiosas, fijando las jerarquías visuales de los participantes, como la que surgió en 1821 a raíz de una consulta del Senado al gobernador diocesano respecto del orden que debía observarse cuando las autoridades comulgaran y al momento de repartirse candelas y palmas en las ceremonias religiosas respectivas. El Prelado, luego de consultar al Cabildo Eclesiástico, manifestó la necesidad de reformar “la práctica que se ha tenido en esta capital”, fijando un nuevo método para dichos ritos. No obstante, llama la atención que a continuación se haga referencia a la normativa colonial –una cédula de 1615– para refrendar una costumbre que se arrastraba desde los gobernadores imperiales, reemplazando con los nuevos actores republicanos

debido a las tensiones surgidas entre el gobierno y el clero en 1856: Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo xvi, pp. 108-109. Del mismo autor, *Un decenio de la historia de Chile (1841-1851)*, tomo 2, pp. 287-288; Cruz, *La fiesta...*, *op. cit.*, p. 150.

⁶⁴⁵ *Gazeta ministerial de Chile*, 5 de agosto de 1820, *AO*, vol. xiv, p. 6-7.

⁶⁴⁶ Oficio del director supremo al Senado Conservador, 21 de septiembre de 1820, *SCL*, vol. iv, p. 364

⁶⁴⁷ *Gazeta ministerial extraordinaria*, Santiago, 21 de agosto de 1821, *AO*, vol. xv, pp. 275-282.

un espacio de legitimación tradicional. En efecto, en el lugar del Gobernador y de la Audiencia, ahora debían ser el Director Supremo y los miembros del Senado quienes recibirían en primer lugar aquellos objetos sacralizados; antes, por cierto, que el mismo deán y Cabildo, a quienes seguían luego los magistrados y otras autoridades civiles, para terminar con el resto del clero presente y los fieles⁶⁴⁸.

Con el mismo objetivo, en 1832 se reglamentó la participación del Presidente de la República y de los altos funcionarios públicos en las ceremonias de Semana Santa, incluidas las estaciones y procesiones; iniciativa que debemos incluir dentro de la estrategia portaliana por acercar políticamente al gobierno y la Iglesia, tras años de influencia masónica en los liderazgos posindependentistas⁶⁴⁹. Para *Corpus Christi* y su octava, por su parte, se mantuvo la tradición colonial de que los batallones tendieran sus pendones y banderas en el suelo para que pisara sobre ellas el sacerdote portador de las hostias consagradas. Dicho reglamento incluía también la participación en la rogativa de los 13 de mayo en San Agustín y las conmemoraciones cívicas del 12 de febrero y 18 de septiembre en la catedral⁶⁵⁰.

Preocupación aparte hubo respecto del uso y contenido de los sermones predicados con motivo de liturgias políticas, considerando que, como hemos visto más atrás, se trataba de un momento central en el que la oratoria discursiva permitía, de una manera privilegiada, cristalizar la sacralización legitimante –o, en sentido contrario, la descalificación estigmatizante– de las autoridades y de sus decisiones. Así, por ejemplo, el 4 de abril de 1823 –en coincidencia con la víspera de un nuevo aniversario de la batalla de Maipú– juraba como nuevo director supremo provisorio el mariscal de campo Ramón Freire. Al día siguiente, dicha coincidencia se explotó en beneficio de la legitimación de

⁶⁴⁸ Decreto supremo, Santiago, 5 de septiembre de 1821, en *Gazeta ministerial de Chile*, Santiago, 8 de septiembre de 1821, *AO*, vol. xv, p. 319. Es necesario recordar, sin embargo, que ya en 1817 Bernardo O'Higgins había promulgado un primer reordenamiento de estos puestos, con el objetivo de dar cabida a la nueva institucionalidad que se estaba perfilando, especialmente a las gradaciones castrenses que en ese momento eran omnipresentes: "Orden provisorio para las concurrencias en que el Supremo Gobierno ha de presentarse con las autoridades: marcha y lugares que han de tomar en los templos": Orden del día de la plaza militar, Santiago, 1 de abril de 1817, *AO*, vol. xxiii, pp. 19-21

⁶⁴⁹ Martín Bowen Silva, *La verdad en escenas. Análisis del proyecto sociocultural ilustrado en Santiago de Chile a través del teatro (1818-1842)*.

⁶⁵⁰ Decreto de gobierno, Santiago, 2 de agosto de 1832, *BLD*, libro v, N° 10, pp. 156-159; Decreto de gobierno, Santiago, 1 de septiembre de 1836, *BLD*, libro vii, N° 3, p. 415; Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo xvi, pp. 108-109; Vergara Quiroz, *op. cit.*, p. 346. En su sesión de 3 de mayo de 1832, por ejemplo, el Cabildo de la capital nombró un procurador para que tratase con la Tercera Orden de San Agustín sobre la cantidad fija que en lo sucesivo pagaría la corporación en la rogativa del Señor de Mayo. "En seguida [...] se nombró una comisión para convidar a S. E. el S. Presidente de la República a la asistencia de la rogativa del 13 de mayo próximo": Acta de Cabildo, 3 de mayo de 1832, ANHACS, vol. 100, fjs. 14-15.

la nueva autoridad, pues en el sermón que se pronunció en la misa y *Tè Deum* respectivos se hizo hincapié, por una parte, en el papel que le cupo a Ramón Freire en dicha batalla, “que tuvo tanta parte en la tan memorable como importante victoria, que alcanzada en los llanos de Maipo, decidió de la suerte de Chile”; y, por otra, en que no se podía dejar de reconocer la actuación del “brazo poderoso” de la divinidad en dichos momentos, siendo el que “movió el heroico esfuerzo de los chilenos para destrozarse un ejército ensoberbecido”. La conclusión de estos argumentos era de esperarse: en la medida en que Ramón Freire había actuado como un agente de dicho brazo celestial en la guerra que dio origen al nuevo sistema, ahora, a la cabeza de este último, era lógico que mantuviera aquel papel y el consiguiente apoyo divino⁶⁵¹.

Es significativo, pues, que pocos meses después el mismo gobierno, amparándose en la antigua *Recopilación de leyes de Indias*, confirmara que correspondía al canónigo magistral de la catedral el predicar en los sermones de las fiestas religiosas que se celebrasen en dicho templo “con motivo de alguna solemnidad nacional”. El patronato republicano cooptaba aquí una nueva disposición elaborada en principio para aplicarse a los fastos de la monarquía, pero que ahora se reorientaba hacia las fiestas “del 12 de febrero, el del 5 de abril, el del 18 de septiembre, el del patrón principal del lugar, y demás que en lo sucesivo señalare la ley”⁶⁵².

⁶⁵¹ *Recibimiento del Supremo Director provisorio del Estado de Chile*. Cf. como ejercicio comparativo, Gérard Dufour (ed.), *Sermones revolucionarios del trienio liberal (1820-1823)*.

⁶⁵² Decreto del Director Supremo, 20 de julio de 1823, *BLD*, libro primero, p. 123. Otros decretos relativos a materias eclesiásticas ceremoniales dictados ese mismo año, en *op. cit.*, 3 de junio de 1823, p. 75 y 4 de junio de 1823, pp. 105-106. No obstante la disposición señalada, para el aniversario del 18 de septiembre que se festejó en 1833 el sermón que se predicó durante el tradicional *Tè Deum* de la catedral estuvo a cargo de un franciscano, quien orientó su discurso hacia un escenario más conciliador, propio del espíritu que había animado la constitución de la Primera Junta de Gobierno que se conmemoraba, e intentando alejar los recuerdos bélicos y el triunfalismo patriota que aún predominaba, para “encargarnos la concordia que debíamos guardar con los españoles; que ellos habían sido nuestros padres, que tantos años habían sido perseguidos por los anteriores gobiernos, unos hombres buenos, pacíficos; que sólo en el actual gobierno se veían con descanso”. El mensaje, sin duda, coincidía con los objetivos fijados por la administración Prieto y con la construcción política que se había diseñado en el nuevo texto constitucional promulgado hacía pocos meses. De hecho, tanto José Joaquín Prieto como sus asesores se mostraron complacidos con esta prédica: Carta de Ramón Mariano de Arís a Bernardo O’Higgins, Santiago, 21 de septiembre de 1833, *AO*, vol. xxxiv, pp. 320-321. Por su parte, en el sermón pronunciado una década más tarde durante el *Tè Deum* del 18 de septiembre de 1843, el orador se encargó de proclamar: “Ningún Estado afianza su felicidad sino sobre justos principios y lo que no es conforme con la Religión y con la libertad es antipatriótico y detestable”: ANHIVE, vol. 13, pza. 15. Respecto del uso del púlpito y de la flamante prensa escrita como herramientas de propaganda funcional a los bandos en pugna durante estas décadas iniciales del siglo XIX, véase también el sugerente análisis que hace Martín Bowen en torno a la interpretación antipatriota que fray Tadeo Silva habría dado al terremoto que azoló a Chile central en 1822 –apelando a la tradicional versión de que se trataría de un castigo divino, aunque ahora por los cambios que estaban introduciendo las nuevas autoridades– y a la reacción subsecuente de fray Camilo Henríquez: *La verdad...*, *op. cit.*, pp. 28-30. Para

Si seguimos en este plano de los contenidos y de la dinámica formal de aquellas liturgias es sintomático también que una de las primeras medidas adoptadas por las nuevas autoridades eclesiásticas instauradas luego de la independencia se haya referido al contenido del canon de la misa que hacía referencia explícita a las autoridades y que, por lo mismo, servía como legitimante discursivo tradicional del poder. En efecto, dentro de la estructura ritual de la misa siempre se hacía referencia a las autoridades con el fin de implorar la protección divina sobre ellas; por lo mismo, era cuestión de tiempo para que el nuevo sistema, que estaba en proceso de borrar la presencia imperial objetiva, lo hiciera también en contextos simbólicos como este. Así, a comienzos de marzo de 1818 y manteniendo el marco tradicional de la liturgia eclesiástica, el gobernador eclesiástico del obispado propuso al Director Supremo la supresión “de aquellas preces que dictadas por las autoridades vigentes no tienen lugar en su independencia”, reorientando también las intenciones por las que se realizaban determinadas misas y cambiando algunos fragmentos de su canon que aún hacían referencia al régimen monárquico⁶⁵³. El auto acordado señalaba explícitamente la intención política de los cambios:

“Debiendo estar acordes los inviolables derechos de la sociedad con los justos sentimientos de nuestra adorable religión, que ordena hacer frecuentes oraciones y obsecraciones por todas las personas constituidas en sublimidad; y habiendo el Estado chileno jurado solemnemente su independencia y perpetua separación de Fernando VII, es consiguiente no se nombre en el canon de la misa ni en las oraciones o colectas; en cuya atención ordenamos y mandamos a todos los sacerdotes seculares y regulares, que interín se facilita nuestra inmediata correspondencia con la silla apostólica, y se concuerdan con ella todas las materias de disciplina eclesiástica, digan en el canon: *et status nostri postestatibus*, en lugar de *et Rege nostro Ferdinando*; y que en el Viernes Santo se omita las dos oraciones en que se pide por Fernando VII y la nación española. Asimismo ordenamos y mandamos, que todos los sacerdotes de ambos cleros, en todas las misas privadas y solemnes que celebren, digan la oración que se halla en el misal romano *pro tempore belli*”⁶⁵⁴.

Esta actitud se hizo más sistemática y puntillosa en los años posteriores, acorde con la consolidación de la naciente república. Así, en agosto de 1821,

el terremoto de 1822 y sus implicancias religiosas, véase León León, *op. cit.*, pp. 135-136. Sobre Tadeo Silva véase también el reciente trabajo de Francisco Betancourt, “Ilustración, monaquismo y pensamiento político durante la Independencia. Fray Tadeo Silva, polemista dominico”.

⁶⁵³ Oficio de José Ignacio Cienfuegos al director supremo delegado, Santiago, 2 de marzo de 1818, *BLD*, tomo 2, pp. 254-255.

⁶⁵⁴ *Ibid.*

un oficio del provisor y vicario general del obispado insistía en la disposición de 1818, decretando que en el canon de las misas mayores que se celebrasen en la catedral debían suprimirse –durante la *colecta*, el *famulos tuos* y en la oración *in primis quæ tibi offeremus*– las palabras “*regem nostrum, N. Reginam y principem cum prole regia*” reemplazándose por “*Supremum Directorem nostrum N. (Bernardo)*”. Además, las tres misas mensuales cantadas y solemnes que se venían haciendo desde la erección de la catedral ahora “se aplicarán por el señor director supremo”⁶⁵⁵.

Durante el tiempo litúrgico de Semana Santa, por otra parte, considerando su importancia para la sensibilidad religiosa de la masa ciudadana, las expresiones alusivas a la autoridad política eran diversas y también fueron sometidas a la readaptación señalada. Así, en las oraciones de los oficios del viernes, donde se expresaba *pro Catholico Rege nostro* se debería decir *pro nostro Supremo Directore*; en la oración que se le sigue, *respice ad Hispanum, benignus, regnum*, habría que poner: *respice ad Chilensem, benignus, Republicam*. La misa del sábado, por su parte, contemplaba el canto de la *Angélica*, donde se invocaba al Monarca diciendo: *repice etiam ad catholicum Regem nostrum*; un simple cambio de referente y la fórmula quedó como: *respice etiam ad Supremum Directorem nostrum*⁶⁵⁶. El oficio que se envió a todo el clero de la jurisdicción episcopal finalizaba declarando:

“Y esperamos de ambos cleros, en la parte que a cada uno toque, prestarán su observancia y puntual cumplimiento a las nuevas declaraciones, cuyos ejemplares individuos forman el brillante cuerpo de la jerarquía eclesiástica por el amor a la religión, el bien espiritual de la sociedad, el modelo de su santidad y el *sumiso respeto* a la suprema autoridad del Estado. Y para que lo acordado surta sus debidos efectos, se expedirán las providencias correspondientes a ambos cleros, secular y regular, dentro de esta capital y fuera de ella, a todo el obispado”⁶⁵⁷.

En esta misma línea de reorientación legitimante del universo litúrgico eclesiástico hacia las nuevas autoridades republicanas, en abril de 1819 el Senado Conservador había discutido la inconveniencia de que en las misas solemnes el *introito* y el credo estuvieran orientados de la misma manera al gobierno y a la Cámara de Justicia y Cabildo, “equivocando las regalías del patronato”.

⁶⁵⁵ BLD, tomo 4, pp. 99-102; SCL, vol. XI, pp. 348-349.

⁶⁵⁶ BLD, tomo 4, pp. 99-102.

⁶⁵⁷ Texto de 5 de agosto de 1821, *ibid.* (destacado nuestro). Bernardo O’Higgins, por cierto, quedó muy conforme con estos cambios y agradeció prontamente al solícito vicario, “manifestándole que el gobierno ha estado siempre y está satisfecho de sus rectos sentimientos políticos”. Además, ordenó enviar un ejemplar de la *Gaceta ministerial* en el que se publicarían las nuevas disposiciones, al Cabildo Eclesiástico de Concepción, para que acordara incluir los cambios señalados en la jurisdicción de ese obispado: decreto de 8 de agosto, en *ibid.*

Para terminar con este “abuso”, se determinó que dichas oraciones sólo debía recibirlas la máxima autoridad del Estado, distanciando más claramente su papel superior frente a los otros actores⁶⁵⁸.

UNA VIRGEN PARA LOS MILITARES... Y LA NACIÓN?⁶⁵⁹

“Chile, país mariano” es la frase recurrente con que hasta la actualidad se ha querido manifestar la relación estrecha, privilegiada, ancestral y generalizada que tendría la “nación chilena” con la Virgen María. Vinculación que se definiría en forma específica e históricamente demostrable a través de la advocación carmelitana, patrona de Chile –y por ende, de sus habitantes– desde que “nació” con la independencia. Autores vinculados al mundo eclesiástico se han encargado de refrendar esta idea, repitiendo ciertos hitos fácticos –como el voto solemne a la virgen que fue jurado por los generales de la independencia–, algunas frases extraídas de los discursos de héroes militares, de actores políticos o de documentos eclesiásticos⁶⁶⁰.

Esta perspectiva ha tenido su correlato lógico en el ámbito castrense. En efecto, en la medida en que, como lo analizaremos más adelante, la Virgen del Carmen es presentada como un símbolo que “triangula” a la Iglesia, al Ejército –como ente fundacional del Estado republicano– y a la nación –que habría surgido de dicha “fundación”–, los historiadores militares se han encargado de reproducir la interpretación “oficial”, agregando el sustento histórico que brindaría la propia experiencia bélica del país⁶⁶¹. De esta manera, no solo en la independencia sino, también, durante la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana, la ya bautizada “general del Ejército” habría consolidado

⁶⁵⁸ Sesión del Senado Conservador, 17 de abril de 1819, *SCL*, vol. II, p. 426.

⁶⁵⁹ Una versión ampliada de este capítulo se publicó bajo el título “La Vierge du Carmen et l’Indépendance du Chili: une patronne céleste pour l’Armée... et la Nation?”. Agradecemos la lectura y comentarios que hicieron, de este texto específico, Sol Serrano, Verónica Valdivia, Pilar Hevia y Julio Pinto.

⁶⁶⁰ Véase, por ejemplo, Joaquín Matte Varas, “Religiosidad del libertador don Bernardo O’Higgins Riquelme”; y los artículos de *La Revista Católica* que citaremos en adelante; también, Joaquín Alliende Luco, *Madrealma, Carmen de Chile*. Esta interpretación podemos encontrarla en literatura más remota, como el texto de Abel Arellano, *Tres años de historia carmelitana en Chile. Años 1817-1818-1819*. En el caso de autores laicos, podemos citar a Fernando Campos Harriet (ed.), *Historia del voto de O’Higgins*, Pilar Hevia, “Chile: un país mariano”. La misma perspectiva, para el caso de la Virgen del Carmen de Mendoza, en <http://webs.advance.com.ar/ivccmza/historiaV.htm>. Un avance sustantivo en el análisis historiográfico de este fenómeno se encuentra en la tesis de licenciatura de Carmen Gloria Soto, *A ella sean dadas las glorias del Ejército”. El culto a la Virgen del Carmen en la construcción del Estado-Nación en Chile: de la devoción mariana a la legitimación del poder (1750-1850)*.

⁶⁶¹ Por citar un ejemplo reciente, véase Eduardo Arriagada, “Reina de Chile y general del Ejército”.

su papel como protectora en las batallas. Aunque sería sobre todo durante la Guerra del Pacífico que se reavivaría la creencia en su evidente apoyo a una causa también calificada como “nacional” y, por lo mismo, cristalizaría su popularidad en medio de la euforia nacionalista⁶⁶².

Por otra parte y en forma paralela, se ha mantenido una tradición que ve a la Virgen del Carmen surgida en la independencia como la misma advocación que se veneraba en el periodo colonial, dentro de una continuidad cronológica que refrendaría, justamente, el carácter “endémico” y de larga duración de su culto colectivo.

La hipótesis que intentaremos demostrar en las páginas que siguen, en cambio, ve a la advocación que surge en la independencia como diferente de aquella que, bajo el mismo título, existía durante la época colonial. Se trataría, ahora, de una virgen “importada” desde Mendoza, donde estaba asentado el ejército patriota antes de cruzar los Andes, y donde ella era la patrona local. Es una virgen, por lo tanto, que “nace” para Chile en 1817; y su emergencia es en lo esencial militar, pues es adoptada para proteger a los soldados y auspiciar las operaciones del bando que luego será el vencedor en la guerra.

Será este último quien, ya instalado con el control del Estado y en pleno proceso de construcción del nuevo esquema político republicano, buscará proyectar a la Virgen del Carmen como un referente transversal de la comunidad humana que habitaba el nuevo país independiente.

En otras palabras, vemos este patronazgo oficial –en términos de una identificación colectiva, en tanto soporte que canaliza identidad– como una emergencia discursiva y ritual, funcional a un proyecto de construcción nacional que nace anclado en un conflicto armado y que ve a la futura nación como una proyección de los actores, actitudes y valores militares que allí triunfaron. Será en este plano en el cual la Virgen del Carmen se convertirá en patrona de Chile, en forma similar a lo acontecido en otros países del continente⁶⁶³.

⁶⁶² En el mundo propiamente académico, pocos son los que se han interesado en explorar la historicidad de la Virgen del Carmen más allá de aquellas interpretaciones nacionalistas o eclesásticas; y cuando lo han hecho, por lo general al analizar los orígenes de la nación y de la identidad chilena, parten del argumento tradicional –sin mayor comprobación– de que, incorporada en época temprana a la movilización militar de la independencia y, luego, en las guerras chilenas del siglo XIX, sería una devoción fuertemente arraigada en la religiosidad colectiva desde la época colonial, con un culto generalizado en el mundo rural y popular y que, por ese mismo motivo, se habría convertido de forma rápida en un elemento unificador y canalizador del “sentimiento nacional”, más allá de los esfuerzos y los discursos estatales o eclesásticos: Carlos Cousiño, “Símbolo y nación”, pp. 28-34; Pilar Hevia y David Home, “Las procesiones de la Virgen del Carmen”; Myriam Duchens, *La Virgen del Carmen en Chile. Historia y devoción*. Sobre el impacto más amplio que tuvo el conflicto entre Chile y la confederación peruano-boliviana véase el trabajo de Gabriel Cid, *La Guerra contra la Confederación. Imaginario nacionalista y memoria colectiva en el siglo XIX chileno*. Sobre la Guerra del Pacífico y el discurso eclesástico, véase el análisis de Carmen McEvoy, “De la mano de Dios”. El nacionalismo católico chileno y la Guerra del Pacífico, 1879-1881”.

⁶⁶³ En Argentina, el general Manuel Belgrano, devoto de la Inmaculada Concepción, dio sus colores a la bandera del nuevo país y, en vísperas de la decisiva batalla de Tucumán, colocó a sus

Dicho aspecto no es secundario, toda vez que su nacimiento se enmarca en el contexto de una guerra civil y en medio de la propia “guerra” que se estaba llevando en el plano religioso-eclesiástico, donde existía otra advocación marial, la monarquista, con mucho más arraigo social y tradición devocional en el ámbito local, pero que finalmente correrá la suerte de los vencidos.

En efecto, conviene recordar que la monarquía española, si bien contaba con diversas advocaciones marianas que ejercían el papel de protectoras y sostenes de la acción imperial –como la Virgen de las Mercedes y la de las Victorias– tendrá una predilección especial por Nuestra Señora del Rosario, asociada al rezo cotidiano del rosario que estableció la Corona en la Península –desde 1655– y luego en América –desde 1672–. Esta última disposición hacía extensible también la devoción a la imagen correspondiente, asociada a la orden de Santo Domingo⁶⁶⁴.

Fue también en 1672 cuando debutó su culto oficial en Chile, iniciándose de forma premonitoria como una virgen asociada a la guerra. En efecto, a fines de ese año se preparaba una nueva expedición del Gobernador contra los mapuches indómitos del sur, por lo que el Cabildo de Santiago decidió hacer una rogativa a la Virgen del Rosario, instalada en el convento dominico de la capital, a fin de encomendarle el éxito de la campaña⁶⁶⁵.

Rápidamente esta advocación dejó de ser solo la destinataria oficial de las plegarias y agradecimientos de los representantes monárquicos y se convirtió en un culto que atraía la devoción de buena parte de la élite de la capital chilena que participaba en su cofradía⁶⁶⁶. Durante el siglo XVIII se mantuvo esta tendencia, con una segunda fase de elitización en 1745, momento en el cual los principales comerciantes locales pasaron a tomar su control y le imprimieron ingentes recursos, transformándola en una cofradía rica y poderosa, mientras

soldados bajo la protección de la Virgen de la Merced. Luego del triunfo, la nombró “Generala del Ejército”. Esta misma Virgen amparó a las fuerzas del general Antonio José de Sucre durante la batalla de Pichincha y se le estableció una fiesta especial para el aniversario de la emancipación de Quito. En Perú, la Inmaculada Concepción fue objeto del voto de los generales en la victoria de Ayacucho, aunque será la Virgen de la Merced quien finalmente se instale como patrona oficial del ejército. En Bolivia, al igual que en Chile, sería la Virgen del Carmen la receptora de las peticiones patriotas, mientras que en Colombia los insurgentes llevarán a la guerra a la tradicional Virgen de Chiquinquirá. Otra advocación local, la Virgen de Guadalupe, será el estandarte de lucha de Miguel Hidalgo y de José María Morelos en México: Rubén Vargas Ugarte, *Historia del culto de María en Iberoamérica y de sus imágenes y santuarios más celebrados*, vol. I, pp. 102-115.

⁶⁶⁴ *Novísima recopilación...*, op. cit., tomo I, título I, ley XXI; *CDAS*, vol. III, p. 241.

⁶⁶⁵ Sesión de Cabildo, 23 de noviembre de 1672, ACS, primera serie (1558-1705), vol. XXXVIII, pp. 276-277.

⁶⁶⁶ De hecho, la cofradía del Rosario, que probablemente existía desde la fundación del convento –en 1557–, se había consolidado como un espacio privilegiado para los encomenderos de la región de Santiago con anterioridad a la declaración de la Corona: Carlos Ruiz Rodríguez, “Cofradías en Chile central. Un método de evangelización de la población indígena, mestiza y criolla”, p. 41.

que a fines del siglo era instaurada como patrona del batallón de Milicias del Comercio de Santiago, “para el auxilio y protección de dicho batallón [...] para ahora y para siempre” y, por último, del grupo mercantil asociado corporativamente en el Tribunal del Consulado⁶⁶⁷.

Más tarde, durante la coyuntura bélica de la independencia, si bien es cierto será esta la advocación que se erigirá como la patrona de las fuerzas monarquistas, es importante matizar el hecho de que ello responderá a un origen externo, vinculado con la experiencia de las primeras tropas que envió el virrey peruano a Chile en 1813, las que desembarcaron en la plaza militar de Valdivia. En este lugar del sur, aislado del resto del país, los militares habrían alimentado una relación simbólica más estrecha con la causa real, jurando a esta advocación como patrona de la ciudad, imponiéndole las insignias de general(a) y depositando en sus manos el bastón de mando de los gobernadores de la plaza⁶⁶⁸.

La militarización de esta virgen sería luego refrendada durante el avance del ejército realista hacia el centro del país, jurándola en Chillán –ciudad donde hemos visto existía una influyente comunidad franciscana antipatriota– como “Patrona de las armas de este ejército y depositaria del bastón que lo rige”. Un mes antes de la batalla que les daría la victoria temporal sobre los insurgentes, el General a cargo enviaba un oficio a todas las iglesias de las regiones hasta el momento controladas por sus fuerzas para que celebrasen una rogativa a dicha advocación. Por cierto, como ya hemos indicado, el triunfo de Rancagua será atribuido a dicha intercesión, derivando en ceremonias públicas repetidas en los siguientes aniversarios de la batalla, ahora ya cristalizadas en la imagen custodiada en el convento de los dominicos de Santiago, que desde entonces sería cooptada por la restauración y asociada al voto militar promulgado anteriormente por las tropas que llegaron a Valdivia⁶⁶⁹.

⁶⁶⁷ Akwarela Gutiérrez, *La Cofradía de Encomenderos del Rosario (1590-1747). Religiosidad y sociabilidad en la élite de Santiago colonial*, pp. 70-71; Acta de 25 de septiembre de 1779, Archivo Provincial de Santo Domingo, vol. 06/C-34, carpeta II, s/f. Durante su primera sesión de instalación, el Consulado estipulaba que dicho nombramiento buscaba que “mediante su protección y favor tenga acierto en sus santas operaciones [...], considerando que el comercio en general de esta capital, ha aclamado siempre por su insigne protectora a la misma soberana Virgen de la Victoria del Rosario, que se venera en la Iglesia del Convento Grande de la Orden de Predicadores, profesándole cordial devoción, sirviéndole en su cofradía y experimentando sus divinas piedades [...]”: Acta de 12 de septiembre de 1795, en *op. cit.*

⁶⁶⁸ Gabriel Guarda, “Nuestra Señora del Carmen en el Reino de Chile”, p. 26.

⁶⁶⁹ Oficio de Mariano Osorio, Talca, 7 de septiembre de 1814, transcrito en Martínez, *op. cit.*, tomo II, p. 314; Carta del obispo de Santiago al coronel Mariano Osorio, Santiago, 22 de octubre de 1814, AAS, Oficios diversos, vol. 30, tomo V(a), fjs. 194v-195; *iViva el Rey! Gazeta del Gobierno de Chile*, tomo 2, N° 6, Santiago, 21 de diciembre de 1815, p. 55. Poco después del triunfo de Rancagua, el general Mariano Osorio escribía desde la misma cordillera de los Andes al también monarquista obispo de Santiago, relatándole la fuga de los patriotas hacia Mendoza y concluyendo: “Demos gracias al Señor Dios de los Ejércitos y a su Santísima Madre N[uestra] S[eñora] del Rosario por

El carácter castrense con que se la revistió durante estos años de guerra y su asociación con el ejército restaurador quedaba explícito al desfilar rodeada por las tropas y bajo el estruendo de la artillería, mientras que los sermones que acompañaban la celebración se encargaban de resaltarlo por medio de la oratoria sagrada. Así, para el aniversario que se realizó en el templo de los dominicos en octubre de 1816, el Obispo recordó que la Virgen del Rosario “siempre ha sido declarada protectora de los ejércitos católicos” y por ello la victoria “contra los rebeldes de este reino” se habría conseguido “por la intercesión poderosísima de esa celestial princesa”⁶⁷⁰.

Revestida de aquellas funciones militares y adscrita a sus operaciones, la Virgen del Rosario seguiría los mismos avatares que la guerra. En efecto, “vencida” junto con las fuerzas monarquistas en febrero de 1817 y, en definitiva, en abril de 1818 –aunque la guerra siguió en el sur del país hasta 1826–, la Virgen del Rosario perdió rápidamente su identificación con dicho bando. A decir verdad, dicha identificación se había mantenido en un nivel oficial, sin mayor arraigo colectivo, por lo que no fue difícil que la advocación se reintegrara al calendario litúrgico regular. Pese a que su fiesta coincidía –por su fecha y vinculación ideológica– con una gran derrota patriota –la de octubre de 1814–, ya en 1817, como hemos visto más atrás, el propio José de San Martín, jefe del ejército chileno-argentino, citaba a los oficiales que desearan acompañarlo a la procesión del Rosario de ese año⁶⁷¹. Varias hipótesis pueden surgir de esta actitud del militar. ¿Lo movería un espíritu de reconciliación, que buscaba acercar simbólicamente al patriciado santiaguino monarquista con las nuevas autoridades?, ¿o se trataría de una estrategia para bajar el perfil político de dicha advocación?, ¿...o, mejor aún, para intentar cooptar para la nueva República la protección que antes brindaba a los soldados del Rey?

Lo cierto es que la participación de San Martín en esta celebración no fue diferente de otras similares que se desarrollaron en ese año y que respondían a los criterios tradicionales de las fiestas llamadas “de tabla”, a las cuales debían asistir las principales autoridades. De hecho, una orden similar enviaría este militar a los oficiales con motivo de la fiesta de la Purísima de ese mismo año⁶⁷².

En todo caso, más que actuar frente a un deber, las nuevas autoridades se plegaron con ahínco, sistematicidad y espectacularidad a estas tradicionales fuentes de prestigio y legitimidad. Presencia y espectacularidad que debían marcar en forma pública e indeleble, por un lado, el triunfo definitivo y sin

haber conseguido echar a los enemigos del Pueblo de Chile, a los dos meses justos de haber desembarcado yo en Talcahuano”: Carta de Mariano Osorio al obispo Rodríguez Zorrilla, Guardia de los Andes, 19 de octubre de 1814, AAS, Cartas y oficios al Prelado (1813-1836), vol. 9, doc. 58, s/fº.

⁶⁷⁰ *¡Viva el Rey! Gazeta del Gobierno de Chile*, tomo 2, N° 87, Santiago, 8 de octubre de 1816, pp. 405-408.

⁶⁷¹ Orden del día de la plaza militar de Santiago, 5 de octubre de 1817, *AO*, vol. XXIII, p. 119.

⁶⁷² Orden del día de la plaza militar de Santiago, 7 de diciembre de 1817, en *op. cit.*, p. 166.

retorno del nuevo orden político; segundo, el sostén castrense de dicha situación, del Estado en general y de las nuevas autoridades en particular; tercero, la legitimidad de estas últimas, basada en dicho sustento militar, pero también en la bendición y amparo de la divinidad, exteriorizada en aquella presencia activa en procesiones y liturgias, y verbalizada teatralmente a través del púlpito. Así, por ejemplo, dos meses más tarde de aquella asistencia a la procesión de la otrora virgen monarquista, José de San Martín convocaba a la fiesta de la Inmaculada Concepción, para cuya procesión se contaría con los disparos del cuerpo de artillería, una banda de música y un piquete de soldados⁶⁷³.

Ahora bien, el bando revolucionario también levantó su propia protectora celeste en medio de la guerra. No obstante, a diferencia de los partidarios del Rey, que contaban con una advocación asociada tradicionalmente al sistema monárquico y con fuerte y secular arraigo en la religiosidad de las élites locales, los patriotas debieron legitimar una imagen marial que, como hemos adelantado, no tenía mayor culto en Chile.

En efecto, durante la época colonial la carmelita fue una advocación menor, que se asentó primero en el sur del reino, en la ciudad de Concepción, hacia 1643, vinculada a la orden de los agustinos. Esta vinculación se vio también en las cofradías que se establecieron en provincias durante el siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, en lugares como Quillota, Valparaíso, Talca y San Juan de la Frontera⁶⁷⁴. Cabe recordar que durante este periodo fue la Virgen del Socorro, asociada al convento de los franciscanos, la patrona oficial y privilegiada de los habitantes de Santiago, con una cofradía integrada por los principales miembros del patriciado local y los magistrados de la Real Audiencia⁶⁷⁵. Y, si bien la carmelita tenía su fiesta anual todos los 16 de julio, sus primeras noticias aparecen recién a fines del siglo XVII y nunca se transformó en una fiesta *de tabla*; es decir, de aquellas que prescribían la asistencia de las principales autoridades políticas y religiosas⁶⁷⁶.

La asociación de la carmelita con la independencia tampoco surge de inmediato con los primeros enfrentamientos armados, pues, si bien se conjura la protección celeste, esta se mantiene a un nivel genérico, sin definir intermedios específicos. Quizá no existía la necesidad de diferenciarse tan directa-

⁶⁷³ Orden del día de la plaza militar de Santiago, 7 de diciembre de 1817, *AO*, vol. XXIII, p. 166.

⁶⁷⁴ Osvaldo Walker, “Los agustinos y la devoción del Carmen en Chile”; Guarda, “Nuestra Señora...”, *op. cit.*, p. 23.

⁶⁷⁵ Berta Lastarria Cavero, “Antes que Nuestra Señora del Carmen fue predilecta de la devoción de los santiaguinos Nuestra Señora del Socorro”, pp. 314-316; Valenzuela, *Las liturgias...*, *op. cit.*, *passim*. Recién a fines del siglo XVIII la documentación franciscana habla de una “decadencia” del culto, vinculada a la mezcla de su fiesta con la novena y sermones “de las Llagas”: Testimonio de 2 de octubre de 1792, Archivo de la Provincia Franciscana de Chile, Actas del Definitorio, vol. 5, f. 165.

⁶⁷⁶ Informe del gobernador de Chile al rey, Santiago, 2 de junio de 1696, ANHNV, vol. 3, pzas. 78-79, fjs. 233-236; Cruz, *La fiesta...*, *op. cit.*, pp. 156-157.

mente del enemigo en la medida en que, antes de 1813, el bando monarquista tampoco había definido a una patrona exclusiva para su ejército. De ahí que en 1811, cuando los líderes patriotas Bernardo O'Higgins y José M. Carrera ordenan una misa de acción de gracias en la catedral de Santiago, apelasen a la protección de la Virgen María en un sentido amplio, asociada a la tradicional devoción de la Inmaculada Concepción que se celebraba por esas fechas⁶⁷⁷. Incluso, en 1813, ya desencadenada la guerra, los patriotas celebraron misas de gracias donde prácticamente no aparece la virgen –menos la del Carmen–, sino que están dedicadas, en general, “al omnipotente, por la protección y felicidad con que visiblemente comienza a proteger las armas de la patria”⁶⁷⁸.

Fue después de la derrota de Rancagua y la consiguiente huida de los restos del ejército insurgente allende los Andes, y mientras se preparaba su recomposición para volver al territorio chileno, cuando se vio la necesidad de levantar una virgen propia. Ahora tenían al frente a un enemigo que no solo había restaurado la presencia monárquica sino que lo había hecho al amparo de una protectora específica y, por lo visto, exitosa.

En enero de 1817, entonces, una junta de guerra de los principales generales y oficiales eligió a la Virgen del Carmen, advocación principal de los habitantes de Mendoza, como dicho referente. Pocos días después se realizó la jura solemne en la iglesia matriz de la ciudad, donde se la proclamó como “Patrona del Ejército de los Andes”. En dicha ceremonia se bendijo también lo que sería la primera bandera “nacional” del Río de la Plata –celestes y blanca, inventada por el general Manuel Belgrano en 1812 y confirmada por el Congreso de Tucumán–, la que acompañaría a la fuerza armada de más de tres mil quinientos soldados en su invasión a Chile⁶⁷⁹.

La advocación que viene con estas tropas no tiene relación, entonces, con la del mismo nombre que se veneraba con anterioridad en Chile, por ser aquella una devoción propiamente cuyana y elegida por estos generales, de preferencia argentinos. La que sí pertenecía a la tradición local era la escultura de la carmelita, que sería utilizada durante las ceremonias y procesiones oficiales que se llevarán a cabo desde 1817 en Santiago, imagen que formaba parte de la antigua cofradía asentada en San Juan de Dios, custodiada en ese momento en el convento de las carmelitas de la capital y que en 1819 pasará finalmente al templo de los agustinos. No obstante, ella será sometida a una resignificación que la vaciará de su contenido primitivo y la revestirá de las nuevas funciones militares y proyecciones estatales. Por otro lado, al pasar la cordillera la advocación cuyana mantuvo su filiación franciscana, pues será en el templo de San Francisco, en Santiago, donde se concentrarán las ceremonias y hasta donde se llevará la imagen custodiada por las carmelitas.

⁶⁷⁷ Oficio de 5 de diciembre de 1811, transcrito en Eyzaguirre, “La actitud...”, *op. cit.*, pp. 9-10.

⁶⁷⁸ *Ibid.*

⁶⁷⁹ Bartolomé Mitre, *Historia de San Martín*, vol. 1, pp. 568-569.

También apreciamos una escisión –con posterioridad a su cooptación por parte del ejército patriota– entre esta advocación santiaguina y su tradicional cofradía. En efecto, y en contraposición a la importancia que adquirió la imagen mencionada, la cofradía se mantuvo por largos años en una situación de decadencia numérica y económica⁶⁸⁰. Dicha escisión ayudaría a confirmar la hipótesis que ve a la virgen de la independencia como un culto en lo esencial castrense y estatal, sin mayor arraigo en la devoción popular, al menos durante el periodo estudiado. De hecho, pensamos que fue justamente la necesidad de potenciar esta devoción y de generar una atracción colectiva, lo que habría llevado más tarde al episcopado local y al propio gobierno a incentivar el surgimiento de cofradías carmelitas, según se puede apreciar en la petición que en 1828 hace al pontífice el comisionado José I. Cienfuegos, y cuya autorización consideraba la fundación de una cofradía del Carmen en cada iglesia principal de la diócesis, teniendo las mismas indulgencias y privilegios que las erigidas de modo canónico en Roma⁶⁸¹.

La virgen de la independencia fue, pues, una representación arropada con una misión netamente militar, adoptada en función de los preparativos bélicos como protectora de los soldados y estandarte en la guerra contra las fuerzas monárquicas. Así fue declarada y así lo refrendaba el gobernador de Cuyo en su invitación al Cabildo de Mendoza para asistir a la ceremonia de 1817⁶⁸². Esta contempló una procesión de la imagen desde la iglesia de San Francisco de esa ciudad, donde se la custodiaba, acompañada por el clero local y por un desfile de soldados. Su carácter militar quedó sellado en un gesto que llevó a cabo el general José de San Martín, cuando puso en las manos de la imagen su bastón de mando, dando a entender que sería ella la que se encargaría de guiar las tropas a la guerra y definir su victoria⁶⁸³. Esta actitud la confirmaría una vez en Chile, luego del triunfo definitivo de los patriotas en 1818, cuando envió de regalo este mismo bastón a dicho convento mendocino “como propiedad suya [de la virgen] y como distintivo del mando supremo que tiene sobre dicho ejército [de los Andes]”⁶⁸⁴.

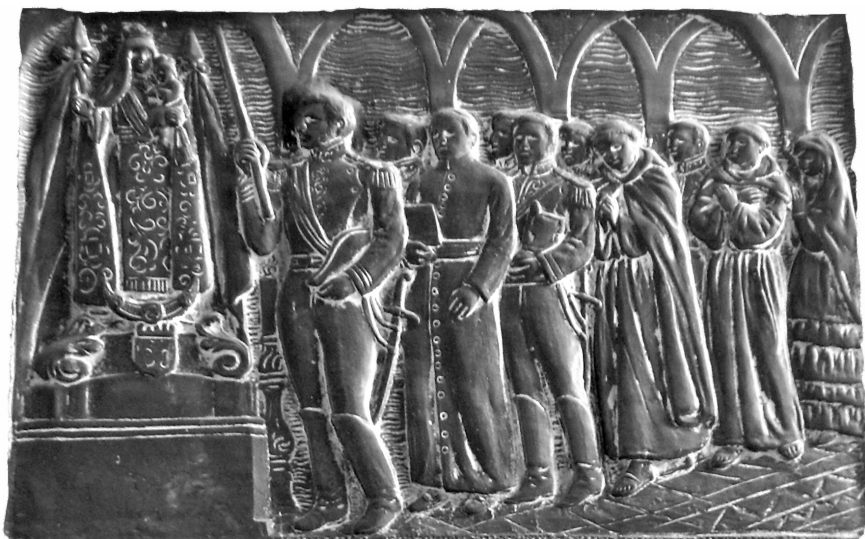
⁶⁸⁰ Arellano, *op. cit.*, pp. 38-39.

⁶⁸¹ Documento fechado en Roma, el 15 de noviembre de 1828, transcrito en Retamal, *op. cit.*, vol. 1, tomo 1, pp. 256-259. Su labor como comisionado del gobierno chileno para el reconocimiento papal de la nueva república se mantuvo por largos años y aun en 1828 se le seguía denominando en Roma como “representante oficial” de Chile.

⁶⁸² Mendoza, 2 de enero de 1817, transcrito en Arellano, *op. cit.*, p. 15.

⁶⁸³ Bando del gobernador de la provincia de Cuyo, Mendoza, 3 de enero de 1817, transcrito en *op. cit.*, p. 17.

⁶⁸⁴ Carta de José de San Martín al guardián del convento de San Francisco, Mendoza, 12 de agosto de 1818, transcrita en *op. cit.*, pp. 69-70. Recordemos que también la Virgen del Rosario de Valdivia tenía en sus manos el bastón de mando militar del jefe de esa plaza. Cf. Serge Gruzinski, *La guerra de las imágenes. De Cristóbal Colón a “Blade Runner” (1492-2019)*, pp. 205 y ss.



José de San Martín encomendando su bastón de mando a la Virgen del Carmen. Leyenda: "A los sacerdotes que cooperaron con el libertador Gral. don José de San Martín ¡Gloria!". Placa conmemorativa en la iglesia de San Francisco, Mendoza, 1950 (Fotografía del autor).

Es necesario resituar, en todo caso, la importancia relativa de la virgen en aquella ceremonia mendocina, pues en realidad fue la nueva bandera su protagonista principal y la que acaparó la mayor parte de las atenciones y el verdadero juramento. En efecto, y al igual que el rito que se realizaba para las proclamaciones reales, dicho estandarte fue batido desde un tablado ubicado en la plaza, gritando vivas a la patria y en medio de la detonación de cañones y gritos de la muchedumbre. La Virgen del Carmen fue, entonces, un complemento sacralizador, novedoso y original, ciertamente, en comparación con las juras reales, y por ello le agregó un elemento que realzó y otorgó mayor legitimidad al acto. Pero luego de dejar a la escultura marial en San Francisco, el cortejo continuó, con la bandera a la cabeza, hasta el campo de instrucción del ejército, acompañado por una multitud. Allí se había levantado otra plataforma donde fue enarbolado el flamante símbolo y estuvo el resto del día rodeado por una guardia de honor, expuesto a la contemplación de los asistentes. La virgen descansaba hacía rato en su templo cuando la bandera seguía recibiendo honores y votos de los oficiales que juraban defenderla⁶⁸⁵.

Al cruzar los Andes la advocación carmelita se mantuvo como patrona de las fuerzas chileno-argentinas, haciéndose eco del espíritu americanista que campeaba por esos años en la mayoría de los movimientos emancipadores

⁶⁸⁵ Relato del general Espejo, transcrito en Arellano, *op. cit.*, pp. 18-22.

del continente. Así, para la fiesta anual que se celebró en el templo de San Francisco de la capital chilena, el 16 de julio de 1817 –habiendo ya obtenido una victoria trascendente en febrero de ese año–, un canónigo de la catedral informaba que el gobierno la realizaba “como especial patrona de las armas de la expedición”⁶⁸⁶. La *Gazeta...* del gobierno también hablaba de la “protectora de la fuerza americana”, “patrona de nuestros ejércitos” y de que es “el ejército unido” el que rinde homenaje a “su patrona y divina protectora”⁶⁸⁷. Sin ir más lejos, fue el representante en Santiago de las Provincias Unidas del Río de la Plata quien encabezó la procesión que llevó hasta la iglesia franciscana los escudos y medallas militares⁶⁸⁸.

Sobra decir que la celebración de esta fiesta anual a la Virgen del Carmen no tenía precedentes en la tradición carmelita local, ni por su despliegue, ni por el lugar donde se realizó, ni por su contenido. Insistimos en que, pese a ser la misma escultura tradicional de la virgen colonial la que encabezó la liturgia, ella sufrió una metamorfosis simbólica gracias al aparato militar que la rodeó durante su traslado y posterior celebración, así como por la presencia de los principales magistrados y líderes del movimiento patriota y el tono que seguramente debió asumir el sermón respectivo –predicado por un reconocido teólogo patriota franciscano⁶⁸⁹–, todo lo cual llevó a que aquella imagen santiaguina encarnara desde ese momento las intenciones y proyectos que los patriotas le habían asignado a la advocación cuyana⁶⁹⁰.

Es sintomático, por cierto, que ese mismo día se llevaran a cabo una serie de actos y ritos ligados con la guerra, con las fuerzas militares que la estaban llevando a cabo y con los objetivos propiamente políticos del movimiento, como, por ejemplo, la premiación de la tropa que pasó los Andes. No obstante, lo más significativo en términos simbólicos fue la presentación oficial de la nueva bandera que se adoptaba para Chile. Su izamiento oficial, en medio de descargas de cañones, músicas militares y desfiles de los distintos cuerpos, fue precedido por su vigilia sacralizadora durante la noche anterior, en el mismo templo franciscano donde al día siguiente se celebraría la fiesta de la Virgen del Carmen. Hay que destacar, en todo caso, que este símbolo aún no estaba cargado del contenido nacionalista que veremos desplegarse en las décadas siguientes y que, por lo mismo, al igual que la Virgen del Carmen, se mantenía

⁶⁸⁶ Carta de José Antonio Errázuriz al obispo José Santiago Rodríguez Zorrilla, Santiago, 6 de julio de 1817, AAS, Cartas y oficios al prelado (1813-1836), vol. 9, doc. 139, s/fº.

⁶⁸⁷ *Gazeta de Santiago de Chile*, 10 y 12 de julio de 1817, *AO*, vol. x, pp. 28 y 38.

⁶⁸⁸ *Gazeta de Santiago de Chile*, 19 de julio de 1817, en *op. cit.*, p. 45.

⁶⁸⁹ La prédica fue realizada por “el reverendo padre lector teólogo jubilado y catedrático del nacional, Fr. José María Bazaguchiascúa”: *Gazeta de Santiago de Chile*, 12 de julio de 1817, *passim*; quien era uno de los representantes más prestigiados y eruditos del sector criollo de los franciscanos de Chile y había abrazado desde un comienzo la causa patriota, manifestándola públicamente.

⁶⁹⁰ Sobre el despliegue militar que rodeó esta fiesta, véase “Orden del día de la plaza militar de Santiago”, 15 de julio de 1817, *AO*, vol. xxiii, pp. 79-80.

en el espíritu “americanista” predominante en esos años. De ahí que en todas estas ceremonias la bandera chilena siempre estuviese acompañada por el emblema argentino⁶⁹¹.

Hay dos elementos que aparecen en esta celebración y que es necesario destacar, pues tienen incidencia en nuestra hipótesis de trabajo. En primer lugar, el refuerzo de la identificación de la Virgen del Carmen –ahora encarnada en una imagen local– con la estructura militar y con los objetivos castrenses del bando patriota. De hecho, ese mismo mes Bernardo O’Higgins informaba desde la zona de combate en el sur que había recibido los estandartes capturados al enemigo en una reciente batalla, “las que solemnemente se han consagrado a la divina patrona del ejército”⁶⁹². Un segundo elemento que conviene retener de dicha fiesta es la reinvención de una bandera que viene a sustituir al emblema que los patriotas chilenos se habían dado antes de la restauración. Esta y la virgen se constituyen, pues, como íconos del sector chileno de aquellas tropas “binacionales”, si bien la documentación militar referida a la fiesta anual que se le tributó en la catedral en julio de 1818, y que se transformó en una acción de gracias por la victoria definitiva sobre los monarquistas concretada algunos meses antes, seguía refiriéndose a la carmelita como “patrona y procuradora de ambos ejércitos”⁶⁹³.

No obstante, y en forma paralela a las expresiones anteriores, comienza a manifestarse una tendencia a la disociación –al menos discursiva– de la virgen local con sus raíces cuyanas. De hecho, en la preparación de la misma fiesta mencionada en el párrafo anterior el Cabildo Eclesiástico la denominaba como “patrona de las armas del reino”⁶⁹⁴. Una definición algo ambigua, por cierto, pero que evocaba la temprana necesidad –eclesiástica y política– de identificar a una protectora local. De hecho, ya en marzo de 1818, a un año de su proclamación en Mendoza, se había celebrado, también en la catedral de Santiago, un nuevo juramento a la Virgen del Carmen, ante la proximidad de la batalla definitiva sobre los monarquistas. Allí se la calificó como “patrona y generala de los ejércitos de Chile” y “patrona de estas provincias”⁶⁹⁵. Luego del triunfo,

⁶⁹¹ *AO*, vol. xxiii, pp. 79-80. Como hemos visto en otro capítulo, esta experiencia ya se había tenido en mayo de ese mismo año, durante la celebración, justamente, de la independencia de las Provincias Unidas, con una misa que también se llevó a cabo en la iglesia de los franciscanos y donde la primera bandera independentista, que databa de 1812, fue llevada en manos de un transandino, mientras que el emblema argentino iba en las de un chileno: *¡Viva la Patria! Gaceta del Supremo Gobierno de Chile*, tomo 1, N° 14, Santiago, 28 de mayo de 1817, *AO*, vol. ix, pp. 312-313.

⁶⁹² Oficio al director delegado, en Santiago, 21 de julio de 1817, *AO*, primer apéndice, p. 295.

⁶⁹³ Orden del día de la plaza militar de Santiago, 17 de julio de 1818, *AO*, vol. xxiii, p. 267.

⁶⁹⁴ Respuesta del Cabildo Eclesiástico a un oficio enviado por el ministro Joaquín Echevarría, Santiago, 13 de julio de 1819, ANHMI, vol. 19, f. 14.

⁶⁹⁵ Texto de 14 de marzo de 1818, reproducido en Joaquín Alliende Luco, *La Virgen del Carmen, Chile y Maipú. Cronología y textos*, p. 16; *Gazeta de Santiago de Chile*, 14 de marzo de 1818, *AO*, vol. x, pp. 380-381.

por su parte, el general Bernardo O'Higgins volvió a ratificarla como "Patrona de las armas de Chile", aunque ahora le agregó una dimensión política más amplia: "por haber experimentado su protección en el restablecimiento del Estado, que yacía bajo la opresión de los tiranos". Es la primera vez que la carmelita aparece asociada al Estado que se estaba comenzando a remodelar; "renacimiento" que se estaría viviendo gracias a la acción "del ejército restaurador de los Andes"⁶⁹⁶. Por esas mismas fechas otro documento –difundido en la prensa de gobierno– agregaba un matiz semántico aún más definitivo, al definir a la Virgen del Carmen también como "patrona y generala" de las armas... "de la nación"⁶⁹⁷.

El año 1818, en que se consolidó la victoria sobre los monarquistas, se declaró de forma oficial la independencia de Chile y se instalaron las primeras formas de gobierno protorrepblicano, fue también el momento en que la Virgen del Carmen intentó emprender su reconversión de patrona militar a patrona nacional. Pero el papel que todavía representaban los uniformes y la marca de guerra que mantendrá indisolublemente su representación, harán que la carmelita conserve su identidad originaria y que las propias autoridades se sigan refiriendo a ella y a su fiesta anual como sinónimos de la "patrona de las armas de Chile"⁶⁹⁸. También en provincias las ceremonias religiosas donde se agradecerá la victoria patriota se llevarán a cabo en honor de "nuestra generala"⁶⁹⁹. Por mencionar otro ejemplo, en diciembre de ese mismo año el Senado solicitaba al Director Supremo que bautizara con el nombre de "María del Carmen de Maipú" a un nuevo barco que llegaba a la flamante marina de guerra chilena, teniendo en cuenta "la singular protección con que ha favorecido nuestras armas"⁷⁰⁰.

En todo caso, como vemos, la Virgen del Carmen vive por esos años un proceso de "estatización", con un culto que se caracterizará por sus actos castrenses y de gobierno, y que incluirá la fiesta anual en la catedral y una difusión "desde arriba" que la mantendrá dentro de unos objetivos oficiales⁷⁰¹.

⁶⁹⁶ Decreto del director supremo, 7 de mayo de 1818, *Gazeta ministerial de Chile*, 23 de mayo de 1818, *AO*, vol. XI, pp. 34-35.

⁶⁹⁷ *Gazeta de Santiago de Chile*, 21 de marzo de 1818, *AO*, vol. X, p. 388. Se trata de una información referida a la condena que recayó sobre unos eclesiásticos españoles acusados de "enemigos interiores" del país, cuya pena de muerte había sido conmutada en razón del reciente voto oficial jurado a la virgen por las autoridades patriotas.

⁶⁹⁸ Oficio del director supremo al Senado Conservador, Santiago, 10 de julio de 1819, *SCL*, vol. III, p. 82.

⁶⁹⁹ Oficio de las autoridades de Petorca, 30 de noviembre de 1818, *Gazeta ministerial de Chile*, 12 de diciembre de 1818, *AO*, vol. XI, p. 295.

⁷⁰⁰ Oficio, 9 de diciembre de 1818, *Gazeta ministerial de Chile*, 19 de diciembre de 1818, en *op. cit.*, p. 305.

⁷⁰¹ Así, por ejemplo, en el reglamento sobre escuelas públicas de 1818 se prescribía el rezo diario de las letanías de la virgen "teniendo por patrona a Nuestra Señora del Carmen": Eyzaguirre, "La actitud...", *op. cit.*, p. 32. Una disposición similar se incluyó en el reglamento que

Prueba del nivel oficial en que se mantuvo su culto es, también, el exiguo espacio ocupado por las cofradías dedicadas a esta advocación, considerando que, en un contexto de religiosidad tradicional como el que prevalecía en el periodo, estas corporaciones constituían un parámetro válido para medir el peso relativo de la devoción, como hemos visto también para el caso de la Virgen del Socorro y la del Rosario. Así, al menos en el Santiago de 1820 seguía existiendo la antigua cofradía del Carmen originada en el convento de San Juan de Dios, aunque marcada por la escasez de miembros y de recursos que señalamos con anterioridad. Junto a ella, solo encontramos una asociación nueva dedicada a esta imagen, aunque sin señalar la institución a la que pertenecía⁷⁰². La devoción casi no aparece, tampoco, en las descripciones de viajeros, ni en otras fuentes que se refieran a las procesiones y fiestas religiosas de la ciudad de Santiago en las primeras décadas del siglo XIX, salvo referencias circunstanciales al escapulario de la Virgen del Carmen y a su cofradía⁷⁰³.

La “nueva” Virgen del Carmen, entonces, no solo no pudo reemplazar –al menos durante este periodo– a su homónima colonial, pues ambas apuntaban a objetivos y escenarios distintos –recordemos que, por estos años, la cofradía se estaba vinculando con los agustinos, mientras que la virgen de la independencia se celebraba aún en los franciscanos–; pero además, de haber sido ello posible, tampoco podría haberse beneficiado de su potencial religioso, toda vez que la devoción colectiva de esta última se mantuvo en un nivel modesto, a juzgar por el estado en que se encontraba su cofradía santiaguina.

Ahora bien, una vez consolidada la independencia una nueva empresa militar llevará a los ejércitos chileno-argentinos hacia el centro del moribundo virreinato, en la llamada Expedición Libertadora del Perú. La Virgen del Carmen formará parte del universo religioso que rodeó la partida y el regreso

elaboró Manuel Belgrano para las escuelas primarias de Argentina, con la sola diferencia de que las letanías debían rezarse, en este caso, por la Virgen de la Merced, patrona del ejército de ese país: Vargas Ugarte, *Historia...*, *op. cit.*, vol. I, p. 108. En esta misma línea podríamos incluir un *Devocionario de la Virgen del Carmen, para todos los Miércoles del año*. Se trataba de un texto destinado a la oración individual, que podría hacernos pensar en una difusión del culto a nivel de las “bases” laicas, aunque su publicación data de mayo de 1817 –en pleno contexto bélico– y se vendía en los mismos lugares que la *Gazeta...* del gobierno, lo que confirmaría la intención estatal de su difusión: Montt, *op. cit.*, vol. III, p. 14. Cf. Medina, *Bibliografía...* *op. cit.*, p. 96.

⁷⁰² Lista de cofradías y hermandades que respondieron a la comunicación del Senado sobre compra de nichos en el cementerio general en construcción, Santiago, 1820, ANHSFL, vol. XXXIX, pza. 31, s/fº. Ciertamente que existe cierta devoción popular a esta virgen al alero de las iglesias rurales y en las cofradías de provincia que ha estudiado Sol Serrano para la segunda mitad del siglo XIX, pero con una magnitud y temporalidad que es muy difícil de evaluar para el periodo que estamos tratando. Sabemos, por ejemplo, que hacia 1836 se había establecido una hermandad dedicada a la Virgen del Carmen en la parroquia de Tutuquén, pequeño pueblo rural a doscientos kilómetros al sur de Santiago: documento fechado en Tutuquén, 8 de junio de 1836, Archivo Provincial de Santo Domingo, vol. 06/C-38, foja suelta.

⁷⁰³ León León, *op. cit.*, p. 141.

exitoso de esta fuerza, reforzando su simbolismo militar. De hecho, con la Expedición volvieron también desde Lima los estandartes que los monarquistas habían capturado en Chile durante la derrota patriota de 1814, en Rancagua. En esta misma ciudad, entonces, se realizó un acto de desagravio en el cual los emblemas fueron conducidos por una escolta militar hasta el templo de San Francisco, en medio de una procesión encabezada, de forma clara, por la patrona del ejército⁷⁰⁴.

No obstante, con esta coyuntura apreciamos una primera señal de desplazamiento de la carmelita, aun en el ámbito estatal. La virgen se mantiene, ciertamente, como “patrona y generala de nuestras armas”, como apuntaba el convento franciscano de Santiago al proponer una novena para pedir por el triunfo en Perú⁷⁰⁵. Pero en la protección del Ejército Libertador ella no estuvo sola. La Virgen de la Merced –que no había tenido ningún papel militar durante estas décadas– también fue invocada para estos menesteres y la procesión que se le brindó en septiembre de 1820, que contó con la asistencia de todas las autoridades y corporaciones, fue orientada de modo específico con ese fin⁷⁰⁶.

Por esos años, incluso, se aprecia una progresiva ausencia de la carmelita en los propios aniversarios de eventos militares ligados al proceso. Llama la atención, así, que ya para el primer aniversario de la batalla de Maipú la prensa oficial solo se refiriera a “la protección del altísimo”, a quien estaría dirigida la ceremonia⁷⁰⁷. Esta actitud se manifestó, también, en liturgias llevadas a cabo a los pocos meses de la batalla de Chacabuco, donde se hicieron referencias genéricas al “todopoderoso” o a “la piedad del Cielo”⁷⁰⁸.

Revisadas la mayoría de las fuentes eclesiásticas, municipales y estatales del periodo, encontramos que se trata de una constante que ratifica la importancia metodológica que debe otorgarse al del silencio en los documentos⁷⁰⁹. Para el caso de la carmelita, pues, este silencio clarificaría lo dicho en párrafos anteriores sobre el espacio limitado que tuvo, en términos efectivos, en la construcción simbólica nacional, así como su identidad eminentemente castrense, que marca su declinación relativa junto con las operaciones militares de la independencia. Por lo mismo, interesa aquí retomar la reflexión inicial que hicieramos sobre la construcción historiográfica del mito nacionalista respectivo, pues tradicionalmente se ha sobrevalorado el papel de la Virgen del Carmen apoyándose en los documentos que hablan de ella, pero sin contextualizarlos en el universo

⁷⁰⁴ *Gazeta ministerial de Chile*, 20 de octubre de 1821, *AO*, vol. xv, pp. 392-394.

⁷⁰⁵ Documento redactado por el provincial de San Francisco, en noviembre de 1821, ANHFV, vol. 274, pza. 18, fj. 199.

⁷⁰⁶ Oficio del director supremo al Senado, 21 de septiembre de 1820, *SCL*, vol. iv, pp. 361-364.

⁷⁰⁷ *Gazeta ministerial de Chile*, 27 de marzo de 1819, en *AO*, vol. xii, p. 126.

⁷⁰⁸ Véase, por ejemplo, el oficio que el intendente de Santiago envió a la Junta Gubernativa, acerca del aniversario de la batalla de Rancagua, en 10 de septiembre de 1817, *op. cit.*

⁷⁰⁹ Véase, por ejemplo, *Boletín eclesiástico o sea colección de edictos, estatutos i decretos de los preladados del Arzobispado de Santiago de Chile*, vol. i (1830-1852).

de la gran cantidad de fuentes referida a funciones oficiales y actos religiosos conmemorativos donde no aparece o aparece en un rango similar al de otras vírgenes, santos o cristos⁷¹⁰; salvo, por supuesto, en su fiesta anual⁷¹¹.

Sin duda que en esta “decadencia” pudo influir la elección de la fecha en la cual se celebraría oficialmente la independencia. Ello porque, si bien en un primer momento hubo una predilección por asociarla a la conmemoración de batallas decisivas, desde 1837 se concentró de manera exclusiva en el aniversario de la instalación de la Primera Junta de Gobierno, los 18 de septiembre⁷¹². Una conmemoración, como ya hemos dicho, de preferencia civil y donde, más allá de los desfiles de batallones y las salvas de artillería, lo cierto es que no se conmemoraba ninguna acción de guerra. Esta condición pudo determinar la aparente “exclusión” de la Virgen del Carmen y su posterior desplazamiento al 19 de ese mes, día que quedó estipulado como aniversario de las “glorias del Ejército”⁷¹³.

Un claro ejemplo del “olvido” oficial en que cayó la Virgen del Carmen podemos encontrarlo en la historia del llamado “voto de Maipú”. En vísperas de la decisiva batalla que se desarrollaría en abril de 1818 en aquel lugar cercano a la capital, el proyecto patriota estaba nuevamente en peligro. Luego de su derrota en Chacabuco, las tropas monarquistas se retiraron al sur y se concentraron en el estratégico puerto de Talcahuano. Ahora, reforzadas por

⁷¹⁰ Véanse, por ejemplo, los oficios del Director Supremo al Senado Conservador, 11 de febrero, 23 y 28 de marzo de 1820, *SCL*, vol. III, p. 577 y vol. IV, pp. 64 y 69; Sesión de la Convención Preparatoria, 16 de septiembre de 1822, *SCL*, vol. VI, pp. 170-171.

⁷¹¹ Para la fiesta del Carmen celebrada en julio de 1819, por ejemplo, el Director Supremo ordenó una misa cantada con sermón en honor de la virgen “como patrona de las armas de Chile”. Dada su solemnidad, en ella debían participar todas las corporaciones seculares y eclesiásticas, como era costumbre: Oficio del director supremo al Senado, 10 de julio de 1819, *SCL*, vol. III, p. 82. No obstante, es sintomático que algunos años más tarde la máxima autoridad del momento no tuvo reparos en que el aniversario de la carmelita quedase afuera de las fiestas de “riguroso precepto” que se incluyeron en la reforma al calendario litúrgico solicitada al vicario papal Juan Muzi, enviado por Roma mientras se estudiaba la situación de Chile para ser reconocido como país independiente, y decretada en agosto de 1824: “Indulto apostólico dirigido a los Sres. ordinarios, clérigos seculares y regulares, y a todos los fieles del Estado de Chile”, Santiago, 7 de agosto de 1824, *BLD* (1824-1825), pp. 14-16. En otro plano, podemos ver también el papel más bien secundario que le cupo a esta virgen en el plano de los gastos asociados a sus festividades, los que eran tradicionalmente solventados por la municipalidad de la capital. Así, en noviembre de 1827 esta institución realizó una reforma de su presupuesto festivo, donde la Virgen del Carmen aparece con la misma cantidad de dinero que la colonial Virgen del Socorro o que el Señor de la Agonía, intercesor en los terremotos: Sesión de Cabildo, 30 de noviembre de 1827, ANHACS, vol. 88, ff. 62.

⁷¹² Peralta, *iChile...*, *op. cit.*, p. 64.

⁷¹³ En el sermón pronunciado en la catedral de Santiago para celebrar un nuevo aniversario de la independencia de Chile, el 18 de septiembre de 1843, por ejemplo, no se menciona en ningún momento a la Virgen del Carmen: “Sermón de acción de gracias predicado el 18 de setiembre de mil ochocientos quarenta y tres en la Sta. Iglesia Catedral de Sant^o por el presbítero I. V. Eyzaguirre”, ANHIVE, vol. 13, pza. 5, fjs. 41-49.

la nueva ofensiva que había sido enviada desde el Perú, venían avanzando nuevamente hacia el norte, logrando, incluso, una derrota patriota –Cancha Rayada– en su trayecto hacia la capital.

En medio de la urgencia y la incertidumbre, el General decidió apelar a la patrona celeste encargada de auspiciar su causa. Así, el 14 de marzo de ese año se reunieron en la catedral todas las autoridades, corporaciones y oficialidad para implorar la protección de la Virgen del Carmen. Para sustentar esta petición, se ratificó el juramento hecho en Mendoza el año anterior y, además, se comprometieron a construir un santuario exclusivo para ella en el mismo campo de batalla, en caso de que la virgen les concediese un triunfo definitivo⁷¹⁴.

En mayo de 1818, poco después de la victoria, Bernardo O’Higgins refrendaba el voto mediante un decreto que ordenaba iniciar los trabajos del templo, “pues no debe tardarse un momento en el cumplimiento de esta sagrada promesa”. Se formó entonces una comisión encargada de elaborar los planos de la construcción y proponer la forma de recolectar el dinero necesario entre el vecindario y corporaciones de la ciudad. Reinaba el entusiasmo del reciente triunfo y la energía para agradecer la protección celestial recibida. Todas las voluntades políticas estaban cargadas del triunfalismo bélico aún fresco y, por lo mismo, plenamente convencidas con esta iniciativa del templo votivo. De ahí que no dudara en que la construcción del santuario sería de rápida ejecución⁷¹⁵.

Este entusiasmo, propio también del ánimo constructivista que animaba la emergencia de la nueva república y la paralela conversión de los generales victoriosos en políticos, también llevó a proponer que los propietarios de las haciendas vecinas al futuro templo cediesen algunos terrenos para financiar escuelas de primeras letras. El santuario carmelita, que se vislumbraba como un espacio de alta convocatoria de feligreses-ciudadanos, también serviría entonces como un espacio para proyectar las “luces” de la educación⁷¹⁶ y

⁷¹⁴ Texto de 14 de marzo de 1818, reproducido en Alliende Luco, *La Virgen...*, *op. cit.*, p. 16; *Gazeta de Santiago de Chile*, 14 de marzo de 1818, *AO*, vol. x, pp. 380-381.

⁷¹⁵ Decreto del director supremo, 7 de mayo de 1818, *Gazeta ministerial de Chile*, 23 de mayo de 1818, *AO*, vol. xi, pp. 34-35. La descripción oficial del evento señalaba que junto con las autoridades se congregó en la catedral “un concurso numeroso de las demás clases de la población”, con el fin de elevar votos para que “el Todopoderoso extienda su benéfica mano en la presente lucha, en cuyo poder están los destinos de los pueblos y la suerte de las batallas”. “En el lugar donde se dé esta importante batalla han ofrecido los hijos de Chile y lo han protestado sus magistrados, erigir un templo a Nuestra Señora del Carmen, jurada patrona de estas provincias, en conmemoración de este gran suceso, y como intercesora en nuestros conflictos. Los primeros fundamentos de este edificio serán puestos por los mismos que lo han ofrecido delante de la Cruz; y marcharán desde esta ciudad hasta el lugar de la acción, y que ha de ser el de su misericordia y de nuestras glorias. Concluida la función, y al ponerse el sol, hubieron salvas de artillería en la plaza mayor, donde estaban formados los cuerpos Nacionales de Infantería y Legión de Caballería de Chile. En este día todos los almacenes y tiendas de comercio han permanecido cerrados”: *Gazeta de Santiago de Chile*, 14 de marzo de 1818, *AO*, vol. x, pp. 380-381.

⁷¹⁶ “Oficio de la Junta de Economía al Excmo. Supremo Director”, *Gazeta ministerial de Chile*, 27 de junio de 1818, *AO*, vol. xi, p. 85.

permitiría el culto de la memoria asociada a los hechos que dieron origen a su construcción. Sería, entonces –según lo indica el superintendente de la obra– “un monumento que ha de perpetuar la memoria de la mayor victoria de nuestras armas y de nuestra libertad”⁷¹⁷.

No obstante la seguridad y claridad con que se manifestaban estos objetivos, lo cierto es que por esos mismos días, a fines de 1819, el propio Bernardo O’Higgins –ahora director supremo de Chile– declaraba que el dinero recogido por la suscripción levantada el año anterior estaba prácticamente agotado y la construcción se encontraba detenida⁷¹⁸. El desperfilamiento del culto oficial que vivió la virgen guerrera tuvo su correlato, entonces, en su virtual santuario. Pese a esporádicas apariciones de algún encargado que reclamaba por reactivar la búsqueda de recursos para continuar las obras, el templo y su magno proyecto se mantuvieron abandonados durante largas décadas⁷¹⁹.

Será, justamente, con los nuevos vientos de guerra que comienzan a soplar a fines de la década de 1870 que se volverá a insuflar el alicaído culto de la carmelita, confirmando su carácter estatal y castrense. Y, por lo mismo, será gracias a la Guerra del Pacífico que se podrán retomar los trabajos sobre la ruinosa construcción, en forma paralela al renovado auge que tuvo su culto, ya no solo estatal sino, también, popular.

En efecto, esta guerra alimentó un nacionalismo colectivo y visceral que se estructuró de forma discursiva en torno al concepto de “patriotismo”. La patria estaba en peligro, por una supuesta agresión internacional –así al menos se presentó oficialmente la situación– y ello permitió vincular los objetivos militares y políticos de la empresa con las potencialidades afectivas y cognitivas del patriotismo.

La guerra como objetivo patriótico de los “chilenos” permitió, pues, establecer el vínculo novedoso y poderoso entre la Virgen del Carmen y los habitantes no militares –o militares circunstanciales–, dando nuevas proyecciones a gestos y símbolos castrenses. Así sucedió, por ejemplo, en marzo de 1881 durante un acto público en que el victorioso general Manuel Baquedano concurrió ante la imagen de esta advocación y colocó su espada en las manos de la escultura, en medio de las aclamaciones de la multitud⁷²⁰.

El término de las batallas reforzó este ambiente, con un tono triunfalista que se contagiaba a las masas y al propio Estado. Es en este contexto que al año siguiente de acabada la guerra se reactivaron las discusiones y que el Pre-

⁷¹⁷ Carta de José Tomás Vargas al ministro de Estado en el Departamento de Gobierno, 2 de noviembre de 1819, *Gazeta ministerial de Chile*, 6 de noviembre de 1819, *AO*, vol. XIII, p. 180.

⁷¹⁸ Comunicado del director supremo, 18 de noviembre de 1819, *Gazeta ministerial de Chile*, 20 de noviembre de 1819, en *op. cit.*, p. 199; reproducido también *BLD* (1819-1820), pp. 162-163.

⁷¹⁹ Esta situación fue constatada por Benjamín Vicuña Mackenna, que en 1877 redactaba su texto sobre *La batalla de Maipú*. Allí mencionaba que el templo votivo ni siquiera tenía techo y que no se veían señales de avance: citado en Alliende Luco, *La Virgen...*, *op. cit.*, p. 23.

⁷²⁰ Hevia, “Chile...”, *op. cit.*

sidente de la República se propuso cumplir con el antiguo voto de Bernardo O'Higgins. Al cabo de dos años la obra estuvo terminada, aunque sería recién en 1892, al término de otra guerra –otra guerra civil, pero republicana– cuando el templo sería finalmente bendecido por el arzobispo de Santiago, durante una nueva conmemoración de la batalla que había dado origen al voto en 1818⁷²¹.



Virgen del Carmen y dos militares donantes. Grabado no identificado, siglo XIX. Reproducido en Guarda, "Nuestra Señora...", *op. cit.*, p. 22.

⁷²¹ Alliende Luco, *La Virgen...*, *op. cit.*, p. 25.

IMÁGENES, SÍMBOLOS Y NUEVOS “FETICHES”⁷²²

LOS RETRATOS OFICIALES

Para finalizar el conjunto de nuestro estudio, quisiéramos proponer un último capítulo en relación con otro eje que nos parece medular para entender las prácticas y representaciones del poder que se articulan durante el periodo analizado. Recordemos, entonces, a ese siglo XVIII que va marcando con su impronta de individualismo burgués y absolutismo monárquico a las expresiones festivas y teológicas del Rey y de sus vicarios coloniales. No es extraño, entonces, que las representaciones pictóricas y escultóricas vinculadas con la esfera de lo político renueven la imagen real dentro de la del héroe clásico, sobrevalorando, por ejemplo, sus supuestas virtudes morales, su sabiduría, belleza física y valor personal. De hecho, Felipe V sería representado como un héroe guerrero –en relación con la guerra de sucesión– siendo un reinado en el cual volvió a florecer toda una iconografía militar que hundía sus raíces en los reyes triunfantes, conquistadores e imperialistas del siglo XVI. El culto a la belleza física, por su parte, se inscribía en las modas neoplatónicas, que veían esta exterioridad como manifestación visible del bien. Incluso, esto sirvió como herramienta política interna de la propaganda borbónica, al contraponer la imagen adolescente y activa del mismo Felipe V con un feo y enfermizo Carlos II, y desacreditar así a la antigua dinastía austriaca. Más aún, los rasgos faciales de los gobernantes borbónicos constituían una forma de belleza que, para los cánones de la época, denotaba una idea evidente de majestad. Esta belleza, por lo tanto, se constituiría en un potente estímulo para mover las voluntades y atraer las lealtades de los súbditos. De ahí que el retrato y la búsqueda de una adecuada representación persuasiva del gobernante se constituyeran en un “asunto de Estado”. El Monarca debía rodearse de buenos retratistas que plasmasen las virtudes y calidades figuradas en pinturas y estampas, las que luego se reproducirán y circularán a lo largo y ancho del imperio⁷²³.

⁷²² Los conceptos de “fetiche” y “fetichismo” los utilizamos en el sentido otorgado por la antropología cultural, es decir, como el uso ritual de objetos que supuestamente encierran o están asociados a una fuerza o a un ser sobrenatural.

⁷²³ El caso de la guerra de sucesión española es paradigmático respecto de este afloramiento de las antiguas imágenes del “héroe clásico” junto con una moderna estrategia de propaganda persuasiva y disuasiva orientada a súbditos mayoritariamente iletrados. De esta forma, la propaganda bélica de ambos pretendientes al trono utilizó la exposición pública y festiva de sus retratos, debajo de dosel y sobre los andamiajes que presidían los espectáculos de legitimación propia –proclamaciones

De ahí también que en esta centuria se incentive y generalice una antigua costumbre característica de los emperadores bizantinos, y que consistía en que durante las proclamaciones reales, celebración de victorias militares o festejos similares, y en las cuales no asistiese el Monarca –situación común a la totalidad de las urbes hispanoamericanas– fuese un retrato suyo, colocado en un vistoso sitio de honor, el que presidiera el evento, como si de la persona en cuestión se tratase y, por lo mismo, hacia el cual los súbditos locales debían dirigir la debida pleitesía⁷²⁴.

El retrato –como más tarde será el caso de la fotografía– tendría la virtud de transportar al espectador por esa ilusión de objetividad que implica la traducción de la realidad en una representación “naturalista”. Por ello posee un poder intrínseco que permite apelar directamente a los canales afectivos y emocionales del espectador, tanto más cercanos a la empatía mientras más depurada sea la técnica y más “realistas” sean la gestualidad del personaje, el montaje del escenario y la reproducción de los atributos que le rodean, sumergiendo al retratado en una materialidad indiscutible que daba el criterio de veracidad, todo lo cual producía la anhelada semejanza entre realidad y representación. Por ello, desde su definición en el siglo XVI –como nos recuerda Margarita Alvarado– el retrato adquiere el carácter de un “acta”, un documento que “fija” la imagen de un

locales, celebraciones de victorias militares– o de deslegitimación del oponente –por ejemplo, en ceremonias de destrucción y quema de documentos firmados por el príncipe contendor durante su respectiva ocupación de alguna ciudad–. La exposición y la distribución del rostro de ambos príncipes, impresos en panfletos o grabados en monedas (que permitía divulgar de una manera mucho más masiva y con valor material adicional la efigie de cada príncipe), fue considerada una necesidad ineludible para captar voluntades y generar empatías, aproximando los soberanos a sus súbditos y, por lo mismo, personificando fidelidades: González Cruz, *Propaganda...*, *op. cit.*, pp. 38, 93-94, 98 y 128-131. Parece interesante una reflexión analógica sobre los retratos de los emperadores en la Roma antigua, representados en las monedas que recorren todo el imperio, y que muestran atributos que sirven para figurar una determinada actitud política, religiosa, ideológica o filosófica. Podríamos quizá establecer funciones similares con los retratos monetarios que estamos analizando para América: llegar a los confines del imperio con un mensaje político e ideológico fuerte, mediante la propagación de una imagen determinada del Rey y de atributos cuidadosamente seleccionados para transmitir un determinado mensaje. Es así como, en general, los emperadores romanos se representaban según dos modelos: o siguiendo los ideales de las monarquías helenísticas (realismo de la representación lejos del ideal clásico, “éxtasis heroico”, tensión interior, pelo más largo) –propio de las monedas de la guerra civil–, o según el ideal más romano y republicano inaugurado por Augusto, en contraposición a la guerra (pelo más corto y bien peinado), a lo que siguió un retorno con Nerón (pelo más largo, corona con rayos) imitando a los reyes helenísticos por su búsqueda de un absolutismo monárquico: Pierre Bastien, *Le buste monétaire des empereurs romains*.

⁷²⁴ Morán Turina, *op. cit.*, pp. 3-7 y 11-13. Para los emperadores cristianos y para los paganos, sus retratos servían para representarlos donde era imposible que estuvieran en persona. Por ello se enviaban a provincias remotas, a dirigentes y subordinados, para que acataran las órdenes del nuevo Soberano. En los tribunales, mercados, salas de reuniones y teatros, dichas imágenes servían para presentar la persona sagrada del emperador ausente y para confirmar las decisiones de los magistrados, por lo que dicha representación “contenía” su presencia y se le trataba como si estuviese realmente allí: David Freedberg, *El poder de las imágenes. Estudios sobre la historia y la teoría de la respuesta*, p. 437.

sujeto y estabiliza en el tiempo su apariencia, dando una sensación de cercanía y familiaridad. No obstante, en la medida en que este tipo de representación se inserta en un proyecto estético vinculado con la legitimación de autoridades y actores poderosos, la necesidad de resaltar su dignidad y grandeza llevará en el siglo XVIII a una idealización deformante del modelo; tendencia que, si bien tendió a descalificar al retrato en los medios artísticos, no necesariamente afectó su tradicional impacto y receptividad social, en tanto soporte de verosimilitud⁷²⁵.

En el amplio, diverso y complejo universo de las colonias hispanoamericanas, entonces, la ausencia física del Monarca se suplía con sus retratos; “presencia” que podríamos hacer equivalente a la del “cuerpo místico”, caracterizado de manera simbólica en la proyección imperial de sus actos vitales, pero que adquiere un énfasis diferente en tanto constituye una representación figurativa; y cuya proyección legitimante entre sus espectadores-súbditos al parecer no tendría correspondencia con la calidad de la confección artística ni, por lo mismo, con la relación mimética con su referente, sino fundamentalmente con el solo hecho de ser una “reproducción” del “original”; circunstancia tanto o más válida en provincias alejadas y periféricas como Chile, donde aquel original en la práctica nadie habría divisado.

Sin ir más lejos, como nos recuerda Martín Bowen, la importancia de los retratos como evocadores de presencias y, por lo mismo, receptores de gestos positivos o de rechazo, había sido destacado ya a mediados del siglo XVII por el que fuera obispo de Santiago, Gaspar de Villarroel, afirmando: “lo cierto es que quien pierde el respecto al retrato, muy cerca está de perderle al original”. El Prelado, incluso, apuntaba que la Audiencia asignaba al retrato del Rey una representación tan evocadora y presencial de la persona real, como “la devoción que tiene el original al Santísimo Sacramento”⁷²⁶.

Conviene mencionar que la existencia y circulación de retratos reales en manos de miembros de la élite o de autoridades chilenas era una práctica que ya se observaba en aquella centuria. Los testamentos de personas ricas y de clérigos santiaguinos del siglo XVII no solo consideraban telas y cuadros con temáticas religiosas sino, también, profanas, donde muchas veces se incluían retratos de miembros de la familia real o de los propios monarcas⁷²⁷. Se trataba de una práctica de producción y distribución que se habría desarrollado con fuerza bajo Felipe II y Felipe III, a cuyas cortes llegaron pintores flamencos y venecianos –como Tiziano– que recibieron numerosos contratos para decenas de retratos reales, en diferentes poses, atributos y escenarios. De allí surgían copias más masivas fabricadas por talleres madrileños y que era posible adquirir

⁷²⁵ Margarita Alvarado, “Pose y montaje en la fotografía *mapuche*. Retrato fotográfico, representación e identidad”, pp. 14-16; Victor Stoichita, “Le portrait de l’«autre». Portrait baroque et rhétorique de l’illusion”.

⁷²⁶ Gaspar de Villarroel, *Gobierno eclesiástico pacífico y unión de los dos cuchillos, pontificio y regio*, citado en Bowen Silva, *La verdad...*, *op. cit.*, p. 12.

⁷²⁷ Cf. Zúñiga, *op. cit.*, pp. 109-110.

en tiendas de la ciudad⁷²⁸, revelando una dinámica que tendría su parangón americano a través de la exportación, circulación, copia y consumo colonial.

Pero esta práctica del siglo XVII tendrá una orientación diferente en la centuria que nos ocupa, considerando el proceso ideológico que marca la presencia borbónica en el trono y la creciente cultura burguesa que se despliega a través del imperio⁷²⁹, alcanzando con fuerza a los espacios periféricos como el chileno en la segunda mitad del siglo XVIII. En efecto, el retrato real adquiere ahora un énfasis mucho más marcado de “presencia”, adscrito a los objetivos de “reconquistar” el continente y someterlo con mayor energía a las redes burocráticas y tributarias. El retrato real adquiere, pues, un tono de “retrato de Estado”, asociado a un discurso y a una disposición espacial que busca marcar una “presencia” propiamente política y elevándolo a un estatuto fetichista que persigue su “veneración” social y pública en todos los rincones imperiales donde el Monarca no podía estar físicamente presente⁷³⁰.

Conviene aquí hacer una breve digresión para ligar esta tendencia con el refuerzo de la presencia figurativa y masiva del Rey que significó desde 1749 la acuñación local de numerario en la flamante Casa de Moneda, pues cada pieza llevaba impresa la imagen en relieve del Monarca de turno⁷³¹.



Monedas con los bustos de Fernando VI, Carlos III, Carlos IV y Fernando VII. Casa de Moneda de Santiago. Colección de Monedas y Billetes del Banco Central de Chile.

⁷²⁸ Información oral recogida en la conferencia dictada por Pierre Civil, “Portrait de Cour, portrait d’État dans l’Espagne des Habsbourg”, en el seminario *Le monde hispanique*, Paris, École des Hautes Études en Sciences Sociales, enero de 1995.

⁷²⁹ Episteme burguesa que podría estar relacionada con el retrato ostentoso y formal –a la vez que centrado en individuos (comerciantes, autoridades y clérigos)– que se observa en la producción artística hacia fines del siglo XVIII y comienzos del XIX. Cf. Isabel Cruz, *Arte y sociedad en Chile, 1550-1650*, p. 48.

⁷³⁰ Véase Freedberg, *op. cit.*, *passim*.

⁷³¹ Juan Manuel Martínez y Lina Nagel Vega, *Iconografía de monedas y billetes chilenos. Colección de monedas y billetes del Banco Central de Chile*, p. 17. El impacto que tuvo el establecimiento de esta Casa sobre el aumento de la circulación monetaria en la ciudad de Santiago, especialmente de moneda menuda –que era la que circulaba en los mercados de forma cotidiana y se usaba para fijar los precios de los comestibles, así como para pagar los jornales de los trabajadores de la ciudad– ha quedado demostrado en el reciente y documentado trabajo de Enriqueta Quiroz, “Variaciones monetarias, impulso urbano y salarios en Santiago en la segunda mitad del siglo XVIII”.

Desde entonces, dicha institución también participó en la acuñación de las medallas que se distribuían con ocasión de las proclamaciones de nuevos reyes y que, justamente gracias a la producción local, podían ahora ser más numerosas y menos costosas, al contrario de la tendencia que se aprecia en la metrópoli, en cuyas ceremonias regias pareciera disminuir su uso⁷³². Más aún, las medallas de juras –al menos las chilenas– habrían incorporado referencias al gobernador de turno, asociándolo, de esta forma, en el marco de la simbología y de la retórica política dispuesta en su diseño, con los referentes de majestuosidad legitimante privativos del Soberano⁷³³.



Medalla acuñada para la jura de Carlos III. Casa de Moneda de Santiago, 1760: Herrera, *op. cit.*

En relación con el busto que se acuñaba en medallas y monedas, es necesario destacar la intención de que este reflejara lo más cercanamente posible la apariencia real del Monarca; actitud que tenía carácter oficial, de Estado,

⁷³² Cf. Herrera, *op. cit.*

⁷³³ Para la jura de Carlos III, por ejemplo, se repartieron medallas de plata, “en que estaba por un lado esculpido el retrato de su magestad reinante imitado en todo perfectamente, en el otro reverso esculpidas las armas de esta ciudad entre las dos columnas de Hércules y *non plus ultra* con esta inscripción circular: *Optimo imperator, jusjurandum, senatus, populusque chilensis*; y al pie un corazón flamante o ardiente colocado sobre un ara como en ademán de holocausto, y sobre él este lema: *Amat*”: Certificación de la jura de Carlos III, Santiago, 21 de abril de 1761, ANHCG, vol. 690, pza. 21, fj. 284v. Para la proclamación de Carlos IV destacamos la fabricación especial de dos tipos de medallas conmemorativas de plata, que se sellaron “para tirar al pueblo, en lugar de moneda”. En ambas se veía el busto del nuevo Monarca y una serie de leyendas alusivas al carácter imperial y glorioso de Carlos IV, en forma similar a lo acontecido para la jura de su antecesor. Diego Barros Arana señala, erróneamente, que habrían sido estas las primeras medallas acuñadas en Chile para celebrar algún acontecimiento: *Historia...*, *op. cit.*, tomo VII, p. 32. José Toribio Medina, en cambio, anota que las primeras habrían sido para la proclamación de Carlos III: *Cosas...*, *op. cit.*, p. 85. Nos hemos referido a las medallas acuñadas en 1789, con inclusión de su diseño, al tratar sobre la proclamación de Carlos IV: *supra*, “Los borbones y sus celebraciones”. La importancia asignada a estos objetos queda en evidencia al constatar que se le destinaba la cuarta parte del presupuesto total destinado a la jura en su conjunto: Acta de Cabildo, 21 de agosto de 1789, ACS, vol. LVIII, p. 175.

según se advierte en la preocupación de las autoridades a raíz de los desfases en el envío de los punzones y matrices para las acuñaciones locales. Estos debían ser enviados desde Madrid, con las efigies “certificadas” de los monarcas, pero debido a la distancia muchas veces tomaban algunos años en llegar al destino chileno. Una situación decidora se vivió en 1789, cuando coincidió el cambio de Monarca con la autorización para acuñar en América cuartillos de plata que sirvieran al comercio menudo. Para la ocasión, el gobernador Ambrosio O’Higgins no esperó la llegada de las matrices peninsulares y ordenó la acuñación con el diseño del Soberano anterior, transgresión que le valió una amonestación de la Corte no solo por haber acuñado el busto indicado sino, también, por “estar imperfectamente dibujado”⁷³⁴. Algo parecido aconteció durante la transición siguiente, en la dramática abdicación de Carlos IV y sucesión de su hijo. Para la ocasión se ordenó esperar a que llegasen de Madrid las matrices con el nuevo busto, pero dada la demora que provocaba la contingencia europea, el superintendente de la Casa de Moneda defendió la posibilidad técnica de diseñarlo localmente. El gobernador Francisco García Carrasco, no obstante, desestimó la propuesta, considerando la necesidad de que “el real busto sea tan idéntico al original de las facciones de su rostro como pudiera ser viniendo las matrices de España”⁷³⁵.

Retomemos nuestra discusión en torno a los retratos reales, destacando que esta producción se hace aún más relevante si consideramos que las manifestaciones artísticas en Hispanoamérica estuvieron marcadas de preferencia por las temáticas religiosas, con muy escasas e inconsistentes expresiones iconográficas civiles o profanas; salvo, justamente, en la línea de producción pictórica vinculada con los monarcas y con actores del poder local, como virreyes, magistrados y nobleza; línea marcada con un fuerte tinte político y de reivindicación social⁷³⁶.

⁷³⁴ Martínez y Nagel Vega, *op. cit.*, p. 35.

⁷³⁵ Nota transcrita en Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo VIII, p. 41.

⁷³⁶ Sin ir más lejos, para la capital del virreinato peruano Ricardo Estabridis ha mostrado con abundantes ejemplos iconográficos el desarrollo de una potente producción pictórica urbana vinculada al retrato y alimentada por frecuentes y generosos encargos originados en la esfera política y en los grupos aristocráticos y mercantiles: “El retrato del siglo XVIII en Lima como símbolo del poder”. En relación con las representaciones de autoridades, véase Víctor Peralta Ruiz, “La iconografía de la justicia y de la tortura judicial. El universo mental de Judas Tadeo Andrade”. Citando un clásico trabajo de José de Mesa y Teresa Gisbert, este autor menciona como ejemplo extremo de la predominancia del arte religioso en Hispanoamérica el caso de la producción artística en las reducciones de Moxos y Chiquitos, donde la única evidencia de realización de dibujos “laicos” estuvo asociada a la producción de retratos de Carlos IV y de Fernando VII destinados a sacralizar la figura de ambos monarcas entre la población nativa: José de Mesa y Teresa Gisbert, *Holguín y la pintura virreinal en Bolivia*, citado en Peralta Ruiz, *op. cit.*, p. 43. Para México, véase el reciente trabajo de José Luis Souto y Fernando Caramitaro, “El cuerpo imperial. Ideología del retrato regio en Nueva España bajo Carlos III y Carlos IV”.

Así, en el palacio de los virreyes de Lima dos de sus tres salones exhibían retratos. En el primero, se presentaba una galería con los rostros de todos aquellos vicarios que habían gobernado en aquella sede, mientras que en el último salón, el de acceso más restringido y, por lo tanto, con mayor posibilidad de generar el marco misterioso y exclusivo que exigía la majestad monárquica, se custodiaba un dosel donde se cobijaban los retratos del Rey y Reina del momento⁷³⁷.

La periférica capital chilena no fue una excepción, confirmando la regla cada vez más explícita del personalismo borbónico en el sentido de que todo rincón del imperio debía contar con algún tipo de reproducción figurativa de la cabeza del Estado. De esta manera, si bien los testimonios notariales nos hablan sobre su existencia en manos de particulares desde el siglo XVII, es en la centuria siguiente cuando las fuentes comienzan a mostrarnos la presencia cada vez más central de retratos de monarcas en medio de sus ritos políticos característicos, como las proclamaciones reales.

Como muchos de los cambios o refuerzos litúrgicos que hemos visto a lo largo de este libro, el que tiene relación con los retratos reales lo vemos vinculado documentalmente con la tabla ceremonial del Cabildo de 1760. Allí se recogía y legalizaba la costumbre municipal extraordinaria de poner bajo dosel y en exposición pública los retratos de los nuevos soberanos durante los días de su proclamación, alumbrándoseles con cirios durante las respectivas noches⁷³⁸. Una suerte de enlace político con el referente lejano, que vemos más tarde aparecer también en actos de delicado equilibrio local, como sucedió en 1774 cuando el gobernador Agustín de Jáuregui celebró en Santiago un parlamento con caciques mapuches y donde les propuso designar “embajadores” para que se instalaran en la capital con el fin de hacer más fluidas sus relaciones, según hemos analizado en un capítulo anterior.

Pero será durante la proclamación de Carlos IV, en 1789, donde sin duda esta “presencia” tendrá su mayor relevancia, en conjunción con los otros contenidos y formas que rodearon a este programa festivo aquí y en el resto del continente. Para la ocasión, Santiago ya contaba con los retratos de la pareja real, que eran exhibidos en marcos de plata sobre la puerta del palacio de gobierno. No debe extrañar, por cierto, que veamos la mano de Joaquín Toesca también en la decoración con la que se quiso rodear a estos “fetiches”, realzando su importancia con pilastras y otros adornos efímeros que el arquitecto italiano dispuso como parte del conjunto de su intervención artística en la ciudad y haciendo más eficaz la atracción “del pueblo, que sin cesar rodeaba la plaza, llevado, al parecer, más que todo, de la curiosidad de examinar los retratos de los soberanos”⁷³⁹.

⁷³⁷ Juan y Ulloa, *op. cit.*, tomo III, p. 53.

⁷³⁸ Tabla de ceremonias y etiqueta del Cabildo, 1760, *op. cit.*, f. 6 (Anexo N° 1).

⁷³⁹ *Noticia de las funciones ejecutadas...*, *op. cit.*, p. 131.

Si bien desconocemos el origen de estas pinturas y los derroteros por los cuales pudieron haber llegado hasta la capital chilena, sí sabemos que al año siguiente el gobernador Ambrosio O'Higgins recibía otras reproducciones de los mismos personajes, enviados como regalo desde Coquimbo por la expedición del científico Alejandro Malaspina⁷⁴⁰. Se trataba, en este caso, de un par de cuadros confeccionados *in situ* por el pintor oficial de la expedición y, por lo mismo, quizá se tratara de alguna reproducción que quizá tenía a la vista... o recordaba de memoria. Ambas conjeturas, en todo caso, implican una evidente distancia respecto del original –distancia geográfica y estética, en la medida en que los retratos originales eran mediatizados por sucesivas copias–⁷⁴¹; distancia que, no obstante, no presentaba inconveniente para ser tenidos, recibidos y admirados localmente como fieles representaciones del referente original y, por lo mismo, sin mayor desgaste en sus capacidades de convocatoria persuasiva y proyección legitimante. Más aún, podríamos decir que la misma distancia de Madrid y la ignorancia visual sobre las características efectivas de la persona allí retratada –o imaginada– hacía que esos retratos actuaran y se revistieran de ritualidad y respeto similar al que podrían tener las representaciones exhibidas en espacios más centrales del imperio, donde los súbditos teóricamente podrían observarlos en persona. Acá en Santiago no importaban, entonces –por la imposibilidad de comprobación visual– lo fidedigno de los rasgos y la capacidad mimética de la reproducción, pues la ritualidad majestuosa con que se lo rodeaba se encargaba de salvar los desfases y evitar este tipo de racionamientos⁷⁴².

⁷⁴⁰ Carta de Alejandro Malaspina a Ambrosio O'Higgins, Coquimbo, 27 de abril de 1790, en Sagredo y González, *op. cit.*, p. 648.

⁷⁴¹ De hecho, la distancia es uno de los factores primordiales en la historia del retrato, especialmente del retrato en miniatura. En el siglo XVIII el uso del retrato en miniatura en colgantes cerca del corazón se vuelve muy común en el mundo anglosajón. Se utilizaba sobre todo como modo de recordar a un ser querido lejano en el espacio o, a veces, ya fallecido. Agradezco este comentario a Martín Bowen, quien se encuentra preparando un texto donde relaciona este fenómeno con los usos del retrato en miniatura de Fernando VI en los sombreros; uso que se vuelve más o menos popular en toda América hispana hacia 1808: “Los signos de la política: cultura material, prácticas simbólicas e identificación política durante la crisis imperial (1808-1823)”. Véase, también, su tesis doctoral: *Pouvoir, communication et système politique. L'espace public au Chili pendant l'âge des révolutions (1808-1830)*; en particular las pp. 249-263: “Les objets de l'identification politique: portraits et statuettes”.

⁷⁴² En la carta de agradecimiento que envió Ambrosio O'Higgins a Alejandro Malaspina, el 21 de mayo de 1790, se lee lo siguiente: “Con muy particular gusto he recibido los retratos de nuestros augustos soberanos que U. S. me remitió desde Coquimbo, asegurándome en su carta de 27 de abril último, haberlos trabajado con buen pincel y semejanza el pintor de la Expedición a su mando, don José del Pozo, cuya circunstancia motiva mi mayor aprecio de estas obras y la justa razón con que agradezco a U. S. que hubiese interpuesto su respeto para hacerme este favor”: Museo Naval de Madrid, fondo Expedición Malaspina, Ms 279, ff. 67-68v. Agradecemos a Rafael Sagredo Baeza por esta información, que forma parte de su investigación sobre la expedición científica que llevó a cabo dicho científico por las costas de América del Sur a fines del siglo XVIII.

A ello se agregaba el hecho de que aquellos no eran los únicos retratos reales que existieron en la ciudad en esos años. Al parecer, y siguiendo la tendencia dieciochesca respecto de la circulación oficial de estas representaciones –que auguraba, quizá, lo que ahora sería la difusión y exposición de la fotografía presidencial en los organismos estatales–, también sabemos que en 1796 se enviaron unos retratos de la pareja real a un monasterio santiaguino, como parte de las prácticas del patronato⁷⁴³.

El uso y difusión de los retratos reales pareciera entonces que se dinamiza y hasta cierto punto se generaliza a partir de la proclamación de Carlos IV, manteniéndose en alza durante el resto del siglo XVIII y comienzos del XIX, como queda atestiguado por la experiencia de la proclamación de Fernando VII, en 1808. En este último caso se debe considerar la coyuntura desestabilizadora que estaba resquebrajando al imperio luego de la invasión napoleónica y su usurpación de la corona hispana, hecho que habría dado pábulo a que en el virreinato peruano –como en todos los dominios hispanoamericanos– se produjera lo que Milton Godoy denomina “compulsión fidelizadora” de su población, diseñando programas ceremoniales de juramentación, donativos y rogativas religiosas⁷⁴⁴. En dicho contexto, entonces, habría que insertar el envío y recepción de una pintura del Monarca en el puerto de Valparaíso con destino a la capital chilena. Para la ocasión contamos con sendas descripciones de la sacralización pública y usufructo político que se desplegaron a raíz de su llegada oficial a la costa, el cortejo que lo acompañó en su trayecto hasta Santiago y la apoteosis festiva con que fue recibido en la sede de gobierno, con las calles iluminadas y todas las campanas repicando por una hora, para terminar colgado en una pared interior y reservada del palacio⁷⁴⁵.

Desde esa pared saldría en contadas ocasiones –pocas, por cierto, considerando la coyuntura revolucionaria que se abrió por esos años– para ser expuesto públicamente en aquellos eventos en que la “presencia” real marcaba la legitimación de sus vicarios locales. Esto fue aún más evidente en momentos en que dicho sistema desfallecía y se necesitaban imágenes que ayudaran a generar un sentimiento de restauración. Así ocurrió, por ejemplo, tras la derrota insurgente en Rancagua y la ceremonia que se desarrolló en marzo de 1815 para reinstalar de manera solemne el tribunal de la Real Audiencia. Mariano Osorio la hizo coincidir con su recibimiento público como nuevo gobernador nombrado por el Virrey, desplegando un ceremonial que recogía elementos diversos propios de la hibridación de los tiempos: sobre el tablado construido en medio de la plaza, donde prestó juramento rodeado de la

⁷⁴³ “Sobre que el rey ha aceptado el patronato del monasterio de carmelitas de esta ciudad”, Santiago, 26 de septiembre de 1796, ANHCG, vol. 745, pza. 119, fj. 221.

⁷⁴⁴ Milton Godoy Orellana, “Fiesta, construcción de Estado Nacional y resignificación del espacio público en Chile: Norte Chico, 1800-1840”.

⁷⁴⁵ Para la llegada del retrato de Fernando VII al puerto de Valparaíso, véase el expediente que se encuentra en ANHCG, vol. 700, pza. 6, fjs. 230-235, Santiago, 5 de octubre de 1808.

victoriosa soldadesca restauradora, los superiores eclesiásticos, funcionarios y patriciado local, recibió del Cabildo las llaves de la ciudad y de manos del oidor decano un bastón que representaba el alto mando militar. Todo ello se desarrolló a los pies de un suntuoso dosel desde donde observaba –y era observado– Fernando VII, inmortalizado en el retrato que poco antes había sido trasladado desde los ocultos muros del palacio⁷⁴⁶.

También sabemos que poco después de que aquel retrato fuese recibido pomposamente en Valparaíso y en Santiago de Fernando llegaba a la ciudad nortina de La Serena, enviado desde Lima a raíz de las insistentes gestiones del subdelegado de la provincia. Fue recibido en el puerto de Coquimbo en julio de 1809 y trasladado de manera apoteósica hasta la ciudad, como si del Rey en persona se tratase, según lo declaraba en forma explícita el encargado de relatar los pormenores del evento: “un retrato que adoran, veneran y celebran con las mismas demostraciones que [...] hicieran con el original”⁷⁴⁷. Ya en La Serena, el subdelegado dispuso salvas de la artillería, erección de arcos de triunfo bajo los cuales desfilaría la pintura, procesiones religiosas y cortejos del patriciado urbano, entre otras manifestaciones. Los militares, que como hemos visto se habían transformado en actores centrales de este tipo de eventos, destacaban en papeles protagónicos del espectáculo y no debe extrañar, por lo mismo, que fuera justamente un destacamento de soldados de artillería el que empujara el “magnífico carro” en el que circuló el “rey” por las calles de la villa⁷⁴⁸. El vehículo decorado muy a gusto con sedas y flores de plata, había sido costeadado de su propio peculio por el notario de la curia eclesiástica de la ciudad, y permitía a la multitud observar en su centro “el gran retrato del rey, con el almohadón de terciopelo, flecadura y borlas de oro, y encima una corona y cetro”⁷⁴⁹.

En el trayecto desde el puerto, los chacareros de las inmediaciones levantaron algunos arcos e hicieron salvas al paso del cortejo, en una actitud que podríamos leer más cercana a disposiciones ordenadas por los propietarios vinculados al poder local que a una reacción autónoma y popular del campesinado. Sin ir más lejos, la última chacra antes de llegar a la ciudad pertenecía al escribano del Cabildo, lo que hacía suponer que la decoración prevista en

⁷⁴⁶ Oficio del gobernador Mariano Osorio al virrey, Santiago, 16 de marzo de 1815), *CHDICH*, vol. XXXV, pp. 126-127.

⁷⁴⁷ “Expediente sobre el solemne recibimiento del retrato de n[uest]ro gran monarca el s[eñor] d[on] Fernando Séptimo”, ANHSFL, vol. XXVII, pza. 10, fj. 8v. Este documento de trece fojas está reproducido parcialmente –y con algunos errores de transcripción– en Amunátegui, *Los precursores...*, vol. 1, pp. 111-119 y también ha sido estudiado por Milton Godoy, *op. cit.* Véase también Eugenio Pereira Salas, *Historia del teatro en Chile desde sus orígenes hasta la muerte de Juan Casacuberta (1849)*, pp. 37-38.

⁷⁴⁸ Relación del escribano Ignacio de Silva Borques, citado en Manuel Concha, *Crónica de La Serena desde su fundación hasta nuestros días (1549-1870)*, pp. 125-128; Godoy Orellana, *op. cit.*, *passim*; Bowen, *La verdad...*, *op. cit.*, p. 12.

⁷⁴⁹ “Expediente sobre el solemne recibimiento...”, *op. cit.*, fjs. 7v-8.

el lugar respondiera al nivel de su cargo y de su prestigio local. En efecto, este mandó construir un suntuoso arco que contaba con un sistema de resortes para que a su paso el carro se llenase de flores⁷⁵⁰. Las campanas eclesiásticas marcaron la detención del vehículo, dando paso a música, una loa y fuegos artificiales. No estuvo ausente, por supuesto, la pólvora castrense, disparándose una larga salva de cañones tanto en la misma ciudad como desde la corbeta que había transportado el retrato y que se hallaba anclada en el cercano puerto⁷⁵¹. Al llegar a la iglesia principal, el retrato fue descolgado por el subdelegado y por el alférez real, quienes lo llevaron hasta un dosel que se le había dispuesto al lado del altar mayor, donde se le sacralizó con agua bendita y luego se entonó un *Te Deum Laudamus*⁷⁵².

Terminada la ceremonia el retrato fue escoltado por las autoridades y todos los religiosos, con velas encendidas en sus manos, hasta la casa del subdelegado, quien sin duda estaría exultante al ver coronados sus esfuerzos y a que por fin podía beneficiarse con los réditos simbólicos de esta manipulación pública; específicamente, con la custodia del “fetiche” en su propio hogar. De hecho, el retrato quedó expuesto al público en el patio de su casa hasta la medianoche, con una compañía de soldados de guardia y “lleno de gentes” que acudieron para tener la “satisfacción de verlo y alabar el primor de un retrato en que veneró a su señor y rey tan amado y aclamado”⁷⁵³.

Pero en el ámbito del retrato político los usos y proyecciones legitimantes iban mucho más allá de los monarcas de turno y se extendían hacia sus familias y vicarios coloniales. Sabemos, por ejemplo, que para las celebraciones que en 1768 se organizaron en Santiago por el matrimonio del príncipe heredero, durante los días destinados a las consabidas corridas de toros y a los anacrónicos juegos ecuestres, y donde se lucían a la vista pública los actores de la élite mercantil y terrateniente de la región, en el escenario de la plaza mayor “se pondrá de manifiesto el retrato del serenísimo príncipe de Asturias y serenísima princesa doña Luisa, con el culto político que le corresponde”⁷⁵⁴.

⁷⁵⁰ “Expediente sobre el solemne recibimiento...”, *op. cit.*, fj. 9v.

⁷⁵¹ *Op. cit.*, fj. 10.

⁷⁵² *Op. cit.*, fjs. 12-12v.

⁷⁵³ *Op. cit.*, fj. 13. En Nueva Granada, en la villa de San Gil, la publicación de la constitución de Cádiz en 1812 no solo implicó un paseo del pendón al estilo de las proclamaciones reales sino, también, de un busto del Monarca, expuesto públicamente. Para la misma ocasión, en Riohacha se llevó el retrato de Fernando VII por las calles, custodiado por sucesivas escoltas de la oficialidad local, y siendo objeto de honores como el repique de campanas y salvas. Luego siguió un “solemne paseo por toda la plaza acompañando a S. M.” hasta llegar a un adornado tablado donde se colocó el retrato bajo un lustroso solio. Julián Velasco, al estudiar este caso, destaca el hecho de que el documento habla de “su majestad”, refiriéndose al retrato del rey como si fuese su persona y estuviese presente: Julián Velasco Pedraza, “Celebrar el poder. Juras y proclamaciones en el Nuevo Reino de Granada, 1747-1812”.

⁷⁵⁴ Provisión del gobernador interino, oidor Juan de Balmaceda, Santiago, 16 de septiembre de 1768, ANHGay, vol. 36, fjs. 136-137v. El matrimonio del hijo de Carlos III había ocurrido en

Por otro lado, los representantes locales de la Corona también comenzaron a disfrutar de estas prácticas, empatizando por lo demás con los anhelos de las élites locales y las coyunturas simbólicas que vincularon a esta provincia periférica con el virreinato luego de que sus gobernadores comenzaron a ser ascendidos al “trono” limeño. Como vimos en otro capítulo, ya con el nombramiento de José Antonio Manso de Velasco, en 1745, y junto con todo el despliegue festivo tradicional de fuegos, desfiles, misas y ruidos castrenses, los vecinos decidieron mostrar una generosidad especial con el nuevo Virrey, confeccionando un retrato del homenajeado –al igual que el que se había mandado hacer de su antecesor, el interino Manuel de Salamanca–, “para que dure en esta ciudad la buena memoria del dicho excelentísimo señor don José Manso”. Al pie de dicha pintura se debía escribir el amor que tuvo a la ciudad, manifestado en el establecimiento de una universidad “y lo que procuró su adelantamiento”⁷⁵⁵. El retrato de José Manso articulaba, pues, dos objetivos: servir como resguardo del recuerdo y soporte de memoria y, por otro lado, como objeto de halago a un funcionario que ahora asumía en un lugar clave para la toma de decisiones que podrían beneficiar a las mismas élites mercantiles y agrícolas que lo estaban agasajando.

Algo similar ocurrió en la capital chilena en 1761, al conocerse el ascenso del gobernador Manuel de Amat al virreinato. Ante la premura por su inmediata partida, el Cabildo de Santiago solo alcanzó a organizarle una función de fuegos artificiales y ordenar los bocetos para el retrato oficial que debía quedar en Santiago, uniéndose a lo que ya era una colección de pinturas de gobernadores⁷⁵⁶.

Pero sería nuevamente con la coyuntura de la jura de Carlos IV cuando se potenciará la idea de adoptar de una manera sistemática el uso que se tenía en el palacio de los virreyes de Lima, en orden a disponer una colección seriada de

1765, pero fue celebrado en Santiago recién en 1768. El calendario incluía el programa tradicional de tres noches de iluminaciones de las casas, tres de fuegos de artificio, otras tres de carros de entremeses y, por último, tres tardes de toros y cañas en la plaza mayor. Luego de numerosas dilaciones, estas comenzaron a celebrarse en agosto de ese año, pero fueron suspendidas a causa del accidente mortal que sufrió el gobernador Antonio de Guill el mismo día del inicio. Al mes siguiente se retomaron los festejos, señalando el 25 de septiembre para la misa de acción de gracias “y que desde el día veinte y dos todo vecino ilumine sus respectivas pertenencias a la calle, en las noches del 23 y 24; y por cuanto el comercio de esta ciudad, en reconocimiento de su leal vasallaje, tiene anticipadas las más prontas disposiciones para fuegos, que estos se efectúen en la noche del día 24; y para la tarde del 25 se corran parejas por toda la nobleza de esta ciudad, en su plaza pública, en la que se pondrá de manifiesto el retrato del serenísimo príncipe de Asturias y serenísima princesa doña Luisa, con el culto político que le corresponde; y formándose una lucida valla que deje desembarazado el lucimiento de este ejercicio, en los sucesivos 26 y 27 se corran cabezas y sortijas”: Provisión citada. Véase también ANHCG, vol. 697, fjs. 23-37; Acta de Cabildo, 11 de septiembre de 1766, ACS, vol. LVI, pp. 155-156.

⁷⁵⁵ Sesión de Cabildo, 28 de mayo de 1745, ACS, vol. LIV, pp. 105-106.

⁷⁵⁶ Sesión de Cabildo, 18 de septiembre de 1761, ACS, vol. LVI, pp. 94-95.

las imágenes de sus máximas autoridades. Pero siendo una capital periférica y careciendo de la mayoría de los retratos de sus anteriores autoridades, se optó por una solución ecléctica y provinciana, apelando a las representaciones que se conservaban en el Cabildo y en manos del patriciado local, o simplemente a cualquier imagen que pudiese evocar la supuesta estética de la época donde se debía situar al individuo en cuestión, interpolando e inventando para forjar una memoria visual local del poder:

“[...] siguiendo la práctica de Lima para con sus virreyes, [el procurador de Santiago] consiguió transferir de la sala de Cabildo los retratos que en ellas se mantenían y la de algunos de los primeros vecinos, los que se conservaban por haber sido sus ascendientes, a las del palacio del gobernador capitán general del reino. Y para llenar los huecos de los que faltaban se valió oportunamente de pinturas antiguas en trajes correspondientes en aquellos tiempos a los generales españoles y de la tradición con todo de la historia del reino, acomodó por el dibujo estampado en ella del espíritu de aquellos grandes héroes, adaptando a cada uno aquella que menos mal se ajustase con su original, quedando enmendado en lo posible el defecto con la numeración romana que denotase su antigüedad con la inscripción puesta al pie en compendio de sus hazañas y con el correspondiente escudo de armas, su linaje y apellido de los que lo han sido en propiedad”⁷⁵⁷.

El uso y difusión de los retratos de monarcas y gobernadores constituye, como vemos, una de las grandes novedades de la fiesta y la ritualidad políticas chilenas desde la segunda mitad del siglo XVIII, en consonancia, como hemos indicado, con la nueva lógica personalista que alimentaba la legitimación política de los monarcas borbónicos y con la flamante cultura burguesa que se desplegaba entre la élite mercantil colonial; lógica donde las representaciones figurativas de los individuos ricos o letrados comenzaban a constituir un tópico cultural que hoy podemos recorrer en las paredes de los museos⁷⁵⁸.

Esa misma lógica, que fundamenta la importancia icónica de las representaciones figurativas dentro del “hecho político” fue la que alimentó también la reacción iconoclasta que se vivió luego del triunfo ya prácticamente irreversible de los insurgentes en Chacabuco, cuando en medio de los saqueos

⁷⁵⁷ Juan José de Santa Cruz, “Noticias de Santiago” (Santiago, 8 de abril de 1790), en Sagredo y González, *op. cit.*, p. 464. Es interesante señalar también que las galerías refuerzan el sentido dinástico, la sucesión ininterrumpida de la soberanía, como ha sido sugerido para el caso de las galerías de retratos de monarcas: Fernando Checa Cremades, “Le ‘roi caché’ et les liturgies monarchiques: fonction et signification des portraits royaux espagnols au XVII^e et XVIII^e siècles”, p. 112.

⁷⁵⁸ En relación con la confección de retratos en el ámbito local y la presencia de pintores dedicados a este oficio en Santiago hacia fines del siglo XVIII, véase el expediente levantado en 1806 sobre la muerte del pintor retratista Domingo Descalzo y un inventario de sus bienes, en ANHRA, vol. 2974, pza. 1.

generalizados que asolaron Santiago en febrero de 1817, se destruyó aquella galería de retratos de los gobernadores –reales y supuestos– que adornaba el palacio de gobierno.

Y esa misma lógica, por último –y casi sin solución de continuidad en lo que se refiere a su carga semiótica y proyección política– estuvo detrás de la contratación de retratistas para inmortalizar a los nuevos héroes del movimiento patriota, cuyas pinturas comienzan a aparecer en los eventos festivos del poder, particularmente en aquellos que se realizan en los espacios privados y elitistas donde se negocia y se decide. Así, por ejemplo, en el sarao palaciego que organizó el director Bernardo O’Higgins en agosto de 1821 para festejar, al mismo tiempo, su cumpleaños y el aniversario del zarpe de la llamada Escuadra Libertadora del Perú, y con más de quinientos invitados, campeaba en la entrada al salón de baile un arco de triunfo, una bandera chilena y una cúpula que servía de dosel a un retrato del general José de San Martín –al mando de la expedición– “ejecutado al natural con toda propiedad y exactitud por uno de nuestros mejores pinceles”; todo lo cual, a juicio del registro oficial, “elevaba dulcemente los ánimos, inspirando amor y gratitud al héroe, y difundiendo la más sensible y grata complacencia”⁷⁵⁹. Otros salones destinados al refresco y comida, también tenían pinturas relativas a la coyuntura. En uno de ellos, por ejemplo, colgaban de sus paredes varios cuadros de lo que serían las principales acciones militares que durante ese año habrían ejecutado aquellas fuerzas militares en el antiguo corazón virreinal, presididos por un retrato de Simón Bolívar

“cuyo cuadro abrazaban los pabellones nacionales de Chile y de Colombia; regentando por el mismo tenor la sala del refresco la imagen del inmortal Jorge Washington”⁷⁶⁰.

A los pocos días, y ya conocida la conquista de Lima por parte de los expedicionarios, se renovaron los festejos y se comenzó a incluir el retrato de Bernardo O’Higgins junto con José de San Martín. Fue el caso, por ejemplo, del sarao que, a la moda del patriciado y la oficialidad “blanca”, organizó el batallón Infantes de la Patria, formado por los antiguos contingentes de pardos y mulatos⁷⁶¹. Un conspicuo miembro de la élite les facilitó su casaquinta y allí,

⁷⁵⁹ *Gazeta ministerial extraordinaria de Chile*, 21 de agosto de 1821 y *Gazeta ministerial de Chile*, 25 de agosto de 1821, *AO*, vol. xv, pp. 275-282 y 291-296, respectivamente.

⁷⁶⁰ *Gazeta ministerial de Chile*, 25 de agosto de 1821, *op. cit.*, p. 296. El costo total del sarao fue de 3222 pesos y 7 reales, de los cuales 1200 correspondieron a la cena y 200 a las dos orquestas: *AO*, “Primer apéndice”, p. 208.

⁷⁶¹ Contreras Cruces, “Artesanos...”, *op. cit.*; León Solís, “Reclutas...”, *op. cit.*, p. 274. Samuel Haigh, al relatar su experiencia de observador de la batalla de Maipú, en 1818, destacaba la tenacidad, valentía y arrojo de los soldados negros del ejército patriota, “que habían concentrado su acción contra el mejor regimiento del ejército enemigo, en cuyo choque perdieron la mayor

presidiendo el baile, la cena y los discursos, se dispusieron ambos retratos, en medio de la bandera chilena⁷⁶².

SANTIAGO APÓSTOL,
EL REAL PENDÓN Y EL ECLIPSE MONÁRQUICO

Dentro del universo de objetos que concentran o canalizan esta suerte de legitimación sacralizante que estamos estudiando, sin duda que la fiesta del apóstol Santiago concita un interés singular, toda vez que a partir de su experiencia peninsular y desde los albores de la conquista americana estaba ligada de forma íntima con la majestad real y fue tradicionalmente una expresión de homenaje hacia la persona del Monarca. Ello, a partir de su asociación simbiótica con la ceremonia del paseo público del estandarte real en manos del patriciado urbano de cada ciudad y villorrio del continente. Como hemos analizado en otra parte⁷⁶³, siendo fiesta religiosa y a la vez política, el papel de la Iglesia era central, por lo que el día del apóstol combinaba un escenario ideal de legitimación para un sistema de poder como el colonial, desplegado en estos espacios lejanos pero integrados en el “cuerpo místico” del imperio.

Con la llegada de los borbones, por cierto, comienzan a producirse inflexiones inscritas en los procesos de cambios que hemos analizado a lo largo de este libro y que, repetimos, apuntaban a robustecer el poder central y orientar las energías rituales hacia las personas de los gobernantes, más que hacia una genérica monarquía. En este mismo sentido, la fiesta del apóstol iría perdiendo sus alcances propiamente religiosos, identificándose de forma progresiva con los aspectos más cívicos del acto⁷⁶⁴.

Llama la atención, no obstante, la precocidad con que aparecen las primeras señales de cambio, ya desde muy temprano en el siglo XVIII, vinculadas con otros elementos que anunciaban transformaciones culturales más profundas, de mentalidad, que pronto comenzarían a desplegarse en el seno de la élite local. Estamos hablando de la llegada de las primeras calesas a Santiago, hito burgués que trastocará varias tradiciones, comenzando por el antiguo paseo del pendón real que tradicionalmente había servido para permitir a los miembros del patriciado desfilar en su papel de “caballeros”, individualizados sobre sus briosos corceles y expuestos a la vista y admiración de la comunidad urbana.

La alteración de un desfile que siempre fue ecuestre motivó la reacción de algunos actores locales, como el obispo Luis Francisco Romero, que consideró

parte de sus hombres”; y agregaba: “Ellos fueron siempre los primeros en concurrir a instruirse de las noticias, a las funciones de acciones de gracias, y a las demás que se han hecho de celebridad pública”: “Viaje a Chile en la época de la independencia, 1817”, p. 80.

⁷⁶² *Gazeta ministerial de Chile*, 8 de septiembre de 1821, *AO*, vol. xv, pp. 315-318.

⁷⁶³ *Las liturgias...*, *op. cit.*, *passim*.

⁷⁶⁴ Cf. Cruz, *La fiesta...*, *op. cit.*, p. 161.

esta novedad como un desacato a las buenas costumbres. Así lo manifestó directamente al Monarca en 1708, criticando como una “indecencia” el hecho de ir juntos dentro de un mismo vehículo el Gobernador, el alférez real y demás miembros de la comitiva oficial. El Rey, por su parte, solicitó a la Audiencia que le informase al respecto, lo que derivó en un documento donde los oidores destacaban el mayor lucimiento que habría adquirido la fiesta con la introducción de la calesa oficial y, además, confirmaban otro cambio fundamental de la tradición, al informar que se había trasladado la celebración desde su fecha secular, en julio, hasta la primera quincena de octubre. La decisión se justificaba en que para el octubre primaveral ya habrían finalizado las lluvias propias del julio invernal, evitándose así las dificultades para el lucimiento que implicaban las calles inundadas y cubiertas de lodo⁷⁶⁵; un escenario típico del Santiago de la época, pero que hasta ese momento no había sido mencionado como una incomodidad mayor, lo que nos coloca ante una primera señal de desplazamiento de la tradición barroca en aras de una emergente episteme ilustrada signada por el pragmatismo.

Se trataba de una primera señal, por cierto, proporcional a la presencia de algunas calesas; pero que se verá confirmada cuando, ya ha mediados del siglo, en momentos en que estos vehículos serán más numerosos entre la élite y sean utilizados para otras actividades oficiales –como vimos en un capítulo anterior– el gobierno intente sancionar como obligatorio el paseo bajo estas “modernas” condiciones. El bando de 1764, en efecto, podría considerarse como un esfuerzo ilustrado para abandonar la tradición ecuestre y seguir las modas que ya estaban imperando en los centros virreinales⁷⁶⁶. De hecho, lo que se propone explícitamente allí es hacer el paseo “según se practica en Buenos Aires”, considerando que coincide con la misma estación del año en que se celebra el apóstol Santiago. En este caso, si bien el bando consolida el cambio sobre el medio de transporte y de circulación de los actores del poder, por otro lado vuelve sobre la costumbre tradicional que asociaba el paseo con la fecha invernal del santo, haciendo valer la tradición del evento– en consonancia con lo recogido por el propio Cabildo⁷⁶⁷– aunque dejando abierta la posibilidad de trasladar la fecha de la celebración en caso de impedimento climático.

La justificación que se esgrimía en la eliminación de la cabalgata, por su parte, era el excesivo nivel de lujos y vanidad que se habría generado entre el patriciado que debía desfilar individualizado por las calles de la ciudad, y que terminaba en derroche injustificado o, incluso, en inasistencias de personas

⁷⁶⁵ Julio González Avendaño, “Santiago apóstol y el paseo del estandarte real en Chile”, p. 141.

⁷⁶⁶ Véase la carta enviada por el Gobernador al Rey, Santiago, 8 de julio de 1764, BNBMMss, vol. 193, pza. 4500 (Anexo N° 8).

⁷⁶⁷ Tabla de ceremonias y etiqueta del Cabildo, 1760, *op. cit.*, fjs. 23-24 (Anexo N° 1). Aquí se encuentra un detalle de todo el ceremonial que acompaña las vísperas y fechas del santo, las formas de los cortejos y ritos asociados al pendón y al alférez real encargado de su custodia.

que no podían o no querían caer en ese nivel de gastos. El acompañamiento “en coches y calesas y no en caballos en movimiento”, en cambio, permitiría circular oculto a la mirada pública y, por lo tanto, sin necesidad de exponer el mismo nivel de apariencias⁷⁶⁸. Pero, por otro lado, el Gobernador también apelaba a un pragmático cuidado de esas mismas apariencias, mencionando que gracias a los coches el lodo no salpicaría los ricos vestidos y facilitaría el acceso a la catedral de los participantes, “que no quieren exponer un rico vestido y jaéz a que se inutilice”⁷⁶⁹.

No obstante, tres años después el Rey ordenó volver a la costumbre tradicional y el mismo alférez real de la época apoyó la determinación argumentando que estaba en juego la dignidad del pendón –y, por lo tanto, de la imagen del Monarca– puesto que yendo en calesa aquel iba tendido y no enhiesto como correspondía⁷⁷⁰. Conviene destacar esta tensión propia de las coyunturas de cambios como los que observamos, y que en el caso del paseo del pendón apunta no solo a un problema con el símbolo monárquico sino, también, con la legitimidad de sus custodios: el alférez real, en particular, y el Cabildo de Santiago, en general; en otras palabras, el patriciado urbano más destacado, reunido en dicha corporación municipal. Por lo mismo, se mantendrá una defensa local importante en la conservación de las fechas tradicionales, toda vez que el apóstol Santiago era también el patrón de la ciudad y, por lo mismo, el patrón de su Cabildo.

La asociación de ambos eventos –paseo del pendón y fiesta del santo– mantendrá, pues, la sinergia político-religiosa que se venía heredando desde los tiempos fundacionales; y las élites locales –incluso la de los recientes y avasalladores inmigrantes vascos– actuarán en esa dirección conservadora, aun manteniendo el paseo ecuestre hasta al menos finales de la centuria según lo informa un observador de la época⁷⁷¹. Ello, pese a que el progresivo

⁷⁶⁸ “Bando del gobernador Antonio de Guill y Gonzaga sobre la fiesta de Santiago”, Santiago, 15 de julio de 1764, citado en León Solís, “Reglamentando...”, *op. cit.*, p. 54; González Avendaño, *op. cit.*, p. 145; Cruz, *La fiesta...*, *op. cit.*, p. 162. Según Miguel Amunátegui, dichas competencias de lujos y derroches se habrían originado por la misma obligación de asistencia que habría introducido la autoridad a comienzos del siglo, obligación que no sólo abarcaría a todos los funcionarios sino también a los vecinos, bajo pena de multas pecuniarias: Amunátegui, *Los precursores...*, *op. cit.*, vol. I, pp. 90-91.

⁷⁶⁹ Consulta del gobernador Antonio Guill al obispo Manuel Alday, Santiago, 14 de junio de 1764, AAS, Secretaría del Arzobispado, vol. 8, fjs. 7-7v.

⁷⁷⁰ Cédula real al presidente de Chile, Santiago, 18 de enero de 1767, BNBMMss, vol. 292, pza. 8818, fj. 221 (Anexo N° 8).

⁷⁷¹ Vicente Carvallo y Goyeneche, hacia 1796, señalaba que el paseo del estandarte se llevaba a cabo en forma similar a los primeros tiempos, “pero con toda la brillantez del día. El Ayuntamiento convida 12 caballeros, que cabalgados en briosos caballos ricamente enjaezados, van desde su casa a la consistorial, de donde salen con el ayuntamiento presidido de su jefe, cabalgando iguales caballerías, compitiendo en lo primoroso de los jaeces, y se dirigen a la habitación del alférez real. Toma el estandarte, que le tiene en su casa con magnífico aparato, y cada uno de

pragmatismo utilitarista tenderá a instalar como una cómoda posibilidad la suspensión o, incluso, la anulación del paseo si es que la fiesta coincidía con algún temporal de lluvias. De hecho, en el escrito del alférez que mencionamos más atrás encontraremos una mención a la posibilidad de que en caso de mal tiempo el paseo pudiese diferirse por algunos días, pero tratando eso sí de hacerlo coincidir lo más posible con la fecha del santo⁷⁷².

los dos alcaldes una de las dos borlas, pendientes de igual número de cordones que bajan desde la lanza, y al estribo de su caballo, que en jaez y gallardía no cede a ninguno de los que salen a lucir aquel día, lo entrega al alcalde de turno, y puesto en su caballo lo recibe él mismo. Cuando sale a la puerta de su casa saludan al estandarte dos regimientos de milicias de caballería, que tomando la vanguardia marchan en columna de a cuatro de frente siguiendo la carrera hasta la iglesia catedral. Detrás de estos cuerpos van cuatro batidores de dragones veteranos, siguen a éstos los maceros de la ciudad, luego van los caballeros convidados, y todo el Concejo y Regimiento. A este ilustre y lucido acompañamiento sigue el estandarte, con un alcalde a cada lado, detrás de todos el corregidor en otro tiempo, y hoy el asesor letrado, y cubriendo la retaguardia una compañía de dragones veteranos, que va de guardia del estandarte. Cuando se acerca la comitiva a la casa del gobernador, se destacan dos regidores a avisarle que se acerca a la puerta el real estandarte, y sale a caballo con la Audiencia y todos los dependientes del Tribunal, y se coloca esta nueva comitiva a retaguardia de la otra. Completo el acompañamiento, sigue la marcha por un costado de la plaza mayor, siguen otra manzana y vuelven a la plaza por el costado opuesto. En ella están formados en el orden de parada el regimiento de milicias de infantería del rey y el batallón del comercio, que al pasar la real insignia la saludan. De allí se conduce a la catedral, y ejecutan los alcaldes, para que desmonte el alférez real, lo que practicaron para que cabalgase. En la puerta del templo está el Cabildo Eclesiástico con su venerable dean para recibirlo, les da agua bendita, cada cuerpo va al lugar que le corresponde: el eclesiástico al coro; el gobernador con la Audiencia a sus sillas; el Ayuntamiento con los caballeros convidados y ministros de Real Hacienda, contador y tesorero, a su tabla colocada frente de la Audiencia; y el alférez real con el estandarte, acompañado de los dos alcaldes y de una dignidad y un canónigo, sube al presbiterio y toma silla con tapete y almohadón al lado del evangelio, y se retiran a su coro los dos eclesiásticos, y a su tabla los dos alcaldes. El reverendo obispo por lo regular no asiste a esta función, y si concurre toma asiento en el coro y está impedido el pontificar en ella, porque el alférez real ocupa el lugar donde se le debía poner el dosel. Concluidas las vísperas, salen de la catedral con el mismo ceremonial, y siguen deshaciendo lo hecho hasta la casa del alférez real, a donde le conducen los mismos que le fueron a sacar. Echan pie a tierra, y se sirve un espléndido refresco, a que se sigue un brillante baile que dura hasta la hora que tiene establecida la moda. Por la mañana se practica lo mismo y el subdiácono da la paz al alférez real. Finalmente, después de la misa se saca en procesión por las gradas de la catedral la efigie del santo apóstol su patrón, y concluido todo se repite lo de la tarde anterior, y en lugar de refresco y baile da un abundante y exquisito convite el alférez real, que gasta muchos pesos, y cuando vaca este empleo hay muchos que lo apetecen, porque aquellos colonos son muy amigos de honra, como lo son en todas partes los hombres”: Carvallo y Goyeneche, *op. cit.*, vol. x, pp. 36-37. Isabel Cruz piensa, por el contrario, que a esas alturas la fiesta de Santiago había ido perdiendo importancia y se debilitaba su sentido, siendo necesario imponerla como una obligación para lograr cierta presencia de los actores locales. Para ello cita un bando contemporáneo al texto de Vicente Carvallo, donde la autoridad conmina a la asistencia y desfile en el paseo, pena de multa pecuniaria: bando del regente José de Rezabal, Santiago, 1796, ANHCG, vol. 811, pza. 57, reproducido en Cruz, *La fiesta...*, *op. cit.*, pp. 163-164.

⁷⁷² González Avendaño, *op. cit.*, p. 144; cédula ANHCG, vol. 756, fj. 8, citado por Cruz, *La fiesta...*, *op. cit.*, p. 163.

Las sesiones de la élite capitular nos muestran, de esta forma, una clara mantención de los esfuerzos por preparar la participación en el evento de julio, organizando la logística de la fiesta de “su” patrón y del estandarte que custodiaba uno de sus integrantes, desde nombrar a los delegados que debían convidar al Gobernador, oidores y superiores religiosos, hasta preocuparse por la mantención y refacción de la capilla y de la imagen del apóstol en la catedral; y, más tarde, del altar de Santiago que había pertenecido a los jesuitas, el que luego de su expulsión fue asignado para dicha capilla⁷⁷³. Desde 1741, por lo demás, el Cabildo costeará una novena anual “por la poderosa intercesión de nuestro glorioso tutelar”, en agradecimiento por haber aportado lluvias en un año de sequía⁷⁷⁴. El culto a la tradición llevó, por lo demás, a mantener prácticas lúdicas que podían ser vistas como claramente anacrónicas para las sensibilidades y usos de un año como 1773, cuando ya las manifestaciones y decoraciones religiosas barrocas habían sido estigmatizadas como “indecentes” por parte de la jerarquía episcopal. En aquella oportunidad, por ejemplo, “como se ha practicado otros años”, el Cabildo organizaba un juego de cabeza y estafermos. Juego en el cual, sin ir más lejos, participó en un papel protagónico el propio gobernador Gabriel Cano y Aponte, que por cierto perdería la vida tras ser aplastado por su caballo en una fallida acción de lucimiento personal⁷⁷⁵. De “decente y acostumbrada diversión” siguen siendo calificadas estas manifestaciones bajo el paradigmático gobierno borbónico de Ambrosio O’Higgins, aunque ya no son realizadas en la plaza principal de la ciudad sino “a extramuros del poblado”⁷⁷⁶.

Lo cierto es que, tanto para la principal institución corporativa de la élite –el Cabildo– como para la principal institución corporativa de la monarquía en Chile –la Real Audiencia–, la fiesta del apóstol Santiago se inscribía dentro de sus respectivos calendarios “de tabla”; es decir, de asistencia colegiada y obligatoria a la misa principal en la catedral. Y en el caso del primero implicaba además, como hemos visto, el financiamiento del evento (liturgia religiosa, preparación de las calles para los cortejos vinculados al santo y al pendón, pirotecnia y actividades ecuestres, etcétera)⁷⁷⁷.

Hacia fines de siglo el apóstol incluso vería reforzado su papel tutelar, cuando su fiesta de julio de 1793 coincida con una epidemia que asolaba la capital. El Cabildo, que había dispuesto una novena a la Virgen de la Merced,

⁷⁷³ Acta del Cabildo, 15 de julio de 1740, ACS, vol. LIII, p. 174; Acta del Cabildo, 15 de julio de 1785, ACS, vol. LVIII, p. 61.

⁷⁷⁴ Acta del Cabildo, 30 de octubre de 1741, ACS, vol. LIV, p. 22.

⁷⁷⁵ Acta del Cabildo, 27 de julio de 1773, ACS, vol. LVII, p. 77; Eugenio Pereira Salas, *Juegos y alegrías coloniales en Chile*, p. 27.

⁷⁷⁶ Acta del Cabildo, 4 de julio de 1788, ACS, vol. LVIII, p. 134.

⁷⁷⁷ Cédula real, Madrid, 3 de marzo de 1750 y lista elaborada por la Audiencia en 1751, en ANHRA, vol. 2248, fjs. 130v-131v y 135-136; Tabla de feridos, Santiago, 5 de junio de 1789, en *op. cit.*, fjs. 142-142v; Carvallo y Goyeneche, *op. cit.*, vol. X, pp. 50-51.

decidió suspenderla para concentrarse en la que se debía comenzar en honor a Santiago, señalando que esta debía orientarse a la emergencia sanitaria, solicitando la intercesión del apóstol y sacando en procesión su efigie, con lo que se apelaba a su papel como protector de la ciudad⁷⁷⁸. Aunque ello no significó un alejamiento de su proyección propiamente política e imperial, pues también coincidió dicha fecha con la llegada de una cédula en la cual el Monarca ordenaba al Obispo hacer una rogativa pública para solicitar el amparo divino sobre las armas hispanas en la guerra declarada contra la Francia revolucionaria. La respuesta del prelado señalaba, en ese sentido, haber dispuesto:

“[...] que en la novena que se hace todos los años en la catedral al glorioso apóstol Santiago, patrón de las Españas y titular de esta ciudad y obispado, se añadiese en el presente la letanía cantada de los santos, con preces dirigidas a pedir a Dios la prosperidad y felicidad de tan interesante empresa; lo que se está practicando actualmente con la mayor edificación del pueblo, que concurre a ella lleno de devoción y ternura”⁷⁷⁹.

La sensibilización colectiva por la epidemia y la correspondiente necesidad de apelar a la protección celestial por la fragilidad sanitaria constituyeron, pues, un telón de fondo adecuado para asociarle la necesidad propiamente política y castrense de protección divina frente a la coyuntura europea en la que se hallaba comprometida la monarquía. El Obispo fue aún más claro en cuanto al despliegue persuasivo y a la imbricación explícita que se proyectaría para la ocasión entre la protección divina y la política imperial:

“No omitiré hacer presente a V. E. que para el citado día 24 tengo determinado usar de la facultad que la santa sede apostólica ha concedido a los obispos, en orden a que por tres veces en cada un año puedan publicar indulgencia plenaria para todos los fieles que, confesando y comulgando, hicieren oración ante nuestro Señor Sacramentado, pidiéndole se digne extirpar las herejías y conceder se conserve en el mejor estado la salud espiritual y temporal de nuestros muy amados augustos monarcas, la de toda su real familia, y que se digne felicitar los sucesos de sus armas; lo que les encargaré muy especialmente, como es de mi obligación”⁷⁸⁰.

Pero el nuevo siglo y sus radicales coyunturas vendrán a socavar las bases sobre las que se sostenía la polifonía política y religiosa de esta fiesta. Desde la propia Península vendría el primer golpe ideológico, por parte de las cortes de Cádiz, que en 1812 comunicaron al virrey José Fernando de Abascal la

⁷⁷⁸ Acta del Cabildo, 12 de julio de 1793, ACS, vol. LVIII, pp. 230-231.

⁷⁷⁹ Carta del obispo de Santiago al ministro de Indias, Santiago, 18 de julio de 1793, AGI, Chile, vol. 460, s/f°.

⁷⁸⁰ *Ibid.*

necesidad de abolir el paseo anual del estandarte real “como un testimonio y un monumento del antiguo sistema de conquista y de colonia”, quedando reservado sólo para aquellos días en que se proclamase a un nuevo Monarca⁷⁸¹.

En Santiago, al parecer, ello no tuvo efecto inmediato y tanto su élite capitular como sobre todo los nuevos actores político-militares que se articulaban en la inestable coyuntura abierta en 1810 procuraron mantener y reorientar –como sucedía con el conjunto de liturgias religiosas– los contenidos y objetivos del aniversario del apóstol tutelar. Hitos simbólicos no faltaron, como cuando en junio de 1813 la Junta de Gobierno remitió al Cabildo Eclesiástico una venera de diamantes del apóstol Santiago que había sido tomada del equipaje del fallecido brigadier Antonio Pareja, comandante de la reciente invasión realista a Concepción –y quien la poseía en su calidad de miembro de la respectiva orden de caballería–. En el oficio que lo acompañaba se especificaba que el destino de la joya debía ser el busto del

“[...] santo patrón de la capital y del estado de Chile [...] como un testimonio de su respeto, gratitud y reconocimiento a los repetidos beneficios que recibe la patria del Dios de las victorias”⁷⁸².

El Cabildo Eclesiástico, si bien matizó en su respuesta el cambio evidente y radical que había sufrido la orientación política del culto al apóstol, al señalarlo como “glorioso patrón de esta ciudad y del reino chileno”, no dudó en aceptar el objeto para decorar la imagen que se custodiaba en la catedral, avanzando que:

“[...] para solemnizar tan augusta ceremonia se adornó e iluminó el altar, y se dijo una misa con la mayor solemnidad, aplicada en acción de gracias por las victorias de nuestro ejército triunfador de la patria, por las heroicas acciones de su general y jefes militares, y las acertadas providencias con que se ha distinguido el generoso celo de V. E. [–en referencia a José M. Carrera–] que tan eficazmente han contribuido a la gloria de una expedición que hará eco con los fastos de la historia. Este Cabildo conservará en su iglesia aquella preciosa insignia, como trofeo de los triunfos contra el ejército enemigo y su general don Antonio Pareja, injusto invasor de nuestra tranquilidad y del reyno”⁷⁸³.

Este mensaje explícito, radical y claramente marcado por el desencadenamiento de la violencia armada debió signar de una manera indeleble la

⁷⁸¹ Ricardo Palma, “El padre Talamantes”, p. 876.

⁷⁸² Oficio firmado por Francisco Antonio Pérez, José Miguel Infante, Agustín Eyzaguirre y Mariano Egaña, Santiago, 5 de junio de 1813, *El monitor araucano*, N° 29, *CHDICH*, vol. xxvi, pp. 202-203.

⁷⁸³ Carta de 6 de junio de 1813, *CHDICH*, vol. xxvi, pp. 203-204.

resignificación insurgente del apóstol y su energía protectora, si consideramos que durante su fiesta anual de 1815, pocos meses después de consolidada la transitoria restauración monarquista –y en medio del rito religioso– se le arrancó la citada venera a la escultura, “porque era ofrenda consagrada por la patria”⁷⁸⁴. Sobre esta coyuntura, Luis Montt nos recuerda que la esquila impresa utilizada para “invitar” a las autoridades y funcionarios fue tan extensa y costosa como aquella que Mariano Osorio había distribuido el año anterior para jurar a Fernando VII, a poco de ocupar la capital después de la victoria de Rancagua. Tal como aquella, la que ahora se envió para el paseo de Santiago tenía el tono imperativo propio de una celebración que ya había perdido su espíritu, se había contaminado con las tensiones ideológicas de la guerra civil y, por lo mismo, estaba viviendo su ocaso al igual que el sistema que le había dado sustento durante tantos siglos⁷⁸⁵.

El último paseo del estandarte y celebración “tradicional” del patrón Santiago se efectuó el 24 de julio de 1816, bajo el gobierno de Francisco Marcó del Pont⁷⁸⁶. Fue claramente una celebración bajo presión, en que se obligó a la élite local a participar so pena de multa pecuniaria. Por lo demás, un sector importante de la oligarquía se encontraba desterrada en la isla de Juan Fernández acusada de complotar contra la monarquía, por lo que la tensión que se vivía en la capital debió ser evidente en esta festividad, con gestos forzados y un protocolo limitado a lo mínimamente necesario para cumplir con la asistencia decretada por la autoridad⁷⁸⁷.

El culto al patrono se intentaría restaurar a fines de la década de 1840, por iniciativa del entonces arzobispo de Santiago, quien solicitó al municipio lo volviese a incorporar entre sus fiestas de tabla. El evento pareció recuperar la espectacularidad pública de antaño, con una pomposa procesión encabezada por todas las autoridades públicas y acompañada por los batallones cívicos, en

⁷⁸⁴ Juan Egaña, “El chileno consolado en los presidios”, p. 300.

⁷⁸⁵ Montt, *Bibliografía...*, cit. en Medina, *Bibliografía de la imprenta...*, p. 68.

⁷⁸⁶ Los gastos efectuados este año para las funciones de los santos patronos de la ciudad, Santiago y Francisco Solano, en la catedral, alcanzaron un total de 254 pesos: 25 pesos por el sermón en la fiesta del apóstol Santiago y 20 pesos por el de Francisco Solano; 90 pesos por compostura de la efigie de Santiago, para prepararla para la fiesta, que incluía mandil de plata bordado para el caballo, estriberas y espuelas de plata, así como la compostura y retoque de la propia estatua, por el maestro Tomás Apelo; 32 pesos al cohetero, por “disparos” en las dos funciones; 87 pesos por dos arrobas de cera de Castilla; 7 pesos a dos “cajeros” y dos “pitos” por tocar en ambas funciones; música, labrado de la cera y “papeles de combite” para la salida al paseo: Relación de gastos fechada en 31 de julio de 1816, ANHFV, vol. 257, pza. 17, fjs. 295 y 306.

⁷⁸⁷ Para La Serena, Milton Godoy también destaca la decadencia abrupta de la fiesta de san Bartolomé, patrono de la ciudad, y en la cual se realizaba el paseo del estandarte real. Detecta que en la segunda década del siglo XIX tuvo un progresivo deterioro respecto de su magnificencia e impacto tradicional, hasta que en enero de 1819 el Cabildo decidió retirarle su financiamiento y redireccionar esos recursos hacia la celebración del día de la independencia: Godoy Orellana, *op. cit.*, *passim*.

medio de salvas de artillería y de fusiles⁷⁸⁸. Pero solo se trataría de una resurrección transitoria, ya que algunos años después, ante otra nota enviada por la misma autoridad en que convidaba a la corporación a la procesión y misa solemne del “patrón de esta ciudad”, la corporación estampaba al pie del documento la lapidaria frase: “Habiéndose recibido este convite a destiempo, se mandó archivar”⁷⁸⁹.

SÍMBOLOS PATRIOS Y OTROS “FETICHES” REPUBLICANOS

Desde las cenizas del pendón real emergió la bandera nacional. La transición aparece con cierta claridad, aunque también las distintas funciones y significaciones sociopolíticas. Por cierto, frente a la orientación y exclusividad que poseía el pendón en relación con la cabeza del sistema monárquico, las banderas de las nuevas repúblicas americanas remiten a fidelidades distintas, despersonalizadas, encarnadas en ese ente artificial y hambriento de una nueva legitimidad que sería el Estado-nación. La bandera es un símbolo masivo, reproducible y manipulable por todos los nuevos ciudadanos y, por lo mismo, responde a una lógica diferente; aunque en sus espacios y liturgias de sacralización y uso oficial veremos reproducirse gestos y ritos que nos remiten a usos de larga data. Y es justamente en este último eje donde queremos centrar nuestra mirada, más que hacer un recuento e historizar la legislación y transformaciones de los sucesivos escudos y banderas con que el naciente sistema iba revistiendo su identidad, delimitando su geografía y marcando su “distinción” frente a los “otros” del continente⁷⁹⁰.

La importancia de esa distinción simbólica –casi bourdiana, diríamos– emerge en forma perentoria desde el momento en que los líderes insurgentes definen el quiebre político y se despliega la guerra civil. Con una urgencia casi vital, la dictadura de José M. Carrera inventa en 1812 los primeros emblemas que buscan identificar y crear sentido de comunidad entre los soldados patriotas y, a su vez, diferenciarse de los enemigos monarquistas⁷⁹¹. Objetos simbólicos concretos, signos totémicos que apelaran a la subjetividad de los sentimientos y las emociones, y que aunarán irracionalmente las voluntades colectivas del sector; acción necesaria en un contexto de guerra y donde las lealtades podían

⁷⁸⁸ González Avendaño, *op. cit.*, pp. 147-148.

⁷⁸⁹ Sesión del Cabildo, 1 de agosto de 1851, ANHACS, vol. 156, fj. 2.

⁷⁹⁰ Para los análisis y descripciones respectivas, remitimos a los trabajos de Peralta, *iChile tiene...*, *op. cit.*; Sánchez, *La fiesta cívica...*, *op. cit.*; Pinto y Valdivia, *op. cit.*, p. 50 y ss., 195 y ss.; Bárbara Silva, “Símbolos y discursos en torno a la nación. Patria Vieja y Centenario”. Un seguimiento cronológico y legal de las distintas banderas y escudos puede verse en Luis Valencia Avaria, *Símbolos patrios* y “Las banderas de Chile”; José Miguel Barros, “Acerca del primer escudo de Chile”.

⁷⁹¹ Situación que se cristaliza al año siguiente, cuando la junta gubernativa del momento abolió el uso del pabellón español en el ejército.

con celeridad deslizarse hacia la deserción o, simplemente, la indiferencia⁷⁹². Por cierto, el bando monarquista reaccionará en la misma lógica, potenciando los emblemas reales; aunque al mismo tiempo, y paradójicamente, legitimando también aquellos de los insurgentes, al tratarlos de la manera como se actuaba ante los estandartes capturados a los enemigos y, por lo mismo, asignándoles un papel de interlocutores válidos en esta guerra de símbolos. Volvemos sobre este punto más adelante. Por el momento sigamos con el sector patriota y su propia “invención de la tradición” emblemática, centrándonos en la necesaria legitimación litúrgica que debía revestir a estos nuevos objetos; acción tanto más urgente e imprescindible cuanto que de ello dependía la energía social, política y militar que podía proyectar sobre los objetivos y actores de dicho bando. Es decir, la necesidad de transformar el emblema en “fetiche” del movimiento y del proyecto político-territorial al que se le buscaba identificar⁷⁹³.

No es extraño, por lo tanto, que este emblema comenzara a usarse de inmediato en las nuevas ceremonias oficiales que, como las fiestas monárquicas de la Colonia, fueron adoptadas para dar el necesario sentido majestuoso a la nueva ideología gobernante. De hecho, la flamante bandera hizo su estreno público en coincidencia con una celebración propiamente política, cuando el 4 de julio de ese año se festejó por primera vez en Santiago la independencia de Estados Unidos, país señero y referente fundamental del proceso que se estaba desarrollando en Chile. Al celebrar este acontecimiento revolucionario en forma pública y con la pompa festiva propia de las grandes ocasiones se contribuía a socializar las supuestas bondades que traería el éxito de la empresa revolucionaria. El hecho de que la nueva bandera chilena fuera enarbolada junto a la del país del norte formaba parte de la misma estrategia. Como señalaba el cónsul estadounidense el día previo a la ceremonia:

“La especial coincidencia de que en la misma fecha de la separación de mi patria de la Gran Bretaña se vaya a juntar con la creación de la bandera nacional, pone una curiosa significación al sarao de mañana, en el que se verán entrelazados los símbolos de las dos hermanas”⁷⁹⁴.

⁷⁹² Leonardo León Solís, *Ni patriotas ni realistas. El bajo pueblo durante la Independencia de Chile. 1810-1822*; Julio Pinto Vallejos, “El rostro plebeyo de la Independencia chilena, 1810-1830”.

⁷⁹³ Según Luis Valencia, cuando los líderes de la independencia piensan en un cambio de bandera o pendón no se debería pensar en el concepto moderno de “pabellón nacional”. En la propia Península, apunta, aparte del pendón real, lo más cercano a una bandera “nacional” era la que usaba la armada hispana, y que Carlos III había impuesto basándose en la bandera aragonesa del siglo XII (barras rojas sobre fondo amarillo), en reemplazo de la que se usaba desde Felipe V (un simple paño blanco con el escudo real al centro). Por lo tanto, fuera de la bandera usada en el mundo naval, identificada por las fuerzas patriotas como la “bandera del rey” o la “insignia española”, el resto eran emblemas ligados a un regimiento o unidad militar específica, como las del Chiloé, Talaveras y Dragones, capturadas en Chacabuco: Valencia Avaria, “Las banderas...”, *op. cit.*, pp. 18-19.

⁷⁹⁴ Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, tomo VIII, p. 569. Samuel B. Johnston escribía al respecto: “A la salida del sol, las estrellas y listas de la bandera de nuestra nación fueron izadas en muchos

El gobierno también se esmeró ese año en celebrar el segundo aniversario de la Primera Junta de 1810 y donde, en medio de las salvas de artillería, se fijó la flamante bandera en La Moneda. De hecho, fue la primera vez en que el estandarte real fue reemplazado por un emblema distinto del poder político, signo de los nuevos tiempos⁷⁹⁵.

El desembarco de las tropas enviadas por el virrey del Perú en 1813 catalizó, por su parte, la orientación militar y castrense que adoptaría por esos años el nuevo emblema tricolor, y que se materializó en un decreto expedido en junio de ese año donde se declaraba que “no debemos usar en nuestros ejércitos los signos y banderas con que se distinguen las tropas de los tiranos. En su consecuencia, en lugar de la bandera española que se ha usado hasta hoy, se substituirá la tricolor [...]”⁷⁹⁶. A renglón seguido la autoridad decidía recargar a dicho objeto con la sacralidad propia de la tradicional liturgia católica, previendo que el pabellón se hiciera tremolar en la plaza principal en medio de la próxima fiesta de *Corpus Christi* y con acompañamiento de todos los regimientos. Una clara sinergia que debía recorrer desde lo eclesiástico hasta lo militar –en medio de la guerra declarada– y erigiendo a la bandera patriota como el signo, a la vez, receptor y reflector de dicha sacralidad, protectora y legitimante. Y todo ello en el contexto de una fiesta religiosa particularmente importante por su peso teológico y por ser un evento colectivo, con procesiones masivas y callejeras⁷⁹⁷.

Por otra parte, todo el aparato ceremonial con que se revistieron las principales celebraciones conmemorativas del nuevo sistema contenían elementos litúrgicos heredados de la tradición colonial: las autoridades rendían honores al emblema en los espacios públicos, frente a la masa de espectadores y luego se realizaban cortejos por las principales calles de la ciudad. Los estruendos de los cañones y salvas, así como el desfile majestuoso de las tropas, daban el tono solemne, mientras los actores político-militares se dirigían a la catedral, engalanada especialmente para la ocasión. Allí, en el marco del tradicional *Te Deum*, los gobernantes agradecían al “supremo hacedor” y, junto con la bandera, recibían la bendición divina a su gestión por parte de los administradores de lo sagrado.

Además de la bandera, la Junta de 1812 también había determinado el porte de la escarapela tricolor para todos los ciudadanos que se distinguieran como patriotas, adoptando así un uso que ya se estaba extendiendo por todo

sitios públicos (cosa que se hacía por primera vez en esta ciudad) entrelazadas con la bandera tricolor de Chile”: *op. cit.*, p. 231.

⁷⁹⁵ Talavera, *Revoluciones...*, *op. cit.*, pp. 645-651; Johnston, *op. cit.*, p. 233.

⁷⁹⁶ *El monitor araucano*, 15 de junio de 1813, en *CHDICH*, vol. xxvi, p. 212.

⁷⁹⁷ El decreto respectivo señalaba: “El jueves 17 del corriente, día en que se acostumbra formar todas las tropas en celebridad de la festividad de Corpus, se hará tremolar en la Plaza Mayor esta bandera, y todos los regimientos se presentarán con ella; y este glorioso distintivo, instalado en honor del autor de la libertad, presagiará eternamente triunfos y glorias a la Patria”: *Ibid.* También está reproducido en *BLD* (1810-1814), pp. 237-238 y en Melchor Martínez, *op. cit.*, tomo II, p. 162. En el número siguiente de *El monitor* se informa sobre la realización de esta ceremonia.

el continente y que tenía su origen en la revolución francesa⁷⁹⁸. Se hacía colectivo, así, un signo que normalmente se encontraba prendido en el uniforme de los soldados, como quedó refrendado desde mediados de 1817, cuando se determinó que:

“[el] ejército de Chile usará como nación independiente su escarapela tricolor o nacional, y el comisario de este Estado entregará a los cuerpos las necesarias cuando les dé su vestuario”⁷⁹⁹.

En todo caso, resulta paradójico que la cucarda o escarapela, si bien había tenido su origen en la coyuntura francesa, haya sido adoptada por los propios peninsulares en la resistencia a la invasión napoleónica y luego difundida entre los monarquistas de Hispanoamérica durante los primeros tiempos justistas⁸⁰⁰.

⁷⁹⁸ Según el bando de la Junta de Gobierno, dictado el 16 de julio de 1812: “El emblema de la patria debe señalar al ciudadano virtuoso: estamos obligados indistintamente a comprar su existencia a todo costo; en el sistema de la libertad civil cada hombre es con la fuerza de la expresión soldado de su país; se acabaron felizmente las odiosas diferencias del estado, los militares son ciudadanos armados, y cada ciudadano es un guerrero para sostener los derechos de la sociedad. [...] Para decidirlo, usarán todas las clases del estado secular la escarapela tricolor que se dispuso al Ejército con solo la diferencia de no traer las presillas de oro y plata que han sido privativas de los militares”: *BLD* (1810-1814), pp. 169-170. Más impositivo y amenazante es otro bando dictado el 30 de julio, donde se señalaba: “Cuando todas las clases del estado secular se apresuran a señalar su patriotismo, con el emblema chileno, sólo se ha notado una frialdad rebajante en algunos empleados y funcionarios públicos subalternos que, viviendo del pan de la patria, deben cifrar toda su gloria en la escarapela de ella; y a efecto de que entiendan sus deberes con la puntualidad que merece la dignidad del gobierno en la observancia de sus resoluciones, los jefes de los tribunales, oficinas y corporaciones no abonarán sueldo al que en cualquiera clase de sombrero que use no traiga esta apreciable distinción. Tómese razón, y encárguese a la plaza, que la de puntual de los empleados y funcionarios que no usen en adelante la escarapela tricolor”: Melchor Martínez, *op. cit.*, tomo II, p. 75. La Junta intentó que el clero usara la cucarda tricolor, aunque sin obligación expresa. De hecho, en los mismos días de los decretos anteriores se dictaba el siguiente: “En ninguna clase del Estado deben sofocarse los sentimientos generosos: no hay una sola que no la compongan ciudadanos enlazados por los vínculos del contrato más sagrado de la asociación; [...] por tanto, y cooperando a los deseos que han manifestado muchos individuos del estado eclesiástico secular y regular de remarcar su patriotismo con la escarapela tricolor, será libre en delante de llevarla el que quiera distinguirse con el emblema de la patria”: Decreto de 20 de julio de 1812, *BLD* (1810-1814), p. 171. No obstante, al decir del obispo José Rodríguez Zorrilla, el clero, en su gran mayoría, “rehusó con firmeza y constancia usar esta divisa de la rebelión”. Quien sí la habría usado sería el obispo auxiliar Rafael Andreu y Guerrero, traído a Santiago por José M. Carrera para usurpar el cargo al obispo realista José Rodríguez. Al día siguiente de su recibimiento público en la capital se habría presentado en el paseo público de la Alameda con la cucarda tricolor en su sombrero verde, “lo que abochornó y escandalizó al ejemplar y juicioso clero de esta capital”: Carta del obispo Rodríguez Zorrilla al rey, Santiago, 29 de octubre de 1814, *CDAS*, vol. I, p. 751.

⁷⁹⁹ Orden general del ejército, firmada por José de San Martín, Santiago, 3 de julio de 1817, *AO*, vol. XXIII, p. 69.

⁸⁰⁰ En Buenos Aires, los justistas comenzaron a usar cintas blancas en sus sombreros ya desde mayo de 1810. Al mes siguiente las cintas blancas también aparecieron entre los habitantes de

Pronto comenzaría a diferenciarse en colores y diseños para identificar también a los grupos en pugna y a sus objetivos ideológicos, como hemos visto más atrás; pero también para fines prácticos, a la hora de diferenciar a amigos de enemigos en las coyunturas beligerantes que marcaron ese periodo. De hecho, en los meses previos a la batalla de Maipú se exigió su porte imperativo, dictaminando que quien

“[...] anduviere sin escarapela nacional será arrestado en los puestos militares por donde pasare, para que se examine el motivo y sea castigado el desobediente”⁸⁰¹.

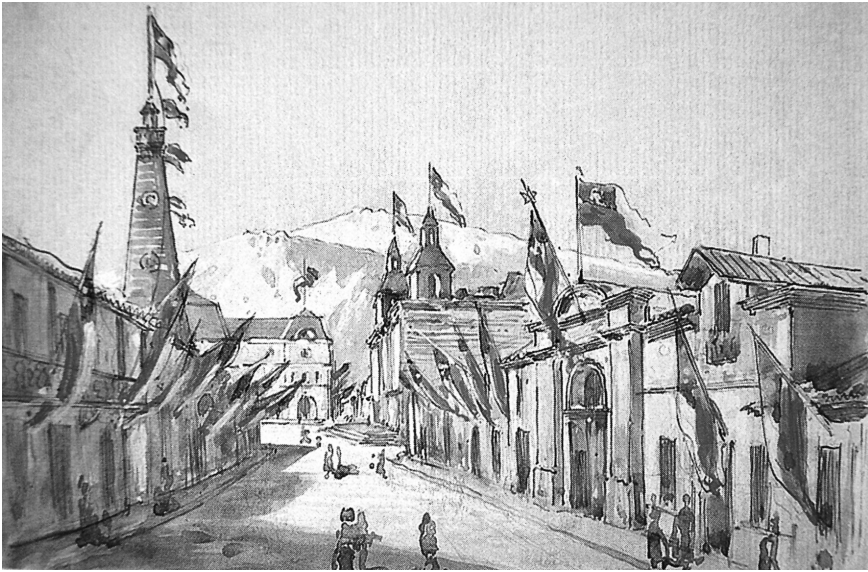
Con esta implantación se daba comienzo a una estrategia moderna en la socialización de los símbolos nacionales. Y, si bien un decreto supremo de 1826 reservaba el uso público de la bandera a las autoridades y organismos estatales, esta disposición no tuvo mayor sanción social, pues muy tempranamente la población la había adoptado en forma generalizada y colectiva, flameando en las chinganas del 18 de septiembre o colgando de las ventanas en las casas particulares. Un panorama donde el contenido simbólico se masifica y donde el signo representativo del Estado-nación puede ser llevado al propio hogar, sentido y respetado en forma más personal. La nueva simbología republicana ganaba así en popularidad, un elemento ligado íntimamente a las nuevas formas de hacer política y de legitimar la acción del Estado⁸⁰².

Ahora bien, con respecto a la energía legimante y representativa con que se nutren las banderas diseñadas en esas primeras décadas de independencia, quisiéramos volver a la coyuntura de la guerra civil y retomar un aspecto enunciado al comienzo de este capítulo, en relación con el tratamiento de la bandera patriota como estandarte castrense, adscrito como referente identificador de uno de los sectores en conflicto, legitimado por el bando contrario al tratarlo como verdadero botín de guerra –cuya captura y manipulación ritual formaba parte de los gestos convencionales que marcaban las victorias militares en la época– y provocando entre los monarquistas la necesidad de potenciar sus propios emblemas como banderas partidarias equivalentes a la de los insurgentes. Un juego de espejos que sin duda ayudará a potenciar la “fetichización” y el poder identificador de la bandera patriota con el proyecto ideológico que irá alimentando los objetivos de largo plazo de sus creadores.

Bogotá, con la inscripción: “Viva Fernando VII y la Suprema Junta de Gobierno del Nuevo Reino de Granada”. En marzo del año siguiente, los bonaerenses patriotas exhibían ya una escarapela blanca y azul, que sirvió de base para la bandera creada por Manuel Belgrano para el ejército del norte: Valencia Avaria, “Las banderas...”, *op. cit.*, pp. 20-21. Cf. Martín Francisco Boneo, *Las banderas de Belgrano*.

⁸⁰¹ *Gazeta de Santiago de Chile*, 28 de febrero de 1818, *AO*, vol. x, p. 350.

⁸⁰² Cf. Peralta, *Chile tiene...*, *op. cit.*, *passim*.



“Santiago embanderado”. Anónimo. Colección Museo Histórico Nacional.

Esta tendencia comenzó a anunciarse con mayor claridad en el álgido año de 1814, con el avance hacia Chile central de las fuerzas virreinales desembarcadas en el sur. Ya en mayo de ese año, al día siguiente del tratado de Lircay que puso en suspenso las hostilidades, el mensaje restaurador se hizo patente con una “orden del día” dirigida en específico contra los símbolos patriotas:

“[...] por cuanto un abuso de la autoridad de un gobierno arbitrario ha causado la guerra de estos países por haber ordenado caprichosamente mudar la bandera y cucarda nacional reconocida por todas las naciones del orbe, comprometiendo la seguridad pública con unos signos que nada podían significar en aquellas circunstancias; ordeno y mando que desde hoy en adelante no se use en los ejércitos, plazas fuertes, castillos y buques del país de otra bandera que la española; ni que las tropas puedan llevar otra cucarda que la que anteriormente acostumbraban”⁸⁰³.

Desde el otro bando la actitud se tornó igualmente represiva hacia los símbolos monárquicos, sobre todo cuando ya el enfrentamiento era inminente. Ya citamos, de hecho, lo acontecido el año anterior a raíz del desembarco monarquista, con el decreto que ordenaba extirpar los “signos y banderas”

⁸⁰³ Orden del día de la plaza militar de Santiago, Santiago, 11 de mayo de 1814, *CHDICH*, vol. XIV, pp. 73-74.

españolas y reemplazarlas por “la tricolor”⁸⁰⁴. Ahora, en vísperas de la batalla de Rancagua, un habitante de la capital fue denunciado por estar bordando una bandera con las armas reales. A las pocas horas fue arrestado y al día siguiente fue sacado a la Plaza Mayor, montado en un burro y acompañado del verdugo de la ciudad que llevaba en sus manos el denostado objeto. En una hoguera que había sido preparada al efecto, al pie de la cual se había enarbolado la bandera tricolor, fue quemada la monarquista. El rito continuó enseguida con un humillante paseo del sujeto por las esquinas de la plaza, en cada una de las cuales el verdugo le aplicó veinticinco azotes, más otros cien en el rollo, luego de lo cual fue devuelto a la cárcel⁸⁰⁵.

Pero al parecer este no había sido un caso aislado, pues otro testigo relataba cómo, desde la entrada de las primeras divisiones del victorioso ejército de Mariano Osorio, el 5 de octubre de 1814, en Santiago lo esperaba una “multitud de banderas que ya habían puestas en casi todos los ranchos y casas”⁸⁰⁶. José Zapiola también apunta en sus *Recuerdos* que:

“[...] apareció la ciudad completamente adornada con la bandera española. Estas banderas eran flamantes, pues antes de 1810 no había costumbre de usarlas con generalidad”⁸⁰⁷.

Por otro lado, las fuentes nos informan del trato que recibían tanto las banderas “nacionales” como los pendones de las diferentes unidades militares cuando eran capturadas por los bandos contrarios. Así, por ejemplo, las cinco banderas y estandartes patriotas que los monarquistas capturaron en Rancagua, más otras cuatro obtenidas en Quillota y Valparaíso, fueron enviadas como trofeos de guerra al virrey de Lima. Este, a su vez, las hizo pasear por las calles

⁸⁰⁴ *El monitor araucano*, 15 de junio de 1813, *op. cit.*

⁸⁰⁵ Relación hecha por el oidor José de Santiago Concha, Santiago, 13 de octubre de 1814, *CHDICH*, vol. xxxv, p. 136.

⁸⁰⁶ *Op. cit.*, p. 137.

⁸⁰⁷ Zapiola, *op. cit.*, p. 95. Este autor destaca el hecho de que las banderas debieron estar preparadas de antemano, guardadas en espera de la ocasión por la población monarquista de la capital. Más adelante, citando a Miguel L. Amunátegui, apunta –con evidente exageración– que serían no menos de seis mil las banderas desplegadas en esa oportunidad, lo que habría sido acompañado por flores y monedas lanzadas desde los balcones. Por cierto, a renglón seguido compara aquel despliegue con el pobre recibimiento que habrían tenido años después los entonces victoriosos patriotas: “A la entrada de los vencedores de Chacabuco, que fue por la Cañadilla y calle del Puente, no recordamos haber visto ni una sola bandera, y lo que es flores, y sobre todo dinero, ni la sombra”: *op. cit.*, pp. 242-243. Otro testigo de la entrada de Mariano Osorio relataba: “Cada división que entraba a Santiago era recibida en medio del regocijo público del pueblo alto y llano de la capital; la gente salía a recibir a los realistas con banderas españolas muy engalanadas y desparramaban desde los balcones y ventanas grandes azafates de flores y algún dinero, que las tropas no pudieron aprovechar por no poderlo tomar en la marcha”: José Rodríguez, “Revista de la guerra de la Independencia de Chile”, citado en León Solís, “Reclutas...”, *op. cit.*, p. 293.

de la ciudad en medio de una procesión solemne que se dirigió a la iglesia de Santo Domingo, donde fueron ofrecidas a la Virgen del Rosario, patrona de las fuerzas restauradoras, y quedaron depositadas en su altar⁸⁰⁸. Observamos, así, un conjunto de gestos públicos y rituales que buscaban la deslegitimación simbólica de dichos emblemas; pero que, por el mismo hecho de cargarlos

⁸⁰⁸ Stevenson, *op. cit.*, p. 51. La *Gazeta de Lima* publicó una descripción de estas “públicas demostraciones de regocijo, pompa triunfal y solemnidades religiosas” en torno a los estandartes que llegaron a Callao el 6 de diciembre. La conducción solemne a Lima estuvo resguardada por dos compañías de granaderos del regimiento Real y la Concordia. Al amanecer del lunes 7 se reunieron ciento veinte granaderos que luego fueron recibidos en el Callao. A continuación se verificó el desembarco de las banderas, “con toda la pompa y orden que eran necesarios para solemnizar el acto más serio y delicioso que ha visto aquella playa. De dos en dos fueron colocadas las nueve banderas en cuatro botes vistosamente adornados con una escolta de granaderos de uno y otro cuerpo, con un oficial: el tambor del navío [en el que llegaron las banderas] iba en el medio tocando marcha y puestos en fila caminando a su retaguardia, todas las embarcaciones menores de la bahía llenas de gentes diferentes en la misma formación, y flameando la bandera española”. Todo ello en medio de las salvas descargadas por los diferentes buques que se encontraban surtos en el lugar. En el recorrido hacia Lima, “todo el camino del Callao estaba casi cubierto de alegres espectadores”[...] “S. E. había hecho que las músicas de los dos predichos regimientos fuesen a encontrarse en el camino con sus respectivas compañías, para realzar más la sublimidad de la primera escena de esta clase que se ha representado en dicho sitio desde la fundación de esta insigne capital”. El Virrey se unió al cortejo hacia las cinco de la tarde, poco antes de que entrara a la ciudad, “por lo que formando rápidamente batalla la columna, y tendidos en tierra los pendones, pasó por delante de ellos rodando la carroza del representante de nuestro augusto monarca, tantas veces maldecido en la cautiva capital de Santiago”. Al entrar en la ciudad comenzó un repique general de campanas, que duró tres horas. “Las calles del tránsito, hasta llegar a la plaza mayor, estaban tan cubiertas de gente como lo había estado el camino del Callao; y como la mayor parte de los concurrentes quiso presenciar el último momento de este día gloriosísimo, cuando se presentaron en la galería del ayuntamiento las banderas con su escolta se hallaba reunido en la plaza un concurso cual nunca se ha visto”. Por la noche se iluminaron el palacio del Virrey, el del Arzobispo, el edificio del Cabildo y algunas casas de vecinos, “y al siguiente día volvieron a presentarse en el mismo sitio las banderas para saciar la curiosidad de todos los que concurrían a verlas”. Con la misma escolta que las trajo del Callao, y conducidas por los mismos soldados que las trajeron desde Chile, los estandartes fueron llevados hasta el altar de la Virgen del Rosario. Se celebró *Tē Deum* “en el templo sacrosanto del señor de los ejércitos, cuya función se verificó con la suntuosidad correspondiente; y después de haberse celebrado el incruento sacrificio de la misa, durante el cual hicieron tres saludos las compañías de granaderos que habían quedado en la plazuela de la iglesia de Santo Domingo, con asistencia de todas las corporaciones, jefes del ejército y oficiales de los cuerpos militares, regresó S.E. a su palacio”. Luego hubo un banquete con la oficialidad. “El jueves 10, solemnizó la real brigada de artillería los triunfos de su coronel con toda la pompa, profusión y gusto posible. El ilustrísimo obispo de La Paz celebró de pontifical la misa de acción de gracias en la capilla del parque, y después del evangelio se dijo un breve pero enérgico discurso, muy propio de las circunstancias. Las salvas de la artillería, el primoroso adorno de todo el cuartel, y la abundante y exquisita mesa, a que asistieron los principales jefes de la guarnición y otras muchas personas de carácter y los nueve valientes [que habían traído los estandartes], pusieron el sello a las glorias del Marqués de la Concordia, del vencedor de Rancagua y de la ilustre brigada del real cuerpo de artillería”: Descripción reproducida en *iViva el Rey! Gazeta del Gobierno de Chile*, tomo 1, N° 5, Santiago, 15 de diciembre de 1814, pp. 54-58.

con el peso metafórico de la derrota insurgente y, aún más, de hacerlos protagonistas de aquellas acciones que los asociaron con la imagen del Rosario y en el contexto del templo dominico, tenderían a confirmar su peso social y significado político. En otras palabras, tratar el emblema del enemigo de esta forma era equipararlo al emblema propio y, en consecuencia, a su papel simbólico como referente de un sistema o actor político determinado –la insurgencia patriota o el monarquismo restaurador–.

Se hace necesaria aquí otra breve digresión para mencionar que estos emblemas reforzarían más tarde dicha “fetichización”, aunque ahora en un sentido diametralmente opuesto, luego de que en 1821 fueran los patriotas quienes obtuvieran la victoria en Lima de la mano del Ejército Libertador. Los estandartes fueron entonces recuperados desde la misma iglesia de Santo Domingo y enviados de regreso a Santiago, donde fueron recibidos “por un cortejo brillante de ciudadanos a una legua de la capital, [siendo] paseados en triunfo con toda la música marcial y colocados en los balcones del palacio directorial a la ostentación pública”⁸⁰⁹. El gobierno dispuso que enseguida fuesen trasladados a Rancagua, para celebrar en torno a ellos el aniversario de la derrota del 2 de octubre de 1814⁸¹⁰. Llama la atención aquí el correlato sacralizador que se llevó a cabo y en un evidente paralelismo con lo sucedido

⁸⁰⁹ *Gazeta ministerial de Chile*, tomo 3, N° 7, Santiago, 25 de agosto de 1821, *AO*, vol. xv, pp. 297-298.

⁸¹⁰ “El sargento mayor D. Antonio Millán, con ocho oficiales más del Ejército, y una escolta de 25 soldados de línea, condujeron las banderas hasta la ciudad de Rancagua; en cuyo tránsito conmovieron la sensibilidad de todos los habitantes de la campaña, pues unos como testigos de la horrorosa carnicería ejecutada en su capital en el citado día, y otros como interesados por parientes, amigos o conexiones con los que fueron asesinados y saqueados, tuvieron que experimentar sensaciones de indignación contra los asesinos [...]. En medio de un crecido acompañamiento de paisanos que incesantemente repetían las mismas voces de aclamación, llegaron las banderas a los suburbios de la ciudad de Rancagua el 30 de septiembre, donde los esperaba el teniente gobernador, el ilustre Cabildo y un crecido concurso de vecinos, con una compañía de caballería nacional lucidamente uniformada”. Allí fue leída una proclama del Director Supremo en torno a la fecha y al significado que debía tener para los habitantes de la ciudad la recepción de dichos emblemas. “Su lectura renovó los vivas y difundió un entusiasmo difícil de expresar, y que sin precedente prevención alguna puso en movimiento a toda la comitiva que marchó al son de una armoniosa música marcial por entre arquerías de arrayán y laurel hasta la casa del teniente gobernador, donde fueron depositadas las banderas con una guardia de 25 dragones comandada por un capitán y dos subalternos. Los repiques de campanas y las salvas fueron incesantes; y desde que se puso el sol fue iluminada toda la ciudad, siendo vistosísima por su bella simetría la de la plaza mayor, y porque estaba también decorado todo su contorno con arquerías de arrayán y laurel”. Por la noche uno de los vecinos dio un baile en su residencia. “El concurso fue grande, y en el brilló la abundancia, el aseo, el regocijo y el orden”. Por la noche del día 2 de octubre se renovó la iluminación de la ciudad y el teniente gobernador invitó a todo el vecindario a un baile. La descripción concluye señalando que el día 4 regresó a Santiago la comisión que había conducido las banderas y “aunque las diversiones públicas se suspendieron, las particulares continuaban, de un modo que manifestaban ser efusiones de un verdadero patriotismo”: *Gazeta ministerial de Chile*, tomo 3, N° 15, Santiago, 20 de octubre de 1821, *AO*, vol. xv, pp. 392-395.

con estos objetos en la capital virreinal. En efecto, entre la serie de ceremonias y festejos que rodearon esta recepción rancagüina destacaron las liturgias religiosas que se llevaron a cabo en el templo de San Francisco y asociando ahora las banderas con la patrona y protectora patriota:

“El día 2 a las nueve de la mañana estaban ya formadas las tropas nacionales de caballería en la plaza mayor. Un crecido acompañamiento de vecinos se juntó en casa del teniente gobernador. De allí marchó la lucida comitiva que terminaba con el ilustre Cabildo, presidido del teniente gobernador, al son de la misma música marcial, conduciendo las banderas hasta la iglesia de San Francisco, de donde se sacó en procesión a Nuestra Señora del Carmen, patrona de las armas de Chile, y siguió todo el concurso con circunspección religiosa y devota hasta la iglesia matriz, donde fue colocada su sagrada imagen al lado del evangelio, con las banderas. Se celebró una solemne misa de gracias con un sermón que predicó el presbítero d[on] Ciriaco Campos, cura y vicario de Guacargüe, concluyendo con el cántico del *Te Deum*. Acabada la misa, el teniente gobernador, acompañado de la Municipalidad, subió al presbiterio, tomó las banderas y las entregó al cura parroquial, quien las colocó en el presbiterio, dos a cada lado. Todo el acompañamiento salió de la iglesia y marchó hasta la casa del teniente gobernador, y después de un rato de pausa en los cumplidos de estilo se despidió. A las 5 de la tarde se congregó nuevamente el vecindario y corporaciones en la iglesia matriz, para conducir como condujo en devota procesión a Nuestra Señora del Carmen al templo de S[an] Francisco”⁸¹¹.

Un trato inverso recibirán, por supuesto, los emblemas monarquistas capturados en las batallas desarrolladas en Chile y Perú, como podemos ver en las numerosas banderas militares obtenidas en aquellas operaciones y que fueron distribuidas sistemáticamente entre las ciudades del Río de la Plata. Estas serían recibidas en forma oficial y pública como premios ganados a costa del sacrificio y la sangre de los habitantes trasandinos, con ceremonias formales, iluminaciones urbanas, liturgias religiosas, y colocándose luego en las principales iglesias de cada lugar. Después de Chacabuco, por ejemplo, el general José de San Martín envió a Buenos Aires los estandartes de los regimientos de Talaveras y de Dragones, que luego serían repartidos entre las ciudades cuyanas de San Juan y San Luis para “que se presentasen al público los trofeos del valor y de la constancia, para que renovasen el regocijo de los ciudadanos”. Allí fueron expuestos en los respectivos cabildos y luego colocados en los templos principales “como un tributo al ser supremo”⁸¹².

⁸¹¹ *Gazeta ministerial de Chile*, tomo 3, N° 15, *op. cit.*, pp. 392-395.

⁸¹² Oficio de Toribio de Luzurriaga al teniente de gobernador de San Juan, Mendoza, 21 de mayo de 1817; este documento y otros antecedentes sobre la circulación de estos emblemas

Lo cierto es que hasta el evento de Chacabuco el pabellón patriota estuvo intrínsecamente asociado al hecho militar, como hemos visto en los ejemplos anteriores. Sin ir más lejos, uno de los líderes de la insurgencia en la zona de Quillota recordaba que en los días previos a la batalla y “con las pocas armas que teníamos ocultas, enarbolamos la bandera bicolor en esta plaza y proclamamos el sagrado nombre de la patria”, ante cuya convocatoria se reunieron cerca de cuatrocientos hombres, que conformaron su “guerrilla”⁸¹³.

Pero dicho año marca también el comienzo de una inflexión hacia el proyecto más propositivo e ideológico que se encontraba detrás de la guerra, en una transición que también sería semántica: de la insurgencia a la república, si bien esta última, como régimen político, aún seguiría siendo objeto de indecisión y experimentaciones por un buen tiempo. Ello no significó, en todo caso, un desplazamiento de lo castrense, toda vez que, como hemos insistido en forma reiterada, este siguió siendo un pilar central del nuevo sistema y un elemento omnipresente en todo evento ceremonial que rodease el despliegue del pabellón nacional⁸¹⁴. Pero junto con lo anterior vemos que las nuevas autoridades buscan cristalizar su proyecto no solo a través de un moderno orden jurídico y una renovada estructura administrativa sino, también, apelando a la necesidad de rodearse con objetos simbólicos que aunaran a la población en torno a sus postulados y que legitimaran su acción política, traspasando la carga simbólica de la bandera propiamente castrense hacia una bandera más bien estatal, cívico-militar y omnicompreensiva del conjunto de la población habitante dentro de los límites reconocidos como chilenos. De ahí que a pocos meses de la decisiva batalla de Chacabuco la naciente república adoptaba un pabellón que mantenía el diseño anterior con franjas horizontales y los colores blanco y azul, pero cambiaba el

militares, en Nicanor Larraín, *El país de Cuyo*, pp. 24-27; también *AO*, vol. VII, pp. 150-152. Cf. Pablo Ortemberg, “Celebración y guerra: la política simbólica independentista del General San Martín en el Perú”.

⁸¹³ Carta de José Miguel de Benavides a Bernardo O’Higgins, Quillota, 22 de febrero de 1817, *AO*, vol. XVII, pp. 91-92.

⁸¹⁴ Véanse, por ejemplo, los desfiles y ceremonias desplegadas el 25 de mayo de 1817 para celebrar el aniversario de la independencia bonaerense, donde tuvieron un papel central las banderas de Chile y del Río de la Plata, en medio de una conjunción de ritos y gestos militares y religiosos: Orden del día de la plaza militar de Santiago, Santiago, 24 de mayo de 1817, *AO*, vol. XXIII, pp. 47-48. La descripción oficial señalaba: “El cañón y las campanas anunciaron la mejor aurora del mes de América. La gallarda oficialidad del Ejército, todos los magistrados y corporaciones acompañaron desde su palacio al excmo. señor general en jefe y al enviado del supremo gobierno de las Provincias Unidas hasta la sala directorial, precediendo al pabellón bicolor que se conducía por una compañía lucida. El tricolor de Chile fue sacado con igual pompa, y puesto en mano de un abanderado del ejército de los Andes; otro del de Chile llevaba la bandera de aquél. La marcha fue ceremonial hasta el templo de San Francisco, donde se tributaron gracias al autor eterno de la libertad con cuanta dignidad y brillantez podía apetecerse. El orador sagrado llenó su objeto y los votos del pueblo”: *¡Viva la Patria! Gaceta del Supremo Gobierno de Chile*, tomo 1, N° 14, Santiago, 28 de mayo de 1817, *AO*, vol. IX, pp. 312-313.

amarillo por un rojo encarnado. De inmediato retomaría también el papel central que se le asignaba en los eventos públicos, como en la ceremonia de premiación de la tropa que cruzó los Andes⁸¹⁵, que fue el momento destinado para estrenar el nuevo pabellón y que se hizo coincidir, sintomáticamente, con el aniversario



Medalla de la Jura de la Independencia. Casa de Moneda de Santiago, 1818. Colección Museo Histórico Nacional.

de la Virgen del Carmen, en julio de ese mismo año. Para la ocasión se determinó izar el pabellón en el cerro Santa Lucía y en todo establecimiento civil y militar, en medio de salvas de artillería. Para la misa de la víspera, José de San Martín encargó a un destacamento militar que acompañara a dejar la bandera chilena, junto con la de las Provincias Unidas del Río de la Plata, al templo de San Francisco –donde se celebraría a la carmelita– y a otro piquete para que custodiara ambos emblemas durante la vigilia que se les realizó durante toda la noche al interior del mismo templo, en directa asociación sacralizante con la virgen patrona de las fuerzas militares binacionales que habían conquistado el poder⁸¹⁶.

A fines del mismo año, sin embargo, el Estado decidió abordar este asunto de una manera definitiva, ya que hasta el momento no existían normas oficiales claras. Según las indicaciones del entonces ministro de la Guerra, José Ignacio Zenteno, surgió entonces la bandera actual, transformando el orden y la ubicación de los colores y agregando una estrella sobre el sector de fondo azul, que sería la utilizada durante la jura oficial de la inde-

pendencia realizada el 12 de febrero de 1818. No está de más destacar que en el plano político interno, la elección de la estrella solitaria respondía metafóricamente a la búsqueda de una solución al conflicto regionalista que afectaba a Chile, al igual que al resto del continente, en estos primeros pasos que se daban para construir un país independiente. Correspondía a una necesidad coyuntural ya que, debido a una evolución histórica diferente, las tres provincias principales del país –Coquimbo, Santiago y Concepción–, además de hallarse

⁸¹⁵ En la ocasión se repartieron las medallas que se habían mandado confeccionar para premiar a los principales militares que habían triunfado en Chacabuco y que no habían estado listas para la celebración del 25 de mayo. La Casa de Moneda de Santiago confeccionó 41 de oro y 300 de plata: José Toribio Medina, “Las medallas de la revolución de la Independencia”, p. 150.

⁸¹⁶ Orden del día de la plaza militar, Santiago, 15 de julio de 1817, *AO*, vol. XXIII, pp. 79-80; Valencia Avaria, “Las banderas...”, *op. cit.*, pp. 34-35.

a gran distancia entre sí, poseían intereses económicos distintos e, incluso, ciertas diferencias en la forma de enfocar y enfrentar la dirección política. Los caudillismos locales y las diferencias regionales demostraron su peso en todo este período inicial, hasta con una “constitución” política –o más bien una serie de proyectos de ley– que intentó probar una organización federativa en 1826⁸¹⁷.

El gobierno central de Santiago, sin embargo, mantuvo desde un comienzo la idea de anuar a todo el país en un proyecto común y bajo una sola línea directiva. Por ello se mantuvo firme en la conservación del diseño de la bandera, percibiendo su importancia como símbolo de ese proyecto. Por ello, también, se intensificó su uso público en las ceremonias oficiales y, sobre todo, en las fiestas anuales que conmemoraban los hitos decisivos que posibilitaron la independencia.

En los primeros años, estas fiestas se concentraron en las fechas recordatorias de los combates militares que dieron el triunfo a las armas patriotas. Así, el 12 de febrero, fecha de la batalla de Chacabuco, fue por casi una década el día nacional de Chile, en el cual se conmemoraba con gran aparataje público el aniversario nacional. De hecho, como ya dijimos, al año siguiente de dicho enfrentamiento se celebró por primera vez la jura de la independencia, enarbolando por primera vez la ahora tricolor bandera, al son de marchas militares, salvas de artillería, brindis oficiales y declamaciones de las autoridades ante los ahora flamantes “ciudadanos” apostados en torno a la Plaza de Armas. Para el aniversario de 1819, por su parte, el Cabildo envió “invitación” a todos los preladados de las órdenes de regulares, destacando que:

“[...] entre los actos que deben decorar la fiesta cívica del próximo 12 de febrero, ha de ser el más augusto el solemne paseo del estandarte con que se juró la independencia nacional”⁸¹⁸.

El día 5 de abril de cada año también sirvió para llevar a cabo despliegues festivos similares, ya que se conmemoraba el aniversario de la batalla de Maipú, que pocos meses después de Chacabuco había sellado la derrota definitiva de las tropas monarquistas.

Con todo, poco a poco comenzó a crecer la importancia del 18 de septiembre, aniversario de la instalación de la Primera Junta de Gobierno de 1810, como el momento verdaderamente originario de la nueva nación⁸¹⁹. Hacia 1830 ya había desplazado completamente a las anteriores, realizándose en ella las ceremonias y fiestas anuales correspondientes y entre las que se incluía,

⁸¹⁷ Armando Cartes Montory, *Un gobierno de los pueblos. Relaciones provinciales en la Independencia de Chile*.

⁸¹⁸ Archivo de la Provincia Franciscana de Chile, Asuntos varios, vol. 6, fj. 42.

⁸¹⁹ Cf. Peralta, *¡Chile tiene...!*, op. cit., capítulo II: “Institucionalización del ‘Dieciocho’ como fiesta nacional”, pp. 47-85.

como un elemento fundamental, la exhibición del pabellón nacional en todos los edificios públicos del país. No pasó mucho tiempo para que la bandera también comenzara a observarse en las casas particulares, con lo que toda la sociedad se hacía parte directa de la celebración, blanqueando los frentes de sus casas y mostrando su espíritu patriótico al enarbolar el símbolo tricolor frente a sus puertas. El éxito en su rápida y fuerte masificación dependió sin duda no solo de la ritualidad cívica, militar y religiosa con la cual se le fue revistiendo sino, también, del estatus metafórico propio de este tipo de objetos, provistos de una simbología concreta, sin mayores complejidades iconográficas y, por cierto, diferente de la simbología monárquica. Como apunta Carlos Zamorano, es significativa la participación activa del conjunto de la población en las ceremonias “nacionales”, en la medida en que el ciudadano corriente ya no solo se mantendrá en su carácter de espectador de un símbolo lejano sino que ahora puede llevarlo a su hogar y hacerlo “propio”; más aún, el nuevo Estado les obligará a hacerlo, so pena de sanciones pecuniarias, como sigue sucediendo hasta el presente. La bandera comienza a enarbolarse en cada casa, haciendo entrar a cada persona, a cada familia, independiente de su condición social, al teatro simbólico del poder⁸²⁰. Práctica que quedó formalizada desde la celebración del 12 de febrero de 1821, fecha que podríamos establecer como un hito que marcó la transición iniciada en 1817, en el sentido de cristalizar el papel propiamente estatal y gubernativo de una bandera que nació asociada a la identificación de un bando y al calor de una guerra civil. Transición que, por lo demás, mantuvo la omnipresencia de lo militar como escenario de base para los actos, con el espacio público copado por la estética de uniformes, el ruido de la fusilería y las salvas de artillería. Y, por otro lado, también se aprecia la recuperación de determinados gestos rituales que sin duda eran heredados de las prácticas coloniales, pero que por lo mismo eran vistos con una legitimación comprobada y de larga data, pudiendo resignificarse en la nueva lógica republicana a pesar de las críticas surgidas desde sectores más sensibles contra la simbología monárquica⁸²¹.

⁸²⁰ Carlos Zamorano, “Símbolos patrios. La bandera, el escudo y la escarapela como forjadores de la identidad nacional”; Peralta, *iChile tiene...*, *op. cit.*, *passim*; Pinto y Valdivia, *op. cit.*, *passim*. Hacia 1831, el viajero William Ruschenberg describía la fiesta del Octavario –octavo día después de *Corpus*–, en torno a los altares que se habían levantado en las esquinas de la plaza de armas, apuntando: “Sobre la puerta de calle de las casas en las vías principales, desplegábase banderas, unas a media asta y otras con el emblema [estrella] para abajo, no, por cierto, intencionalmente, sino por ignorancia o descuido”: citado en Valencia Avaria, “Las banderas...”, *op. cit.*, p. 20.

⁸²¹ En 1823 un periódico señalaba la necesidad de suprimir el Cabildo, no solo por representar una institución de la época monárquica sino, también, porque sus cargos habían sido, en su mayoría, asimilados por las nuevas autoridades del estado republicano. Y respecto del alférez mayor, apuntaba: “¿Hay precisión de pasear el Estandarte de la Patria como el del Rey?... Si así fuese ¿por qué ha de cargarle *precisamente* un regidor que sea brazo de un *cuerpo* municipal? El Gobernador Intendente es el que lo bate en la iglesia el día de la Independencia”: *El despertador araucano*, Santiago, 17 de mayo de 1823, CAPCh, vol. xvi, p. 137.

Todo ello puede verse con claridad en el reglamento que se dictó justo para ese aniversario de Chacabuco de 1821 y que aún por entonces se hacía en paralelo al del 18 de septiembre⁸²². Entre otras cosas, dictaminaba que en esos días todas las casas públicas y particulares debían tener enarboladas las banderas tricolores y todos los ciudadanos que circularan por las calles deberían llevar “signos alusivos a la libertad e independencia del país, poniendo los hombres precisamente en el sombrero la escarapela tricolor nacional”⁸²³. Como ya era la tradición, artillería y campanas eclesiásticas anunciarían el comienzo de la fiesta y marcarían sonoramente los momentos más importantes de esos días. Dos objetos ocuparán el protagonismo del evento: el estandarte con el cual se había jurado la independencia y el texto escrito con la declaración de esta última. Sobre ambos recaerán los gestos de las autoridades, los ritos cívicos y militares, así como las liturgias eclesiásticas que, si bien continuaban con numerosas fórmulas tradicionales que habían servido para sacralizar al *Ancien Régime*, ahora sufrían también su propio proceso de resignificación para ayudar a la legitimación del sistema republicano. Así vemos que será el intendente de la provincia de Santiago quien se encargue de tomar el estandarte y colgarlo en el balcón del edificio municipal, para la admiración pública, debajo de “un magnífico dosel” y a su lado el acta de la independencia referida. En otro momento vemos nuevamente a dicha autoridad retomar el objeto para conducirlo a la catedral en medio de una comitiva compuesta por el Director Supremo y el Senado, todas las corporaciones, funcionarios principales, dignatarios eclesiásticos y altos oficiales militares⁸²⁴. Allí se cantaría un tradicional *Te Deum*, después de que el cortejo circulara por los cuatro ángulos de la plaza de armas⁸²⁵.

Al día siguiente, que sería el del aniversario propiamente tal, se debía enarbolar la bandera “al nacer el Sol”, en un acto que se ordenaba revestir con gran solemnidad y convocatoria pública:

“Este acto será presenciado por las magistraturas que se colocarán alrededor de la bandera, que será saludada por la artillería y repiques, entonando después himnos patrióticos los jóvenes de las escuelas con las músicas que se tendrán preparadas, y un coro de doce señoras y doce hombres; aquellas con guirnaldas de flores, y éstos con gorras encarnadas”⁸²⁶.

⁸²² “Modo y forma con que debe solemnizarse el día del aniversario de la declaración de nuestra independencia [...]”, *Gazeta ministerial de Chile*, 17 de febrero de 1821, *AO*, vol. xv, pp. 32-34. Este reglamento fue aprobado el 1 de febrero y había comenzado a circular entre las instituciones del Estado desde el día 7 de ese mes: *SCL*, vol. v, pp. 40 y 42.

⁸²³ En la toma de razón y discusión de este reglamento por parte del Cabildo se agregó la obligación de que las mujeres trajesen una guirnalda de flores o lazos de cintas tricolores sobre la cabeza: sesión del Cabildo, 27 de enero de 1821, *ANHACS*, vol. 83, f. 44v.

⁸²⁴ En las disposiciones tomadas por el Cabildo a raíz de este reglamento, se precisa que el Intendente conducirá el estandarte en medio de los dos alcaldes: *op. cit.*, f. 45.

⁸²⁵ El Cabildo agrega: “después de andar por ocho de las principales calles de la ciudad”: *Ibid.*

⁸²⁶ “Modo y forma...”, en *Gazeta ministerial de Chile*, 17 de febrero de 1821, *op. cit.* Sobre la invención de “himnos patrióticos” y, en especial, el “himno nacional”, véase el trabajo de Rafael

Una misa de acción de gracias se encargaría esa mañana de refrendar la fetichización de estos objetos políticos, cuando la bandera y el texto independentista fuesen colocados en un espacio sagrado por excelencia como era el presbiterio de la catedral y fuesen objeto directo de las bendiciones y sermones respectivos por parte de los eclesiásticos encargados del ceremonial. De hecho, el acta de la independencia debería ser leída a viva voz por el diácono inmediatamente después del evangelio⁸²⁷.

El tratamiento dado a un texto escrito fundacional de la república, como fue el acta de la independencia, nos lleva al último elemento que quisiéramos incorporar en este universo “fetichista” de objetos simbólicos con los que se rodea y se identifica el nuevo sistema. Nos referimos a las constituciones; o mejor dicho, a la Constitución, como concepto que engloba una serie de supuestos ligados a la legitimidad jurídica y a la ordenación de los principios y de la estructura fundamental que debe tener todo Estado en esta época “moderna” que se abre con el siglo XIX. Como ya lo adelantamos en un capítulo anterior, entre otras cosas, dicha modernidad estaría dada desde el simple hecho de ser un texto escrito e impreso, entendiendo a la escritura impresa como un soporte cristizador de paradigmas ideológicos y de modos de comunicación y de producción de conocimiento diferentes a las prácticas orales tradicionales; y, por lo mismo, representativo de otra lógica epistémica⁸²⁸.

Los ejemplos vistos hasta el momento para Santiago de Chile nos muestran un interesante sincretismo entre las lógicas de legitimación festiva tradicionales, resignificadas en función de los requerimientos y contenidos republicanos, y la incorporación en ellas de estos nuevos objetos. Textos que tienen la particularidad de que la energía simbólica que contienen y su potencial impacto sociopolítico ya no pueden provenir de sus formas, colores o tamaños; es decir, de su externalidad, con un significado simbólico propio que refiere de modo indirecto a su contenido. Ahora es el mismo contenido, el texto –virtualmente ilegible para la mayoría analfabeta de la población local– el que debe ser revestido por el rito público para lograr elevarlo como el soporte de legitimidad legal esencial del nuevo Estado, en un rango equivalente a un texto sagrado. Todo ello porque, como ha señalado Gabriel Cid, para la reorganización del poder y la reconfiguración de la obediencia política republicanas era esencial el surgimiento del paradigma constitucionalista. Paradigma que no solo debía

Pedemonte, *Los acordes de la Patria. Música y nación en el siglo XIX chileno*. Este autor estudia la participación de los sectores populares en la creación y decodificación de numerosos himnos, marchas y canciones de la época, en la perspectiva de la generación de una pedagogía histórica que penetró en el ámbito público y privado, ampliando y reforzando el espíritu nacionalista colectivo.

⁸²⁷ Sesión del Senado Conservador, 9 de febrero de 1821, *SCL*, vol. 5, pp. 44-45; “Modo y forma...”, *Gazeta ministerial de Chile*, 17 de febrero de 1821, *op. cit.*

⁸²⁸ Cf. Roger Chartier, *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes culturales de la revolución francesa*. Del mismo autor, *El mundo...*, *op. cit.*; Walter J. Ong, *Oralidad y escritura. Tecnologías de la palabra*.

manifestarse de forma objetiva como norma jurídica superior sino, también, en su dimensión simbólica, socializándolo a la población mediante un conjunto de actos y gestos ceremoniales creados –o recreados– para este propósito⁸²⁹.

Desde la primera manifestación institucional de independencia que fue el Congreso Nacional de 1811 comenzaron a desplegarse una serie de reglamentos constitucionales provisorios que se concluyeron con el código más permanente y orgánico de 1833. Así, vendría el texto promulgado por José M. Carrera en 1812, el dictado por Bernardo O'Higgins en 1818, apenas declarada oficialmente la independencia, y luego otros en 1822, 1823, 1828 y 1833, en una progresiva consolidación de la idea de que la constitución debía erigirse como el lineamiento basal, la espina dorsal de toda la organización estatal, la estructura jurídica y el orden social del país; es decir, la base para reglamentar, legislar, ordenar y prohibir.



Moneda de 8 escudos de oro. Casa de Moneda de Santiago, 1836. Colección de Monedas y Billetes del Banco Central de Chile.

Y junto con los textos vino también la liturgia cívico-religiosa y el despliegue festivo destinado a socializar la importancia solemne y, a la vez, gloriosa, de dicho evento. Para 1811, si bien se propuso un texto que finalmente no tendría mayor aplicación, sí se definió un programa de gestos ceremoniales que luego se irían reproduciendo en las etapas sucesivas. Por cierto, primaban fórmulas coloniales resignificadas y “repintadas” con orientaciones republicanas: todo partía por un acto privado, reservado a los miembros del flamante parlamento, que debían firmar el nuevo texto. Enseguida se convocaba al

⁸²⁹ Gabriel Cid, “Ritos para una nueva legitimidad: ceremoniales constitucionales y republicanismo en Chile (1812-1833)”.

conjunto de actores del sistema –las “magistraturas”, la oficialidad militar, los principales funcionarios, el Obispo, Cabildo Eclesiástico y superiores de los regulares– para el acto público central, en la plaza. Allí se encontrará la constitución, al pie de un crucifijo y en “un trono magnífico”, desde el cual se leerá a viva voz. Le seguirá el juramento individual –y a la vista de la masa de espectadores– de los diputados y del Obispo o su vicario, que se comprometían “como particular y funcionario público, cuidando en todos los ejercicios de mi ministerio de su más exacto cumplimiento”. Terminaba con el juramento del conjunto de funcionarios civiles y eclesiásticos, luego de lo cual el cortejo se dirigía a la catedral para celebrar un tradicional *Te Deum*⁸³⁰.

Ritos similares y algunos agregados se fueron reproduciendo para los códigos posteriores, especialmente para el de 1823, que a juicio de Gabriel Cid constituyó el primer ceremonial constitucionalista de envergadura en Chile. Para la ocasión, la proclamación se llevó a cabo dentro del edificio del Congreso, por parte del nuevo director supremo Ramón Freire y los diputados. En medio de las ya tradicionales salvas de artillería, el evento siguió en la plaza principal de la capital, sobre un anfiteatro en que todos los funcionarios del Estado juraron el nuevo texto. A ello siguió también la tradicional misa y un cortejo oficial desde el palacio de gobierno a la Cañada, donde se hizo finalmente la promulgación oficial; dinámica espacial que sin duda nos lleva a recordar aquellas juras reales que se hacían, justo, sobre los dos escenarios levantados en la plaza y frente al convento franciscano⁸³¹.

La promulgación del texto de 1828, por su parte, se inició con un clásico cortejo de autoridades cívico-militar-eclesiásticas, que saldrían con el “estándarte nacional” hacia la casa del gobernador intendente. Allí, este funcionario se incorporaría a la procesión portando un ejemplar de la constitución, regresando toda la comitiva con ambos objetos hasta el punto de origen⁸³². Ya al interior del edificio la ceremonia reservada a este grupo gobernante contemplaba depositar ambos objetos en un dosel preparado en la sala de sesiones de la corporación, acto que se concluiría anunciándolo a la población con un repique general de campanas. Bandera y texto constitucional iniciaban así su reposo institucional hasta el día siguiente, en el también tradicional juego de espejos legitimante que significaba esta suerte de vigilia donde los símbolos y la institución que los acogía –en este caso, la corporación ciudadana que seguía representando al patriciado urbano local– se retroalimentaban del

⁸³⁰ *SCL*, vol. I, pp. 240-241. Para la promulgación de 1812, véase *op. cit.*, p. 260.

⁸³¹ Cid, “Ritos...”, *op. cit.*

⁸³² Ceremonias similares se llevaron a cabo, por orden del gobierno central, en otras ciudades del país, como en Concepción, donde, incluso, se pudo ver al intendente de la provincia que llevaba colgado en su pecho el texto constitucional; una suerte de amuleto republicano, en palabras de Gabriel Cid: *op. cit.*; Zenón Urrutia Infante, “La promulgación y jura de la constitución de 1828 en la provincia de Concepción”, p. 83.

prestigio y la legitimidad persuasiva que los revestía; alquimia política que se potenciaba aún más por el hecho de realizarse en el interior de un edificio conocido solo por un grupo privilegiado de la población, pero socializado al exterior mediante el lenguaje sagrado de las campanas eclesiásticas. Al día siguiente todos los actores se reunieron de nuevo y llevaron los objetos hasta el tradicional andamio que se levantaba para estas ocasiones en la plaza de armas –rebautizada como Plaza de la Independencia– en medio de marchas militares y nuevos repiques de campanas. El relato oficial es suficientemente claro y conciso para mostrarnos los pasos ceremoniales y gestos rituales que siguieron alimentando dicha liturgia política:

“Llegada la comitiva al tablado se depositó la constitución y estandarte sobre la base de la pirámide elevada en el centro, en cuyo alrededor tomaron asiento la corporación y funcionarios. En seguida, dos de los regidores llamaron en voz alta la atención del pueblo y procedieron a la lectura de la constitución, la cual concluída, hicieron el juramento de obediencia, defensa y respeto a la misma el gobernador, regidores y demás funcionarios presentes. Finalizado este acto se repartieron al pueblo monedas y medallas de la constitución, y la comitiva regresó a las casas consistoriales, llevándose la constitución y estandarte en el orden y modo antes dicho. Puesta aquella en un cuadro, por acuerdo anterior de la Municipalidad, se colocó permanentemente bajo el dosel de su sala, y se depositó un ejemplar en sus archivos para perpetua memoria, con lo cual se concluyó este acto, después de haberse retirado los individuos que asistieron.

El día 18 a las diez de la mañana la Municipalidad reunida al vecindario pasó a acompañar al supremo gobierno a la misa solemne que se celebró en la iglesia catedral en acción de gracias al ser supremo por la jura de la constitución, y asimismo de nuestra independencia política. Con todo lo cual finalizó la función cívica que en las noches del 17, 18 y 19 fue celebrada con iluminación, fuegos y globos artificiales, cantos patrióticos, músicas militares y representaciones dramáticas”⁸³³.

Sin duda se trata de un conjunto de elementos que apelan a los ritos y festejos realizados para varias de las celebraciones del antiguo sistema monárquico, y así lo han señalado numerosos autores, que normalmente ponen el acento en esta consabida transición de larga duración, suerte de sincretismo ritual donde lo antiguo pervive en una lenta transformación. Pero más allá de remarcar el peso de la tradición y la carencia de innovación –o más bien la rudimentaria y rígida propuesta de imitación desde otros modelos externos

⁸³³ “Actos de solemnización de la fiesta cívica y jura de la constitución”, Santiago, 16, 17 y 18 de septiembre de 1828, ANHACS, vol. 88, fjs. 127-127v.

de la moda republicana⁸³⁴, lo que nos interesa para efectos del problema historiográfico que nos mueve es la forma en que se incluyen en ellos a los nuevos actores del poder y la modernidad que implica el posicionamiento de la escritura y de un objeto con una carga simbólica eminentemente intrínseca, en la búsqueda de legitimación ideológica y consolidación institucional.

Por otro lado, al igual que en el caso de la bandera y los estandartes militares, el tratamiento brindado a dichos textos por los enemigos les confirmará en el lugar privilegiado y en el papel que estaban asumiendo dentro de la vida política de esta parte de Occidente. Por mencionar un ejemplo, podemos ver cómo durante la restauración monárquica fue recibida en Santiago la declaración de independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, que en una clara actitud de provocación fue enviada por José de San Martín a Francisco Marcó del Pont. Este último rápidamente ordenó destruirla:

“[...] por mano de verdugo, en la plaza pública, a presencia de las valientes y fieles tropas de mi mando, que llenas de indignación y entusiasmo han jurado en el acto con repetidas aclamaciones de ¡VIVA EL REY! vengar el horroroso insulto hecho a su soberanía”⁸³⁵.

Ejemplos como este podrían repetirse a lo largo de numerosas páginas, considerando la abundancia de celebraciones y de ritos políticos, militares y religiosos que siembran el calendario de esos años de construcción del nuevo sistema. Pero más que insistir en reproducir sus descripciones lo que interesa es sintetizar la idea de que el común denominador de estas ritualizaciones anuales es que todas las señales simbólicas emitidas por las liturgias públicas estarían destinadas a calar en el imaginario colectivo de la masa ciudadana, buscando aunar sus conciencias y sensibilidades en torno a un emblema común, símbolo, a su vez, de un territorio que debía considerarse como propio y de un proyecto “nacional”. Por su parte, estos elementos eran manipulados por las autoridades superiores de tal forma que ellas compartieran el núcleo central del espectáculo, en un sentido que nos recuerda, por cierto, lógicas de legitimación política comunes y transversales en el tiempo y en el espacio.

Así, al confundirse visualmente su presencia y gestualidad con los símbolos patrios, se reforzaba de manera periódica la investidura simbólica de su poder, factor tanto o más necesario que el mandato legal o fáctico para lograr su legitimación social. Junto con lo anterior, la incorporación del ciudadano a la fiesta cívica se configurará como una estrategia moderna y efectiva de parti-

⁸³⁴ Cf. Pablo Ortemberg, “Algunas reflexiones sobre el derrotero social de la simbología republicana en tres casos latinoamericanos. La construcción de las nuevas identidades políticas en el siglo XIX y la lucha por la legitimidad”.

⁸³⁵ Carta de Francisco Marcó del Pont a José de San Martín, Santiago, 13 diciembre 1816, en *Paso de los Andes. Batalla de Chacabuco*, vol. II, p. 10.

cipación colectiva, si bien se trata de una inclusión simbólica; por lo mismo, será también una estrategia intrínsecamente funcional a su exclusión efectiva en la toma de decisiones, formando una dinámica funcional a la perpetuación en el poder de los grupos gobernantes.

ANEXOS

ANEXO N° 1
[TABLA DE CEREMONIAS Y ETIQUETA DEL CABILDO DE SANTIAGO]
(1760)⁸³⁶

TABLA

En que se hallará el modo de abrir en el muy ilustre Cabildo las reales cédulas, de promulgar los lutos de personas reales, de hacerse las honras de los reyes, jura y fiestas r[eale]s, de asistir a la misa de gracias en los días de rey o reina; la entrada de los s[eñore]s presidentes; las fiestas que se les hace; cómo se les recibe cuando van de visita; cómo se le acompaña cuando entra o sale de la ciudad; qué se hace en su entierro y honras, y en el de los s[eñore]s oidores. La entrada de los s[eñore]s obispos; cómo se le recibe cuando va a visita. Lo que se practica en el recibim[ien]to de los s[eñore]s presidentes, oidores y capitulares; en las funciones fúnebres a que asiste el muy il[us]tre Cabildo; en los cabildos ordinarios y extraordinarios. Modo de hacerse las diputaciones [asis]tir a la publicación de la s[an]ta bula. La visita de [las] boticas y pulperías de esta ciudad. Los días [que el Ca]bildo visita a los s[eñore]s presidentes y obispos. Form[ada] esta orden por d[o]n Juan José de Santa Cruz, [...roto...] regidor perpetuo de esta ciudad de Santiago [y su pro]curador general en el año pasado de 17[...roto...].

Modo de abrir [las reales cédulas] de su mages[tad]

Llegado el aviso (lo siguiente [...roto...]) habiendo repicado a cualesquier [hora... roto...] demás conventos, si hay cédula [...roto...] a manos del s[eño]r corregidor [...roto...]. Juntos los s[eñore]s en la sala [...roto...] entrar al portero, y le [...roto... es]crivano, quita este la [...roto...] los s[eñore]s en pié, y habiendo oído sentados el contesto, vuelve a llamar al portero, pasa éste la cédula al s[eño]r corregidor, la besa éste y pone sobre su cabeza; lo mismo hacen los demás s[eñore]s, y el último la [de]vuelve al portero y éste al es[criba]no, quien a su pié pone el obediencia⁸³⁷.

⁸³⁶ ANHFV, vol. 217, fjs. 2-35v.

⁸³⁷ Este rito era similar al que se llevaba a cabo cuando se recibían cédulas reales por parte de la Real Audiencia y su presidente. Así, por ejemplo, en 1800 el gobernador-presidente Joaquín del Pino, luego de haber leído una disposición referida al juramento y pago del impuesto de media anata que debían realizar los nuevos gobernadores, virreyes y presidentes, “[...], habiendo visto la real cédula antecedente, la besó, obediéndola, como carta y mandato de nuestro Rey y Señor Natural”: Cédula de 24 de diciembre de 1799, obediencia en Santiago el 30 de octubre de 1800, ANHFA, vol. 35, pza. 12, fjs. 100-101v.

*Modo de promulgar los lutos y hacer
las honras de personas reales*

Vista la cédula y determinado por el s[eño]r presidente el día que deben promulgarse los lutos, a las nueve de la mañana montan a caballo los s[eñore]s alguacil mayor y regidor menos antiguo, el es[criba]no, los cuatro maceros y portero viene a [...roto...] casas el teniente de la Comp[añía] de Dragones con 24 hombres, estando pronto, y la tropa con espada en mano, promúlgase el bando en las esquinas acostumbradas⁸³⁸, y vueltos los s[eñore]s a las casas de Cabildo, pasan a palacio y avisan [...roto...] s[eñ]or presidente que está concluida esta ceremonia.

Llegado el día destinado para los [...roto...] habiendo [...roto...] la matriz después de las nueve [...roto...] campanadas⁸³⁹ y clamores acostum[brados... roto...], conventos y monasterios, se le [...roto...] cuerpos el pésame al s[eñ]or presi[...roto...]dente, la Real Audiencia, el muy il[ustr]e [...roto...], los prelados de las religiones, [...roto...], el del Ángel de la Guarda y [...roto...] guerra y nobleza. Por la [...roto...] Cabildo Eclesiástico, el Tribun[al...roto...]; por cada cuerpo hace su arenga la cabeza de él, con lo que se concluye esta función.

Víspera de las honras

Dados los dobles como el día de pésames, y siguiendo a éstos la artillería, que continúa hasta el día siguiente, formada la batalla y tropa por la tarde, avisa al Cabildo como otras veces el s[eñ]or presidente; fórmase en el duelo con esta orden: la nobleza, colegios, r[ea]l universidad, el m[uy] il[ustr]e Cabildo (delante de él los maceros y portero), la R[ea]l Audiencia, y el s[eñ]or presidente, hace lo mismo h[as]ta tomar los asientos que otras veces, y oídas las vísperas se vuelve a palacio con el mismo orden que se vino, dejando al s[eñ]or presidente y R[ea]l Audiencia como otras veces, se concluye esta función. Y al día siguiente por la mañana, se [...roto...] practicar en todo lo mismo, excepto la misa y sermón que [...roto...] oye como las demás de esta naturaleza.

A las honras que se hacen en las demás iglesias, asisten (precediendo convite de los prelados [...roto...]) tribunales. Practícase lo mismo que en las demás funciones fúnebres a que concurren.

*Modo de hacer la jura y fi[estas] r[eale]s,
y entrada pública [de los reales] sellos*

Precediendo los bandos [...roto...] hagan buscapiques, ni se entre de a caballo durante los fuegos; que se pongan luminarias desde la víspera y que salgan

⁸³⁸ Se refiere a los cuatro ángulos de la plaza.

⁸³⁹ Corresponden a cien campanadas, pausadas y sonoras. El Gobernador debía recibir el pésame vestido de riguroso luto, no en la sala de recepción habitual del palacio, sino en un aposento oscuro, al interior del edificio.

el día todos los caballeros de la compañía del s[eñ]or presidente, a las nueve de la mañana van a casa del s[eñ]or alférez r[ea]l los s[eñore]s alguacil mayor y regidor decano, y de allí todos tres a las casas de Cabildo (en su galería se pone además de la colgadura, mesa y almohadas, sobre las que están las masas el dosel). En su sala da el estandarte al s[eñ]or alférez r[ea]l el s[eñ]or alguacil mayor; éste y el s[eñ]or regidor decano le acompañan hasta colocarlo bajo el dosel, donde queda custodiado de doce soldados y un oficial.

A las cuatro de la tarde se monta a caballo y se practica lo mismo que la víspera del s[eñ]or Santiago, excepto que se va a sacar al s[eñ]or alférez r[ea]l a las casas de Cabildo, en donde espera. Vase de allí como el mismo día a sacar al s[eñ]or presidente, y de la puerta de su palacio al tablado, que está dispuesto en medio de la plaza. Suben a él los siguientes por este or[de]n: los cuatro reyes de armas (es[...roto...]) vueltos al pueblo, ocupan las cuatro esquinas del tabla[do ...roto...] el es[criba]no de Cabildo, el s[eñ]or procurador g[ene]ral, el s[eñ]or corregidor, [el señor] alférez r[ea]l, el s[eñ]or regidor decano y el s[eñ]or presidente. Puestos [...roto...] dicen los reyes de armas, dando dos palmadas uno después de otro: *Silencio, silencio. Atención. Oídme, oídme y escuchadme*. Viene el s[eñ]or presidente a un lado del tablado [puesto a] su derecha el s[eñ]or regidor decano y el s[eñ]or corregidor, [...roto... el señor] alférez r[ea]l y el s[eñ]or procurador g[ene]ral; [...roto...] da el s[eñ]or alférez real el estan[darte... roto...] en alta voz: *España y las [...roto...]* en los otros tres lados del tablado, añadiendo en el último: *que Dios gu[ard]e*. Bate por tres veces el estandarte y lo [de]vuelve al s[eñ]or alférez r[ea]l, arroja una cantidad de medallas acuñadas a este fin con la efigie del rey, lo mismo que hacen los demás señores. Bájanse del tablado, toman los caballos, y el s[eñ]or procurador g[ene]ral tiene el estandarte mientras monta el s[eñ]or alférez r[ea]l, tómalo éste y ocupa el lugar que el día del s[eñ]or Santiago; y con el mismo orden que en este, se dirige la cabalgata al segundo tablado que se forma en la calle de la Cañada, frontero a la bocacalle del Rey. Hácese en él lo mismo que en el de la plaza, y se vuelve a palacio donde, dejando al s[eñ]or presidente como el día de Santiago, se lleva al s[eñ]or alférez r[ea]l a las casas de Cabildo; sube a ellas acompañado de los s[eñore]s alguacil mayor y regidor decano y, batiendo en la galería tres veces el estandarte, arroja al pueblo algunas monedas. Lo demás del acompañamiento deja al señor corregidor y vuelve a tomar el refresco dispuesto en las casas de Cabildo por el s[eñ]or alférez r[ea]l.

*En la entrada p[ú]blica de los r[eale]s sellos
se practica lo siguiente*

Llegando éstos a la R[ea]l Audiencia, y determinando el tribunal el día en que se ha de hacer su entrada pública en la ciudad, de antemano, en alguna quinta inmediata se expondrá bajo [...] con la guardia de seis hombres y un cabo de tropa [...] de infantería.

[...roto...Pa]sa el s[eñ]or presidente y regente, con los s[eñore]s oidores y chanciller, la justicia y regimiento, en coches o a caballo, se desmontan y toman sus asientos en el tribunal que para este fin está formado. Hechas allí todas las ceremonias que corresponden, y acomodados los sellos sobre una almohada, que a este fin está dispuesta; y asegurados como corresponde se ponen sobre un caballo, que para ello está dispuesto y enjaezado, cubierto de gualdrapa de terciopelo o brocado (esto es cuando vienen sólo en dicho caballo) pero cuando los trae el señor chanciller (como así se ha practicado), monta d[ic]ho s[eñ]or en su caballo (el que va enjaezado como queda d[ic]ho) y cuatro s[eñore]s de los del ilustre Cabildo, que lo son los dos s[eñore]s alcaldes, el s[eñ]or regidor decano y subdecano, y por falta de alguno de los d[ic]hos, los que siguen por su antigüedad; y tomando d[ic]ha almohada o cojincito, por las borlas o cordones que tiene en sus cuatro esquinas, y se lo pasan a d[ic]ho s[eñ]or chanciller, quien lo acomoda por delante. Y montando todos a caballo, se forma la cabalgata con la orden siguiente.

Va adelante el cabo de alguaciles con su gente, y todos de uniforme; a éstos siguen los oficiales de guerra, la nobleza del pueblo y R[ea]l Universidad entre [ella] y el i[lus]t[r]e Cabildo, van sus cuatro maceros con sus ropajes de damasco y sus mazas; a éstos sigue el portero de este cuerpo con [...]; sigue a éste el Ayuntam[ien]to y después de él, la R[ea]l Audiencia, y en ella los sujetos que tienen asiento. Cierra la comitiva el s[eñ]or presidente y regente, trayendo en el medio al s[eñ]or chanciller cuando trae los r[eale]s sellos, y detrás todos los familiares de este r[ea]l tribunal, llevando para res[guard]o de sus personas y de los r[eale]s sellos, a su continuación, la tropa y milicias que corresponde.

Llegando a las casas de la R[ea]l Audiencia (en cuyas puertas está de antemano prevenido el palio), se apean todos, y recibiendo el cojincito con el cofre de plata en q[ue] van los r[eale]s sellos, los mismos cuatro s[eñore]s que lo pasaron al montar a caballo. Se apea el s[eñ]or chanciller, y se lo entregan en sus manos. Tómanlo debajo de palio, junto con el s[eñ]or presid[en]te y regente, llevando las varas de él los s[eñore]s regidores menos antiguos, caminando en esta forma hasta la sala en que está dispuesto el teatro y dosel en donde quedan depositados. Y pasando de a pié a dejar al s[eñ]or presidente en su palacio, se retira el s[eñ]or chanciller a su casa en la que obsequia a los s[eñore]s de la R[ea]l Audiencia, i[lus]t[r]e Cabildo y demás sujetos q[ue] hayan asistido, con un competente refresco, con lo que se concluye este día. Y al siguiente, a la hora acostumbrada, se asiste a la misa de gracia, en el mismo modo y forma que en los días de rey o reina, con lo cual queda concluida toda la función.

*Modo de asistir a la misa de gracias de la jura,
como en los días de rey o reina*

El día siguiente a la jura hay asistencia a la hora regular de por la mañana a la igl[esi]a catedral, a la misa de gracia, del modo siguiente: a las nueve de la mañana (lo mismo se hace s[iem]pre los días del rey y reina, o en el que

con cualquiera motivo haya cumplimientos en palacio) concurren en las antecámaras de palacio toda la nobleza, colegios y Real Universidad. En la sala acostumbrada la Real Audiencia; y en la del Ayuntamiento, los señores del Cabildo. Siendo hora, avisa como otras veces el señor presidente al Cabildo. Vase a palacio y llegando a la puerta de la sala sale el señor presidente, la Real Audiencia y el acompañamiento se forma con este orden: la nobleza y militares, los colegios, la Real Universidad, el ilustre Cabildo (en concursos de esta naturaleza van siempre delante del Cabildo sus cuatro maceros y portero), la Real Audiencia y el señor presidente. Hace en todo lo demás como en las funciones de tablas, y acabada la misa se vuelve con el mismo orden a palacio (los señores de Cabildo, durante todas las fiestas reales y en los días que hay cumplimientos en palacio, asisten de uniforme. Redúcese este a casaca y calzón de terciopelo negro, chupa y vuelta de tisú [sic] de oro, y media blanca); puestos en medio de su sala, en pie, el señor presidente recibe los plácemes por los cuerpos y orden que los pésames: hacen la arenga como aquel día los que van como cabeza de cada cuerpo, hablando por el de provinciales el dominicano y por el de militares y nobleza (que entran juntos) el capitán de dragones, concluyéndose siempre del mismo modo esta función.

Desde el día de la jura se ponen bajo de dosel en el tablado en que ésta se hizo, los retratos de los reyes, y en las noches de luminarias se enciende en él número competente de luces y cirios. Siguen a ésta las tres noches de fuegos, tres de carros, tres de comedias y otras diversiones; y a todas ellas asiste la Real Audiencia y Cabildo *pro tribunali* en el tablado que para eso se forma en la puerta de palacio. Vase a este cuando avisa el señor presidente; hácese lo mismo que en otras veces: viénese al tablado, tómanse las bancas (éstas se ponen a continuación de las sillas de la Real Audiencia en todas las funciones de fiestas reales a que concurren ambos tribunales) y lo mismo se hace en los tres días de toros; en los que, como en las demás funciones, se forma al pie de los tribunales asiento para las mujeres de los señores de la Real Audiencia y de Cabildo. La dirección de las fiestas corre por mano del señor oidor a quien nombra el señor presidente, y del señor corregidor.

Para la función de toros se reparte la plaza de este modo: para el tablado de la Real Audiencia y Cabildo, 30 varas; para el del Cabildo Eclesiástico, 12; para el de la Real Universidad, 8; para el de cada uno de los colegios, 6; y a cada uno de los seis tenientes, 4. A los escribanos, los arcos bajos de las casas de Cabildo, de los que tiene uno el alcaide y otro la alcadesa. Lo demás de la plaza se vende a particulares, y los arcos altos de las casas de Cabildo se distribuyen entre los señores capitulares para sus familias.

Por la mañana se juegan seis toros, los que además de los seis tenientes destinados a rejonear pueden torear por cualquiera libremente, pero no matarse sin licencia del señor corregidor. Por la tarde, formada la suiza [sic], avisando el señor presidente, se va a palacio como otras veces y de allí al

tablado, e inmediatamente entran a la plaza de a caballo los s[eñore]s alcaldes y los seis toreadores (que deben ser de los caballeros más distinguidos de la ciudad, a quienes gratifica el s[eñ]or corregidor), llegan al tablado, y hecha cortesía al s[eñ]or presidente, se despoja la plaza y salen los s[eñore]s alcaldes dejando los caballos, y suben a tomar su asiento en el Cabildo. Hace segundo despojo de a pié la Compañía de Dragones y deja sólo en la plaza los toreadores de a caballo, sus chulos, y los de a pié retíranse y ciérranse las puertas. El s[eñ]or corregidor envía en un azafate la llave del toril al s[eñ]or presidente, vuélvesela éste y la despacha con un teniente; llega éste a la puerta, hacen señal los clarines y sale el toro.

Lidian con él los toreadores de a caballo con rejoncillos de quebrar; hacen seña los clarines y salen los toreadores de a pie a poner banderillas y pasado un rato hacen los clarines seña de matar al toro; mátese prontamente y, muerto, entran las cuatro mulas que llevan pretales de cascabeles, penachos y lapedores [sic] con las armas del rey; sacan el toro muerto, ciérrase la puerta, y el s[eñ]or corregidor manda a los clarines hagan señal para que salga otro. Vuélvese a palacio como otras veces, con lo que se concluye esta función.

Entrada de los señores presidentes

Sabida su venida, sale a 10 o 12 leguas diputación de Cabildo (vase de militar, aunque puede ser el vestido de color). El s[eñ]or alcalde hace una bien dispuesta arenga, significando la complacencia del Cabildo. Acompañale la diputación hasta la casa de campo dispuesta por el s[eñ]or corregidor. Llegando a ella, juntos los s[eñore]s en Cabildo, luego que avisa el s[eñ]or regidor decano, vase como otras veces a las casas de la Audiencia, y de allí, en coches, a la casa de campo. Llegado a ella se incorpora la diputac[i]ón al Cabildo, y estando en pié en su sala el s[eñ]or presidente, éntrese a ella, toma la d[e]r[echa] la R[ea]l Audiencia, y la izquierda el Cabil[d]o; dicen su arenga, por aquella, el s[eñ]or oidor decano, y por esta el s[eñ]or corregidor; y, concluida, se despiden. Vuélvese con la R[ea]l Audiencia hasta sus casas, como otras veces, con lo que se termina esta función.

El día de la entrada en público se hace lo siguiente: estando el s[eñ]or presidente en la casa de campo, vase como el día de Santiago a las casas de Cabildo, y avisando el s[eñ]or oidor decano a los de la Audiencia, salen ambos tribunales de a caballo, y delante del Cabildo sus maceros y portero, como otras veces. Llégase a la casa de campo, monta a caballo el s[eñ]or presidente, y se va hasta las puertas a este efecto prevenidas en el extremo de la ciudad más cercano a la casa de campo, en esta forma: tápase una calle con un tabique sobrepuesto y pintado, en medio de él una puerta aseada, bastante alta y cerrada. En el lado de afuera se dispone un tablado bastante capaz, y en él (después de aderezado), se ponen las sillas de los s[eñore]s de la R[ea]l Audiencia, y a su continuación las bancas de Cabildo, una mesa con su cubierta

de terciopelo o damasco, y en ella su tabla de tinteros y un azafate en el que están las llaves de la ciudad. Súbese a él, y tomado los asientos, se lee la r[eal] cédula. Hace el s[eñ]or presidente el juramento acostumbrado, que lleva hecho el es[criba]no de Cabildo por escrito. Concluido éste se para el s[eñ]or regidor decano, toma las llaves de la ciudad y se las entrega diciéndole: *El m[uy] i[lus]t[r]e Cab[ild]o de esta capital, por ella y por todo el reino, pone en manos de v[uestra] s[eñoría] sus llaves, para que lo mande y defienda de los enemigos del rey y de la patria;* a que responde el s[eñ]or presidente: *Así lo ofrezco,* y las recibe. Devuélvelas luego al mismo s[eñ]or que se las entregó, y éste las entrega al es[criba]no de Cab[ild]o para que las vuelva a poner en el azafate donde se hallaban y de donde se tomaron para esta ceremonia. Y bajando del tablado le acompaña con el subdecano h[as]ta la puerta. Abierta ésta, se toman los caballos y vase como el día de Santiago a la igl[esi]a catedral. Éntrase en ella como otras veces, cántase el *Tè Deum*, y de allí se le acompaña h[as]ta palacio, donde el que acaba le entrega el bastón, y vase de allí acompañado éste hasta su casa.

El día siguiente, a la hora regular de por la mañana, juntos los s[eñore]s del Cabildo en las casas del Ayuntamiento, van en coches a casa del s[eñ]or presidente que acabó, y le acompañan h[as]ta la sala de la R[eal] Audiencia. Sale éste de allí y pasa al palacio a traer al que debe recibirse. Venido éste a la R[eal] Audiencia, los s[eñore]s alcaldes, regidor decano y subdecano pasan a la oficina del s[eñ]or chanciller, y puesto el sello r[eal] sobre una almohada, toma cada uno de los s[eñore]s regidores las esquinas de delante y los s[eñore]s alcaldes las de detrás, y de este modo suben h[as]ta ponerle en su lugar. Bajan y toman sus asientos. Cotejado el sello, vuélvese a llevar del mismo modo que se trajo, y dejado, vienen a incorporarse con lo demás del Cabildo. Recibido el s[eñ]or presidente, el que acabó le acompaña hasta palacio. Hace lo mismo el Cabildo, y lleva al que acabó a su casa. Dejado en ella, se retira, con lo q[u]e se acaba esta función (en recibimiento de s[eñore]s oidores sólo se asiste al cotejo de sellos).

En las fiestas que siguen al recibimiento se practica lo mismo que en fiestas r[eales]: siempre que el s[eñ]or presidente sale fuera de la ciudad, avisa al s[eñ]or corregidor pocos días antes, cite a los s[eñore]s para el día siguiente en que va de visita. Poco antes de la hora para la que cita el s[eñ]or corregidor, júntanse los s[eñore]s en su sala baja, avisa el s[eñ]or presidente con su sargento mayor, salen los s[eñore]s de la sala y se forman como otras veces al pié de la escalera. Deja el coche el s[eñ]or presidente, pasa por medio de las dos filas que forman los s[eñore]s, toma la escalera, síguete el s[eñ]or corregidor y los demás s[eñore]s por el or[de]n regular, y hácese lo mismo al entrar en la sala (en medio de esta debe haber una alfombra, silla y almohada de terciopelo, y a uno y otro lado las bancas de Cabildo). Toma en ésta su asiento y los s[eñore]s las bancas. Concluida la visita, vuélvese a salir y acompañarle con el mismo or[de]n h[as]ta el pié de la escalera. Espérase a que se despida y vuélvensen los s[eñore]s a la sala baja, con lo que se concluye esta función. Vuélvese el s[eñ]or presidente a palacio y

el Cabildo pasa inmediatamente a corresponderle la visita; y vuelto a su sala, previene al s[eñ]or alc[ald]e de 2º voto y regidor menos antiguo acompañen al s[eñ]or presidente. El día que salga fuera de la ciudad, h[as]ta la primera jornada, y a su vuelta, salen los mismos s[eñ]ores a recibirle a la misma distancia, y le acompañan h[as]ta su palacio. Al día siguiente va el Cabildo a visitarle, y el señor presidente le [de]vuelve la visita, en la que, como en todas las que hace al Cabildo, se practica s[iem]pre lo mismo. Si es exaltado a Virrey, sabida la noticia le visita el Cabildo, y el día de la misa de gracias hácese lo mismo que en los de fiestas de tabla. Y después de ella, y haber hecho por la R[ea]l Audiencia la arenga el s[eñ]or oidor decano, la hace por el Cabildo el s[eñ]or corregidor, y los mismos que le acompañan cuando sale de la ciudad lo hacen hasta Valparaíso o Chacabuco. Si hay tiempo, se le hacen fiestas; y el día antes de partir va el Cabildo a despedirse a palacio, y no [de]vuelve la visita.

*Modo de asistir al entierro y honras
de los s[eñ]ores presid[ent]es*

Siendo hora del entierro, avisa como otras veces el s[eñ]or oidor decano (si hay pliego de providencia o de cualesquiera modo gobernador, avise éste y se va a su palacio). Vase a las casas de la R[ea]l Audiencia, y de allí al lugar donde sale el entierro. Ocupa la testera la R[ea]l Audiencia y el Cabildo, el uno y otro lado, poniéndose en cada uno de ellos un s[eñ]or alc[ald]e. Cargan el cuerpo h[as]ta la primera posa los s[eñ]ores de la R[ea]l Audiencia, y hasta la segunda los s[eñ]ores del Cabildo. Vase en el entierro como en las procesiones en que concurren ambos tribunales, y desde la penúltima posa vuelven a cargar los s[eñ]ores del Cabildo, que son los cuatro regidores menos antiguos, hasta la anteúltima posa, y de esta a la última, los s[eñ]ores de la R[ea]l Audiencia. Concluido el entierro, se vuelve al lugar de donde salió, y de allí a las casas de la R[ea]l Audiencia, como otras veces.

En las honras se hace lo mismo, en cuanto a ir y volver, excepto lo terminante al entierro. Y en la misa se practica lo mismo que en las demás de *Requiem*. Esto mismo se observa en la muerte y honras de los s[eñ]ores ministros de la R[ea]l Audiencia, excepto que siendo hora, avisa como otras veces el s[eñ]or presidente y se va de palacio al lugar de donde sale el duelo. Obsérvase lo mismo con sus mujeres o cualesquiera función de esta naturaleza a que concurren ambos tribunales.

Entrada de los señores obispos⁸⁴⁰

El s[eñ]or obispo nombrado escribe al Cabildo carta luego que llega a Valparaíso, Aconcagua o Rancagua, avisando del día en que entrará a esta ciudad; a

⁸⁴⁰ Pocos años atrás, en 1756, se había recibido al obispo Manuel Alday: cf. *infra*, Anexo N° 4.

la que se le contesta su recibo. Nómbranse los s[eñore]s para la diputación; sale ésta una jornada antes de llegar a la ciudad; hácese su arenga por el Cabildo al s[eñ]or obispo; acompaña h[as]ta la casa de campo; va a ella inmediatamente el Cabildo; incorpórase a él la diputación, y el s[eñ]or corregidor hace la arenga por todo el cuerpo. Retírase éste como otras veces y se concluye esta función, a la cual y demás de recibim[ien]to se asiste de gala.

El día de la entrada en público, a la hora determinada, se monta a caballo como el día del s[eñ]or Santiago, en las casas de Cabildo, y de allí, luego que avisa el s[eñ]or corregidor o el s[eñ]or decano, a las de la R[ea] Audiencia, y de éstas a la de campo, en que espera el s[eñ]or obispo la diputación de la R[ea] Audiencia. Acompañase hasta la igl[esi]a catedral y, cantando el *Tē Deum*, hasta su casa. Visítale el Cabildo el día siguiente, como por Pascua de Navidad o cuando viene de afuera de la ciudad. Para esto avisa el s[eñ]or corregidor y se practica lo mismo que s[iem]pre que se va a visitar al s[eñ]or presid[en]te. En el entierro y honras sólo se asiste y se practica lo que se hace en el de los que no fueron ministros o capitulares.

Para este día de la entrada del s[eñ]or obispo, asistencia a ella y a la mesa de etiqueta, el venerable deán y Cabildo comisiona un s[eñ]or canónigo para que éste en persona convide en sus casas a los s[eñore]s capitulares, practicando esto mismo para el día de la misa de gracias.

Modo de recibir los señores capitulares, de asistir a su entierro y honras, y a todas las funciones de esta naturaleza a q[u]e concurre el m[uy] i[lustre] Cab[ild]o

Para recibir a cualesquiera s[eñ]or regidor (lo mismo se hace con los s[eñore]s corregidores y alcaldes) se practica lo siguiente: juntos los s[eñore]s en su sala, como otras veces, se despacha al s[eñ]or regidor menos antiguo. Este va y trae en su coche al que debe recibirse (este convida en su casa a cada uno de los s[eñore]s para el día en que se ha de recibir). Vuelto a las casas de Cabildo, entra en su sala el s[eñ]or regidor que salió de ellas y toma su asiento. Hace señal el s[eñ]or corregidor, entra el portero, y se le manda avise al que se ha de recibir, que puede entrar. Entra este, hace el juramento puesto en pie, junto a la mesa del es[criba]no (antes de esto debe haber presentado en el Cabildo la certificación de estar pagada la media anata) y sube a tomar el asiento que le corresponde. Sentado, hace su arenga, la que en otra muy corta corresponde el s[eñ]or corregidor (todos los demás que se reciben de cualesquiera empleo u oficio en el Cabildo). Habiendo entrado hasta la baranda, hacen cortesía al tribunal y, concluido el juramento, vuelven a hacer cortesía y salen (aunque el recibimiento se haga en cabildo ordinario, siempre debe preceder convite del que recibe).

Lo que observa este m[uy] i[lus]t[r]e Cab[ild]o en toda función de entierro y honras a que asiste, es lo siguiente: convida a cada uno de los s[eñore]s en su

casa un pariente del difunto y, juntos todos a la hora para que se convida, en las casas de Cabildo, tómanse los coches, vase al lugar de donde sale el duelo, salen a la puerta de la calle dos de los dolientes a recibir el Cabildo; entra éste en la sala; los s[eñore]s corregidor y alcalde de primer voto toman los dos primeros asientos; siguen después todos los dolientes, y luego el s[eñ]or alcalde de segundo voto, y los demás del Cabildo. Pónense en pie, y luego que entra la cruz, cantado el responso, cargan el féretro los cuatro s[eñore]s regidores menos antiguos h[as]ta la primera posa, de donde se vuelve a incorporar con el Cabildo. Lo mismo hacen de la puerta de la igl[esi]a a la capilla mayor, y de esta al lugar del sepulcro, de donde se vuelven a las bancas (estas, como a todas las demás funciones de cualquiera naturaleza, y por cualesquiera motivo a que vaya el Cabildo, debe el portero tenerlas puestas en su lugar, procurando, cuando se presume sea el duelo crecido, poner tres en cada lado de la capilla mayor, aumentando a ellas escaños, de modo que no falten asientos, y cuidando esté alfombrado por uno y otro lado, para lo que verá con tiempo al que corre con la función). Concluido el entierro, vuélvese al lugar de donde salió el duelo y, dicho el responso, el s[eñ]or corregidor o alcalde que preside da el pésame al doliente, y los que salieron a recibir al Cabildo lo vuelven a acompañar hasta la puerta. Tómanse en ella los coches, retirándose los s[eñore]s, con lo que se concluye esta función. En ninguna función de las que asiste el Cabildo puede haber enfrente de sus bancas asiento para ninguno de los partic[ipante]s.

Precediendo convite para las honras, hácese en todo h[as]ta entrar donde está el duelo lo que el día del entierro, pero sale el duelo luego que el s[eñ]or corregidor toma su lugar; vase a la iglesia y despedida como otras veces la comunidad. Siendo el duelo crecido, se ponen las bancas del mismo [mo]do y forma que queda dicho en el día del entierro, tomando a uno y otro lado el primer lugar cada uno de los s[eñore]s alcaldes. Hácese de rodillas una breve oración (lo mismo se practica el día del entierro) y lo demás del invitatorio se oye en pié; pero al cantarse *venite adoremus et procidamos ante Deum* se hinca y vuélvese a levantar. Dicha la primera antifona, se sienta, y se pone en pie a la última; si la dice el preste, éste hace cortesía al Cabildo, el que se pone en pié h[as]ta que sube al altar; y volviendo el preste [a] hacer cortesía al Cabildo, [este] se hinca y se oye toda la misa. Pónese en pié y óyese el responso. Acompaña al Cabildo toda la comunidad, como otras veces. Vuélvese al lugar de donde salió el duelo y, dicho el responso, el s[eñ]or corregidor (siempre que este no asiste hace el s[eñ]or alcalde de primer voto lo que dicho señor haría) vuélvese a dar el pésame al doliente. Acompañase al Cabildo como el día del entierro, con lo que se acaba esta función.

Modo de hacerse los cabildos ordinarios y extraordinarios

Los cabildos ordinarios hácese todos los viernes del año, excepto los feriados. A las nueve de la mañana se va a las casas de Cabildo y, juntos en su sala baja

los s[eñore]s, se sube a la sala de arriba y se toman en ella los asientos como otras veces. Léese el acuerdo antecedente, propónese por el s[eñ]or procurador g[ene]ral o cualesquiera otro de los s[eñore]s, de palabra o por escrito si hay alguna cosa sobre que hacer acuerdo. Despáchese después y dase providencia a los escritos presentados. Habiendo s[iem]pre que acordar, propuesto el punto y conferenciado entre todos, dice el s[eñ]or corregidor que se vote; y, hecho silencio, empieza la votación por el s[eñ]or regidor menos antiguo. Del mismo modo se hace esta en todos asuntos. Dice este su parecer y lo funda. Vota el que sigue y si es del mismo sentir dice sólo que se conforma; pero si [es] diverso, funda su dictamen como el primero y de este modo continúa la votación hasta el s[eñ]or alcalde de primer voto, la que va regulando en un papel el es[criba]no. Habiendo votado, puédesse, antes de firmar, mudar de dictamen, pero no empezarse de nuevo la votación ni fundar segunda vez. Siendo iguales los votos, tiene voto el s[eñ]or corregidor y subsiste la votación a la cual aplicó el s[eñ]or corregidor su voto; pero de no la [sic] pluralidad de votos hace la votación. Regulado esta y hecho acuerdo, el s[eñ]or regidor decano lo dicta al es[criba]no y este lo extiende en el libro de Cabildo. El mismo s[eñ]or regidor, habiéndose determinado la providencia que corresponde a los escritos que se presentan, dicta el auto y el escribano dice[: “]autos o traslado[”].

Para los cabildos no se cita ni es preciso q[ue] concurran todos, y pueden hacerse con sólo dos s[eñore]s regidores y un s[eñ]or alcalde, dada providencia a los escritos y extendido el acuerdo en el libro. Si alguno de los s[eñore]s ha sido de contrario parecer a la votación, y quiere, pide que el es[criba]no traiga el libro de votos secretos; tráelo este y escribe en el voto o votos contrarios a la votación. Fírmase por los que han dado y los autoriza el es[criba]no. El Cabildo [de]vuelve el libro al s[eñ]or regidor decano, quien lo guarda en el archivo y tiene s[iem]pre las llaves de este (por ausencia y enfermedad del s[eñ]or regidor decano hace lo que tocaba a aquel el s[eñ]or regidor que se hallase en el Cabildo de más antigüedad); y guardado, sálese como otras veces, con lo que se acaba esta función.

Para el cabildo extraordinario convoca el s[eñ]or corregidor y, de pedirlo alguno de los s[eñore]s, avisa al s[eñ]or corregidor para que convoque (por ausencia o enfermedad de este se le avisa al s[eñ]or alcalde de primer voto, quien así en los cabildos como en las demás funciones, hace veces de corregidor). Cita el portero y deben concurrir todos. Juntos en la sala, como otras veces, si falta alguno dentro el portero y dice que habiendo ido a citar al s[eñ]or d[o]n N. le encontró en su casa enfermo o no le encontró por estar ausente, lo que anota el es[criba]no en aquel cabildo (este se puede hacer en día feriado o de fiesta, siendo urgente la materia) cuando el punto es de d[e]r[ech]o (lo mismo es en todos los cabildos a los que s[iem]pre deben asistir, aunque sean ordinarios, el asesor) propuesto. Da su dictamen el s[eñ]or asesor y lo funda, pero no es preciso conformarse con el. En todo lo demás practícase lo mismo que en los cabildos ordinarios.

El día de la antevíspera de la publicación de la s[an]ta bula se nombran los cuatro s[eñore]s regidores menos antiguos y el s[eñ]or alguacil mayor, para que la víspera de este día acompañen al s[eñ]or tesorero. Llegado este, van los dichos s[eñore]s nombrados a las cuatro de la tarde, a caballo o en coches, a las casas de Cabildo, y de allí a la del s[eñ]or tesorero, y de esta a la del s[eñ]or comisario. Llegando a ella, entran a su sala, en donde toma el primer lugar el s[eñ]or comisario, el segundo el s[eñ]or tesorero, de quien se sigue el s[eñ]or alguacil mayor y los cuatro s[eñore]s regidores por sus antigüedades. Sale de allí el paseo de la bula, y llévase esta a la iglesia de S[an]to Domingo; y desmontándose en su puerta, toman las borlas del estandarte, que lleva el s[eñ]or tesorero, el s[eñ]or alguacil mayor y el s[eñ]or regidor más antiguo de los que allí van. Entran para adentro de d[ic]ha iglesia, colocan la bula en el altar que a este fin está dispuesto abajo del presbiterio, en donde queda depositada hasta el día siguiente. De allí se vuelve [a] acompañar al s[eñ]or tesorero h[as]ta su casa, de donde se retiran los s[eñore]s a la suya, después de haberles servido un suntuoso refresco.

Al día siguiente, por la mañana, a la hora acostumbrada, van los mismos cuatro s[eñore]s, alguacil mayor y alcalde de segundo voto a sacar al s[eñ]or tesorero, y de allí al s[eñ]or comisario, de donde se van a S[an]to Domingo. Los demás s[eñore]s se van al Cabildo y, avisando como otras veces el s[eñ]or presidente, se va a palacio, en donde están los s[eñore]s de la R[ea]l Audiencia, y de allí, por el picadero, a la iglesia de S[an]to Domingo. En ella, después de tomar sus asientos los tribunales, se hace la adoración a la bula; primero los eclesiásticos y después sigue el s[eñ]or presidente, a quien acompañan los dos s[eñore]s alcaldes, y, por su ausencia, al s[eñ]or regente o decano de la R[ea]l Audiencia. Luego siguen los s[eñore]s de ella y después los del i[lus]t[r]e Cabildo. Concluida, se forma la procesión, y los dos s[eñore]s alcaldes llevan las borlas del estandarte, que saca hasta la puerta de la iglesia el s[eñ]or presidente; allí lo toma el s[eñ]or tesorero, el que continúan [a] acompañar del mismo modo los dos s[eñore]s alcaldes; y los regidores, el s[eñ]or presidente, la R[ea]l Audiencia y el Cabildo se entran por la puerta del picadero y van a esperar la procesión a la iglesia catedral. Tómase en ella, mientras llega la procesión, los asientos. Habiendo llegado y colocada la bula en su lugar, se retiran los dos s[eñore]s alcaldes a sus asientos y se deja el palio, el que cargan los s[eñore]s regidores, y se retiran del mismo modo. Dícese la misa, en la q[u]e se practica lo mismo que en las demás fiestas de tabla. Concluida, se vuelve a acompañar al s[eñ]or presidente y R[ea]l Audiencia hasta palacio, como otras veces, de donde se retiran los s[eñore]s del Cabildo, como se acostumbra, vuelven[do] los mismos s[eñore]s alguacil mayor y cuatro regidores a acompañar al s[eñ]or comisario hasta su casa, con lo que se concluye esta función.

Del juez de aguas

Este lo es desde el día siete de enero el s[eñ]or regidor de ca[da]ño, y turna cada dos meses esta judicatura entre los demás s[eñore]s del regimiento por sus antigüedades.

Tiene jurisdicción ordinaria en todo lo respectivo a las aguas y obligación de reconocer sus tomas y repartir en ellas el agua a proporción de la que trae el río, para lo que señala un teniente con sueldo. Oye querellas y despacha autos en este asunto, y multa o castiga a los que contravienen a lo mandado; y de ello hay apelación sólo para la Real Audiencia.

La salida en público del s[eñ]or presidente cuando exalta a virrey es en esta forma

Sabido el día, desde los tres antecedentes se acuartelan la caballería e infantería. Llegando la hora, como otras veces, se va a las casas de Cabildo y los s[eñore]s alcalde y regidor, diputados para acompañarle, van de botas y espuelas, enviando antes los caballos a S[a]n Miguel. Avisa el s[eñ]or virrey, en cuyo palacio están de antemano los s[eñore]s de la R[ea]l Audiencia. Vase a palacio como otras veces, tómake a su puerta los coches y se dirige la comitiva (yendo por delante los vecinos y los tribunales del modo que acostumbran) para S[a]n Francisco. Dejados los coches, entra a la iglesia, saliendo a su puerta el prelado revestido con cruz alta y ciriales. El s[eñ]or virrey se hinca en la puerta (en la que está dispuesto un tapete y almohada); el prelado le da a besar la cruz que trae en las manos y después el agua. Súbese hasta la capilla mayor y cerca de la grada del presbiterio está puesto, en medio de la iglesia, silla, tapete y almohada. Hace oración a N[ue]stra S[eño]ra del Socorro, sálese y, tomados los coches, se va h[as]ta S[a]n Miguel. Apéase, despídese el s[eñ]or virrey de los tribunales, toma el camino, y de allí se vuelve cada cual para su casa, con lo que se acaba esta función. Y la diputación sigue h[as]ta Valparaíso o Chacabuco.

Días que en el año va el Cabildo a visitar a los s[eñore]s presid[en]te y obispo

Al s[eñ]or presidente, además de los días de cumpleaños del rey y reina, se le va a cumplimentar el día del s[an]to de su nombre y el día de Pascua de Navidad, y estos mismos dos días se va a cumplimentar al s[eñ]or obispo.

Del traje de los s[eñore]s capitulares

Aunque los s[eñore]s del Cabildo visten de militar, pero llevan diferente vestido, según las circunstancias, aunque siempre negro.

En lutos de personas r[eale]s es todo el vestuario de lanilla negra, y de esta se usa durante el luto riguroso. En el medio luto se lleva sólo la chupa de tafetán doble.

En jura, fiestas r[eale]s, entrada de s[eñore]s presidentes y obispos, días de cumpleaños de rey, misa de gracias, víspera y día del s[eñ]or Santiago, día del nombre de los s[eñore]s presidente y obispo, de Pascuas de Navidad, Resurrección y Pentecostés, se lleva uniforme, que es casaca y calzón de terciopelo negro, media blanca, chupa y vuelta de tisú, y esto mismo el Domingo de Ramos y Jueves S[an]to.

En todas las funciones de tabla y demás que no son fúnebres, por invierno, se lleva vestuario entero de terciopelo.

En las funciones fúnebres de invierno se lleva vestuario entero de paño.

En las funciones de tabla y demás que no son fúnebres, por verano, se lleva vestuario entero de seda.

En las funciones fúnebres, por verano, se lleva vestuario de carro de oro.

Estando de luto, se concurre a todas las funciones con vestuario de luto, aunque los demás s[eñore]s vayan de gala, excepto los días de uniforme.

Del juez de abastos

Este se nombra el día siete de enero; lo es un s[eñ]or regidor y turna cada dos meses en su judicatura entre los demás s[eñore]s por sus antigüedades.

Tiene jurisdicción ordinaria en todo lo respectivo a abastos y obligación de todos los días ir a las siete de la mañana a la tribuna en la que deben estar puestos los aranceles y multa o pena al que contraviene a ello; y a dar cuenta al Cabildo para que se rehagan cuando convenga.

TABLA

En que se hallará los días y las horas que en el año asiste el m[uy] i[lustre] C[abild]o a la iglesia catedral, y a las de los conventos y monasterios de esta ciudad, o sólo, o con el m[uy] i[lustre] s[eñor] p[residente], R[eal] Audiencia⁸⁴¹, il[ustrísim]o s[eñ]or obispo o venerable Cab[ild]o Ecles[iástic]o; la etiqueta que en ellas guarda, como en rogativas y procesiones, y otros santos; las fiestas que costea cada año; los propios que tiene y rentas de que goza; sueldos que paga la ciudad; la práctica que observa en la elecc[ió]n y recibim[ien]to de los s[eñore]s alcaldes y oficios concejiles; modo de juntarse en su sala y de hacerse el paseo del estandarte r[eal]; los días de guarda, de sólo obligaci[ón] de misa, feriados, de vigiliás, y de ayuno del año, colocado todo en el mes, día

⁸⁴¹ Tachado en el original.

y hora que corresponde, por d[o]n Juan José de S[an]ta Cruz y Silva, regidor perpetuo de esta ciudad de Santiago, procurador g[ene]ral que fue de ella, etcétera. Año de 1761.

Enero

Día 1^o. Este día, a las 9 de la mañana, se juntan todos los s[eñore]s capitulares (excepto los ausentes y enfermos) y estándolo se sube a la sala capitular con la orden siguiente (la misma se guarda siempre que haya cabildo).

Sálese de la sala baja y llegándose al pié de la escalera se forman los s[eñore]s en dos filas, pasa por medio de ellas el s[eñ]or corregidor haciendo cortesía a uno y otro lado, siguiéndole del mismo modo el s[eñ]or alcalde de primer voto, el de segundo y los s[eñore]s alférez r[ea], alguacil mayor, regidor decano y los demás por sus antigüedades, el es[criba]no de Cabildo (con el libro y expedientes que hayan) y su portero.

Subida la escalera, antes de entrar a la sala, vuélvense a formar y se entra a ella como antes se hizo al pié de la escalera. Tómake los asientos en esta forma: el s[eñ]or corregidor toma el del medio, el s[eñ]or alcalde de primer voto el de la d[e]r[ech]a del s[eñ]or corregidor, y el del segundo el de la izquierda, y los demás s[eñore]s, por sus antigüedades, los de uno y otro lado.

Si después entra alguno de los s[eñore]s, luego que pasa de la baranda pónese el escribano en pié y lo mismo ejecutarán todos los demás s[eñore]s; y siendo el que entra a todos cortesía, toma el asiento que le corresponde.

Este día hácese la votación de alcaldes y en ella se practica lo siguiente: lleva cada uno de los s[eñore]s su voto escrito (y los que por enfermedad no pueden asistir lo escriben, cierran y sellan para enviarlo cuando se le pida), enviando al es[criba]no a que lo traiga. Vuelto este, lo entrega al s[eñ]or corregidor. Hecho esto, pónense los s[eñore]s en pié y hacen el juramento que previene la ley. El escribano toma el jarro de plata (este está sobre una mesa, en la que además de la cubierta de terciopelo o damasco está prevenido, a[de]más del jarro, la tabla de tinteros y papel). Recoge los votos de los s[eñore]s según sus antigüedades; recojidos, bajan los s[eñore]s corregidor, alcaldes ordinarios, regidor decano y subdecano; y al levantarse, ponense los demás s[eñore]s en pié hasta que toman las sillas (estas son cinco, fuera del escaño q[u]e está a los piés de la mesa para el es[criba]no) y echando el s[eñ]or corregidor en el azafate los votos, toma uno y lo lee, y asienta lo que dice en papel blanco. Hacen lo mismo los s[eñore]s alcaldes y regidores, y el es[criba]no. Concluido esto, dice el s[eñ]or corregidor en voz alta: *elección tenemos*; y el es[criba]no, quienes han sacado votos para alcaldes y quienes son los elegidos. Y quema⁸⁴² los votos y papeles en que se hizo la regulación.

⁸⁴² y quema [repetido].

Vuelven a su asiento los s[eñore]s que bajaron al escurtinio [sic], escríbese en el libro la elección y, firmada, se envía con el es[criba]no al m[uy] i[lustre] s[eñor] p[residente], gob[ernad]or y cap[itá]n g[ene]ral, para que siendo servido la confirme (en caso de estar fuera de la ciudad, si es en la inmediación, se envía al es[criba]no con el libro; y si en la Concepción o en la frontera, se le hace propio). Vuelto el es[criba]no a la sala, viniendo hecha la confirmac[i]ón, la hace saber al Cab[ild]o y pasa [a] avisar a los alcaldes electos; y retirándose los s[eñore]s a sus casas, se concluye este día.

Día 2. Este día los s[eñore]s alcaldes electos pasan a cumplimentar a todos los s[eñore]s del Cabildo (si están fuera de la ciudad, lo hacen luego que llegan a ella); estos le [de]vuelven la visita al día siguiente.

Día 6. Este día hay función de tabla, y en ella (se hace lo mismo que en todas las fiestas de tabla del año), y se observa lo siguiente: a las 9 de la mañana se va a las casas de Cabildo y cuando los s[eñore]s de la R[ea]l Audi[en]cia están juntos en el palacio del s[eñ]or presidente, avisa por la ordenanza al Cabildo que ya es hora. Vase inmedatam[en]te y se entra h[as]ta la antesala de palacio. Salen luego la R[ea]l Audiencia con el s[eñ]or presidente y sus familiares. Camínase para la igl[esi]a catedral; va delante del Cabildo su portero (este deberá s[iem]pre ir de golilla) y después del Cabildo, la R[ea]l Audiencia y el s[eñ]or presidente, y detrás sus familiares y criados.

Si el s[eñ]or presidente no asiste, se va luego que avisa la R[ea]l Audiencia a la puerta de su sala y de allí a la iglesia.

En la puerta de la igl[esi]a están dos s[eñore]s canónigos de sobrepelliz, y el uno de ellos da el agua bendita a ambos tribunales, y después acompañan al s[eñ]or presidente h[as]ta su asiento; y, hecha cortesía, se retiran. Hácese oración de rodillas y, luego que se levanta el s[eñ]or presidente, hace lo mismo el Cabildo. Tómanse los asientos y se permanece sentados, h[as]ta que sale la misa.

Luego que el preste sube al presbiterio, pónense los tribunales en pie y, haciendo cortesía el preste, se hincan h[as]ta que se entona la Gloria. Pónense en pie y, concluida la que dice el capellán de la R[ea]l Audiencia, se sientan h[as]ta que el preste entona el *Dominus Bobiscum*. Pónense en pié hasta acabar las oraciones. Siéntanse desde que empieza la epístola h[as]ta el *Dominus Bobiscum* del Evangelio. Oyen este en pié, como el Credo que dice el capellán de la R[ea]l Audiencia, si lo hubiere; y si no hay, acabado el Evangelio y besado por el s[eñ]or presidente, se toman los asientos hasta q[u]e el preste inciensa *super ovlata*, que se hincan, como al *Encarnatus*, si hay Credo. Si hay sermón, luego que se acaba, el s[eñ]or corregidor o, por su falta, el s[eñ]or alcalde que presidiere, envía el parabien con el portero y, a nombre del Cabildo, al predicador.

En este día se cantan en el púlpito, después del Evangelio, las fiestas móviles.

Permanécese de rodillas desde *San[c]tus* h[as]ta que bajan los ministros con la paz. Párase el s[eñ]or corregidor y Cabildo luego que lo está el s[eñ]or presidente y, tomada por este, dice el s[eñ]or corregidor al s[eñ]or alcalde

que le sigue *Pas tecum*, y la toma. Lo mismo hace el s[eñ]or alc[ald]e con el inmediato, y asimismo los demás s[eñore]s, hasta concluir.

Acabada esta, hacen cortesía los ministros y se retiran. Vuélvense a hincar los tribunales, permaneciendo así h[as]ta después de consumir, que se sientan. Páranse al *Dominus Bobiscum* y se permanece hasta acabar la misa; y, hecha cortesía por el preste, salen de la iglesia los tribunales, volviendo para palacio con el mismo orden que se vino; y llegando a la antesala, se forma el Cabildo en ella y, haciendo cortesía el s[eñ]or presidente, se le corresponde por el Cabildo (si no ha ido el s[eñ]or presidente y sólo sí la R[ea]l Audiencia, se vuelve con esta [a] las casas de su tribunal, ejecutando lo mismo en su antesala que en la de palacio). Vuélvase el Cabildo con su or[de]n a las de su ayuntamiento, y de allí cada uno de los s[eñore]s a la suya, con lo que se concluye este día.

Día 7. Este día se va antes de las nueve de la mañana a las casas de Cabildo, y luego que avisa el portero de la Real Audiencia van a ella los s[eñore]s alcaldes, alguacil mayor y receptor g[ene]ral de penas de cámara a oír leer las ordenanzas. Entran y se sientan en su banca, que lo es la que está al lado d[e]r[ech]o del tribunal.

Al nombrar el es[criba]no de cámara *el rey*, se pone en pié y se hace reverencia al tribunal. Vuélvase a sentar h[as]ta el juramento; hecho este se hace otra reverencia al tribunal y se sale fuera.

Este día, después de lo dicho, juntos los s[eñore]s en su sala de ayuntamiento, dice el s[eñ]or corregidor al s[eñ]or regidor menos antiguo: “¡vaya a traer a los s[eñore]s alcaldes electos[!]” (esto es si no se han recibido antes) para que se reciban. El s[eñ]or regidor se levanta, hace cortesía y sale. Vuelto a la sala el alcalde, o alcaldes, que se recibe, quédanse afuera. El s[eñ]or corregidor inmediatamente hace seña con la campanilla, entra el portero y le manda traiga la certif[ic]ac[i]ón de haber pagado los electos la media anata, la que leída por el es[criba]no entran los que se reciben y llegando a la baranda hace el es[criba]no la señal de la cruz, poniéndose en pié. Pónense también en pié los s[eñore]s y el que se recibe, hecha la señal de la cruz, hace el juramento; y he[c]ho, sube a tomar su asiento. Sentado hace su arenga, en la que manifiesta su agradecimiento.

Este día se leen las ordenanzas. El auto del s[eñ]or Ustáriz y el acuerdo del año de 1756, y al nombrar *el rey*, pónense en pié. Vuélvase a sentar y concluido todo pónese en pié y se hace el juramento.

El s[eñ]or corregidor, en nombre de todo el cuerpo, da las gracias, en una hermosa arenga, a los que han sido procurador g[ene]ral y asesor, y uno y otro la corresponden.

Este día⁸⁴³ se hace la elección de oficios concejiles (esta se hace por votos escritos o de palabra, queriendo), en esta or[de]n: de procurador g[ene]ral, asesor, abogado, rector, procurador y portero. Después se hace la de alarife,

⁸⁴³ día [repetido].

contraste y maestros mayores de todos [los] oficios de artesanos. Firmada, la lleva el es[criba]no donde el m[uy] i[lustre] s[eñor] p[residente] para que siendo servido la confirme. Hecha la confirmac[i]ón vuelve con ella al Cabildo y firma da por los s[eñore]s de el se retiran. Va inmediate[m]ente el mismo es[criba]no a hacerlo saber al procurador g[ene]ral, asesor y abogado electos, y cada uno de estos pasa luego a dar las gracias a todos los s[eñore]s y a convidarles para recibirse. Llegado el día (que por lo común lo es el primer viernes su[b]siguiente), juntos los s[eñore]s en su sala, el s[eñ]or corregidor hace seña como otras veces, entra el portero y le manda avise al s[eñ]or procurador g[ene]ral entre a recibirse. Entra este, hace el juram[en]to y toma su asiento después del regimiento. Recíbese del mismo modo el asesor y toma su asiento después del s[eñ]or procurador g[ene]ral; lo mismo hace el abogado, pero hecho este el juram[en]to se sale por no tener asiento en Cabildo.

Concluido esto, los dos que acaban de recibirse hacen su arenga laudatoria al Cabildo y sus antecesores, la que contestada por estos se pasa a nombrar los diputados para las corridas de toros de aquel año, jueces de aguas, abastos y visitar el hospital (la judicatura de todos dura por todo el año y las otras cada dos meses se turnan entre los s[eñore]s regidores según su orden).

[Al margen:] Quitada. Día 19: Este día se juntan los s[eñore]s a las cinco de la tarde en sus salas de Cabildo. De ellas se va en coches (estos siempre se forman según la antigüedad de los s[eñore]s) a la iglesia de N[ues]tra S[eño]ra de las Mercedes. A su puerta está el prelado con toda su comunidad (lo mismo se practica en los demás conventos). Dejados los coches, se forman los s[eñore]s en dos filas, delante de la puerta de la igl[esi]a. El prelado da el agua bendita al Cabildo y le acompaña con su comunidad h[as]ta las bancas (estas se ponen s[iem]pre frente del p[ú]lpito, en la capilla mayor, no yendo la R[ea]l Audiencia o el s[eñ]or presidente, porque entonces se ponen al lado del p[ú]lpito); y hecha cortesía, se retira. Frente de las bancas de Cabildo, y estando este en ellas, no puede nadie sentarse (por lo que el portero debe antes quitar, si hubiere, algún asiento). Hácese una breve oración y sale la procesión del glorioso S[a]n Sebastián, patrón jurado contra la peste. En ella lleva el estandarte el s[eñ]or procurador g[ene]ral y las andas los cuatro s[eñore]s regidores menos antiguos, sólo hasta la puerta de la iglesia, y allí se incorporan con los demás s[eñore]s (lo mismo se observa en todas las procesiones de patrones), que vienen después del preste, con luces (estas se dan antes de la procesión por un eclesiástico, quien las recoge después de ella), y así se va hasta la igl[esi]a catedral. A su puerta sale todo el Cabildo Eclesiástico, de donde se cargan las andas por dos s[eñore]s canónigos, el alcalde de segundo

voto y el regidor menos antiguo, h[as]ta la capilla mayor (lo mismo se hace s[ie]m[pre] que se carga alguna imagen por los s[e]ñore[s] canónigos y capitulares, de los que los primeros van al lado d[e]r[ech]o y los segundos al izquierdo; pero el s[e]ñor alcalde va adelante y el s[e]ñor regidor atrás). Puesto el s[an]to en su lugar, se retira el Cab[ild]o y, vuelto a las casas del Ayuntam[ien]to, se va cada uno de los s[e]ñore[s] a la suya, con lo que se acaba esta función.

Día 20: Este día se va por la mañana a Cabildo a la hora regular. De allí a la igl[esi]a catedral. A su puerta sale el sacristán mayor de sobrepelliz, da el agua bendita y acompaña al Cabildo h[as]ta sus bancas. Hacen oración y luego que el preste llega al presbiterio se pone en pié, se le corresponde la cortesía. Dispónese la procesión. El s[e]ñor alcalde y regidor cargan el santo h[as]ta la puerta de la igl[esi]a. Va la procesión h[as]ta la Merced, y en ella se practica lo mismo que en las fiestas de tabla, con sólo la diferencia de que al tomar la paz el s[e]ñor corregidor hace cortesía al s[e]ñor deán, pero ambos la toman a un tiempo (esto mismo se observa en todas las funciones de patronos en que concurren ambos cabildos). Concluida la misa se retira el Cabildo a sus casas, con lo que se acaba esta función.

Día 31: Este día, precediendo convite del padre comendador, hay asistencia a la Merced, a la hora regular de por la mañana (si asiste el s[e]ñor presidente, luego que avisa se va a palacio, como el día 6, y los coches se envían a su puerta. Llegase a la antesala, sale el s[e]ñor presidente, quien va en el medio, y el Cabildo en dos filas h[as]ta la puerta de la calle. Tómanse los coches, siendo el último el del s[e]ñor presidente). Llegado a la igl[esi]a el portero (este toma si hay algún coche vacío, y se vá adelante; y de no, a pié), desmontados los s[e]ñore[s], espéranse juntos todos en la puerta de la igl[esi]a a que baje el s[e]ñor presidente. Entrase y, tomados los asientos, se oye la misa y sermón. Guárdase la misma ceremonia en ella que en las fiestas de tabla (lo mismo se practica en todas las funciones de igl[esi]a a que concurre sólo el s[e]ñor presidente y el Cabildo). Concluida, se vuelve a palacio, dejando los coches a su puerta, y se acompaña al s[e]ñor presidente, como al salir, h[as]ta la antesala. En ella se forma el Cabildo en dos alas, pasa por medio de ellas el s[e]ñor presidente, y correspondiéndole a la cortesía que hace se retira el Cabildo a sus casas, con lo que se acaba esta función.

Febrero

Día 2: Este día hay asistencia a la hora acostumbrada de por la mañana a la igl[esi]a catedral. Practícase lo mismo que en las demás fiestas de tabla, con la diferencia de que se está en pié durante la bendición de las candelas. Concluida, siéntanse los tribunales mientras las toman todos los eclesiásticos. Después se levanta el s[e]ñor presidente y le acompañan los s[e]ñore[s] alcaldes h[as]ta el pié de la grada del presbiterio, y de allí lo vuelven [a] acompañar

h[as]ta su asiento. Vuélvense al suyo, mientras siguen los demás s[eñore]s de la R[ea]l Audiencia, tomándolas de dos en dos. Sigue el Cabildo, y el s[eñ]or corregidor va con el s[eñ]or alcalde de primer voto. Hacen lo mismo los demás por su orden, y si al último quedan tres, van todos juntos. Llegando a la grada se hace cortesía a los eclesiásticos que están en ella, súbese al altar, híncase en su tarima la rodilla derecha, bésase la vela y se toma de mano del preste. Vuélvese a bajar y se toma el asiento.

Dispónese la procesión y después del preste se forma el Cabildo en dos alas, que siguen del mismo modo los s[eñore]s de la R[ea]l Audiencia, y en el medio el s[eñ]or presidente. Siempre que hace alto la procesión se para de modo que no se vuelva la espalda al s[eñ]or presidente (esto mismo se observa en todas las procesiones a que concurren los tribunales) y, concluida, siéntanse h[as]ta que sale la misa; la que, acabada, se retira el Cabildo como otras veces, con lo que se concluye esta función.

Marzo

Día 8: Este día, precediendo convite del p[adre] prior, hay asistencia, a la hora regular de por la mañana, a la igl[esi]a del glorioso patriarca s[a]n Juan de Dios. Practícase lo mismo que el día 31 de enero.

Abril

Día 25: Este día hay rogaciones a la igl[esi]a del glorioso patriarca s[a]n Francisco. Practícase lo mismo que el día 20 de en[er]o, con la diferencia de que vuelve la procesión a la catedral y, concluidas las preces y hecha cortesía por el preste, se retira el Cabildo como otras veces, con lo que se concluye esta función.

Mayo

Día 13: Este dí[a] hay asistencia a las 5 de la tarde en la igl[esi]a del glorioso patriarca s[a]n Agustín. Sale de ella una devota procesión en la que saca la insignia de s[a]n Saturnino el s[eñ]or procurador g[ene]ral, y la del s[eñ]or crucificado el s[eñ]or alcalde de segundo voto. Acompañale llevándole las borlas del estandarte los s[eñore]s regidores menos antiguos, y se convida por los s[eñore]s procurador g[ene]ral y alcalde a los vecinos de mayor lustre para que les acompañe. En lo demás se practica lo que en las otras funciones de esta naturaleza en que concurren los tribunales.

Junio

Día 13: Este día hay asistencia por la mañana, a la hora acostumbrada, a la igl[esi]a catedral. Hácese en todo como en las demás fiestas de tabla de esta naturaleza.

Día 29: Este día hay asistencia por la mañana, a la hora acostumbrada, a la igl[esi]a catedral. Hácese en todo como en las fiestas de tabla de esta naturaleza.

Julio

Día 2: Este día hay asistencia por la mañana, a la hora acostumbrada, a la iglesia catedral, de donde sale en procesión n[ues]tra s[eño]ra a la igl[esi]a del glorioso patriarca s[an]to Domingo; y de esta sale la gloriosa s[an]ta Isabel. Practícense lo mismo que en las demás procesiones de patronos, con la diferencia de que los s[eñore]s canónicos y capitulares que han cargado las andas las vuelven a tomar en la plazuela de S[an]to Domingo y, dejando las de la virgen, toman las de s[an]ta Isabel; y los religiosos que las traían toman las de la virgen. Éntrese a la iglesia, dícese la misa como otras veces y, acabada, se vuelven a tomar las andas de s[an]ta Isabel por los s[eñore]s que antes; y las de la virgen por los religiosos. Sálese hasta la plazuela y allí se dejan las andas y se incorporan los s[eñore]s al Cabildo. Vuelve la procesión a la catedral y, concluida (esta) como otras veces, se retira el Cabildo, con lo que se acaba esta función.

Día 16: Este día empieza la novena del glorioso apóstol n[ues]tro patrón s[eñ]or Santiago, para lo que avisa el día antes el portero. Vase a la hora regular de por la mañana a la igl[esi]a catedral⁸⁴⁴ y obsérvase lo mismo que en las otras funciones en que concurren ambos cabildos, haciéndose lo propio en todos los días de la novena. En ella, hasta la antevíspera, es de negro.

Día 23: Este día, después de la novena, va por diputación el s[eñ]or alcalde de segundo voto y el s[eñ]or regidor menos antiguo, y se convida al s[eñ]or presidente y s[eñore]s de la R[eal] Audiencia; y después va el es[criba]no de Cabildo a convidar a los prelados de las religiones. Y esta misma diputación convida este día al s[eñ]or obispo para la función de s[a]n Fran[cis]co Solano, que se hace en la mañana del día que sigue.

Día 24: Este día y el siguiente se hace el paseo del estandarte r[eal] en esta forma: a las tres de la tarde se monta a caballo y se va a las casas de Cabildo. Juntos en ella los s[eñore]s de él y la nobleza (siendo hora), dice el s[eñ]or alcalde de primer voto: “[vamos a caballo]”, y dirige la cabalgata para lo del s[eñ]or corregidor, de modo que el Cabildo va detrás de los oficiales de guerra y nobleza, y entre esta y el Cabildo van sus cuatro maceros y portero (éstos montan a caballo s[iem]pre que monta el Cabildo) y, montado el s[eñ]or corregidor, se va de allí a casa del s[eñ]or alférez r[eal] (en ella está desde por la mañana el estandarte real). Llegado, bájase el alguacil mayor, a quien le pasa el portero el r[eal] estandarte, y éste al s[eñ]or alférez r[eal], que ya está

⁸⁴⁴ En la nueva catedral, que en estos momentos estaba en proceso de construcción y que sería consagrada en 1775, se destinó una capilla específica para albergar la imagen del apóstol, capilla que fue remozada y dorada con dineros del Cabildo secular: González Avendaño, *op. cit.*, p. 145.

a caballo. Diríjese la cabalgata a palacio, en donde espera el m[uy] i[lustre] s[eñor] p[residente] con los s[eñore]s de la R[ea]l Audiencia.

Una cuadra antes de llegar va la diputación (siempre que esta se envía les toca a los s[eñore]s alcalde de segundo voto y regidor menos antiguo, a menos que en algún caso se tenga por conveniente lo contrario). Esta avisa al s[eñor] presidente y vuelve a incorporarse al Cabildo. Llegase a la puerta de palacio, sale a ella el s[eñor] presidente de a caballo con los s[eñore]s de la R[ea]l Audiencia. Siguen estos al Cabildo y el s[eñor] alférez r[ea]l toma la izquierda del s[eñor] presidente y de este modo se hace el paseo por las calles del Rey y Ahumada, h[as]ta la puerta de la iglesia catedral.

Habiendo llegado los maceros y portero y todos los s[eñore]s de ambos tribunales, el s[eñor] alguacil mayor toma el estandarte y, apeado el s[eñor] alférez r[ea]l, se lo entrega. Toman los cordones el s[eñor] alguacil mayor y regidor decano, y las mangas los s[eñore]s regidores menos antiguos. Éntrase a la iglesia yendo adelante los maceros y portero. Llegase a la capilla mayor y desde sus gradas se retiran los s[eñore]s regidores que llevan las mangas, y vuelven a incorporarse con el Cabildo, que ya está en sus bancas. Subiendo al presbiterio el s[eñor] alférez r[ea]l y colocado el estandarte en su peaña, se retiran los s[eñore]s que llevan los cordones y se incorporan con el regimiento, tomando sus asientos que por alguacil mayor y regidor decano les corresponden. El portero y los cuatro maceros tienen su asiento este día en el presbiterio, detrás del que tiene el s[eñor] alférez r[ea]l. Cántanse las vísperas, las que, después de una breve oración, se oyen sentados h[as]ta el *Magnificat*, que se oye en pié. Concluido, suben al presbiterio el s[eñor] regidor decano y alguacil mayor, toma éste el estandarte de mano del portero y lo da al s[eñor] alférez r[ea]l. Tómanse los cordones como antes y baja el portero, maceros y los s[eñore]s con el estandarte. Tómanse las mangas de este, desde las gradas, por el regimiento, las que se dejan en saliendo de la puerta de la iglesia. Móntase a caballo y el s[eñor] alguacil mayor pasa el estandarte al s[eñor] alférez r[ea]l y, montados todos, vase h[as]ta la puerta de palacio, donde se deja al s[eñor] presidente y a los s[eñore]s de la R[ea]l Audiencia; y de allí a casa del s[eñor] alférez r[ea]l. En su patio se apea el s[eñor] alguacil mayor, recibe éste el estandarte y lo pasa al portero, quien lo pone debajo de su dosel, quedando entregado de él las guardias q[u]e allí están. Montan a caballo y el s[eñor] alférez r[ea]l acompaña al Cabildo h[as]ta la calle. De allí se va a dejar al s[eñor] corregidor a su casa, quien practica la misma cortesía, y de ésta se retiran los demás s[eñore]s a las suyas, con lo que se concluye esta función.

Día 25: Este día, a la hora regular de por la mañana se monta a caballo y se hace en todo, h[as]ta llegar a la iglesia, lo que el dí[a] antes; y tomando los s[eñore]s sus asientos, se dispone la procesión. En ella se cargan, como otras veces, las andas del patrón s[eñor] Santiago. El estandarte va delante de ellas, del mismo modo que el día antes entró a la igl[esi]a; y, concluida, se practica la misma ceremonia en retirarse que el día antes. Empieza la misa como otras

veces, con la diferencia de que, acabada la epístola, suben al presbiterio los s[eñore]s regidor decano y alguacil mayor. Este toma el estandarte de mano del portero y lo da al s[eñ]or alférez r[ea]l. Toma la manga d[e]r[ech]a del estandarte y la da al diácono. Pónela este debajo del misal mientras canta el evangelio. Concluido este, e incensado el s[eñ]or alférez r[ea]l, se retiran los s[eñore]s que subieron al presbiterio. Estos mismos vuelven a subir al incensar el *altar*, y el s[eñ]or alguacil mayor toma el estandarte del mismo que anteriormente, y lo da al s[eñ]or alférez r[ea]l; éste lo bate al t[ie]mpo de *alzar* y al decir *per ipsum*, e inmediate[m] se paran; y puesto el estandarte en su lugar, se retiran dichos s[eñore]s alguacil mayor y regidor decano.

Acabada la misa, se sale como otras veces, haciéndose en todo lo que en la tarde anterior, con lo que se acaba esta función.

Agosto

Día 4: Este día, precediendo convite del p[adr]e prior, hay asistencia a la hora regular de por la mañana a la igl[esi]a del glorioso patriarca S[an]to Domingo. Practícase lo mismo que el día 31 de enero.

Día 12: Este día, precediendo convite de la madre abadesa (este se hace escribiendo carta al Cabildo), la que el portero muestra a los s[eñore]s cuando les avisa, hay asistencia a la igl[esi]a de la gloriosa S[an]ta Clara de la antigua fundación, a la hora regular de por la mañana. Practícase lo mismo que el día 31 de enero h[as]ta llegar a la igl[esi]a. A su puerta sale el capellán del monasterio, de sobrepelliz, y da el agua bendita; acompaña al s[eñ]or presidente hasta su asiento. Dícese la misa, fórmase la procesión, y el capellán da el estandarte al s[eñ]or alférez r[ea]l y, por su falta, al que se sigue. Concluida la procesión, vuelve el capellán a tomar el estandarte y acompaña al Cabildo h[as]ta la puerta. Tómase en ella los coches y si va el s[eñ]or presidente se vuelve para palacio; y de no, a las casas de Cabildo como otras veces, con lo que se acaba esta función.

Día 15: Este día hay asistencia a la hora regular de por la mañana a la iglesia catedral. Hácese en todo como en las demás fiestas de tabla de esta naturaleza. Y por la tarde, a las cuatro, se va a la igl[esi]a de S[an]to Domingo, de donde sale una muy devota procesión, en la que se hace lo mismo que en las demás a que asisten ambos tribunales.

Día 28: Este día, precediendo conv[i]te del p[adr]e prior, hay asistencia, a la hora regular de por la mañana, a la igl[esi]a del glorioso patriarca S[an] Agustín. Practícase en todo lo mismo que el día 31 de enero.

Día 29: Este día sale una diputación, que se compone de los s[eñore]s alcalde de segundo voto y regidor menos antiguo, a convidar al s[eñ]or presidente, s[eñ]or obispo y a los s[eñore]s de la R[ea]l Audiencia; y el es[criba]no de Cabildo a las comunidades.

Día 30: Este día, a la hora regular de por la mañana, hay asistencia a la igl[esi]a catedral, a la fiesta de la patrona s[an]ta Rosa de S[an]ta María. Hácese en todo lo mismo que en las demás fiestas de tabla de esta naturaleza.

Septiembre

Día 7: Este día hay asistencia de ambos tribunales, a las cinco de la tarde, a la igl[esi]a de N[ues]tra S[eño]ra de las Mercedes. Oyense las vísperas en ella, como el día 24 de julio en la catedral.

Día 8: Este día hay asistencia, a la hora regular de por la mañana, a la misma igl[esi]a de N[ues]tra S[eño]ra de las Mercedes. Hace en todo lo mismo que en las demás funciones a que concurren ambos tribunales.

Día 16: Este día se empieza la novena de N[ues]tra S[eño]ra de las Mercedes, en su iglesia. Van a ella, después de audiencia, ambos tribunales y el s[eñ]or presidente. Vase como se acostumbra a palacio, tómanse los coches y siguen al s[eñ]or corregid[or] los s[eñ]ores de la R[e]al Audiencia, y a éstos, el s[eñ]or presidente. Llegase a la igl[esi]a y hácese este día y los demás de la novena lo q[u]e en las demás funciones a q[u]e concurren ambos tribunales.

Día 24: Este día hay asistencia, a la hora regular de por la mañana, a la misma igl[esi]a de N[ues]tra S[eño]ra de las Mercedes. Obsérvase lo mismo que en los días antecedentes de la novena. A la tarde hay procesión y el que quiere asistir a ella lo hace de particular.

Octubre

Día 4: Este día, precediendo convite del p[adr]e guardián, hay asistencia, a la hora regular de por la mañana, a la igl[esi]a del glorioso patriarca S[a]n Francisco. Hácese en todo lo mismo que el día 31 de agosto (digo, de en[er]o).

Día 15: Este día, precediendo convite de la m[ad]re priora, hay asistencia, a la hora regular de por la mañana, a la igl[esi]a del monasterio de N[ues]tra S[eño]ra del Carmen. Practícase lo mismo q[u]e el día 12 de agosto.

Día 18: Este día, a la hora acostumbrada de por la mañana, hay rogaciones a la iglesia del glorioso patriarca S[a]n Agustín. Hácese en todo lo mismo q[u]e el día 25 de abril.

Noviembre

Día 29: Este día, a la hora acostumbrada de por la mañana, hay rogativa a la igl[esi]a del glorioso patrón contra los temblores S[a]n Saturnino. Hace lo mismo que el día 20 de enero, con la diferencia de que no va el s[an]to en procesión; y acabada la misa se adora (lo mismo se hace en cualquiera rogativa que haya reliquia llevada en procesión) la reliquia en esta manera: después de los s[eñ]ores canónigos, el s[eñ]or corregidor con el alcalde de primer voto. Lo mismo hacen los demás s[eñ]ores de dos en dos, por sus antigüedades. Se levantan y, haciendo cortesía a los s[eñ]ores canónigos, hincando la rodilla izquierda, besan la reliquia que tiene el preste en la mano y se retiran a su

asiento. Concluida la oración se retira el Cabildo, acompañándole el capellán de aquella casa h[as]ta la puerta de la igl[esi]a, con lo que se acaba esta función.

Día 30: Este día, a la hora regular de por la mañana, hay asistencia a la igl[esi]a catedral. Hace lo mismo que en las demás fiestas de tabla de esta naturaleza.

Diciembre

Día 8: Este día, a la hora regular de por la mañana, hay asistencia a la igl[esi]a catedral. Hácese lo mismo que en las demás fiestas de tabla de esta naturaleza en que concurren ambos tribunales, siguiendo esta misma al día siguiente y demás del o[c]tavario, en la misma conformidad hasta tomar los asientos. Óyense las vísperas sentados h[as]ta el *Magnificat*. Acabado este se retiran como otras veces los tribunales. De este modo se concluye este día y los demás del octavario de esta función; y en el último de ellos hay procesión, y se carga la virgen y el s[eñ]or procurador g[ene]ral lleva el guión.

Día 26: Este día, a la hora regular de por la mañana, hay asistencia a la iglesia catedral. Hace en todo lo mismo que en las demás fiestas de tabla de esta naturaleza. Y volviendo para las salas de Cabildo, el s[eñ]or regidor decano, a nombre de este, da las gracias a los s[eñore]s alcaldes que acaban.

Día 31: Este día, precediendo aviso del portero, hay asistencia, a las siete de la tarde, en casa del s[eñ]or corregidor; y estando juntos los s[eñore]s, postula cuatro o seis sujetos del mayor esplendor de la ciudad para alcaldes; y hecha la postulación, después del refresco, se retiran los s[eñore]s a sus casas, con lo que se acaba el año y la función.

FIESTAS MÓVILES

Cuaresma

Viernes de Lázaro: este día (que es el de la 4ª semana de Cuaresma) hay asistencia, a la hora regular de por la mañana, a la igl[esi]a del patrón s[eñ]or s[a]n Lázaro. Hácese lo mismo q[u]e el día 20 de enero, con la diferencia de irse en coche h[as]ta dicha igl[esi]a y hacerse en ella la procesión.

Viernes de Dolores: Este día, que es el de la 5ª semana de Cuaresma, hay asistencia a las tres de la tarde a la igl[esi]a de la Merced. Hácese, h[as]ta llegar a ella y tomar los asientos, lo que en otras veces. Óyese la salve de rodillas y, concluido el sermón y el paso, se forma la procesión, en la que lleva el estandarte el s[eñ]or procurador general y, por su falta, el s[eñ]or alguacil mayor o regidor más antiguo; y el Cabildo, el lugar que acostumbra; y, concluida, se acaba esta función.

Domingo de Ramos: Este día hay asistencia a la hora regular de por la mañana a la igl[esi]a catedral. Hace lo mismo que el día 2 de febrero y se reciben las palmas, como el día dos las candelas; pero por ser domingo se practica en él *asperjes* (lo m[ism]o se observa siempre que lo hubiese). Lo siguiente, d[ic]ha la *antiphona* por el sacerdote, se toman los asientos y, vuelto éste a la capilla mayor, pónese en pie, da el sacerdote el agua al s[eñ]or presidente, R[ea]l Audiencia y Cabildo (lo mismo hace estando sólo el Cabildo), y se vuelve a sentar h[as]ta que sale la misa. Oyese la Pasión en pie y queda concluida esta función.

Jueves S[an]to: Este día hay asistencia, a las 8 de la mañana, a la igl[esi]a catedral. Practicase lo mismo que el Domingo de Ramos, excepto el tomarlos, y los s[eñ]ore]s alcaldes acompañan al s[eñ]or presidente a comulgar, y recibe la llave del preste, y los s[eñ]ore]s regidores llevan las varas del palio en la procesión. Por la tarde se va a palacio y de allí a andar las estaciones (esto es si va el s[eñ]or presidente, y si no se va sólo el Cabildo, llevando por delante los cuatro maceros y portero). Por la noche se va a las 11 a la iglesia de la Merced. Hácese lo mismo, h[as]ta tomar las bancas, que otras veces. Oyese el sermón, fórmase la procesión (y en ella sacan por turno dos s[eñ]ore]s regidores las insi[g]nias de la Cruz de la Toalla y de la Virgen. El menos antiguo de los dos la 1ª y el más antiguo la 2ª; y el s[eñ]or alcalde de primer voto, a quien le acompañan los dos regidores menos antiguos, la del s[an]to Cristo). Va a la igl[esi]a catedral y, vuelta a donde salió, se concluye el día y la función.

Viernes S[an]to: Este día, a las 8 de la mañana, hay asistencia a la igl[esi]a catedral, hecho lo demás como otras veces. Óyense las profecías sentados y la Pasión y oraciones siguientes en pie, y mientras se muestra la cruz. Pónese esta en su lugar y, hecha la adoración por los eclesiásticos, sigue el s[eñ]or presidente, a quien le acompañan los dos s[eñ]ore]s alcaldes, como otras veces, y lo mismo hacen al llevar el s[eñ]or presidente la llave al preste; y después la procesión como el día anterior. Comulgando el preste se entregan las luces y se vuelve a palacio, con lo que se acaba esta función.

Por la noche hay asistencia de los tribunales a las 7 a la iglesia de S[an]n Franc[isc]o. Practicase lo mismo h[as]ta llegar a ella y en la procesión, excepto el ir a pie, que el día 13 de mayo.

Sábado S[an]to: Este día hay asistencia a las 8 de la mañana a la igl[esi]a catedral. Practicase lo mismo que en las demás funciones de tabla, excepto de oirse así las aleluyas como las vísperas, en pie.

Día 2º de Pascua de Resurrección: Este día regular de por la mañana hay asistencia a la igl[esi]a catedral. Practicase lo mismo que en las demás funciones de tabla.

Día lunes de la semana de la dominica *in Albis*: Este día hay asistencia a la iglesia catedral. Practicase lo mismo que en las demás funciones de tabla.

Semana de la Ascensión

Lunes: Hay rogaciones a la igl[esi]a de la Merced.

Martes: A la del monasterio de agustinas.

Miércoles: al de la Victoria. Practícase lo mismo que en las demás funciones de esta naturaleza.

Jueves: Este día hay asistencia a la hora regular de por la mañana a la iglesia catedral. Practícase lo mismo que en las demás funciones de tabla, a que concurren ambos tribunales.

Día de Pascua de Espíritu S[an]to: Este día hay asistencia a la hora regular de por la mañana a la igl[esi]a catedral. Practícase lo mismo que en las demás funciones de tabla de esta naturaleza.

Día de la víspera del Corpus: Este día, a las 3 de la tarde, hay asistencia a la iglesia catedral. Oyense en ella las vísperas como otras veces, haciéndose en todo como en las demás funciones de esta naturaleza en que concurren ambos tribunales.

Día del Corpus Christi

Este día, a la hora regular de por la mañana, hay asistencia a la iglesia catedral de ambos tribunales; y en la procesión lleva el estandarte el s[eñ]or corregidor; y el palio lo cargan los s[eñ]ores regidores; y cuando no hay suficiente número de éstos, se convida por el s[eñ]or corregidor a seis vecinos que hayan sido alcaldes o de la primera distinción del pueblo, para que este día y el de la octava ocurran al Cabildo (en donde se les da asiento de huéspedes), para que en la procesión carguen las varas del palio. En todo lo demás se observa como en las demás funciones de tabla de esta naturaleza.

Día de la 2^a dominica de septiembre

Este día, a la hora regular de por la mañana, hay asistencia a la igl[esi]a del glorioso patriarca s[eñ]or S[a]n Francisco, en donde se hace su fiesta a la gran patrona y conquistadora de este [...] titulada N[ue]stra S[eñ]ora del Socorro; y en su procesión lleva el estandarte el s[eñ]or corregidor y las andas de la virgen los s[eñ]ores regidores menos antiguos. Hácese en todo lo demás como en las funciones de esta naturaleza en que concurre el m[uy] i[lustre] s[eñ]or p[residente].

Domingo de la S[an]t[is]s[im]a Trinidad

Este día, precediendo convite de la madre abadesa, hay asistencia, a la hora regular de por la mañana, a la igl[esi]a del monasterio de religiosas capuchinas. Hácese en todo lo mismo que el 12 de agosto.

Domingo después de s[an]ta Clara

Este día, precediendo convite de la m[a]dre abadesa, hay asistencia, a la hora regular de por la mañana, a la igl[esi]a del monasterio de religiosas claras de la nueva fundación. Hácese lo mismo que el día 12 de agosto.

Domingo después de s[an]ta Rosa

Este día, precediendo convite de la m[a]dre priora, hay asistencia, a la hora regular de por la mañana, a la iglesia del monasterio de religiosas rosas. Hácese lo mismo que el día 12 de agosto.

Domingo 1º de octubre

Este día precedien[do] convite del p[adr]e prior, hay asistencia a la iglesia del glorioso patriarca s[an]to Domingo, a la hora acostumbrada de por la mañana. Hácese lo mismo que el día 4 de agosto.

Domingo después de la Concepción

Este día, precediendo convite de la m[a]dre priora, hay asistencia, a la hora regular de por la mañana, a la iglesia del monasterio de religiosas agustinas. Hácese lo mismo que el día 12 de agosto.

DÍAS DE PRECEPTO DE GUARDA DEL AÑO Y LOS DE SÓLO
CON OBLIGACIÓN DE OÍR MISA, FERIADOS, TÉMPORAS Y VIGILIAS,
COLOCADO POR SUS MESES

Enero

Los domingos de guarda

6: Obligación de misa [Pascua de Reyes]

17: Feriado [San Antonio Abad]

20: Feriado [San Sebastián]

24: Feriado [Nuestra Señora de la Paz]

29: Feriado [San Francisco de Sales]

31: Feriado [San Pedro Nolasco]

Febrero

Los domingos de guarda

2: De guarda [Purificación de Nuestra Señora]

3: Feriado [San Blas]

8: Feriado [San Juan de Mata]

23 o 24: Vigilia

24 o 25: Obligación de misa

Marzo

Los domingos de guarda

[8]: Feriado [¿8: San Juan de Dios?]

19: Obligación de misa [San José]

20: Feriado

21: Feriado [San Benito abad]

25: De misa de guarda

Abril

Los domingos de guarda

2: Feriado [San Francisco de Paula]

23: Feriado [Patrocinio de San José]

25: Feriado [San Marcos Evangelista]

Mayo

Los domingos de guarda

1º: Obligación de misa

3: Obligación de misa

8: Feriado [la aparición de San Miguel]

13: Feriado [Memoria del terremoto de 1647]

15: Obligación de misa

25: Feriado [Memoria del terremoto de 1751]

31: Obligación de misa

Junio

Los domingos de guarda

6: Feriado [San Norberto]

11: Feriado [San Bernabé]

13: Obligación de misa [San Antonio]

23: Vigilia

24: De guarda

28: Vigilia

29: De guarda [San Pedro]

Julio

Los domingos de guarda

- 2: Feriado [Visitación de Nuestra Señora]
- 8: Feriado [Memoria del temblor de 1730]
- 16: Feriado [Nuestra Señora del Carmen]
- 22: Feriado [Santa María Magdalena]
- 24: Feriado y Vigilia [Víspera de Santiago]
- 25: De guarda [Fiesta de Santiago apóstol]
- 26: De obligación de misa
- 31: Feriado [San Ignacio]

Agosto

Los domingos de guarda

- 2: Feriado [Nuestra Señora de los Angeles]
- 4: Feriado [Santo Domingo]
- 5: Feriado [Nuestra Señora de las Nieves]
- 6: Feriado [Transfiguración del Señor]
- 9: Vigilia
- 10: Obligación de misa
- 12: Feriado [Santa Clara]
- 14: Vigilia
- 15: De guarda [Asunción de Nuestra Señora]
- 16: Feriado [San Roque]
- 20: Feriado [San Bernardo]
- 23: Vigilia
- 24: Obligación de misa
- 25: Feriado [San Luis rey de Francia]
- 28: Obligación de misa
- 30: Obligación de misa [Santa Rosa]

Septiembre

Los domingos de guarda

- 7: Feriado [Vísperas de la Natividad de Nuestra Señora]
- 8: De guarda
- 20: Vigilia
- 21: Obligación de misa
- 24: Feriado [Nuestra Señora de la Merced]
- 29: Obligación de misa
- 30: Feriado [San Jerónimo]

Octubre

Los domingos de guarda

2: Feriado [Santos Ángeles Custodios]

4: Feriado [San Francisco de Asís]

6: Feriado

12: Feriado [Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza]

15: Feriado [Santa Teresa de Jesús]

18: Feriado [San Lucas evangelista]

27: Vigilia

28: Obligación de misa

31: Vigilia

Noviembre

Los domingos de guarda

1º: De guarda

2: Feriado [Conmemoración de los difuntos]

21: Feriado [Presentación de Nuestra Señora]

29: Feriado y vigilia [San Saturnino]

30: Obligación de misa [San Andrés apóstol]

Diciembre

Los domingos de guarda

8: De guarda [Inmaculada Concepción de María]

20: Vigilia

24: Vigilia

25: De guarda

26: Obligación de misa [San Esteban]

27: Obligación de misa

28: Obligación de misa

31: Obligación de misa

Todos los demás días del año que no van notados son de trabajo, excepto la Epifanía, Resurrección, primero y segundo día, Corpus y la ascensión, que son de guarda, y el tercer día de Pascua de Espíritu S[an]to, que son de oblig[aci]ón de misa.

De cuando asiste a la igl[esi]a el s[eñ]or obispo

El s[eñ]or obispo asiste a las funciones de catedral de tres modos: en el coro, en el presbiterio y de pontifical. [...] de los dos últimos, asiste en [...] ([...] las demás iglesias). Si está en [...] coro, llegando enfrente de [...] puerta se le hace cortesía (la misma se hace a los s[eñ]ores canónigos s[iem]pre que se entra). Si es en el presbiterio, además de esta se pone en pie el Cabildo siempre que pasa al altar o vuelve de estea su asiento, y los mismo observa cuando pontifica.

En toda función en que concurren a la iglesia el señor obispo y el Cabildo, se espera para ir a ella a que esté su il[ustrisi]ma; y, acabada, sale primero el Cabildo; y al entrar, como al salir, se le hace cortesía. El día de Candelas y de Ramos, si los da el s[eñ]or obispo, antes de tomar aquellas o estos, incada la rodilla izquierda, se besa la esposa.

El primer domingo de Adviento es siempre el más inmediato al día de San Andrés [30 de noviembre] o el día del mismo santo, si este cae en domingo.

Las cuatro témporas del año, cuyos días son de ayuno, son siempre los primeros miércoles, viernes y sábado después de tercera dominica de Adviento.

Los mismos tres días después de la primera dominica de Cuaresma.

Los mismos después de la dominica de Pentecostés;

Y los mismos después de la fiesta de la exaltación de la Santa Cruz. Todos estos, como las vigiliass que se hallan en la tabla de los meses que quedan anotados en sus días que les corresponde, y la Cuaresma, son los que hay en el año con obligación de ayunar.

Fiestas que costea la ciudad

- Veracruz
 - S[eñ]or de Mayo
 - S[a]n Fran[cis]co Solano
 - S[a]ntiago
 - S[an]ta Rosa
 - N[ues]tra S[eño]ra del Socorro
-

Procesiones y novenas

- Nov[en]a de S[a]ntiago
- Nov[en]a del Socorro

- Proces[i]ón de N[ues]tra S[eño]ra de Mercedes
 - Las Palmas de Ramos
 - Proc[esi]ón del Viernes de Dolores
 - Idem de Veracruz
 - La insi[g]nia del crucifijo en la proc[esi]ón del día 13 de mayo
-

Propios de la ciudad

- El ramo de balanza
 - Princip[ale]s a censo. 14.703 p[eso]s
 - Potreros de S[a]n José
 - Potrero de la De[he]sa
 - Puente de Maipo
 - D[e]r[ech]os de las casuchas de abastos
 - D[e]r[ech]o de la pescadería
 - D[e]r[ech]o de nievería
 - D[e]r[ech]o de pregonería
 - D[e]r[ech]o de caza de gallos
 - D[e]r[ech]o de casuchas del puente
 - D[e]r[ech]o de plaza de toros
 - D[e]r[ech]o de carreras y andadas de caballos
-

Salarios que paga la ciudad

- Al s[eñ]or alférez r[ea]l..... 112 p[eso]s
- Al s[eñ]or procur[ad]or g[ene]ral 125
- Al es[criba]no de Cab[ild]o..... 175
- Al asesor de Cab[ild]o..... 050
- Al abog[ad]o de Cab[ild]o100
- Al portero de Cab[ild]o..... 300
- A cada uno de los 10 minist[r]os 150
- Al cabo de ellos..... 300
- Al cap[itá]n de la sala de armas..... 150
- Al recep[t]or de ciudad 065
- Al procur[ad]or de ciudad 250
- Al que cuida la toma 050
- Al relator de Aud[ienci]a 030
- Al es[ciba]no de cámara..... 050
- A los 2 verdugos 150
- Al que cuida la capilla..... 015
- Al síndico mayordomo de ciudad, el 10 por [cien]to de

- lo que entra en su poder.
- Al portero de la R[ea]l Aud[iencia]a.....016
-

Junta de Balanza

- El m[uy] i[lustre] s[eñor] p[residente], g[obernador] y c[apitán] g[ene-ral].
- El s[eñ]or oidor decano.
- El s[eñ]or oidor subdecano, y por su ausencia o enfermedad, los q[u]e siguen[:]
 - El s[eñ]or fiscal.
 - El s[eñ]or corregidor.
 - El s[eñ]or tesorero oficial r[ea]l.
 - El s[eñ]or regidor decano, y por ausencia o enfermedad, los que se siguen[:]
 - El procurador g[ene]ral.

Autorísase con el es[criba]no de Cab[ildo].

S[eño]res que asisten al remate de los propios de ciudad

- Un s[eñ]or m[inis]tro de la R[ea]l Aud[iencia]
- El s[eñ]or regidor decano
- El s[eñ]or procurador g[ene]ral

Autorísase con el es[criba]no de Cabildo; siendo s[iem]pre las fianzas que diese cualquiera subastador a satisfacción del señor procurador general.

Previénese que en el año de 1760 fue aprobado todo lo que queda contenido en estas tablas por éste, con precedente audiencia del s[eñ]or procurador g[ene]ral [...] y regidor decano, d[octo]r d[on] Juan Fran[cis]co Larraín [...] inuniativamente por s[u] m[ajesta]d.-

ANEXO N° 2
EXEQUIAS POR CARLOS III
Y PROCLAMACIÓN DE CARLOS IV (1789)

A) [INFORME DEL GOBERNADOR AMBROSIO O'HIGGINS
SOBRE LAS EXEQUIAS POR CARLOS III]⁸⁴⁵
(Santiago, 23 de septiembre de 1789)

Ex[celentísi]mo señor.

En la villa de Quillota de regreso de la visita que practiqué de los partidos septentrionales de este reino, tuve por medio de la Real Audiencia la real cédula de 24 de diciembre del año próximo pasado que V[uestra] E[xcelencia] le dirigió con orden de la propia fecha participando el doloroso suceso de la muerte de nuestro soberano el señor don Carlos Tercero (que santa gloria haya) para que se ejecutasen las honras, exequias y sufragios que en semejantes ocasiones se acostumbran. Contesté el recibo entonces; y como lo dispone el artículo primero título 5º, tratado 3º de las ordenanzas militares, comuniqué inmediatamente esta infausta noticia a los jefes y gobernadores de las plazas de armas para que la anunciaran al público con los tiros y demostraciones que allí se previenen, la circulé a los ~~governadores~~⁸⁴⁶ subdelegados y cabildos de las ciudades y villas del distrito de este mando para que la promulgasen en sus respectivas comarcas y cumpliesen por su parte con tan justa y cristiana obligación, que igualmente encargué por oficios de comunidades de religiosos, y proveí un edicto general mandando que por todas las clases de empleados en cualquier real servicio, y por los vecinos y vasallos de distinción y comodidad se vistiese luto por seis meses desde aquel acto.

Considerando que la verdadera demostración de nuestra lealtad y reverente amor al monarca finado exigía hacer en esta capital las exequias con mayor suntuosidad según competía a la grandeza del objeto, y ceremonial de los primeros superiores y tribunales que debían presenciarla, y que esta disposición pedía anticipados preparativos y algunas personales agencias, teniendo presente que en otros casos se había dado comisión para ellas por mis antecesores a un ministro de esta Real Audiencia, la conferí yo desde luego al fiscal don Joaquín Pérez de Uriondo, quien correspondiendo a mis instrucciones y deseos, la evacuó de modo que verificada mi vuelta a esta capital, se celebraron estas

⁸⁴⁵ ANHMOV, vol. 6, pza. 216, fjs. 429v-430v; reproducida en BNBMMss, vol. 205, pza. 5092, fjs. 103-105.

⁸⁴⁶ Tachado en el original.

funciones fúnebres el día 21 de julio inmediato en esta santa iglesia catedral y consecutivamente en otras de regulares, con gran lucimiento, concurso y ostentación de la majestad difunta, sin exceso de gastos, según por menor se acredita del diseño del túmulo y de la certificación que atentamente incluyo para cabal inteligencia del rey, a la que suplico a V[uestra] E[xcelencia] se digne elevarlo para que se halle cerciorado de haber observado exactamente su soberana voluntad en asunto tan importante y de su real servicio.

Nuestro señor guarde la importante vida de V[uestra] E[xcelencia] muchos años. Santiago de Chile, 23 de septiembre de 1789 = Ex[celentísi]mo Señor = Ambrosio Higgins Vallenar.

B) [DESCRIPCIÓN DE LAS EXEQUIAS POR CARLOS III]⁸⁴⁷
(Santiago, 22 de septiembre de 1789)

Don Juan Jerónimo de Ugarte, escribano mayor de gobierno, justicia, gracia y guerra del reino por su majestad, y don Manuel Andrés Villarreal, escribano público de Cabildo y del real importante cuerpo de minería, certificamos y damos fe, la necesaria en derecho que el día 28 de marzo de este presente año, de mil setecientos, ochenta y nueve llegó a esta capital de Santiago de Chile el correo ordinario que condujo las reales cédulas y órdenes, fechas en Madrid a veinte y cuatro de diciembre de ochenta y ocho, en que nuestro nuevo soberano el señor don Carlos Cuarto (que Dios guarde) con el más vivo dolor de su filial sentimiento participa a esta Real Audiencia y al muy ilustre señor presidente de ella el fallecimiento de su augusto padre, nuestro monarca, el señor don Carlos Tercero, el día 14 de la fecha, a la una menos cuarto de la mañana, para que en todas las ciudades, villas y lugares del distrito de esta gobernación se hiciesen las exequias, funerales y sufragios que como justo tributo se acostumbra ofrecer por las ánimas de nuestros católicos reyes. Hallábase en la actualidad el muy ilustre señor presidente don Ambrosio Higgins de Vallenar en la villa de Quillota, de regreso de lo más remoto de este reino de la parte septentrional, hasta cuyos confines lo había conducido su infatigable celo a hacer la ~~infatigable celo~~⁸⁴⁸ visita general, y en el día remitió la Real Audiencia a su señoría las cédulas y órdenes reales que le venían rotuladas, juntándose en la hora el real acuerdo por abrir los pliegos.

Comenzóse a leer la real cédula y, concluida, fue necesario conceder alguna tregua al dolor que demostraba aquella nobilísima asamblea. Pasado el ímpetu de la congoja, resolvieron proceder de común acuerdo con el muy ilustre señor presidente, haciéndole otro propio, remitiéndole lo que con vista del

⁸⁴⁷ ANHMHV, vol. 6, pza. 217, fjs. 430v-438v. Un informe oficial, muy similar, se envió al Consejo de Indias con fecha 21 de julio de 1789: AGI., Indiferente General, vol. 1608, s/f.

⁸⁴⁸ Tachado en el original.

señor fiscal de su majestad se había actuado, a fin que con la mayor brevedad se verificase la expedición de las provincias[sic] concernientes a la publicación de tan infausta noticia, lutos, pésames, honras, etc.; y como los correos parece q[ue] velaban en estas circunstancias, regresó aquel el día inmediato con la orden de su señoría comunicada al teniente coronel don Buenaventura Matute, comandante interino de las armas, para que sin pérdida de instantes anunciase al público el doloroso suceso por medio de los tiros de cañón, lo cual mandó puntualizar la Real Audiencia librando al mismo tiempo, como gobernadora por ausencia de su señoría, los órdenes correspondientes para que en la iglesia catedral y en la de los conventos y parroquias se diese el mismo anuncio y promoviesen los ruegos y oraciones de los fieles con los clamores de las campanas, señalando para uno y otro el día dos de abril; desde la diana, por tres días consecutivos, dióse el público pregón con la mayor solemnidad anunciando la triste nueva.

El día tres, a las once, concurrieron a los pésames todos los tribunales, cuerpos militares y las sagradas religiones; y dispuesta la real sala, con todo el fúnebre aparato, entró el tribunal de la Real Audiencia a tener en aquel teatro el primer lugar de las congojas.

Luego comenzaron a entrar por su orden primeramente el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, la Real Universidad, los prelados de las religiones, los colegios el Real de San Carlos y el seminario; el venerable deán y Cabildo sede vacante; los cuerpos militares y los caballeros que componen la nobleza principal, explicando cada cabeza, por su cuerpo, el profundo sentimiento por la muerte de nuestro augusto soberano.

A este tiempo el muy ilustre señor presidente, cuyo pesar proporcionado a su constante amor y a su justificación en servicio de ambas majestades, providenció con la madurez que asunto tan grave exigía lo conveniente para que se hiciesen las exequias reales con aquella magnificencia debida a nuestros reyes, cortando toda superfluidad, que es ajena de los actos que sólo tienen por objeto la religión; érale también forzoso a su señoría no suspender y dejar inconclusa la importante visita del reino, que sólo le restaba el puerto de Valparaíso y la villa de Logroño de San José de Melipilla para verificar su regreso; y para que en el entretanto no se demorasen las disposiciones para las reales exequias, comisionó por auto de tres de abril al señor fiscal de su majestad, don Joaquín Pérez de Uriondo, para que dispusiese lo correspondiente en la iglesia catedral, señalando el día y predicador, quien aceptó la comisión e inmediatamente pidió los expedientes formados con igual motivo, para hacer por ellos la regulación de los preparativos y gastos; y como no se encontrase alguno, sino una razón que dieron los ministros de Real Hacienda sacada de sus libros, por lo que no se podía formar concepto, por haber corrido los regulares jesuitas con las disposiciones y costo del túmulo, consultó d[ic]ho señor fiscal a su señoría sobre el particular; y un acuerdo de la Junta Superior de Real Hacienda resolvió deberse disponer la función fúnebre con la magnificencia

posible, evitando algunos adornos que no eran precisos por la decencia que ideaba y proponía el arquitecto don Joaquín Toesca, mandando igualmente a los ministros de Real Hacienda entregasen al señor fiscal el dinero necesario para el túmulo y gastos correspondientes.

Tomadas todas las providencias por el señor comisionado, y señalado el día veinte y uno de julio para celebrar las reales exequias, mandó el muy ilustre señor presidente que el día 20 del mismo, a las diez de la mañana, concurriesen en palacio todos los tribunales, cabildos, universidad, colegios, militares, religiones y nobleza, al cumplimiento del pésame; y que desde aquella hora comenzase el doble de campanas en todas las iglesias para excitar la piedad de los fieles a elevar sus súplicas a los pies del divino trono por el alma de su monarca; y que al mismo tiempo comenzasen los tiros de artillería conforme el artículo quinto, tratado tercero de las ordenanzas del ejército, pasándose igualmente los correspondientes oficios a los preladados de las religiones para que asistiesen con sus respectivas comunidades a los oficios de difuntos, a vísperas, en la iglesia catedral, y el veinte y uno hasta concluirse las honras.

La sala dispuesta con todo el correspondiente aparato a aquella seria ceremonia era un incentivo a la retórica que en su lugubrez podía descubrir mudamente la mayor triste melancolía y excesiva demostración del sentimiento del noble corazón de aquel jefe, herido con el fallecimiento de tan augusto monarca.

Dada señal a las diez de la mañana del día veinte, entró la Real Audiencia, llevando el séquito correspondiente a su autoridad, con el Tribunal de Cuentas y Superintendencia de la Real Casa de Moneda. Habló el señor don Francisco Tadeo Diez de Medina, oidor decano, expresando con fecundo estilo y palabras de gran peso, el profundo sentimiento de aquel regio senado, que necesitaba al mismo tiempo de consuelo y que solamente le tenían en la esperanza de que el altísimo haya premiado con una corona inadmisibles las santas intenciones con que prosperó su feliz reinado.

Siguiose el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, por quien habló el subdelegado don Melchor de la Jaraquemada, demostrando con muy sentidas expresiones, el dolor del fallecimiento de nuestro augusto soberano, protestando interminable el agradecimiento a los monumentos que debió esta capital de Chile a su real generosidad.

Luego entró la Real Universidad, la que por su rector, el doctor don José Santiago Rodríguez, explicó con afluencia la perfecta imagen del pesar que ostentaba la sabiduría, a quien el señor don Carlos Tercero había colocado con tanto honor de la nación, en San Felipe el Real de esta ciudad, dando tantos alumnos a Minerva que podían formar en breve una lucida corte de sabios. Sucedieron los devotos preladados de las religiones a declarar con perspicaz erudición el justo sentimiento en la pérdida de un soberano el más celoso patrono y vigilante protector del estado religioso, ofreciendo en mi correspondencia la copia de sus oraciones y sacrificios.

Después entraron los colegios, el Real de San Carlos y el seminario, y por ellos sus rectores manifestaron la angustia por la muerte de su monarca, a cuya apacible sombra y celo fueron ambos colegios fértiles jardines de la ciencia.

Siguióse el venerable deán y Cabildo, sede vacante, y dio el pésame el doctor don Juan de los Ríos y Terán, arcediano de esta santa iglesia, manifestando el sentimiento por la pérdida de un rey tan pío y justo, a quien debía esta catedral los más singulares favores de su liberalidad.

Dio fin la milicia y toda la nobleza de esta ciudad, entrando cada uno en el lugar que lograba en el gran concurso, expresando con elocuencia el pesar por la muerte y falta de un soberano que fue tan amante de sus vasallos.

El túmulo dedicado a la memoria de nuestro monarca difunto se colocó sobre el presbiterio de la iglesia catedral, cuya estructura fue proporcionada al ámbito y al alto que ofrece la iglesia, sobre un estilo serio, sin cargarlo ni confundirlo de adornos impropios, cuya causa aumentaba su hermosura.

El espacio plano que ocupaba era de treinta y seis pies de latitud y cuarenta de longitud. La elevación de toda la Iglesia es de sesenta pies. Su figura era cuadrilonga, formaba en la frente principal dos rampas de escaleras que metían a un descanso común para la entrada del primer cuerpo, en cuya puerta estaba colocada una muerte que mantenía con las manos el manto real en acto de llevarse y formaba al mismo tiempo cortina.

La d[ic]ha escalera estaba adornada de una barandilla corrida con sus baluartes, de una fábrica delicada con zócalo y [...], y cuatro pedestales que mantenía, cada una, una estatua. La primera representaba la Justicia, la segunda la Prudencia, la tercera la Fortaleza y la cuarta la Templanza.

El primer cuerpo estaba repartido con diferentes pilastras, que mantenían sobre su cornijón una barandilla corrida de balaustres con sus pedestales correspondientes, sobre las cuales descansaban unas muy hermosas pirámides sepulcrales cubiertas de luces, y entre una y otra se elevaban otras cuatro figuras que causaban armonía con las inferiores y denotaban la Caridad, la Piedad, la Mansedumbre y la Clemencia.

Sobre este piso, en distancia de vara y media de d[ic]ha barandilla, se elevaba un sócalo de dos varas de alto sobre que descansaban los plintos de las cuatro columnas dóricas, con sus capiteles, friso y cornisa, y entre columna formaba un arco que daba la entrada a un camarín en medio del cual, sobre ocho gradas, se colocó la tumba o el sitial real de terciopelo negro, con unas franjas de oro muy ricas, con su corona, cetro y espada; y al lado de éste otras dos figuras, la una representaba la muerte, y la otra el tiempo. Sobre el d[ic]ho cornijón corría otra barandilla o balaustrada, cuyas pilastritas correspondían perpendicularmente en los diámetros de las columnas inferiores y mantenían unas grandes garras o urnas sepulcrales.

El cuerpo superior formaba un ático con sus pilastras y medias pilastras, en cuyo extremo corría una cornisa arquitrabada, la cual remataba en un frontón piramidal.

Debajo de dicha cornisa resaltaba una tarjeta en que se leía: *Luget totus pro Carolo Tertio Orbis*.

En los dos ángulos de dicho frontón estaban sentadas dos muertas, la una con el guadaño en la mano y la otra con el cetro real, y en el medio de las dos se veía un niño entre trofeos de guerra, sosteniendo en las manos la corona real.

No se puede conocer bien la grandeza y primor de este mausoleo sin ver el plano o diseño, que con más claridad demuestra su perfección. Ello es cierto que el famoso arquitecto don Joaquín Toesca midió en la obra la gigante estatura del objeto a quien se dedicó.

En la nave de en medio de la iglesia se pusieron veinte y dos arañas de plata, con sus correspondientes bujías, los pilares se cubrieron de paños negros de lustre y en ellos se colgaron cuarenta y seis tarjetas doradas y con exquisitos colores matizadas, con variedad de poesías en diferentes metros, que explicaban el sentimiento por la muerte del monarca; estaban bien distribuidos, y treinta acheros, y en los veinte y cuatro, al pie de sus hachas, un escudo que demostraba el blasón de armas de cada uno de los reinos de la dominación española, que empezaba por el de Castilla, León, Aragón, etc., manifestando el justo sentimiento por su dueño.

Los cuatro púlpitos de la Iglesia estaban colgados de paños negros de la misma calidad que las columnas y encima de terciopelo negro, con galones de oro; y en el principal que se había de decir el panegírico fúnebre se colocó el escudo entero de las armas reales; y en el que estaba a su frente las de esta ciudad de Santiago.

El magnífico túmulo manifestaba, en la multitud de velas de cera del norte, envolver en sus llamas todo el templo; por esta causa se pusieron cuatro hombres repartidos y prevenidos con agua, para que en el caso que se temía el incendio, lo apagasen con prontitud; y a correspondencia del luminoso cenotafio, ardía en la Iglesia un sinnúmero de luces a la inmortal memoria de la majestad difunta.

Preparado ya el real mausoleo se dio principio a los solemnes maitines de difuntos la tarde del día veinte; a las once de la mañana comenzaron los clamores y dobles de todas las torres, y al mismo tiempo el estruendo de la salva real de artillería, continuando de cuarto en cuarto de hora.

A las tres de la tarde las tropas militares se acamparon en dos alas, desde el palacio hasta la catedral, con el aspecto de tristeza que correspondía a aquella asistencia funesta; salió de palacio el muy ilustre señor presidente a las cuatro de la tarde con toda la comitiva del real duelo, compuesta del regio tribunal de la Real Audiencia, el de Cuentas y Superintendencia de la Real Casa de Moneda, el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, la Real Universidad y toda la nobleza; y habiendo llegado a la santa iglesia, puestos en sus respectivos lugares, dio principio el mejor golpe de música al oficio de difuntos; cantó la última oración en laudes el doctor don Juan de los Ríos y Terán, arcediano, concluyendo con un responso con cera en mano todo el clero y religiones, con lo que finalizó esta función.

Al día siguiente, a las diez de la mañana, puestas las tropas en el mismo lugar y orden que en la tarde antecedente, salió su señoría con el mismo acompañamiento, y habiendo entrado en la iglesia, todo el duelo y tomado sus asientos, encendido el túmulo y toda la cera, empezó la misa solemne el señor arcediano; y concluida subió al púlpito el doctor don José Antonio de Errázuriz, canónigo doctoral, y dijo una docta oración con la mayor ternura y general aceptación.

Acabada esta, se repartieron las luces al clero y religiones, y puesto en pié todo el concurso entonó el coro y la música los cinco responsos que se cantaron por cada uno de las dignidades, y se finalizó la función fúnebre con el *Requiescat in pace*.

Los devotos prelados de todas las religiones se han esmerado en honrar a nuestro augusto soberano difunto con públicos funerales, desempeñando esta obligación con la magnificencia posible.

El del orden de predicadores celebró su función fúnebre el veinte y nueve de julio, a la que asistió el muy ilustre señor presidente, el regio tribunal de la Real Audiencia y el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad y muchos de los vecinos distinguidos; y fue el orador el padre lector fray Juan José González.

El de la orden de Nuestra Señora de Mercedes hizo igual demostración, con la misma asistencia de tribunales, el día siete de agosto; y dijo la oración fúnebre el padre presentado fray Joaquín Larraín.

Sig[uió]se el día ocho el orden seráfico, con igual asistencia, y fue el predicador el padre lector fray Manuel Díaz; y el diez y siete del propio mes concluyó la religión de San Agustín, con la asistencia antes dicha, y fue el orador el padre lector fray José de Lazarte; esmerándose todos los oradores en la más fina explicación de las virtudes de nuestro difunto monarca y todos los prelados expresados contestaron al muy ilustre señor presidente los oficios que les pasó noticiándoles la infausta noticia de la nunca bien llorada muerte de nuestro monarca el señor don Carlos Tercero, ofreciendo los ruegos y oraciones de sus comunidades a Dios por el alma de su majestad, como consta de sus originales en el expediente de la materia.

Igualmente consta de d[ic]ho expediente haberse comunicado a todos los gobernadores, comandantes y subdelegados del reino esta infausta noticia, para que cada uno por su parte cumpla y haga cumplir con las demostraciones de fieles vasallos, procurando que los excesos no conviertan en vanidad y profusión unos actos que sólo deben tener por objeto la religión y una sincera manifestación de la fidelidad y amor a su soberano, aguardando la costumbre, leyes y pragmática que rigen estos casos, y que los empleados en el servicio de su majestad, regidores y vecinos de distinción de todas las ciudades, villas y lugares, tomen luto riguroso, a su costa, hasta el día de las exequias; y de ahí en adelante, aliviado por el término de seis meses, contados desde tres de abril de mil setecientos ochenta y nueve, para cuyo efecto se remitieron los correspondientes testimonios del edicto proveído en la villa de San Martín

de Quillota, para que publicado en la forma acostumbrada de bando ninguno alegase ignorancia.

Y en cumplimiento de lo mandado por el superior decreto de siete del presente mes, al margen del oficio que el señor fiscal de su majestad, doctor don Joaquín Pérez de Uriondo y Marticorena, como comisionado, pasó a su señoría con una prolija relación de lo obrado en desempeño de tan importante como grave función con la que ha manifestado el más vigilante celo, amor y lealtad a nuestro soberano, sin dispensar diligencia anexa a la suntuosidad que permite esta iglesia catedral, ni pasar de los límites de los gastos muy precisos, como celoso ministro en guardar y observar las reales disposiciones. Damos la presente en la ciudad de Santiago del reino de Chile, en veinte y dos de septiembre de mil setecientos ochenta y nueve años = Juan Jerónimo de Ugarte = Andrés Manuel de Villarreal.

C) “ORACIÓN FÚNEBRE EN LAS EXEQUIAS
DEL S[EN]O[R] REY D[O]N CARLOS III”⁸⁴⁹
(Anónimo; Santiago, sin fecha)

Mortuus est... et universus Judá et Jerusalem luxerunt eum. Murió; y todo Judá, y todo Jerusalén lo han llorado.

Estas palabras se toman del libro 2º del Paralipómenon, al cap. 35. vers. 24.

Tales son, señores, las tristes, pero expresivas palabras con que los libros santos terminan el elogio de uno de los mejores reyes de Judá. Tales son las expresiones que hacen del piadoso Josías, de aquel príncipe que después de haber sido la gloria, el ejemplo y la edificación de Judá, lleva hasta el mismo sepulcro el dolor y los mas íntimos sentimientos de un pueblo de quien había sido la admiración durante su vida. Y por estas mismas debo hoy dar principio y trazar el elogio del religioso monarca cuya muerte aún hace correr tantas lágrimas de nuestros ojos: *Mortuus est... et universus Judá, et Jerusalem luxerunt eum.*

Murió, ¿pero quien? No sé, señores, como temerario me atrevo a dar el golpe sin sangrar primero a pausas el dolor! Murió el padre de reyes, el terror de sus vecinos y el asombro del universo. Murió un rey que sólo se complació en la verdad, que no tuvo otro interés que el de la justicia y el de la rectitud, que teniendo parte en todas las prosperidades del siglo, no la tuvo en su corrupción; que por los sólidos principios de la religión fue valiente en la guerra, prudente y pródigo en la paz, amado de sus vasallos por bienhechor, y respetado hasta de los extranjeros por irreprehensible y por justo. Murió el padre de los pobres, el apreciador de los sabios, el hombre de piedad, el ornamento de la religión, y uno de sus más sólidos y firmes apoyos. Murió en fin,... apuremos,

⁸⁴⁹ ANHFA., vol. 112, pza. 3a, fjs. 103-110.

señores, de una vez, toda la ponzoña del dolor: Murió nuestro muy amado monarca, el señor rey d[o]n Carlos, tercero de este nombre; primero, rey de las dos Sicilias, y después, rey católico de las Españas. Tan cierto es, señores, que aquel gran Dios que hace levantar los imperios nos da en la pérdida de nuestros reyes las más grandes y más terribles lecciones, haciéndonos conocer que toda su grandeza no es sino prestada; y que los reyes, por más que estén sentados sobre el trono, no dejan por eso de estar bajo de su poderosa mano.

Mas en el triste ministerio que yo debo llenar, [¿]qué ventajoso puede ser para mí el descubrir las más sublimes virtudes del cristianismo? [¿]La voz pública no ha tenido ya cuidado de reunir todos los hechos en un retrato que apenas el tiempo me permite dibujar? Para acabarlo, me sería bastante hacer comprender aquí los pobres que piden su padre, los talentos que reclaman su protector, la continencia que llora su modelo, la impiedad que rinde homenajes al héroe de la religión y hasta la religión misma, justamente sensible a la pérdida de un rey que como otro Josías supo hacerse más respetable por el sacrificio y uso que ha hecho de su grandeza, que por su grandeza misma. Pero ciñámonos a estos últimos hechos que, a mi ver, caracterizan singularmente el monarca que lloramos y justificarán para siempre la viveza de nuestros sentimientos.

En efecto, entre el gran rey de Judá, Josías, y nuestro piadoso Carlos, rey de las Españas, se admira una tan hermosa correspondencia de hechos y de sentimientos, que si queremos hacer un puntual cotejo veremos que éste, como aquel, en medio de su grandeza, supo distinguir el fausto de la dignidad; y las tentaciones que suscita la misma grandeza, de los medios de santificación que ella provee. Veremos que nuestro católico Carlos supo renunciar todo cuanto en ella había de frívolo y de peligroso para sí mismo, y retener todo lo que ella tenía de esencialmente útil para los otros. En dos palabras: veremos como nuestro difunto rey supo sacrificar su grandeza por un principio de religión, y como supo conservarla para gloria de la religión misma. El sacrificio de su grandeza nos hará patente como dirigió su corazón a Dios: *Direxit cor suum ad Dominum*. El conservarla para gloria de la religión nos mostrará como en los días de pecado hizo florecer la piedad en su reino: *In diebus peccatorum corroboravit pietatem*. Y todo unido en nuestro muy amado rey d[o]n Carlos, os hará ver en él, con puntualidad, el Josías de la nueva ley.

Tal es la materia y la división del elogio que consagro a la tierna memoria de nuestro muy amado rey Carlos Tercero. Suspended, pues, suspended un poco vuestros juicios, mientras os hago conocer estas dos grandes verdades; tanto más persuasibles, cuanto más distantes de la lisonja y de la adulación, que son tan ajenas de esta cátedra de la verdad. Puede ser que el dolor y el sentimiento no me permitan observar todo el orden del arte en este discurso; y que tan presto os hable del rey, como del cristiano. Pero haced justicia por la grandeza del asunto.

Y vos, Señor, poned sobre mis labios aquel sello de circunspección que os pedía en otro tiempo el profeta rey, para que yo no profane esta cátedra

de la verdad. Haced que los sentimientos de piedad, de bondad y de religión que voy a proponer los grave este pueblo cristiano en medio de su corazón, como otros tantos modelos de virtud; y haced que aprendan de nuestro muy amado rey Carlos Tercero, de este Josías de la nueva ley, a sacrificarse por la religión y a conservar la gloria de la religión misma.

Primera parte

Publicar que un rey sacrifica su grandeza a la religión y hacer de este gran sacrificio todo el fundamento de su elogio es, sin duda, trastornar las preocupaciones del mundo. Pero el mundo conoce mal los caminos de Dios. La Providencia parecía deber a nuestro siglo un ejemplo brillante que pudiese vengar su ley santa de los rápidos progresos de la incredulidad. Mientras que una orgullosa y temeraria filosofía meditaba repartir por todas partes el veneno de la irreligión.... Yo, señores, sobre la experiencia, hablo por lo que en estos tiempos nos ha hecho intimar en sus edictos el tribunal santo de la fe. Entre tanto que el libertinaje osaba levantarse contra los misterios de la religión, para sustraerse a la necesidad de seguir sus preceptos, el cielo ha suscitado un rey cuya vida ha retratado el espíritu de un observador perfecto de la religión. Más lisonjeado de ser discípulo de Jesucristo que de brillar entre los dioses de la tierra, él ha hecho ver a la iglesia edificada un rey vencedor del mundo y un rey vencedor de sí mismo.

Si yo hubiera de hacer el elogio de nuestro rey Carlos según el estilo de los oradores profanos, me acomodaría a la costumbre del mundo y ensalzando el origen de nuestro rey iría a buscarle en la historia antigua los troncos de las ilustres familias de Borbón y de Farnese, cuya gloria, grandeza y antigüedad son sobradamente notorias. Yo diría que siendo hijo del gran monarca Felipe V, heredó una sangre que a un tiempo mismo ocupa muchos tronos, y que de mucho tiempo ha, ha dado emperadores, reyes y reinas a toda la Europa. Diría que reuniendo toda la nobleza de los farneses, transfundida en el curso de muchos siglos hasta el gran príncipe de Parma Odoardo Farnese, segundo de este nombre y padre de nuestra difunta reina doña Isabel Farnesio, llegó su nobleza y su poder a dilatarse y extenderse tanto en el antiguo y en el nuevo mundo que, por decirlo así, gemía bajo el peso de tantos reinos y provincias, y hasta su grandeza misma llegó a serle gravosa. Diría que fue un rey el árbitro de la Europa, que apaciguó las disensiones de la Holanda, que desvaneció las fundadas quejas de la Francia, que contuvo el empeño de la Inglaterra y el inopinado procedimiento de Prusia, para que el incendio de la guerra no abrasase toda la Europa. Y si este sagrado puesto no me avisara de que mi ministerio no me permite tomar en boca sino palabras de reconciliación y de paz, yo os pondría a la vista sus batallas, sus conquistas y sus victorias. Pero yo no pretendo sino hacer pasar este error de la vanidad a las luces de la fe.

La grandeza tiene sus deberes y sus peligros; y a los reyes es esencial conocer los unos y los otros. Nuestro príncipe Carlos aún desde sus tiernos años ya tuvo este conocimiento y casi a ninguna otra cosa se aplicó más que a penetrar lo que exigían de él sus deberes, y lo que debía temer de los peligros. Por lo primero, él hizo muy en breve admirar la penetración de su espíritu, la exactitud de su discernimiento, la rectitud de su corazón y su bondad natural. En su juventud ya se manifiesta circunspecto en su conducta, medido en sus discursos, amigo de la verdad, celador de la justicia y capaz de ser útil al Estado. Él se forma a las ciencias por el gusto, a la política por deber y a la virtud por sentimiento; no conociendo jamás otro desahogo de sus fatigas que la inocente diversión de la caza. Por lo segundo, él conoce que la corte es el centro de los placeres y el teatro de los escollos; que él habita en una mansión donde todo lo que le rodea no contribuye sino a lisonjear las inclinaciones y los deseos; donde la vil adulación alimenta los vicios; y donde todo, finalmente, se convierte en lazos para la inocencia. Penetrado de estos íntimos conocimientos, jamás se conduce por el camino de los pecadores; porque prevenido por la gracia, él triunfa del mundo y de su vanidad, para hacer que triunfe la religión.

Traed a vuestra memoria aquellos días en que empezaba a grasar, aunque ocultamente, en nuestra España aquella semilla de impiedad que devoraba las naciones extranjeras. Recorred, digo, aquellos días en que ocupando las tropas alemanas los estados de Parma y Placencia, con los de Nápoles y Sicilia, sin embargo de los tratados de Viena y de las convenciones entre las cortes de Inglaterra, Holanda y España, se admira nuestro príncipe Carlos, emancipado de su padre en la tierna edad de 18 años no cumplidos, atravesar las mares, mandar los ejércitos, conquistar los estados y hacer que triunfe la religión contra los sentimientos de un mundo de vanidad. Este enemigo seductor, [é] Qué espectáculos tan sangrientos no se prometía de un joven príncipe cargado de victorias y que parece debía tomar una justa venganza de los usurpadores de sus legítimos derechos, de los fractores [sic] de los más solemnes tratados y de tanta sangre vertida? [i] Ha! Ya le parecía que Velétri era sepultada en sus mismas ruinas, que sobre Perosa, sobre Ciudad Castellana y aún sobre Nápoles misma se disparaban los mas formidables rayos; y que Mesina, Palermo y la Sicilia toda era anegada en su sangre misma.

Tales eran las expectativas de un mundo de impiedad. Pero, ¡gran Dios! ¡Qué trofeos tan opuestos no nos presenta nuestro príncipe Carlos, para hacer conocer al mundo que aún en los ardores de la juventud no se gobierna sino por los principios de la fe y por los sentimientos de la religión! La Toscana empieza a ver en sus primeros pasos un príncipe de piedad; Florencia le admira tratando con el conde Montemar los medios de la más suave reconciliación; Perosa y Ciudad Castellana oyen resonar en sus calles los mas generales y distinguidos perdones; y Nápoles misma, llena del más justo asombro, ve a este príncipe conquistador dirigirse a su iglesia metropolitana, dar sus primeros

pasos en la casa de Dios, reconocerle en ella como autor de sus victorias y, entre los tiernos sentimientos de su fe, dar este glorioso triunfo a la religión.

Yo quisiera, señores, que por un espacio muy corto siguierais con vuestra imaginación los heroicos sentimientos de nuestro príncipe Carlos. Vosotros lo veríais que, colocado ya en el trono, sola la religión anima sus sentimientos y no da paso que no sea de un príncipe religioso. Le veríais en las catedrales de Capua, de Mesina y de Palermo ejerciendo los actos mas sagrados y mas terribles de nuestra religión. Le veríais en Nápoles consagrándose con toda su nobleza a la protección del glorioso san Genaro, en el orden que le instituye, que promueve y que extiende. Y le veríais final[en]te erigiendo cátedras y estableciendo suntuosas bibliotecas públicas para formar propugnáculos⁸⁵⁰ y columnas a la fe y a la religión.

[i]Que mal entiende la falsa sabiduría esta religiosa conducta! [i]Cómo la censura y la condena! [i]Pero que vistas tan superiores dirigían a nuestro Carlos! Dios, que le había hecho nacer para el trono y para dar un modelo de religión a los grandes de la tierra, parece que sólo le conducía por aquellos caminos extraordinarios que sólo tienen la gracia por principio y la religión por objeto. Yo no os diré cuánto y cómo triunfó del mundo en la muerte de un padre como el católico Felipe V, en la de una madre como la ínclita Isabel Farnesio y en la de un hermano como nuestro llorado Fernando VI, con quienes tuvo tan tiernamente estrechado su corazón. La posesión de la mayor corona de la Europa, que le vino por estas desgracias, sólo contribuyó a que fijase más de lleno su vista en los principios de la fe y obrase por los sentimientos más conformes a la religión.

Deudas del Estado, [é]correréis en vuestro recobro los fatalísimos estrados del mundo? [i]Ha! Vosotros fuisteis fidelísimos testigos de los heroicos sentimientos de nuestro amadísimo Carlos. Vosotros fuisteis, por decirlo así, el ensayo de su religioso corazón y el primer monumento de su piedad en la entrada de esta monarquía. Vosotros preparasteis a Carlos la senda de la piedad para que, triunfante de las máximas y expectativas del mundo, desahogase para con su padre los deberes de su amor. Pobres viudas de los caballeros militares, que después de perder unos esposos, víctimas de honor por su rey y por el Estado, sufrís los desaires del mundo, y en el seno de una indigencia sólo coméis un pan de dolor mezclado con vuestras lágrimas; vosotros, vosotros, podéis deponer de los religiosos sentimientos de nuestro Carlos. Testificad de aquel monte que erigió para vuestro socorro y para vuestro consuelo; y que en la historia de los siglos futuros será un eterno monumento de su fe, de su piedad y de su religión.

Pero [i]Ha! [i]Y a qué ideas tan funestas me conduce mi deber! Reflexionad sobre aquellos días de desorden, de inquietud y de turbación en que se vio la

⁸⁵⁰ PROPUGNÁCULO: Cosa que defiende a otra contra los que intentan destruirla o menoscabarla.

corte de nuestra España, y en que casi estuvo para verse toda la monarquía. Aquellos días en que la falsa política, pretextando el bien del Estado y de la nación, abandona los naturales deberes a su señor y a su rey, se arma, se conspira y se subleva. La corte no presenta sino el [sic] catástrofe mas funesto; y la vida preciosa del mejor monarca del universo... [i]No sé como me deja pronunciarlo el horror! Se ve por tres veces casi víctima cruel del mas ingrato y sacrílego puñal. Las leyes, el Estado, la nación y el universo mismo exigen y claman por el castigo. [é]Se habrá de sacar vivo el corazón a este monstruo de ingratitud y de iniquidad? El mundo lo clama; pero la religión de nuestro amado Carlos triunfa; porque en obsequio de su religión y de su piedad sólo permite al delito más enorme la pena más moderada y más suave, habiendo paso por estos triunfos que consigue del mundo a los más gloriosos que alcanza de sí mismo.

[é]Pero podré yo aquí haceros presente toda la grande alma de nuestro amado rey Carlos? [é]Será posible daros una viva imagen de los combates interiores de que sale victorioso, después de haber triunfado de las máximas y expectativas del mundo? [i]Oh, vosotros, testigos y depositarios de sus sentimientos! [i]Decidnos lo que habéis visto! [i]Decidnos lo que habéis entendido! Ellos han visto, señores, a un rey santamente ambicioso de sacrificar a la religión todo aquello que los grandes creen muchas veces poderle negar, su voluntad, su espíritu, sus sentidos y hasta su mismo corazón. Ellos han visto un rey sin aquella plenitud de sí mismo, y sin aquella dureza y austeridad que como efectos naturales del amor propio encantan los sentidos, lisonjean el espíritu, se llevan el corazón y pervierten la voluntad. [é]Por qué hubo jamás príncipe en el mundo que fuese tan superior a estos desordenes del amor propio, como nuestro amado Carlos Tercero? Hablemos con pureza delante de estos altares en que se acaba de ofrecer por él, el sacrificio de expiación.

Nunca hemos tenido príncipe menos lleno de sí mismo. [é]Cuando nuestra monarquía se ha visto en el estado glorioso en que la ha puesto nuestro Carlos? Ella se ha visto en su tiempo la depositaria de los más sabios ministros, la árbitra de los estados, el depósito de la ilustración, la señora del comercio, el centro de las artes y el celo de las naciones extranjeras. Pero en medio de tantas glorias debidas a n[uest]ro Carlos, y que lo harán grande en la historia de todos los siglos, [é]se le vio hacer alarde de alguna de ellas? Las coronas de la Europa le consultan, le veneran y le respetan. Las lunas agarenas le temen, le solicitan, le buscan; y los estrechos y dardarréles [sic] se lisonjean ufanos de dar paso a los soberbios embajadores que van a tributarle los más gloriosos homenajes. [é]Pero por esto se ve nuestro Carlos fuera de si mismo? No señores: él retribuye toda la gloria a Dios; y postrado delante de los altares se entra en el grande abismo de la Providencia, poniendo en ella su corazón, para que no se desarreglen sus sentidos, su espíritu y su voluntad.

[i]Qué espectáculo tan glorioso para la religión! [i]Pero qué nuevos sacrificios nos presenta el tisú de sus heroicas acciones! Yo no os diré cómo y cuánto

triunfó de sí mismo, separándose de aquella desconfianza que generalmente ocupa el corazón de los príncipes y que hace que los amigos que debieran tener por inclinación, por elección y por estimación, sean regularmente amigos por política, por necesidad y por interés. Porque, [é]qué soberano ha tenido tantos y tan fieles amigos? [é]Qué príncipe ha conquistado más corazones de su vasallos por el sacrificio del suyo propio? [é]Y quién como nuestro amado Carlos depositó en sus amigos con mas sinceridad su espíritu, su voluntad y su corazón? Reflexionad sobre aquel amor y entera satisfacción que tuvo siempre de sus ministros, de quienes jamás acertó a desprenderse; sobre aquel amor y distinción por sus militares; sobre su benignidad para con los políticos, y sobre aquella bondad y humanidad para con todos sus vasallos, y hallaréis otros tantos triunfos que consigue de sí mismo nuestro amado Carlos contra las ilusiones de la grandeza y contra las preocupaciones de la desconfianza. A mí me llevan otros triunfos mas gloriosos que supo conseguir de sí mismo n[uest]ro Carlos; y en los que quiero haceros jueces de mis sentimientos, en obsequio de la religión.

Vosotros sabéis que por los Tratados de Dresde del año de 37 se dio por esposa a nuestro príncipe Carlos la esclarecida princesa María Amelia Walpurga, de la antigua e ilustre casa de los serenísimos electores de Sajonia e hija mayor de Federico Augusto, rey de Polonia. Ya lo he dicho todo. Porque, [é]Como podré yo pintaros aquel aire de grandeza, aquella majestad acompañada de tantas gracias, aquel espíritu tan dócil, aquel juicio tan ilustrado, aquel corazón tan sensible a la verdadera gloria y aquella alma tan grande, tan noble y tan generosa con que el cielo adornó a nuestra princesa? [é]Cómo podre yo haceros comprender aquella ternura respetuosa que tuvo por su esposo, aquel cuidado y desvelo por la instrucción de sus hijos, y aquella bondad oficiosa y liberal para con sus vasallos? Hablad vosotros, sagrados oratorios, que fuisteis testigos de sus mas íntimos sentimientos. Hablad vosotros, que todos los días desde la aurora la admirabais, rodeada de sus hijos, postrada a los pies de vuestros altares, y consagrar a los pies de un crucifijo la más brillante corona del universo. Hablad vos, mundo crítico, que fuisteis testigo de como el temor de Dios, como en otra Judith, reglaba todas sus acciones, sin que la maledicencia tuviese motivo ni valor para hablar de ella.

Tal fue n[uest]ra amada reina María Amelia; y esta fue la que en la tierna edad de trece años se vio amada esposa de nuestro amado Carlos, el objeto de sus complacencias y la delicia de su corazón. [i]Providencia eterna! [i]Vos formasteis esta princesa religiosa para ser la gloria de nuestra España! [i]Vos la gobernabais y la conducíais por los secretos caminos de vuestros escogidos! [i]Pero ha! [i]Que de un golpe sólo, quitándonos este dueño el más amado, nos quitasteis nuestra alegría, nuestra gloria y nuestro ejemplo! Penetrad ahora, si os es posible, que sacrificio tan grande se presenta al tierno corazón de nuestro monarca. Pero, [é]Qué digo yo? [i]Gran Dios! [i]Cuántos motivos de sacrificios se preparan a nuestro religioso Carlos con este golpe solo! Su resignación y

su conformidad hacen el más heroico sacrificio de su pena y de su dolor. Su religión sacrifica sus apetitos y su voluntad; y su fe hace el más constante y ejemplar sacrificio de su corazón, ciñéndolo hasta el fin de su vida a la más rara y más singular continencia. [i]Que heroicidad! [i]Cuántos triunfos en uno consigue nuestro príncipe de sí mismo!

[i]Mundo injusto! [é]Haréis un crimen a nuestro difunto Carlos de no haber sido sino un glorioso triunfador de sí mismo? [é]Se presentaría más glorioso a vuestros ojos, si, conquistador, pusiese a vuestra vista pueblos desgraciados, víctimas sacrificadas a la ambición, cadáveres sangrientos, ciudades saqueadas, tronos arruinados, reyes vencidos y el universo todo hecho un desierto? No señores. *Melior est qui dominatur animo suo*, dice el Espíritu Santo, *expugnatore urbium*. Aquel héroe es más digno de nuestros elogios, que ha sabido dominar sobre sus sentidos, sobre sus pasiones, sobre su voluntad y sobre su corazón. Este es el verdadero espíritu de la religión; y este fue siempre el modelo de nuestro monarca difunto. Convencido con Tertuliano que los reyes no son sino hombres delante de Dios; y que delante de Dios el hombre no es sino polvo, nuestro rey Carlos ha sabido sacrificar su grandeza por un principio de religión. Pero instruido por los libros santos, de que los reyes son imágenes de Dios sobre la tierra, y que ellos deben representar esta imagen a los ojos del universo, él ha sabido conservar su grandeza para gloria de la religión y para hacer floreciente su reino por su piedad, que es la segunda parte de mi discurso.

Segunda parte

La religión pide sus sacrificios; pero los sacrificios que exige, animados siempre por el fervor, deben ser reglados por aquella sabiduría a cuyos ojos las virtudes fuera de su lugar son vicios. Por este noble principio dirigió siempre su sacrificio nuestro muy amado rey Carlos Tercero; pues siempre constante en su obrar, penetra que un monarca que sacrifica su grandeza por un principio de religión, por la gloria de la religión misma, debe conservar los derechos y los sentimientos de su grandeza para que su reinado sea un reinado glorioso por la piedad. [é]Pero nuestro muy amado Carlos ha conservado estos derechos? [é]Ha obrado por estos nobles sentimientos? [é]Y para que uso? [i]Ha señores! El detalle de sus inmortales acciones bastará para hacerlo conocer y para aleccionar a todos los siglos. Nosotros, o testigos, o sabedores de su conducta, hemos sido tocados de su heroísmo. Feliz si yo puedo presentar a vuestra vista lo que jamás dejaréis de admirar.

Toda autoridad viene de Dios, según la doctrina del grande apóstol, conforme a la del sabio que nos enseña que toda autoridad humana es una emanación de la divina. Por este principio, el señor que coloca a los reyes sobre el trono tiene sobre ellos sus designios. Ellos son responsables de todos los títulos y de todo el poder que se les ha confiado; y tienen, por decirlo así, un ministerio tan cargado de deberes, que el no llenarlos es degradarse a sí

mismos. Ellos pueden sacrificar su grandeza y sacrificarse a sí mismos por la religión, es verdad; pero también deben conservar los derechos y los sentimientos de su grandeza para gloria de la grandeza misma, para felicidad de sus vasallos, y para representar a los ojos del universo el Dios que los ha hecho sus depositarios y sus administradores.

Ved aquí los principios esenciales que a nuestro muy amado Carlos sirvieron de regla constante de sus acciones. Si él no hubiera sabido triunfar de las falsas máximas del mundo y triunfar de sus pasiones, de sus sentidos y de sus apetitos, sin sostener los derechos de su grandeza, yo no daría elogio alguno a sus virtudes. Yo las sospecharía débil efecto de su flaqueza y obras de una piedad mal entendida; y en el secreto de mi corazón gemiría el error de un rey engañado, que tomaba la sombra de la religión por la religión misma. Pero no separemos nosotros lo que nuestro amado Carlos no separó jamás. Él mismo, que por un principio de religión ha sabido triunfar del mundo y triunfar de sí mismo, no olvida que ha nacido cerca del trono. El mismo que hace a Dios homenaje de su grandeza, no permite que esta grandeza se desaparezca a vista del mundo. Él sostiene por ella sus títulos, sus derechos, sus posesiones y sus intereses; y su razón, de acuerdo con su fe, le enseñan que estas ventajas no deben tener otro objeto que la piedad, para bien de su reino y gloria de la religión. [é]Se pretenderá pues, que esta piedad dirigida por los principios de la religión no ha sido en nuestro amado Carlos la regla primordial de todos sus sentimientos? Yo, señores, os hago jueces a vosotros mismos; pero antes de decidir, dignaos reflexionar sobre los días funestos en que la hizo florecer.

[é]Pero podré yo presentaros una justa idea del lamentable estado de nuestra España en los días que precedieron al reinado de nuestro príncipe Carlos y aún en los primeros de su gobierno? Vosotros sabéis muy bien que desde principio de este siglo se vio casi en el último punto de su infelicidad; expuesta la señora de las gentes al furor y ultraje de las naciones extranjeras. Vosotros sabéis que, oprimida con las interiores disensiones y con las guerras, unas veces por sostener sus derechos y otras por auxiliar a sus aliados, miraba destruido su comercio, sepultadas las artes y desamparada la agricultura. [é]Cuando se vieron las tropas más mal pagadas, sus méritos más oscurecidos y sus jefes menos premiados? [é]Cuando su marina se vio en mayor decadencia? [é]Pero para que os molesto con traer a la memoria lo que nos ha costado tantas lágrimas? [i]Días funestos! [i]Vosotros visteis a nuestra España sin artes, sin agricultura, sin comercio, sin marina, sin tropa y sin literatura! [i]Vosotros visteis grabar en ella la impiedad por una moral de corrupción que coonestaba los más atroces delitos y excusaba los desórdenes más vergonzosos! Por los falsos principios de esta moral, vosotros visteis autorizadas las rebeliones de nuestras colonias, las sublevaciones de nuestra corte y gemir hasta la misma religión, que veía no se entraba al santuario sino por las detestables puertas de la plata y del oro. Pero en medio de estos días de calamidad, en medio de estos días de corrupción, es donde nuestro católico rey Carlos hace florecer la piedad.

Persuadido por los principios de la fe a que la regularidad se halla siempre en la santidad de los obispos, establecidos para ser modelos de sus rebaños, y queriendo que el poder de su dignidad sólo sirviese para establecer en sus pueblos el reino de Dios, [i]Qué cuidado no puso en la elección de los ministros del santuario! Este derecho, vinculado a su corona en virtud de los concordatos, le llevó siempre sus cuidados y sus desvelos; y desterrando las antiguas corruptelas, arregló el ministerio, sus deberes y su residencia por las leyes de la antigua disciplina, no admitiendo jamás otro mérito para la dignidad que el de la literatura y el de la virtud. Con este objeto, [é]Qué leyes tan justas no hizo publicar? [é]Qué reglas tan sabias no propuso a su cámara, para la dirección de las propuestas? [é]Qué precauciones tan graves no tomó para tener un exacto conocimiento de la conducta de todos los ministros del santuario? Yo no sé si en este punto la exactitud de su religión y su celo excedió a la de las reglas. [i]Días felices! [i]Vosotros habíais de restituir en el reinado de Carlos, el reinado de la virtud, de la piedad y de la religión! [i]Vosotros visteis a este nuevo Josías hacer los primeros ensayos de su piedad en la casa de Dios! Pero de estos principios, [é]cuales serían los progresos?

Permitidme que yo me entre en el grande abismo de los ejercicios de su piedad, para haceros comprender cómo la estableció en los días de su reinado para incremento de la religión. [é]Pero adonde me conducen mis ideas y mis reflexiones? Por lo que mira a la religión, [é]os hablaré yo de tantas academias, de tantos colegios, de tantas escuelas erigidas y dotadas por su real magnificencia; y que como otras tantas torres de David se adornan con mil escudos en defensa de la fe? [é]Os hablaré de tantos concilios provinciales mandados celebrar al mismo fin? [é]Renovaré a vuestra memoria tantas iglesias edificadas, tantos monasterios restaurados y todas las ventajas que ha recibido el culto de Dios por la piedad religiosa de nuestro rey? [é]Os recordaré finalmente su devota piedad a María en el misterio de su inmaculada concepción, de quien extiende su rezo, a quien añade prerrogativas en la letanía lauretana, a quien hace patrona de sus dominios, y a quien erige y consagra el distinguido orden de Carlos Tercero? [i]Ha! [i]Si el respeto debido a esta cátedra de la verdad no me contuviera, yo diría que esta religión de nuestro amado Carlos tuvo el más distinguido premio de esta gran reina, mejorando su vida en los días de su infraoctava! Pero no debo tener aquí una piedad excesiva. Decidid vosotros por las reglas más fundadas del cristianismo; y ved si con justicia se puede decir que en nuestro amado Carlos su fe y su piedad ilustraron la religión, como del joven Valentiniano dijo el elocuente arzobispo de Milán.

Pero no dejemos la piedad de nuestro rey en sola la clase de virtud con respecto a la religión. Los reyes son deudores a Dios, es verdad; pero igualmente son deudores a sus vasallos; y estos exigen de ellos una piedad generosa y liberal, que haga conocer al mundo que sobre la tierra son las imágenes del Dios de misericordia y los ministros de su providencia. Estos títulos preciosos son el principal carácter de los soberanos. Ellos acreditan la nobleza de

sus sentimientos; y en tanto un rey es feliz, cuanto más ejercita su piedad, su providencia y su misericordia.

Mas, [é]qué nuevo tisú de acciones interesantes y que merecen escribirse en los fastos de los siglos, no nos presenta la piedad misericordiosa y liberal de nuestro Carlos? Miserables cautivos que por un efecto de vuestra desgracia, toleráis en los dominios de la África la esclavitud más penosa, y arrastráis las más inhumanas cadenas, dilatad vuestro corazón. Vuestro amado Carlos será el garante de vuestra libertad. Él quebrantará el yugo de vuestra esclavitud y cerrará las puertas hasta a la misma desgracia. Bien pueden las mares, los vientos y hasta la fatalidad misma ponerse como obstáculos a los torrentes de su piedad y misericordia. Él establecerá una paz ventajosa con las regencias argelinas, que ponga en una eterna seguridad a sus costas. Él atraerá a un ventajoso armisticio a aquel Imperio bárbaro. Y él hará finalmente que las lunas agarenas sirvan de trofeo y de blasón a nuestra España.

[i]Pobres de Jesucristo, que sobre el lecho de vuestro dolor no esperáis sino el triste momento de acabar! Pueblos reducidos a la situación más dolorosa por el azote de la general epidemia, [é]habrá de acabar con vosotros la indigencia y la necesidad? [i]Ah, y que espectáculo tan glorioso para el cielo y para el mundo! El cielo aflige y el pueblo padece; pero la piedad misericordiosa de nuestro Carlos socorre. Exijense nuevos asilos a la enfermedad, auméntanse los fondos de los fundados, y no bastando esta dignación de la piedad de nuestro Carlos, abre su real erario y a costa de sus tesoros manda repartir a sus pueblos los medicamentos. Pobres de Jesucristo, que tuvisteis la dicha de participar estos grandes rasgos de piedad y misericordia, hablad por mí en esta ocasión. Inspiradnos aquellos tiernos sentimientos de que os mirabais penetrados, viendo a un tiempo mismo al ministro del señor curando vuestras almas, y a vuestro rey cuidando de la salud de vuestros cuerpos. Presentadnos aquí aquellas tiernas lágrimas que corrían de vuestros ojos, siempre equívocas a la penitencia o al reconocimiento. Pero dejemos a la religión que eternice estos ejemplos de piedad y misericordia, mientras recorremos los de su incomparable providencia.

Yo me atrevo a decir que estaba reservado para nuestro príncipe Carlos el llevar a perfección lo que los siglos anteriores de la monarquía aún no se hubieran atrevido a desear. [é]Qué reinado más pródigo, ni de mayores intereses a la nación y al Estado? Nuestros padres ni aún lo habían imaginado; y nosotros podemos gloriarnos, sobre todas las naciones, de gozar los días más felices.[é]Quién podrá explicar el nuevo semblante de nuestra corte en su delicado gabinete, en sus sabios tribunales y en aquellos nuevos establecimientos donde la judicatura, la elocuencia y la ciencia de las leyes se admiran con los mayores realces? Lo material de la corte misma en sus edificios, en su adorno y en su aseo; el banco nacional, celo de todas las naciones extranjeras y asilo poderoso del Estado; las sociedades de las mas distinguidas señoras a favor de las infelices destinadas a la galera; y otros mil establecimientos públicos

de que dimanaron las sociedades patrióticas en todo el reino, [é]no son otros tantos monumentos de la próspera piedad de nuestro amado Carlos?

Permitidme que yo no ciña a solos los estrechos límites de una corte los rasgos de la próspera piedad de este héroe de la religión. Porque, [é]qué parte de nuestros dominios, de nuestras colonias y de nuestros establecimientos no ha tomado el semblante mas ventajoso en el reinado de nuestro Carlos? [é]Nuestra marina se ha visto jamás en un pié más respetable, y con el auxilio de tantos y tan suntuosos diques? [é]Nuestras tropas cuando se han visto más bien socorridas y más bien tratadas? [é]Nuestra navegación no es en el día la emulación de las naciones extranjeras, a quienes la Compañía de Filipinas presenta todos los años uno de aquellos viajes alrededor del mundo, que ellas rara vez nos han vendido como asombro? [é]A que parte del mundo descubierto no llevamos en el día nuestro comercio? Nuestras naves surcando las mares en alas de las nuevas compañías de seguros, [é]no nos traen, como las de Salomón, lo más rico y lo más precioso de ambos mundos?

[é]Pero adónde me lleva la próspera piedad de nuestro Carlos? El comercio, brazo derecho de los estados; el comercio que tanto hemos extendido por todo el mundo, [é]no se ha facilitado con iguales ventajas en lo interior del reino? [i]Ha! [i]Quien pudiera haceros comprender la gran multitud de obras dignas de la grandeza de los romanos con que se mira hoy adornada nuestra España, para extensión de su interior comercio! Vosotros veríais las aguas de los ríos reunidas, no obstante los obstáculos que las separaban. Veríais allanados los montes, abiertos los más suntuosos canales, levantados soberbios puentes, puestos en rectitud y seguridad los caminos, poblados los desiertos, y toda la España en el feliz estado de que cada provincia se comunique una a otra sin embarazo sus producciones, sus frutos y sus riquezas.

[é]Las ciencias, las artes y la agricultura, en que perfección no se ven hoy en nuestra España por la providencia de nuestro Carlos? [é]El celo, los premios y los descubrimientos de las sociedades patrióticas, no han llevado las artes y la agricultura al alto punto de casi no necesitar de las naciones extranjeras? [é]Las casa que en otro tiempo fueron asilos de unos regulares que no existen, no se ven en el día unas famosas escuelas donde reina el buen gusto de la literatura, donde se forman los Demóstenes y los Horacios para honor del Estado y de la religión; y donde el buen gusto que reina, lo será siempre en las más remotas edades de la monarquía? En una palabra: yo me atrevo a decir, sin hipérbole, que el celo, la religión y la providencia de nuestro muy amado Carlos Tercero de tal modo han hecho florecer la verdadera piedad en su reino, que ha hecho revivir en él, el siglo de Augusto y los tiempos mas famosos y cultivados de la Grecia. Pero era preciso que un reinado a quien la religión y la piedad de nuestro Carlos elevaron a tan alto punto, quedase sellado con un sello de inmortalidad, para que cuando nuestra posteridad, registrando las historias, admire lo floreciente de nuestros días, llene de mil bendiciones a este héroe de la religión, y ensalce eternamente su religión y su piedad.

Yo no acabaría, señores, si emprendiera reunir todos los hechos de grandeza que caracterizan a nuestro muy amado Carlos Tercero; hechos útiles a la sociedad, útiles a la religión, útiles a su santificación misma, y que Dios le tenía reservados para darle a conocer al mundo por su religión y su piedad, por el Josías de la nueva ley. Sobre esto, [é]qué otra cosa podía estar reservada para un rey que supo sacrificar su grandeza en obsequio de la religión y que supo ser grande para gloria de la religión misma? [é]Qué otra cosa podía estar reservada sino una corona de justicia y una muerte más gloriosa para la gracia y más heroica que su vida? Ya he tocado aquel punto crítico de la muerte, que manifestándonos a nosotros mismos como en la realidad somos, nos enseña que el mundo jamás ha formado sino falsos héroes. Los verdaderos son los que forma la fe por los sentimientos de la religión; y la muerte no descubre en ellos por último aquella flaca timidez que los afrenta.

Murió, pues, nuestro muy amado rey Carlos Tercero; pero muere como rey, como héroe y como príncipe religioso. [é]Será pues necesario que yo haga aquí el último esfuerzo para moveros a la compasión y al dolor? No señores. La muerte de n[uest]ro muy amado Carlos, tira por sí misma nuestros mas justos sentimientos. Un accidente violento trastorna todas nuestras esperanzas; y aquella salud, a quien la edad de 73 años había respetado hasta aquel momento, se empieza a debilitar.

[é]Me atreveré yo a representaros el triste espectáculo que nos ofrece n[uest]ro rey postrado en el lecho del dolor, entre los suspiros de sus amantes vasallos, entre la consternación de los príncipes y los grandes, y entre las lágrimas de toda su corte? La fatal situación de la distancia que nos divide, nos priva de las puntuales circunstancias de su muerte. [é]Pero si la vida de nuestro amado Carlos fue una vida de religión y de piedad, sus últimos sentimientos no serían reglados por los principios de la fe? [é]No recibiría los santos sacramentos de mano del ministro del señor, como unos misterios de reconciliación y de paz? [i]Ha! [i]A mí me parece ver a nuestro gran rey conservando en aquel triste momento toda su maj[esta]d y como otro David a Salomón, darle al príncipe su hijo los últimos consejos de un padre moribundo! [é]Con qué expresiones tan tiernas no procuraría inspirarle la observancia de la divina ley, el celo por la religión, el amor a sus pueblos y la paz de sus estados? [é]Con qué palabras de amor y de majestad no pediría a Dios por él? Pero ya llega aquel momento fatal en que deben romperse los lazos de la mortalidad. Ya se entra en sí mismo, y respirando aquellos grandes sentimientos de piedad que siempre le habían animado, dispone los legados más piadosos a favor de su alma, de sus pobres, de sus criados y de sus amigos para llevar su piedad hasta su sepulcro. Vuélvese a su criador y encomendándole su espíritu, en el 14 de diciembre del año pasado de 88, día infraoctavo del misterio de la Inmaculada Concepción, q[u]e tanto había promovido, pasó a poseer el reino de la eternidad que le estaba preparado.

[é]Esperáis, pues, que en medio de una ceremonia tan lúgubre y de tanta edificación como ésta, os advierta que el mundo es una figura engañosa que

pasa; y que vuestros placeres, vuestras riquezas y vuestros honores se desvanecen con el? [¿]Esperáis que aún recogiendo las fuerzas que me quedan excite vuestra fe y os haga acordar la triste necesidad de morir? No esperéis, no que a vista de la muerte de nuestro amado rey Carlos III y a vista de las terribles lecciones con que nos enseña ese túmulo, os instruya sobre la muerte que os espera. Yo quiero más dejar a un espectáculo tan tierno y tan instructivo el cuidado de que el mismo os desengañe, que debilitar con mis reflexiones la secreta fuerza que tienen sobre el corazón estas tristes y religiosas ceremonias.

[i]Y vos, gran Dios! Entre tanto que glorificáis a nuestro católico Carlos, haciéndole gozar vuestras eternas delicias entre vuestros escogidos, extended las alas de vuestra protección sobre el príncipe glorioso que habéis puesto a la frente de vuestro pueblo. Dadle un corazón dócil, para que extienda por todo el curso de su reinado la piedad, la clemencia, la humanidad y las demás virtudes de la religión. Sed señor, su Dios y su padre, para inspirarle que sea padre de sus vasallos; y guiadnos finalm[en]te a todos a la inmortalidad feliz a donde piadosamente creemos que nuestro amado rey Carlos Tercero descansa en paz. Amén.

D) “EXPEDIENTE SOBRE LAS FIESTAS REALES Y DEMOSTRACIONES PÚBLICAS
POR LA EXALTACIÓN DEL S[EN]OR DON CARLOS CUARTO”⁸⁵¹
(Santiago, julio-octubre de 1789)

Superintenden[ci]a ge[nera]l año de 1789 = Expediente sobre las fiestas reales y demostraciones públicas por la exaltación del s[en]or don Carlos Cuarto = N.22 = De oficio.

El Rey = Presidente de mi Real Audiencia de Chile[:] el día catorce del presente mes, a la una menos cuarto de la mañana, fue Dios servido de llevarse para sí el alma de mi amado padre y señor don Carlos Tercero (que santa gloria haya). Y habiendo recaído por esta causa en mi real persona todos los reinos, estados y señoríos pertenecientes a la corona de España, en que se incluyen las de las Indias, y hallándome en la posesión, propiedad y gobierno de ellos, he resuelto que luego que recibáis este despacho hagáis, como os lo mando, publicar su contenido en esa ciudad y en las demás de nuestra gobernación, con la solemnidad que en semejantes casos se hubiere acostumbrado, para que llegue a noticia de esos mis vasallos y me reconozcan por su legítimo rey y señor natural, obedeciendo mis reales órdenes y las que en nombre mío les diéreis en todo lo que perteneciere al más buen régimen, conservación y aumento de esa provincia, afin de que se mantenga con la quietud y buena administración de justicia que conviene al servicio de Dios

⁸⁵¹ ANHCG, vol. 823, pza. 15921, fjs. 22-63.

y el mío. Y del recibo de este despacho y de lo que en su virtud se ejecutare, me daréis puntual aviso. Fecho en Madrid a 24 de diciembre de 1788 = Yo el rey = Por mandado del rey nuestro señor, Manuel de Nestares = Al Presidente de Chile, participándole la muerte del rey nuestro señor don Carlos Tercero y ordenándole lo que con este motivo ha de ejecutar.

Es copia de su original = Judas Tadeo Reyes.

Sin embargo de que por el Consejo de Indias se expiden las cédulas correspondientes, por las cuales participa el rey nuestro señor el fallecimiento de su augusto padre el señor d[on] Carlos Tercero (que goce de Dios) acaecido a las doce y cuarenta minutos de la noche del sábado al domingo catorce de este mes, manda s[u] m[ajestad] que se comunique también por esta su vía reservada tan infausto suceso, encargando a v[uestra] s[eñoría] que desde luego expida todas las providencias que en semejantes casos de practican y las correspondientes para que se celebren las exequias y sufragios acostumbrados; esperando su majestad que la lealtad de sus fieles vasallos sabrá manifestar el sentimiento de tan grande pérdida, que sólo puede mitigarlo la consideración de que ocupa el trono un príncipe tan cabal como el rey nuestro señor don Carlos Cuarto (que Dios guarde), cuyas singulares virtudes, entre las cuales resplandecen su natural benignidad, beneficencia y amor a la justicia, prometen las mayores felicidades a los pueblos que logran la suerte de estar bajo su real amparo y feliz dominación. Al mismo tiempo se comunica la exaltación de s[u] m[ajestad] al trono; y siendo consiguientes al lleno de esta satisfacción los públicos regocijos, es su real ánimo que así en ellos como en las fúnebres demostraciones que han de preceder no se hagan más gastos que los muy precisos, procurando que los excesos no conviertan en vanidad o profusión unos actos que sólo deben tener por objeto la religión y una sincera manifestación de la fidelidad y amor de los vasallos al soberano. Dios guarde a v[uestra] s[eñoría] m[uchos] a[ños]. Madrid, 23 de diciembre de 1788 = Valdés = S[eño]r presidente de Chile. = Es copia de su original = Judas Tadeo Reyes.

Santiago, 22 de julio de 1789 = Respecto de haberse finalizado ya las exequias y actos fúnebres correspondientes por la muerte del señor d[on] Carlos Tercero, rey católico de España y de las Indias, con toda la solemnidad posible y debida a la grandeza y dignidad del objeto, conforme a lo mandado por reales disposiciones en razón del particular; y siendo consiguiente y arreglado a las mismas que se ejecuten las fiestas de regocijo y demostraciones públicas respectivas a la exaltación del señor d[on] Carlos Cuarto (que Dios guarde); para poder expedir las providencias y cuanto es conducente a tan justo e importante fin, póngase con este decreto copias legalizadas de las enunciadas rea[le]s determinaciones que tratan de esta materia y pásense en vista al señor fiscal de s[u] m[ajestad] = Higgins = Ugarte.

En veinte y siete del presente mes pasé este exped[ien]te al s[eñ]or fiscal de su maj[esta]d de que doy fe = Aguilar.

M[uy] i[lustre] s[eñor] p[residente] = El fiscal de s[u] m[ajestad], visto el testimonio de la r[ea]l céd[ula] y del r[ea]l ór[de]n dados en Madrid a 23 y 24 de dic[iem]bre último con motivo del fallecimiento del señor don Carlos 3º, rey católico de las Españas e Indias, y advenimiento al trono de n[uestro] actual soberano el s[eñ]or d[o]n Carlos 4º, que Dios prospere, dice: que habiéndose ya cumplido en esta capital con la posible pompa y solemnidad en las demostraciones fúnebres que exigía de la lealtad de los vasallos de este dominio el triste suceso de la muerte del más amable de los monarcas, parece que ya es t[iem]po de enjugar las lágrimas y dilatar las opresiones del corazón, dando lugar al regocijo y júbilo por la exalta[ci]ón a la corona del s[eñ]or don Carlos 4º. Y siendo muy justo que las demostraciones públicas den un auténtico testimonio de la alegría que ha ocasionado este suceso a los vasallos, convendrá que para preparar las funciones acostumbradas en semejantes casos y dar su cumplimento al citado r[ea]l ór[de]n de 23 de dic[iem]bre, informe el il[us]tre ayuntam[ien]to de esta noble ciudad de S[an]tiago expresando todo lo que se haya ejecutado en otras ocasiones de esta clase. Por tanto podrá v[uestra] s[eñoría] siendo servido mandarlo así y que f[ec]ho corra la vista. = Sant[iag]o y julio 27 de 1789 = D[octo]r Pérez de Uriondo.

Sant[iag]o, 28 de julio de 1789 = Informe el Cabildo de esta ciudad como dice el s[eñ]or fiscal y fecho corra las vistas. = D[octo]r Rozas = Alamos.

M[uy] i[lustre] s[eñor] p[residente] = El Cab[il]do, just[ici]a y regim[ien]to de esta ciudad, enterado del sup[er]ior dec[re]to de la v[uel]ta, dice: que siendo v[uestra] s[eñoría] servido podrá mandar que p[ar]a evacuar el informe prevenido se le pase el expediente formalizado sobre los gastos y funciones públicas que se hicieron en la coronación del s[eñ]or rey d[o]n Carlos Ter[cer]o, (q[ue] santa gloria haya), y respecto a existir en las cajas r[eale]s de esta cap[ital] lo exhiban bajo de conocimiento del pres[en]te esc[ri]bano de Cab[il]do los ministros de R[ea]l Hac[ien]da con cargo de devoluc[i]ón. = Sant[iag]o y ag[os]to 1º de 1789 = Melchor de la Jaraquemada = Dom[ing]o Díaz de Salcedo y Muñoz = Fran[cis]co Cisternas = Diego Larraín = Juan Dom[ing]o Tagle = José Ant[oni]o González = Juan Bau[tis]ta de las Cuevas.

Sant[iag]o, 5 de agosto de 1789 = Tráiganse a la vista los autos que se expresan y se pasen al Cab[il]do para que informe incontinenti como está mandado. = D[octo]r Rozas = Alamos.

Certifico en cuanto puedo y ha lugar en derecho, como en cumplim[ien]to del dec[re]to q[ue] antecede, pasé a la Contaduría Mayor del r[e]iño, Cajas

R[eale]s y Secretaría M[ay]or de Gob[er]no, en solicitud de los autos que se expresan, y no se me ha dado noticia alguna de su paradero. Y p[ar]a q[u]e conste lo pongo por dilig[enci]a, y de ello doy fe. Sant[ia]go, y ag[os]to 18 de 1789 = Antonio Tadeo de los Álamos.

Santiago 22 de agosto de 1789 = Atento a lo que resulta de la diligencia que antecede, pásese este expediente al Cabildo p[ar]a que con toda anticipación y preferencia expida el informe que se le mandó hacer p[or] el dec[re]to de 28 del pasado. = D[ic]to[r] Rozas.

M[uy] i[lustre] s[eñor] p[residente] = El Cab[il]do, consejo, justicia y regim[ien]to de esta cap[ita], cumpliendo con el sup[er]ior decreto de veinte y dos del presente en q[u]e se sirve v[uestra] s[eñoría] prevenirle informe todo lo concerniente a la jura de nuestro católico monarca el s[eñor] d[on] Carlos Cuarto y fiestas r[eale]s que deben hacerse en celebración de su feliz y plausible exaltación al trono, dice: que lo que sabe y le consta se ha observado en otras iguales ocurrencias es lo siguiente:

Que ante todas cosas se entregan a la persona comisionada, que según costumbre ha sido el corregidor o alguna otra del beneplácito del m[uy] i[lustre] s[eñor] p[residente], seis mil p[eso]s de los ramos de propios que debe costear estas funciones, a fin de que pueda con tiempo disponer y preparar todo lo necesario para ello; con la advertencia de incluirse en esta suma la de mil y quinientos p[eso]s que se han de acuñar en medallas en que por un lado se graba la efigie del rey y por el otro las armas de la ciudad, y algunos otros jeroglíficos, y en la circunferencia de ambos los lemas correspondientes, para botar al público el día de la jura, formándose con este destino de diferentes pesos y tamaños de una onza a cuatro adarmes. También se manda por bando dos meses antes de la jura a todos los vecinos dueños de casas, blanqueen el exterior de ellas para el mayor lucim[ien]to y aseo de las calles.

Las funciones con que se solemniza la jura del nuevo monarca y fiestas r[eale]s en su celebración son las siguientes: Primeram[en]te, deben prevenirse por el comisionado para el día de la jura, de tablados; uno en la plaza mayor y otro en la Cañada, en una de las esquinas de la bocacalle denominada del Rey, con todo el ornato y magnificencia debida a su alto destino. Y en ambos, a dos, se verifica el acto de la jura por el m[uy] i[lustre] s[eñor] p[residente] en el modo y forma que previene el ceremonial de este il[us]t[r]e Cab[il]do, q[u]e siempre ha regido en iguales casos. Y se advierte que desde la víspera de este día se ponen tres noches de luminarias en todo el pueblo y se repican todas las campanas por espacio de dos horas, formándose en la plaza mayor unas especies de calles de árboles iluminados en forma de arcos y de algunas otras figuras e invenciones q[u]e le hermosteen, a cuya imitación no hay duda harán lo mismo los vecinos distinguidos del pueblo en sus respectivas pertenencias.

A la mañana siguiente se celebra la misa de gracias en la forma acostumbrada y que consta del mismo ceremonial. Continúan después tres noches de fuegos, los que se costean por el comercio; y se acostumbra que disponiendo el comisionado los castillos y demás invenciones, y ajustado su precio con el fabricante, lo participa al juez de comercio para que con arreglo y proporción a el, distribuya la prorrata y recaudado lo satisfaga. Síguense después tres días de toros en la plaza mayor cuyo recinto se reparte en esta forma: para el tablado de la R[ea]l Aud[iencia] y Cab[il]do secular, treinta varas; para el Cab[il]do Eclesiástico, doce varas; a la R[ea]l Universidad, ocho; a cada uno de los colegios, seis; cuatro a cada uno de los es[criban]os públicos y del número, en lugar de las cuatro que se les daban en los arcos bajos de las casas de Cab[il]do; y a cada uno de los tenientes rejoneadores, que son cuatro, otras cuatro varas; y el resto se vende a particulares por el comisionado para ayuda de costas de las mismas corridas. Y el método de ellas se observa seg[ún] el ceremonial q[u]e es el sig[ui]ente.

Por la mañana se juegan seis toros, los que se lidian por los cuatro tenientes destinados a rejonear y por cualesquiera otro aficionado q[u]e quiera; pero no pueden matarse sin licencia expresa del corregidor, y hoy del subdelegado. Por la tarde, formada la suiza, avisando el s[eñ]or presidente, pasa el Cab[il]do a sacarle; y puesto en el tablado con los tribunales, entran a la plaza los dos alcaldes ordinarios y los cuatro toreadores (q[u]e deben ser de los caballeros más distinguidos de la ciudad, a quienes se les gratifica por el corregidor); y puestos todos a la frente de d[ic]ho tablado, hacen una venía y cortesía al s[eñ]or p[residen]te; y pasando después a despojar la plaza, quedan los toreadores en sus puestos y se salen los alcaldes. Después se hace segundo despojo de a pié por la Compañía de Dragones, quedando solos en la plaza los anted[ic]hos toreadores de a caballo con sus chulos y los de a pié. Y jugadas las alcancías por el gremio de los arrieros, el corregidor envía en un azafate la llave del toril al s[eñ]or p[residen]te; y vuelta por s[u] señoría la despacha d[ic]ho correg[i]dor con uno de los tenientes; y llegando éste a la puerta, hacen señal los clarines para q[u]e principie la función, echando el primer toro; y lidiando con él los toreadores de a caballo con resgones de quebrar, hacen señal los clarines y salen los de a pié a capearlos y poner banderillas; y pasado un rato avisan los clarines para q[u]e se mate el toro; y hecho esto con prontitud, entran cuatro lacayos con otras tantas mulas con pretales de cascabeles, penachos y lapedores con las armas del rey; lo sacan fuera y, cerrada la puerta, manda el corregidor hagan los clarines señal para q[u]e salga otro; y de este modo se continúa la corrida hasta ponerse el sol, en q[u]e bajándose los tribunales del tablado, pasan a dejar al s[eñ]or p[residen]te a su palacio. Y se advierte q[u]e en estas tres tardes se sirve a hora competente, por personas distinguidas, a los tribunales, el refresco correspondiente; como también a las señoras que allí concurren; y concluído, se arrojan a la plaza algunos azafates de dulces.

Siguen después tres noches de mojigangas y carros, costeados por los gremios de artesanos, de modo q[u]e en cada una de ellas deben haber tres

carros; a saber, en la primera de carpinteros, carroceros, y con ellos los peñeros, guitarreros, estriberos y fabricantes de carretas; y por último de bronceros con herradores, hojalateros, albañiles y canteros. En la segunda, de herreros, sombrereros, con los silleros y demás gremios cortos que quieran agregarse a estos, a dirección del comisionado; y también de carniceros. En la tercera, de sastres, zapateros y barberos. Finalmente los plateros son obligados a formar un arco triunfal por donde pase el acompañamiento el día de la jura; y se advierte que no sólo se costea refresco para los días de toros, como queda dicho, sino también el de la jura en el palacio del señor presidente, siendo de su superior beneplácito, como en las noches de fuegos y carros, en los tres días de cabezas y tres noches de comedias, con que se concluyen estas celebraciones en el lugar que destinase el muy ilustrado señor presidente; y esto es todo lo que el ayuntamiento sabe y puede informar en la materia. Santiago, y agosto 26 de 1789 = Melchor de la Jaraquemada = Domingo Díaz de Salcedo y Muñoz = Francisco Cisternas = Diego Larraín = Juan de Espejo = [otra rúbrica ilegible] = Juan Domingo Tagle = José Antonio González = Juan Bautista de las Cuevas = Joseph Ignacio Morán.

Muy ilustrado señor presidente = El fiscal de su majestad, visto este expediente formado para dar cumplimiento al real orden de 23 de diciembre del año pasado relativo a las demostraciones públicas con que debe solemnizarse el advenimiento al trono del señor don Carlos 4º, con lo que ha informado el Cabildo y regimiento de esta capital acerca de la costumbre que se ha observado en las fiestas y públicos regocijos de la proclamación y jura de nuestros soberanos dice: que debiendo ser estos con los gastos muy precisos, procurando que los excesos no conviertan en vanidad o profusión unos actos que sólo deben tener por objeto la religión y una sincera manifestación de la fidelidad y amor de los vasallos al rey, conceptúa el que responde que el gasto de 6.000 pesos de los ramos de propios en la manera que expresa el Cabildo débense distribuir; y atendidas las circunstancias actuales del mayor adelantamiento, policía y lucimiento de esta capital, comparados con los de ahora 30 años, es muy moderado y equitativo. Por lo que podrá desde luego acordarse este gasto extraordinario, nombrando vuestra señoría el sujeto que fuere de su mayor agrado para que corra con la dirección de dichas funciones reales en los tiempos que fueren de su superior arbitrio. Santiago, y agosto 29 de 1789 = Doctor Pérez de Uriondo.

Santiago, 29 de agosto de 1789 = Llévese este expediente a Junta Superior de Hacienda el lunes 31 del presente = Doctor Rozas.

Santiago, y (agosto) digo septiembre 1 de 1789 = Visto en Junta Superior de Real Hacienda este expediente formado para dar cumplimiento al real orden de 23 de diciembre del año próximo pasado de 88 relativo

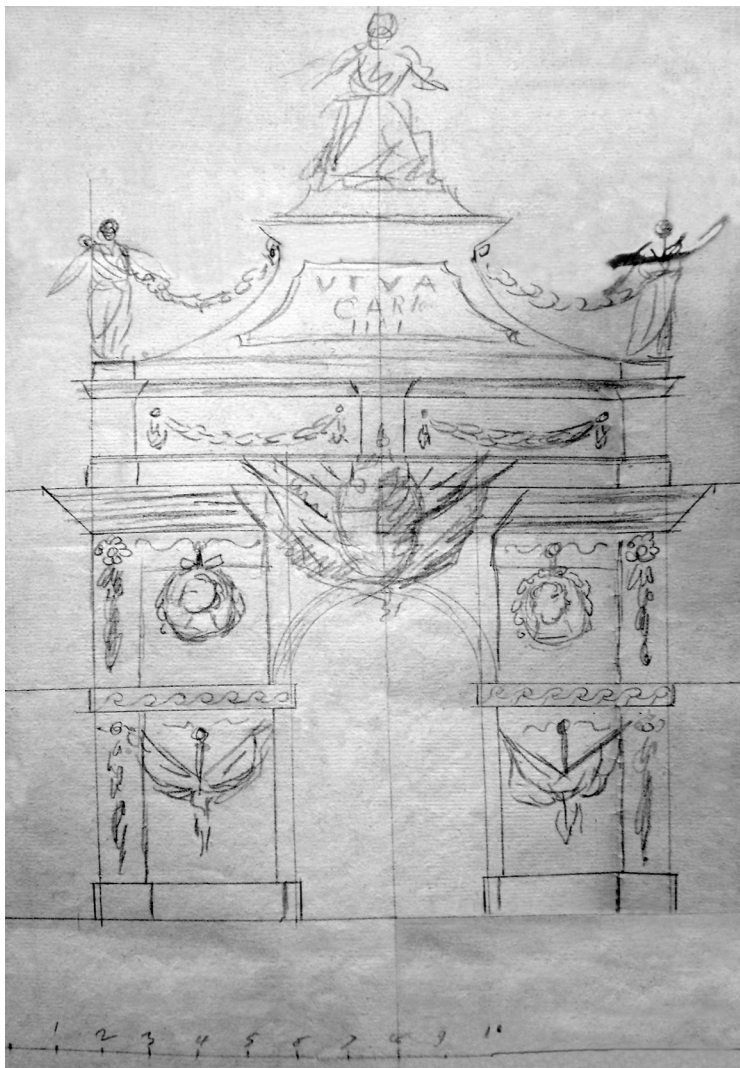
a las demostraciones públicas con que debe solemnizarse el advenim[ien]to al trono del s[eñ]or d[o]n Carlos 4^o (q[u]e D[i]os gu[ard]e) y el informe del Cabildo de esta ciudad acerca de lo q[u]e se ha observado en otras ocasiones en la proclamación y jura de nuestros soberanos, y regulación del gasto q[u]e puede haber en esto; resolvieron los s[eñ]ores que la componen, presente el s[eñ]or fiscal de s[u] m[ajestad], quien sobre el particular expuso por escrito su antecedente dictamen q[u]e debían aprobar y aprobaron la erogación de los seis mil pesos q[u]e propone el Cabildo debe hacerse del ramo de propios, por ahora, para el indicado efecto; los que mandará librar el m[uy] i[lustre] s[eñ]or p[residente], g[obernador] y c[apitán] g[eneral], determinando su distribución en la forma q[u]e juzgase conveniente, lo cual se entienda sin perjuicio de otra cantidad q[u]e conceptúe precisa para d[ic]hos fines. Y así lo proveyeron y firmaron = Higgins = Medina = Urriola = Oyarzaval = Pedro Josef de Ugarte.

Santiago, 10 de septiembre de 1789 = Visto: El subdelegado de esta cap[ita]l y partido d[o]n Melchor de la Jara ocurra a la Tesorería Gen[era]l p[ar]a que del fondo del arbitrio de balanza le den y entreguen sus ministros la cantidad de dos mil pesos, afin de que con ellos dé principio a la compra de efectos y especies que han de emplearse en las funcio[n]es destinadas a solemnizar la jura y proclamación de nuestro soberano el señor don Carlos Cuarto. Y respecto que hasta lo presente no parece bien detallado en este expediente lo que ha de ejecutarse en esta razón, y que convendrá imaginar espectáculos distintos que los que se han presentado a público hasta aquí, se le pase de nuevo a d[ic]ho comisionado para que sobre uno y otro exponga con la posible brevedad lo que le ocurra y parezca = Higgins = D[octo]r Rozas = Ugarte.

Diseño del arco triunfal q[u]e ha de fabricar el gremio de platería en mitad de esta plaza para el día de la jura de n[uest]ro soberano, sus materiales de maderas y cotenses pintados, guarnecidas las pilastras de d[ic]ho arco con sus tarjetas, las q[u]e llevarán sus vítores adentro. Y arriba de d[ic]ho arco lleva sus figuras q[u]e lo adornan. Al mismo tiempo, al pasar el jefe por el ámbito, saldrá un muchacho a representar una loa; y se iluminará tres noches consecutivas; entendiéndose q[u]e d[ic]ho arco lo fabrican no sólo el gremio de platería, sino también el de pintores, q[u]e según su prorrata asciende su valor a 300 p[eso]s conforme se ha regulado. Santiago, 19 de sept[iemb]re de 1789 = Domingo de la Barreda = Marcos Hurtado.

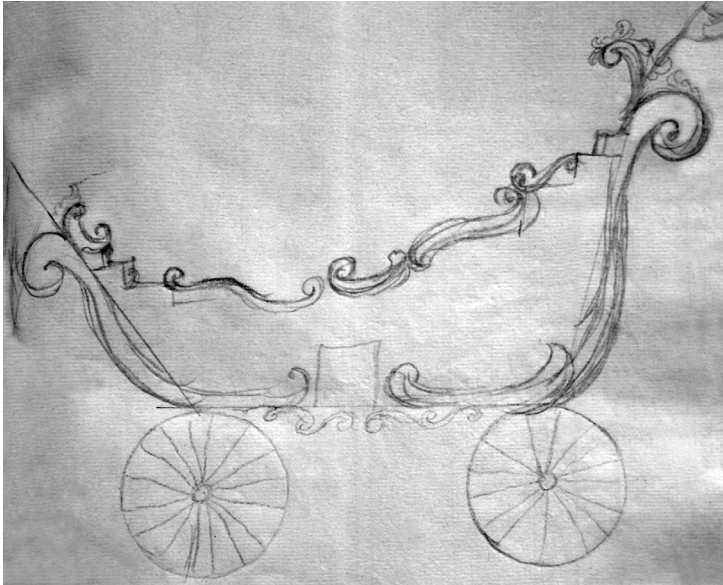
Decimos los abajo firmados, ambos m[aes]tros coheteros, que por esta nos obligamos hacer y costear en estas fiestas reales tres noches de fuegos por la cantidad de mil seiscientos pesos, en la forma y manera siguiente: En la primera, dos castillos grandes, de diez a doce varas de alto, con sus balcones correspondientes, dos navíos puestos en guerra y tres docenas de voladores dobles, una en cada salva. En la segunda, cuatro gigantes de ocho varas de

alto y el grueso correspond[ien]te, cada uno con un volcán de tres bostezos, y tres salvas cada una de doce voladores dobles. En la tercera se formará la ciudad de Troya y un castillo hermoso en la cabecera, y un caballo de fuego que entra a la ciudad a pegar fuego con cuatro hombres armados de fuego que saldrán; y antes de todo saldrán dos toros de fuego, con ocho toreadores de lo mismo, corriendo la plaza; y final[en]te se harán las tres salvas de una docena de voladores cada una. Y por que así lo cumpliremos, nos obligamos a ellos con nuestras personas y bienes, habidos y por haber. Y para que conste la firmamos en Santiago, a 22 de septiembre de 1789 = Fran[cis]co Silva = Linares.



Carro de la carpintería

Costó doscientos ochenta y nueve pesos.



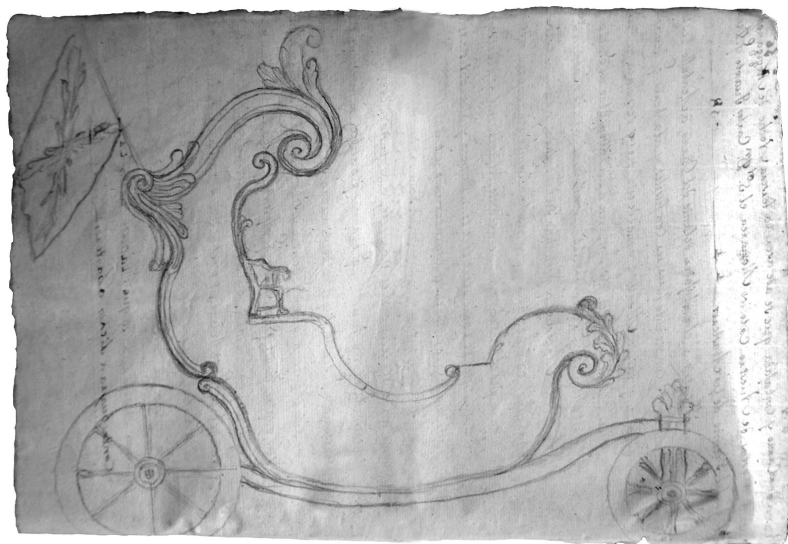
Primeram[en]te un embajador a caballo vestido de militar con doce pajes con hachas encendidas, y un piquete de veinte hombres uniformados con sus atambores. Seguirá el carro con dos personas que representen un sainete y música [d]entro [d]el carro, sus fuegos desde que el carro aparece en la plaza h[as]ta que salga = Antonio Ypinza.

El poeta	20 p[esos]
El embajador	25
Los muchachos de la loa	24
Las que los visten	24
Música	30
Cohetero	12
Hachas y pajes	18
Pintor	16
Cotense para el carro	12,4
Madera, tablas y clavos	16
La hechura	40
Los que salen con armas	20
Atambores	03
Cocheros y velas para el carro	09
Zapatos a los que representan	07,4
Cobrador	10

Razón del carro y embajada que se ha de hacer la tercera noche de mojigangas para las fiestas de nuestro católico monarca el s[en]or d[on] Carlos Cuarto q[u]e Dios gu[ard]e por el gremio de los abasteros

Primeram[en]te entrará el embajador delante del carro, a caballo, vestido de gala, con veinte hombres con fusiles y atambores q[u]e llevarán una muy lucida marcha. A[de]más de esto, diez y seis lacayos con hachas encendidas y dos de estos, uno a un lado y otro al otro al estribo. Llegados q[u]e sean delante del tribunal, hará el acatami[en]to debido a la majestad y empezará su embajada. Acabada esta, marchará el embajador y su acompañamiento un poco adelante para que el carro se ponga delante del tribunal y represente el sainete. El carro se hará de una hermosa y alegre vista, todo iluminado y de pinturas, muy adornado y entapizado por dentro, donde irán tres personajes: un galán y dos damas, quienes han de representar el sainete, acompañado con un armonioso coro de música q[u]e haga más plausible la función. Representado q[u]e sea el sainete, continuará su marcha el embajador con el mismo orden q[u]e dentro y seguirá el carro tirados por sus cuatro tiros. Se advierte q[u]e al punto q[u]e llega la comitiva a la esquina para entrar en la plaza se dispararán los voladores dobles q[u]e se llevarán prevenidos hasta salir de la plaza. Toda esta función tiene de costo, según el arreglo que se ha hecho, de trescientos pesos; esto es sujetándose a lo más moderado, lo que contribuirán dichos abasteros de carnes. = Manuel José Cerda.

[Carro del gremio de abasteros]



Los m[ae]stros de broncearía, herraduría, hojalatería y cantería hacen un carro de cuatro ruedas, forrado en cotense y pintado, para las fiestas reales. Delante va un embajador que echará una relación delante de los tribunales. Después harán un sainete dentro del carro de cuatro personas, y las otras cantarán ciertas letras acompañadas con su corresp[ondien]te música que irá para este fin. D[ic]ho carro irá acompañado con doce soldados, los que irán ahombrando, a[de]más de farolas que lo iluminarán; y al dar v[uel]ta por la plaza se dispararán voladores dobles. Todo lo dicho tiene de costo trescientos p[eso]s, los cuales tienen que contribuir los dichos gremios. = Sant[iag]o, y septiembre 21 de 1789 = Bernardo Barona.

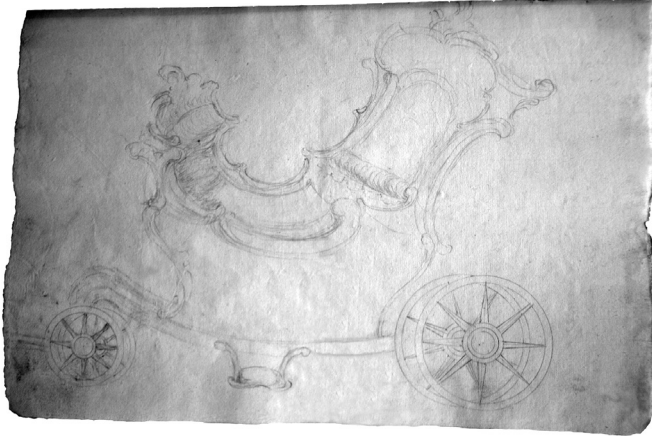
[Carro de los gremios de broncearía, herraduría, hojalatería y cantería]



El gremio de sastrería hace un carro cuyo diseño es el de la vuelta, de madera forrado en cotense, pintado, el q[ue] va en cuatro ruedas; su embajador a caballo, con doce lacayos con hacha en mano; cuatro personajes, los q[ue] representan un sainete; su música correspond[ien]te; iluminación correspond[ien]te.

It[e]n un tambor y sus voladores para su salida y entrada a la plaza. Su costo asciende a trescientos pesos, lo q[ue] han de contribuir d[ic]hos maestros con sus correspond[ien]tes oficiales. = El maestro mayor de sastrería = Juan de Dios Portillo.

[Carro del gremio de sastrería]



El maestro mayor del gremio de zapatería, en obedecim[ien]to de lo q[u]e se le ha mandado v[uestra] s[e]ñoría es a sab[e]r: primeram[en]te un carro q[u]e consta del diseño de la vuelta, con los adornos correspond[ien]tes de música y tres damas, con cuatro mulas aparentes y su jaez correspond[ien]tes, con sus dos cocheros tamb[ie]n adornad[o]s, y adelante el embajad[o]r con toda la comitiva y los alumbrant[es] con sus hachas en mano; y p[ar]a esto, a la entrada y a la salida, con sus disparos, arreglándose a la mej[or] seriedad q[u]e sea posible y el caso requiere, con su pito y tamb[o]r y últimam[en]te adelant[a]do lo q[u]e mi discurso alcanzare q[u]e sea más en beneplácito de v[uestra] s[e]ñoría, arreglándome a la suma del inter[és] especificado, que son 334 p[eso]s. = El m[ae]stro may[o]r de zapatería = José Correa.

[Carro del gremio de zapatería]



Digo yo, el maestro Fran[cis]co Quiroz, que me obligo hacer un carro de cuatro, digo de cinco var[as] de largo, y dos y media de ancho, de la hechura del diseño q[u]e está a la v[uel]ta, a darlo pintado, hecho y concluido a q[u]e el dueño venga con su gente a llevarlo p[ar]a cargarlo con gente, dándome la cantidad de setenta p[eso]s, y después me cargo yo mi carro. Y para q[u]e conste lo firmé en Sant[ia]go de Chile, en diez y ocho de sep[tiemb]re de mil setecientos och[en]ta y nueve años. = Fran[cis]co Quiroz.

Invençion[es] q[u]e van en el carro. Su imp[or]te de todo trescient[os] p[eso]s

Primeram[en]te un embajad[o]r con su caballo bien aderez[a]do o enjaezado; echamos su embajada con sus 16 pajes bien vestid[o]s, con hachas en mano.

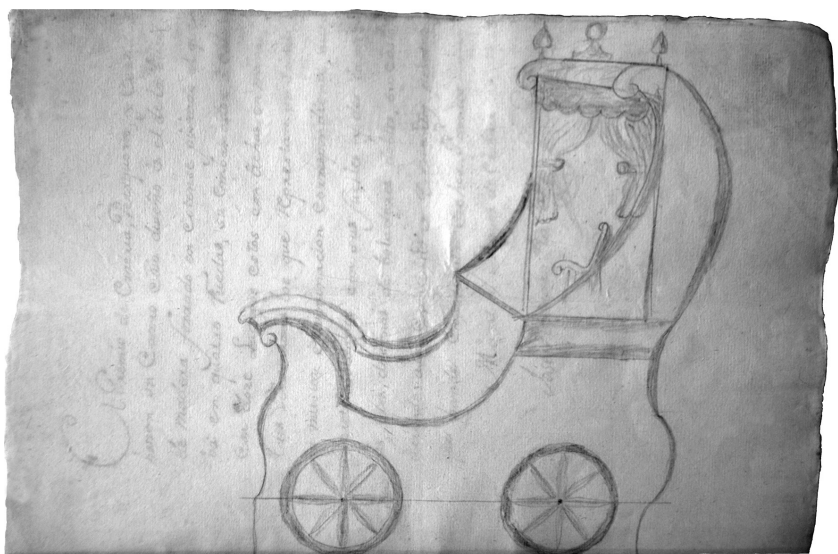
It[e]n. Más tres personas q[u]e van arriba echando cada uno su loa.

It[e]n. Más sus dos violines, su arpa, sus dos niñas cantoras.

It[e]n. Más cuatro docenas de voladores dobles.

It[e]n. Más su tamb[o]r y pífano, con veinte y cuatro soldados. Y p[ar]a q[u]e conste lo firmé. F[ec]ha it supra. = Ignacio Belez = Maestro m[ay]or de barbería.

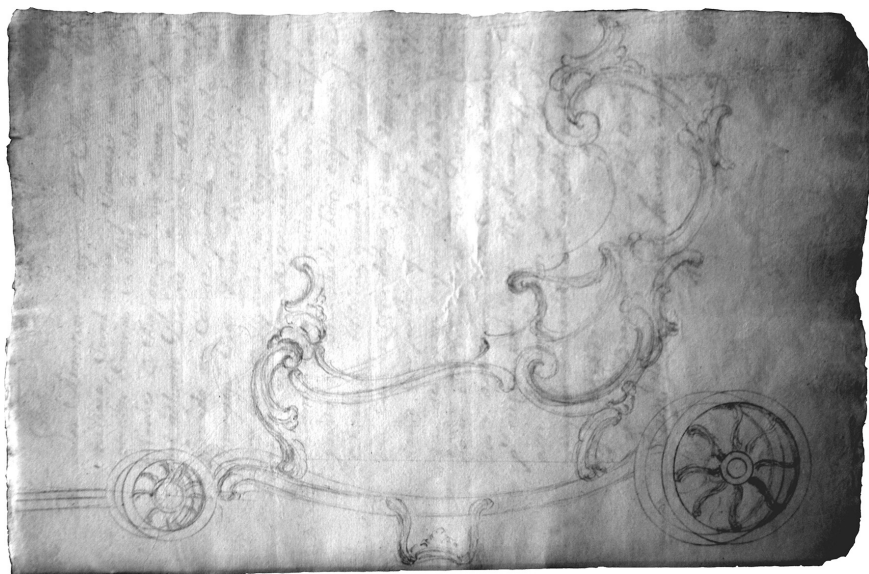
[Carro del gremio de barbería]



El gremio de herrería, petaqueros y curtidores hacen un carro cuyo diseño es el de la vuelta, de madera, forrado en cotense pintado, el que va en cuatro ruedas; su embajador a caballo con doce lacayos, estos con hachas en manos;

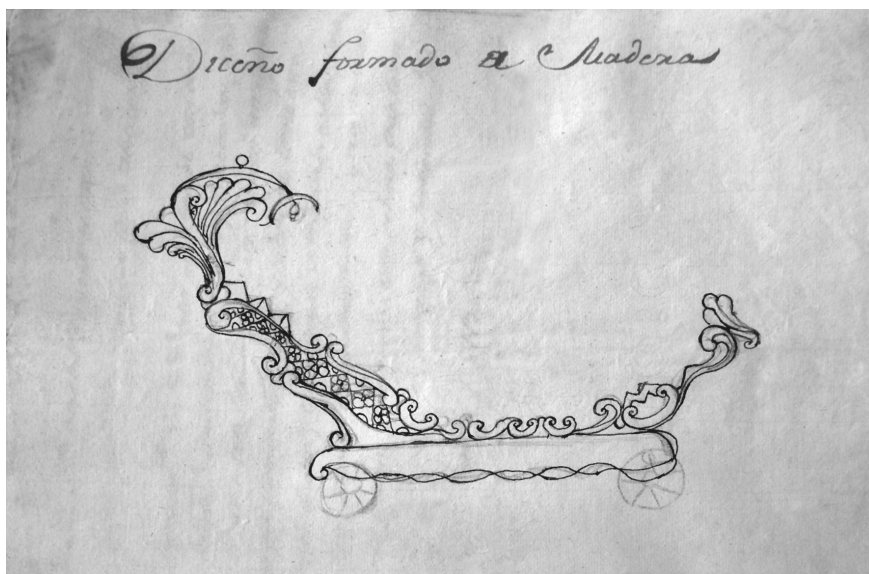
tres personajes, los que representan un sainete; su música e iluminación correspondiente; diez y siete soldados con sus fusiles y dos tambores; tres docenas de voladores dobles. Su costo asciende a la cantidad de trescientos pesos, los que han de contribuir dichos gremios. = Maestro mayor de herrería = José Rosauro Rojas.

*[Carro de los gremios de herrería,
petaqueros y curtidores]*



Los maestros mayores de sillería, albañilería, sombrerería y cerería, con sus respectivos gremios, se obligan a echar una noche de mojigangas, un carro conforme al adjunto diseño formado de madera y forrado en cotense, pintado en toda su extensión. Irán dentro tres niños vestidos, por quienes se hará un sainete, acompañado de un golpe de música. Este carro irá iluminado y le precederá un embajador puesto en un caballo bien enjaezado, que echará su relación, yendo acompañado de doce criados con hachas y otros tantos soldados con fusiles; y desde q[u]e entra a la plaza se irán disparando voladores dobles, hasta el número de tres docenas, cuyo costo ascenderá a la cant[ida]d de trescientos p[eso]s según prudente regulación. Y porq[u]e así lo cumpliremos, firmamos los m[aest]ros mayores este en Sant[ia]go de Chile, a 19 de sep[tiemb]re de 1789 = Fran[cis]co Balmaceda = Juan Bozo = Man[ue]l Ramos = Mariano Barros.

[Carro de los gremios de sillería, albañilería,
sombrerería y cerería]



*Razón de lo que va a hacer el m[aest]ro carroceros en este carro
que se le encomendó, costo trescientos pesos⁸⁵²*

= Primeram[en]te, un embajador bien vestido con doce soldados uniformados a los lados; doce hachas; en el carro, tres personas que representen un sainete; bien iluminado el carro; y su hechura como está a la vuelta; tres docenas de voladores dobles; una caja, música, tres instrumentarios y tres músicos que canten. Y después de esto se hará todo lo mejor que se pudiere. Santiago, y septiembre 19 de 1789 = José María Ibáñez.

M[uy] i[lustre] s[eñor] p[residente] = El subdelegado de Intendencia de esta capital, en el expediente formado sobre las fiestas reales y demostraciones públicas con que debe solemnizarse la plausible exaltación al trono de nuestro rey el s[eñor] d[on] Carlos Cuarto, para que se le ha comisionado con la debida atención, dice: que en cumplimiento del sup[er]ior decreto de 10 del presente ha procedido a tratar y formalizar el orden y método concertado que deba observarse en estas funciones, asignando a cada gremio la que por

⁸⁵² El expediente no incluye el diseño del carro del gremio de carroceros que se consigna en este documento, y que normalmente debería venir a continuación, según el orden del resto de bocetos que lo preceden.

costumbre y memorial le corresponde, según asienta el ilustre Cabildo en su informe de f.6, consta del ceremonial en lo relativo a estos particulares, procurando al mismo tiempo y con el mayor esfuerzo posible se excusen para su mejor aire y lucim[ien]to aquellas antiguas invenciones menos decentes de que antes se usaba.

Y para que todas se hagan a propagación de su alto destino y con aplauso común de todo este ilustre vecindario, ha tenido a bien el informante hacer a v[uestra] s[eñoría] con anticipación un prolijo e individual detalle de ellas según el orden en que deben verificarse, afin de que en su vista se sirva reformar y enmendar lo que no estime conveniente, ordenando lo que sea de su sup[er]ior beneplácito.

En esta virtud, supuesto que v[uestra] s[eñoría] ha determinado se haga la jura y aclamación de n[uestro] católico monarca la tarde del tres de noviembre, víspera del día de su agosto nombre, se hace preciso que con oportunidad de tiempo ordene v[uestra] s[eñoría] al ilustre Cabildo forme lista de los vecinos distinguidos y de comodidad que deban acompañar el real pendón en aquel acto; y q[u]e con la misma se les intime la orden correspond[ien]te para que se preparen y dispongan oportunam[en]te.

Para este fin se formarán dos tablados, uno en la plaza mayor y otro en la Cañada, en una de las esquinas de la bocacalle denominada del Rey, vestidos y adornados con la magnificencia debida a su alto destino; verificándose en ambos por v[uestra] s[eñoría], como presidente, gob[ernad]or y capitán g[ene]ral del reino, la jura y aclamación con la solemnidad y formalidades prevenidas en el ceremonial ya citado y observado siempre en iguales casos.

Volviendo v[uestra] s[eñoría] a palacio, con el ilustre Cabildo y demás acompañam[ien]to, se sirve en el, a hora correspond[ien]te, un competente refresco, a expensas de la ciudad y direc[ci]ón del comisionado.

Desde esa noche empiezan ya los públicos regocijos y celebraciones, poniéndose luminarias por tres consecutivas en todo el pueblo, repicándose todas las campanas por espacio de dos horas, que deberán contarse de las ocho a las diez; y hermoseándose la plaza mayor con unas especies de calles de arboles y arcos iluminados, con algunas otras invenciones y espectáculos q[u]e embarguen la aten[ci]ón; iluminándose también el arco triunfal que deben formar los plateros y pintores para que pase v[uestra] s[eñoría] con el acompañamiento al tiempo de ir y venir del segundo tablado de la Cañada, en que habrá de hacer man[if]estaci[ón] mientras se represente una loa y se rompa un golpe de música de todos instrum[ent]os.

A la mañana siguiente se celebra la misa de gracia con la solemnidad correspondiente y asistencia de los tribunales, sagradas religiones, cuerpos militares y vecindario distinguido, observándose en ella lo que apunta el mismo ceremonial. En la noche de este día deben concurrir a palacio los tribunales de Audiencia y Cabildo, con sus respectivas familias y demás señoras distinguidas que habrán de convidarse; como también todos los oficiales, así

veteranos como milicianos que sean del agrado de v[uestra] s[eñoría], y los vecinos distinguidos que el Cabildo propusiese para el acompañam[ien]to del real pendón en la tarde de la jura; y obsequiándoseles a todos con un esplendido refresco a costa también de la ciudad, y direc[ci]ón del comisionado. Se divertirá la noche con un armonioso concierto de música compuesto de todos instrum[ent]os, contradanzas de máscaras con algunos otros bailes serios y decentes, cerrándose la fun[ci]ón con un sainete formado de tres personas que ya se está previniendo, en la inteligencia de que también habrá la misma ilumina[ci]ón y repique de campanas que en la anterior, como queda dicho; debiéndose continuar lo mismo en la tercera con algunas nuevas invenciones en lo respectivo a música, bailes, máscaras y sainete.

En las tres consecutivas se hacen después los fuegos, cuyo importe, que asciende a la cantidad de mil seiscientos pesos, sólo gasta el cuerpo de comercio los mil doscientos que asienta haber contribuido en dichas ocasiones, poniendo el comisionado los cuatrocientos restantes del dinero librado para esos destinos. Y consta por menor y con toda individualidad su detalle de la contrata de los m[aes]tros coheteros que pasa a las superiores manos de v[uestra] s[eñoría] agregada a f. 43 del exped[ien]te de la materia; con la advertencia de que en ella se les ha estrechado y procurado economizar todo lo posible; y que a más de lo pactado han prometido después hacer algunas invenciones particulares al uso de Lima.

Y como no es posible puedan después continuarse las tres noches de carros y otros tantos días de toros por ser para ello preciso se prevengan los tablados, para cuya formac[ió]n serán precisos cuando menos seis días, parecía al comisionado que teniéndolo v[uestra] s[eñoría] a bien se hagan en este intermedio juegos de cabezas, sortija, estafermos, contradamas y parejas de caballos, destinándose para todo el sitio oportuno y acostumbrado del conventillo.

Concluidas que sean estas diversiones y cerrada la plaza con los tablados, darán principio las tres noches de carros que costean los gremios de artesanos, en el modo y forma prevenido en el ceremonial, cuyos diseños, sainetes, espectáculos y demás invenciones corren agregados a los autos de la materia; de lo que puesto v[uestra] s[eñoría] con los tribunales en el tablado que se hace con este destino y el de la corrida de toros, se aproximan al pié d[ic]hos carros a hacer sus representaciones y llevan sus embajadores. En cada una de estas tres noches se echas otros tantos carros. En la primera, el primero será de carpinteros; el segundo de carniceros; y el tercero de herradores, bronceros, hojalateros y canteros. En la segunda, será el primero de sastres, el segundo de zapateros, petaqueros y otros gremios cortos, y el tercero de barberos y botoneros. En la tercera, el primero de herreros y curtidores; el segundo, de silleros, albañiles, sombrereros y cereros; y el tercero y último, de carroceros con otros gremios cortos.

Acabado esto siguen después los tres días de toros, cuyas corridas se han hecho siempre como apunta el ilustre Cabildo en su referido informe arreglado

al ceremonial, en que consta por menor la distribución de los días, el orden en echar y sacar los toros a la plaza, el modo de despejar esta y poner a los toreadores en sus sitios; y por último la hora y conformidad en que debe servirse en estas tres tardes el refresco a los tribunales y sus familias; debiéndose notar que antes de empezar la lidia de toros se corre el juego de alcancías, hecho y costeadado por el gremio de arrieros y troperos, montados en caballos generosos bien enjaezados, yendo los jinetes vestidos a usanza de varias naciones y con el ornato correspondiente y que sirva de mayor esplendor y lucimiento, para cuyo fin cuidará también el comisionado se adorne el pavimento de la plaza con algunas figuras y espectáculos; se echen toros, unos vestidos y otros iluminados, y salgan montados en ellos algunos buenos jinetes, facilitando al mismo tiempo que para la celebración y alegría de aquellas noches se echen toros iluminados y algunos ensillados con jinetes de fuego.

En esta función siempre se han solicitado cuatro sujetos distinguidos para toreadores de a caballo, gratificándose al del toril con cuatrocientos pesos, y con trescientos a cada uno de los tres restantes; pero el comisionado no ha puesto hasta ahora mano en esto por ignorar la voluntad de vuestra señoría, cuya resolución acertada espera para su gobierno; en la inteligencia de que teniendo lugar esta gratificación habrá la ciudad de sentir este mayor desembolso, que en la actualidad no permite la escasez de esos ramos.

Destruídos que sean los tablados, deberá formarse en la misma plaza el teatro para las comedias, dejando el recinto correspondiente a proporción del pueblo; y habiendo estas de ser solas dos, se repetirán cada una por segunda, de modo que completen cuatro noches. Deberán formarse dos puertas; una y mejor para la entrada de los tribunales, sus familias y demás personas de mérito a quienes se les indulte con cédulas para ello; y por la segunda, las demás partes del vecindario, pagando la pensión de dos reales que se asignarán por premio a quien de ellas se haga cargo, con la advertencia de que si vuestra señoría gusta haya refresco en alguna de estas noches o en las de los días de cabezas, se le habrá de participar con tiempo al comisionado afin de que lo disponga con la esplendidez que corresponde y desea desempeñar su comisión; para lo que protesta desde luego hacer por su parte cuanto le sea posible a título de buen vasallo y en obsequio de nuestro augusto monarca el señor don Carlos Cuarto y desempeño de la confianza que ha merecido de la superioridad de vuestra señoría; a cuya alta consideración hace presente no haber recibido hasta ahora los dos mil pesos librados en la antedicha providencia de 10 del presente, a causa de que habiendo ocurrido a los ministros de Real Hacienda por ellos, le contestaron no haber dinero en el ramo de balanza ni poder ellos por sí suplirlo de otro como cargo de reintegro. Para que en su vista se sirva vuestra señoría dar la providencia correspondiente según la estrechez del tiempo y urgencia de la materia. Santiago, y septiembre 24 de 1789. = Melchor de la Jaraquemada.

Santiago, 23 de septiembre de 1789 = Para proveer sobre lo que se concluye en este informe, los ministros de R[ea]l Hac[iend]a den razón en el día del estado del ramo de balanza. = D[octo]r Rozas = Ugarte.

M[uy] i[lustre] s[eñor] = Los ministros de R[ea]l Hacienda, en cumplimiento del superior decreto de v[uestra] s[eñoría] que antecede, dicen: que el ramo de balanza está en el día empeñado en 1.985 pesos que hay suplidos en virtud de libram[ien]to y orden de v[uestra] s[eñoría] que contienen aún 8[-ilegible-] pesos más que no se han entregado. Esto sin contar doscientos y tantos que nos consta haberse gastado además de los 1.000 entregados para el acueducto mandado construir para la fuente de la plaza. = Tesorería G[ene]ral de Ej[érci]to y R[ea]l Hacienda de Santiago de Chile, 25 de septiembre de 1789 = [-rúbrica ilegible-].

Santiago, 26 de septiembre de 1789 = Los ministros de R[ea]l Hacienda entreguen al subdelegado encargado de hacer la celebridad de la jura y proclamación del rey en estos dominios los dos mil pesos que se mandaron poner a su disposición por decreto de 10 del presente, de cualesquiera ramo de los de su cargo, propio o ajeno, con cargo de reintegro, y en virtud de testimonio de este decreto que para el caso servirá de libram[ien]to en forma. Y por lo demás, procédase a disponer y preparar las funciones que se expresan, reservándome el corregir o alterar a su tiempo lo que estime necesario variar según las present[e]s circunstancias. = Higgins = D[octo]r Rozas = Ugarte.

M[uy] i[lustre] s[eñor] p[residente], g[obernador] y c[apitán] g[eneral] = Deseando manifestar la universalidad de este comercio el regocijo y complacencia con q[ue] se haya en las próximas funciones de la proclamac[i]ón de n[uestro] amado monarca el s[eñ]or d[o]n Carlos 4^o (q[ue] Dios gu[ard]e) en la parte q[ue] se dice debe costear de las tres noches de fuegos, a cuyo imp[or]te, p[or] no haber fondos comunes, se debe exigir de todos los individuos p[or] medio de una prorrata q[ue] se practica hacer con la debida proporción en la q[ue] s[iem]pre han sido comprendidos los bodegoneros como individuos q[ue] hacen parte de este comercio en la clase corresp[ondien]te. Y p[ar]a proceder en la actualidad de la misma forma, espero se digne v[uestra] s[eñoría] manifestarme si será de su superior agrado como lo deseo en todo c[uan]to ejecute en cumplim[ien]to de mi cargo. = Dios gu[ard]e la imp[ortan]te vida de v[uestra] s[eñoría] p[or] muchos y felices añ[os]. = Sant[iago] de Chile, 23 de sep[tiemb]re de 1789 = Ignacio Yrigaray.

M[uy] i[lustre] s[eñor] p[residente] = El subdelegado de intendencia y comisionado para las próximas fiestas reales y demostraciones públicas que se van a hacer en celebración de la jura y aclamación de n[uestro] católico monarca el s[eñ]or d[o]n Carlos Cuarto, que Dios gu[ard]e, con la debida atención y

en conformidad de lo prevenido en el sup[er]ior decreto de 23 del presente, relativo a que informe sobre la consulta que hace a v[uestra] s[eñoría] el juez de comercio, dice: que siguiendo la costumbre y memorial[men]te observada, se han pensionado para d[ic]has fiestas a todos los gremios de artesanos, con exclusión de los bodegoneros, y con la mira de que estos contribuyesen proporcionalm[en]te parte del costo de los fuegos, lo que al informante le parece muy debido atendiendo a que pueden con más comodidad que los artesanos sufrir esta prorrata; sobre q[ue] v[uestra] s[eñoría] deliberará lo que sea de su sup[er]ior agrado. = Santiago, y septiembre 26 de 1789 = Melchor de la Jaraquemada.

Santiago, 26 de sep[tiemb]re de 1789 = Vista la consulta del juez [de c]omercio de esta cap[ita]l y lo in[for]mado acerca de ella p[or] el sub[dele]gado encargado de las funcio[n]es prop[uestas] p[ar]a solemnizar la jura [y] p[ro]clamación de nuestro ca[tóli]co monarca; atento a re[...ilegible...] de ello la costumbre de [...ilegible...]nar los bodegoneros tra[...ilegible...] el costo de los fuegos arri[...ilegible...v]alor proporcional y rateada [...ilegible...]nte con el gremio y clase [...ilegible...] comerciantes, se conteste [...ilegible...] juez expresándole pue[de...] proceder a hacer la distribución de d[ic]ho costo compre[n]diendo a los enunciados bo[deg]oneros como propone y en[car]gándole cuide con especial [...ilegible...] aliviar en lo posible a [...ilegible...] infelices, haciendo sea [lo] más ligera que pueda la [...ilegible...]sión q[ue] les quepa p[or] atención [a la] cortedad y débil natura[leza] de su trato. = Higgins = D[octo]r Rozas = Ugarte.

Lista de los individuos que dudamos si deben ser comprendidos en la cuota de los comerciantes para las funciones próximas que van a hacerse en obsequio a la exaltación al trono de nuestro amabilísimo monarca:

El señor Marqués de Encalada = El señor Conde de la Conquista = D[on] José Alcalde = D[octo]r d[on] Nicolás Gandarillas = D[on] Tadeo Reyes = D[on] Juan Doria = Estanquillos que tienen efectos de Castilla.

Santi[ag]o, 6 de oct[ubr]e de 1789 = Fran[cis]co de Bezanilla = José Ant[oni]o Laso = Joseph Ibáñez.

En fecha de 3 de octubre del que rige se nos pasó un auto por el que se sirvió v[uestra] m[erced] de nombrarnos para la designación o regulación de la cuota que cada comerciante debe exhibir para las funciones próximas que van [a] hacerse en obsequio de la exaltación al trono de nuestro amabilísimo monarca. En cumplim[ien]to de este cargo, y para proceder con el acierto que deseamos, hemos resuelto prevenir a v[uestra] m[erced] la duda que nos ocurre sobre la materia, la que se dirige a opinar si las personas que glosan la adjunta lista deban ser comprendidas en el rateo o excepcionadas por las causales que a primera vista se presentan, cuya resolución únicam[en]te esperamos para con arreglo a ella deliberar y poner fin a nuestra comisión. = Nuestro s[eñ]or

guarde a v[uestra] m[erced] m[uchos] a[ños]. = Sant[iag]o, y octubre 6 de 1789 = Fran[cis]co de Bezanilla = Joseph Ibáñez = José Ant[oni]o Laso.

M[uy] i[lustre] s[eñor] p[residente], g[obernador] y c[apitán] g[eneral] = Los sujetos nombrados p[ar]a hacer la lista de prorrata con q[ue] la universidad de este comercio ha de concurrir en obsequio de las funciones próximas p[or] la exaltac[i]ón al trono de n[uestro] muy amado monarca el s[eñor] d[on] Carlos 4^o (q[ue] Dios guarde) me consultan p[or] el papel adjunto q[ue] pasó a manos de v[uestra] s[eñoría], si los sujetos comprendidos en la lista q[ue] acompañan deben entrar en d[ic]ha prorrata, fundados en q[ue] les consta la introduc[ci]ón en el reino de géneros y efectos comerciables; y para proceder con el acierto y seguridad q[ue] deseo en todas las cosas, espero se digne v[uestra] s[eñoría] manifestarme su concepto, con el q[ue] me prometo el más acertado éxito. = Dios gu[ard]e la importante vida de v[uestra] s[eñoría] p[or] muchos y felices años. = Sant[iag]o, 7 de octubre de 1789 = Man[uel] Pérez Cotapos = M[uy] i[lustre] s[eñor] d[on] Ambrosio Higgins de Vallenar.

Santiago, 8 de octubre de 1789 = Si los sujetos que se incluyen en la lista que se acompaña tienen ejercicio de comerciantes, haciendo comprar de su cuenta en España efectos comerciables para vender en este reino, no hay con qué embarace para que se les comprenda en el repartimiento que expresa esta consulta, haciéndose este con proporción al giro de cada uno. Así se contesta y se agregue todo al expediente del asunto. = Higgins = D[octo]r Rozas = Ugarte.

E) [BANDOS]⁸⁵³

Bando para la jura del s[eñor] d[on] Carlos Cuarto

D[on] Ambrosio Higgins de Vallenar, brigad[ie]r de caball[er]ía de los r[eale]s ejércitos, gob[erna]dor intend[en]te de la provincia de este obispado, intend[en]te de ejército, superintendente subdeleg[ado] de R[ea]l Hac[ien]da y de Correos, Postas y Estafetas, superior gobernador y cap[itá]n g[ene]ral de este reino de Chile, y presid[en]te de su R[ea]l Aud[iencia] y Chancill[er]ía.

Por cuanto para la proclamación y jura de n[uestro] rey y señor don Carlos Cuarto (Dios le gu[ard]e) que conforme a las r[eale]s ór[de]n[e]s de su maj[esta]d con que me hallo debe ejecutarse en esta capital, tengo señalado el día tres de noviembre inmediato siguiente, en el que para esta solemnidad ha de practicarse el paseo a caballo del real estandarte, con acompañamiento

⁸⁵³ ANHCG, vol. 811, fjs. 27-32.

de todos los tribunales y vecinos de distinción por la plaza mayor y calles, desde la que se [de]nomina del Rey hasta la Cañada; y siguiendo para abajo, doblará por la esquina del monasterio de las monjas de la Concepción hasta salir por la calle de Ahumada a la propia plaza. Por tanto, debiendo procurarse la mayor decencia y suntuosidad correspondiente a la grandeza de este acto, y siendo una de las principales circunstancias que contribuirán a este fin el aseo, limpieza y ornato de las calles por donde transitare el paseo, ordeno y mando que todos los dueños y habitadores de las casas situadas en ellas tengan para el mencionado día enlucidas y blanqueadas sus respectivas frentes, colgadas sus puertas, balcones y ventanas, y barridos y bien empedrados los pisos, pena de que se ejecutara todo a su costa y a más de veinte y cinco pesos aplicados en la forma ordin[ari]a. Y para que llegue a noticia de todos y ninguno alegue ignorancia se publicará por bando en la forma acostumbrada. Fe[c]ho en esta ciudad de Santi[ag]o de Chile, a once de Sep[tiemb]re de mil set[eciento]s ochenta y nueve años. D[o]n Ambrosio Higgins de Vallenar. Por m[anda]do de su [...roto...], Pedro Josef de U[...roto...]

Doy fe la necesaria en d[e]r[ech]o, como el bando de la foja que antecede fue publicado en la plaza m[ay]or de esta ciudad y demás lugares públicos y acostumbrados, a son de caja y voz de pregonero, llevando al tiempo de su publicación un piquete de dragones de la Compañía de la Reina. Y p[ar]a q[u]e conste lo pongo por dilig[enci]a. Sant[ia]g[o], y sep[tiemb]re once de mil set[eciento]s ochenta y nueve. Fran[cis]co de Aguila. Es[criba]no recepto[r].

Bando prohibiendo la inoculación de viruelas durante las fiestas reales

D[o]n Ambrosio Higgins de Vallenar, brigadier de caballería de los r[eale]s ejércitos, gob[erna]dor intendente de la prov[inci]a de este ob[is]p[ado], intendente de ej[érci]to, superintend[en]te subdeleg[ado] de R[eal] Hacienda y de Correos, Postas y Estafetas, sup[er]ior gob[ernad]or y capitán g[ene]ral de este reino de Ch[il]e, y presidente de su R[eal] Aud[ienci]a.

Por cuanto hallándome cerciorado que en la actualidad se está inoculando la peste de viruelas en toda esta ciudad, según lo anuncia su procurador general, y sin embargo de los buenos efectos que se han experimentado siempre que se ha executado con las observancias prevenidas, por tanto ordeno y mando se suspenda la inocula[ci]ón de dichas viruelas hasta que ya se hallen enteramente concluídas las próximas fiestas reales y que puedan salir de esta dicha ciudad toda la gente que de las residencias inmediatas han de concurrir a la proclamación y jura de nuestro rey y señor don Carlos Cuarto. Siendo de la obligación del protomédico celar el cumplim[ien]to de esta orden durante el referido tiempo. Que para su cumplimiento y que ninguno alegue ignorancia se publique p[or] bando en la forma acostumbrada. Fecho [en] esta Ciud[ad]

de Santiago de Ch[il]e, en quince de octubre de mil setecientos ochenta y nueve. D[o]n Ambrosio Higgins Vallenar. Por m[andad]o de su s[eñori]a, Juan Jeró[ni]mo de Ugarte.

Doy fe, la necesaria en d[e]r[ech]o, como el bando contenido en esta foja fue promulgado por Juan Ant[onio] Navarro, que hace oficio de pregonero, a son de caja, llevándose en compañía un piquete de Dragones de la Reina; y d[ic]ha promulgación se [hizo] en dos esquinas de la plaza m[ay]or de esta ciudad, [en]frente del conv[en]to del s[eñ]or S[a]n Fran[cis]co, en la p[ar]te de la plazuela del curato de San Pablo, en la de S[an]ta Ana y en la del colegio de S[a]n Pablo. Y p[ar]a que conste en v[er]d[ad] de lo mandado, lo pongo por dilig[enci]a. Sant[ia]go, y octubre diez y seis de mil set[ecientos] ochenta y nueve años = Fra[n]cisco de Aguila = Es[criba]no recepto[r].

*Bando sobre la iluminación de las calles en los días que se expresa
y pena impuesta a los cocheros*

D[o]n Ambrosio Higgins de Vallenar, brigadier de caballería de los reales ejércitos, gobernador intendente de la provincia de este obispado, inten[den]te de ejército, superintendente g[ene]ral subdelegado de R[e]al Hac[ien]da y de Correos, Postas y Estafetas de este r[e]ino, superior gobernador y capitán g[ene]ral, y presid[en]te de su R[e]al Aud[iencia].

Por cuanto una de las demostraciones de justa alegría y celebridad pública correspondientes al acto de la proclamación de n[uest]ro rey y señor natural el s[eñ]or d[o]n Carlos Cuarto, que está prefijado para el día tres de noviembre inmediato, es la acostumbrada de iluminación de todas las calles de esta ciudad. Por tanto, ordeno y mando que cada uno de los vecinos y moradores de ella pongan luminarias en las frentes de sus respectivas casas por las noches de los días tres, quatro y cinco de d[ic]ho mes. Y atendiendo a que en los mismos y otros siguientes se han de ejecutar diversas funciones al mismo objeto, y es conveniente para sumar lucimiento y buen orden tomar precauciones p[ar]a evitar las averías que suelen suceder con el t[ro]pel y concurrencia de gentes advenedizas y de campaña a caballo, ordeno y mando igualmente que ninguna persona de esta clase entre montada a la plaza, ni a las calles por donde se hayan de ejecutar dichas fiestas al tiempo de ellas ni de noche; y que los cocheros de los carruajes en que se permitirá concurrir a las de día a las señoras, se contengan y cuiden de no causar desgracias, pensiones, ni embarazar el puesto y curso del paseo del real estandarte, ni de los tribunales, cuerpos y sujetos destinados para solemnizarlo, pena de azotes y de dos meses de presidio a los dichos cocheros que por su intrepidez y otro motivo culpable originasen cualquier atropellamiento o desastre. Y para q[ue] llegue a noticia de todos y ninguno alegue ignorancia, mando se publique por bando en la forma acostumbrada. F[ec]ho en esta ciudad de Santi[ag]o de Chile, a veinte

y siete de octubre de mil setecientos ochenta y nueve años. D[on] Ambrosio Higgins Vallendar. Por m[andad]o de su s[eñori]a = Juan Jeró[ni]mo de Ugarte.

Doy fe, la necesaria en d[e]r[ec]ho, como el bando que antecede fue publicado en los lugares públicos y acostumbrados, a son de caja y voz de pregonero, llevándose en compañía un piquete de dragones. Y p[ar]a q[u]e conste en v[i]r[tu]d de lo mandado, lo pongo por dilig[enci]a. Sant[iag]o, y treinta de octubre de mil set[eciento]s ochenta y nueve = Fra[ncis]co de Aguila = Es[criba]no recepto[r].

F) [DESCRIPCIÓN DE LA JURA Y ACLAMACIÓN DE CARLOS IV]⁸⁵⁴
(Santiago, 11 de noviembre de 1789)

Ex[celentísi]mo Señor.

El día tres del corriente a la tarde, ejecuté la proclamación solemne de nuestro soberano el señor don Carlos Cuarto en esta capital, con la mayor pompa y general aplauso de estos pueblos, por todas sus circunstancias, que han llegado a ser, este acto y demás consiguientes funciones, el pasmo y admiración no sólo de los del país sino de personas acostumbradas a ver las magnificencias de otras cortes. En la adjunta relación se detallan del mejor modo, para dar la posible idea de la suntuosidad y formalidad con que ha sido el rey aclamado y reconocido como conviene en estas remotas partes; y la acompaño por sí es servido enterarse v[uestra] e[xcelencia] de todo e informarlo a su magestad por ahora, interín que puedo dirigir después el documento comprobado, con referencia a los autos que ha de originar este religioso debido suceso para la memoria de los tiempos venideros, en los archivos reales de esa corte.

Tiene de singular esta función la concurrencia que conseguí de los gobernadores de los cuatro butalmapus de indios de las fronteras de este reino, don Ramón Udalevi, por el gobernador y butalmapu de la costa de Arauco, don Francisco Marilevu, gobernador de los llanos, don Francisco Curilemu, gobernador de los llanos de Quechereguas, y don Bernardo Caullan, gobernador de pehuenches, quienes prestaron por sí y sus naciones públicos homenajes de obediencia, y fidelidad a nuestro soberano en el mismo momento y teatro en que se tremoló su real pendón y lo juraron sus vasallos españoles.

Acompaño a v[uestra] e[xcelencia] muestras de las medallas alusivas a estos hechos, de la ciudad, y de los butalmapus que se han repartido a los sugetos más visibles, y pueblos de este reino para noticia de la posteridad; y espero el complemento de la satisfacción y honor que he recibido en proclamar el nombre amable de su majestad en este dominio, uno de los más florecientes

⁸⁵⁴ ANHNV, vol. 6, pza. 218, fjs. 438v-439v.

de su dilatado imperio, si logro el agrado de v[uestra] e[xcelencia] y la real aprobación por la parte y dedicación que me ha tocado en este importante servicio.

Nuestro señor guarde la apreciable vida de v[uestra] e[xcelencia] muchos años. Santiago de Chile, 11 de Noviembre de 1789 = Ex[celentisi]mo Señor = Ambrosio Higgins de Vallenar.

G) “RELACIÓN DE LAS FUNCIONES HECHAS POR LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE SANTIAGO, CAPITAL DEL REINO DE CHILE, Y SU GOBERNADOR Y CAPITÁN GENERAL, BRIGADIER DON AMBROSIO HIGGINS VALLENAR, EN LA PROCLAMACIÓN QUE PRACTICÓ POR NUESTRO SOBERANO EL SEÑOR DON CARLOS CUARTO (DIOS LE GUARDE), REY DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS”⁸⁵⁵
(Santiago, 11 de noviembre de 1789)

El día tres de noviembre de mil setecientos ochenta y nueve, señalado para la proclamación solemne de nuestro rey y señor don Carlos Cuarto, estuvieron desde por la mañana y duraron tres días expuestos al público sobre la portada del palacio del presidente y capitán general, los retratos del rey y reina nuestros señores, en marcos de plata y con el mayor ornato, y el real pendón en el balcón principal de las magníficas casas del Ayuntamiento, bajo de sus respectivos doseles, custodiados ambos sitios por diversos piquetes de tropa de infantería, excitando así a los preliminares el regocijo y festivo alborozo del pueblo que concurría a mirarlos.

A las cuatro de la tarde comenzaron a congregarse los vecinos, cuerpos y tribunales en los lugares convocados, y antes de las cinco salió el ilustre Cabildo acompañado de la nobleza, trayendo al alférez real con el estandarte del rey al palacio del capitán general, quien le esperaba con la Real Audiencia; y precediendo la diputación de aviso, salieron a unirse inmediatamente a la puerta, donde aquel jefe tomó de su mano el real estandarte y subieron todos a un espacioso tablado, dando frente a toda la plaza, que estuvo preparado y adornado majestuosamente. Allí se leyó en alta voz por el escribano del Cabildo la real cédula dada en Madrid a 24 de diciembre de 1788 en que se participó a este gobierno de Chile la sucesión y advenimiento de su magestad al trono por muerte de su augusto padre el señor don Carlos Tercero. Y como el capitán general hubiese hecho esparcir oportunamente esta noticia y de la próxima proclamación que se disponía a todos los gobernadores y caciques de los cuatro butalmapus de indios de las fronteras del reino, convocándolos a que

⁸⁵⁵ ANHMOV, vol. 6, pza. 219, fjs. 439v-444.

vinieran a esta capital a prestar por su parte y sus naciones el mismo homenaje, estuvieron presentes; quienes, precedido el silencio que impusieron al concurso los reyes de armas, haciéndoles primeramente por medio del intérprete general o comisario de la tierra don Juan Rey adecuados razonamientos con que les dió a conocer la obligación [e] importancia y religiosidad de tal acto; y en la forma de su ritual, puestos de rodillas al pie del real pendón, les tomó su señoría juramento, y lo hicieron de obediencia y vasallaje al señor don Carlos Cuarto, y cumplir sus reales órdenes y las que en su real nombre les diesen sus gobernadores y jefes de este dominio, siendo el pasmo y admiración de los circunstantes esta acción no acostumbrada en otros semejantes casos anteriores, de unos régulos que siempre han sostenido su libertad e independencia. Después de esto, saliendo el capitán general al canto del tablado, en alta voz, batiendo el real estandarte, gritó por tres veces: “[E]spaña y las Indias por el señor don Carlos Cuarto que Dios Guarde[”].

A estas expresiones resonaron los repiques de campanas de las veinte y seis iglesias que hay en esta ciudad, los estruendos de la salva real que se hizo desde el cerro de Santa Lucía que la domina, y correspondió el pueblo con las de “[V]iva el rey[”] sin cesar. Se botaron muchas cantidades de moneda corriente por el mismo jefe y miembros de la Real Audiencia y Cabildo, y medallas de plata y cobre que también se repartieron después a los sugetos de gusto y distinción, alusivas a tan plausible y memorable acto, colgándose una al pecho de cada indio de los cuatro gobernadores, mirándose en todas ellas el real busto de su magestad y este lema *Carolus IV Hispaniarum et Indiarum Augustus* y por el reverso, en unas un país con dos indios en demostración de armisticio y de rendir sus armas, con el mote al pie de *Omnibus clemens* y en el círculo *Higginus Prefectus Chilensis proclamabit Imperium, et obtulit homagia popolorum australium*; y en otras las armas de esta ciudad, que son un león coronado con espada en mano y siete conchas en la orla, y la inscripción de *Optimo Imperatore jusjurandum, Senatus populusque chilensis*.

Asistieron en la misma plaza, además de innumerable concurso de gentes de todas clases, el venerable Cabildo Eclesiástico, los prelados y comunidades regulares desde sus tablados separados que se les destinaron en los frentes de la catedral y a un lado de el del palacio. Y dirigiéndose toda la comitiva a repetir igual ceremonia a la Cañada, distante cinco cuadras, donde estaba dispuesto otro semejante teatro, cabalgados los acompañantes del real estandarte, comenzó la carrera precedida de un piquete de dragones montados y por delante los clarines y cajas, y detrás las mazas de la ciudad, dentro de las cuales continuaban en parejas y en caballos de colores iguales los marqueses de la Pica y Cañada Hermosa, uniformados con los capitanes y primeros oficiales de la plana mayor de los regimientos de milicias de caballería de San Martín y de Santiago, de que son coroneles, siguiendo del mismo modo los de San Fernando y brigada de carabineros, los del de San Felipe y del de dragones de Sagunto, y de los dos escuadrones de Borbón, cuyos siete cuerpos existen en

los partidos más inmediatos de Quillota, Colchagua, Aconcagua, Rancagua y Melipilla, confinantes a esta capital. Luego iba la nobleza, los individuos de la Real Universidad puestos de borla y capirote, antecedentes de sus maceros y bedeles⁸⁵⁶; y al fin el Cabildo, Real Audiencia y el capitán general, trayendo a su izquierda al alférez mayor, detrás sus familiares y los cuatro citados gobernadores diputados de los butalmapus, cerrando un grueso piquete en medio del cual caminaban igualmente otros muchos caciques con sus banderas, músicas, capitanejos y mocetones de las mismas naciones de indios, todos en un traje y vestiduras usuales de su país.

Los balcones y puertas de las catorce cuadras que hay principiando por la calle de Ahumada a la Cañada, y volviendo por la del Rey circuyendo la plaza hasta las casas consistoriales, estuvieron nuevamente blanqueadas y colgados de damascos y otras tapicerías; y la misma carrera se halló guarnecida de tropas en ala, tomando la derecha en la formación el regimiento de infantería de milicias del rey, el centro las compañías urbanas de pardos y la izquierda el batallón de milicias del comercio, a que siguieron los dos regimientos de caballería provincial nombrados del Príncipe y la Princesa, cuerpos todos de esta capital.

Por este cerco se hizo el paseo del real estandarte con su referido acompañamiento, apeándose en la Cañada para el segundo acto que se ejecutó allí de la proclamación; y a su regreso en la plaza al acercarse el capitán general, y tribunal de la Audiencia, se presentó una dama grandemente engalanada y dijo una loa poética muy al caso desde lo alto de un elevado y majestuoso arco triunfal de hermosa idea y arquitectura que se erigió al paralelo de la plaza de palacio pasando por debajo de el toda la función.

Las referidas circunstancias conspiraron a hacerla la más brillante en esta tarde el compás y lucimiento de la marcha compuesta de más de trescientos caballeros, sin la tropa e indios primorosamente vestidos sobre los más hermosos y arrogantes caballos ricamente enjaezados, no puede explicarse bien con voces ni se creará sin la admiración que ha causado a las personas instruidas de la grandeza de las mayores cortes y ciudades de ambos mundos que la han visto y aseguran no podrá exceder alguna a esta magnificencia en igual caso.

A la noche concurrió el mismo acompañamiento de tribunales, ambos cabildos, prelados eclesiásticos, oficialidad y nobleza al palacio del capitán general. Y después de habérsele servido un espléndido refresco, salió el jefe y su corte a dar vuelta a la plaza; en ella se veía una alameda artificial de mirtos o arrayanes y otros árboles, formando arquerías adornadas de vistosas y aro-

⁸⁵⁶ Véase la presentación que realizó el Seminario de Santiago ante la Real Audiencia, reclamando por sentirse perjudicados en el orden asignado para sentarse corporativamente en el tablado de la plaza, pues se les dispuso después de la Universidad y del Colegio Carolino; siendo que les correspondía, según su parecer, justo después de la Universidad y, por lo tanto, antecediendo al Colegio: ANHFA, vol. 23, fjs. 133 y ss.

máticas flores, y una general iluminación no sólo en ella y toda la ciudad y sus torres, sino también en los cerros de sus contornos a distancia de más de diez leguas, esmerándose a competencia los vecinos y hacendados en sobresalir con invenciones y artificios en el alumbrado de sus pertenencias, que continuó por tres noches consecutivas.

El cuarto siguiente día de San Carlos y del agosto nombre del rey, se celebró misa solemne de gracias en la iglesia catedral, con Te Deum, salva y besamanos, asistiendo aún mayor concurso que la tarde anterior. El pueblo renovó sus ecos con continuos vivas por su majestad. El capitán general dió un banquete muy delicado y ostentoso en viandas y aparato, y continuaron en los cuatro días siguientes hasta el ocho los mismos festejos, refrescos y comidas en el palacio, alternándose el convite por los tribunales, nobleza y cuerpos, militares, políticos, eclesiásticos y prelados regulares, tan a satisfacción general que ha sido esta la época más plausible y de común regocijo de todas las clases de gentes de este país; siendo de admirar que en tanta concurrencia y multitud popular de más de diez mil personas que han asistido en la plaza mayor a estas fiestas, señaladamente en la noche del ocho, nueve, y diez, en que se quemaron fuegos artificiales de agradable invención y mucho primor, no se haya faltado al buen orden, ni experimentádose la menor desgracia.

Otras invenciones públicas se preparan para seguir las ejecutadas hasta el día, a costa de la ciudad, vecinos y gremios entre quienes se han repartido, esmerándose todos en aventajarse por justo obsequio de su majestad, con lo que claramente han manifestado estas gentes chilenas el ardiente amor y leales sentimientos de subordinación y reverencia que profesan a sus soberanos. Santiago de Chile, 11 de noviembre de 1789 = Higgins.

H) “PAPELETA DE LA JURA DE SANTIAGO DE CHILE Y DE LAS CELEBRACIONES
Q[U]E HAN HECHO LOS DE ESTA CIUDAD EN OBSEQUIO
DE S[US] M[AJESTADES] CATÓLICAS Q[U]E HOY GLORIOSAMENTE REINAN”⁸⁵⁷
(Santiago, s/d)

El día 3 de noviemb[r]e se hizo en ésta la proclamación de nuestros soberanos, p[ar]a la cual se adornó la plaza con variedad de árboles en prospecto de una frondosa alameda y un arco triunfal nivelado p[or] reglas de arquitectura frente del palacio del s[eñ]or presidente; en cuyo ingreso, desde su capitel, se preconizó con circunspección, a presencia del paseo y circunstantes (desp[ué]s de los 2 actos de la jura), un metro heroico a nomb[r]e de esta ciudad, de las glorias del s[eño]r don Carlos IV y d[on]a María Luisa su amada esposa, inaugurando el cúmulo de felicidades p[or] su exaltación al solio en la presente época. Y p[ar]a hacer el primer acto de la jura se dispuso un tablado en d[ic]ha

⁸⁵⁷ ANHFV., vol. 254, pza. 34, fjs. 157-158v.

plaza al lado del referido palacio (en cuya fachada se pusieron los bustos de las dos r[eale]s personas consortes en láminas de plata) y en el de la catedral otro p[ar]a el Cabildo Eclesiástico.

A la celebrac[ió]n de ésta vinieron los oficiales y particulares con sus familias de las ciudades y villas q[u]e comprende el distrito de esta capital, p[or] cuyo número no se veía en las calles otra cosa más q[u]e oficiales. También llegaron a ésta los 4 principales caciques indios de las fronteras de la Concepción, de las naciones costina, llanista, huilliche y pehuencha, acompañados de sus *butalmapus* o caciques subalternos, y vasallos, cuya caterba ascendía al número de 68. Los d[ic]hos 4 caciques principales al tiempo de la jura se pusieron en el tablado al frente del jefe y tribunal de esta R[eal] Audiencia; y desp[ue]s hicieron su genuflexión, tributando homenaje a nuestros augustos y benéficos monarcas. Concluido el primer acto de la proclamación se hizo el paseo, principiándose p[or] la calle de la Ahumada hasta la Cañada, q[u]e es la calle mayor y ancha q[u]e hay en esta ciudad, donde se aprestó un tablado p[ar]a hacer el segundo acto. En ambos se arrojaron muchas monedas y medallas. Por último vinieron de regreso p[or] la calle del Rey p[ar]a colocar el r[eal] pendón o estandarte en el [bal]cón del Cabildo; y sus casas capitulares se estrenaron en d[ic]ho día, q[u]e son suntuosas, de cal y ladrillo, con altos y balconería de fierro, erigidas en tiempo del s[eñ]or Benavides, q[u]e en gloria haya; y en la p[ar]te superior de su frontispicio ha puesto un reloj con su cuadrante, p[ar]a el beneficio público.

El paseo del vecindario fue muy lucido, así p[or] sus galas costosas como p[or] los jaeces de los arrogantes caballos en q[u]e iban los más muy bien sentados. Se contaron de comitiva 186 incluso el claustro o congreso de doctores, el cual causó mucha armonía p[or]que jamás los habían visto a caballo, principalmente a los q[u]e iban vestidos de alto; y éstos eran los más profesores del derecho o jurisprudentes y algunos de medicina, q[u]e a la francesa llevaban sus capirotes puestos y las borlas colgadas en el sombrero al lado del pico derecho. Los teólogos eclesiásticos, regulares y colegiales graduados tamb[ie]n causaron la admiración e iban en sus palafrenes revestidos de capirotes y sus bonetes con borlas puestos todos en la cabeza, presidiendo a los primeros p[or] ser en la ciencia q[u]e profesan de grado más superior y noble. La oficialidad estuvo en el paseo con mucho orden y disciplina, p[or]que recíprocamente se distinguían según la graduac[ió]n de sus uniformes; y p[or] el color vario de ellos y de los caballos en q[u]e iba con arreglo a los regim[en]tos de que consta, daba desde lejos un golpe de perspectiva con simetría muy vistosa y célebre.

En la serie del paseo ocuparon el último puesto los indios de las fronteras, y marchaban caballeros con sus 4 banderas blancas, unos tocando sus agrestes instrumentos, q[u]e son zampoñas o cañavezas desiguales unidas en

consonancia rústica, adufes⁸⁵⁸ o panderos, pífanos, clarines y clarinetes de caña hueca, y *pivilcas*, instrum[en]to de los de viento q[u]e se compone [de] un cañón cilíndrico de piedra con dos asas y un orificio largo y angosto [en] la parte q[u]e se pone la boca. Y otros vibrando sus cuerpos hacían alardes de ser unos peritos picadores y la algazara era muy idéntica a la q[u]e practican en sus incursiones los pampas de Buenos Ai[re]s. El sistema que observan en su gob[er]no los predichos naturales es anárquico y tienen en las provincias sus aduares o poblaciones móviles compuestas de tiendas, chozas o cabañas de corambre; y por ser su genio tráfuga de la sociedad y vago, sin dificultad se trasladan con sus bagajes de un país a otro. El idioma gen[er]al de ellos es el pehuenche y en este, p[or] mediación de sus farautes o intérpretes de lenguas, hacen sus parlamentos y tratados de paz con la capitania gen[er]al de este reino. La pronunciac[ió]n de su dialecto los hace arrogantes, p[or]que es veloz y nasal, y al fin de cada cláusula golpean la voz, dando un acento en la última sílaba, como en *veymay, veymay, mupilaymi cam ta tuâ*: Así es, así es, dices bien.

Por la noche se hizo la iluminación con mucho regocijo, pues las calles lucían en competencia, y con particularidad las de los señore[s] min[ist]ros. El señ[or] oidor decano d[omi]nador Fran[cis]co Tadeo Díez de Medina hizo tamb[ie]n su demostración p[or] haber ido el paseo por su calle; cubrió de cortinas, espejos, láminas y cornucopias todo el lado de su pertenencia; y p[or] la noche la iluminó con bujías y hachas de esperma o cera del norte, q[u]e ocasionó agradable aspecto a todas las personas q[u]e paseaban p[or] dicha calle. Las dos noches siguientes se continuó la iluminación con igual esmero y brillo, testificando así una universal alegría y complacencia p[or] toda la circunferen[ci]a de esta numerosa población.

La celebración del comercio fue 3 noches de fuegos artificiales; la última les pareció a los espectadores la mejor, p[or]que se figuró un diseño de la muy decantada escena y funesta representación del incendio troyano. La de los artesanos fue de otras tantas con 3 luc[...roto...] y carros cada noche, precedidos con embajadas de a caballo a las loas y sainetes q[u]e representaron en loor de las r[e]ales augustas personas reinantes. Todos los carros tuvieron sus interpolaciones de música y algunos tamb[ie]n hicieron sus episodios con gracejos. En fin, cada gremio desempeñó su celebridad a proporción de la estación en q[u]e se hallan.

El 9 de dic[iemb]re se hizo la prim[er]a corrida de toros en la plaza, la que estuvo guarnecida de andamios, sus talanqueras se vieron pintadas, los cuartos y galerías empapelados y adornados con colgaduras y cortinaje de damasco. Duró la enunciada corrida 4 días, sus toros fueron regulares y manipulados p[or] valentísimos toreadores, sin riego de ap[...roto...] y gente ordinaria.

El 27 se principiaron las comedias, cuyo coliseo provisional y palco distribuido en 25 parques o cuartos se hizo con el costo de 5 mil p[eso]s y estuvieron

⁸⁵⁸ El ADUFE es un pandero pequeño, de origen árabe, formado por un bastidor de madera cubierto por piel en uno de sus lados, introducido en la península ibérica entre los siglos VIII y XII.

existentes en la plazoleta inmediata al puente, donde hubo de fabricarse la nueva Casa de Moneda, la cual se llama Basural. La 1^a que se representó fue la del *Genízaro de Hungría*; 2^a la del *Hipocóndrico*; 3^a *Los españoles en Chile*; 4^a *El mayor monstruo, los celos*; 5^a la del *Domine Lucas*. Sin emb[argo] de no ser los de la farsa cómicos de profesión, en sus interlocuciones decaron y accionaron con propiedad, particularm[en]te el mujerío. La mutación de bastidores q[u]e se hizo en el teatro y música de la orquesta situada en la luneta fueron equivalentes a lo mejor q[u]e ofrece el país. Todos los días de fiesta representaron las 5 dichas hasta el último del carnaval, y queda deshecho el mencionado coliseo = D[omi]n[ic]o Lafebre.

ANEXO N° 3
EXEQUIAS POR LA REINA MARÍA BÁRBARA DE BRAGANZA (1759)

A) [CARTA DEL OBISPO DE SANTIAGO AL REY]⁸⁵⁹
(Santiago, 4 de diciembre de 1759)

Señor.- Por Real Cédula fecha en Villaviciosa a 14 de septiembre de mil se-
tecientos cincuenta y ocho se sirve Vuestra Majestad participarme la muerte
de la reina mi señora D^a María Bárbara de Portugal (que santa gloria haya) a
fin de que de un acuerdo con vuestro presidente y audiencia de este reino se
hagan las honras exequias funerales y sufragios que se acostumbran en esta
catedral y demás iglesias del Obispado con la solemnidad que pide la gravedad
de este asunto. En cumplimiento de esta Real Orden se hicieron el nueve de
octubre de este presente año en esta Sta. iglesia y la tarde antecedente se cantó
el oficio de difuntos concurriendo, no sólo el Dean y Cabildo, sino también el
clero y religiosos por el estado eclesiástico, y por el secular vuestro presidente,
oidores, cuerpo de la ciudad y su nobleza; en ambas funciones hice oficio y
canté la misa de pontifical; dijo la oración fúnebre don Juan de los Ríos y
Terán, canónigo de esta Sta. iglesia, con todo acierto; y luego que recibí esta
infausta noticia, dí orden a los curas, para que practicasen igual función en sus
parroquias; y según las ocasiones que van ocurriendo, me avisan haber cum-
plido; pero aún no satisfecha mi obligación y amor al real servicio de Vuestra
Majestad voy aplicando algunos de mis sacrificios por el alma de la reina, mi
señora, y tengo en los demás presentes su memoria, para pedir a Dios por su
alivio, como igualmente por el consuelo y salud de Vuestra Majestad en que
tanto se interesan sus dominios y fieles vasallos. = Nuestro Señor guarde la
Católica Real Persona de Vuestra Majestad los muchos años que la cristiandad
y sus dominios necesita.

B) [INFORME DEL GOBERNADOR]⁸⁶⁰
(Santiago, 20 de febrero de 1760)

El presidente, gobernador y capitán general del reino de Chile da cuenta
a vuestra majestad con un testimonio certificado de las exequias funerales,
lutos y demás demostraciones practicadas en aquel reino por la muerte de

⁸⁵⁹ BNBMMss, vol. 189, pza. 4360, fjs. 221-222.

⁸⁶⁰ BNBMMss., vol. 191, pza. 4366, fjs. 7-12.

nuestra reina y señora doña María Bárbara de Portugal en cumplimiento de la real cédula de 14 de septiembre de 1758, cuyo recibo acusa.

Señor.- Habiéndose recibido la real cédula fecha en Villaviciosa a 14 de septiembre de 1758 en que se participa el fallecimiento de nuestra reina y señora doña María Bárbara de Portugal acaecido el 27 de agosto del mismo año; di puntualmente las providencias que acredita el testimonio certificado en relación que a fin de que se practicasen en todo el reino las debidas demostraciones a tan justo sentimiento, y que se procediese a los sufragios y exequias funerales en todas las ciudades, villas y lugares del distrito de esta residencia mediante las cuales acompañadas de las demás que habrán ejecutado en toda la monarquía esforzadas de las oraciones de sus fieles y amantes vasallos, y lo que es más, su vida inculpable y ejemplar, nos deja entre tanta orfandad el consuelo de que su alma estará gozando los descansos eternos.

Nuestro Señor guarde la católica real persona de vuestra majestad los muchos y felices años que ha menester la cristiandad. = Santiago de Chile, 30 de abril de 1760 = Don Manuel de Amat.

[A continuación, el escribano de gobierno y el de Cabildo] “[...] certificamos y damos fe en cuanto se pueda y ha lugar en derecho, cómo el día veinte y siete del mes de agosto del año próximo pasado de setecientos cincuenta y nueve [...]” [luego de recibirse la cédula informando del fallecimiento, el mismo día, el gobernador Manuel de Amat y Junient, caballero del orden de San Juan y mariscal de campo de los reales ejércitos,] “[...] penetrado de todo el dolor que corresponde al amor y ternura de un fiel vasallo en tan dolorosas circunstancias, puesto en pie y destocado, las besó y tomó sobre su cabeza diciendo que las obedecía y obedeció como a carta de nuestro rey y señor natural; y en su cumplimiento y ejecución dio las órdenes convenientes para reglar los lutos y demás demostraciones de sentimiento que habían de comenzar desde el día ocho de octubre, víspera del nueve en que debían celebrarse las honras y exequias funerales con asistencia de todos los tribunales y gremios, así eclesiásticos, como seculares, comunidades y sujetos particulares, practicándose cuantas solemnidades pudiesen proporcionarse a la gravedad de tan serio objeto, y para que llegase a noticia de todos mandó publicar un bando el más expresivo de su fidelidad y del desempeño que esperaba en el concurso de los leales vasallos de este reino, el que se promulgó a más de la comitiva y acompañamiento regular escoltado de veinte y cuatro dragones y su teniente, que en consorcio de los alguaciles mayores y menores y otros oficiales políticos rodeados de numeroso concurso de pueblo, lo hicieron notorio por casi todos los barrios de esta capital; y haciendo que se sacasen testimonios de su contenido, ordenó que se remitieran a todas las ciudades, villas y lugares del reino acompañados de cartas bien significativas de la pérdida lamentable que padecía la monarquía y quedaba sintiendo nuestro rey y señor para que sus vasallos le acompañasen, no sólo en el dolor, sino también en las demostracio-

nes que lo acreditan y principalmente en los sufragios y exequias por su alma. Y para que las que se disponían en esta santa iglesia catedral de Santiago, de acuerdo con el ilustrísimo señor obispo de ella, tuviesen debido efecto, y la suntuosidad y método que se deseaba, nombró dicho señor presidente por comisionario que entendiéndose en la erección del túmulo, convite de comunidades, repartimiento de iglesia, su iluminación, tarjas y demás adminículos al señor doctor don Juan Verdugo, oidor y alcalde de corte de esta Real Audiencia, quien desde el día siguiente dio principio a todos los preparativos necesarios al desempeño de su encargo. Y habiendo llegado el día ocho de octubre desde la mañana el universal clamor de campana anunció ser la víspera de las fúnebres demostraciones que preparaba hacer el día siguiente esta ilustre y leal ciudad de Santiago, capital del reino de Chile; cuyo presidente, gobernador y capitán general, como que tan de cerca se interesara en el sentimiento de nuestro rey y señor, puesto en su palacio con todos los aparatos correspondientes a expresar su dolor, recibió desde las once del día los pésames que le dieron los tribunales, gremios y comunidades por el orden que estaba prevenido: primeramente la Real Audiencia, ya puesta de luto con sus oficiales y subalternos le expresó con la mayor viveza la parte del sentimiento con que le ayudaba en aquellas críticas circunstancias; siguióse el ilustre Cabildo secular con todos sus capitulares; a éste el Cabildo eclesiástico continuando la real universidad de San Felipe, los prelados de las religiones y últimamente los caballeros, títulos, vecinos encomenderos y demás personas de distinción y carácter, manifestando a emulación su dolor no sólo en las cláusulas con que lo significaron, sino también en lo exterior de los lutos que vestían, concurriendo al mismo tiempo las campanas de catedral, parroquias y conventos de religiosos y religiosas a aumentar el común sentimiento que expresó en igual visita separada el ilustrísimo señor obispo y repitiéndose el mismo tañido a las cuatro de la tarde de dicho día, concurrieron los mismos tribunales, personas y comunidades arriba dichas a las casas del muy ilustre señor presidente, gobernador y capitán general a sacarle de ellas, como en efecto lo hicieron, y saliendo procesionalmente por su orden, atravesaron a paso lento la plaza mayor, que estaba guarnecida de las compañías milicianas precedidas de sus oficiales y cabos, y entrando en esta conformidad a la iglesia catedral que ya estaba iluminada en todos sus altares, especialmente en el túmulo que se dispuso con todo el primor del arte; se dio principio a las vísperas, que solemnizadas de responsos y vigiliias, durante las cuales estuvieron las comunidades cera en mano, que concluyeron a las seis de la tarde, regresando los mismos tribunales por el orden con que vinieron, hasta dejar en su casa a dicho muy ilustre señor presidente, gobernador y capitán general en continuación de su duelo, donde le hallaron el siguiente día a las nueve de la mañana, que se repitió la misma ceremonia, observándose el propio método procesional con que entraron a dicha iglesia catedral, comenzando inmediatamente los oficios; salió a su tiempo a celebrar la misa el ilustrísimo señor obispo que pontificó, y concluida que fue, dijo la oración

fúnebre el doctor don Juan de los Ríos Teran, canónigo de esta santa iglesia, a que siguieron los cuatro responsos que previene el ceremonial, dichos con toda aquella gravedad e iluminación de cera que correspondía, y hecho todo, se restituyeron dichos señores al expresado palacio, dejando en él a dicho muy ilustre señor presidente e igualmente certificamos que en los días sucesivos se fueron celebrando las mismas exequias funerales en las iglesias de los demás conventos de regulares, asistiendo a las que fueron convidados dichos señor presidente, Real Audiencia y tribunales. Y asimismo certificamos cómo de los autos y papeles que paran en esta secretaría, consta haberse remitido por los gobernadores y corregidores de todas las provincias sujetas a esta capitania general e igualmente de los curas de las parroquias y doctrinas, de los oficiales reales, sus tenientes y otros ministros, certificaciones auténticas dadas en pública forma, haberse celebrado en todas las ciudades, villas y lugares del distrito las exequias fúnebres de nuestra reina y señora, según las facultades de cada uno, esmerándose a emulación en haber practicado cuantas serias demostraciones se les proporcionó en crédito de su lealtad, en fuerza del bando mandado publicar por este superior gobierno. Y para que en todo tiempo conste, damos la presente en la ciudad de Santiago de Chile, en veinte días del mes de febrero de mil setecientos y sesenta años, de que damos fe.

ANEXO N° 4

“MODO Y FORMA DEL RECIBIMIENTO DEL OBISPO [MANUEL DE ALDAY],
LA PRIMERA ENTRADA QUE HACE A LA CIUDAD Y SU CATEDRAL”
(1756)⁸⁶¹

El que se observó en la mía fue que al puerto de Valparaíso donde vine embarcado desde el de la Concepción en que me consagré. Fue a recibirme un canónigo diputado del Cabildo Eclesiástico, que me acompañó hasta esta ciudad, y otro por el provisor que no pudo ir en persona, como suele practicarse, a la hacienda de Santa Cruz, que distará seis leguas de la ciudad, pasó una diputación del Cabildo Secular, compuesta de un alcalde y un regidor a cumplimentarme y después de haber comido a mi mesa, se volvieron el propio día. Al siguiente, por la tarde, llegué a una chacarilla distante una legua de la ciudad, donde pasó a visitarme el Cabildo Eclesiástico, y al otro día conducido del mismo, que esperaba adelante de San Miguel, convento de la Merced, en el extremo de la ciudad. Entré en coche hasta la casa, que se llama de campo, y fue la del provisor, donde me dejó dicho Cabildo. Luego, entrada la noche, pasó a visitarme el señor presidente, siguiendo el estilo que siempre se había observado, el cual sólo se alteró en la entrada de mi antecesor el ilustrísimo señor González, pues el excelentísimo señor don José Manso, que entonces era presidente, impresionado de que debía el obispo visitarlo primero, porque así se lo habían informado, y en la estrechez de aquel corto tiempo no podría enterarse con seguridad del estilo contrario, pretendió y consiguió lo visitase primero mi antecesor; pero el señor don Manuel de Amat repuso la costumbre antigua, informado de la que había intervenido; después pasó el señor Conde de Poblaciones, presidente que acababa de ser e inmediatamente la Real Audiencia con el Cabildo Secular, y aquí sucedió un equívoco, porque juzgando no vendría la Real Audiencia hasta que hubiese correspondido la visita el señor presidente, y no habiendo hallado entre los que me acompañaban en la casa de campo, quien (aún preguntando) hubiese asegurado el estilo, pasé a ver al señor presidente y en ese medio tiempo llegó la Real Audiencia y no me halló en la casa. Al día siguiente, por la tarde, hice la entrada pública según la costumbre que es venir montado a mula, vestido de *capa magna*, y el secretario igualmente montado, y de sobrepelliz, servía de caudatario. Fue a la casa de campo el Cabildo Secular y la Real Audiencia, faltando sólo el señor don Martín de Recabarren, decano, que por su edad ya no concurría en cabalgata alguna y el señor fiscal, que por algún otro motivo tampoco lo hace alguna vez. Y entrado al patio, me saludaron sin desmontarse, e inme-

⁸⁶¹ Informe del obispo Manuel de Alday, Santiago, 4 de febrero de 1756, BNBMss, vol. 277, pza. 8163, fjs. 140-144.

diatamente, tomando la mula, se principió la entrada, viniendo en medio de los dos oidores más antiguos hasta el tablado que estaba formado fuera del cementerio, donde se incorporó el señor don Martín con el Tribunal, y tomó sillas mientras me vestí de pontifical, a que concurrió el Cabildo Eclesiástico y prosiguió lo demás en la forma que dispone el ceremonial. Concluida la función de la iglesia, vine a la casa episcopal con capa magna acompañado del clero y Cabildo Eclesiástico, que se despidió en la antecámara. La Real Audiencia y Cabildo Secular, cerrando el concurso en su lugar acostumbrado. Entró a la sala de recibimiento, tomó asiento dando el de la testera al obispo y después de haberlo cumplimentado se despidió con dicho Cabildo Secular, que también le acompañó en este acto, y después vino el Cabildo Eclesiástico de manteo al mismo cumplimiento, con que se acabó la función.

ANEXO N° 5
“CEREMONIAL DE ENTRADA, RECEPCIÓN Y JURAMENTO
DE LOS SEÑORES PRESIDENTES DE ESTA REAL AUDIENCIA”
(1798/1800⁸⁶² Y 1805⁸⁶³)

[Sobre la versión de 1805 se ha destacado con *cursiva* lo que fue agregado
y con ~~tachado~~ lo que fue eliminado de la versión de 1798/1800]

Art. 1º. Si viniere el Sr. presidente por la cordillera se hará la salida del Sr. ministro diputado, el menos antiguo de esta real Audiencia, con la diputación

⁸⁶² BNBMMss., vol. 297, pza. 9324, fjs. 160-173. Hay otro ceremonial manuscrito, sin fecha, pero presumiblemente anterior, que plantea diferencias sobre todo a nivel de los ritos del juramento ante la Real Audiencia: ANHSFL, vol. XXI, pza. 24, s/d, s/fol. Con motivo del escándalo que suscitaron los gastos excesivos en el recibimiento del gobernador Joaquín del Pino, la Audiencia elaboró el 10 de diciembre de 1799 un ceremonial que recogía la costumbre local y que fue aprobado por cédula de 7 de octubre de 1800. Por cierto, vale la pena destacar el espíritu ilustrado que animaba al monarca en la redacción de este documento, “[...] encargándoos que, reformando ceremonias y gastos excusados, arreglar las cosas de modo que sin faltar al decoro y autoridad de los presidentes que os sucedan, se eviten etiquetas que no sean necesarias, atendiendo a que no hayan gastos excesivos con este motivo, ni se distraigan los tribunales y oficinas de sus obligaciones”: ANHCG, vol. 708, fjs. 52v-53. Antes de recibir esta cédula, en todo caso, los oidores ya habían elaborado un informe (24 de diciembre de 1801) sobre la eventual reducción de gastos, así como la de algunos ritos puntuales, como la estadía prolongada de la nueva autoridad en una casa rural de la comarca antes de entrar en la ciudad. Esto se unió con otro informe detallado, solicitado previamente por el rey, que envió en 1802 el recién asumido gobernador Luis Muñoz de Guzmán, sobre las ceremonias que se le hicieron a él desde su llegada al puerto de Valparaíso y hasta la toma de posesión del cargo, “[...] con el fin de evacuar con conocimiento práctico el informe que se os prevenía [...]”: “Ceremonial que se debe observar en la entrada, recepción y juramento de los SS. Presidentes de esta Real Audiencia”, Santiago, 11 de enero de 1802, ANHCG, vol. 708, fjs. 45-72.

⁸⁶³ Copias de este ceremonial se encuentran en BNABA, vol. 21, pza. 4, fjs. 285-295 y en ANHGay, vol. 44, fjs. 126-129v. En la cédula de 1805 que establece el ceremonial oficial definitivo, el monarca señala a Luis Muñoz que “[...] manifestáis vuestro parecer en orden al citado ceremonial [el de la costumbre antigua, reglamentado por la cédula de 1800], expresando lo halláis justo, y que podrá subsistir, conciliándolo con la autoridad y decoro de los presidentes por medio de las adiciones o modificaciones que proponéis: Primera, que se suprima la mansión que han acostumbrado hacer los presidentes por veinte y cuatro horas en una casa de los suburbios de esa ciudad, en que se les ha obsequiado de un modo algo costoso, y establecer la última jornada en lo más inmediato de esta capital, para que se trasladen directamente a su palacio, parando sólo en dicha casa que llaman de campo los precisos instantes para recibir los tribunales y cuerpos particulares que deben acompañarlos, como punto de reunión que ha sido siempre para esta etiqueta, la cual debe subsistir y es indispensable que quede puntualizada, previniendo de este modo dudas y competencias. Que reunidos todos de esta manera podrá el presidente jurar en la propia casa los empleos de gobernador y capitán general, siguiendo en este carácter para su palacio, en coches o a caballo, en la forma que dispone el párrafo IV del ceremonial, quedando suprimida la ceremonia del tabladillo que en él se expresa y ha sido costumbre poner en la bocacalle que ha parecido más proporcionada para hacer el referido juramento, cuyo acto después de haberse celebrado de un modo poco decente, trae la incomodidad de las aguas, fríos o excesivos calores a que estaba expuesto el curso, según la estación. Al siguiente día seguirá el juramento de presidente de la Audiencia, como está puntualizado en el párrafo V; en este día y noche antecedentes se obsequiará a los presidentes según costumbre”: BNBMMss, vol. 297, pza. 9324, fjs. 169-170.

del ayuntamiento compuesto de un alcalde y un regidor, el escribano de cámara y portero de turno, todos en traje militar de campo a la hacienda de Chacabuco, distante doce leguas de esta capital y si viniese por el puerto de Valparaíso, o por otra ruta, al lugar o paraje donde hiciere la última noche, o bien a caballo o en carruaje del Sr. presidente, se le remitirá por su antecesor, una partida de dragones, con su oficial a Valparaíso (si viniese por mar) o a la villa de Los Andes, si lo verificase por la cordillera, para que la tenga y le acompañe en el viaje⁸⁶⁴.

Art. 2º Al día siguiente por la mañana, saldrá con dicho señor presidente la comitiva que haya ido a cumplimentarle, en el orden regular, y se traerá a la casa o quinta que se disponga por el Cabildo, en los suburbios de la ciudad, *procurando se llegue a ella a hora oportuna para la ceremonia siguiente.*

Art. 3º [el mismo día] Por el Sr. presidente que acaba, o en su defecto por el Sr. regente, o decano, se avisará por recado a la Real Audiencia y Cabildo, y convidará por el portero, de orden de su señoría, a los SS. alguacil mayor, contador mayor, superintendente de la Real Casa de Moneda y ministros honorarios y tribunales de minería y Real Universidad la hora de juntarse en el palacio, en traje de ceremonia, y los señores ministros con capas para pasar formados en cuerpos con el otro escribano de cámara que haya quedado y el portero a la expresada casa o quinta en carruaje. ~~A la distancia de un cuarto de legua, poco más o menos, de la indicada casa de campo, y al llegar donde lo estén esperando, se bajará del coche y subirá en acto de ceremonia con su antecesor, y por su falta, con el señor regente, y a su invitación los demás, por el orden de estilo; hasta llegar todos a la dicha casa de campo, donde se apearán, y después de servido el refresco, se retirarán para sus casas.~~

Art. 4º ~~En el siguiente día por la mañana [continuamos en el mismo día del artículo anterior, según el nuevo ceremonial de 1805], volverán a ir ambos tribunales en coche a visitarlo, anticipándose el portero de Cabildo a darle aviso. El Sr. presidente que ha de recibirse saldrá a la puerta de la sala, al tiempo que llegue el acompañamiento referido, para entrar juntos a la pieza principal en donde estarán prevenidos los asientos necesarios,~~⁸⁶⁵ y

⁸⁶⁴ En el informe que redactó en 1802 el gobernador Luis Muñoz de Guzmán, sobre las ceremonias que rodearon su propia recepción en el cargo, se señala la participación de uno o dos regimientos de milicianos, los que están los tres días en armas y escoltando a la nueva autoridad desde el puerto o cordillera -si llega desde Buenos Aires-, así como en sus desplazamientos por la propia capital: "Ceremonial...", *op. cit.*, ANHCG, vol. 708, fj. 66.

⁸⁶⁵ ~~"poniéndose en la testera dicho Sr. presidente con el Sr. regente, el tribunal al lado derecho, y al izquierdo el Cabildo, y después de haberle dado la bienvenida el señor regente, se saldrán acompañados del señor presidente hasta la puerta de la sala e inmediatamente pasará aquel a visitar a su antecesor, o no hallándose éste en la ciudad, al señor regente": Así se lee en la versión "antigua", que luego sería eliminada para introducir en este contexto privado la ceremonia de jura y recepción pública que se efectuaba al día siguiente. Vemos aquí que esta tradicional visita durante~~

*una mesa en el medio con Santo Cristo y misal, el escribano de Cabildo leerá la cédula de Gobernador y Capitán General, la cual besada y obedecida por los individuos del ayuntamiento, se hincará de rodillas el Sr. presidente en un cojín que estará prevenido, y hará el juramento acostumbrado, concluido el cual, lo firmará en el libro respectivo e inmediatamente su antecesor, o el Sr. regente, o decano le entregará el bastón haciéndole la arenga corta que le parezca; y el regidor decano las llaves de la ciudad, diciéndole el muy ilustre Cabildo de esta capital por ella, y por todo el reino pone en manos de V. S. sus llaves para que las defienda de los enemigos del Rey y de la patria, a que responderá el Sr. presidente, así lo ofrezco*⁸⁶⁶.

Art. 4^o—Recibimiento y juramento en público como Gobernador y Capitán General: A las cuatro o cinco de la tarde del día siguiente, se juntará la Real Audiencia en la forma dicha en los arts. 2^o y 3^o y montados los señores que la componen a caballo, saldrán con el Cabildo, sus maceros, porteros y alguaciles (según se practica en las vísperas y día del señor Santiago, patrón de esta ciudad) y se dirigirán a la dicha casa de campo. Sin dar lugar el señor presidente a que se apeen, subirá a caballo, continuando la marcha hasta las puertas prevenidas para el efecto por el Cabildo en uno de los extremos de esta ciudad. Al lado de afuera de ellas, habrá dispuesto un tabladillo con las sillas de los señores de esta dicha Audiencia, las bancas de Cabildo, una mesa, tinteros y un azafate en que estarán las llaves de la ciudad. Desmontados todos, subirán al tablado y tomarán asientos, y después de leída por el escribano de Cabildo la cédula de Gobernador y Capitán General, besada y obedecida por sólo el Cabildo, se hincará de rodillas el Sr. presidente, en un cojín que estará preparado al pié de un bufete con un misal y un Santo Cristo, y hará el juramento acostumbrado. Concluido éste, lo firmará en el libro respectivo, y en este tiempo, su antecesor o el señor regente (hallándose la Audiencia de gobernadora) le entregará

el segundo día de su estadía en la casa de campo era más bien de cortesía, conocimiento mutuo y toma de posición visual de los asientos jerárquicos del poder político local (todos habían venido con los mismos trajes ceremoniales de gala del día anterior). Pero no se contemplaban allí ceremonias relacionadas directamente con la investidura del nuevo presidente. Ahora se borran o transforman varios ritos considerados “inútiles” por los consejeros ilustrados: gestos y actos menores de cortesía y de convivialidad, como el tradicional “refresco” servido al final del primer día de estadía en la casa de campo, que se mantiene pero para ser ofrecido esa misma noche en la ciudad, estando esta autoridad ya en su palacio, y durante el día siguiente, en que se realiza la jura privada como presidente de la Real Audiencia. La estadía en la dicha casa se reduce, por lo tanto, a lo mínimo necesario, en la nueva perspectiva de esta autoridad vicaria como funcionario práctico y eficiente.

⁸⁶⁶ Como vemos, en el nuevo ceremonial de 1805, a instancias del gobernador Luis Muñoz de Guzmán y de la propia Audiencia se elimina el carácter de visita de cortesía de este segundo día en la casa de campo y se le carga con toda la solemnidad de la jura como Gobernador y Capitán General, la entrega del bastón de mando y de las llaves de la ciudad. Este acto, que antes se realizaba públicamente en un tablado, a la entrada de la ciudad, se realizará ahora en el marco de una ceremonia privada, sólo frente a las instituciones de la Audiencia y el Cabildo (y ante el escribano, por supuesto, a fin de legalizarlo por escrito), eliminándose el resto del día en dicha casa, así como el día siguiente de la ceremonia pública (señalada en el anterior artículo 4^o). El nuevo Gobernador pasa de inmediato a la catedral, retomando la línea de las ceremonias de su recepción, saltándose la tradicional entrada y juramento público.

el bastón y el regidor decano las llaves, diciéndole: “el muy ilustre Cabildo de esta capital, por ella y por todo el reino, pone en manos de V.S. sus llaves para que las defienda de los enemigos del Rey y de la patria”, a que responde el Sr. presidente, “así lo ofrezco”.

Después que las reciba se bajará acompañado de dos regidores, hará la ceremonia de abrir con ellas la portada, y las entregará al regidor decano, y éste al escribano de Cabildo, quien las volverá a poner en el azafate en que se hallaban, dejando para su custodia al síndico de ciudad; bajarán todos del tablado y montándose a caballo, se conducirán hasta la iglesia catedral, donde esperarán dos prebendados en sobrepellices para recibir en la puerta al nuevo señor presidente y al tribunal, y dándole el agua bendita en la forma acostumbrada, sin otra ceremonia, canto ni repique, a excepción del órgano que se tocará para el señor presidente, oración a Nuestra Señora, que estará descubierta con luces, hincado en un cojín colocado en la primera grada del presbiterio; y acabada, se saldrá con el tribunal, acompañado hasta la dicha puerta de los mismos prebendados, y volverá a montar en su caballo con el Tribunal, Cabildo y nobleza que le acompañen para dirigirse a palacio, donde el que acaba se despedirá, yéndose hacia su casa con el mismo acompañamiento, hasta que dejándole en ella vuelvan a refrescar a palacio.

Art. 5º *Concluida la antecedente ceremonia [la ceremonia privada del art. 4º de 1805, no la del art. 4º eliminado del ceremonial de 1798/1800] tomará el acompañamiento el Sr. presidente anterior y asistiendo el Sr. regente, o decano, al nuevo Sr. presidente y se conducirán a la catedral donde esperará todo el Cabildo Eclesiástico con sobrepellices para recibirlo en la puerta y dándole el agua bendita sin otra ceremonia, postrados todos, hará el señor presidente oración a Nuestra Señora, la que terminada, se dirigirá al palacio en donde el que acaba se despedirá, y será acompañado hasta su casa por la misma comitiva*⁸⁶⁷.

⁸⁶⁷ En la cédula de 1805 el Monarca señala: “[...] que siendo muy justo manifestar en esta ocasión el respeto y aprecio a la primera autoridad del reino, os parece indispensable, según la práctica de otras partes de América, que se reciba al presidente en las puertas de la iglesia catedral en la tarde de su primera entrada, por todo el Cabildo Eclesiástico, en lugar de los diputados que señala el citado párrafo cuarto, cuya demostración, siendo la misma que se practica en las funciones de tabla a que asiste, con superioridad de razón debe ejecutarse en la ocasión de más solemnidad en que el vice-patrono real entra en la iglesia”: BNBMMss, vol. 297, pza. 9324, fjs. 169-170. Con respecto a este último punto, en 1745 la Real Audiencia había pretendido, con medidas y amenazas legales, que para recibir al entonces presidente interino, el marqués de Ovando, el Cabildo Eclesiástico saliese en pleno y procesionalmente a recibirlo, con cruces, capa pluvial, asistencia de diácono y subdiácono, y acompañados con himnos cantados por la música de la iglesia, contra lo prevenido, según dicho Cabildo, por las leyes de la recopilación, las del concilio limense y las reglas del pontifical romano. Luego del respectivo reclamo ante el rey, éste expidió cédula en 13 de febrero de 1749 anulando las pretensiones del tribunal y explicitando: “[...] que en los recibimientos de los presidentes de la mencionada Audiencia de Santiago de Chile, en la iglesia catedral no se debe practicar más ceremonia ni solemnidad que la de que concurran dos prebendados con sobrepellices que los reciban a la puerta, les ministren el agua y les acompañen a hacer oración, y a despedirlos hasta la misma puerta, y que así se observe y ejecute como regla invariable en lo futuro”: BNBMMss, vol. 291, pza. 8723, fjs. 294-297. En 1808, con motivo de la entrada pública del gobernador interino brigadier Francisco Antonio

Art. 6º Al día siguiente seguirá el juramento del Sr. presidente en la Real Audiencia en la forma siguiente:

Al día siguiente a las 9 de la mañana se juntarán los SS. en la sala de audiencia pública, y luego pasará el escribano de cámara de turno al palacio del Sr. presidente a pedirle la cédula de su despacho y cons esta ocasión le llevará el juramento escrito para que se instruya en su contenido, que es del tenor siguiente: Yo D. N. de H. H. le prometo y juro a la majestad del rey nuestro señor D. N. y a los señores reyes sucesivos en la corona de Castilla y León, por Dios Nuestro Señor y por los santos cuatro evangelios, que como presidente de dicha Real Audiencia obedeceré los mandatos que el rey nuestro señor me hiciere por carta o mensajero cierto; guardaré a su majestad el señorío, la tierra y los derechos reales en todas las cosas: miraré por su patrimonio real y acrecentamiento de él; no descubriré en manera alguna los [ilegible] del acuerdo ni de lo demás que deba tener en secreto; procuraré cuanto sea posible el breve despacho de los pleitos, causas y negocios civiles y criminales; no me desviaré de la verdad ni del derecho, por amor o desamor, miedo o deseo, que me den o prometan: cumpliré con el tenor de las leyes de estos reinos, ordenanzas municipales de esta Real Audiencia, provisiones, cédulas, cartas e instrucciones reales que hay y se expidieren por su majestad para la buena administración de justicia y observaré exacta y puntualmente todo lo demás que por razón de tal presidente soy obligado y si así lo hiciere Dios Nuestro Señor me ayude y de no me lo demande en esta vida y en la otra. Amén.

En el entretanto que el escribano de cámara practica la anterior diligencia, si estuviere en la ciudad el sr. presidente que acaba, y quisiere asistir al obediencimiento del real despacho, deberá ser traído a la Audiencia por el Cabildo, según se observa por antigua costumbre, pero en caso de no concurrir a este acto, por uno u otro motivo vuelto con el escribano será sólo obedecido por los demás señores regentes y oidores que asistan al acuerdo a puerta cerrada, según lo últimamente ordenado por su majestad y llevándose siempre tácitamente embebido este obediencimiento la calidad que el Real Sello con que viene autorizado resulte conforme en el cotejo que se haga con el que tiene la chancillería de esta Real Audiencia. Verificado

García Carrasco, la Audiencia pasó oficio al Cabildo Eclesiástico previniéndolo para que ejecutase el nuevo ceremonial en vigor de 1805 (que estipulaba la recepción en la puerta de la catedral por parte del Cabildo en pleno), quien lo ejecutó efectivamente así. Sin embargo, en su sesión de 17 de mayo de ese año, se discute sobre la contradicción entre esta disposición y la de 1749, “[...] y a que supone en esta última [-1805-] que todos acostumbran salir a recibir dicha Real Audiencia en las funciones de tabla, lo cual no es así, sino que siempre se ha estilado lo ejecuten dos de los señores; convenía informar al rey nuestro señor sobre el particular, consultándole si en adelante se debe practicar del mismo modo, máxime teniendo el Cabildo la representación del prelado, como en la actualidad la tiene; y hecho cargo los demás señores de lo importante de la diligencia en reparación de su decoro, unánimes fueron de parecer que así se practicase”: BNBMMss, vol. 271, pza. 7831, fj. 61.

este acto se abrirá la puerta, y precedido el aviso del portero entrarán en la real sala, el señor chanciller, los SS. ministros honorarios⁸⁶⁸, el Sr. contador mayor y Sr. superintendente de moneda (si quisiere asistir al recibimiento), el ilustre Cabildo, los abogados y demás ministros subalternos del Tribunal que ocuparán sus respectivos asientos con las demás personas y quisieren estar fuera de los estrados, y en este tiempo el Sr. regente mandará al escribano de cámara que lea en público el real despacho del Sr. presidente, lo que ejecutará en voz alta, no sólo de éste sino de la real cédula en la que se mande hacer el juramento en esta Real Audiencia (cuando venga separada), por no haberlo hecho en el consejo y hecho, tocará la campanilla y dará una voz diciendo “al Sello”, entonces se levantará el Sr. chanciller con dos alcaldes y dos regidores decano y subdecano, y hallándose ya puesto el Sello Real sobre una almohada, tomará cada uno de los regidores las esquinas del delante y los dos alcaldes las de atrás y en seguida el Sr. chanciller con sombrero puesto y la mano derecha en el puño de la espada lo traerán y colocarán al lado derecho de la mesa del tribunal, y se volverán a sus asientos; a cuyo tiempo, oída por el escribano de cámara otra voz del Sr. regente que dirá “al cotejo”, se levantará con la cédula a verificar el de ambos sellos, y hallándolos conformes, lo expondrá así y tocará el Sr. regente de nuevo la campanilla para que se retire el Sello, como se ejecutará en la propia conformidad con que vino, y vueltos a la sala el Sr. chanciller, alcaldes y regidores, se levantará el Sr. oidor más moderno con el Sr. fiscal (y en su defecto, o no habiendolo propietario, irá con el Sr. ministro más moderno el que siga en antigüedad), el Cabildo y demás ministros subalternos a excepción del escribano de cámara y portero de turno que quedarán en el tribunal, y pasarán a palacio a traer al Sr. presidente que se ha de recibir, con quien volverán y entrarán en la sala según estilo, sin que dejen sus asientos los señores regentes y ministros que quedaron haciendo [ilegible], y en su mesa habrá un crucifijo, el misal abierto sobre un cojín, y otro en el suelo en que se encarará y puesta la mano derecha sobre la peaña y el misal, tomará con la izquierda el papel en que estará extendido el juramento y lo leerá en voz alta; inmediatamente se levantará para abrazar a los señores, y tomará el asiento más preeminente; leerase luego por el escribano de cámara el auto de su recepción y lo pasará arriba a que lo firmen los SS. y después tocará la campanilla el nuevo Sr. presidente llamando a audiencia pública, y evacuada que sea se bajarán, tomarán sus capas los SS. y saldrán con el Sr. presidente, Cabildo y demás comitiva hasta dejar al que se ha recibido en palacio y al que acaba en su casa si hubiere concurrido al acto.

Art. 7º En este día y en la noche precedente se obsequiará al Sr. presidente con refresco y comida para cuyo costo y de la demás que ocasione el recibimiento está mandado

⁸⁶⁸ Aquellos que hubiesen sido agraciados por el monarca con los honores de nombramiento en algún Consejo de Aduana, Tribunal de Cuentas u otro organismo semejante.

en la precitada real cédula que sólo se libran del ramo de propios la cantidad de dos mil pesos, incluyéndose el que ocasione la mantención de los que escolten al Sr. presidente desde el puerto o cordillera.

ANEXO N° 6

“CEREMONIAL QUE EN LAS PROVINCIAS DE OBISPADO
DEBERÁ PRACTICARSE EN LAS IGLESIAS CATEDRALES O PARROQUIAS
CON LOS S[EÑORE]S INTEND[EN]TES GOBERNADORES VICE-PATRONOS”
(LIMA, 1784)⁸⁶⁹

La prerrogativa del real vicepatronato q[u]e por artículo 6 de la nueva real instrucción de intend[en]tes se concede a estos magistrados pide que con razón se les tribute aquellas exterioridades de veneración y respeto q[u]e son debidas para manifestar el alto origen de q[u]e dimana. Y como ansiosos los mismos magistrados y también los il[ustrísi]mos s[EÑO]res preladados de evitar las dudas que la novedad de esta circunstancia pudiera ocasionar, habían solicitado se les declare la regla q[u]e han de seguir; condescendiendo con sus laudables deseos de mantener mutua[m]te la buena armonía, atención y respeto q[u]e recíprocam[en]te corresponde a sus respectivas dignidades, se ha formado de acuerdo con el ex[celentísi]mo señor virrey el ceremonial sig[uien]te, a que unos y otros deben acomodarse.

Para evitar todo motivo de disgusto a la entrada de los s[EÑO]res intend[en]tes, supuesto el aviso político q[u]e ya habrán dado a los prelad[o]s, noticiándoles su nombram[ien]to, q[u]e en todos los pueblos de la sierra se acostumbra salir a recibir a los jueces o personas de alguna distin[ci]ón que transitan, deberá el s[EÑ]or intend[en]te, al arribo a la cap[ita]l de su mando, conducirse con las personas q[u]e le acompañen a las casas de su morada, donde pasará a visitarle inmediate[m]te el il[ustrísi]mo s[EÑ]or ob[is]po. Y luego al punto, en la primera tarde o mañana, se le pagará la visita, despidiéndose mutua[m]te

⁸⁶⁹ Lima, 23 de octubre de 1784, ANHSFL, vol. CIV, pza. 17, s/f. Este ceremonial fue recibido en Santiago y retranscrito íntegramente y sin cambios para uso del nuevo intendente de Concepción, Ambrosio O'Higgins, y del obispo de aquella diócesis, en 16 de septiembre de 1786: ANHIVE, vol. 3, pza. 39, fjs. 285-294. En junio de este mismo año, el nuevo Intendente había manifestado al gobernador Ambrosio de Benavides, en Santiago, de la ausencia de la respectiva normativa en la Ordenanza de Intendentes, sobre todo en lo relativo al protocolo litúrgico con las autoridades eclesiásticas, en su carácter de vicepatrono real: “Con el motivo de no haber encontrado en los artículos de que se compone la real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia, decididas las preeminencias y prerrogativas de que este último debe gozar y distinción de su aciento y forma de que se ha de componer, con la anexidad que respecta al título o denominación de vicepatrón en las concurrencias de funciones públicas y de tabla en la santa iglesia catedral, con asistencia de su ilustrísimo prelado y Cabildo Eclesiástico, o sin la del primero, me es indispensable en la presente circunstancia de hallarme en posesión del gobierno e intendencia de este obispado, de que doy cuenta a v[uestra] s[EÑO]r[ía] en oficio separado, en el presente correo no dejar de molestar su superior atención para que se digne declararlas; y por consiguiente al fin de evitar cualquiera competencia o resentimiento q[u]e pudiera intervenir entre ambas jurisdicciones, eclesiástica y secular, de previamente a mi asistencia a aquellas funciones no se hallasen decididas”: Concepción, 28 de junio de 1786, *op. cit.*, fjs. 286-286v.

en estas y demás q[u]e se hagan, en la antesala de la pieza en q[u]e se reciban, y saliéndose a encontrar a la misma al t[iem]po de llegar a ella el que la hace. Pero si diere la casualidad de q[u]e el il[ustrá]simo s[eñ]or ob[is]po esté ausente de la cap[ita]l al ingreso del s[eñ]or intend[en]te deberá hacer esta visita su provisor, despidiéndolo el intend[en]te en la puerta de la sala en q[u]e lo reciba y saliendo a encontrarlo en la misma; y la propia diferencia observará con todos en lo sucesivo para que sea más visible aquella exterior atenc[ió]n hacia el prelado; y p[or] lo propio no le pagará la visita hasta el otro día.

El Cabildo Eclesiástico deberá enviar dos diputad[os] q[u]e a su nombre cumplimenten al s[eñ]or intend[en]te en la tarde o mañana de su ingreso; y esta visita, q[u]e ha de practicarse esté o no en la capital el prelado, se pagará visitando a cada uno de los individuos del cuerpo, que ya habrán hecho cada uno en particular la q[u]e es propia de su atención y política; entendiéndose lo mismo con los r[everendos] prelados de las comunidades regulares, y bastando para corresponder todos el recado de atención a que se dirigen, como en todas las capit[ale]s de las intendencias logran la prerrogativa de tener allí su residencia el il[ustrá]simo s[eñ]or prelado y Cabildo Eclesiástico. En las qu[e] no las tengan practicará las ceremonias el vicario eclesiástico, que como los demás curas y prelados regulares habrán salido sin duda a recibir al intend[en]te en las inmediaciones; y acompañándolo a su casa dejarán así cumplido aquel acto sin necesidad de repetirlo. Y todas estas exterioridades se entenderán p[ar]a la primera entrada de los s[eñ]ores intend[en]tes en sus capitales; porque después, cuando regresen a ellas o transiten p[or] otros pueblos de su jurisdic[ió]n, bastará la misma ceremonia con q[u]e el superior eclesiástico, sea quien fuere, y demás curas y prelados regulares, visiten al intendente y éste les pague en su despedida. Y por el mismo efecto de política, que es tan propia de los sujetos de carácter, no se duda q[u]e tanto el intend[en]te como el il[ustrá]simo s[eñ]or ob[is]po observarán la buena correspondencia de ir a visitarse luego q[u]e lleguen al pueblo, donde uno u otro se hallen, de modo q[u]e a excepción de esta primera entrada en la cap[ita]l, será muy propio de la cortesía de ambos personajes que el que esté en lugar donde el otro llega pase a verlo inmediatam[en]te, haciéndose lo mismo en la cap[it]al cuando alguno regrese después de ausencia dilatada, y no de un mes.

Si el s[eñ]or intend[en]te p[or] su devoción quisiere ir el día que llegue a la iglesia, lo hará privadam[en]te y sin ninguna ceremonia, poniéndole solam[en]te alfombra y almohada en q[u]e se arrodille y saliendo a recibirle y despedirle el clérigo o regular q[u]e p[or] casualidad lo vea; y para la concurrencia pública a las iglesias se observará lo prevenido en los artículos sig[uien]tes, entendiéndose lo mismo p[ar]a la primera asistencia q[u]e así hagan y sea en función q[u]e determinadam[en]te se dirija a los mismos intend[en]tes, como suele ejecutarse, diciendo al arribo de los gobern[adore]s misa de gracia, o ya sea con motivo de otra celebridad a q[u]e haya sido costumbre la asistencia del Cab[il]do y su cabeza.

En las fiestas a q[u]e hace asist[enci]a el Cab[il]do secular (1) ya q[u]e con el concurra el s[eñ]or intend[en]te, fungiendo entonces toda la representación de su ministerio, saldrá a recibirle un dignidad (5) y un canónigo; practicándolo así no sólo cuando la asistencia sea en la ig[lesi]a cated[ra], sino en cualq[ui]era otra en q[u]e el Cab[il]do Ecles[iásti]co concurriese (6) a oficiar; y en este recibimiento se le dará el agua bendita al s[eñ]or intend[en]te y Cab[il]do p[o]r el capellán de éste o p[o]r el prebendado menos antiguo, sin q[u]e por eso se altere la costumbre sobre el modo de recibir a los cabildos cuando no asista con ellos el s[eñ]or intend[en]te, aunque en su lugar vaya su ten[ien]te asesor. Y concluida la fiesta se le acompañará p[ar]a salir en la misma forma q[u]e se hubiere hecho p[ar]a entrar.

Para la concurrencia y asistencia de d[ic]has fiestas se le pondrá al s[eñ]or intend[en]te silla colocada (3) con la preeminencia de tapete y almohada, observándose p[o]r ahora sin novedad lo demás q[u]e se hubiere practicado, con lo q[u]e d[ic]hos señores (4) están en posesión de sus empleos; y h[as]ta este sitio le conducirán el dign[ida]d y canónigo que han de recibirle; pero se omitirá d[ic]ha preeminencia asistiendo el Cab[il]do sólo o presidido del ten[ien]te asesor, cuyo asiento y posesión será del mismo decente modo q[u]e se hubiere acostumbrado p[ar]a los corregidores q[u]e había antes en las propias ciudades.

En las fiestas en las q[u]e el ceremonial de la Ig[lesi]a hace aspersion de agua bendita al clero, coro y cuerpos asistentes, se echará primero al il[ustrí]simo prelado y el Cabildo o clérigos q[u]e le acompañen, y después, p[o]r la misma persona, al s[eñ]or intendente vicepatrono y ayuntam[ien]to a q[u]e preside.

Si el Cab[il]do o ayuntam[ien]to tuviere cap[ellá]n propio, q[u]e deberá hacer las asistencias, se dirá por él mismo la confesión y el credo al s[eñ]or intend[en]te; y no habiendo cap[ellá]n del ayuntam[ien]to se omitirá del todo esta ceremonia, sin q[u]e se pretenda bajen a practicarla algún otro cap[ellá]n del coro o ministro asistente en el altar.

La ceremonia de traer a besar el misal después del evangelio no se deberá practicar con los s[eño]res intend[en]tes p[o]r algún min[ist]ro de la Iglesia, omitiéndose del todo por reservarse esta alta preeminencia a los s[eño]res virreyes.

En las ocasiones en q[u]e conforme al ceremonial se diere incienso al prelado y Cabildo Eclesiástico, se incensará tamb[ié]n al s[eñ]or intend[en]te, asistiendo con el secular a los divinos oficios en el mismo orden y por la misma persona como se ha dicho para aspersion del agua bendita.

La paz no debe darse a los s[eño]res intend[en]tes vicepatronos p[o]r el subdiácono o diácono q[u]e oficien, q[u]e no deben para esto salir del altar (2), sino por el clérigo q[u]e dispone el ceremonial, teniéndose en todo esto la distinción del caso en q[u]e el prelado se halle en la iglesia o q[u]e esté en el coro, pues en aquel será ministrada la paz por una propia persona, 1º el prelado y luego al s[eñ]or intend[en]te. Pero hallándose el prelado en el coro, saldrán juntos dos eclesiásticos, cuales previene el ceremonial, estando a este fin

prevenidos; y cada uno lleve diferente portapaz, y prosiguiendo igualm[en]te cumplan al mismo tiempo su ministerio, ministrando en estos casos la paz al ayuntam[ien]to p[or] manos de acólitos.

En el caso de asistir el Cabildo (1) sin el s[eñ]or intend[en]te, aunq[ue] le presida el ten[ien]te asesor, se guardará p[ar]a dar la paz la costumbre q[ue] se había tenido c[uan]do le presidían los corregidores. Y nada se previene del caso en q[ue] se hallen en la ig[lesi]a sin los cabildos seculares (2) porq[ue] ni esto lo harán en ninguna fiesta, ni fuera de ella deberán multiplicarse ceremonias cuando p[or] devoción asisten como personas privadas; y en estos casos se les guardará la atención de ponerles silla, alfombra y almohada, dándoles tamb[ié]n lugar en el coro, con intermediación al prelado si allí entrare.

El s[eñ]or intend[en]te y Cabildo, al recibir la paz, harán la cortesía y urbanidad correspond[ien]te q[ue] conforme al ceremonial romano debe al clérigo q[ue] la administrare.

Nada debe alterarse sobre el ceremonial y otras preeminencias q[ue] hayan acostumbrado usar los prelados; y de su parte no se duda q[ue] cuando no celebren de pontifical en su iglesia procuraran asistir en el coro, p[or] lo q[ue] siempre importa allí su persona; y siendo en otras iglesias, lo harán en el lugar q[ue] mejor les parezca.

En los días de recibir las velas de Candelaria o la palma de domingo de ramos, ceniza, bula de cruzada y la adorac[i]ón de la s[an]ta cruz, lo tomarán primero todo el clero y coro, según la costumbre q[ue] en esto haya, y después el Cabildo y el s[eñ]or intendente, que subirá p[ar]a esto acompañado de los alcaldes ordinarios y de dos canónigos q[ue] bajarán a la grada a recibirlos y le dejarán del mismo modo.

En las procesiones y actos públicos será también debida la distinción del vicepatrono y éste deberá seguir (1) inmedatam[en]te al prelado, llevando el Cabildo secular (2) el lugar que por las leyes le corresponde cuando concurre con el Eclesiástico; y yendo el prelado de pontifical, podrá llevar su caudatorio, maestro de ceremonias y un capellán, pero no criados algunos, por lo q[ue] desdice del decoro debido al intend[en]te gob[ernad]or vicepatrono.

En otras iglesias parroquiales, colegiadas o conventuales a que con el Cabildo asistiese el s[eñ]or intend[en]te, el recibim[ien]to se le hará p[or] el cura, prelado o comunidad de la casa, poniéndole silla, tapete y lo demás q[ue] ha prevenido la ig[lesi]a cated[ra]l, y la paz se le dará p[or] un sacerdote con sobrepelliz y estola y el agua bendita, al entrar, se le administrará p[or] el prelado o cura; y la aspersion antes de la misa se hará asistiendo el il[ustris]simo s[eñ]or ob[is]po en la forma q[ue] se dijo p[ar]a la cated[ra]l; y no asistiendo, p[or] la misma persona q[ue] lo haría en aquel caso. Y esto servirá de regla p[ar]a los s[eñ]ores intend[en]tes, en cuyas capitales no hay cated[ra]l ni Cabildo, o p[or] los otros q[ue] se hallen en lugar o ciudades donde no las hubiere. Y p[ar]a los días de recibir vela de la Candelaria, palma, ceniza y demás q[ue] habla el art[ícu]lo 14, se acompañará al s[eñ]or intend[en]te en cuya cap[ita]l no hay

cated[ra]l, recibíendole en la grada dos sacerdotes, así como en las catedrales habían de hacerlo dos canónigos.

Finalm[en]te, cuando en la ig[lesi]a cated[ra]l concurriese el s[eñ]or intend[en]te y el Cab[il]do, y asistiese sólo el Eclesiástico sin su prelado, la paz se dará al s[eñ]or intend[en]te p[or] el sacerdote prevenido, sin hacer variación; y el Cabildo secular y Eclesiástico la tomarán de éste según lo acostumbrado, y aquél por mano de acólitos y no por el sacerdote, por ser preeminencia del vicepatrono.

Se han puesto los casos q[u]e parecen más obvios p[ar]a evitar competencias, pero la principal regla q[u]e todas las ha de cortar es la buena crianza y política, que no se duda de los s[eño]res intend[en]tes, prelados y demás cuerpos. Y p[or] eso se deja a su disposic[i]ón la multitud de ocurrencias q[u]e no son fáciles de prevenir, en q[u]e un genio ardiente o menos inclinado a la paz y quietud hallaría s[iem]pre motivos de perturbarla, lo que no se espera, tanto p[or] q[u]e en estas materias el q[u]e sea más cortesano quedará más airoso, como porq[u]e si hubiese alguna en q[u]e sin afectación y con justa causa se interese la dignidad y decoro de los empleos será un laudable medio de cortar el lance y huir la ocasión el q[u]e sea más prud[en]te y quitado de este modo de escándalo o disgusto, q[u]e no podría faltar, se ganará tiempo p[ar]a consultar la duda e informar de la ocurrencia; haciendo el intend[en]te y prelado de común acuerdo c[uan]do estén conformes, como será fácil si ambos concurren con sinceridad y buena fe, y atienden a las malas resultas y perjuicios q[u]e su desunión, competencia y disgustos, manifestados al público p[or] oficios y otras exterioridades, han de traer ellos mismos al servicio de Dios, del rey, a los pueblos y su buen gobierno. = Lima, y oct[ub]re 23 de 1784.

ANEXO N° 7
EXPEDIENTE SOBRE LA RECEPCIÓN PÚBLICA
DE UN NUEVO SELLO REAL (1792)⁸⁷⁰

Expediente formado sobre el cumplimiento de la real cédula f[ec]ha en Aranjuez S[an] Lorenzo, a 26 de noviembre de 1791, con la cual se remite por s[u] m[ajestad] el nuevo sello de armas reales que ha de servir a la Real Audiencia. = Testimonio original de los escribanos de Cámara sobre descripción de las fiestas reales con motivo de la entrada solemne a Santiago de dicho sello.

El Rey = Presidente, regente y oidores de mi Real Audiencia de Chile. Con motivo del fallecimiento de mi augusto padre el señor rey don Carlos Tercero (que de Dios goce) y haberle sucedido en el dominio y señorío de estos reinos de España y esos de Indias, mandé se hiciesen nuevos sellos con mis reales armas para el despacho delos títulos y provisiones que se libran por los consejos y tribunales de esos reinos, y que al mismo efecto se enviasen también a los de las Indias; en cuya consecuencia os remito para esa mi Real Audiencia el que va con este despacho y os mando le recibáis y hagáis se entregue al chanciller de ella; y que el de que hasta ahora se ha usado y se halla en su poder con el nombre de su majestad (que esté en gloria) se funda con asistencia de ministro que sea de satisfacción, y se ponga su materia en las reales cajas de esa ciudad, haciendo cargo de su peso a los oficiales de ellas para que remitan a estos reinos el propio metal con los demas efectos y caudales de mi real erario. Y de haberlo ejecutado daréis cuenta en primera ocasión. Fecho en San Lorenzo el Real, a veinte y seis de noviembre de mil setecientos noventa y uno. = Yo el Rey = Por mandado del rey nuestro señor = Silvestre Collar = Hay tres rúbricas = A la Real Audiencia de Chile, remitiendola el nuevo sello de las armas reales de v[uestra] m[ajestad] que ha de servir para los despachos que por ella se expidieren.

En la ciudad de Santiago de Chile, en trece de junio de mil setecientos noventa y dos años. Estando en acuerdo extraordinario de justicia los señores presidente, regente y oidores de esta Real Audiencia, presente el señor fiscal de s[u] m[ajestad], se vió la real cédula anterior; y dichos señores, puestos en pié, la tomaron en sus manos, besaron y pusieron sobre sus cabezas, y dijeron que la obedecían y obedecieron como a carta y mandato de nuestro rey y señor natural (que Dios guarde). Y que para dar las providencias que correspondan a su puntual cumplimiento se saque testimonio de ella y se pase en vista al señor fiscal, agregándose el original al libro que corresponda. Y asi lo

⁸⁷⁰ ANHRA, vol. 663, pza. 6, fjs. 152-162.

proveyeron y firmaron dichos señores, de que doy fe. = Hay cinco rúbricas
= Ante mí = Ahumada

El Fiscal de s[u] m[ajestad], visto el testimonio de la r[ea]l cédula f[ec]ha en S[a]n Lorenzo del Escorial a 26 de nov[iembr]e del año p[asado] de 91 con la q[ue] el rey n[uest]ro s[eñ]or que Dios gu[ard]e remite el nuevo sello de las armas r[eale]s que ha de servir para los despachos que se han de expedir por esta su R[ea]l Aud[ienci]a, dice: que obedecida como lo está d[ic]ha cédula desde el día 13 del corr[ient]e, resta ahora se trate de su cumplim[ien]to en sus dos partes. La 1^a relativa a la entrada pública del sello, habrá de verificarse con la decencia y solemnidad que dispone la l[ey] 1, tít[ulo] 2^o, lib[ro] 2 de las municip[ale]s, recibéndole con la misma autoridad que si entrase la augusta real persona del soberano. P[ar]a cuya función se ha de servir v[uestra] s[eñoría] señalar el día q[ue] pareciere a propósito, comunicando los correspondientes avisos al Cabildo, Justicia y Regim[ien]to de esta noble ciudad, y a los demás cuerpos de ella, para que todos concurran como es debido. Y en c[uan]to a la 2^a, en atención a lo q[ue] ordena la l[ey] 9 del propio tít[ulo] y lib[ro] y se previene en la referida cédula, podrá v[uestra] s[eñoría] mandar que el antiguo sello, que está en poder del chanciller con el nombre de s[u] m[ajestad] c[atólica] (que santa gloria haya), se haga remachar y fundir con asistencia de uno de los s[eñores] min[ist]ros del tr[ibun]al; y se ponga su materia en la tesorería g[ene]ral haciendo cargo de su peso a los ministros de R[ea]l Ha[cien]da a efecto de que remitan a los r[ei]nos de España el propio metal, con los demas efectos y caudales del r[ea]l erario. Y ejecutado lo referido se ha de servir también v[uestra] s[eñoría] dar cuenta de ello en primera ocasión, como se manda en el enunciado rescripto⁸⁷¹. Sant[iago], y junio 16 de 1792. = D[octo]r Pérez de Uriondo

En la ciudad de Santiago de Chile, en diez y seis de junio de mil setecientos noventa y dos a[ño]s, ante los señores presid[en]te, reg[en]te y oidor[e]s de esta Real Aud[ienci]a se presentó esta petic[i]ón, la q[ue] se hubo p[or] presentada y mandaron d[ic]hos s[eñores] traer los autos para determinar, de que doy fe.
= Ahumada.

Los escribanos de cámara de esta R[ea]l Aud[iencia] certificamos y damos fe, q[ue] habiendo sido llamados por el s[eñ]or d[on] Luis de Urriola, del Consejo de s[u] m[ajestad], su oidor y alcalde de corte de esta dicha R[ea]l Audi[encia], nos manifestó s[u] s[eñoría] un cajoncito de madera (q[ue] es el mismo q[ue]

⁸⁷¹ RESCRIPTO: cédula real a instancia y petición de alguna persona, ya sea derogando el derecho en favor suyo o ya concibiéndola conforme a él. Se llamaba también “sobrecarta” cuando en la segunda cédula se insertaba la primera. Entendida la voz latamente, comprende cualquier privilegio, beneficio o dispensación concedida por el príncipe, único autor de estas gracias.

vino p[or] el correo). Y abriéndolo sacó de su interior dos sellos r[eale]s, el uno de plata y el otro de cera, en que estaban grabadas las armas de n[uestro] rey y s[eñ]or nat[ural] d[on] Carlos Cuarto (q[ue] Dios gu[ar]de). Y habiéndolos vuelto a introducir a sus respectivas cajitas y cerrado el cajón en q[ue] ambas se custodiaban, lo introdujo d[ic]ho s[eñ]or en el archivo secreto de lo civil, cajón n^o 1; y cerrándolo s[u] s[eño]ría con sus respectivas llaves nos mandó ponerlo así por diligencia interín continuaba p[or] sus trámites el expediente formado sobre el cumplim[ien]to de la r[eal] cédula relativa a este asunto. Y para q[ue] conste damos la pres[en]te en esta ciudad de Sant[iago], cap[ita]l del r[e]i[no] de Chile, en diez y seis días del mes de jun[i]o de mil setecientos noventa y dos años. = Don Andrés Manuel Villarreal = Don José Jorge Ahumada.

En la ciu[da]d de Sant[iago] de Chile, en veinte y ocho días del mes de junio de mil setecientos noventa y dos años. Estando en acuerdo ord[inari]o de just[icia] los s[eñ]ores presid[en]te, reg[en]te y oid[ore]s de esta R[eal] Aud[iencia], se vió el expediente formado s[ob]re el cumplim[ien]to de la r[eal] cédula f[ec]ha en San Lorenzo el R[eal] con la q[ue] el rey n[uest]ro s[eñ]or (q[ue] Dios gu[ar]de) remite el nuevo sello de las armas r[eale]s q[ue] ha de servir p[ar]a los despachos y provisiones q[ue] se librasen p[or] esta R[eal] Aud[iencia], dijeron q[ue] debían mandar y mandaron se guarde, cumpla y ejecute c[uan]to s[u] m[ajesta]d ordena en d[ic]ha r[eal] cédula; y en su conformidad se proceda a la fundic[ió]n del antiguo sello, con asistencia del s[eñ]or d[on] Luis de Urriola, poniéndose su materia en Cajas Reales y haciéndose el correspond[ien]te cargo a los m[inist]ros de ellas, a quienes se les encargue el cumplim[ien]to de d[ic]ho r[eal] escrito escrito en la parte q[ue] les corresponda. Y mediante a q[ue] la entrada pública del nuevo sello debe verificarse con la decencia y solemnidad q[ue] dispone la l[ey] 1, tít[ulo] 2, lib[ro] 2^o de las Municipales, y afin de celebrar el cumpleaños de la reina n[uest]ra s[eñ]ora d[on]a Luisa con algun regocijo y demostraciones públicas, debían señalar y señalaban para este efecto el día veinte y cuatro de agosto próximo venidero, víspera de d[on] Luis rey de Francia, reservando al s[eñ]or presid[en]te q[ue] disponga la forma y aparato q[ue] conceptuase correspond[ien]te a d[ic]ha función, librando en los propios de ciu[da]d las cant[idade]s q[ue] juzgare necesarias p[ar]a ello. Y en el entretanto q[ue] se verifica d[ic]ha entrada, se le entregue el nuevo sello al s[eñ]or chanciller p[ar]a q[ue] se vayan sellando las r[eale]s provis[ione]s y despachos q[ue] se expidieren. Y así lo proveyeron, mandaron y firmaron d[ic]hos s[eñ]ores, de que doy fe. = [-hay cinco rúbricas ilegibles-]

Los esc[ri]b[an]os de Cám[ara] de esta R[eal] Aud[iencia] certificamos y damos fe q[ue] en cumplim[ien]to de lo mandado p[or] el auto q[ue] antecede, el s[eñ]or d[on] Luis de Urriola, del Consejo de s[u] m[ajestad], su oidor y alcalde de corte de la misma R[eal] Aud[iencia], sacó del archivo secreto de lo civil los nuevos r[eale]s sellos q[ue] en el se custodiaban interinam[en]te, remitidos por

su majestad (que Dios gu[ard]e) p[ar]a sellar los títulos y provisiones q[u]e se librasen por la anted[ic]ha R[ea]l Aud[ienci]a; y los entregó al s[eñ]or marqués de Casa R[ea]l, alguacil mayor de corte y chanciller de la misma R[ea]l Aud[ienci]a, colocados en sus respectivos cajoncitos; en cuyo acto d[ic]ho s[eñ]or chanciller exhibió al citado s[eñ]or d[o]n Luis los antiguos q[u]e en su poder tenía para el mismo uso, q[ui]e los trasladó a las R[ea]les Cajas donde se pesaron por el fiel de la R[ea]l Casa de Moneda, ascendiendo su peso a diez y ocho onz[a]s; de cuyo metal, después de fundido, resultaron líquidas diez y siete onz[a]s, quince adarmes, que se entregaron a los min[ist]ros de R[ea]l Hac[iend]a, haciéndose estos el cargo correspond[ien]te, asestando la partida en el libro manual, según lo prevenido en la r[ea]l cédula relativa a este asunto, q[u]e se les hizo saber para su inteligencia y cumplim[ien]to en la parte q[u]e les toque. Sant[iag]o de Chile, y junio treinta de mil set[eciento]s noventa y dos años. = D[o]n Andrés Manuel de Villarreal = D[o]n José Jorge Ahumada.

D[o]n José de Cañas y d[o]n J[os]eph Santiago Portales, ministros de esta Tesorería G[enera]l de Ejército y R[ea]l Hac[ien]da certificamos que a f[oja] 60 del libro manual del corr[ien]te año se halla la partida sig[uien]te:

Agosto 17.= Nos hacemos cargo en Real Hacienda en común, de quince pesos y medio real procedidos del valor de la plata de los sellos antiguos de la R[ea]l Audiencia que sirvieron en el reinado del s[eñ]or d[o]n Carlos Tercero, que se fundieron a presencia del s[eñ]or oidor d[o]n Luis de Urriola, del s[eñ]or alguacil mayor de corte, marqués de Casa Real, y de nosotros, cuya pasta produjo en la R[ea]l Casa de Moneda diez y siete pesos justos, de que rebajados un peso siete y medio reales que se han cargado por el derecho de diezmo en su respectivo libro auxiliar, porque sin este requisito y la r[ea]l marca no lo recibirían en dicha Casa, quedan los mencionados quince pesos medio real. Se puso certificac[ió]n en el exped[ien]te de la materia, con la cual se devolvió a d[ic]ho s[eñ]or oidor comisionado. = Rubricado por los ministros de R[ea]l Hacienda.

Tesorería G[enera]l de Ejército y R[ea]l Hac[ien]da de Santiago de Chile, d[ic]ho día 17 de agosto de 1792. = Jo[se]f de Cañas = Josef Santi[ag]o Portales.

Los escribanos de cámara de esta R[ea]l Aud[ienci]a, d[o]n Andrés Manuel de Villarr[ea]l y d[o]n José Jorge Ahumada, certificamos en cuanto podemos y ha lugar en d[e]r[ech]o que habiéndose sustanciado el expediente formado sobre solemnizar la entrada pública de los r[ea]les sellos que s[u] m[ajesta]d católica se dignó remitir a este sup[er]ior trib[una]l de la R[ea]l Audiencia, y designado el día veinte y cuatro del que corre con anuencia del m[uy] i[lustre] s[eñ]or p[residente], gob[ernad]or y cap[itá]n g[ene]ral de este reino, d[o]n Ambrosio [O']Higgins Vallenar, aprontadas las tropas veteranas y milicianas de esta capital y su distrito, Cabildo secular, R[ea]l Universidad de San Felipe

y vecindario de nobles, salió el paseo a caballo de las casas del muy il[ustr]e s[eñ]or presid[en]te, yendo delante los cuerpos militares de oficiales según la antigüedad de sus regim[ien]tos. Seguíanse los vecinos nobles, marqueses y condes; y por consiguiente la R[ea]l Universidad, en traje de estilo, siendo su rector el d[oc]to[r] d[o]n José Gregorio Cabrera, canónigo de esta santa iglesia catedral. A continuación pasaba el il[us]t[r]e Cabildo, Just[ici]a y Regimiento, y los vocales eran el d[oc]to[r] d[o]n Fran[cis]co Xavier Larraín, procurador g[ene]ral, d[o]n Manuel de Salas y don Fran[cis]co Gutiérrez de Espejo, regidores, don José Ignacio Morán, depositario g[ene]ral, d[o]n Juan Bautista de las Cuevas, d[oc]to[r] d[o]n José Teodoro Sánchez, d[o]n José Antonio González, d[o]n Juan Domingo Tagle, d[o]n Justo Salinas, regidores, d[o]n Juan José de S[an]ta Cruz, decano, d[o]n Juan de Espejo alg[uaci]l mayor de ciu[da]d, don José Miguel Prado, alcalde provincial, d[o]n Diego Larraín, alférez real, don José Ramírez, alcalde de segundo voto, don José Miguel Pérez Cotapos, alcalde de primer voto, y el doctor don Ramón de Rozas, ten[ien]te asesor letrado. Enseguida caminaba el sup[er]ior tribunal de la R[ea]l Aud[ienci]a, haciendo dos filas como los demás tribunales, siendo los prim[er]os los señores don Juan Gerónimo de Ugarte, contador mayor honorario, don Juan de Oyarzábal, contador m[ay]or, don Bernardino de Altolaguirre, superintendente g[ene]ral de la Casa de Moneda, don Vicente García Huidobro, marqués de Casa Real, chanciller y alguacil m[ay]or de corte de esta R[ea]l Aud[ienci]a, doctor don Joaquín Pérez de Uriondo, fiscal, don Juan Rodríguez Ballesteros, don Luis de Urriola, don Alonso González Pérez y d[o]n Fran[cis]co Tadeo Diez de Medina, del consejo de s[u] m[ajesta]d, oidores y alcaldes de corte de esta R[ea]l Aud[ienci]a, y el muy il[us]t[r]e s[eñ]or p[residente]; y por custodia iba de retaguardia la comp[añ]ía de caballería de Dragones de la Reina. Con este orden se encaminó el paseo por la calle q[ue] nombran del Rey a la Cañada, y de aquí a la quinta del d[ic]ho s[eñ]or d[o]n Juan Gerónimo de Ugarte; cuya distancia la ocupaban los regim[ien]tos de caballería con sus respectivos estandartes y espada en mano. Y llegados a d[ic]ha quinta en la que estaba dispuesto (a la frente) un tabladillo con su dosel, en forma de tribunal muy bien aderezado, donde por su orden tomaron sus asientos el tribunal de la Real Aud[ienci]a y Cabildo, quedándose a caballo los demás cuerpos. Pasado un breve rato se vió venir un postillón que conducía d[ic]hos r[eale]s sellos en un cofre de plata, acompañado de ocho soldados de caballería con espada en mano; y llegado q[ue] fue, tomaron los dos alcaldes ordinarios y dos regidores una almohada de damasco, y en ella recibieron aquel cofre, y lo pasaron a la mesa del trib[una]l; y abriéndolo el m[uy] il[ustre] s[eñ]or p[residente], sacó de él la r[ea]l céd[ul]a en que s[u] m[ajesta]d manda se ejecute la recepción de d[ic]hos r[eale]s sellos con las solemnidades acostumbradas; y leída por mí, don Andrés Manuel de Villarr[ea]l en altas e inteligibles voces, puestos en pié la besaron y pusieron sobre sus cabezas, prestándole su debido obedecim[ien]to en la forma acostumbrada. Concluída esta ceremonia extrajo el m[uy] il[ustre] s[eñ]or p[residente] de aquel cofre dos

reales sellos que venían en dos cajoncitos de madera, uno de plata y otro de cera, al parecer; y cotejados, pasó el de plata por todos los señores del tribunal; y el de cera al Cabildo; cuyo acto concluído y vuelto a poner los r[eale]s sellos en el cofrecito, y cerrado este, tomó su cabalgadura el s[eñ]or chanciller y por delante una almohada pequeña de terciopelo carmesí, muy bien aderezada, y se le pasó por los alcaldes y regidores d[ic]ho cofre; y tomando también sus caballos los demás señores, se regresaron con la orden anted[ic]ha, a excepción que el s[eñ]or chanciller venía en el medio, el muy il[us]t[r]e s[eñ]or presid[en]te a la derecha, y el s[eñ]or decano a la izquierda, a las casas del m[uy] i[lustre] s[eñ]or p[residente] (haciendo la entrada por la calle que llaman de Ahumada con la misma solemnidad, y la de hallarse colgadas ambas). En cuyas puertas, que habían cincuenta soldados de infantería de guardia, estaba un palio que cargaban seis regidores destinados a este fin; y recibiendo del dicho señor chanciller, los cuatro vocales anted[ic]hos, el cofrecito en la referida almohada de damasco, se apearon de los caballos, y sacando el citado s[eñ]or chanciller su espada, en acción de custodia de los reales sellos, entraron por su orden al salón principal que para el efecto estaba dispuesto, donde se depositaron bajo de dosel, con lo que se concluyó esta función, quedando de custodia cuatro centinelas. Durante el paseo hubo repique g[ene]ral de todas las campanas de la ciudad y universal alegría del numeroso pueblo que concurrió.

Este día comenzó a disparar la artillería desde las dos de la tarde hasta puesto el sol, la que se colocó para este fin en el sitio nombrado el Basural de Santo Domingo, que se halla al pié del puente. Desde esta última hora se dió principio a la iluminación de toda la ciudad, y en particular la plaza mayor y portada de d[ic]ho s[eñ]or presid[en]te, que se adornó con arquería de manpuesto sus cuatro frentes, y en ellas se colocaron cuatro mil faroles de papel de diferentes colores, según lo expuso el comisionado p[ar]a ello, habiendo sido de ver la iluminación que formó el adm[inistrad]or del ramo de temporalidades, en la puerta de la respectiva Administración. A hora acostumbrada se sirvió un espléndido refresco en el palacio del m[uy] i[lustre] s[eñ]or p[residente], a todos los tribunales y demas personas de ver que quisieron a él concurrir. Concluído que fué, se dió principio a los fuegos artificiales, que duraron hasta las diez de la noche. Al siguiente día y a la hora acostumbrada se celebró la misa de gracia en la iglesia catedral, con igual solemnidad y asistencia de todos los tribunales, del il[us]t[r]ísimo s[eñ]or obispo, cabildos eclesiástico y secular, universidad, colegios de S[an] Carlos y Seminario, comunidades, cuerpos militares y vecindario; y concluída, se pasó al besamano, en el que los superiores de cada cuerpo hicieron la arenga correspondiente y se retiraron. A la noche de este día se continuó la iluminación en la misma forma que la anterior, y se dió fin a esta solemne función. Y para que así conste y obre los efectos que convengan, damos la presente en esta ciudad de Santiago, capital del reino de Chile, en veinte y siete días del mes de agosto de mil set[eciento]s noventa y dos años. = D[o]n Andrés Manuel de Villarreal = D[o]n José Jorge Ahumada.

ANEXO N° 8
FIESTA DEL APÓSTOL SANTIAGO Y PASEO DEL PENDÓN REAL
(1764-1785)

A) [CARTA DEL GOBERNADOR AL REY SOBRE CAMBIOS EN PASEO]⁸⁷²
(Santiago, 8 de julio de 1764)

Señor = Habiéndome hecho presente el procurador de esta ciudad, con testimonio del acuerdo de su Cabildo, los inconvenientes que se seguían a su vecindario de continuar a caballo el paseo de la víspera y día de su patrón el apóstol Santiago por recaer en lo más crudo del invierno, exponiendo la facilidad y mayor lucimiento con que se podría hacer en coches y calesas, dí vista al fiscal de v[uestra] m[ajestad] y pedí informe por lo correspondiente a la iglesia y culto del santo al r[everen]do obispo; en cuyo estado consulté el expediente a este real acuerdo, con cuyo dictamen me conformé; y en su consecuencia he dispuesto se observe desde este año el citado paseo en coches y calesas según pidió el Cabildo; y en cumplimiento de mi obligación doy cuenta a v[uestra] m[ajestad] con testimonio de la íntegra de los autos, afin de que se digno resolver lo que fuere más de su real agrado.

B) [CÉDULA REAL AL PRESIDENTE DE CHILE
EN RESPUESTA A LA CARTA ANTERIOR]⁸⁷³
(Santiago, 18 de enero de 1767)

El rey = Don Antonio Guill, gobernador y capitán general del reino de Chile y presidente de mi Real Audiencia de la ciudad de Santiago. En la carta de 8 de julio de 1764 dais cuenta con testimonio de autos de la providencia que tomásteis con dictamen de mi real acuerdo para que el paseo de la víspera y día de Santiago se ejecutase en coche, como lo había representado el Cabildo secular, por lo poco lucido que era el de a caballo y no poderse hacer las más veces por las lluvias. Y visto en mi Consejo de las Indias, con lo que dijo mi fiscal, he resuelto que se guarde la costumbre antigua de hacerse el paseo a caballo, como se ejecuta en semejantes funciones en las demás capitales de esos reinos; y os lo participo para su cumplimiento.

⁸⁷² BNBMMss, vol. 193, pza. 4500, fj. 10.

⁸⁷³ BNBMMss, vol. 292, pza. 8818, fj. 221.

C) [SOLICITUD DE UN PARTICULAR AL GOBERNADOR PARA SER INCORPORADO
EN LA COMPAÑÍA DE CABALLERÍA QUE SACA EL REAL ESTANDARTE]⁸⁷⁴
(Santiago, 1774)

Muy ilustre señor Presidente = Don Agustín Calderón, con mi mayor rendimiento, pareisco ante v[uestra] s[eñoría] y digo = Que se halla próxima la fiesta que se hace en celebración del apóstol señor Santiago, patrón de esta ciudad, a que deben asistir todas las compañías de vecinos, del comercio y demás milicias de esta ciudad: la de v[uestra] s[eñoría] se compone de todos los vecinos distinguidos y personas nobles que pueden asistir conforme al uso y costumbre establecida desde la conquista de este reino y que inviolablemente se ha observado hasta el presente, sin que ningún sujeto distinguido se haya excluido de ella; antes sí se les a compelido con multas y apercibimientos para que concurran en la compañía de caballería que saca el real estandarte. Yo, por favor de la naturaleza que me hizo en mi nacimiento, me considero y soy reputado en el número de esos sujetos distinguidos y de esas personas nobles, porque es notoria la distinción de mi calidad y muy esclarecido mi origen, que de todos es muy conocido y a mayor abundamiento lo tengo así calificado con las formalidades que el derecho tiene establecido para este caso; y de ello son bastantes las diligencias que constan del proceso que está en archivo de este Cabildo, en cuya vista y reconocimiento se le informó a su majestad por el mismo Cabildo, Justicia y Regimiento, de mi mérito heredado y adquirido, circunstancias que me constituyen en la idoneidad y circunstancias suficientes para ser numerado y colocado en la expresada compañía de caballería que sale por mayor lucimiento de la fiesta del señor Santiago; en cuya atención = A v[uestra] s[eñoría] pido y suplico se sirva admitirme en la referida compañía de caballería y tener a bien de que en ella concurra a las vísperas o día del señor apóstol Santiago por merced que espero de su superior dignación. = Agustín Calderón.

[-con otra letra-:] Don Agustín Calderón, salga desde luego en la compañía del señor presidente.

D) [OFICIO DEL GOBERNADOR A LA AUDIENCIA SOBRE HACER
LA FIESTA DE SANTIAGO FUERA DE LA FECHA DEL SANTO
POR SITUACIÓN CLIMÁTICA DE ESE AÑO]⁸⁷⁵
(Santiago, 28 de julio de 1785)

Estando dispuestas todas las prevenciones acostumbradas para la celebración de la fiesta del Señor Santiago y del paseo público solemne del real pendón

⁸⁷⁴ ANHSFL., vol. IX, pza. 6, s/f.

⁸⁷⁵ BNBMMss, vol. 279, pza. 8219, fjs. 26-27.

que en la víspera y día de la propia debe practicarse anualmente con arreglo a la ley de Indias y otras reales disposiciones de s[u] m[ajestad], lo impidió la fuerte y abundante lluvia que desde el día 23 anterior se experimentó, y que duró con igual tesón y fuerza cerca de cincuenta horas, incluso íntegramente los días y noches de los en que habían de ejecutarse aquellos actos; no sólo por la imposibilidad de la concurrencia de los cuerpos eclesiásticos y seculares, y de los vecinos, sino principalmente por el grave cuidado que consternaba a este superior gobierno, recelando alguna inminente avenida del río, como la que con semejante disposición del tiempo se vió repetida el año pasado de 1783, que arruinó los tajamares y resguardos que defendían de sus inundaciones a esta ciudad [...].

Resuelta por estas consideraciones la suspensión de dichos actos, lo comuniqué incontinentemente a cada uno de v[uestras] s[eñoría]s en particular, con objeto de que se transfieran, si abonanzaba el tiempo, dentro de la octava que la iglesia le da de rezo y culto al propio santo, como que así en cualquiera de ellos, sin variar el rito, puede verificarse igual festividad de su culto. Y en consecuencia, reconociendo por la serenidad del día de ayer oportunidad para ello, fijando el domingo y lunes inmediato a este efecto, lo avisé a v[uestras] s[eñoría]s, como que su asistencia al paseo del real estandarte y función de iglesia es una de las partes más principales de esta solemnidad. Y en resultas, me expuso verbalmente en su nombre el señor fiscal d[on] Joaquín Pérez de Uriondo, haber el tribunal celebrado y expedido acuerdo en vacante de esta presidencia y mando del reino, en 20 del mes de julio de 1780, sobre que no se trasladara dicha función, excusándose la formalidad del paseo con el real pendón en caso de lluvia, cuya disposición no pudo tener presente para reglar la suya este superior gobierno, no habiendo noticia de ella en sus archivos, por existir el expediente del particular en el de esa Real Audiencia, por cuyo motivo no se circunstanció tampoco en otros términos el del caso presente desde sus principios.

Pero ahora que no es posible al tiempo de concordar esta providencia con la de la traslación de la fiesta, supuesta su inescusabilidad y que pasó el día principalmente dedicado a ella, juzgo preciso ponerlo en consideración de v[uestra] s[eñoría] por medio de este oficio, para que reflexionando la justa y grave causa que dió mérito a dicha disposición, se sirva concurrir al efecto de ella, sin perjuicio para lo sucesivo del referido auto acordado del tribunal, respecto a estar prontos y convocados los cuerpos de milicias, el Cabildo y vecinos, que nunca más que en este año se han esmerado para salir a este acompañamiento, causando cada cual no cortos gastos para hacerlo lucido, quienes es regular tomen a desaire y sientan por sonrojo si se les excusa el tribunal de autorizar un acto tan privilegiado, recomendable e interesante al honor, decoro y general satisfacción de esta capital.

Así espero que v[uestra] s[eñoría] asista conmigo a estas solemnidades del mismo modo que es práctica anual en la víspera y día propio del santo para

el domingo y lunes próximo venidero, ya sea en calidad de fiesta de tabla y obligatoria o por convite particular, que para este indispensable y extraordinario caso hago a v[uestra] s[eñoría] de parte de la representación del empleo que ejerzo.

ANEXO N° 9

“ORDEN PROVISORIO PARA LAS CONCURRENCIAS EN QUE EL SUPREMO GOBIERNO HA DE PRESENTARSE CON LAS AUTORIDADES: MARCHA Y LUGARES QUE HAN DE TOMAR EN LOS TEMPLOS” (1817)⁸⁷⁶

Siempre que el Supremo Gobierno concurra a alguna función clásica como aniversario de nuestra augusta independencia, *Corpus Christi* u otra función solemne, la marcha de las autoridades, cuerpos militares y convidados, será: desde la casa de gobierno hasta el templo ha de tenderse la Compañía de Plaza montada, sable en mano y abriendo calles; una compañía de Granaderos de Infantería tomará la izquierda o derecha de la puerta del templo, según la dirección que traiga el acompañamiento, para hacer una y otras los honores correspondientes. Una escolta de Granaderos a Caballo, de 30 hombres y un oficial, con trompeta, ha de cerrar la retaguardia del acompañamiento, que marchará en el orden siguiente: los oficiales de guarnición (excepto los que manden en jefe y los coroneles, aunque sean sin mando), los convidados particularmente, los prelados de conventos, colegios e instituto médico, etc., marcharán delante, precedidos de los lectores del cuerpo municipal; seguirán en calle, tomando por su grado el lugar que se acerque más al Gobierno, los comandantes en jefe, los coroneles, el auditor general, los ministros de Estado, la Cámara o Tribunal de Justicia, los generales por derecha, frente a los jefes de cuerpos en costado, opuestos los comisarios, intendente de Moneda, ministros de Tesorería, Tribunal de Cuentas, Consulado y Cabildo precedido del Gobierno Intendente. La persona del gobierno supremo tomará el centro de esta calle y, a su espalda, en una fila transversal, el mayor de Plaza a la derecha, los edecanes del gobierno y su capellán en el centro de ellos. En otra fila los ayudantes de la Plaza y de generales, y después seguirá la escolta montada. Luego que haya entrado s[u] e[xc]elencia] en el templo, siguiendo el mismo orden de acompañamiento, empezarán a tomar lugar, desde el presbiterio, los comandantes en jefe por el lado de la izquierda y por la derecha los comisarios, ministros, tesoreros, etc. Los oficiales del Ejército pasarán abajo del sitial del gobierno, como los convidados particulares, colegios, etc., y las comunidades tomarán su escaño en el lugar de estilo, a la espalda de las autoridades y tribunales que tienen la nave principal del templo. Para retirarse, concluida la función, se ordenarán todos en el modo prevenido para la marcha; y para hacer el besamanos al gobierno debe empezar el presidente de la Cámara, siguiendo el prelado o cabeza de la Iglesia, Tribunal de Cuentas, Consulado, Cabildo, prelado de comunidades. El general o quien haga sus veces dirá su expresión,

⁸⁷⁶ “Orden del día de la plaza militar de Santiago”, Santiago, 1 de abril de 1817, *AO*, vol. XXIII, pp. 19-21.

acompañado de los señores oficiales, el último. Cuando la concurrencia no se prevenga de rigurosa etiqueta, los jefes y oficiales que acompañan a s[u] e[xce-lencia] irán detrás, y los generales del Estado llevarán en el medio la persona del director, y los más inmediatos a ella por su espalda serán sus secretarios y capellanes, tomando otra fila atrás los edecanes y ayudantes de generales.

ANEXO N^o 10
DISPOSICIONES SOBRE EL PAPEL DEL CLERO
EN LA LEGITIMACIÓN DEL NUEVO GOBIERNO (1821 Y 1824)

A) [DECLARATORIA DEL PROVISOR Y VICARIO GENERAL DEL OBISPADO
SOBRE CAMBIOS EN EL CANON DE LA MISA]⁸⁷⁷
(Santiago, 5 de agosto de 1821)

Deseando el ilustrísimo señor obispo de esta santa iglesia catedral reunir el espíritu de sus disposiciones y el uso de sus especiales gracias con los piadosos sentimientos de religiosidad y observancia en la disciplina eclesiástica del exc[elentí]simo señor supremo director, se ha dignado su señoría ilustrísima franquearme plena facultad para formar la declaratoria acerca de los puntos propuestos y suscitados en Cabildo, celebrado con fecha 4 del próximo mes pasado de mayo, con acuerdo de s[u] e[xcelencia]; en cuya virtud declaramos, ordenamos y mandamos que en la santa iglesia catedral todos los meses se digan las tres misas establecidas en su erección, y confirmadas por la silla apostólica el primer viernes y primer sábado, cantadas solemnes, que se aplicarán por el señor director supremo, y el primer lunes para las ánimas del Purgatorio. Que todos los sacerdotes de uno y otro clero añadan a la misa rezada o cantada la oración *tempore belli*, excepto en las festividades de primera y segunda clase, misas votivas *pro re gravi* y las de *Requiem*. Que en las misas mayores en la santa

⁸⁷⁷ Declaratoria del provisor y vicario general del obispado, José Antonio Errázuriz, Santiago, 5 de agosto de 1821, *BLD*, tomo iv (1821-1822), pp. 99-102; *SCL*, vol. xi, pp. 348-349, n. 2. El texto original se encuentra en AAS, Oficios diversos, vol. 103, tomo v(a), fjs. 275-278. Al día siguiente de haberse promulgado este texto, el mismo provisor enviaba el siguiente oficio al director supremo, Bernardo O'Higgins: "Por carta del ilustrísimo señor obispo, con fecha 4 del que rige, penetrado de sus más íntimos afectos y cordiales sentimientos de contribuir a todo lo que pueda ceder en servicio, estimación y honor a nuestro Excmo. señor Supremo Director, me franquea las facultades para que proceda a organizar las declaratorias convenientes en los asuntos cuestionados [...]. Para dar a S.E. una prueba satisfactoria de mi amor y obligación, he tenido a bien formar un plan de las declaratorias precisas y convenientes, para que examinadas por la elevada prudencia de S. E. pueda añadir, quitar o moderar lo que fuere de su superior agrado, a fin de que precediendo su debida aprobación se expidan las providencias respectivas a su puntual obediencia en todos los individuos que componen los cuerpos de ambos cleros [...]": "Oficio del Dr. José Antonio Errázuriz al ministro de Estado" Santiago, 6 de agosto de 1821, *BLD*, tomo iv, *op. cit.*. El 8 de agosto, por su parte, Bernardo O'Higgins respondía: "Me conformo con el plan de las declaratorias acordadas por el provisor y vicario general del obispado [...]. Contéstesele para que circule las órdenes relativas a su cumplimiento; manifestándole que el Gobierno ha estado siempre y está satisfecho de sus rectos sentimientos políticos". Se ordenó insertar estos documentos en la *Gaceta ministerial*, y enviarle un ejemplar al Cabildo Eclesiástico de Concepción, para que acordara incluir los cambios señalados en la jurisdicción de ese obispado: *Ibid.*

iglesia catedral se agregue la *Colecta* y *Famulos tuos* suprimiéndose las palabras siguientes: *regem nostrum N. etc. Regina etc. pricipem cum prole regia* y se repondrá en su lugar *Supremum Directorem nostrum N. (Bernardo)*, cuya oración se omitirá en las festividades de primera y segunda clase, misas *pro re gravi* y de *Requiem*. Que en las oraciones de los oficios del Viernes Santo, donde se expresa *pro Catholico Rege nostro*, se subrogue en su lugar *pro nostro Supremo Directore* y en la oración que se le sigue *respice ad Hispanum, benignus, regnum*, se dirá en su lugar *respice ad Chilensem, benignus, Rempublicam*. Que en la *Angélica* que se canta en los oficios del Sábado Santo, donde dice *respice etiam ad Catholicum Regem nostrum*, se dirá en su lugar *respice etiam ad Supremum Directorem nostrum*. Que en el *canon* de la santa misa, en la oración *in primis quæ tibi oferimus*, se omita las palabras *Rege nostro* y se pongan en su lugar *Supremo Directore nostro N.* Y esperamos de ambos cleros, en la parte que a cada uno toque, prestarán su observancia y puntual cumplimiento a las nuevas declaraciones, cuyos ejemplares individuos forman el brillante cuerpo de la jerarquía eclesiástica por el amor a la religión, el bien espiritual de la sociedad, el modelo de su santidad y el sumiso respeto a la suprema autoridad del Estado. Y para que lo acordado surta sus debidos efectos, se expedirán las providencias correspondientes a ambos cleros, secular y regular, dentro de esta capital y fuera de ella, a todo el obispado, con inserción de los respectivos testimonios autorizados por el presente notario, a fin de que no se alegue olvido o ignorancia que pueda excusar la falta de su obediencia.

B) [DECRETO DEL DIRECTOR SUPREMO SOBRE EL DEBER QUE TIENE EL CLERO
DE DEFENDER LA LEGITIMIDAD DEL NUEVO GOBIERNO
EN TODAS SUS ACTIVIDADES PASTORALES Y LITÚRGICAS]⁸⁷⁸
(Santiago, 16 de septiembre de 1824)

El supremo director se ha servido expedir el decreto siguiente = No solamente a los seculares incumbe la sagrada obligación de defender su patria, sino a todos

⁸⁷⁸ Decreto enviado por el Ministerio del Interior al gobernador del Obispado de Santiago, con copia de la misma fecha al gobernador del Obispado de Concepción: ANHMI, vol. 61, fjs. 284-284v. Este último respondió a las pocas semanas: "Por el oficio de V.S. de 16 de Septiembre último a que tengo el honor de contestar, estoy impuesto de la orden suprema sobre la obligacion estrecha que tienen los sacerdotes, así seculares como regulares, de explicar en sus sermones panegíricos y morales los justos motivos que meritaron nuestra independencia nacional de la monarquía española; como la de dirigir sus votos al Cielo por la conservación de nuestra sagrada religión cristiana, y demás laudables fines que se indican, que para su ejecución y debido obediencia corre circularmente con esta fecha por todo el Obispado para noticia de los párocos y sacerdotes a quienes corresponda la observancia de estos deberes tan sagrados. Comunícolo a V.S. para su inteligencia y conocimiento de S.E. el señor director supremo de la República. Dios guarde a V. S. Concepción de Chile y Octubre 4 de 1824. Salvador de Andrade": ANHMI, vol. 19, s/f.

los que participan de las ventajas que ofrece la sociedad. Si los eclesiásticos, por su elevado ministerio, no son enrolados en las filas de los defensores de la independencia nacional, no pueden excusarse de defenderla por aquellos medios que les suministra la influencia del altar. Para estos fines he acordado y decretado lo siguiente: = 1) Los sacerdotes seculares o regulares en todas las oraciones que pronuncien en público, bien sean panegíricos o morales, terminarán su discurso implorando los auxilios celestiales en favor de la conservación de la religión católica, de la conservación y progresos de la independencia nacional y República de Chile, del acierto de sus magistrados, y recomendando siempre a los pueblos la observancia y sumisión a las leyes patrias y autoridades encargadas de su ejecución. = 2) Es también un deber de los ministros del culto ilustrar a los pueblos sobre la necesidad, justicia y utilidad de que Chile permanezca en nación independiente de la España; hacerle conocer las ventajas de su independencia, demostrarles su utilidad y conveniencia; la de formar por sí sus leyes arregladas a los principios que rigen a las sociedades más cultas. En esta parte los ministros oradores escogerán el tiempo oportuno y contraerán un mérito muy particular con el gobierno los que se distinguen en ellos. = 3) La oración *pro tempore belli* se dirá en todas las misas privadas y solemnes, mientras dure la guerra con la España. = 4) Todas las autoridades nacionales son encargadas del cumplimiento de este decreto, y en particular los ministros secretarios del despacho.

ANEXO N° 11
CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL 12 DE FEBRERO (1818)⁸⁷⁹

El director supremo delegado del Estado de Chile, etc. = Se aproxima, ciudadano, el memorable 12 de Febrero. Este día grande que os recuerda el glorioso sacudimiento de vuestra opresión, es también preparado para fijar la época de nuestra emancipación política, cuya augusta ceremonia debe hacerse en la forma siguiente: Al toque de diana se tenderán en la plaza mayor todas las tropas de la guarnición, tanto de línea como cívicas de infantería y caballería, esperando la aparición del sol, en cuyo momento, enarbolándose la bandera nacional, habrá un saludo general y uniforme del pueblo y tropa, guardando ésta sus puestos. Se hará una salva triple en la fortaleza y repicarán todas las campanas de la ciudad. Seguirán después por su orden todos los alumnos de las escuelas públicas presididos de sus maestros a cantar al pie de la bandera los himnos patrióticos y alusivos al objeto del día, que tendrán preparados. A las 9 de la mañana concurrirán al palacio directorial todos los tribunales, corporaciones, funcionarios, comunidades y plana mayor de oficiales para acompañar mi persona al tablado de la plaza mayor, guardando el orden que se les circulará por reglamento separado. El Director irá entre el diputado del gobierno argentino argentino [–Tomás Guido–], a quien se cederá la conducción de la bandera nacional, y el presidente del ilustre Ayuntamiento [–fue el intendente de Santiago–], que llevará la de Buenos Aires. Tomados los asientos respectivos en el tablado, que estará con la magnificencia acordada, se hará al pueblo una lijera arenga, de que está encargado el ciudadano fiscal. En consecuencia se leerá por el primer ministro de Estado [–Miguel Zañartu, ministro de Estado en el departamento de gobierno–] el acta de la independencia; y concluida su lectura, el presidente del Cabildo, batiendo el pabellón nacional por los cuatro ángulos del tablado, recibirá al pueblo el juramento en la forma siguiente: “¡Jurais a Dios y prometeis a la patria, con la garantía de vuestras fortunas, honor y vida, sostener la presente declaración de independencia absoluta del Estado chileno, de Fernando VII, sus sucesores y de cualquiera otra dominación extraña?”. “Prometido”, dirá. “Si así lo hiciéreis, Dios os ayude; y si no El y la patria os hagan cargo”. A esta augusta ceremonia se arrojarán al pueblo medallas de la jura, seguirá otra descarga triple de artillería, que se repetirá después que el supremo gobierno, postrado

⁸⁷⁹ Bando de gobierno, Santiago, 7 de febrero de 1818, *BLD*, tomo 2 (1817-1818), pp. 245-248; reproducido también en *Gazeta de Santiago de Chile*, N° 33, 21 de febrero de 1818, *AO*, vol. x, pp. 339-342.

delante del trono que debe haber en el tablado, haya prestado el juramento. Seguirá el gobernador del obispado, y a continuación el ministro de Estado y gobierno recibirá en la misma forma que al pueblo un juramento simultáneo a todas las corporaciones. Verificado, bajará del tablado el acompañamiento y se dirigirá por la calle nombrada de Ahumada a la plaza de San Francisco, hasta las inmediaciones del tablado, al cual sólo subirá el presidente del ilustre Cabildo acompañado de dos regidores para recibir al pueblo el juramento en la misma forma anterior. Después regresará la comitiva por la calle nombrada del Estado hasta el palacio directorial, de donde se despedirá.

Al día siguiente concurrirá a la misma hora y guardando igual orden se dirigirá por la calle de la Merced hasta aproximarse al tablado que había en esa plaza, en cuyo punto permanecerá en tanto el presidente del ilustre Cabildo recibe el juramento al pueblo. Volverá sobre sus mismos pasos, doblando por la calle de San Antonio, y repetirá la misma ceremonia en la plaza de la Universidad, regresando por la misma calle hasta llegar a la catedral, en cuyo templo se cantará con la mayor magnificencia un solemne Te Deum, que terminará las funciones de este día.

El 14 se tenderán las tropas en la plaza mayor a las ocho del día, y las corporaciones vendrán a las nueve para acompañar mi persona a la iglesia catedral, donde se celebrará una misa solemne en acción de gracias, desempeñando una oración análoga a tan elevado objeto el prebendado d[on] Julián Navarro. Terminada la función de iglesia, las autoridades, presidentes de tribunales y corporaciones darán a la persona del director los plácemes correspondientes a la magnificencia de este día.

Ciudadanos: este día en que empezáis a figurar en las naciones, en que abandonáis el carácter oscuro y humillante de colonos, debe ser marcado con demostraciones que hagan contraste lisonjero con aquellos que se exijía de vosotros cuando se sentaba en la silla de vuestro oprobio algún nuevo tirano: ciudad del aseo, de la magnificencia y del orden. Habrán seis noches de iluminación la más lucida. En ellas toda clase de fuegos artificiales y las calles por donde transite el acompañamiento deben adornarse con el mejor gusto. Para que llegue a noticias de todos, publíquese, e imprímase. = Palacio Directorial de Santiago, Febrero 7 de 1818 = Luis de la Cruz = Miguel Zañartu, Ministro de Estado.

ANEXO N° 12
“MODO Y FORMA CON QUE DEBE SOLEMNIZARSE
EL DÍA DEL ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN
DE NUESTRA INDEPENDENCIA [...]” (1821)⁸⁸⁰

Este día inmortal ha sido celebrado con demostraciones del más vivo entusiasmo. Para su solemnidad el exc[elentísi]mo supremo director, de acuerdo con el exc[elentísi]mo Senado, habían dispuesto el siguiente reglamento, según el cual deberá también celebrarse en adelante.

EL DIRECTOR SUPREMO DE LA REPÚBLICA DE CHILE,
DE ACUERDO CON EL EXC[ELENTÍSI]MO SENADO

Habiendo visto el acuerdo que se me ha pasado con fecha de primero del corriente sobre el modo y forma con que debe solemnizarse el día del aniversario de la declaración de nuestra Independencia y el glorioso recuerdo de los momentos en que sacudiendo Chile el ignominioso yugo de la esclavitud, recuperó sus derechos de libertad; conformándome en todo con él, declaro que dicha solemnización debe hacerse según las disposiciones de los artículos siguientes:

- 1° Los días once, doce y trece de febrero, son fiesta cívica, en que han de permanecer cerrados los tribunales, y todas las oficinas del Estado.
- 2° En estos días todos los ciudadanos que se presenten a las calles públicas, llevarán signos alusivos a la libertad e independencia del país, poniendo los hombres precisamente en el sombrero la escarapela tricolor nacional⁸⁸¹.
- 3° Se grabará la acta de la independencia en una lámina de plata con letras de oro, y puesta en un marco ricamente adornado, se colocará bajo el dosel de la sala directorial.
- 4° El once, a las cinco y media de la mañana, una salva de artillería de las fortalezas y un repique general de campanas, anunciarán al pueblo, que empieza la fiesta cívica, y la celebridad de la memoria de nuestra política emancipación.
- 5° Inmediatamente se enarbolarán banderas tricolores en todas las casas públicas y particulares, adornándose las calles con arcos triunfales.

⁸⁸⁰ Bando de gobierno, Santiago, 5 de febrero de 1821, en *Gazeta ministerial de Chile*, N° 80, 17 de febrero de 1821, *AO*, vol. xv, pp. 32-34; cf. *SCL*, vol. v, pp. 40 y 42.

⁸⁸¹ En la toma de razón y discusión de este reglamento por el Cabildo se agrega que las mujeres deben traer una guirnalda de flores o lazos de cintas tricolores sobre la cabeza: sesión del Cabildo, 27 de enero de 1821, ANHACS, vol. 83, fj. 44v.

- 6° A las nueve de la mañana, el ilustre Cabildo, en traje de ceremonia, concurrirá a la sala directorial, de donde, tomando el intendente de la provincia el estandarte con que se juró la independencia del Estado, pasará a colocarlo en un magnífico dosel que debe estar preparado en los balcones de las casas consistoriales, donde permanecerá depositado, haciéndole la guardia cuatro oficiales de graduación. Este acto se acompañará con una salva triple de artillería y repique general de campanas.
- 7° A las doce del día se renovarán las salvas y repiques.
- 8° A las cuatro de la tarde aparecerá cubierta la plaza mayor y calles inmediatas con todas las tropas de la guarnición, y milicias de la capital, con sus trenes, banderas, etc.
- 9° A la misma hora se congregarán en la sala capitular el Cabildo y vecinos a quienes previamente se habrá convidado, y tomando el Intendente el estandarte, pasarán en comitiva a la sala directorial, donde, reunidos con los tribunales, cuerpos públicos, civiles, militares y eclesiásticos, sacarán la acta de la independencia, al director supremo y Senado. Llegados a la sala, el gran canciller pondrá la acta de la independencia en manos del presidente del Senado, que la pasará a las del supremo director inmediatamente, ordenándose en seguida un paseo dirigido a la iglesia catedral⁸⁸², donde se cantará un solemne *Tē Deum*, después de haber andado el paseo por los cuatro ángulos de la plaza mayor⁸⁸³; cuyos actos, concluidos, volverá a colocarse la acta de la independencia y el estandarte, en el lugar que antes tenían. Por la noche habrá las iluminaciones acostumbradas y fuegos de artificio.
- 10° El doce, al romper la aurora, se reunirán los cuerpos militares en la Alameda⁸⁸⁴, donde después de hacer su saludo, pasarán a la plaza mayor a la solemnidad de enarbolar la bandera nacional al nacer el Sol. Este acto será presenciado por las magistraturas que se colocarán alrededor de la bandera, que será saludada por la artillería y repiques, entonando después himnos patrióticos los jóvenes de las escuelas con las músicas que se tendrán preparadas; y un coro de doce señoras y doce hombres; aquellas con guirnaldas de flores, y éstos con gorras encarnadas. A las diez de la mañana se congregarán los tribunales y cuerpos públicos para sacar el estandarte y acta de la independencia con las mismas ceremonias que en día anterior⁸⁸⁵. Se dirigirán a la

⁸⁸² En las disposiciones tomadas por el Cabildo a raíz de este reglamento, se precisa que el intendente conducirá el estandarte en medio de los dos alcaldes: ANHACS, vol. 83, fj. 45.

⁸⁸³ El Cabildo le agrega: “después de andar por ocho de las principales calles de la ciudad”: *Ibid.*

⁸⁸⁴ La Alameda de los Tajamares, especifica el Cabildo: *Ibid.*

⁸⁸⁵ El Cabildo agrega: “para la solemnidad de las misas y besa manos, como es costumbre”: *op. cit.*, fj. 45v.

iglesia catedral; el estandarte se pondrá a la izquierda del presbiterio, bajando a tomar su asiento a la cabeza del Cabildo el gobernador intendente luego que haga aquella ceremonia; desde donde subirá al presbiterio, acompañado de los dos alcaldes, a los actos de ceremonia, al tiempo de cantar los evangelios y de la consagración. La acta de la independencia será colocada a la derecha y se leerá por el diácono, después del evangelio, en la misa de acción de gracias⁸⁸⁶.

11° En las capitales de provincias, de partidos, villas y pueblos del Estado, se observará lo prevenido en esta cuerdo, teniéndose por fiesta cívica los días once, doce y trece de febrero, haciéndose las demostraciones que sean compatibles con su estado y proporciones; sin perderse de vista que cualquier sacrificio por la decoración de estos días grandes, no será otra cosa que un justo tributo de nuestra gratitud.

12° El día trece a las diez de la mañana, se reunirán el director y el Senado para acordar algunas gracias y premios que se publicarán en la [Gaceta] Ministerial⁸⁸⁷.

Imprímase, y publíquese para su cumplimiento. Dado en el Palacio Directorial de Santiago de Chile a cinco de febrero de mil ochocientos veintiuno. = Bernardo O'Higgins = Joaquín Echeverría, Secretario de Estado.

⁸⁸⁶ El Cabildo, en la sesión en que toma razón de este decreto, transcribiéndolo en sus actas, agrega en este lugar: "A las cuatro de la tarde, se ordenará una concurrencia pública a las Alamedas del tajamar, donde si es posible, se procurará alguna especie de espectáculo que atraiga a las gentes. En la noche se repetirá la iluminación, y en el teatro habrá canto y representación análoga a las circunstanias con entrada gratuita, y sin más asientos destinados para personas señaladas, que los que assignare el juez de teatro a los jóvenes de las escuelas públicas": ANHACS, vol. 83, f. 45v.

⁸⁸⁷ El Cabildo agrega que este día, a las ocho de la mañana, se tocarán dobles generales en todos los templos de la capital, y a las nueve el director supremo, Senado y magistrados concurrirán a una misa solemne de exequias, "por los que han fallecido en defensa de la patria o por su causa". Luego, sigue agregando especificaciones: "A las cuatro de la tarde congregado el supremo director en su palacio directorial, con todas las magistraturas y vecindario, se hará un sorteo 1°: de dos funcionarios, uno militar, y otro civil, que entre todos los del Estado resulten acreedores a la consideración pública por su patriotismo y servicios, cualquiera que sea su carrera y rango; 2°: de cuatro inválidos constituidos tales en acción de guerra y en defensa de la patria; 3°: de cuatro jóvenes, ya sean hombres o mujeres, cuyos padres hayan fallecido en servicio de la patria, sea civil o militar; 4°: de cuatro viudas pobres de funcionarios civiles o militares, y se les dispensarán los premios siguientes: los nombres de los del primer sorteo, serán inscritos con letras de oro en la sala directorial; los individuos del 2° serán auxiliados durante todo el año por el erario público, con una pensión además del que les corresponda por ordenanza; los del 3° serán declarados hijos adoptivos del director supremo como primer jefe de la nación. En sus respectivas partidas de bautismo se pondrá una nota de esta adopción, y a sus apellidos patronímicos añadirán el de O'Higgins. Desde este día serán educados gratuitamente en el Instituto Nacional, y las mujeres en un convento de monjas, o en otra escuela pública de su sexo a expensas del Estado; las del 4° serán pensionadas durante todo el año por el ilustre Cabildo de la capital. Concluido este acto, el Cabildo presidido por el intendente pasará a restituir la bandera a la sala directorial, y con una salva de artillería quedan concluidas las fiestas cívicas": *op. cit.*, fjs. 46-46v.

ANEXO N° 13
“ACTOS DE SOLEMNIZACIÓN DE LA FIESTA CÍVICA
Y JURA DE LA CONSTITUCIÓN” (1828)⁸⁸⁸

Reunida la Municipalidad en su sala de sesiones el día 16 del corriente [–septiembre–] a las cinco de la tarde para dar principio a los actos solemnes que según el decreto supremo y acuerdos anteriores, deben proceder a la promulgación y jura de la constitución del Estado, y habiendo concurrido los vecinos, jefes y empleados, civiles, militares, y eclesiásticos de la provincia convidados al efecto, se dispuso un paseo de toda la comitiva a casa del gobernador intendente, llevando el regidor decano el estandarte nacional. Llegada al punto designado, el gobernador intendente se incorporó a la comitiva, conduciendo con el procurador de ciudad un ejemplar de la constitución; y de este modo se continuó el paseo hasta regresar a las casas consistoriales. Depositada la constitución y el estandarte nacional bajo el dosel de la sala de sesiones, se retiraron los concurrentes y concluyó el acto, que fue acompañado de repique general de campanas.

El día 17 a la hora indicada y en la misma sala se reunieron las corporaciones, el gobernador intendente, empleados, provinciales y vecinos, quienes en una sola comitiva, se dirigieron al tablado puesto en el centro de la Plaza de la Independencia, llevando el gobernador intendente con el procurador de ciudad el ejemplar de la constitución, y el regidor decano el estandarte nacional. El paseo fue celebrado por los vivas y aclamaciones de un vecindario numeroso, músicas militares y repiques de campanas. Llegada la comitiva al tablado se depositó la constitución y estandarte sobre la base de la pirámide elevada en el centro, en cuyo alrededor tomaron asiento la corporación y funcionarios. En seguida dos de los regidores llamaron en voz alta la atención del pueblo y procedieron a la lectura de la constitución; la cual concluída, hicieron el juramento de obediencia, defensa y respeto a la misma el gobernador, regidores y demás funcionarios presentes. Finalizado este acto, se repartieron al pueblo monedas y medallas de la constitución, y la comitiva regresó a las casas consistoriales, llevándose la constitución y estandarte en el orden y modo antes dicho. Puesta aquella en un cuadro, por acuerdo anterior de la Municipalidad se colocó permanentemente bajo el dosel de su sala, y se depositó un ejemplar en sus archivos para perpetua memoria, con lo cual se concluyó este acto, después de haberse retirado los individuos que asistieron.

El día 18 a las diez de la mañana la Municipalidad reunida al vecindario pasó a acompañar al supremo gobierno a la misa solemne que se celebró

⁸⁸⁸ ANHACS, vol. 88, fjs. 127-127v.

en la iglesia catedral en acción de gracias al Ser Supremo por la jura de la constitución, y asimismo de nuestra independencia política. Con todo lo cual finalizó la función cívica que en las noches del 17, 18 y 19 fue celebrada con iluminación, fuegos y globos artificiales, cantos patrióticos, músicas militares y representaciones dramáticas.

ANEXO N° 14
DISPOSICIONES PARA LA JURA
DE LA CONSTITUCIÓN EN PROVINCIAS (1828)⁸⁸⁹

Luego que el gobernador local reciba la orden del intendente de la provincia, convocará al Cabildo y con su acuerdo dispondrá la solemnidad, pompa y regocijos públicos con que haya de celebrarse este año, señalando el día en que se ha de verificar la promulgación y prestar el juramento. Lo mismo se entenderá respecto del intendente en el lugar de su residencia, no habiendo en él gobernador local.

La víspera de este día se dispondrá un paseo público de todas las autoridades, sin excepción de clase o condición alguna, y los vecinos que sea posible, el cual se dirigirá a la casa del gobernador o intendente, donde estará preparado el ejemplar de la constitución, que se conducirá con toda solemnidad por este funcionario y el procurador general, llevando en el acompañamiento el regidor decano el estandarte nacional.

La comitiva regresará a las casas consistoriales, donde se depositará debajo de un dosel la constitución y el estandarte; y este acto será acompañado de salvas y repique general de campanas.

Al día siguiente, a la hora cómoda que acuerde el jefe del lugar, se dirigirá el paseo en la misma forma que en la tarde anterior a la plaza principal de la población, en cuyo comedio se elevará un magnífico tabladillo con un sitial y un santo Cristo. Allí tomarán asiento todos los individuos de la comitiva e inmediatamente dos regidores clamarán en voz alta: “Funcionarios y ciudadanos del partido N., oíd, atended, escuchad la voluntad de la nación representada legalmente por el Congreso Constituyente”; y en seguida se leerá la constitución.

Concluída la lectura prestará el juramento el jefe del lugar y luego los demás funcionarios civiles, militares y eclesiásticos, bajo la forma siguiente: = “Juro al Ser Supremo y prometo con la garantía de mi vida y fortuna obediencia, defensa y respeto a la presente constitución del Estado, haciéndola cumplir como funcionario público en la parte que ella y las leyes del Estado me ordenan y encargan”.

Finalizando el juramento se repartirán algunas monedas al pueblo y se harán salvas y repique general, volviendo el acompañamiento a las casas consistoriales.

En el tercer día se celebrará una solemne misa de acción de gracias en la iglesia principal, concurriendo todas las autoridades, funcionarios y vecinos en la misma forma que en los días anteriores.

⁸⁸⁹ *RCHG*, N° 54, Santiago, 1924, pp. 138-140; tomado, a su vez, del ANH, fondo Vicuña Mackenna, vol. 139.

En los días de la celebridad habrá iluminación, fuegos artificiales, si es posible, y cualquiera otra manifestación de regocijo público conforme a las circunstancias del lugar, en lo que espera el gobierno den las autoridades un testimonio de su celo por la gran carta que asegura los derechos de los ciudadanos.

Cuidará por último la autoridad que en todos los distritos del partido se promulgue la constitución en un día festivo con la pompa que permitan las circunstancias, dando de todo cuenta al intendente de la provincia para que lo eleve al conocimiento del gobierno.

Se deposita en el archivo municipal un ejemplar de la constitución para perpetua memoria.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

I. FUENTES MANUSCRITAS

- Archivo del Arzobispado de Santiago, Cartas y oficios al Prelado (1813-1836), vol. 9.
- Archivo del Arzobispado de Santiago, Oficios diversos, vols. 30 y 103.
- Archivo del Arzobispado de Santiago, Secretaría del Arzobispado, vols. 2 y 8.
- Archivo General de Indias (Sevilla), Chile, vols. 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 106, 107, 149, 150, 160, 164, 185 y 460.
- Archivo General de Indias (Sevilla), Indiferente general, vols. 1607 y 1608.
- Archivo General de Indias (Sevilla), Mapas y planos: MP-Perú:Chile, 117 y MP-Perú:Chile, 118.
- Archivo General de la Nación (Buenos Aires), Tribunales: leg. 134.
- Archivo Nacional Histórico (Chile), Actas capitulares del Cabildo de Santiago de Chile [no impresas], vols. 39 (1696-1755), 83 (1818-1826), 88 (1826-1828), 90 (1828), 91 (1828-1830), 97 (1830-1832), 100 (1832-1835), 101 (1832-1836), 110 (1836-1838), 111 (1836-1840), 117 (1839-1840), 118 (1840), 121 (1841-1843), 137 (1845-1848), 140 (1846-1849), 149 (1849-1851) y 156 (1851-1853).
- Archivo Nacional Histórico (Santiago), Antiguo, vols. 3, 6, 23, 24, 34, 35, 51, 55, 112 y 122.
- Archivo Nacional Histórico (Santiago), Capitanía General, vols. 408, 574, 690, 696, 697, 700, 708, 745, 811, 823 y 981.
- Archivo Nacional Histórico (Chile), Claudio Gay, vols. 19, 21, 22, 33, 36, 44 y 46.
- Archivo Nacional Histórico (Chile), Ignacio Víctor Eyzaguirre, vols. 3, 5, 12, 13, 18, 26, 28 y 37.
- Archivo Nacional Histórico (Chile), Intendencia de Santiago: vol. 1.
- Archivo Nacional Histórico (Chile), Ministerio del Interior, vols. 19, 22 y 61.
- Archivo Nacional Histórico (Chile), Morla Vicuña, vols. 2, 3, 4, 6, 9, 37, 39 y 46.
- Archivo Nacional Histórico (Chile), Real Audiencia: vols. 478, 484, 491, 494, 500, 602, 619, 663, 669, 2102, 2106, 2125, 2129, 2132, 2157, 2248, 2256, 2261, 2274, 2317, 2363, 2522, 2565, 2697, 2767, 2839, 2894, 2895, 2921, 2923, 2951, 2974, 3019, y 3217.
- Archivo Nacional Histórico (Chile), Sergio Fernández Larraín, vols. VII, IX, XXI, XXI-II, XXIV, XXVII, XXXIX, LXXXV, XCIX y CIV.
- Archivo Nacional Histórico (Chile), Varios, vols. 24, 51, 108, 109, 217, 237, 254, 257, 258, 259, 264, 274, 789, 790, 812, 843 y 913.
- Archivo de la Provincia Franciscana de Chile (Santiago), Actas del Definitorio, vol. 5.
- Archivo de la Provincia Franciscana de Chile (Santiago), Asuntos varios, vol. 6.
- Archivo Provincial de Santo Domingo (Santiago): vols. 06/C-34 y 06/C-38.
- Biblioteca Nacional de Chile, Archivo Diego Barros Arana: vols. 2, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 21, 23 y 41.

- Biblioteca Nacional de Chile, Biblioteca Americana José Toribio Medina, Manuscritos, documentos de gobernadores:, vols. 86, 88, 100, 110, 116, 122, 125, 129, 132, 133, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 147, 150, 152, 155, 158, 162, 165, 166, 168, 169, 170, 173, 175, 176, 183, 187, 188, 189, 191, 193, 200, 202, 205, 207, 211, 214, 217, 219, 225 y 279.
- Biblioteca Nacional de Chile, Biblioteca Americana José Toribio Medina, Manuscritos, asuntos eclesiásticos, vol. 277.
- Biblioteca Nacional de Chile, Biblioteca Americana José Toribio Medina, Manuscritos, cartas de obispos a autoridades peninsulares, vols. 234, 238, 240 y 241.
- Biblioteca Nacional de Chile, Biblioteca Americana José Toribio Medina, Manuscritos, papeles varios, vols. 271, 310, 330, 333 y 334.
- Biblioteca Nacional de Chile, Biblioteca Americana José Toribio Medina, Manuscritos, reales cédulas y reales órdenes: vols. 243, 244, 272, 289, 290, 291, 292, 293, 295, 296 y 297.
- II. FUENTES IMPRESAS
- Abarca, Joseph Mariano de, *Ojo político, idea cabal, y ajustada copia de príncipes, que dió a luz la santa iglesia metropolitana de México, en el magnífico arco, que dedicó amorosa en la entrada que hizo a su gobierno el excelentísimo señor don Agustín de Ahumada, y Villalón*, México, Imprenta Nueva de la Bibliotheca Mexicana, 1756 [Biblioteca Nacional de Chile, Biblioteca Americana José Toribio Medina].
- Actas capitulares del Cabildo de Santiago*, en *CHCh*, segunda serie (1706-1809), Santiago, Sociedad Chilena de Historia y Geografía y Academia Chilena de la Historia, 1935-1992, tomos XLVI, XLVII, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII y LIX.
- Actas del Cabildo de Santiago durante el período llamado de la Patria Vieja (1810-1814)*, Santiago, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, edición facsimilar 1960.
- Amat, Manuel de, “Historia geográfica e hidrográfica con derrotero general correlativo al Plan del Reyno de Chile que remite a nuestro monarca el señor don Carlos III, que Dios guarde. Rey de las Españas y de las Indias, su gobernador y capitán general don Manuel de Amat”, en *RChHG*, N° 5, Santiago, 1910.
- Avilés, Gabriel de, “Relación de gobierno que dejó el señor marqués de Avilés, presidente de Chile, a su sucesor el señor don Joaquín del Pino (1796-1797)”, en Diego Barros Arana, *Obras completas de Diego Barros Arana*, Santiago, Imprenta, litografía y encuadernación Barcelona, 1913, tomo x.
- Archivo de don Bernardo O’Higgins*, Santiago, Archivo Nacional y Academia Chilena de la Historia, 1946-.
- Ayala, Manuel Josef de, *Diccionario de gobierno y legislación de Indias*, Madrid, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, Colección de documentos inéditos para la historia de Iberoamérica, 1929, vols. I y II.
- Bladh, Carlos E., *La República de Chile (1821-1828)*, Santiago, Imprenta Universitaria, 1951.
- Blest Gana, Alberto, *El loco estero (recuerdos de la niñez)*, Santiago, Zig-Zag, 1943.
- Blest Gana, Alberto, *Martín Rivas*, Santiago, Andrés Bello, 1983.
- Boletín de las leyes i decretos del gobierno*, Santiago, Imprenta Nacional, 1898-1901,

- vol. 1 (1810-1814), vol. 2 (1817-1818), vol. 3 (1819-1820), vol. 4 (1821-1822).
- Boletín de las leyes i de las órdenes i decretos del gobierno*, Santiago, Imprenta de la Independencia, 1833-1839, libro primero 1823-1824, libro segundo 1824-1825, libro tercero 1826-1827, libro cuarto 1828-1831.
- Boletín de las leyes, y de las órdenes y decretos del gobierno*, Valparaíso, Imprenta del Mercurio, reimpresión oficial, 1846, vol. II (1831-1837), vol. III (1838-1843).
- Boletín eclesiástico o sea colección de edictos, estatutos i decretos de los preladados del Arzobispado de Santiago de Chile*, Santiago, Imprenta de la Opinión, 1861, vol. I (1830-1852)
- Borda y Orosco, Joseph, *Relación de las reales exequias que a la memoria de la reyna madre, nuestra señora, doña Isabel Farnesio, mandó hacer en la Ciudad de los Reyes, capital de la América meridional, el excelentísimo señor don Manuel de Amat y Junient, caballero del Orden de S. Juan, gentil hombre de la Cámara de S.M., teniente general de sus Reales Exércitos, virrey, gobernador, y capitán general de estos reynos del Perú*, Lima, Imprenta Real, 1768. [Biblioteca Nacional de Chile, Biblioteca Americana José Toribio Medina].
- Breve relación de las funciones que hicieron en los días 31 de enero, 2 y 7 de febrero de 1790, los patrones del noble arte de platería en debida demostración de su amor y lealtad por la Exaltacion á el Trono de Nuestro Amado Soberano el Sr. Don Carlos IV*, México, D. Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1790. [Biblioteca Nacional de Chile, Biblioteca Americana José Toribio Medina].
- Breve resumen de los festivos aplausos con que la catholica magestad del rey nuestro señor D. Fernando Sexto, fue proclamada, y exaltada al real trono de España el día 10 de agosto de 1746 en la villa, y corte de Madrid*, réimpression à México, en la Imprenta de la viuda de D. Joseph de Hogal, 1747. [Biblioteca Nacional de Chile, Biblioteca Americana José Toribio Medina].
- Bueno, Cosme, *Descripción de las provincias de los obispados de Santiago y Concepción* [1777], en *CHCh*, Santiago, Imprenta de la Librería del Mercurio, 1876, vol. x.
- Bueno, Cosme, *El conocimiento de los tiempos. Efeméride del año de 1770*, Lima, Imprenta Real, 1770.
- Caldcleugh, Alejandro, "Viaje a Chile en 1819, 20 y 21", en AA.VV., *Viajeros de Chile, 1817-1847*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1955.
- Carvalho y Goyeneche, Vicente, *Descripción histórico-geográfica del reino de Chile* [1796], en *CHCh*. Santiago, Imprenta de la Librería del Mercurio, 1875-1876, vols. VIII, IX y X.
- Coffin, John E., "Diario de un joven norteamericano detenido en Chile durante el periodo revolucionario de 1817-1819", en José Toribio Medina (ed.), *Viajes relativos a Chile*, Santiago, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1962, vol. II.
- Colección de historiadores y documentos relativos a la Independencia de Chile*, Santiago, Imprenta Elzeviriana, 1900-1966, vols. IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XVII, XVIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXXIII, XXXV, XXXVI.
- Colección de las leyes i decretos del gobierno desde 1810 hasta 1823*, Santiago, Imprenta Chilena, 1846, apéndice.
- "Constituciones formadas para arreglo y gobierno económico del Colegio Arauco Carolino de Naturales de este reino en esta ciudad de Santiago de Chile" (13 de agosto de 1784), en Karin Pereira, *El Real Colegio de Naturales*,

- Santiago, Publicaciones del Archivo Franciscano, 2002.
- Cordoba y Figueroa, Pedro, *Historia de Chile* [1492-1717], en *CHCh*, Santiago, Imprenta del Ferrocarril, 1864, vol. II.
- Covarrubias Horozco, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, edición de Ignacio Arellano y Rafael Zafra, Universidad de Navarra/Iberoamericana/Vervuert, 2006 [1611].
- Chamisso, Adalberto de, "Mi visita a Chile en 1816", en *RChHG*, N° 96, Santiago, 1940.
- De los Ríos, Fernando Antonio, "Varias novedades acontecidas en esta ciudad, las que corren desde el año de 1765", en *RChG.*, N° 10, Santiago, 1913.
- Descripción de las reales fiestas, que por la feliz exaltación del señor don Carlos IV al Trono de España, y de las Indias, celebró la muy Noble Ciudad de Lima, Capital del Perú*, Lima, en la Imprenta Real de los Niños Expósitos, 1790. [Biblioteca Nacional de Chile, Biblioteca Americana José Toribio Medina].
- Día de Lima (El). Proclamación real, que de el nombre agosto de el supremo señor D. Fernando el VI rey cathólico de las Españas, y emperador de las Indias hizo la muy noble, y muy leal Ciudad de los Reyes*, Lima, s.e., 1748. [Biblioteca Nacional de Chile, Biblioteca Americana José Toribio Medina].
- Domeyko, Ignacio, "La fiesta del aniversario de la Independencia de Chile. Coquimbo, 18 de septiembre de 1838", en *Mapocho*, vol. I, N° 3, Santiago, octubre 1963.
- Egaña, Juan, "El chileno consolado en los presidios", en *AO*, Santiago, Academia Chilena de la Historia, 1964, vol. XX.
- "Expediente formado en esta capital para establecimiento de comedias en ella. Año de 1793", en *RChHG*, N° 11, Santiago, 1913.
- Fernández Campino, José, *Relación del obispado de Santiago* [1744], Santiago, Universitaria, 1981.
- Francisco Xavier Ramírez, fray, *Coronación sacro-imperial de Chile*, [1805], Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, colección Fuente para la Historia de la colonia, 1994, vol. I.
- Frézier, Amédée, *Relation du voyage de la Mer du Sud aux côtes du Chili et du Pérou, fait pendant les années 1712, 1713 & 1714*, Paris, Utz, 1995.
- Gay, Claudio, *Atlas de la historia física y política de Chile*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana/LOM Ediciones, 2010, 2 tomos [1854].
- Gazeta de Santiago de Chile*, Santiago, junio 1817-marzo 1818, en *AO*, Santiago, Imprenta Universitaria, 1951, vol. X.
- Gazeta ministerial de Chile*, Santiago, Imprenta Universitaria, 1952-19630, vol. XI (1818), vol. XII (enero-julio 1819), vol. XIII (julio 1819-julio 1820), vol. XIV (agosto 1820-enero 1821) y vol. XV (febrero-octubre 1821).
- Gómez de Vidaurre, Felipe, *Historia geográfica, natural y civil del reino de Chile* [1789], en *CHCh*, Santiago, Imprenta Ercilla, 1889, vols. XIV y XV.
- Graham, Mary, *Diario de mi residencia en Chile durante el año 1822 y de viaje de Chile al Brasil en 1823*, Santiago, Imprenta Cervantes, 1902, 2 tomos.
- Haenke, Thaddaeus Peregrinus, *Descripción del reyno de Chile* [1789-1794], Santiago, Nascimento, 1942.
- Haigh, Samuel, *Bosquejos de Buenos Aires, Chile y Perú*, Buenos Aires, Vaccaro, 1920.

- Haigh, Samuel, "Viaje a Chile en la época de la independencia, 1817", en AA.VV., *Viajeros de Chile, 1817-1847*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1955.
- Impresos chilenos (1776-1818)*, Santiago, Ediciones de la Biblioteca Nacional, 1963, 2 vols.
- Instrucción de lo que deben observar los regentes de las reales audiencias de América: sus funciones, regalías, cómo se han de haber con los virreyes, y presidentes, y éstos con aquellos*, Madrid, s/ed., 1776. [Biblioteca Nacional de Chile, Biblioteca Americana José Toribio Medina. Existe copia manuscrita en Biblioteca Nacional, Archivo Barros Arana, 25-2, pza. 22].
- Johnston, Samuel B., "Cartas escritas durante una residencia de tres años en Chile" [1811-1814], en José Toribio Medina (ed.), *Viajes relativos a Chile*, Santiago, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1962, vol. I.
- Juan, Jorge y Antonio de Ulloa, *Relación histórica del viaje a la América meridional*, Madrid, Antonio Marín, 1748, 3 tomos.
- Lafond de Lurcy, Gabriel, *Viaje a Chile*, Santiago, Universitaria, 1970 (edición francesa, 1853).
- Lizana, Elías (comp.), *Colección de documentos históricos recopilados del Archivo del Arzobispado de Santiago*, Santiago, Imprenta de San José, 1919-1921, 4 vols.
- Loa que al recibimiento del Exmo. señor don Ambrosio O'Higgins de Ballenar, marqués de Osorno, varón de Ballenar, teniente general de los Reales Ejércitos, virrey gobernador, y capitán general de los reynos del Perú, y Chile, presidente de la Real Audiencia, y superintendente general de esta Real Hacienda &c. que se ha de representar en el teatro de esta M.N. y L. ciudad de Lima, el miércoles 10 de agosto de 1796*, Lima, s. ed., s.d. [Biblioteca Nacional de Chile, Biblioteca Americana José Toribio Medina].
- Loa que antecede a la comedia que se hace en celebridad de la jura de la independencia de Lima el 1º de agosto de 1821*, Lima, Imprenta de San Jacinto, s.d. [Biblioteca Nacional de Chile, Biblioteca Americana José Toribio Medina].
- Martínez, Melchor, *Memoria histórica sobre la revolución de Chile desde el cautiverio de Fernando VII hasta 1814*, Santiago, Ediciones de la Biblioteca Nacional, 1964, 2 tomos. [1815]
- Medina, José Toribio, *Bibliografía de la imprenta en Santiago de Chile desde sus orígenes hasta febrero de 1817*, Santiago, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1961.
- Medina, José Toribio, *Biblioteca hispano-chilena (1523-1817)*, Santiago, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1963, 3 vols.
- Medina, José Toribio, *La imprenta en Lima (1584-1824)*, 2ª ed., Santiago, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1966, 4 vols.
- [Monteagudo, Bernardo de (?)], *Relación de la gran fiesta cívica celebrada en Chile el 12 de febrero de 1818*, Santiago, Imprenta del Estado, s.d.
- Noticia de las funciones executadas en la M[uy]. N[oble] M[uy] L[eal] ciudad de Santiago de Chile, por orden de su presidente y capitán general don Ambrosio Higgins de Vallenar, con motivo de la proclamación del señor rey don Carlos IV*, Madrid, en la Imprenta Real, 1790 [Biblioteca Nacional de Chile, Biblioteca Americana José Toribio Medina].
- Mosquera, Joseph de, *El conocimiento de los tiempos. Efeméride del año 1747*, Lima, Imprenta de la Calle Real de Palacio, 1747.
- Novísima recopilación de las leyes de España mandada formar por el señor don Carlos IV*, Madrid, s.ed., 1805, 5 tomos.

- Olaguer Feliú, Manuel, “Relación de lo ocurrido en el Reyno de Chile desde el 25 de mayo de 1810 hasta la erección de su Junta gubernativa”, en, *Biblioteca del Instituto O’Higiniano de Chile*, vol. 4, Santiago, 1989.
- Paso de los Andes. Batalla de Chacabuco*, Buenos Aires, Establecimiento tipográfico J. Wiss y Preusche, colección Centenario del Ejército de los Andes, 1916.
- Pérez García, José, *Historia natural, militar, civil y sagrada del reino de Chile en su descubrimiento, conquista, gobierno, población, predicación evangélica, erección de catedrales y pacificación*, en *CHCh*, Santiago, Imprenta Elzevieriana, 1900, vols. XXII y XXIII.
- Pérez Rosales, Vicente, *Recuerdos del pasado (1814-1860)*, Santiago, Zig-Zag, 1943.
- Pino, Joaquín del, “Bando de buen gobierno, 1799”, en *RChHG*, N° 98, Santiago, 1941.
- “Providencias, bandos y reales cédulas durante el virrey conde segundo de Revillagigedo” [Biblioteca Nacional de Chile, Biblioteca Americana José Toribio Medina, Impresos de México].
- Real Academia Española (ed.), *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*, 4ª ed., Madrid, Viuda de Ibarra, 1803.
- Recibimiento del Supremo Director provisorio del Estado de Chile*, Santiago, Imprenta Nacional, folleto impreso, 1823 [Biblioteca Nacional de Chile, Biblioteca Americana José Toribio Medina].
- Representación del reyno de Chile sobre la importancia y necesidad de reducir a pueblos sus habitantes, dispersos por los campos: Y de los medios de conseguirlo, sin gasto del Erario, ni gravamen de los particulares*, hoja impresa, s.ed., 1745 [Biblioteca Nacional de Chile, Biblioteca Americana José Toribio Medina, Impresos de Chile].
- Retamal, Fernando (comp.), *Chilensia pontificia. Monumenta ecclesiae chilensia*, Santiago, Ediciones Universidad Católica, 1998, 2 vols.
- Rico, Juan, *Reales exequias que por el fallecimiento del señor don Carlos III, rey de España y de las Indias, mandó celebrar en la ciudad de Lima, capital del Perú, el excelentísimo señor don Teodoro de Croix, caballero de Croix, del Orden Teutónico, coronel del Regimiento de Reales Guardias Walonas, teniente general de los Reales Ejércitos, virrey gobernador y capitán general de las provincias del Perú y Chile, superintendente general de Real Hacienda, y presidente de la Real Audiencia de esta capital, &c.*, Lima, en la Imprenta Real de los Niños Expósitos, 1789 [Biblioteca Nacional de Chile, Biblioteca Americana José Toribio Medina].
- Robinson, Jeremías, “Diario personal (mayo-junio 1818)”, en *RChHG*, N° 93, Santiago, 1938.
- Román, Manuel Antonio (comp.), *Oradores sagrados chilenos*, Santiago, Imprenta Barcelona, 1913.
- Romo, José María, *Sermón de nuestra santísima madre de Mercedes en la solemnidad que celebran la primera y tercera Orden de la misma santísima virgen María de la Merced, redención de cautivos, predicado por el maestro Fr. José María Romo*, Santiago, Imprenta del Gobierno, 1815 [Biblioteca Nacional de Chile, Biblioteca Americana José Toribio Medina].
- Ruschenberg, William S.W., *Noticias de Chile (1831-1832), por un oficial de marina de los EE.UU. de América*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1956.
- Sagredo Baeza, Rafael (ed.), *De la Colonia a la República. Los catecismos políticos americanos, 1811-1827*, Madrid, Prisma Histórico, 2009.

- Sagredo Baeza, Rafael y José Ignacio González Leiva (comps.), *La expedición Malaspina en la frontera austral del imperio español*, Santiago, Editorial Universitaria/Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2004.
- Santa Cruz, Juan José de, “Noticia de Santiago”, 8 de abril de 1790, en Rafael Sagredo Baeza y José Ignacio González Leiva (comps.), *La expedición Malaspina en la frontera austral del imperio español*, Santiago, Editorial Universitaria/Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2004.
- Santiago de Chile, y septiembre 19 de 1761*, hoja impresa, s.l., s. ed., 1761 [Biblioteca Nacional de Chile, Biblioteca Americana José Toribio Medina, Impresos de Chile].
- Sesiones de los cuerpos legislativos de la República de Chile (1811-1845)*, Santiago, Imprenta Cervantes, 1887-1908, 37 vols.
- Sínodos diocesanos del Arzobispado de Santiago de Chile celebrados por los ilustrísimos señores doctor don fray Bernardo Carrasco Saavedra [1688] y doctor don Manuel de Alday y Aspee [1763]*, New York, Eduardo Dunigan y hermano, 1858.
- Sol en León (El). Solemnes aplausos con que Fernando VI fue proclamado por la ciudad de México*, México, s.ed., 1748 [Biblioteca Nacional de Chile, Biblioteca Americana José Toribio Medina].
- Stevenson William Bennet, *Memorias de William Bennet Stevenson sobre las campañas de San Martín y Cochrane en el Perú*, Madrid, América, s.d.
- Talavera, Manuel Antonio, *Revoluciones de Chile. Discurso histórico, diario imparcial de los sucesos memorables acaecidos en Santiago de Chile desde el 25 de mayo de 1810 hasta el 20 de noviembre de 1811, por un vecino testigo ocular, en defensa de la verdad, del honor y conducta de muchos fieles ciudadanos*, Santiago, edición de Guillermo Feliú Cruz, Talleres Gráficos “Condor”, 1937.
- “Un bando de buen gobierno para la ciudad de Concepción en 1798”, en Diego Barros Arana, *Obras completas de Diego Barros Arana*, Santiago, Imprenta, litografía y encuadernación Barcelona, 1913, tomo x.
- Valencia Avaria, Luis, *Anales de la República*, 2ª ed., Santiago, Andrés Bello, 1986.
- [Vera y Pintado, Bernardo (?)], *Exequias dedicadas el día 4 de noviembre de 1817 por el Supremo Gobierno de Chile a la ilustre memoria de los mártires de la libertad en la sangrienta batalla del 1 y 2 de octubre de 1814 en la ciudad de Rancagua*, Santiago, Imprenta del Estado, s.d. [Biblioteca Nacional de Chile, Biblioteca Americana José Toribio Medina, Impresos de Chile].
- iViva el Rey! Gazeta del Gobierno de Chile*, Santiago, noviembre 1814-enero 1817 [edición original].
- iViva la Patria! Gaceta del Supremo Gobierno de Chile*, Santiago, febrero-junio 1817, en *AO*, Santiago, Imprenta Universitaria, 1950, vol. IX.
- Vowell, Richard Longeville, “Memorias de un oficial de marina inglés al servicio de Chile durante los años de 1821-1829”, en José Toribio Medina (ed.), *Viajes relativos a Chile*, Santiago, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1962, vol. II.
- Zapiola, José, *Recuerdos de treinta años (1810-1840)*, Buenos Aires, Francisco de Aguirre, 1974.

III. PERIÓDICOS

Aurora de Chile (1812-1813), reimpresión paleográfica a plana y renglón con

- una introducción por Julio Vicuña Cifuentes, Santiago, Imprenta Cervantes, 1903, 2 tomos.
- Colección de antiguos periódicos chilenos*, Santiago, Ediciones de la Biblioteca Nacional, 1951-1966, 20 tomos.
- El Avisador Chileno*, Santiago, 1824-1825.
- El Observador Eclesiástico*, Santiago, 1823.
- La Bandera Tricolor*, La Serena, 1831-1832.
- La Clave de Chile*, Santiago, 1827-1829.
- La Opinión*, Santiago, 1830-1832.
- IV. ARTÍCULOS
- Alberro, Solange (ed.), “Rituales cívicos”, *Historia mexicana*, N° 178, número especial, México, octubre-diciembre 1995.
- Allendesalazar Arrau, Jorge de, “Ejército y milicias del reino de Chile (1737-1815)”, en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, vol. 66, Santiago, 1962.
- Alvarado, Margarita, “Pose y montaje en la fotografía *mapuche*. Retrato fotográfico, representación e identidad”, en Margarita Alvarado, Pedro Mege y Christian Báez (eds.), *Mapuche, fotografías siglos XIX y XX. Construcción y montaje de un imaginario*, Santiago, Pehuén, 2001.
- Archer, Christon, “Militares”, en Louisa Hoberman y Susan Socolow (eds.), *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1993 (1ª ed. en inglés, 1986).
- Arriagada, Eduardo, “Reina de Chile y generala del Ejército”, en *Revista de historia militar*, N° 5, Santiago, 2006.
- Barbier Jacques, “Élites and cadres in Bourbon Chile”, in *Hispanic American Historical Review*, vol. LII, N° 3, Durham, agosto 1972.
- Barbón, María Soledad, “‘El júbilo de la nación Indica’: Indigenous Celebrations in Lima in Honor of Charles IV (1790)”, in *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, vol. 43, Köln, 2006.
- Barros, José Miguel, “Acerca del primer escudo de Chile”, en *BACHH*, vol. 106, Santiago, 1996.
- Barros Arana, Diego, “La acción del clero en la revolución de la independencia americana”, en Diego Barros Arana, *Obras completas de Diego Barros Arana*, Santiago, Imprenta, litografía y encuadernación Barcelona, 1913, vol. x.
- Barros Borgoño, Luis, “Relaciones diplomáticas de la Santa Sede. El primer nuncio en Chile, monseñor Muzi, y el patronato real (1823-1825)”, en *RChHG*, N° 91, Santiago, 1937.
- Barros Ribeiro, María Eurydice de, “Naissance du Brésil imperial: richesse et signification d’une symbolique”, in *Cahiers des Amériques Latines*, vol. 9, Paris, 1990.
- Bell, David A., “Le caractère national et l’imaginaire républicain au XVIII^e siècle”, in *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, vol. 57, N° 4, Paris, 2002.
- Benavides, Juan, “Arquitectura e ingeniería en la época de Carlos III. Un legado de la Ilustración a la Capitanía General de Chile”, en Fernando Campos Harriet (ed.), *Estudios sobre la época de Carlos III en el reino de Chile*, Santiago, Universidad de Chile, 1989.
- Bennassar Bartolomé, “En Espagne catholique de 1479 à 1945. La pastorale militante et ses avatars”, in Jean Delumeau (dir.), *Histoire vécue du peuple chrétien*, Paris, Privat, 1979, vol. II.
- Betancourt Castillo, Francisco, “Ciudad y orden social a través de las ceremonias públicas: Santiago, 1789”, en *Revista de humanidades*, N° 17-18, Santiago, 2008.
- Betancourt Castillo, Francisco, “Ilustración, monaquismo y pensamiento po-

- lítico durante la Independencia. Fray Tadeo Silva, polemista dominico”, en fray Eugenio Torres Torres (coord.), *Los dominicos insurgentes y realistas, de México al Río de la Plata*, México, Instituto Dominicano de Investigaciones Históricas/Miguel Ángel Porrúa, 2011.
- Borja Medina, Francisco, “La reforma del ejército en Nueva España”, en *Anuario de estudios americanos*, N° 41, Sevilla, 1984.
- Bragoni, Beatriz y Sara Mata De López, “Militarización e identidades políticas en la revolución rioplatense”, en *Anuario de estudios americanos*, vol. 64, N° 1, Sevilla, 2007.
- Bravo Lira, Bernardino, “Monarquía y estado en Chile”, en *BACHH*, vol. 96, Santiago, 1985.
- Brenes Tencio, Guillermo, “‘La fidelidad, el amor y el gozo’. La jura del rey Fernando VII (Cartago, 1809)”, en *Revista de Ciencias Sociales*, N° 119, San José de Costa Rica, 2008.
- Bridikhina, Eugenia, “La ciudad y la corte como espacios de poder en Hispanoamérica. La Plata colonial”, en *Revista de Indias*, vol. 240, Madrid, 2007.
- Burucúa, José Emilio *et al.*, “Influencia de los tipos iconográficos de la Revolución Francesa en los países del Plata”, in *Cahiers des Ameriques latines*, N° 10, Paris, 1990.
- Burucúa, José Emilio y Fabián Campagne, “Mitos y simbologías de la nación: los países del Cono Sur”, en Antonio Annino *et al.* (dirs.), *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*, Zaragoza, IberCaja, 1994.
- Calvo, Thomas, “*Sólo México es corte*. La fête préhispanique animée par le créolisme mexicain (1722-1740)”, en François-Xavier Guerra (coord.), *Memoires en devenir. Amérique Latine, XVI-XX siècles*, Bordeaux, Maison des Pays Ibériques, 1994.
- Camus, Misael, “Aspectos pastorales de la Iglesia en Chile: 1810-1830”, en *AHICH*, vol. 15, Santiago, 1997.
- Camus, Misael, “Una controversia galicana en Chile, 1817-1821”, en *AHICH*, vol. 16, Santiago, 1998.
- Cantarel-Besson Yveline, Claire Constans y Bruno Foucart, *Napoléon: images et histoire: peintures du château de Versailles, 1789-1815*, Paris, R.M.N., 2001.
- Capel, Horacio, “Construcción del Estado y creación de cuerpos profesionales científico-técnicos: los ingenieros de la monarquía española en el siglo XVIII”, en Alicia Cámara y Fernando Cobos (eds.), *Fortificación y frontera marítima. Actas del seminario internacional celebrado en Ibiza durante los días 24 al 26 de octubre de 2003*, Eivissa, Ajuntament d’Eivissa, 2005.
- Carbajal López, David, “Procesiones: espacio, religión y política en Orizaba, 1762-1834”, en *Relaciones*, N° 124, Zamora, México, 2010.
- Cárcamo Sirguiado, Ulises, “La Iglesia y el proceso de emancipación”, en Marcial Sánchez Gaete (dir.), *Historia de la Iglesia en Chile*, Santiago, Universitaria, 2010, vol. II.
- Cárdenas Gutiérrez, Salvador, “Las insignias del rey: disciplina y ritual público en la ciudad de México (siglos XVI-XVIII)”, en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, vol. 39, Köln, 2002.
- Carmagnani, Marcello y Herbert Klein, “Demografía histórica: la población del obispado de Santiago. 1777-1778”, en *BACHH*, vol. 72, Santiago, 1965.
- Casanova, Holdenis, “Presencia franciscana en la Araucanía. Las misiones del Colegio de Propaganda Fide de Chillán (1756-1818)”, en Jorge Pinto *et al.*,

- Misioneros en la Araucanía, 1600-1900*, Temuco, Ediciones Universidad de la Frontera, 1988.
- Casanueva, Fernando, "Politique, évangélisation et révoltes indiennes à la fin du XVIII^e siècle: le cas du sud chilien", en AA.VV., *L'Amérique espagnole à l'époque des lumières. Tradition, innovation, représentations*, Paris, C.N.R.S., 1987.
- Cavieres, Eduardo, "La Iglesia y la independencia de Chile. Políticas de Estado, doctrina y patrimonio eclesial", en *Cuadernos de Historia*, N° 33, Santiago, 2010.
- Cavieres, Eduardo, "Patrimonio eclesial y políticas de Estado. Entre el patronato real y la Ilustración republicana. Chile, 1760-1840", en Fiorenzo Landi (ed.), *Confische e sviluppo capitalistico. I grande patrimoni del clero regolare in età moderna in Europa e nel continente americano*, Milán, Franco Angeli, 2004.
- Cervilla Lozada, Joana, "La presidencia en Chile: entre la élite local y la guerra de Arauco", en Carlos Pardo-Figueroa Thays y Joseph Dager Alva (eds.), *El virrey Amat y su tiempo*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, 2004.
- Cid, Gabriel, "Nacionalizando la 'segunda independencia' chilena. Fiestas y discursos cívico-religiosos en torno a la Guerra contra la Confederación, 1836-1851", en *Bicentenario. Revista de historia de Chile y América*, vol. 7, N° 2, Santiago, 2008.
- Cid, Gabriel, "Religión, legitimidad política y esfera pública en Chile: el tránsito de la Monarquía a la República (1808-1833)", en Ana María Stüven (ed.), *La religión en la esfera pública chilena ¿secularización o laicidad?*, Santiago, Universidad Diego Portales, 2014.
- Cid, Gabriel, "Ritos para una nueva legitimidad: ceremonias constitucionales y republicanismo en Chile (1812-1833)", en *Historia crítica*, N° 47, Bogotá, mayo-agosto 2012.
- Claro Valdés, Samuel, "La musicología y la historia: una perspectiva de colaboración científica", en *BACH*, vol. 87, Santiago, 1973.
- Conde, Jorge y Edwin Monsalvo, "Juras constitucionales y fiestas cívicas o el tránsito del poder en la Nueva Granada", en Beatriz Bragoni y Sara Mata (eds.), *Entre la colonia y la república. Insurgencias, rebeliones y cultura política en América del Sur*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2008.
- Contreras Cruces, Hugo, "Artesanos mulattos y soldados beneméritos. El Batallón de Infantes de la Patria en la Guerra de Independencia de Chile, 1795-1820", en *Historia*, N° 44, vol. 1, Santiago, 2011.
- Contreras Cruces, Hugo, "Las milicias de pardos y morenos libres de Santiago de Chile en el siglo XVIII, 1760-1800", en *Cuadernos de Historia*, N° 25, Santiago, 2006.
- Cousiño, Carlos, "Símbolo y nación", en *Nexo*, N° 6, Buenos Aires, segundo semestre 1985.
- Cruz, Isabel, "El traje como signo de los nuevos tiempos: la Revolución Francesa y la moda en Chile, 1800-1820", en Ricardo Krebs y Cristián Gazmuri (eds.), *La Revolución Francesa y Chile*, Santiago, Universitaria, 1990.
- Cruz, Isabel, "Tiempos fabulosos y mito de origen: festividades de Estado en Chile entre la colonia y la república", en Scarlett O'Phelan *et al.* (eds.), *Familia y vida cotidiana en América Latina, siglos XVIII-XX*, Lima, IFEA/Instituto Riva-Agüero, 2003.
- Cruz Zúñiga, Pilar, "La fiesta barroca en Quito. Elementos simbólicos, po-

- der y diferenciación social en las celebraciones efectuadas en 1766”, en *Actas del III Congreso internacional del Barroco americano*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, 2001.
- Chauca García, Jorge, “Ambrosio O’Higgins: paradigma de militar y gobernante en la América meridional del setecientos”, en Cátedra “General Castaños” (comp.), *Milicia y sociedad ilustrada en España y América (1750-1800)*, Madrid, Editorial Deimos, 2003.
- Chauca García, Jorge, “Entre la lealtad y la resistencia: el Cabildo de Santiago de Chile y la Unión de Armas”, en Francisco José Aranda Pérez, *La declinación de la monarquía hispánica en el siglo XVII*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004.
- Chauca García, Jorge, “Exequias celebradas en el reino de Chile por Carlos III”, en *Espacio, tiempo y forma*, serie IV, N° 17, Madrid, 2004.
- Chauca García, Jorge, “La defensa de la América meridional durante la segunda mitad del siglo XVIII: entre la amenaza inglesa y el impacto revolucionario francés”, en Agustín Guimerá Ravina y Víctor Peralta Ruiz (coords.), *El equilibrio de los imperios: de Utrecht a Trafalgar*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2005.
- Chauca García, Jorge, “La participación de los naturales en las fiestas reales indianas (siglo XVIII)”, en M^a José Pérez Álvarez y Alfredo Martín García (eds.), *Campo y campesinos en la España moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2012.
- Checa Cremades, Fernando, “Le ‘roi caché’ et les liturgies monarchiques: fonction et signification des portraits royaux espagnols au XVII^e et XVIII^e siècles”, en Allan Ellenius (ed.), *Iconographie, propagande et légitimation*, Paris, P.U.F., 2001.
- Dalla Corte, Gabriela, “Festividad y contrarrevolución en el Río de la Plata”, en Pilar García Jordán *et al.* (coords.), *Estrategias de poder en América Latina*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2000.
- Del Solar, Felipe, “José de San Martín y la construcción estética del héroe”, in *Bicentennaires des indépendances. Amérique Latine et Caraïbes*, Paris, Institut Français, 2011 [CD-ROM].
- Del Solar, Felipe, “José Miguel Carrera: redes masónicas durante las guerras de la independencia en América del Sur”, en *Actas del XII Symposium internacional de historia de la masonería en España, Represión y exilios*, Almería, España, 2011.
- Del Solar, Felipe, “Loges en Réseaux. Circulation atlantique et sociabilité militaire pendant les guerres d’indépendance en Amérique du Sud”, en Pierre-Yves Beurepaire (dir.), *Diffusions et circulations des pratiques maçonniques en Europe et en Méditerranée, XVIII^e-XIX^e siècles*, Paris, Editions Classiques Garnier, 2013.
- Del Solar, Felipe, “Secreto y Sociedades Secretas en la crisis del Antiguo Régimen. Reflexiones para una historia interconectada con el mundo hispánico”, en *REHMLAC. Revista de estudios históricos de la masonería latinoamericana y caribeña*, vol. III, N° 2, San José de Costa Rica, 2011.
- Di Stefano, Roberto, “Entre Dios y el César: el clero secular rioplatense de las reformas borbónicas a la Revolución de Independencia”, en *Latin American Research Review*, vol. 35, N° 2, Pittsburgh, 2000.
- Emeth, Omer, “Leyendo a fray Melchor Martínez”, en *RChHG*, N° 6, Santiago, 1912.

- Enríquez, Lucrecia, “De la monarquía a la república, Chile en América (primera mitad del siglo XIX)”, en Ana María Stiven y Marco Pamplona (eds.), *Estado y nación en Chile y Brasil durante el siglo XIX*, Santiago, Ediciones Universidad Católica, 2009.
- Enríquez, Lucrecia, “El patronato en Chile de Carrera a O’Higgins”, en *Hispania Sacra*, vol. LX, N° 122, Madrid, julio-diciembre 2008.
- Enríquez, Lucrecia, “La Iglesia en Chile del regalismo borbónico al estatal”, en René Millar y Roberto Rusconi (eds.), *Devozioni, pratiche e immaginario religioso. Espressioni del cattolicesimo tra 1400 e 1850. Storici cileni e italiani a confronto*, Roma, Viella, 2011.
- Enríquez, Lucrecia, “La Orden de la Merced en la víspera de la independencia de Chile”, en Claudio Rolle y María José Cot (eds.), *Letras de humanidad. Homenaje a Francesco Borghesi Sgoluppi*, Santiago, Pontificia Universidad Católica, Instituto de Historia, 2009.
- Enríquez, Lucrecia, “¿Reserva pontificia o atributo soberano? La concepción del patronato en disputa. Chile y la Santa Sede (1810-1814)”, en *Historia crítica*, N° 52, Santiago, enero-abril, 2014.
- Enríquez, Lucrecia, Paula Jiménez y José Manuel Castro, “La Orden de Predicadores en la Independencia de Chile y en la república decimonónica”, en fray Eugenio Torres Torres (coord.), *Los dominicos insurgentes y realistas, de México al Río de la Plata*, México, Instituto Dominicano de Investigaciones Históricas / Miguel Ángel Porrúa, 2011.
- Espanera, Alfonso, “La disminución de festividades en Chile y Uruguay (1824 y 1833)”, en *Cuadernos para la historia de la evangelización en América Latina*, vol. 4, Cusco, 1989.
- Estabridis, Ricardo, “El retrato del siglo XVIII en Lima como símbolo del poder”, en Ramón Mujica *et al.* (eds.), *El barroco peruano*, Lima, Banco de Crédito del Perú, 2003, vol. II.
- Estenssoro Fuchs, Juan Carlos, “Modernismo, estética, música y fiesta: élites y cambio de actitud frente a la cultura popular. Perú, 1750-1850”, en Enrique Urbano (comp.), *Tradición y modernidad en los Andes*, Cuzco, Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 1993.
- Eyzaguirre, Jaime, “La actitud religiosa de don Bernardo O’Higgins”, en *Historia*, N° 1, Santiago, 1961.
- “Fastos de la América en general i de Chile en particular”, en *Anales de la Universidad de Chile*, vols. CVI y CVII, Santiago, 1900.
- Fisher, John R., “Redes de poder en el Virreinato del Perú, 1776-1824: los burócratas”, en *Revista de Indias*, vol. 236, Madrid, 2006.
- Fontecilla, Arturo, “Recuerdos del antiguo monasterio de las monjas capuchinas”, en *BACHH*, N° 27, Santiago, 1943.
- Gálvez José Francisco, “Burócratas y militares en el siglo XVIII”, en Scarlett O’Phelan (comp.), *El Perú en el siglo XVIII. La era borbónica*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, 1999.
- Garavaglia Juan Carlos, “El teatro del poder: ceremonias, tensiones y conflictos en el Estado colonial”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, tercera serie, vol. 14, Buenos Aires, 1996.
- Gascón, Margarita, “The Military of Santo Domingo, 1720-1764”, in *Hispanic American Historical Review*, vol. 73, N° 3, Durham, August 1993.
- Gelman, Jorge, “La lucha por el control del Estado: administración y élites co-

- loniales en Hispanoamérica”, en Enrique Tandeter (ed.), *Historia general de América Latina*, Madrid, Ediciones UNESCO / Trotta, 2000, vol. IV.
- Girardet, Raoul, “Les Trois Couleurs. Ni blanc, ni rouge”, en Pierre Nora (ed.), *Les lieux de mémoire*, Paris, Gallimard, col. “Quarto”, 1997, vol. II: La République.
- Godoy Orellana, Milton, “Fiesta, construcción de Estado Nacional y resignificación del espacio público en Chile: Norte Chico, 1800-1840”, en *Cuadernos de Historia*, N° 37, Santiago, 2012.
- Gomes, Miguel, “Poder, alegoría y nación en el neoclasicismo hispanoamericano”, en *Hispanic Review*, vol. 73, N° 1, Philadelphia, 2005.
- Góngora, Mario, “Aspectos de la Ilustración Católica en el pensamiento y la vida eclesiástica chilena (1770-1814)”, en *Historia*, N° 8, Santiago, 1969.
- Góngora, Mario, “Estudios sobre el galicanismo y la ilustración católica en América española”, en *RChHG*, N° 125, Santiago, 1957.
- González Avendaño, Julio, “Santiago apóstol y el paseo del estandarte real en Chile”, en *BACHH*, vol. 52, Santiago, 1955.
- González Bernaldo, Pilar, “La Revolución Francesa y la emergencia de nuevas prácticas de la política: la irrupción de la sociabilidad política en el Río de la Plata revolucionario (1810-1815)”, en Ricardo Krebs y Cristián Gazmuri (eds.), *La Revolución Francesa y Chile*, Santiago, Universitaria, 1990.
- González Mezquita, María Luz, “Religión y propaganda al servicio de una causa: Fe, Corona y ‘Honor de la Patria’ en la guerra de sucesión española”, en María Inés Carzolio, Rosa Isabel Fernández y Cecilia Lagunas (coords.), *El antiguo régimen. Una mirada de dos mundos: España y América*, Buenos Aires, Prometeo, 2010.
- Gruzinski, Serge, “Dans le Mexique central du XVI^e au XVIII^e siècle. Religion populaire et société coloniale”, en Jean Delumeau (dir.), *Histoire vécue du peuple chrétien*, Paris, Privat, 1979, vol. II.
- Guarda, Gabriel, “Iglesias, capillas y oratorios de la ciudad de Santiago de Chile, 1541-1817”, en *BACHH*, N° 93, Santiago, 1982.
- Guarda, Gabriel, “Nuestra Señora del Carmen en el Reino de Chile”, en Fernando Campos Harriet (ed.), *Historia del voto de O’Higgins*, Santiago, Museo del Carmen de Maipú, 1987.
- Guerra, François-Xavier, “De la política antigua a la política moderna. La revolución de la soberanía”, en François-Xavier Guerra y Annick Lemprière (eds.), *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII y XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.
- Guerra, François-Xavier, “Hacia una nueva historia política: actores sociales y actores políticos”, en *Anuario del IEHS*, N° 4, Tandil, 1989.
- Guerra, François-Xavier, “La Revolución Francesa y el mundo ibérico”, en Ricardo Krebs y Cristián Gazmuri (eds.), *La Revolución Francesa y Chile*, Santiago, Universitaria, 1990.
- Guerra, François-Xavier, “‘Políticas sacadas de las Sagradas Escrituras’: la referencia a la Biblia en el debate político (siglos XVII a XIX)”, en Mónica Quijada y Jesús Bustamante (eds.), *Élites intelectuales y modelos colectivos: mundo ibérico (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000.
- Halperin Donghi, Tulio, “Militarización revolucionaria en Buenos Aires”, en

- Tulio Halperin (comp.), *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica*, Buenos Aires, Sudamericana, 1978.
- Hernández Ponce, Roberto, “La Guardia Nacional de Chile. Apuntes sobre su origen y organización, 1808-1848”, en *Historia*, N° 19, Santiago, 1984.
- Hevia, Pilar, “Chile: un país mariano”, *Encuentro digital*, Santiago, 5, julio 2007, disponible en www.iglesiadesantiago.cl
- Hevia, Pilar y David Home, “Las procesiones de la Virgen del Carmen”, en *El Mercurio*, Santiago, 10 de septiembre de 2006, p. E-25.
- Hidalgo Hermosilla, Germán, “El paisaje de Santiago según Rugendas. Análisis de las coordenadas espaciales del cuadro ‘Llegada del presidente Prieto a la Pampilla’”, en *Mapocho*, N° 65, Santiago, 2009.
- Hormazábal Espinosa, Pedro, “El Ejército Real en Chile (1759-1810). ‘La raíz española del ejército independentista’”, en *Revista de historia militar*, N° 8, Santiago, 2009.
- Jiménez Berguécio, Julio, “Algunos aspectos peculiares de los religiosos en Chile independiente”, en *AHICH*, vol. 3, Santiago, 1985.
- Jiménez Berguécio, Julio, “Sobre Iglesia y política en la historia chilena”, en *Teología y vida*, vol. XII, N° 3-4, Santiago, 1971.
- Kuethé, Allan, “Las milicias disciplinadas en América”, en Allan Kuethé y Juan Marchena (eds.), *Soldados del rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2005.
- Labarca, Mariana, “José Miguel Carrera y las clases populares, 1811-1813”, en *Seminario Simon Collier 2004*, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, Instituto de Historia, 2004.
- Lempérière, Annick, “¿Nación Moderna o república barroca? México, 1823-1857”, en *Nuevo Mundo-Mundos Nuevos*, en línea, puesto en línea el 14 de febrero de 2005, <http://nuevomundo.revues.org/648>.
- Landavazo, Marco Antonio, “La sacralización del rey. Fernando VII, la insurgencia novohispana y el derecho divino de los reyes”, en *Revista de Indias*, N° 221, Madrid, 2001.
- Langue, Frédérique, “Les identités fractales. Honneur et couleur dans la société vénézuélienne du XVIII^e siècle”, in *Caravelle*, vol. 65, Toulouse, 1995.
- Langue, Frédérique, “De la munificence à l’ostentation. Attitudes et modèles culturels de la noblesse de Mexico (XVIII^e siècle)”, in *Caravelle*, vol. 64, Toulouse, 1995.
- Langue, Frédérique, “Las élites en América española. Actitudes y mentalidades”, en *Boletín americanista*, vols. 42-43, Barcelona, 1992-1993.
- Lastarria Cavero, Berta, “Antes que Nuestra Señora del Carmen fue predilecta de la devoción de los santiaguinos Nuestra Señora del Socorro”, en *Revista franciscana*, N° 482, Santiago, 1940.
- Leal Curiel, Carole, “Tertulia de dos ciudades: modernismo tardío y formas de sociabilidad política en la provincia de Venezuela”, en François-Xavier Guerra y Annick Lempérière (eds.), *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII y XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.
- Leal Pino, Cristián, “La Orden franciscana ante el proceso emancipador. Una aproximación al estudio de la vida cotidiana”, en *AHICH*, vol. 24, Santiago, 2006.
- León García, María del Carmen, “Reconocimiento territorial y obra carto-

- gráfica de los ingenieros militares en Nueva España (segunda mitad del siglo XVIII)", en *Scripta Nova*, revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, N° 218, Barcelona, agosto 2006 www.ub.es/geocrit/sn/sn-218-55.htm.
- León León, Marco Antonio, "Una sagrada cotidianeidad. La religiosidad popular chilena en los inicios de la República (1810-1850)", en *AHICh*, N° 24, Santiago, 2006.
- León Solís, Leonardo, "La construcción del orden social oligárquico en Chile colonial: la creación del Cuerpo de Dragones, 1758", en Julio Retamal (ed.), *Estudios coloniales*, Santiago, Universidad Andrés Bello, 2000, vol. 1.
- León Solís, Leonardo, "Política y poder en la Araucanía: apogeo del toqui Ayllapangui de Malleco, 1769-1774", en *Cuadernos de Historia*, N° 12, Santiago, 1992.
- León Solís, Leonardo, "Reclutas forzados y desertores de la Patria: el bajo pueblo chileno en la guerra de la Independencia, 1810-1814", en *Historia*, N° 35, Santiago, 2002.
- León Solís, Leonardo, "Reglamentando la vida cotidiana en Chile colonial, 1760-1768", en *Valles. Revista de estudios regionales*, vol. 4, La Ligua, 1998.
- Lida, Miranda, "Fragmentación política y fragmentación eclesiástica. La revolución de independencia y las iglesias rioplatenses (1810-1830)", en *Revista de Indias*, vol. 231, Madrid, 2004.
- Lira Montt, Luis, "Los hombres del absolutismo ilustrado en Chile", en Fernando Campos Harriet (ed.), *Estudios sobre la época de Carlos III en el reino de Chile*, Santiago, Universidad de Chile, 1989.
- Liris, Elizabeth, "De la Liberté à l'Union dans l'iconographie des drapeaux des districts parisiens", in *Annales historiques de la Révolution française*, vol. 289, N° 1, Paris, 1992.
- Lomné, Georges, "Les villes de Nouvelle-Grenade. Théâtre et objets des jeux conflictuels de la mémoire politique (1810-1830)", en AA.VV., *Mémoires en devenir. Amérique Latine, XVI^e-XX^e siècles*, Bordeaux, Maison des Pays Ibériques, 1994.
- Lomné, Georges, "Révolution Française et rites bolivariens: examen d'une transposition de la symbolique républicaine", en *Cahiers des Amériques latines*, vol. 10, Paris, 1990.
- López-Ocon Cabrera, Leoncio, "El protagonismo del clero en la insurgencia quiteña (1809-1812)", en *Revista de Indias*, vol. 177, Madrid, 1986.
- Lynch, John, "La revolución como pecado: la Iglesia y la Independencia hispanoamericana" [1992], en John Lynch, *América Latina, entre colonia y nación*, Barcelona, Crítica, 2001.
- Maldonado, Carlos, "El ejército chileno en el siglo XIX. Génesis histórica del 'ideal heroico', 1810-1885", en www.geocities.com/capitolhill/7109/eje1.html. Agosto 1998.
- Marchena Fernández, Juan, "La primera Academia de Ingenieros en América", en *Ejército*, N° 477, Madrid, 1977.
- Marchena Fernández, Juan, "Ejército y cambio social en la América de fines del siglo XVIII", en Fernando Murillo et al. (eds.), *La América española en la época de las Luces. Tradición, innovación, representaciones*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1988.
- Mariot, Nicolas, "Qu'est-ce qu'un 'enthousiasme civique'? Sur l'historiographie des fêtes politiques en France après 1789", en *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, vol. 1, Paris, 2008 (63^e année).

- Martínez Marín, Carlos, “La pirotecnia. De las ‘bellas y exquisitas invenciones de fuego’”, en AA.VV., *El arte efímero en el mundo hispánico*, México, UNAM, 1983.
- Matte Varas, Joaquín, “Religiosidad del libertador don Bernardo O’Higgins Riquelme”, en *AHICH*, N° 12, Santiago, 1994.
- Mauro, Frédéric, “L’imaginaire politique en Amérique ibérique (1700-1914)”, in *Cahiers des Amériques latines*, vol. 9, Paris, 1990.
- McAlister, Lyle, “The Reorganization of the Army of New Spain, 1763-1766”, in *The Hispanic American Historical Review*, vol. 33, N° 1, Durham, 1953.
- McEvoy, Carmen, “De la mano de Dios’. El nacionalismo católico chileno y la Guerra del Pacífico, 1879-1881”, en *Bicentenario. Revista de historia de Chile y América*, vol. 15, N° 1, Santiago, 2006.
- McEvoy, Carmen, “El funeral de Estado y la invención de la tradición republicana en América del Sur, 1832-1896”, en Carmen McEvoy (ed.), *Funerales republicanos en América del Sur: tradición, ritual y nación, 1832-1896*, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, Instituto de Historia/Centro de Estudios Bicentenario, 2006.
- Medina, José Toribio, “Las medallas de la revolución de la Independencia”, en Juan Borchert, *Opúsculos varios de J.T. Medina*, Santiago, Imprenta El Globo, 1926.
- Mellafe, Rolando, “Alma y utopía: Santiago colonial”, en *Cuadernos de Historia*, N° 15, Santiago, 1995.
- Mola, Alfonso, “Fiestas en honor de un Rey lejano. La proclamación de Felipe V en América”, en Antonio Bethencourt Massieu (ed.), *Felipe V y el Atlántico. III Centenario del advenimiento de los borbones*, Las Palmas, Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, 2002.
- Morán, Manuel y José Andrés-Gallego, “El predicador”, en Rosario Villari (ed.), *El hombre barroco*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.
- Morelli, Federica, “¿Disciplinadas o republicanas? El modelo ilustrado de milicias y su aplicación en los territorios americanos (1750-1826)”, en José Javier Ruiz Ibáñez (coord.), *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas*, Madrid/México, Fondo de Cultura Económica, 2009.
- Mujica Pinilla, Ramón, “El arte y los sermones”, en Ramón Mujica *et al.* (eds.), *El barroco peruano*, Lima, Banco de Crédito del Perú, 2002, vol. 1.
- Müller, Javiera, “Adhesiones populares. El mito del apoyo popular a Carrera”, en *Seminario Simon Collier 2004*, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, Instituto de Historia, 2004.
- Olivares Molina, Luis, “Un curioso personaje de nuestra Independencia Nacional: Don Rafael Andreu y Guerrero, obispo titular de Epifanía”, en *AHICH*, N° 1, Santiago, 1983.
- Ortemberg, Pablo, “Algunas reflexiones sobre el derrotero social de la simbología republicana en tres casos latinoamericanos. La construcción de las nuevas identidades políticas en el siglo XIX y la lucha por la legitimidad”, en *Revista de Indias*, N° 232, Madrid, 2004.
- Ortemberg, Pablo, “Cádiz en Lima: De las fiestas absolutistas a las fiestas constitucionalistas en la fundación simbólica de una nueva era”, en *Historia*, vol. 45, N° 2, Santiago, 2012.
- Ortemberg, Pablo, “Celebración y guerra: la política simbólica independentista

- del General San Martín en el Perú”, en *XII Congreso de historiadores latinoamericanos españoles*, Santander, 2006.
- Ortemberg, Pablo, “Las primeras fiestas cívicas en el Perú independiente: emblemática y ceremonial bajo el Protectorado”, en *Revista andina*, N° 43, Cuzco, 2006.
- Ossa Santa Cruz, Juan Luis, “La criollización de un ejército periférico. Chile, 1768-1810”, en *Historia*, N° 42, vol. II, Santiago, 2010.
- Ossa Santa Cruz, Juan Luis, “Revolución y constitucionalismo en Chile, 1808-1814”, en *Hib Revista de historia iberoamericana*, vol. 5, N° 1, Madrid, 2012, en línea, <http://revistahistoria.universia.cl>.
- Page, Carlos, “Las proclamaciones reales en Córdoba del Tucumán”, en *Revista Complutense de Historia de América*, N° 30, Madrid, 2004.
- Pazos, Antón, “Inquisition et *afrancesados* en Espagne et au Portugal à la fin du XVIII^e siècle”, in Jean-Marie Mayeur *et al.* (dirs.), *Histoire du Christianisme des origines à nos jours*, Paris, 1997, Desclée, vol. x: Les défis de la modernité (1750-1840).
- Peire, Jaime, “La manipulación de los capítulos provinciales, las elites y el imaginario socio-político colonial tardío”, en *Anuario de estudios americanos*, vol. L, N° 1, Sevilla, 1993.
- Peralta Ruiz, Víctor, “Las razones de la fe. La Iglesia y la Ilustración en el Perú, 1750-1800”, en Scarlett O’Phelan (comp.), *El Perú en el siglo XVIII. La era borbónica*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, 1999.
- Peralta Ruiz, Víctor, “La iconografía de la justicia y de la tortura judicial. El universo mental de Judas Tadeo Andrade”, en Marcela Inch y Marta Irurozqui (coords.), *Justicia y tortura en los Andes. Recurso de Judas Tadeo Andrade ante la Audiencia de Charcas, 1791*, Madrid, CSIC / Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, 2007.
- Pereira Salas, Eugenio, “El teatro en Santiago del Nuevo Extremo (1709-1809)”, en *RChHG*, N° 98, Santiago, 1941.
- Pérez Samper, María de los Ángeles, “Virreyes de Cataluña: rituales y ceremonias”, en Joan-Lluís Palos y Pedro cardim (dirs.), *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal*, Madrid, Iberoamericana/Vervuert, 2012.
- Pérez Vila, Manuel, “Polémicas sobre representaciones dramáticas: 1775-1829”, en *Revista nacional de cultura*, vol. 127, Caracas, marzo-abril 1958.
- Pinto Vallejos, Julio, “El rostro plebeyo de la Independencia chilena, 1810-1830”, en *Nuevo Mundo-Mundos Nuevos*, vol. 10, Paris, 2010, en línea <http://nuevomundo.revues.org/59660>.
- Plongerón, Bernard, “Gouvernement révolutionnaire contre chrétienté (1793-1795)”, in Jean-Marie Mayeur *et al.* (dirs.), *Histoire du Christianisme des origines à nos jours*, Paris, 1997, Desclée x: Les défis de la modernité (1750-1840).
- Purroy y Turrillas, Carmen, “Legislación sobre los subdelegados de intendentes en América”, en Feliciano Barrios Pintado (coord.), *Derecho y administración pública en las Indias hispánicas*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, vol. II.
- Quiñones Tinoco, Leticia, “Los funcionarios de Dios. La reforma de la Iglesia del Perú a fines del siglo XVIII”, en Carlos Pardo-Figueroa Thays y Joseph Dager Alva (eds.), *El virrey Amat y su tiempo*, Lima, Pontificia Uni-

- versidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, 2004.
- Quiroz, Enriqueta, "Variaciones monetarias, impulso urbano y salarios en Santiago en la segunda mitad del siglo XVIII", en *Historia*, N° 45, vol. 1, Santiago, enero-junio 2012.
- Ragas, José F., "El discreto encanto de la milicia. Ejército y sociedad en el Perú borbónico", en Carlos Pardo-Figueroa Thays y Joseph Dager Alva (eds.), *El virrey Amat y su tiempo*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, 2004.
- Ramón Joffré, Gabriel, "La política borbónica del espacio urbano y el cementerio general (Lima, 1760-1820)", en *Histórica*, vol. xxviii, N° 1, Lima, julio 2004.
- Ramón Joffré, Gabriel, "Urbe y orden: evidencias del reformismo borbónico en el tejido limeño", en Scarlett O'Phelan (comp.), *El Perú en el siglo XVIII. La era borbónica*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, 1999.
- Retamal Favereau, Julio, "El Cabildo Eclesiástico de Santiago en los prolegómenos de la Independencia de Chile", en *Historia*, N° 6, Santiago, 1967.
- Rodríguez, Pablo, "1812: el terremoto que interrumpió una revolución", en Pilar Gonzalbo Aizpuru, Ann Staples y Valentina Torres Septién (eds.), *Una historia de los usos del miedo*, México, El Colegio de México/Universidad Iberoamericana, 2009.
- Rolle, Claudio, "Los militares como agentes de la revolución", en Ricardo Krebs y Cristián Gazmuri (eds.), *La Revolución Francesa y Chile*, Santiago, Universitaria, 1990.
- Rosenwein, Barbara H., "Worrying about Emotions in History", in *The American Historical Review*, vol. 107, N° 3, Bloomington, june 2002.
- Ruiz Rodríguez, Carlos, "Cofradías en Chile central. Un método de evangelización de la población indígena, mestiza y criolla", en *AHICH*, N° 18, Santiago, 2000.
- Sagredo Baeza Rafael, "Las visitas gubernamentales en Chile, 1788-1861", en *Historia*, N° 31, Santiago, 1998.
- Sagredo Baeza, Rafael, "Chile, del orden natural al autoritarismo republicano", en *Revista de geografía Norte Grande*, N° 36, Santiago, 2006.
- Saint-Geours, Yves, "L'Amérique ibérique: la crise de l'Église coloniale", in Jean-Marie Mayeur et al. (dirs.), *Histoire du Christianisme des origines à nos jours*, Paris, Desclée, 1997, vol. x: Les défits de la modernité (1750-1840).
- Salinas, Maximiliano y Sergio Silva, "Iglesia y política en el nacimiento de la República (1810-1840)", en *Mensaje*, N° 276, Santiago, enero-febrero 1979.
- Salinas, Maximiliano, "La reflexión teológica en torno a la revolución y al papel de la Iglesia en la naciente república", en Juan Noemí (ed.), *Pensamiento teológico en Chile*, Santiago, Anales de la Facultad de Teología, P. Universidad Católica de Chile, 1978, vol. 1: Época de la Independencia nacional, 1810-1840.
- Salvat Monguillot, Manuel, "El delito de infidelidad a la Patria. Un caso chileno", en *BACH*, vol. 87, Santiago, 1973.
- Sánchez Gaete, Marcial, "Descalzos y a caballo: las órdenes religiosas y la Independencia", en Marcial Sánchez Gaete (dir.), *Historia de la Iglesia en Chile*, Santiago, Universitaria, 2010, vol. II.
- Silva, Bárbara, "Símbolos y discursos en torno a la nación. Patria Vieja y Centenario", en *Tesis Bicentenario 2004*, Santiago, Comisión Bicentenario, 2006.

- Soberanes, José Luis, "El estatuto del regente de la Audiencia de México (1776-1821)", en *Anuario de estudios americanos*, N° 32, Sevilla, 1975.
- Solano, Francisco de, "Diversiones colectivas en las ciudades de la Venezuela colonial (1747-1760)", en Francisco Solano (comp.), *Ciudades hispanoamericanas y pueblos de indios*, Madrid, CSIC, 1990.
- Soto Arriagada, Francisco Javier (comp.), "Fuentes del Derecho Eclesiástico en Chile: las actas del Congreso Nacional, 1811-1865", en *AHICH*, vol. 6, Santiago, 1988.
- Souto, José Luis y Fernando Ciaramitaro, "El cuerpo imperial. Ideología del retrato regio en Nueva España bajo Carlos III y Carlos IV", en Estella Roselló Soberón (coord.), *Presencias y miradas del cuerpo en la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011.
- Stoichita, Victor, "Le portrait de l' 'autre'. Portrait baroque et rhétorique de l'illusion", in Agostino Paravicini, Jean-Michel Spieser y Jean Wirth (eds.), *Le portrait. La représentation de l'individu*, Firenze, Edizioni del Galluzzo, 2007.
- Torres Bautista, Mariano, "De la fiesta monárquica a la fiesta cívica. El tránsito del poder en Puebla, 1821-1822", en *Historia mexicana*, vol. XLV, N° 2, México, 1995.
- Tovar de Teresa, Guillermo, "Arquitectura efímera y fiestas reales: la jura de Carlos IV en la Ciudad de México, 1789", en *Artes de México*, N° 1, nueva época, México, 1988.
- Urrutia Infante, Zenón, "La promulgación y jura de la constitución de 1828 en la provincia de Concepción", en *RChHG*, vol. 137, Santiago, 1969.
- Urquiza, Fernando, "Etiquetas y conflictos: el obispo, el virrey y el Cabildo en el Río de la Plata en la segunda mitad del siglo XVIII", en *Anuario de estudios americanos*, vol. 1, N° 1, Sevilla, 1993.
- Valencia Avaria, Luis, "Las banderas de Chile", en *BACHH*, vol. 63, Santiago, 1960.
- Valensise, Marina, "Le sacre du roi: stratégie symbolique et doctrine politique de la monarchie française", in *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, vol. 43, N° 3, Paris, 1986.
- Valenzuela Márquez, Jaime, "Afán de prestigio y movilidad social: los espejos de la apariencia", en Rafael Sagredo y Cristián Gazmuri (eds.), *Historia de la vida privada en Chile*, Santiago, Taurus, 2005, tomo I.
- Valenzuela Márquez, Jaime, "Conflicto y equilibrios simbólicos ante un nuevo actor político: la Real Audiencia en Santiago desde 1609", en *Cuadernos de Historia*, vol. 18, Santiago, 1998.
- Valenzuela Márquez, Jaime, "De las liturgias del poder al poder de las liturgias: para una antropología política de Chile colonial", en *Historia*, N° 32, Santiago, 1999.
- Valenzuela Márquez, Jaime, "Del orden moral al orden político. Contextos y estrategias del discurso eclesiástico en Santiago de Chile", en Bernard Lavallé (ed.), *Máscaras, tretas y rodeos del discurso colonial en los Andes*, Lima, Institut Français d'Études Andines, 2005.
- Valenzuela Márquez, Jaime, "El terremoto de 1647: experiencia apocalíptica y representaciones religiosas en Santiago colonial", en Jaime Valenzuela Márquez (ed.), *Historias urbanas. Homenaje a Armando de Ramón*, Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 2007.
- Valenzuela Márquez, Jaime, "Entre campanas y cañones: perspectivas sobre

- la sonoridad política en el Santiago borbónico”, en *Hib Revista de historia iberoamericana*, vol. 3, N° 1, Madrid, 2010, en línea <http://revistahistoria.universia.cl>.
- Valenzuela Márquez, Jaime, “La cordillera de los Andes como espacio de circulaciones y mestizajes: un expediente sobre Chile central y Cuyo a fines del siglo XVIII”, en *Nuevo Mundo-Mundos Nuevos*, Paris, 2007, en línea, <http://nuevomundo.revues.org/document7102.html>.
- Valenzuela Márquez, Jaime, “La militarización de las celebraciones públicas en el Chile de los borbones y la independencia”, en *Revista complutense de historia de América*, N° 37, Madrid, 2011.
- Valenzuela Márquez, Jaime, “La percepción del tiempo en la Colonia: poderes y sensibilidades”, en *Mapocho*, N° 32 Santiago, segundo semestre 1992.
- Valenzuela Márquez, Jaime, “La Vierge du Carmen et l’Indépendance du Chili: une patronne céleste pour l’Armée... et la Nation?”, in *Cahiers des Amériques Latines*, vol. 67, Paris, 2011/2012.
- Valenzuela Márquez, Jaime, “Les voies persuasives du politique. Pivots et enjeux des fêtes du pouvoir dans l’Amérique espagnole coloniale: le cas de Santiago du Chili (XVII^e-XVIII^e siècles)”, in *Genèses. Sciences sociales et histoire*, vol. 72, Paris, septembre 2008.
- Valenzuela Márquez, Jaime, “Los franciscanos de Chillán y la Independencia: avatares de una comunidad monarquista”, en *Historia*, N° 38, vol. I, Santiago, 2005.
- Valenzuela Márquez, Jaime, “Notas sobre la imagen del Rey en América colonial. Una aproximación a través de la palabra escrita”, en *Mapocho*, N° 46, Santiago, segundo semestre 1999.
- Valenzuela Márquez, Jaime, “Poder y pirotecnia, artesanos y mapuches: apogeo barroco de las proclamaciones reales en Santiago de Chile, 1760-1789”, en *Colonial Latin American Historical Review*, vol. 14, N° 1, Albuquerque, winter 2005.
- Valenzuela Márquez, Jaime, “Relaciones jesuitas del terremoto de 1730: Santiago, Valparaíso y Concepción” [Introducción, transcripción y notas], en *Cuadernos de Historia*, vol. 37, Santiago, 2012.
- Valenzuela Márquez, Jaime, “Sermones contra la autoridad: dos casos del siglo XVIII”, en Julio Retamal Ávila (ed.), *Estudios coloniales*, Santiago, Universidad Andrés Bello, 2002, vol. II.
- Van-Eecke, Corinne, “Usages de l’image au XIX^e siècle”, en *Romantisme*, N° 79, Paris, 1993.
- Van Young, Eric, “The state as vampire hegemonic projects, public ritual, and popular culture in México, 1600-1900”, en William Beezley *et al.* (eds.), *Rituals of rule, rituals of resistance. Public celebration and popular culture in Mexico*, Delaware, SR Books, 1999.
- Vargas Lugo, Elisa, “Una aproximación al estudio del retrato en la pintura novohispana”, en *Anuario de estudios americanos*, vol. XXXVIII, Sevilla, 1981.
- Vargas Ugarte, Rubén, “Un coloquio representado en Santiago en el siglo XVIII”, en *RChHG*, N° 111, Santiago, 1948.
- Velasco Pedraza, Julián, “Celebrar el poder. Juras y proclamaciones en el Nuevo Reino de Granada, 1747-1812”, en Orián Jiménez y Juan David Montoya (eds.), *Fiesta, memoria y nación. Ritos, símbolos y discursos, 1573-1830*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2011.
- Vera Aguilera, Alejandro, “¿Decadencia o progreso? La música del siglo XVIII

- y el nacionalismo decimonónico”, en *Latin American Music Review*, vol. 31, N° 1, Austin, Texas, 2010.
- Vera Aguilera, Alejandro, “Musicología, historia y nacionalismo: escritos tradicionales y nuevas perspectivas sobre la música del Chile colonial”, en *Acta musicologica*, vol. LXXVIII, N° 2, Basle, Suiza, 2006.
- Vergara Quiroz, Sergio, “Iglesia y Estado en Chile, 1750-1850”, en *Historia*, N° 20, Santiago, 1985.
- Walker, Osvaldo, “Los agustinos y la devoción del Carmen en Chile”, en *Revista católica*, N° 982, Santiago, 1958.
- Zamorano, Carlos, “Símbolos patrios. La bandera, el escudo y la escarapela como forjadores de la identidad nacional”, presentado al curso “Fiesta y política: del Chile borbónico al republicano”, Pontificia Universidad Católica de Chile, Instituto de Historia, segundo semestre de 2004, inédito.
- V. LIBROS
- Academia Chilena de la Historia, *Fundación de ciudades en el reino de Chile*, Santiago, Academia Chilena de la Historia, 1986.
- Agulhon, Maurice, *Marianne au combat. L'imagerie et la symbolique républicaines de 1789 à 1880*, Paris, Flammarion, 1979.
- Albi de la Cuesta, Julio, *Banderas olvidadas. El ejército realista en América*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1990.
- Albi de la Cuesta, Julio, *La defensa de las Indias (1764-1799)*, Madrid, Agencia Española de Cooperación, 1987.
- Alemparte, Julio, *El Cabildo en Chile colonial (orígenes municipales de las repúblicas hispanoamericanas)*, Santiago, Universidad de Chile, 1940.
- Alenda y Mira, Jenaro, *Relaciones de solemnidades y fiestas públicas de España*, Madrid, Establecimiento tipográfico “Sucesores de Rivadeneyra”, 1903, 2 tomos.
- Alliende Luco, Joaquín, *La Virgen del Carmen, Chile y Maipú. Cronología y textos*, Santiago, Ediciones Mundo, 1974.
- Alliende Luco, Joaquín, *Madrealma, Carmen de Chile*, Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 2010.
- Amunátegui, Miguel Luis, *Las primeras representaciones dramáticas en Chile*, Santiago, Imprenta Nacional, 1888.
- Amunátegui, Miguel Luis, *Los precursores de la Independencia de Chile*, Santiago, Imprenta de la República, 1870, 3 tomos.
- Amunátegui Solar, Domingo, *El Cabildo de Concepción (1782-1818)*, Santiago, Establecimientos gráficos “Balcells & Co.”, 1930.
- Amunátegui Solar, Domingo, *El Cabildo de la Serena (1678-1800)*, Santiago, Sociedad imprenta y litografía Universo, 1928.
- Amunátegui Solar, Domingo, *La democracia en Chile. Teatro político (1810-1910)*, Santiago, Universidad de Chile, 1946.
- Andújar Castillo, Francisco, *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social*, Granada, Universidad de Granada, 1991.
- Archer, Christon, *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- Arellano, Abel, *Tres años de historia carmelitana en Chile. Años 1817-1818-1819*, Santiago, Editorial Claret, 1928.
- Ayrola, Valentina, *Funcionarios de Dios y de la República. Clero y política en la experiencia de las autonomías provinciales*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2007.
- Barbier, Jacques, *Reform and Politics in Bourbon Chile, 1755-1796*, Ottawa, University of Ottawa Press, 1980.

- Barros Arana Diego, *Historia general de Chile*, 2ª ed., Santiago, Editorial Universitaria/Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2000, 16 tomos.
- Barros Arana, Diego, *Un decenio de la historia de Chile (1841-1851)*, 2ª ed., Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, Instituto de Historia, 2003, 2 tomos.
- Bastien, Pierre, *Le buste monétaire des empereurs romains*, Wetteren, Éditions Numismatique Romaine, 1992-1994, 3 vols.
- Bayle, Constantino, *Los cabildos seculares en la América española*, Madrid, Sapiencia, 1952.
- Bercé, Yves-Marie, *Fête et révolte. Des mentalités populaires du XVI^e au XVIII^e siècle*, Paris, Hachette, 1976.
- Bernedo Pinto, Patricio *et al.*, *La emisión de dinero en Chile. Colección de monedas y billetes del Banco Central de Chile*, Santiago, Banco Central de Chile, 2005.
- Bethell, Leslie (ed.), *Historia de América Latina*, [Cambridge Latin American History], Barcelona, Crítica, 1992, vols. 4-6.
- Boccard, Guillaume, *Guerre et ethnogenèse mapuche dans le Chili colonial. L'invention du soi*, Paris, L'Harmattan, 1998.
- Bodinier, Bernard, Rosa Congost y Pablo Luna (eds.), *De la Iglesia al Estado. Las desamortizaciones de bienes eclesiásticos en Francia, España y América Latina*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza/Sociedad Española de Historia Agraria, 2009.
- Boneo, Martín Francisco, *Las banderas de Belgrano*, Buenos Aires, Letemendia, 2012.
- Brading, David, *Miners and Merchants in Bourbon Mexico, 1763-1810*, London, Cambridge University Press, 1971.
- Brading David, *Orbe indiano. De la monarquía católica a la República criolla, 1492-1867*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- Bravo Lira, Bernardino, *El Presidente en la historia de Chile*, Santiago, Universitaria, 1986.
- Bridikhina, Eugenia, *Theatrum mundi. Entramados del poder en Charcas colonial*, La Paz, IFEA/Plural Editores, 2007.
- Burke Peter, *La cultura popular en la Europa moderna*, Madrid, Alianza, 1991.
- Callahan, William, *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid, Nerea, 1989.
- Calvo, Nancy, Roberto Di Stefano y Klaus Gallo, *Los curas de la revolución. Vidas de eclesiásticos en los orígenes de la Nación*, Buenos Aires, Emecé Editores, 2002.
- Campbell, Leon G., *The military and society in colonial Peru, 1750-1810*, Philadelphia, The American Philosophical Society, 1978.
- Campos Harriet, Fernando (ed.), *Historia del voto de O'Higgins*, Santiago, Museo del Carmen de Maipú, 1987.
- Capel, Horacio *et al.*, *Los ingenieros militares en España. Repertorio biográfico e inventario de su labor científica y espacial*, Barcelona, Ediciones de la Universidad de Barcelona, 1983.
- Carmagnani Marcello, *Les mécanismes de la vie économique dans une société coloniale: le Chili (1680-1830)*, Paris, SEVPEN, 1973. Edición en castellano: *Los mecanismos de la vida económica en una sociedad colonial: Chile, 1680-1830*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, colección Sociedad y Cultura, 2001, vol. xxiv.
- Carrera Damas, Germán, *La construcción del héroe en España y México, 1789-1847*, Valencia, Universitat de Valencia, 2003.

- Cartes Montory, Armando, *Un gobierno de los pueblos. Relaciones provinciales en la Independencia de Chile*, Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2014.
- Castro Gutiérrez, Felipe, *Nueva ley y nuevo rey. Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*, Zamora, El Colegio de Michoacán/Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.
- Cavieres, Eduardo, *Sobre la Independencia en Chile. El fin del Antiguo Régimen y los orígenes de la representación moderna*, Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2012.
- Cavieres, Eduardo (ed.), *Entre continuidades y cambios. Las Américas en la transición (s. XVIII al XIX)*, Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2006.
- Cavieres, Eduardo, *Servir al soberano sin detrimento del vasallo. El comercio hispano colonial y el sector mercantil de Santiago de Chile en el siglo XVIII*, Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2003.
- Cid, Gabriel, *La Guerra contra la Confederación. Imaginario nacionalista y memoria colectiva en el siglo XIX chileno*, Santiago, Universidad Diego Portales, 2011.
- Cid, Gabriel y Alejandro San Francisco (eds.), *Nación y nacionalismo en Chile: siglo XIX*, Santiago, Centro de Estudios Bicentenario, 2009, 2 vols.
- Collier, Simon, *Ideas y política de la Independencia chilena, 1808-1833*, Santiago, Andrés Bello, 1977 (1ª ed. en inglés, 1967).
- Concha, Manuel, *Crónica de La Serena desde su fundación hasta nuestros días (1549-1870)*, Santiago, Universitaria, 1979.
- Cruz, Isabel, *Arte y sociedad en Chile, 1550-1650*, Santiago, Universidad Católica de Chile, 1986.
- Cruz, Isabel, *El traje. Transformaciones de una segunda piel*, Santiago, Universidad Católica de Chile, 1996.
- Cruz, Isabel, *La fiesta. Metamorfosis de lo cotidiano*, Santiago, Universidad Católica de Chile, 1995.
- Cruz, Isabel, *La muerte. Transfiguración de la vida*, Santiago, Universidad Católica de Chile, 1998.
- Cuesta García de Leonardo, María José, *Fiesta y arquitectura efímera en la Granada del siglo XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 1995.
- Chartier, Roger, *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural*, Barcelona, Gedisa, 1992.
- Chartier, Roger, *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes culturales de la revolución francesa*, Barcelona, Gedisa, 1991.
- Chaunu, Pierre, *La civilisation de l'Europe des Lumières*, Paris, Arthaud, 1993 (1ª ed., 1971).
- Chevalier, François, *L'Amérique Latine de l'Indépendance à nos jours*, Paris, PUF, 1993 (1ª ed., 1977).
- Chiaromonte, José Carlos, *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, Buenos Aires, Sudamericana, 2004.
- Chust, Manuel y José Antonio Serrano (eds.), *Debates sobre las independencias iberoamericanas*, Madrid/Frankfurt, AHILA/Iberoamericana/Vervuert, 2007.
- Demélas, Marie-Danielle e Yves Saint-Geours, *Jerusalén y Babilonia. Religión y política en el Ecuador, 1780-1880*, Quito, Corporación Editora Nacional, 1988.
- De Ramón, Armando, *Historia urbana. Una metodología aplicada*, Buenos Aires, Ediciones SIAP, 1978.
- De Ramón, Armando, *Santiago de Chile (1541-1991). Historia de una sociedad urbana*, Madrid, Fundación Mapfre, 1992.

- De Ramón, Armando y José Manuel Larraín, *Orígenes de la vida económica chilena, 1659-1808*, Santiago, Centro de Estudios Públicos, 1982.
- De Ramón, Emma, *Obra y fe. La catedral de Santiago, 1541-1769*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Colección Sociedad y Cultura, 2002, vol. xxx
- Di Stefano, Roberto, *El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004.
- Domínguez Ortíz, Antonio, *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, Alianza Editorial, 1977.
- Donoso Ricardo, *El marqués de Osorno don Ambrosio Higgins, 1720-1801*, Santiago, Universidad de Chile, 1941.
- Duchens, Myriam, *La Virgen del Carmen en Chile. Historia y devoción*, Santiago, Centro de Estudios Bicentenario, 2010.
- Dufour, Gérard (ed.), *Sermones revolucionarios del trienio liberal (1820-1823)*, Alicante, Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert", 1991.
- Enrich, Francisco, *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*, Barcelona, Imprenta de Francisco Rosal, 1891, 2 tomos.
- Enríquez, Lucrecia, *De colonial a nacional: la carrera eclesiástica del clero secular chileno entre 1650 y 1810*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2006.
- Eyzaguirre, Jaime, *Ideario y ruta de la emancipación chilena*, Santiago, Universitaria, 1957.
- Eyzaguirre, José Ignacio Victor, *Historia eclesiástica, política y literaria de Chile*, Valparaíso, Imprenta del Comercio, 1850, 3 vols.
- Farré Vidal, Judith (eds.), *Teatro y poder en la época de Carlos II: fiestas en torno a reyes y virreyes*, México, Iberoamericana Editorial, 2007.
- Fernandois, Joaquín (dir.), *Chile. Crisis imperial e independencia (1808-1830)*, Madrid, Fundación MAPFRE/Taurus, 2010.
- Fernández Domingo, Enrique, *El nacimiento de la cultura política de la nación en el Río de la Plata y Chile (1808-1818)*, Saragoza, CSIC, Institución "Fernando el Católico", 2011.
- Fernandez de Pinedo, Emilio, Alberto Gil y Albert derozier, *Centralismo, ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*, Barcelona, Labor, 1980. [Tomo VII de la *Historia de España* dirigida por Manuel Tuñón de Lara].
- Fisher, John R., *El Perú borbónico, 1750-1824*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2000.
- Fisher, John R., *Gobierno y sociedad en el Perú colonial: el régimen de las Intendencias, 1784-1814*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1981.
- Foerster, Rolf, *Jesuitas y mapuches, 1593-1767*, Santiago, Universitaria, 1996.
- Freedberg, David, *El poder de las imágenes. Estudios sobre la historia y la teoría de la respuesta*, Madrid, Cátedra, 1992.
- Garavaglia, Juan Carlos, *Construir el estado, inventar la nación. El Río de la Plata, siglos XVIII-XIX*, Buenos Aires, Prometeo, 2007.
- García Bernal, José Jaime, *El fasto público en la España de los Austrias*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2007.
- Garrido Asperó, María José, *Fiestas cívicas históricas en la ciudad de México, 1765-1823*, México, Instituto Mora, 2006.
- Góngora, Mario, *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, Santiago, Universitaria, 1992.

- Góngora, Mario, *Estudios de historia de las ideas y de historia social*, Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1980.
- Góngora, Mario, *Estudios sobre la historia colonial de Hispanoamérica*, Santiago, Editorial Universitaria, 1998.
- Gonzalez Bernaldo, Pilar, *Civilidad y política en los orígenes de la nación argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2008 (1ª ed., 2001).
- González Cruz, David, *Guerra de religión entre príncipes católicos. El discurso del cambio dinástico en España y América (1700-1714)*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2002.
- González Cruz, David, *Propaganda e información en tiempos de guerra. España y América (1700-1714)*, Madrid, Sílex, 2009.
- González Enciso, Agustín y Jesús Usunáriz Garayoa (dirs.), *Imagen del rey, imagen de los reinos. Las ceremonias públicas en la España Moderna (1500-1814)*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1999.
- Gruzinski, Serge, *La guerra de las imágenes. De Cristóbal Colón a "Blade Runner" (1492-2019)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.
- Guarda, Gabriel, *El arquitecto de la Moneda. Joaquín Toesca, 1752-1799*, Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 1997.
- Guarda, Gabriel, *Historia urbana del reino de Chile*, Santiago, Andrés Bello, 1978.
- Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Guerra, François-Xavier y Annick Lempérière et al., *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, México, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/Fondo de Cultura Económica, 1998.
- Guerrero Lira, Cristián, *La contrarrevolución de la Independencia de Chile*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2002.
- Guerrero Lira, Cristián et al., *El lazo de los Andes. Dialogos cruzados sobre las campañas de la Independencia: de argentinos y chilenos, civiles y militares (1810-1830)*, Santiago, Universidad de Los Lagos, 2007.
- Guzmán, Fernando y Juan Manuel Martínez (eds.), *Arte americano e Independencia. Nuevas iconografías, Quintas jornadas de historia del arte*, Santiago, Museo Histórico Nacional/Universidad Adolfo Ibáñez/Centro de Restauración, Conservación y Estudios Artísticos CREA, 2010.
- Halperin Donghi, Tulio, *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2005 (1ª ed., 1972).
- Herrera, Adolfo, *Medallas de proclamaciones y juras de los reyes de España*, Madrid, Imprenta de Manuel Ginés Hernández, 1882.
- Hobsbawm, Eric & Terence Ranger, *The Invention of Tradition*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983.
- Iconografía de los gobernantes de la Nueva España tomada de la colección que se conserva en el salón de cabildos del Palacio Municipal de la ciudad [sic] de México*, México, Eusebio Gómez de la Puente editor, 1921.
- Jiménez Estrella, Antonio y Francisco Andújar Castillo (eds.), *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el Ejército de la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII): nuevas perspectivas*, Granada, Editorial Comares, 2007.

- Jocelyn-Holt, Alfredo, *La Independencia de Chile. Tradición, modernización y mito*, Madrid, Fundación MAPFRE, 1992.
- Kantorowicz, Ernst, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, Madrid, Alianza, 1985 (1ª ed., 1957).
- Kuethé, Allan, *Military reform and society in New Granada, 1773-1808*, Gainesville, University of Florida Press, 1978.
- Kuethé, Allan y Juan Marchena, *Soldados del rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2005.
- Landavazo, Marco Antonio, *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginarios monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822*, México, El Colegio de México, 2001.
- Larraín, Nicanor, *El país de Cuyo*, Buenos Aires, Establecimiento tipográfico J. Wiss y Preusche, colección Centenario del Ejército de los Andes, 1916.
- Le Pape, Yannick, *L'image subtile: jeux visuels et manipulations de l'image dans l'art de l'Antiquité*, Paris, L'Harmattan, 2009.
- Leal Curiel, Carole, *El discurso de la fidelidad. Construcción social del espacio como símbolo del poder regio (Venezuela, siglo XVIII)*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1990.
- Lempérière, Annick, *Entre Dieu et le Roi, la République. México, XVII-XIX^e siècle*, Paris, Les Belles Lettres, 2004.
- León Solís, Leonardo, *Apogeo y ocaso del toqui Ayllapangui de Malleco, Chile. 1769-1776*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana/LOM Ediciones, Colección Sociedad y Cultura, 1999, vol. XVIII.
- León Solís, Leonardo, *Maloqueros y conchavadores en Araucanía y las Pampas, 1700-1800*, Temuco, Universidad de la Frontera, 1990.
- León Solís, Leonardo, *Ni patriotas ni realistas. El bajo pueblo durante la Independencia de Chile. 1810-1822*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana/LOM Ediciones, Colección Sociedad y Cultura, 2012, vol. LII.
- Lisón Tolosana, Carmelo, *La imagen del Rey (monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias)*, Madrid, Espasa Calpe, 1992.
- López, Roberto, *Ceremonia y poder a finales del Antiguo Régimen. Galicia, 1700-1833*, Universidade de Santiago de Compostela, 1995.
- López Álvarez, Alejandro, *Poder, lujo y conflicto en la Corte de los Austrias. Coches, carrozas y sillas de mano, 1550-1700*, Madrid, Polifemo, 2007.
- López Cantos, Ángel, *Juegos, fiestas y diversiones en la América española*, Madrid, Fundación Mapfre, 1992.
- Lorandi, Ana María, *Poder central, poder local. Funcionarios borbónicos en el Tucumán colonial: un estudio de antropología política*, Buenos Aires, Prometeo, 2008.
- Lorenzo, Santiago, *Origen de las ciudades chilenas. Las fundaciones del siglo XVIII*, Santiago, Andrés Bello, 1983.
- Lowe, Donald M., *Historia de la percepción burguesa*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986 (1ª ed. en inglés, 1982).
- Lynch, John, *Administración colonial española, 1782-1810. El sistema de intendencias en el Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, EUDEBA, 1962.
- Lynch, John, *La España del siglo XVIII*, Barcelona, Crítica, 1991.
- Lynch, John, *Gobierno y sociedad. El Régimen de Intendencias en el Perú, 1784-1814*,

- Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1981.
- Lynch, John, *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*, Barcelona, Ariel, 1980.
- MacLachlan Colin, *Spain's Empire in the New World. The Role of Ideas in Institutional and Social Change*, California, University of California Press, 1988.
- Martínez, Juan Manuel y Lina Nagel Vega, *Iconografía de monedas y billetes chilenos. Colección de monedas y billetes del Banco Central de Chile*, Santiago, Banco Central de Chile, 2009.
- McAlister, Lyle N., *The "fuero militar" in New Spain, 1764-1800*, Gainesville, University of Florida Press, 1957.
- McEvoy, Carmen (ed.), *Funerales republicanos en América del Sur: tradición, ritual y nación, 1832-1896*, Santiago, Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile/Centro de Estudios Bicentenario, 2006.
- Maravall, José Antonio, *La cultura del Barroco*, Barcelona, Ariel, 1980.
- Marchena Fernández, Juan, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, Fundación Mapfre, 1992.
- Marchena Fernández, Juan, *Oficiales y soldados en el Ejército de América*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1983.
- Marchena Fernández, Juan (coord.), *El ejército de América antes de la Independencia: ejército regular y milicias americanas, 1750-1815*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005 [CD-ROM].
- Martínez de Codes, Rosa María, *La Iglesia Católica en la América independiente (siglo XIX)*, Madrid, Fundación Mapfre, 1992.
- Martínez López-Cano, María del Pilar (coord.), *Iglesia, Estado y economía. Siglos XVI al XIX*, México, UNAM/Instituto Mora, 1995.
- Medina, José Toribio, *Cosas de la Colonia. Apuntes para la crónica del siglo XVIII en Chile*, Santiago, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1952.
- Medina, José Toribio, *Estudios sobre literatura colonial de Chile*, Santiago, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1970, 2 vols.
- Medina, José Toribio, *Historia de la literatura colonial de Chile*, Santiago, Imprenta del Mercurio, 1878, 3 vols.
- Medina, José Toribio, *Medallas de proclamaciones y juras de los reyes de España en América*, Santiago, Impreso en casa del autor, 1917.
- Meza Villalobos, Nestor, *La actividad política del reino de Chile entre 1806 y 1810*, Santiago, Universidad de Chile, 1957.
- Meza Villalobos, Nestor, *La conciencia política chilena durante la Monarquía*, Santiago, Universidad de Chile, 1958.
- Mínguez Cornelles, Víctor, *Los reyes distantes. Imágenes del poder en el México virreinal*, Castellón, Universitat Jaume I/Diputació de Castellón, 1995.
- Mínguez Cornelles, Víctor e Inmaculada Rodríguez, *Las ciudades del absolutismo. Arte, urbanismo y magnificencia en Europa y América. Siglos XV-XVIII*, Castellón, Universitat Jaume I, 2006.
- Mitre, Bartolomé, *Historia de San Martín*, Buenos Aires, Félix Lajouane Editor, 1890.
- Montt, Luis, *Bibliografía chilena*, Santiago, Imprenta Universitaria, 1904-1921, 3 vols.
- Morales, Alfonso, *Los mercedarios en la Independencia de Chile*, Santiago, Universidad Católica de Chile, 1958.
- Morán Turina, José Miguel, *La alegoría y el mito: la imagen del rey en el cambio de dinastía (1700-1759)*, tesis de doctorado en Historia, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1982.

- Ong, Walter J., *Oralidad y escritura. Tecnologías de la palabra*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987 (1ª ed. en inglés, 1982).
- Ortemberg, Pablo, *Rituales del poder en Lima (1735-1828). De la monarquía a la república*, Lima, Fondo Editorial PUCP, 2014.
- Ortiz Escamilla, Juan (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica. Siglos XVIII-XIX*, México, El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/Universidad Veracruzana, 2005.
- Oviedo Cavada, Carlos, *La Iglesia frente a la emancipación americana*, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, Instituto de Historia, 1962.
- Ozouf, Mona, *La fête révolutionnaire, 1789-1799*, Paris, Gallimard, 1988.
- Palma, Ricardo, “El padre Talamantes”, en Ricardo Palma, *Tradiciones peruanas completas*, Madrid, Aguilar, 1957.
- Palma, Ricardo, *Tradiciones peruanas completas*, Madrid, Aguilar, 1957.
- Palos, Joan-Lluís y Pedro Cardim (dirs.), *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal*, Madrid, Iberoamericana/Vervuert, 2012.
- Paquette, Gabriel B., *Enlightenment, Governance, and Reform in Spain and its Empire, 1759-1808*, New York, Palgrave Macmillan, 2008.
- Pardo Molero, Juan Francisco y Manuel Lomas Cortés (eds.), *Oficiales reales. Los ministros de la Monarquía Católica (siglos XVI-XVII)*, Valencia, Universidad de Valencia/Red Columnaria, 2012.
- Pedemonte, Rafael, *Los acordes de la Patria. Música y nación en el siglo XIX chileno*, Santiago, Globo Editores, 2008.
- Peña Otaegui, Carlos, *Santiago de siglo en siglo. Comentario histórico e iconográfico de su formación y evolución en los cuatro siglos de su existencia*, Santiago, Zig-Zag, 1944.
- Peralta, Paulina, *¡Chile tiene fiesta! El origen del 18 de septiembre (1810-1837)*, Santiago, LOM Ediciones, 2007.
- Peralta Ruiz, Víctor, *La independencia y la cultura política peruana (1808-1821)*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2010.
- Pereira Contardo, Karin, *El Real Colegio de Naturales*, Santiago, Publicaciones del Archivo Franciscano, 2002.
- Pereira Salas, Eugenio, *Historia del arte en el reino de Chile*, Santiago, Universidad de Chile, 1965.
- Pereira Salas, Eugenio, *Historia del teatro en Chile desde sus orígenes hasta la muerte de Juan Casacuberta (1849)*, Santiago, Universidad de Chile, 1974.
- Pereira Salas, Eugenio, *Juegos y alegrías coloniales en Chile*, Santiago, Zig-Zag, 1947.
- Picón-Salas, Mariano y Guillermo Feliú Cruz, *Imágenes de Chile. Vida y costumbres chilenas en los siglos XVIII y XIX a través de testimonios contemporáneos*, Santiago, Nascimento, 1937.
- Pierrard, Pierre, *L'Église et la Révolution (1789-1889)*, Paris, Éditions Nouvelle Cité, 1988.
- Pinto Vallejos, Julio y Verónica Valdivia Ortiz de Zárate, *¿Chilenos todos? La construcción social de la nación (1810-1840)*, Santiago, LOM Ediciones, 2009.
- Porterfield, Todd, *The Allure of Empire: Art in the Service of French Imperialism: 1798-1836*, Princeton, Princeton University Press, 1998.
- Prieto del Río, Luis, *Diccionario biográfico del clero secular de Chile (1535-1918)*, Santiago, Imprenta Chile, 1922.
- Rodríguez, Jaime E. (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005.
- Rodríguez Moya, Inmaculada, *El retrato en México: 1781-1867. Héroes, ciudadanos*

- y emperadores para una nueva nación, Sevilla, CSIC, 2006.
- Rojas Ingunza, Ernesto, *El báculo y la espada. El obispo Goyeneche y la Iglesia ante la "Iniciación de la República"*. Perú, 1825-1841, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, 2007.
- Rojas-Mix, Miguel, *La plaza mayor. El urbanismo, instrumento de dominio colonial*, s.l., Muchnik Editores, s.d.
- Román, Manuel Antonio (comp.), *Oradores sagrados chilenos*, Santiago, Imprenta Barcelona, 1913.
- Romero Ferrer, Alberto, *Juego, fiesta y transgresión, 1750-1850*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1995.
- Rosas Lauro, Claudia, *Del trono a la guillotina. El impacto de la Revolución Francesa en el Perú (1789-1808)*, Lima, PUCP-IFEA-Embajada de Francia, 2006.
- Ruiz Ibáñez, José Javier (coord.), *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas*, Madrid/México, Fondo de Cultura Económica, 2009.
- Salinas, Maximiliano, *Historia del pueblo de Dios en Chile*, Santiago, Ediciones Rehue, 1987.
- Sagredo Baeza, Rafael y Cristián Gazmuri (eds.), *Historia de la vida privada en Chile*, Santiago, Taurus, 2005, tomo I: El Chile tradicional. De la Conquista a 1840.
- Salazar Vergara, Gabriel, *Construcción de Estado en Chile (1800-1837). Democracia de los "pueblos", militarismo ciudadano, golpismo oligárquico*, Santiago, Sudamericana, 2006.
- Salvador, José María, *Efímeras efemérides. Fiestas cívicas y arte efímero en la Venezuela de los siglos XVII-XX*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2001.
- Sanson, Rosemonde, *Les 14 juillet (1789-1975). Fête et conscience nationale*, Paris, Flammarion, 1976.
- Saranyana, Josep-Ignasi y Juan Amores Carredano (eds.), *Política y religión en la independencia de la América hispana*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos / Universidad de Navarra, 2011.
- Sarrailh, Jean, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- Sayago, Carlos María, *Historia de Copiapó [1874]*, Buenos Aires, Francisco de Aguirre, 1973.
- Sebastián, Santiago, *El Barroco iberoamericano. Mensaje iconográfico*, Madrid, Ediciones Encuentro, 1990.
- Serrano Sol, *¿Qué hacer con Dios en la república? Política y secularización en Chile (1845-1885)*, Santiago, Fondo de Cultura Económica, 2008.
- Silva Cotapos, Carlos, *Don José Santiago Rodríguez Zorrilla, obispo de Santiago de Chile (1752-1832)*, Santiago, Imprenta de San José, 1915.
- Silva Cotapos, Carlos, *El clero chileno durante la guerra de la Independencia*, Santiago, Imprenta de San José, 1911.
- Silva Cotapos, Carlos, *Historia eclesiástica de Chile*, Santiago, Imprenta de San José, 1925.
- Silva Cotapos, Carlos, *Monseñor José Ignacio Víctor Eyzaguirre Portales*, Santiago, Sociedad Imprenta-Litografía Barcelona, 1919.
- Solano, Francisco de, *Las voces de la ciudad. México a través de sus impresos (1539-1821)*, Madrid, CSIC, 1994.
- Sotomayor Valdés, Ramón, *Historia de Chile bajo el gobierno del general don Joaquín Prieto*, Santiago, Imprenta Esmeralda, 1900-1903, 4 vols.
- Stuardo, Carlos y Juan Eyzaguirre, *Santiago. Contribuyentes, autoridades, funcionarios, agentes diplomáticos y consulares, 1817-1819*, Santiago, Academia Chilena de la Historia, 1952.

- Tackett, Timothy, *La Révolution, l'Église, la France. Le serment de 1791*, Paris, Cerf, 1986.
- Undurraga, Verónica, *Los rostros del honor. Normas culturales y estrategias de promoción social en Chile colonial*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Colección Sociedad y Cultura, 2013, vol. LIII.
- Uribe Echeverría, Juan, *Antología para el sesquicentenario (1810-1960)*, Santiago, Universidad de Chile, 1960.
- Valencia Avaria, Luis, *Anales de la República*, 2ª ed. actualizada, Santiago, Andrés Bello, 1986.
- Valencia Avaria, Luis, *Símbolos patrios*, Santiago, Editora Nacional Gabriela Mistral, 1974.
- Valenzuela Márquez, Jaime, *Las liturgias del poder. Celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana/LOM Ediciones, Colección Sociedad y Cultura, 2001, vol XXVII. Reimpresión, LOM Ediciones, 2013.
- Varela, Javier, *La muerte del Rey. El ceremonial funerario de la monarquía española (1500-1885)*, Madrid, Turner, 1990.
- Vargas Ugarte, Rubén, *Historia del culto de María en Iberoamérica y de sus imágenes y santuarios más celebrados*, Madrid, Talleres Gráficos Jura, 1956, 2 vols.
- Vergara Quiroz, Sergio, *Historia social del Ejército de Chile*, Santiago, Universidad de Chile, 1993, 2 vols.
- Vicuña, Manuel, *Hombres de palabras. Oradores, tribunos y predicadores*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana / Sudamericana, 2002.
- Vicuña Mackenna, Benjamín, *Historia de Santiago*, en Benjamín Vicuña Mackenna, *Obras completas*, Santiago, Universidad de Chile, 1938, tomo x y xi.
- Vicuña Mackenna, Benjamín, *Historia de Valparaíso*, en Benjamín Vicuña Mackenna, *Obras completas*, Santiago, Universidad de Chile, s.d., vols. III y IV.
- Vidal Gormaz, Francisco, *Los emblemas nacionales*, Santiago, Imprenta Nacional, 1883.
- Villalobos, Sergio, *El comercio y la crisis colonial: un mito de la Independencia*, Santiago, Universidad de Chile, 1968.
- Villalobos, Sergio, *Historia del pueblo chileno*, Santiago, Universitaria, 2000, vol. IV.
- Villalobos, Sergio, *Origen y ascenso de la burguesía chilena*, Santiago, Universitaria, 1987.
- Villalobos, Sergio, *Tradicción y reforma en 1810*, Santiago, Universidad de Chile, 1961.
- Villalobos, Sergio, *Vida fronteriza en la Araucanía. El mito de la guerra de Arauco*, Santiago, Andrés Bello, 1995.
- Viqueira Alban, Juan Pedro, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- Voionmaa, Liisa Flora, *Santiago 1792-2004. Escultura Pública. Del monumento conmemorativo a la escultura urbana*, Santiago, Ocho Libros Editores, 2004.
- Vovelle, Michel, *Les métamorphoses de la fête en Provence de 1750 à 1820*, Paris, Aubier/Flammarion, 1976.
- Weber, Max, *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, México, Fondo de Cultura Económica, 1964 (1ª ed., 1922).

- Zañartu, Sady, *Santiago: calles viejas*, Santiago, Editora Nacional Gabriela Mistral, 1975.
- Zavala, José Manuel, *Los mapuches del siglo XVIII: dinámica interétnica y estrategias de resistencia*, Santiago, Universidad Bolivariana, 2008.
- Zúñiga, Jean-Paul, *Espagnols d'outre-mer. Émigration, métissage et reproduction sociale à Santiago du Chili, au 17^e siècle*, Paris, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 2002.
- VI. TESIS
- Bowen Silva, Martín, *La verdad en escenas. Análisis del proyecto sociocultural ilustrado en Santiago de Chile a través del teatro (1818-1842)*, tesis de licenciatura en Historia, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2007.
- Bowen Silva, Martín, *Pouvoir, communication et système politique. L'espace public au Chili pendant l'âge des révolutions (1808-1830)*, Thèse de Doctorat en Histoire et Civilisations, Paris, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 2014.
- Daza, Patricio, *Élites, État et identité nationale au Chili au XIX^e siècle*, Memoria de DEA, Paris, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1995 [inédita].
- Gutiérrez, Akuarela, *La Cofradía de Encomenderos del Rosario (1590-1747). Religiosidad y sociabilidad en la élite de Santiago colonial*, tesis de licenciatura en Historia, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2000.
- Illanes Rivera, Marjorie, *"Un Dios nacional a quien implorar". Religiosidad en la transición de la Colonia al Chile republicano*, tesis de licenciatura en Historia, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2004.
- Lomné, Georges, *Le lis et la grenade. Mise en scène et mutation de la souveraineté à Quito et Santafé de Bogotá (1789-1830)*, tesis de doctorado en historia, Université Paris 1-Panthéon Sorbonne, 2003.
- Sánchez, Macarena, *La fiesta cívica en la República de Chile (1810-1833). Una configuración simbólica de un ethos nacional*, tesis de licenciatura en Historia, Santiago, Universidad Finis Terrae, 2006.
- Soto Gutiérrez, Carmen Gloria, *"A ella sean dadas las glorias del Ejército". El culto a la Virgen del Carmen en la construcción del Estado-Nación en Chile: de la devoción mariana a la legitimación del poder (1750-1850)*, tesis de licenciatura en Historia, Santiago, Universidad de Chile, 2008.

EDICIONES
DE LA
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

CENTRO DE INVESTIGACIONES DIEGO BARROS ARANA

TÍTULOS PUBLICADOS
1990-2014

- A 90 años de los sucesos de la escuela Santa María de Iquique* (Santiago, 1998, 351 págs.).
- Adler Lomnitz, Larissa, *Lo formal y lo informal en las sociedades contemporáneas* (Santiago, 2008, 404 págs.).
- Álbum de Isidora Zegers de Huneeus*, con estudio de Josefina de la Maza, edición en conmemoración del bicentenario de la Biblioteca Nacional de Chile (Santiago, 2013)
- Alcázar Garrido, Joan de *Chile en la pantalla. Cine para escribir y enseñar la historia (1970-1998)*. (Santiago, 2013, 212 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, tomo I, 347 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, tomo II, 371 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, tomo III, 387 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, tomo IV, 377 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, tomo V, 412 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2001, tomo VI, 346 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2001, tomo VII, 416 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2002, tomo VIII, 453 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2002, tomo IX, 446 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2002, tomo X, 462 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2003, tomo XI, 501 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2005, tomo XII, 479 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2005, tomo XIII, 605 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2005, tomo XIV, 462 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2005, tomo XV, 448 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, tomo XVI, 271 págs.).
- Bascuñán E., Carlos, Magdalena Eichholz C. y Fernando Hartwig I., *Naufragios en el océano Pacífico sur* (Santiago, 2003, 866 págs.).
- Bascuñán E., Carlos, Magdalena Eichholz C. y Fernando Hartwig I., *Naufragios en el océano Pacífico sur*, 2ª edición (Santiago, 2011, tomo I, 838 págs.).
- Bascuñán E., Carlos, Magdalena Eichholz C. y Fernando Hartwig I., *Naufragios en el océano Pacífico sur* (Santiago, 2011, tomo II, 940 págs.).

- Bauer, Arnold, *Chile y algo más. Estudios de historia latinoamericana* (Santiago, 2004, 228 págs.).
- Blest Gana, Alberto, *Durante la Reconquista. Novela histórica* (Santiago, 2009, 926 págs.).
- Bianchi, Soledad, *La memoria: modelo para armar* (Santiago, 1995, 275 págs.).
- Biblioteca de Fundamentos de la Construcción de Chile, cien volúmenes en línea: www.bibliotecafundamentos.cl (Santiago, 2007-2013).
- Cartes Montory, Armando, *BIOBÍO. Bibliografía histórica regional* (Santiago, 2014, 358 págs.).
- Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, *La época de Balmaceda. Conferencias* (Santiago, 1992, 123 págs.).
- Contreras, Lidia, *Historia de las ideas ortográficas en Chile* (Santiago, 1993, 416 págs.).
- Cornejo C., Tomás, *Manuela Orellana, la criminal. Género, cultura y sociedad en el Chile del siglo XVIII* (Santiago, 2006, 172 págs.).
- Devés Valdés, Eduardo, *Del Ariel de Rodó a la CEPAL (1900-1950). El pensamiento latinoamericano en el siglo XX. Entre la modernización y la identidad* (Santiago y Buenos Aires, 2000, tomo I, 336 págs.).
- Devés Valdés, Eduardo, *El pensamiento latinoamericano en el siglo XX. Desde la CEPAL al neoliberalismo (1950-1990)* (Santiago y Buenos Aires, 2003, tomo II, 332 págs.).
- Devés Valdés, Eduardo, *El pensamiento latinoamericano en el siglo XX. Entre la modernización y la identidad. Las discusiones y las figuras del fin de siglo. Los años 90* (Santiago y Buenos Aires, 2004, tomo III, 242 págs.).
- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, *Catálogo de publicaciones, 1999*, edición del Centro de Investigaciones Diego Barros Arana (Santiago, 1999, 72 págs.).
- Donoso, Carlos y Jaime Rosenblitt (editores), *Guerra, región, nación: La confederación Perú-Boliviana. 1836-1839* (Santiago, 2009, 369 págs.).
- Ehrmann, Hans, *Retratos* (Santiago, 1995, 163 págs.).
- Feliú Cruz, Guillermo, *Obras escogidas. 1891-1924. Chile visto a través de Agustín Ross*, 2ª edición (Santiago, 2000, vol. I, 172 págs.).
- Feliú Cruz, Guillermo, *Obras escogidas. Durante la república*, 2ª edición (Santiago, 2000, vol. II, 201 págs.).
- Feliú Cruz, Guillermo, *Obras escogidas. En torno de Ricardo Palma*, 2ª edición (Santiago, 2000, vol. III, 143 págs.).
- Feliú Cruz, Guillermo, *Obras escogidas. La primera misión de los Estados Unidos de América en Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, vol. IV, 213 págs.).
- Fernández Canque, Manuel, *ARICA 1868 un tsunami, un terremoto y un albatros* (Santiago, 2007, 332 págs.).
- Fernández Labbé, Marcos, *Bebidas alcohólicas en Chile. Una historia económica de su fomento y expansión, 1870-1930* (Santiago, 2010, 270 págs.).
- Fondo de Apoyo a la Investigación 1992, *Informes*, N° 1 (Santiago, julio, 1993).
- Fondo de Apoyo a la Investigación 1993, *Informes*, N° 2 (Santiago, agosto, 1994).
- Fondo de Apoyo a la Investigación 1994, *Informes*, N° 3 (Santiago, diciembre, 1995).

- Fondo de Apoyo a la Investigación 1995, *Informes*, N° 4 (Santiago, diciembre, 1996).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 1998, *Informes*, N° 1 (Santiago, diciembre, 1999).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 1999, *Informes*, N° 2 (Santiago, diciembre, 2000).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2000, *Informes*, N° 3 (Santiago, diciembre, 2001).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2001, *Informes*, N° 4 (Santiago, diciembre, 2002).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2002, *Informes*, N° 5 (Santiago, diciembre, 2003).
- Fondo de Apoyo a la Investigación 2003, *Informes*, N° 6 (Santiago, diciembre, 2004).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2004, *Informes*, N° 7 (Santiago, diciembre, 2005).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2005, *Informes*, N° 8 (Santiago, diciembre, 2006).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2006, *Informes*, N° 9 (Santiago, diciembre, 2007).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2007, *Informes*, N° 10 (Santiago, diciembre, 2008).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2008, *Informes*, N° 11 (Santiago, diciembre, 2009).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2009, *Informes*, N° 12 (Santiago, diciembre, 2010).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2010, *Informes*, N° 13 (Santiago, diciembre, 2011).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2011, *Informes*, N° 14 (Santiago, diciembre, 2012).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2012, *Informes*, N° 15 (Santiago, diciembre, 2013).
- Gazmuri, Cristián, *La persistencia de la memoria. Reflexiones de un civil sobre la dictadura* (Santiago, 2000, 156 págs.).
- Gazmuri, Cristián, *Tres hombres, tres obras. Vicuña Mackenna, Barros Arana y Edwards Vives* (Santiago, 2004, 163 págs.).
- Gazmuri, Cristián, *La historiografía chilena (1842-1970)* (Santiago, 2006, tomo I, 444 págs.).
- Gazmuri, Cristián, *La historiografía chilena (1842-1970)* (Santiago, 2008, tomo II, 526 págs.).
- Gay, Claudio, *Atlas de la historia física y política de Chile* (Santiago, 2004, tomo primero, 250 págs.).
- Gay, Claudio, *Atlas de la historia física y política de Chile* (Santiago, 2004, tomo segundo, 154 págs.).

- González Miranda, Sergio, *Hombres y mujeres de la pampa. Tarapacá en el ciclo de expansión del salitre*, 2ª edición (Santiago, 2002, 474 págs.).
- González V., Carlos, Hugo Rosati A. y Francisco Sánchez C., *Guamán Poma. Testigo del mundo andino* (Santiago, 2003, 619 págs.).
- Guerrero Jiménez, Bernardo (editor), *Retrato hablado de las ciudades chilenas* (Santiago, 2002, 309 págs.).
- Herrera Rodríguez, Susana, *El aborto inducido. ¿Víctimas o victimarias?* (Santiago, 2004, 154 págs.).
- Humboldt, Alexander von, *Cosmos. Ensayo de una descripción física del mundo* (Santiago, 2011, 964 págs.).
- Hutchison, Elizabeth Q., *Labores propias de su sexo. Género, políticas y trabajo en Chile urbano 1990-1930*, traducción de Jacqueline Garreaud Spencer (Santiago, 2006, 322 págs.).
- Jaksic, Fabián M., Pablo Camus, Sergio A. Castro, *Ecología y Ciencias Naturales. Historia del conocimiento del patrimonio biológico de Chile* (Santiago, 2012, 228 págs.).
- Kordic R., Raïssa. *Topónimos y gentilicios de Chile*. (Santiago, 2014, 313 págs.).
- León, Leonardo, *Los señores de la cordillera y las pampas: los pehuenches de Malalhue, 1770-1800*, 2ª edición (Santiago, 2005, 355 págs.).
- Lizama, Patricio, *Notas de artes de Jean Emar* (Santiago, RIL Editores- Centro de Investigaciones Barros Arana, 2003).
- Lizama Silva, Gladys (coordinadora), *Modernidad y modernización en América Latina. México y Chile, siglos XVIII al XX* (Santiago-Guadalajara, 2002, 349 págs.).
- Loveman, Brian y Elizabeth Lira, *Las suaves cenizas del olvido. Vía chilena de reconciliación política 1814-1932* (Santiago, 1999, 338 págs.).
- Loveman, Brian y Elizabeth Lira, *Las ardientes cenizas del olvido. Vía chilena de reconciliación política 1932-1994* (Santiago, 2000, 601 págs.).
- Loveman, Brian y Elizabeth Lira, *El espejismo de la reconciliación política. Chile 1990-2002* (Santiago, 2002, 482 págs.).
- Martínez C, José Luis, *Gente de la tierra de guerra. Los lipes en las tradiciones andinas y el imaginario colonial* (Lima, 2011, 420 págs.).
- Mazzei de Grazia, Leonardo, *La red familiar de los Urrejola de Concepción en el siglo XIX* (Santiago, 2004, 193 págs.).
- Medina, José Toribio, *Biblioteca chilena de traductores*, 2ª edición, corregida y aumentada con estudio preliminar de Gertrudis Payàs, con la colaboración de Claudia Tirado (Santiago, 2007, 448 págs.).
- Mistral, Gabriela, *Lagar II* (Santiago, 1991, 172 págs.).
- Mistral, Gabriela, *Lagar II*, primera reimpresión (Santiago, 1992, 172 págs.).
- Mitre, Antonio, *El dilema del centauro. Ensayos de teoría de la historia y pensamiento latinoamericano* (Santiago, 2002, 141 págs.).
- Moraga, Pablo, *Estaciones ferroviarias de Chile. Imágenes y recuerdos* (Santiago, 2001, 180 págs.).
- Morales, José Ricardo, *Estilo y paleografía de los documentos chilenos siglos XVI y XVII* (Santiago, 1994, 117 págs.).

- Muñoz Delaunoy, Ignacio y Luis Ossandón Millavil (comps.), *La didáctica de la Historia y la formación de ciudadanos en el mundo actual* (Santiago, 2013, 456 págs.)
- Muratori, Ludovico Antonio, *El cristianismo feliz en las misiones de los padres de la Compañía de Jesús en Paraguay*, traducción, introducción y notas Francisco Borghesi S. (Santiago, 1999, 469 págs.).
- Mussy, Luis de, *Cáceres* (Santiago, 2005, 589 págs.).
- Oña, Pedro de, *El Ignacio de Cantabria*, edición crítica de Mario Ferreccio P. y Mario Rodríguez (Santiago, 1992, 441 págs.).
- Pinto Rodríguez, Jorge, *La formación del Estado, la nación y el pueblo mapuche. De la inclusión a la exclusión*, 2ª edición (Santiago, 2003, 320 págs.).
- Piwonka Figueroa, Gonzalo, *Orígenes de la libertad de prensa en Chile: 1823-1830* (Santiago, 2000, 178 págs.).
- Plath, Oreste, *Olografías. Libro para ver y creer* (Santiago, 1994, 156 págs.).
- Rengifo S., Francisca, *Vida conyugal, maltrato y abandono. El divorcio eclesiástico en Chile, 1850-1890* (Santiago, 2012, 340 págs.).
- Retamal Ávila, Julio y Sergio Villalobos R., *Bibliografía histórica chilena. Revistas chilenas 1843-1978* (Santiago, 1993, 363 págs.).
- Rinke, Stefan, *Cultura de masas, reforma y nacionalismo en Chile, 1930-1931* (Santiago, 2002, 174 págs.).
- Rosenblitt, Jaime (editor) *Guerra, región y nación: la Confederación Perú Boliviana 1836-1839* (Santiago, 2009, 370 págs.).
- Rosenblitt, Jaime, (editor) *las revoluciones americanas y la formación de Estados Nacionales* (Santiago, 2013, 404 págs.).
- Rubio, Patricia, *Gabriela Mistral ante la crítica: bibliografía anotada* (Santiago, 1995, 437 págs.).
- Sagredo Baeza, Rafael (ed.), *Biblioteca Nacional. Patrimonio republicano de Chile* (Santiago, 2014, 209 págs.).
- Sagredo Baeza, Rafael, *La gira del Presidente Balmaceda al norte. El inicio del "crudo y riguroso invierno de un quinquenio (verano de 1889)"* (Santiago, 2001, 206 págs.).
- Sagredo Baeza, Rafael y José Ignacio González Leiva, *La Expedición Malaspina en la frontera austral del imperio español* (Santiago, 2004, 944 págs.).
- Sagredo Baeza, Rafael (editor), *Ciencia y mundo. Orden republicano, arte y nación en América* (Santiago, 2010, 342 págs.).
- Salinas C., Maximiliano, Daniel Palma A, Christian Báez A y Marina Donoso R., *El que ríe último... Caricaturas y poesías en la prensa humorística chilena del siglo XIX* (Santiago, 2001, 291 págs.).
- Salinas C., Maximiliano, Micaela Navarrete A., *Para amar a quien yo quiero. Canciones femeninas de la tradición oral chilena recogidas por Rodolfo Lenz* (Santiago, 2012, 234 págs.).
- Salinas, Maximiliano, Tomás Cornejo y Catalina Saldaña, *¿Quiénes fueron los vencedores? Elite, pueblo y prensa humorística de la Guerra Civil de 1891* (Santiago, 2005, 240 págs.).
- Scarpa, Roque Esteban, *Las cenizas de las sombras*, estudio preliminar y selección de Juan Antonio Massone (Santiago, 1992, 179 págs.).

- Sepúlveda Llanos, Fidel, *El canto a lo poeta: a lo divino y a lo humano. Análisis estético antropológico y antología fundamental* (Santiago, 2009, 581 págs.).
- Sepúlveda Llanos, Fidel, *El cuento tradicional chileno. Estudio estético y antropológico. Antología esencial* (Santiago, 2012, 522 págs.).
- Sepúlveda Llanos, Fidel, *Patrimonio, identidad, tradición y creatividad* (Santiago, 2010, 173 págs.).
- Stabili María Rosaria, *El sentimiento aristocrático. Elites chilenas frente al espejo (1860-1960)* (Santiago, 2003, 571 págs.).
- Tesis Bicentenario 2004* (Santiago, 2005, vol. I, 443 págs.).
- Tesis Bicentenario 2005* (Santiago, 2006, vol. II, 392 págs.).
- Tinsman, Heidi, *La tierra para el que la trabaja. Género, sexualidad y movimientos campesinos en la Reforma Agraria chilena* (Santiago, 2009, 338 págs.).
- Toro, Graciela, *Bajo el signo de los aromas. Apuntes de viaje a India y Paquistán* (Santiago, 1995, 163 págs.).
- Torres, Isabel. *La crisis del sistema democrático: las elecciones presidenciales y los proyectos políticos excluyentes. Chile 1958-1970.* (Santiago, 2014, 421 págs.).
- Urbina Carrasco M^a Ximena, *La frontera de arriba en Chile colonial* (Santiago, 2009, 354 págs.).
- Uribe, Verónica (editora), *Imágenes de Santiago del nuevo extremo* (Santiago, 2002, 95 págs.).
- Valle, Juvencio, *Pajarería chilena* (Santiago, 1995, 75 págs.).
- Vico, Mauricio. *El afiche político en Chile, 1970-2013* (Santiago, 2013, 185 págs.).
- Vico, Mauricio. *Un grito en la pared: psicodelia, compromiso político y exilio en el cartel chileno* (Santiago, 2009, 215 págs.).
- Vicuña, Manuel, *Hombres de palabras. Oradores, tribunos y predicadores* (Santiago, 2003, 162 págs.).
- Vicuña, Manuel, *Voces de ultratumba. Historia del espiritismo en Chile* (Santiago, 2006, 196 págs.).
- Viu Antonia, Pilar García, *Territorios del tiempo, historia, escritura e imaginarios en la narrativa de Antonio Gil* (Santiago, 2013, 270 págs.).
- Villalobos, Sergio y Rafael Sagredo, *Los Estancos en Chile* (Santiago, 2004, 163 págs.).
- Virgilio Maron, Publio, *Eneida*, traducción castellana de Egidio Poblete (Santiago, 1994, 425 págs.).
- Whipple, Pablo, *La gente decente de Lima y su resistencia al orden republicano* (Lima, 2013, 220 págs.).
- Y se va la primera... conversaciones sobre la cueca. Las cuecas de la Lira Popular*, compilación Micaela Navarrete A. y Karen Donoso F. (Santiago, 2010, 318 págs.).

BIBLIOTECA DARWINIANA

- Darwin, Charles, *Observaciones geológicas en América del sur*, traducción de María Teresa Escobar Budge (Santiago, 2012, 464 págs.).
- Fitz Roy, Robert, *Viajes del "Adventure" y el "Beagle". Apéndices* (Santiago 2013, 360 págs.).

Fitz Roy, Robert, Viajes del “Adventure” y el “Beagle”. *Diarios*, traducción de Armando García González (Santiago 2013, 584 págs.).

COLECCIÓN FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LA COLONIA

Vol. I *Fray Francisco Xavier Ramírez, Coronación sacro-imperial de Chile*, transcripción y estudio preliminar de Jaime Valenzuela Márquez (Santiago, 1994, 280 págs.).

Vol. II *Epistolario de don Nicolás de la Cruz y Bahamonde. Primer conde de Maule*, prólogo, revisión y notas de Sergio Martínez Baeza (Santiago, 1994, 300 págs.).

Vol. III *Archivo de protocolos notariales de Santiago de Chile. 1559 y 1564-1566*, compilación y transcripción paleográfica de Álvaro Jara H. y Rolando Mellafe R., introducción de Álvaro Jara H. (Santiago, 1995-1996, dos tomos, 800 págs.).

Vol. IV *Taki Onqoy: de la enfermedad del canto a la epidemia*, estudio preliminar de Luis millones (Santiago, 2007, 404 págs.)

COLECCIÓN FUENTES PARA LA HISTORIA DE LA REPÚBLICA

Vol. I *Discursos de José Manuel Balmaceda. Iconografía*, recopilación de Rafael Sagredo B. y Eduardo Devés V. (Santiago, 1991, 351 págs.).

Vol. II *Discursos de José Manuel Balmaceda. Iconografía*, recopilación de Rafael Sagredo B. y Eduardo Devés V. (Santiago, 1991, 385 págs.).

Vol. III *Discursos de José Manuel Balmaceda. Iconografía*, recopilación de Rafael Sagredo B. y Eduardo Devés V. (Santiago, 1992, 250 págs.).

Vol. IV *Cartas de Ignacio Santa María a su hija Elisa*, recopilación de Ximena Cruzat A. y Ana Tironi (Santiago, 1991, 156 págs.).

Vol. V *Escritos del padre Fernando Vives*, recopilación de Rafael Sagredo B. (Santiago, 1993, 524 págs.).

Vol. VI *Ensayistas proteccionistas del siglo XIX*, recopilación de Sergio Villalobos R. y Rafael Sagredo B. (Santiago, 1993, 315 págs.).

Vol. VII *La “cuestión social” en Chile. Ideas y debates precursores (1804-1902)*, recopilación y estudio crítico de Sergio Grez T. (Santiago, 1995, 577 págs.).

Vol. VIII *La “cuestión social” en Chile. Ideas y debates precursores (1804-1902)*, recopilación y estudio crítico de Sergio Grez T. (Santiago, primera reimpression, 1997, 577 págs.).

Vol. VIII *Sistema carcelario en Chile. Visiones, realidades y proyectos (1816-1916)*, compilación y estudio preliminar de Marco Antonio León L. (Santiago, 1996, 303 págs.).

Vol. IX *“... I el silencio comenzó a reinar”. Documentos para la historia de la instrucción primaria*, investigador Mario Monsalve Bórquez (Santiago, 1998, 290 págs.).

Vol. X *Poemario popular de Tarapacá 1889-1910*, recopilación e introducción, Sergio González, M. Angélica Illanes y Luis Moulián (Santiago, 1998, 458 págs.).

Vol. XI *Crónicas políticas de Wilfredo Mayorga. Del “Cielito Lindo” a la Patria Joven*, recopilación de Rafael Sagredo Baeza (Santiago, 1998, 684 págs.).

Vol. XII *Francisco de Miranda, Diario de viaje a Estados Unidos, 1783-1784*, estudio preliminar y edición crítica de Sara Almarza Costa (Santiago, 1998, 185 págs.).

- Vol. XIII *Etnografía mapuche del siglo XIX*, Iván Inostroza Córdova (Santiago, 1998, 139 págs.).
- Vol. XIV *Manuel Montt y Domingo F. Sarmiento. Epistolario 1833-1888*, estudio, selección y notas Sergio Vergara Quiroz (Santiago, 1999, 227 págs.).
- Vol. XV *Viajeros rusos al sur del mundo*, compilación, estudios introductorios y notas de Carmen Norambuena y Olga Ulianova (Santiago, 2000, 742 págs.).
- Vol. XVI *Epistolario de Pedro Aguirre Cerda (1938-1941)*, recopilación y notas Leonidas Aguirre Silva (Santiago, 2001, 198 págs.).
- Vol. XVII *Leyes de reconciliación en Chile: Amnistías, indultos y reparaciones 1819-1999*, recopilación e interpretación Brian Loveman y Elizabeth Lira (Santiago, 2001, 332 págs.).
- Vol. XVIII *Cartas a Manuel Montt: un registro para la historia social y política de Chile. (1836-1869)*, estudio preliminar Marco Antonio León León y Horacio Aránguiz Donoso (Santiago, 2001, 466 págs.).
- Vol. XIX *Arquitectura política y seguridad interior del Estado. Chile 1811-1990*, recopilación e interpretación Brian Loveman y Elizabeth Lira (Santiago, 2002, 528 págs.).
- Vol. XX *Una flor que renace: autobiografía de una dirigente mapuche, Rosa Isolda Reuque Pailalef*, edición y presentación de Florencia E. Mallon (Santiago, 2003, 320 págs.).
- Vol. XXI *Cartas desde la Casa de Orates*, Angélica Lavín, editora, prólogo Manuel Vicuña (Santiago, 2003, 105 págs.).
- Vol. XXII *Acusación constitucional contra el último ministerio del Presidente de la República don José Manuel Balmaceda. 1891-1893*, recopilación de Brian Loveman y Elizabeth Lira (Santiago, 2003, 536 págs.).
- Vol. XXIII *Chile en los archivos soviéticos 1922-1991*, editores Olga Ulianova y Alfredo Riquelme (Santiago, 2005, tomo 1: Komintern y Chile 1922-1931, 463 págs.).
- Vol. XXIV *Memorias de Jorge Beauchef*, biografía y estudio preliminar Patrick Puigmal (Santiago, 2005, 278 págs.).
- Vol. XXV *Epistolario de Rolando Mellafe Rojas*, selección y notas María Teresa González F. (Santiago, 2005, 409 págs.).
- Vol. XXVI *Pampa escrita. Cartas y fragmentos del desierto salitrero*, selección y estudio preliminar Sergio González Miranda (Santiago, 2006, 1.054 págs.).
- Vol. XXVII *Los actos de la dictadura. Comisión investigadora, 1931*, recopilación e interpretación Brian Loveman y Elizabeth Lira (Santiago, 2006, 778 págs.).
- Vol. XXVIII *Epistolario de Miguel Gallo Goyonechea 1837-1869*, selección y notas Pilar Álamos Concha (Santiago, 2007, 810 págs.).
- Vol. XXIX *100 voces rompen el silencio. Testimonios de ex presas y presos políticos de la dictadura militar en Chile (1973-1990)*, compiladoras Wally Kunstman Torres y Victoria Torres Ávila (Santiago, 2008, 730 págs.).
- Vol. XXX *Chile en los archivos soviéticos 1922-1991*, editores Olga Ulianova y Alfredo Riquelme (Santiago, 2009, tomo 2: Komintern y Chile 1931-1935, 482 págs.).
- Vol. XXXI *El mercurio chileno*, recopilación y estudio Gabriel Cid (Santiago, 2009, 622 págs.).

- Vol. xxxii *Escritos políticos de Martín Palma*, recopilación, estudios Sergio Villalobos R. y Ana María Stuvén V. (Santiago, 2009, 422 págs.).
- Vol. xxxiii *Eugenio Matte Hurtado. Textos políticos y discursos parlamentarios*, compilación, estudio introductorio y notas Raimundo Meneghello M., prólogo Santiago Aránguiz P. (Santiago, 2010, 372 págs.).
- Vol. xxxiv *Pablo Neruda-Claudio Véliz, Correspondencia en el camino al Premio Nobel, 1963-1970*, selección, estudio preliminar y notas Abraham Quezada Vergara (Santiago, 2011, 182 págs.).
- Vol. xxxv *Epistolario de Alberto Blest Gana*, recopilación y transcripción dirigidas por José Miguel Barros Franco (Santiago, 2011, tomo I, 804 págs., tomo II, 1.010 págs.).
- Vol. xxxvi *Diccionario de los militares napoleónicos durante la independencia. Argentina, Chile y Perú*, compilación e investigación Patrick Puigmal (Santiago, 2013, 340 págs.).
- Vol. xxxvii *Calles caminadas, anverso y reverso*, estudio y compilación Eliana Largo (Santiago, 2014, 552 págs.).

COLECCIÓN SOCIEDAD Y CULTURA

- Vol. I Jaime Valenzuela Márquez, *Bandidaje rural en Chile central, Curicó, 1850-1900* (Santiago, 1991, 160 págs.).
- Vol. II Verónica Valdivia Ortiz de Zárate, *La Milicia Republicana. Los civiles en armas. 1932-1936* (Santiago, 1992, 132 págs.).
- Vol. III Micaela Navarrete, *Balmaceda en la poesía popular 1886-1896* (Santiago, 1993, 126 págs.).
- Vol. IV Andrea Ruiz-Esquide F., *Los indios amigos en la frontera araucana* (Santiago, 1993, 116 págs.).
- Vol. V Paula de Dios Crispi, *Inmigrar en Chile: estudio de una cadena migratoria hispana* (Santiago, 1993, 172 págs.).
- Vol. VI Jorge Rojas Flores, *La dictadura de Ibáñez y los sindicatos (1927-1931)* (Santiago, 1993, 190 págs.).
- Vol. VII Ricardo Nazer Ahumada, *José Tomás Urmeneta. Un empresario del siglo XIX* (Santiago, 1994, 289 págs.).
- Vol. VIII Álvaro Góngora Escobedo, *La prostitución en Santiago (1813-1930). Visión de las elites* (Santiago, 1994, 259 págs.).
- Vol. IX Luis Carlos Parentini Gayani, *Introducción a la etnohistoria mapuche* (Santiago, 1996, 136 págs.).
- Vol. X Jorge Rojas Flores, *Los niños cristaleros: trabajo infantil en la industria. Chile, 1880-1950* (Santiago, 1996, 136 págs.).
- Vol. XI Josefina Rossetti Gallardo, *Sexualidad adolescente: Un desafío para la sociedad chilena* (Santiago, 1997, 301 págs.).
- Vol. XII Marco Antonio León León, *Sepultura sagrada, tumba profana. Los espacios de la muerte en Santiago de Chile, 1883-1932* (Santiago, 1997, 282 págs.).
- Vol. XIII Sergio Grez Toso, *De la "regeneración del pueblo" a la huelga general. Génesis y*

- evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)* (Santiago, 1998, 831 págs.).
- Vol. xiv Ian Thomson y Dietrich Angerstein, *Historia del ferrocarril en Chile* (Santiago, 1997, 279 págs.).
- Vol. xiv Ian Thomson y Dietrich Angerstein, *Historia del ferrocarril en Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, 312 págs.).
- Vol. xv Larissa Adler Lomnitz y Ana Melnick, *Neoliberalismo y clase media. El caso de los profesores de Chile* (Santiago, 1998, 165 págs.).
- Vol. xvi Marcello Carmagnani, *Desarrollo industrial y subdesarrollo económico. El caso chileno (1860-1920)*, traducción de Silvia Hernández (Santiago, 1998, 241 págs.).
- Vol. xvii Alejandra Araya Espinoza, *Ociosos, vagabundos y malentrenidos en Chile colonial* (Santiago, 1999, 174 págs.).
- Vol. xviii Leonardo León, *Apogeo y ocaso del toqui Francisco Ayllapangui de Malleco, Chile* (Santiago, 1999, 282 págs.).
- Vol. xix Gonzalo Piwonka Figueroa, *Las aguas de Santiago de Chile 1541-1999. Desafío y respuesta. Sino e imprevisión* (Santiago, 1999, tomo I: "Los primeros doscientos años. 1541-1741", 480 págs.).
- Vol. xx Pablo Lacoste, *El Ferrocarril Trasandino. Un siglo de transporte, ideas y política en el sur de América* (Santiago, 2000, 459 págs.).
- Vol. xxi Fernando Purcell Torretti, *Diversiones y juegos populares. Formas de sociabilidad y crítica social Colchagua, 1850-1880* (Santiago, 2000, 148 págs.).
- Vol. xxii María Loreto Egaña Baraona, *La educación primaria popular en el siglo XIX en Chile. Una práctica de política estatal* (Santiago, 2000, 256 págs.).
- Vol. xxiii Carmen Gloria Bravo Quezada, *La flor del desierto. El mineral de Caracoles y su impacto en la economía chilena* (Santiago, 2000, 150 págs.).
- Vol. xxiv Marcello Carmagnani, *Los mecanismos de la vida económica en una sociedad colonial: Chile 1860-1830*, traducción de Sergio Grez T., Leonora Reyes J. y Jaime Riera (Santiago, 2001, 416 págs.).
- Vol. xxv Claudia Darrigrandi Navarro, *Dramaturgia y género en el Chile de los sesenta* (Santiago, 2001, 191 págs.).
- Vol. xxvi Rafael Sagredo Baeza, *Vapor al norte, tren al sur. El viaje presidencial como práctica política en Chile. Siglo XIX* (Santiago y México D.F., 2001, 564 págs.).
- Vol. xxvii Jaime Valenzuela Márquez, *Las liturgias del poder. Celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)* (Santiago, 2001, 492 págs.).
- Vol. xxviii Cristián Guerrero Lira, *La contrarrevolución de la Independencia* (Santiago, 2002, 330 págs.).
- Vol. xxix José Carlos Rovira, *José Toribio Medina y su fundación literaria y bibliográfica del mundo colonial americano* (Santiago, 2002, 145 págs.).
- Vol. xxx Emma de Ramón, *Obra y fe. La catedral de Santiago. 1541-1769* (Santiago, 2002, 202 págs.).
- Vol. xxxi Sergio González Miranda, *Chilenizando a Tunupa. La escuela pública en el Tarapacá andino, 1880-1990* (Santiago, 2002, 292 págs.).

- Vol. XXXII Nicolás Cruz, *El surgimiento de la educación secundaria pública en Chile (El Plan de Estudios Humanista, 1843-1876)* (Santiago, 2002, 238 págs.).
- Vol. XXXIII Marcos Fernández Labbé, *Prisión común, imaginario social e identidad. Chile, 1870-1920* (Santiago, 2003, 245 págs.).
- Vol. XXXIV Juan Carlos Yáñez Andrade, *Estado, consenso y crisis social. El espacio público en Chile 1900-1920* (Santiago, 2003, 236 págs.).
- Vol. XXXV Diego Lin Chou, *Chile y China: inmigración y relaciones bilaterales (1845-1970)* (Santiago, 2003, 569 págs.).
- Vol. XXXVI Rodrigo Hidalgo Dattwyler, *La vivienda social en Chile y la construcción del espacio urbano en el Santiago del siglo XX* (Santiago, 2004, 492 págs.).
- Vol. XXXVII René Millar, *La inquisición en Lima. Signos de su decadencia 1726-1750* (Santiago, 2005, 183 págs.).
- Vol. XXXVIII Luis Ortega Martínez, *Chile en ruta al capitalismo. Cambio, euforia y depresión 1850-1880* (Santiago, 2005, 496 págs.).
- Vol. XXXIX Asunción Lavrin, *Mujeres, feminismo y cambio social en Argentina, Chile y Uruguay 1890-1940*, traducción de María Teresa Escobar Budge (Santiago, 2005, 528 págs.).
- Vol. XL Pablo Camus Gayán, *Ambiente, bosques y gestión forestal en Chile 1541-2005* (Santiago, 2006, 374 págs.).
- Vol. XLI Raffaele Nocera, *Chile y la guerra, 1933-1943*, traducción de Doina Dragutescu (Santiago, 2006, 244 págs.).
- Vol. XLII Carlos Sanhueza Cerda, *Chilenos en Alemania y alemanes en Chile. Viaje y nación en el siglo XIX* (Santiago, 2006, 270 págs.).
- Vol. XLIII Roberto Santana Ulloa, *Agricultura chilena en el siglo XX: contextos, actores y espacios agrícolas* (Santiago, 2006, 338 págs.).
- Vol. XLIV David Home Valenzuela, *Los huérfanos de la Guerra del Pacífico: el 'Asilo de la Patria'* (Santiago, 2006, 164 págs.).
- Vol. XLV María Soledad Zárate C., *Dar a luz en Chile, siglo XIX. De la "ciencia de hembra" a la ciencia obstétrica* (Santiago, 2007, 548 págs.).
- Vol. XLVI Peter DeShazo, *Trabajadores urbanos y sindicatos en Chile: 1902-1927* (Santiago, 2007, 390 págs.).
- Vol. XLVII Margaret Power, *La mujer de derecha: el poder femenino y la lucha contra Salvador Allende, 1964-1973*, traducción de María Teresa Escobar (Santiago, 2008, 318 págs.).
- Vol. XLVIII Mauricio F. Rojas Gómez, *Las voces de la justicia. Delito y sociedad en Concepción (1820-1875). Atentados sexuales, pendencias, bigamia, amancebamiento e injurias* (Santiago, 2008, 286 págs.).
- Vol. XLIX Alfredo Riquelme Segovia, *Rojo atardecer. El comunismo chileno entre dictadura y democracia* (Santiago, 2009, 342 págs.).
- Vol. L Consuelo Figueroa Garavagno, *Revelación del subsole. Las mujeres en la sociedad minera del carbón 1900-1930* (Santiago, 2009, 152 págs.).
- Vol. LI Macarena Ponce de León Atria, *Gobernar la pobreza. Prácticas de caridad y beneficencia en la ciudad de Santiago, 1830-1890* (Santiago, 2011, 378 págs.).

- Vol. LII Leonardo León Solís, *Ni patriotas ni realistas. El bajo pueblo durante la Independencia de Chile, 1810-1822* (Santiago, 2011, 816 págs.).
- Vol. LIII Verónica Undurraga Schüller, *Los rostros del honor. Normas culturales y estrategias de promoción social en Chile colonial, siglo XVIII* (Santiago, 2013, 428 págs.).
- Vol. LIV Jaime Rosenblitt, *Marginalidad geográfica, centralidad política: la región de Tacna-Arica y su comercio, 1778-1841* (Santiago, 2013, 336 págs.).
- Vol. LV Pablo Rubio Apiolaza, *Los civiles de Pinochet. La derecha en el régimen militar chileno, 1983-1990* (Santiago, 2013, 346 págs.).
- Vol. LVI Stefan Rinke, *Encuentro con el yanqui: norteamericanización y cambio cultural en Chile 1898-1990* (Santiago, 2013, 586 págs.).
- Vol. LVII Elvira López Taverne, *El proceso de construcción estatal en Chile. Hacienda pública y burocracia (1817-1860)* (Santiago, 2014, 336 págs.).
- Vol. LVIII Jaime Valenzuela Márquez, *Fiesta, rito y política. Del Chile borbónico al republicano* (Santiago, 2014, 470 págs.).

COLECCIÓN ESCRITORES DE CHILE

- Vol. I *Alone y los Premios Nacionales de Literatura*, recopilación y selección de Pedro Pablo Zegers B. (Santiago, 1992, 338 págs.).
- Vol. II *Jean Emar. Escritos de arte. 1923-1925*, recopilación e introducción de Patricio Lizama (Santiago, 1992, 170 págs.).
- Vol. III *Vicente Huidobro. Textos inéditos y dispersos*, recopilación, selección e introducción de José Alberto de la Fuente (Santiago, 1993, 254 págs.).
- Vol. IV *Domingo Melfi. Páginas escogidas* (Santiago, 1993, 128 págs.).
- Vol. V *Alone y la crítica de cine*, recopilación y prólogo de Alfonso Calderón S. (Santiago, 1993, 204 págs.).
- Vol. VI *Martín Cerda. Ideas sobre el ensayo*, recopilación y selección de Alfonso Calderón S. y Pedro Pablo Zegers B. (Santiago, 1993, 268 págs.).
- Vol. VII *Alberto Rojas Jiménez. Se paseaba por el alba*, recopilación y selección de Oreste Plath, coinvestigadores Juan Camilo Lorca y Pedro Pablo Zegers B. (Santiago, 1994, 284 págs.).
- Vol. VIII *Juan Emar, Umbral*, nota preliminar, Pedro Lastra; biografía para una obra, Pablo Brodsky (Santiago, 1995-1996, cinco tomos, c + 4.134 págs.).
- Vol. IX *Martín Cerda. Palabras sobre palabras*, recopilación de Alfonso Calderón S. y Pedro Pablo Zegers B., prólogo de Alfonso Calderón S. (Santiago, 1997, 143 págs.).
- Vol. X *Eduardo Anguita. Páginas de la memoria*, prólogo de Alfonso Calderón S. y recopilación de Pedro Pablo Zegers B. (Santiago, 2000, 98 págs.).
- Vol. XI *Ricardo Latcham. Varia lección*, selección y nota preliminar de Pedro Lastra y Alfonso Calderón S., recopilación de Pedro Pablo Zegers B. (Santiago, 2000, 326 págs.).
- Vol. XII *Cristián Huneeus. Artículos de prensa (1969-1985)*, recopilación y edición Daniela Huneeus y Manuel Vicuña, prólogo de Roberto Merino (Santiago, 2001, 151 págs.).

- Vol. XIII *Rosamel del Valle. Crónicas de New York*, recopilación de Pedro Pablo Zegers B., prólogo de Leonardo Sanhueza (Santiago, 2002, 212 págs.).
- Vol. XIV *Romeo Murga. Obra reunida*, recopilación, prólogo y notas de Santiago Aránguiz Pinto (Santiago, 2003, 280 págs.).

COLECCIÓN DE ANTROPOLOGÍA

- Vol. I Mauricio Massone, Donald Jackson y Alfredo Prieto, *Perspectivas arqueológicas de los Selk'nam* (Santiago, 1993, 170 págs.).
- Vol. II Rubén Stehberg, *Instalaciones incaicas en el norte y centro semiárido de Chile* (Santiago, 1995, 225 págs.).
- Vol. III Mauricio Massone y Roxana Seguel (compiladores), *Patrimonio arqueológico en áreas silvestres protegidas* (Santiago, 1994, 176 págs.).
- Vol. IV Daniel Quiroz y Marco Sánchez (compiladores), *La isla de las palabras rotas* (Santiago, 1997, 257 págs.).
- Vol. V José Luis Martínez, *Pueblos del chañar y el Algarrobo* (Santiago, 1998, 220 págs.).
- Vol. VI Rubén Stehberg, *Arqueología histórica antártica. Participación de aborígenes sudamericanos en las actividades de cacería en los mares subantárticos durante el siglo XIX* (Santiago, 2003, 202 págs.).
- Vol. VII Mauricio Massone, *Los cazadores después del hielo* (Santiago, 2004, 174 págs.).
- Vol. VIII Victoria Castro, *De ídolos a santos. Evangelización y religión andina en los Andes del sur* (Santiago, 2009, 620 págs.).

COLECCIÓN IMÁGENES DEL PATRIMONIO

- Vol. I. Rodrigo Sánchez R. y Mauricio Massone M., *La Cultura Aconcagua* (Santiago, 1995, 64 págs.).

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS DEL FOLKLORE

- Vol. I *Aunque no soy literaria. Rosa Araneda en la poesía popular del siglo XIX*, compilación y estudio Micaela Navarrete A. (Santiago, 1998, 302 págs.).
- Vol. II *Por historia y travesura. La Lira Popular del poeta Juan Bautista Peralta*, compilación y estudio Micaela Navarrete A. y Tomás Cornejo C. (Santiago, 2006, 302 págs.).
- Vol. III *Los diablos son los mortales. La obra del poeta popular Daniel Meneses*, compilación y estudios Micaela Navarrete A. y Daniel Palma A. (Santiago, 2008, 726 págs.).
- Vol. IV *Si a tanta altura te subes. "Contrapunto" entre los poetas populares Nicasio García y Adolfo Reyes*, compilación y estudios Micaela Navarrete A. y Karen Donoso F. (Santiago, 2011, 530 págs.).

COLECCIÓN ENSAYOS Y ESTUDIOS

- Vol. I Bárbara de Vos Eyzaguirre, *El surgimiento del paradigma industrializador en Chile (1875-1900)* (Santiago, 1999, 107 págs.).

- Vol. II Marco Antonio León León, *La cultura de la muerte en Chiloé* (Santiago, 1999, 122 págs.).
- Vol. III Clara Zapata Tarrés, *Las voces del desierto: la reformulación de las identidades de los aymaras en el norte de Chile* (Santiago, 2001, 168 págs.).
- Vol. IV Donald Jackson S., *Los instrumentos líticos de los primeros cazadores de Tierra del Fuego 1875-1900* (Santiago, 2002, 100 págs.).
- Vol. V Bernard Lavalle y Francine Agard-Lavalle, *Del Garona al Mapocho: emigrantes, comerciantes y viajeros de Burdeos a Chile. (1830-1870)* (Santiago, 2005, 125 págs.).
- Vol. VI Jorge Rojas Flores, *Los boy scouts en Chile: 1909-1953* (Santiago, 2006, 188 págs.).
- Vol. VII Germán Colmenares, *Las convenciones contra la cultura. Ensayos sobre la historiografía hispanoamericana del siglo XIX* (Santiago, 2006, 117 págs.).
- Vol. VIII Marcello Carmagnani, *El salariado minero en Chile colonial su desarrollo en una sociedad provincial: el Norte Chico 1690-1800* (Santiago, 2006, 124 págs.).
- Vol. IX Horacio Zapater, *América Latina. Ensayos de Etnohistoria* (Santiago, 2007, 232 págs.).

Se terminó de imprimir esta primera edición,
de quinientos ejemplares, en el mes de noviembre de 2014
en Salesianos Impresores S.A.
Santiago de Chile